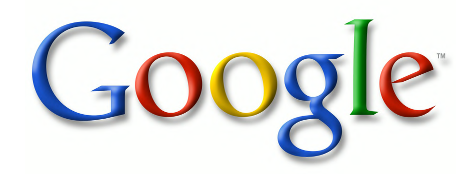
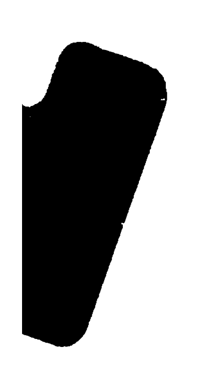




DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

DE LA

GUERRA SEPARATISTA DEL PERÚ

TOMO IV

0

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

DE LA

GUERRA SEPARATISTA

DEL PERÚ

PUBLICADOS POR EL

Valdés Hector Sierra y Guerrero, Fernando

CONDE DE TORATA

Coronel retirado de Artillería.

TRAICIÓN DE OLAÑETA

TOMO IV

MADRID
IMPRENTA DE LA VIUDA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS
Miguel Servet, 13.—Teléfono 651.
1898

PRÓLOGO

I. Damos principio con este tomo á la segunda serie de nuestros *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú,* pues nos parece que en los anteriores han quedado expuestas las cuestiones de índole más ó menos personal con Pezuela, á que ha dado lugar la participación que tuvimos en los sucesos que allí ocurrieron, en los cuatro últimos años de la dominación española, restableciendo la verdad histórica y justificando el alto concepto á que son acreedores, por sus servicios y patriotismo, la Serna y sus peninsulares.

Y por cierto que más que dudar de la oportunidad de haber empezado esta publicación, lo que resulta es la falta que hemos cometido en demorarlo tanto; pues á cada paso nos encontramos con nuevas manifestaciones de lo generalizada que está la opinión en contra nuestra, hasta el punto de que personas respetables, y por su carácter ajenas á cierta clase de pasiones, las vemos hacerse eco de las calumnias de que hemos sido objeto, admitiendo, ó acaso recalcando, aquellos conceptos, sin el menor examen, y como si fuese la cosa más natural y de una veracidad irrefutable.

Decimos esto porque en la revista *La Política de España en Filipinas,* correspondiente al 30 de Abril de 1897, núm. 160 (1), se ha publicado parte de un capítulo del libro del padre agustino Fr. Eduardo Navarro, titulado *Asuntos filipinos de actualidad,* y del cual la prensa hizo grandes elogios por la ilustración, competencia, etc., que tiene el autor en las cosas de aquellas islas.

En ese capítulo, que es el referente á la masonería, al hacer

(1) El primer bosquejo de este *Prólogo* lo hicimos en esa época.

una ligera reseña histórica de la misma, da una pincelada sobre la americana á principios del siglo, para venir á parar á lo que se ha supuesto que había en el Perú en nuestra época (1), sobre la cual dice: «Además, ¿quién ignora la destitución de Pezuela, Virrey del Perú, solicitada y conseguida por las logias, y nombramiento del desgraciado la Serna, que con sus medidas de persecución á los buenos hijos de España y de desmoralización para el Ejército quebrantó la disciplina de éste y la fuerza y unión de los defensores de la Patria, dando lugar á la tan vergonzosa como funesta derrota de Ayacucho?» (2).

Estos juicios nos parecieron un tanto crudos, y así lo expresamos en carta al Director de aquella Revista, nuestro amigo el Sr. D. W. E. Retana, el cual tuvo la amabilidad de publicarla en el número inmediato, ó sea el de 15 de Mayo. En ella, después de copiar el párrafo de Fr. Navarro motivo de nuestro escrito, le decíamos lo siguiente: «Como creo que son completamente erróneos todos esos conceptos, efecto indudablemente de no conocer en todos sus pormenores aquellos memorables sucesos, ruego al P. Navarro que, si es así, lea los cuatro volúmenes en 4.º mayor que acerca de los mismos llevo publicados con el título de *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*, de los que existen ejemplares en los principales centros de cultura de España, incluso la Biblioteca de la Universidad de Manila; y si después de ello su imparcialidad no le permite variar sus juicios, veríamos con verdadero gusto que nos hiciese conocer los documentos ó hechos en que funda aquéllos.»

El Sr. Retana, al publicar nuestra carta, tuvo la bondad de acompañarla de un comentario favorable para nuestro punto de vista; pero en el cual se ha deslizado la errata material de decir que después de separar á Pezuela sostuvimos aquellos países dos años, cuando fueron cuatro (tres años, diez meses y diez días), y en el que nos censura, con razón, sobre lo tardía de nuestra publicación y poca circulación que la hemos dado, pues era, dice, la única manera de ir destruyendo la opinión contraria, que tanto tiempo hemos dejado correr sin contradicción.

---

(1) Debe referirse al incidente de 1818, de que hemos hablado al tomo III nuestro, páginas 427-489, y sobre lo cual, en una nota que tenemos de letra desconocida, porque es como un índice para escribir sobre los sucesos de aquel tiempo, se lee lo siguiente: «Ridícula invención del masonismo y escandalosa conducta del Vicario». Éste lo era D. Mariano de la Torre y Vera, al que hemos citado como agente de Olañeta en el tomo I, pág. 7 (2), y que fué enemigo nuestro.

(2) Hay ciertas reminiscencias con lo que dice Tirado en *La Masonería en España*, tomo I, pág. 97.

El 26 de Mayo, el P. Navarro nos envió su valioso libro, y en el atento B. L. M. con que lo acompañaba, nos decía: «..... y al darle las más expresivas gracias por los dos volúmenes remitidos por conducto del Sr. Retana, tiene un verdadero placer en que sea esto motivo de ofrecerle sus respetos y el adjunto *Estudio*, significándole que en él no hay la menor alusión al bravo, caballeroso y muy digno General Valdés.»

Estos juicios, que para nosotros hubieran sido muy gratos en otra ocasión, no podían satisfacernos ahora, pues la destitución de Pezuela y el sostenimiento del poder español después, fueron obra principalmente de los Generales la Serna, Canterac y Valdés, y por lo tanto, si Fr. Navarro no los nombra en su libro, de hecho lo están para los que conocen el asunto: así que con fecha 19 de Junio le dirigimos la siguiente carta:

«Muy señor mío: Doy á usted las gracias por el ejemplar que se ha servido enviarme de su libro *Filipinas: Estudio de algunos asuntos de actualidad*, y le agradezco muy particularmente las benévolas frases que emplea en el B. L. M. que le acompaña, al referirse á mi padre, el General D. Gerónimo Valdés, las que en cierto modo podrían considerarse como la rectificación á la apreciación de carácter general que ha hecho usted en su obra sobre la influencia de la masonería en los últimos años de la dominación de España en el Perú. Así que muy de veras deseo que lea usted el tomo III de los que llevo publicados sobre aquellos sucesos, y que es el único que puedo enviarle (1), por más que los anteriores le será fácil consultarlos, pues espero de su imparcialidad le harán formar otro juicio muy diferente del que ha expuesto, probablemente por haberse confiado en escritores calumniosos, como lo es para nosotros D. Vicente de la Fuente en su *Historia de las sociedades secretas* (2), para que en vista de ello pueda usted rectificar, pues es muy penoso, que con el nombre de usted y en su impreso, y por lo tanto destinado á gran circulación y duración, se estampen juicios que son completamente erróneos, mientras no se rebatan los documentos que tengo publicados, aparte de lo que otros tienen dicho, ofendiéndose la memoria de hombres tan dignos de respeto como los Generales la Serna, Canterac y Valdés, á los que si usted no ha nombrado, nadie ignora que fueron el alma del mantenimiento del poder español en el Perú en los cuatro años transcurridos desde la necesaria

(1) No nos quedaba ninguno de los anteriores.
(2) Tomo I nuestro, pág. 10, nota (2).

separación del Virrey Pezuela, hecha por ellos, hasta la desgraciada, pero honrosa, batalla de Ayacucho. Con este motivo, etc.»

Hasta el momento que publicamos este tomo nada hemos vuelto á saber del P. Navarro, lo que no es extraño, dadas las ocupaciones que tendrá en los cargos que desempeña; pero no podríamos aceptar la callada por respuesta, pues si su juicio es calumnioso, como creemos, nos debe la reparación que le marca el octavo Mandamiento, y si somos nosotros los equivocados, y puesto que le pedimos la luz, es para él un deber de caridad el hacernos conocer la verdad, para con ello poder nosotros reparar el error que envolvería el hacer definitiva la opinión, hasta ahora condicional, que de su apreciación hemos formado.

Dejando ya al P. Navarro, sobre lo que si nos hemos extendido es por lo que nos duele merecerle tan mal concepto, diremos que los documentos que forman este tomo se refieren á la traición de Olañeta; deben ser de los reunidos cuando Valdés redactó su Exposición al Rey (1), viéndose que están muy incompletos, que son de distintas procedencias, y sólo una pequeña parte de lo mucho que oficial y particularmente se debió de escribir entonces, pues fué cuestión que preocupó hondamente por su importancia y transcendencia.

Entre estos documentos hay algunos que pertenecieron al General Canterac, los cuales, por una feliz casualidad, hemos podido recoger, aunque en número bien corto (2); lo cual es una verdadera desgracia, por lo que nunca se podrá censurar bastante á los que de ello tengan la culpa.

También se notará que no publicamos las cartas de la Serna y Canterac que Valdés debía tener sobre estos mismos sucesos, siendo el motivo que para nosotros están perdidas, y la explicación probable, que aquél no las conservaba, pues notamos que los documentos que tenemos son originales ó copias legalizadas, pero casi nunca de procedencia propia, por lo que creemos que hasta la Exposición de 1827 (tomo I), su intención fué guardar los menos papeles posibles.

---

(1) Tomo I nuestro, segunda parte, Julio de 1827.

(2) El hijo de Canterac nos decía en Abril de 1880: «Te envío varios papeles del Perú; pero aun tengo aquí otros muchos, que si quieres examinar puedes hacerlo, viniendo por esta tu choza cuando te venga bien, ó te los iré mandando poco á poco cuando los clasifique, si es que tengo tiempo.»

A la muerte de aquél, ó de la señora de Buschental, estos papeles se han perdido, y los pocos que tenemos los debemos en gran parte á la benevolencia de un asturiano dedicado al comercio de libros, que, sabiendo que nos sería grato el conocerlos, nos dió toda clase de facilidades para que los copiáramos ó nos quedásemos con los originales, que es lo que hemos hecho en Junio de 1897.

En la clasificación hemos adoptado la agrupación por personas que las firman, y dentro de éstas, por fechas, lo cual sentimos no haber hecho con los del tomo III doble, pues hubiese resultado más claro, para ir reconstituyendo las personalidades á que se refieren (1).

II. **Gascón.**—Con esto debiéramos dar por terminado el *Prólogo;* pero bien á nuestro pesar nos vemos arrastrados á nuevas cuestiones personales, por los juicios que ha emitido sobre aquellos sucesos D. Ramón Gascón y Loarte, Comandante que fué del Ejército Real del Perú en 1824, y que murió en Madrid, siendo Mariscal de Campo, en Mayo de 1883 (2).

Este sujeto tuvo el capricho de comentar marginalmente un ejemplar de la obra de Camba (3), cuyo libro, andando el tiempo, fué á parar á uno que se dedicaba al comercio de ellos, el cual hizo sacar una copia de esas notas y de la hoja de servicios de Gascón (4), encuadernando todo esto con el texto, y dándole un alto precio, que no sabemos si se habrá sostenido, lo adquirió el Museo-Biblioteca de Ultramar, debiendo nosotros á la benevolencia de los Sres. Balaguer y Vigil, Presidente del Consejo de Filipinas el primero y Director el último de esa dependencia, no sólo cuantas facilidades hemos podido desear, sino también el obsequio de una copia que mandaron hacer, y que ha sido para nosotros regalo de gran valía (Mayo de 1897).

Por este doble motivo de quien redactó las notas y de donde se encuentra el original, hemos creído que debíamos no sólo publicarlo, sino también tomar aquí en cuenta lo que se refiere á la traición de Olañeta, no haciéndolo de lo demás porque no encierra nada nuevo, siendo sólo reproducción de lo que otros han dicho y tenemos tan contestado en los tomos anteriores.

El trabajo de Gascón, como es consiguiente á su forma, está reducido á opiniones personales, pues las márgenes de un libro no dejan espacio para otra cosa, tanto más cuanto que repite mucho, y su estado de ánimo le hace usar ó abusar de la burla, interjecciones, etc., todo lo cual es un mal, pues el Comandante de veintiséis años, que era la graduación y edad que tenía cuando

(1) Hemos formado, y se acompaña, un índice de aquel tomo y del I, hecho bajo la base de clasificación seguida en éste, para remediar hasta donde es posible el inconveniente notado.
(2) Había nacido en España en 1798.
(3) *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú,* por el General D. Andrés García Camba, 1846.
(4) Documento número 1.

se perdió el Perú, carece de autoridad para tratar de ese modo sucesos de tanta importancia, sobre todo si, como se deduce, no ha estudiado después el asunto, pues sus juicios, más que otra cosa, parecen recuerdos ó impresiones de los campamentos; tan desprovistos están de toda crítica fundada en hechos ó documentos.

Admitiendo como una verdad inconcusa, lo que le sugiere sus prevenciones contra nosotros, que Valdés y Olañeta eran *enemigos capitales* y que existían entre ellos *resentimientos personales* y *hasta domésticos,* que el Virrey y todo el Ejército sabía (1); que la creación del del Sur se hizo sólo para satisfacer á Valdés, que se quería igualar á Canterac (2), cuya medida repercutió en el citado Olañeta, que por no estar á sus órdenes *se hubiese tirado al mar* (3); olvidando por completo al tratar de atenuar el delito de éste (4), por más que le llame infame y malvado (5), que la clase de cuestiones que da como razón de su proceder, aunque fuese verdad, se ventilan en el terreno privado y no haciendo traición á la Patria; prescindiendo de cuantos hechos sucedieron y de lo que sobre ellos hay escrito oficial y particularmente, pues nada discute, ni nada presenta en contra, sino su personal opinión; haciendo caso omiso de nuestra Exposición al Rey (6), que si por su estancia en el Perú cuando se hizo, y lo poco que circuló, si acaso no pudo conocer entonces, ahora tenía obligación de buscar, pues la cita Camba (7), y al querer ser nuestro juez más que de aquél, la buena fe exigía que fuese nuestra defensa, y á la vez nuestras acusaciones las que rebatiese para formular su cargo; su deleznable trabajo viene á incurrir en casi todos los que afea en Camba, y hasta en lo de no guardar la debida consideración á los muertos (8).

De una acritud inconcebible por la gravedad de los cargos que nos hace, que son tales que no los hubiera podido acumular el enemigo más encarnizado, habría que reirse si la cosa no

(1) Documento número 1. Comentarios 350, 351 y 366.
(2) Documento número 1. Comentarios 366 y 378.
(3) Documento número 1. Comentario 351.
(4) Documento número 1. Comentarios 377, 387, 394, 454 y 577.
(5) Documento número 1. Comentarios 350, 351, 377, 378, 387 y 394.
(6) Tomo I, segunda parte.
(7) *Memorias,* etc., etc., págs. V y VI. — También Gascón en el comentario 33.
(8) Documento número 1. Comentario 428; y hasta otras ocho ó más veces se lamenta de esto con respecto á Canterac y Loriga. El no haber publicado Gascón sus *Comentarios* en vida de Valdés y Camba, le hace incurrir aún en mayor grado en lo que censura en este último.

fuese tan grave, pues resulta que, á pesar de nuestras cualidades negativas, fuimos un poder inmenso desde el momento que llegamos al Perú (1816) hasta que lo dejamos (1824), y que Canterac, al que tanto y tan justamente elogia, fué un maniquí en nuestras manos, pues era impotente para contrarrestar nuestras maldades. Porque se ha podido ser pezuelista, admirador de Canterac, partidario de Olañeta, hasta insurgente; pero lo difícil, casi inconcebible, es ser todas estas cosas á la vez, habiendo servido en el Ejército Real del Perú hasta el final desenlace de aquella heroica lucha, encontrando en todos, los independientes inclusive, poco ó mucho que elogiar, y que sólo nosotros seamos la excepción, pues nos considera causa de todos los males que allí han ocurrido. Pero ¿tienen el menor fundamento estos cargos, ó, como creemos, son falsos y calumniosos?

Inútil parece entrar en su refutación después de lo que llevamos publicado sobre esa época, y cuando, concretándonos á la traición de Olañeta, ningún motivo podrá justificar ésta, aunque fuese verdad todo lo que dice Gascón; pero puesto que ha creído deber escribir lo que ha escrito, terciar en el debate, siquiera sea desde ultratumba, haciéndose eco, pero recalcando, de lo que otros han expuesto, habremos de contestarle, aunque á la ligera por no repetir lo dicho, en consideración á que fué un Oficial del Ejército español en el Perú y aquí llegó á la elevada jerarquía de Mariscal de Campo (General de División).

Tratando de inquirir, aunque no lo logramos, cuál puede haber sido el motivo de su saña hacia nosotros y Camba, habremos de empezar por desechar que sea por cariño á la memoria de Canterac, por más que los comentarios rebosen de este sentimiento, pues no lo nombra sino acompañado de los calificativos más favorables; pero, por un lado, nosotros nunca hemos atacado á Canterac ni vivo ni muerto, antes bien hemos sostenido la más cordial amistad, como tenemos probado y se ve nuevamente en varios documentos que aparecen en este tomo; y, por otro, Gascón no ha debido estar al lado de aquél sino desde fines de 1820 á igual época de 1824; después aquél se vino á España y éste se quedó en el Perú hasta últimos de 1833; por lo cual, todo lo más que han podido volverse á tratar, renovar sus antiguas relaciones, ha sido hasta 18 de Enero de 1835, en que Canterac fué asesinado, transcurriendo luego otros once ó más años hasta la publicación del libro de Camba, en cuyas hojas hace los comentarios.

En estas condiciones, no es probable se conservase una afec-

ción tan viva por aquel General que le haga acusarnos con la destemplanza y pasión con que lo hace, por lo que habrá que buscar en otros motivos la explicación de su proceder, y tal vez se halle en el medio en que se desarrolló su carrera en el Perú y á su regreso á la Península.

Subteniente del regimiento de Zaragoza en 1816, se embarcó para el Perú en la expedición que llamamos de Cantabria, que salió de Cádiz en Mayo de 1818, y en ese Cuerpo, que mandaba Ceballos Escalera, y luego en el de Arequipa, á cargo de Rodil, ambos del Ejército de Lima en la época de Pezuela, continuó hasta Diciembre de 1820, que, siendo ya Teniente, pasó al Estado Mayor, poniéndose entonces en contacto con Canterac, que ya se encontraba allí, ascendiendo á Capitán en 1821 y á Comandante en 1823 (1).

Fué en este ambiente de Lima donde debió recibir las primeras impresiones contra la Serna, ó, mejor dicho, contra nosotros, pues en sus comentarios se hace eco de todas las censuras que nos han dirigido desde que fuimos al Alto Perú (1816); supone éramos una influencia decisiva y preponderante con la Serna (2); da como un hecho que existieron desde entonces rivalidades entre Canterac y Valdés (3), y al lado de grandes elogios á Pezuela (4), anatematiza fuertemente su deposición (5), pero cuidando de omitir la menor alusión á que la firma de su ídolo Canterac es la primera que figura en el oficio de intimación que se dirigió al Virrey (6), y que era el Jefe de las fuerzas acampadas aquel día en Aznapuquio. Era, pues, en este momento un ferviente pezuelista, con grandes indulgencias para la Mar (7), como luego las ha de tener con Olañeta.

Dejó Pezuela de ser Virrey (29 de Enero de 1821) y Gascón siguió con Canterac, de cuyo Estado Mayor no hubo de separarse hasta la pérdida del Perú (9 Diciembre 1824), y tal cual se le puede juzgar después de tantos años debía formar parte de esa clase de Oficiales, por fortuna poco numerosa, que so pretexto del bien público, todo lo encuentran mal, y que no es sino la expresión de su carácter murmurador y envidioso, según se

(1) Documento número 1. Hoja de servicios.
(2) Documento número 1. Comentarios 32, 35, 38 y 75.
(3) Documento número 1. Comentarios 6, 58, 60 y otros.
(4) Documento número 1. Comentarios 7, 8, 10, 11, 13, 61, 109, 115, 127, 130 y 131.
(5) Documento número 1. Comentarios 1, 61 y 77.
(6) Tomo II nuestro, págs. 310 y 312, *Manifiesto* de Pezuela.
(7) Documento número 1. Comentarios 136, 164 y 165.

desprende de los comentarios que publicamos, que no son sino el eco de esas pequeñeces.

Después de Ayacucho fué Gascón enviado al Callao por Canterac para notificar á Rodil la capitulación hecha por consecuencia de aquel desgraciado suceso; pero no fué admitido en la fortaleza (1), y debió establecerse en Lima, pues según su hoja de servicios (2), *sus compromisos políticos desde 1814 no le ofrecían garantías para regresar á España,* motivo que nos parece poco probable, pues ese año sólo tenía diez y seis de edad y veinte cuando se embarcó para el Perú en la expedición de Cantabria; no siendo tampoco creíble que en el tiempo que sirvió en el Ejército de Lima, ó sea hasta la caída de Pezuela, hiciese nada que pudiere comprometerlo en sentido constitucional; así que nos parece más natural explicación, de no haber regresado á la Península, el de no convenirle por estar casado desde 1821 con una Sra. Bernedo y la Santa, hija del Coronel Bernedo, del antiguo Ejército de Pezuela, que mandaba el regimiento del Cuzco en 1814; que años antes había servido en Panamá, y uno de cuyos hijos, Oficial del Ejército español, formaba parte de la guarnición que había con Rodil en su heroica defensa del Callao.

Permaneció en el Perú hasta el decreto de amnistía dado por Doña María Cristina de Borbón en 15 de Octubre de 1832, siendo probable que los ocho ó más años que allí residió ejerciesen gran influencia en el desarrollo de sus ideas, pues era una atmósfera que por unas ú otras causas nos era hostil: la independiente, porque habíamos retardado su triunfo, y los vencidos, porque lo fuimos, y tal vez hasta fuese un medio de congraciarse con aquella sociedad, y de ello una manifestación, los elogios y atenuaciones que hace de la conducta de la Mar, que antes hemos citado, y lo que decimos en otro lugar respecto á cierta coinci-

---

(1) En el comentario número 586 lo dice terminantemente Gascón: es por error material lo contrario que expresamos en la nota (1) de la página 6, que debe tenerse por no puesta. En unas notas del General Alvarez, y probablemente del año 1830, se dice lo siguiente: «5.ª El aviso que el General Carratalá dirigió al Gobernador Rodil, del castillo del Callao, para que obrase según le pareciera, sin atender á la capitulación de Ayacucho, le dió en pliego cerrado al Capitán de un buque norteamericano en el puerto de Quilca, que se le brindó para todo servicio. Fué entregado en Chorrillos á otro de guerra de su nación, que lo presentó á Bolívar, el que, impuesto de su contenido, mandó en posta desde Lima á uno de sus edecanes á Quilca, con la orden expresa de fusilar al General Carratalá al momento: pero éste tenía la fortuna de hallarse ya navegando para Europa como seis días antes.» El proceder del Capitán yankee y de Bolívar fué poco noble. — *T.*

(2) Documento número 1, pág. 6.

dencia de palabras que creemos están tomadas del *Diccionario de Mendiburu* (1).

En Septiembre de 1833 llegó Gascón á España; en Octubre del mismo era declarado excedente, y hasta Febrero de 1835 no aparece fuese colocado; y aun cuando no conocemos las disposiciones del Decreto de amnistía, pues la hoja de servicios sólo deja ver que le fué de abono el tiempo de su emigración, no es aventurado suponer que debió llamar á todas las puertas de sus antiguas relaciones en el Ejército del Perú, para que su clasificación fuese lo mejor posible y le resarciera de los perjuicios que hubiese podido ocasionarle su larga, aunque voluntaria ausencia.

Pezuela había muerto en 1830; pero quedaban Cevallos, Ramírez (Juan), los emigrados del Perú y los Oficiales que habían sido de Olañeta, y esta atmósfera ha debido de avivar alguna de sus ideas antiguas, tomar acaso por su guía la obra de Torrente, al que tanto elogia (2), sobre todo si con ello coincidió, que lo poco que después vivió Canterac (18 Enero 1835) fuese causa que no le pudiese proteger y que los otros Generales de aquella procedencia no le sirviesen, al menos con la eficacia de sus deseos.

Y de que algo hubo de esto hay pruebas irrecusables.

En 20 de Febrero de 1835, el Capitán General de Valencia, que era Valdés, nombraba á Gascón Secretario del Comandante general de Albacete; lo que ya no sabemos es si cuando en esos días fué aquél Ministro de la Guerra (17 Febrero 1835 á 8 Abril del mismo año que salió para el Ejército) habría alguna aspiración de éste que aquél no satisficiese.

En Septiembre de 1836, Rodil le hacía nombrar á sus órdenes en el Ejército que mandaba, y lo destinó al Estado Mayor del Cuartel general, dándole al mes siguiente el grado de Coronel; pero después debió de haber entre ellos algún rozamiento, pues en 1844, al escribir Gascón á su amigo para que le concediesen el cuartel que le correspondía, añadía: y *del que carezco por la saña venenosa del menguado siempre General Rodil.*

En 1839 le vemos sucesivamente de Oficial del Ministerio de la Guerra, Coronel y Brigadier, en Enero, Abril y Junio respectiva-

---

(1) Documento número 1. Comentario 130, nota (3). En el momento de corregir estas cuartillas llega á nuestras manos la obra de Mendiburu, el cual, efectivamente, nos es muy desfavorable, y coincidiendo en muchos puntos con Gascón; pero éste no puede haber tomado sus ideas de aquél, pues al menos la edición que nos han facilitado es del año 1874 en adelante. ¿Es que hay algún trabajo anterior, base de estas y otras opiniones, pues vemos que el mismo Bulnes, en la *Historia de la expedición libertadora* (1887), *ha aceptado* en cierto modo la idea de aquél de nuestro liberalismo y ambición? — *T.*

(2) Documento número 1. Comentarios 380 y 382.

mente, siendo Ministro de la Guerra Alaix, que era de los del Perú y del Callao (1).

Resulta, pues, que Gascón procuró que le ayudasen sus antiguos Jefes y amigos del Ejército del Perú, por lo que es posible que Valdés y Camba, objeto de sus antipatías, hayan caído de su gracia si su espíritu venía ya preparado para ello y no le pudieron complacer, pues tenemos el ejemplo de que á Rodil, á quien indudablemente debía mucho, le trata bastante mal, si no precisamente en estas notas, pues en ellas se limita á no ponerle frases encomiásticas sino una sola vez, sí en la carta que antes hemos citado y que de aquéllos hace referencia, sin necesidad, al primero por su mando en el Norte en 1835 (2), y al segundo sobre los honores y ventajas que obtuvo en esa misma época, á pesar de no haber tomado parte activa en la lucha (3).

¿Qué pasa luego á Gascón, que Brigadier desde mediados de 1839, no asciende á Mariscal de Campo hasta 1867, es decir, veintiocho años después, y aun eso como un acto de consideración á su antigüedad, pues se le otorga con fecha 10 de Octubre, es decir, el día del cumpleaños de la entonces Reina Doña Isabel II?

¿Cómo en una época tan agitada, con los ayacuchos en el poder durante la Regencia de Espartero ó el gobierno de éste en el bienio; con Tirios ó Troyanos, se queda estancado, no sigue adelante, cuando era un hombre joven, pues en 1839 sólo tenía cuarenta y un años?

No lo sabemos; pero las nostalgias de este hecho pueden acaso haber influído en su modo de ser, y las notas redactadas bajo estos diferentes puntos de vista haber salido con la acritud que para nosotros tienen (4).

III. **Rivalidades. Canterac, Valdés, Loriga.**—Dejando este tema, siempre desagradable, pasemos á ocuparnos algo de los Comentarios, pues nos hemos impuesto esa tarea.

Sobre rivalidades y envidias entre Canterac y Valdés son innumerables las veces que Gascón supone que éstas fueron el móvil de nuestras acciones; pero sobre ello bastante hemos dicho en

(1) Fué Ministro de la Guerra en 16 Enero 1838 á 30 Octubre 1839.
(2) Documento número 1. Comentarios 186 y 303.
(3) Documento número 1. Comentarios 257, 311 y 601.
(4) En 1867 lo conocimos en Segovia: creía que le podíamos servir, cuando la persona por quien se interesaba se bastaba á sí misma, y suponemos ahora que sería por aquello por lo que siempre que nos veía había de repetir: «Cómo me recuerda usted á mi querido esforzado, valiente, etc., General, su padre.»—*T.*

nuestro tomo III, *Prólogo*, por lo que podemos negarlas en absoluto, y en varios de los documentos que en éste figuramos aparecen nuevas pruebas de la amistad que les unía, que llegaba hasta el límite de aconsejar el segundo al primero lo que debía hacer, aun en escritos oficiales, acaso de un modo algo crudo (1), pero que revela la confianza que tenían; además que esa forma debía de ser recíproca y habitual entre ellos, pues el objeto de esta correspondencia, así como la que sostenían con el Virrey (2), no era otro, sino el examen y discusión de las graves cuestiones que estaban llamados á resolver, para llegar á soluciones que fuesen las más beneficiosas para el servicio de la Patria.

Y como una comprobación más de todo esto, y ante la habilidosa (tonta) exclamación de Gascón (3) de «¡quién hubiese mandado en el Norte las tropas reunidas!», de haber ido allí las del Sur, están las dos cartas de Valdés (4) que citamos, en la primera delas cuales dice á Canterac que «*irá de jefe del Cuerpo más despreciable del Ejército, pues mis deseos y ambición se limitan á sólo ser útil al Rey y á la Nación y ayudar en cuanto pueda á mis compañeros de armas.....*»; y en la otra á Olañeta se lee el párrafo siguiente: «*Canterac se empeña que haga con él la campaña contra Bolívar.....*», evidenciándose una vez más con estos detalles, no el sueño de rivalidades, que no han existido, sino de una unión completa; de querer Canterac hacer partícipe de sus peligros y glorias al que era su hermano en la religión de la Patria, y en Valdés el de ayudarle de cualquier modo que lo necesitase.

De ambiciones de Valdés también hemos hablado bastante en nuestro tomo III, pág. 415, y cómo se vió á Valdés renunciar tres veces á ser Mariscal de Campo (5), y también rehuir todo lo que pudiera llevarle á ser el segundo del Ejército, es decir, Teniente General (6), de igual modo que Canterac, á su vez, tampoco quiso encargarse del Virreinato, cuando la Serna repetidas veces le instaba á que lo ocupase (7), hasta como un medio de atraer á

(1) Documentos números 110, 113, 134 y 135.
(2) Documento número 77. Le dice el Virrey á Canterac que no trate de oficio ciertas cuestiones.
(3) Documento número 1. Comentario 381.
(4) Documentos números 134 y 138, pág. 293, de 3 y 11 de Mayo de 1824.
(5) Documento número 294, pág. 434.
(6) En la biografía de Valdés por Ovilo y Otero, págs. 115 y 142, se dice: «Que por la campaña del Sur y acción de Matará quiso el Virrey hacerle Teniente General, pero que no quiso aceptarlo ninguna de las dos veces.» En los comentarios 490 y 491 supone Gascón que Canterac mandó el combate de Matara y que salió mal por Valdés; por lo visto ni fué así, ni esa la opinión del Virrey. Véase nuestro tomo III, pág. 33. — *T.*
(7) Documentos números 23, 24, 26 y 28, págs. 101, 104, 113 y 124.

Olañeta (1), y como todo esto era público y notorio en el Ejército del Perú, tenemos que decir á Gascón que ha faltado á sabiendas á la verdad histórica.

Que Loriga se viniese á la Península por rivalidades ó quejas contra nosotros (2), es igualmente falso. Ya en la nota (4) al segundo de los comentarios que abajo citamos, lo hacíamos de dos cartas de aquél á Valdés, que prueban su amistad, pregonada en días difíciles para nosotros (3); la de este mismo al Virrey nada hace sospechar de esos resentimientos, y las del Virrey á Canterac (4), es decir, al amigo íntimo (5), confirman nuestro juicio, lo mismo que la que en esta nota (6) copiamos.

IV. **Formación del Ejército del Sur.** — Que la creación del Ejército del Sur se hiciese por igualar á Valdés con Canterac y que fuese la causa de la disidencia de Olañeta, como supone Gascón (7), ni merece contestarse respecto al primer punto, dado lo cordial de las relaciones de aquél y Valdés, ni sería, bajo el segundo, una justificación de la conducta de Olañeta, pues las cuestiones orgánicas son completamente de las atribuciones de los poderes constituídos, tanto más cuando moralmente, y salvo un muy corto período, siempre subsistió ese Ejército.

Fué en 1809, y motivado por el levantamiento de Buenos Aires, que las tropas del Perú, donde no existía entonces sino el Ejército de Lima, atravesaron el Desaguadero, haciéndolo nueva y definitivamente en 1811, pues desde ese momento aquellos terri-

---

(1) Documentos números 26 y 318, págs. 113 y 491.

(2) Documento número 1. Comentarios 302 y 403.

(3) Como decimos al fin de este tomo, hemos tenido que dividirlo en dos, y en el lugar correspondiente aparecen estas cartas.

(4) Documentos números 11, 45, 48, 54 y 69. En muchas cartas de Valdés á Canterac le pregunta ó da memorias para Canterac (documentos números 125, 127, 130, 135 y 138), verdad que su amistad acaso se remontase á la guerra de la Independencia de España, pues en las *Memorias del levantamiento de Asturias*, por D. Ramón Alvarez Valdés, pág. 170, se dice, refiriéndose á últimos de 1809, «que estando Vallesteros en Astorga (con quien estaba Valdés) fué reforzado con una compañía de artillería ligera y su correspondiente servicio, mandada por los acreditados Oficiales Barco y Loriga». También en el documento número 112, pág. 264, hace grandes elogios de Loriga.

(5) Documento número 1. Comentarios 202, 291 y 320.

(6) En una carta de la Serna á Canterac de 17 de Diciembre de 1823, que no figuramos en este tomo, se dice: «Yo he accedido á que Loriga vaya á la Península, á pesar de que conozco no es fácil encontrar aquí otro que le reemplace, en razón á que lo veía muy empeñado en irse, sin duda *por sus amores*, y porque estoy persuadido *que además de volver como ha ofrecido*, manifestará francamente al Gobierno el estado de estos países y la necesidad de que vengan fuerzas navales.»

(7) Documento número 1. Comentarios 366 y 378. Según el documento número 294, pág. 434, Valdés se resistió á aceptarlo.

torios quedaron agregados al Virreinato de Lima y las fuerzas que lo ocuparon constituyeron, bajo la dependencia de aquél, el Ejército del Alto Perú.

Generales en Jefe del mismo (Comandantes generales, como Pezuela dice que eran) (1), lo fueron: Huaqui, Pezuela, la Serna y Ramírez (Juan), todos ellos nombrados ó confirmados por el Rey de España, con lo que se establece de hecho la legalidad de la agregación territorial y orgánica militar que presenta esta situación, aunque no hubiese habido otras disposiciones concretas que lo dispusiesen.

Cuando en 1818 empezó el Virrey Pezuela á prepararse para contrarrestar los planes de invasión de San Martín, fué una de sus medidas que tropas del Alto Perú, en donde entonces mandaba la Serna, se corriesen hacia Oruro y Arequipa, siendo ésta otra de las cuestiones en que aquéllos disintieron, como ya tenemos dicho (2).

Andando el tiempo, se habían reunido en Arequipa tropas que tenían el título de Ejército de reserva, y que al mando de Ricafort pasaron á fines de 1820 á Lima, en cuyo Ejército se englobaron.

Entre tanto Ramírez (Juan), el General en Jefe del Ejército del Alto Perú, que en Octubre de 1820 tenía su cuartel general en Oruro, se fué corriendo á Puno, en donde estuvo desde Diciembre hasta mediados de Marzo de 1821 (3) en que definitivamente se trasladó á Arequipa.

Resulta, pues, que desde mediados de Marzo de 1821 hasta que Ramírez dimitió su cargo (Junio de 1822), el cuartel general del Ejército del Alto Perú estuvo en Arequipa, donde las fuerzas que tenía bajo su inmediato mando eran tan escasas, que estuvieron reducidas en algunos momentos «á un batallón, una compañía de zapadores y su escolta....., hasta que progresivamente, y por un orden prudente de atenciones, pidió de la división de vanguardia las fuerzas..... » (4).

Dimitió Ramírez (Juan); y como en aquellos momentos no había en el Perú más Generales que el Virrey y Canterac, pues Valdés, Loriga..... eran sólo Brigadieres, no era posible conservar como organización el Ejército del Alto Perú, y de aquí que las divisiones se entendieran directamente con la Serna, que residía en el Cuzco, hasta que á fines de 1823, ya Valdés Mariscal de Cam-

(1) *Manifiesto.* Tomo II nuestro, párrafo 102, pág. 291.
(2) Nuestro tomo III, pág. 162.
(3) Hoja de servicios de Ramírez (Juan).
(4) Hoja de servicios de Ramírez (Juan).

po desde Torata y Moquehua, tomó ese mando, pero con la nueva denominación de Ejército del Sur, consiguiente á que hacía años que por la parte de Salta habían de hecho cesado los amagos de invasión por tropas regulares de Buenos Aires, y la contienda se había trasladado á la costa del Pacífico, á Lima é Intermedios, siendo Arequipa para esta última, el centro de su defensa, justificando, por lo tanto, la creación de este organismo, no sólo la tradición, sino las necesidades de aquel momento, y sobre lo cual ya hemos hablado en otro lugar (1); y para que ningún requisito le faltase, se dió de ello cuenta al Rey en comunicación de 28 de Diciembre de 1823, y fué aprobado por Real orden de 2 de Diciembre de 1824 (2).

También es Gascón inexacto, ó, mejor dicho, su argumentación es capciosa, al decir que el Ejército del Sur no era nada sin la división de Olañeta (3).

Por un lado, un General en Jefe tiene el derecho de establecerse con aquella parte de sus fuerzas que lo crea más conveniente, y no es aceptable que éstas sean propiedad de quien directamente las manda y no de aquél. Por otro, las fuerzas que había del Desaguadero para allá en el Alto Perú, no sólo eran la división dependiente de Olañeta, por más que fuese la más numerosa, sino que había otras que siempre fueron independientes de él.

Así, refiriéndonos á la época de Ramírez y Pezuela, sin poder precisar su fecha, pero que es anterior al desembarco de San Martín en Pisco (Septiembre 1820) y posterior á los sucesos de Santa Fe y Popoyan, pues ambos hechos se citan en el estado de fuerzas que tenemos á la vista, resulta que de 9.894 hombres que tenía el Ejército del Alto Perú, 3.307 estaban á las órdenes de Olañeta, y los restantes á las de los Gobernadores de las provincias de Potosí, Chuquisaca, la Paz, Santa Cruz de la Sierra y en Oruro y Moquehua.

Y que la organización seguía siendo análoga después de crear el Ejército del Sur, lo prueba la comunicación del Virrey, número 26 (pág. 119), en que dice que ha aprobado (22 Diciembre 1823) que durante una enfermedad de Valdés se entiendan con Olañeta los Gobernadores y Jefes de las fuerzas que había en aquellas provincias, y lo confirma las que citamos de Olañeta (4), quien,

(1) Tomo III nuestro, pág. 31.
(2) Documentos números 317 y 322.
(3) Documento número 1. Comentario 378.
(4) Documentos números 195, 199 y 200, págs. 348, 349 y 350. Son de fines de 1823.

en vísperas de declararse disidente, insiste en que el bien del servicio exige que aquellas tropas dependan directamente de él, con carácter permanente, es decir, que no lo estaban; como que era de lo que se trataba para ponerlas Jefes de su confianza y levantarse con más facilidad con el mando de aquellos territorios.

Y ligado con el argumento de Gascón, pero rebatiéndolo una vez más, están las cartas de Valdés á Canterac, núm. 109 y 110, de Noviembre de 1823, en que le ofrece enviarle al Cuzco, como camino para aproximarse al Norte, donde éste mandaba, varios Cuerpos, lo que prueba que, al menos en aquella fecha, había en el Sur numerosas tropas á las órdenes del primero de aquellos Generales.

V. **Aspecto político. — Retraso en atacar á Olañeta. — Avance al Norte.** — Gascón, de acuerdo con lo dicho por Torrente (1), censura repetidas veces el que se haya tratado de reducir por la fuerza á Olañeta, en vez de acumular todas las tropas contra Bolívar (2); pero en nuestro concepto, la cuestión está muy lejos de ser tan sencilla como les parece á esos señores, pues para juzgarla hay que trasladarse á la época y ponerse en las circunstancias que entonces concurrían, en vez de hacerlo por los resultados, y tanto más cuanto que ambos parten de la base falsa de que aquél era leal.

Sobre este asunto, el avance de Canterac al Norte, cuyo desgraciado término fué el combate de Junín, poco diremos, pues sale del objeto de este libro, y por igual motivo, ni aun nos haremos cargo de lo que Gascón nos increpa sobre la siguiente campaña de Ayacucho.

Parece indudable que, puesto que el Alto Perú hubo que dejárselo á Olañeta á fines de Agosto de 1824 (documento número 268), habría sido preferible empezar por ahí.

Pero lo de Junín, ¿debió de ocurrir dentro de las previsiones humanas y concepto al menos del Virrey y de Valdés, de que el Ejército del Norte debía en aquel momento estar á la defensiva?

Y si se hubiesen reunido los dos Ejércitos desde principios de aquel año, dejando á Olañeta libre en el Alto Perú, ¿no hubiese éste extendido sus pretensiones á la parte de Arequipa, pues

(1) Tomo III, págs. 472, 473 y otras.
(2) Documento número 1. Comentarios 386 á 390, 399, 465 y otros. En el Comentario 388, llama blasfemia la opinión contraria sustentada por Camba en el párrafo á que se refiere.

el dejarle este territorio se conseguía en el voto particular que en otro lado figuramos (documento número 48), y él ocupó el distrito de Tarapacá, pues su deseo fué tener un puerto?

Y si Olañeta, á pesar de sus buenas palabras, que nunca le faltaron, ó no se oponía á los enemigos que pudiesen desembarcar por Intermedios, ó no daba los contingentes de hombres y dinero que prometía, ¿qué hubiese hecho el Ejército de la Serna reducido sólo á la parte del Cuzco, como ya lo indican el Virrey y Valdés en los documentos que citamos? (1).

Y si hubo el inesperado contraste de Junín, ¿no pudo haber sucedido lo mismo á los dos ejércitos reunidos, ó que habiendo prolongado demasiado el avance al Norte, los insurgentes se hubiesen trasladado á Intermedios, repitiendo lo que hicieron en 1823, que si entonces se contrarrestó con la gloriosa campaña del Sur, tal vez no habría sucedido lo mismo contra Bolívar y Sucre?

Y si como todo esto no fuese bastante, todavía hay la variante posible de lo que hubiese ocurrido si Valdés ataca á Olañeta desde el primer momento, como le prevenía el Virrey (2), es decir, en el mes de Febrero, ó sea cuatro meses antes, pues el combate de Tarabuquillo fué el 13 de Julio (3).

Ante tal cúmulo de conjeturas, de variantes que tiene el problema, no sólo materiales, sino morales, es difícil formular una opinión, resultando, al menos para nosotros, insuficientes los setenta y cinco años que han pasado, por más que otra cosa creyese Gascón de los veintidós transcurridos hasta que Camba escribió su obra (4), y como creemos que lo que se hizo fué porque les pareció lo más conveniente, y como á pesar de eso salió mal, nos aplicaremos la clásica cita que, para consolarse del contraste de Junín, hace el primero de aquéllos del *Gran Napoleón* (5).

La cuestión más que militar fué política. Bajo el primer concepto y por los pocos documentos que tenemos, se traslucen dos pareceres.

Canterac, el Ejército del Norte, aspiraban á que se le enviasen tropas del Sur y marchar contra Bolívar: á esto lo sacrificaba todo, y la última parte del documento número 48 ya citado, restos de un voto particular de aquel Ejército, lo pone de manifiesto,

---

(1) Documentos números 28 y 134, págs. 124 y 290.
(2) Documento número 9.
(3) Documento número 74.
(4) Documento número 1. Comentario 426.
(5) Documento número 1. Comentarios 459 y 461.

pues no sólo cree se debe conceder á Olañeta lo que pide, sino darle además la parte de Arequipa, es decir, todo el Perú ocupado por las armas españolas, menos el Cuzco, y el Valle de Jauja, que aun no se había perdido.

La Serna es de opinión de someter antes de todo á Olañeta, pues en repetidas ocasiones lo dice (1), encontrando más inconvenientes que ventajas á un gran avance hacia el Norte, aun dominado aquél, opinión que era antigua en él (2).

Valdés, encargado de ejecutar aquellas providencias contra Olañeta, no sólo está conforme con el Virrey en contra del avance al Norte, sino que tal vez lo acentúa más, pues según los pocos escritos que de él conocemos, teme hasta el arrojo é impetuosidad de Canterac (3), y bajo este concepto se permite darle consejos (4) y recordarle los peligros que acarreó la expedición á Lima después de la campaña de Torata y antes de la del Sur, es decir, á mediados de 1823 (5).

Su idea de guerra se sintetiza en que mientras España no tenga el dominio del mar y puedan por consiguiente los insurgentes operar indistintamente por el Norte y por Intermedios, no debe el Ejército español salir de la línea de Jauja, Cuzco, Desaguadero, y en esos límites confía que el auxilio mutuo que podrán prestarse los dos ejércitos, les permitirá contrarrestar todos los planes de los enemigos.

Su opinión es tan absoluta y terminante, que hasta admite la pérdida del Valle de Jauja, pues le dice (6): «¿qué perderíamos en abandonar el Valle momentáneamente, reduciendo la defensa á solas escaramuzas parciales dirigidas á entorpecer los movimientos al contrario ínterin nuestro ejército era reforzado?....» (7).

Bajo este punto de vista, parece debió ser la opinión de Valdés reducir desde luego á Olañeta, y sin embargo no lo hace, demora el cumplimiento de las reiteradas órdenes del Virrey para obli-

---

(1) Documentos números 9, 34, 54, 62 y otros.
(2) Documentos números 31, 36, 37, 39, 54.
(3) Documento número 109. «Sangre fría y reunión de fuerzas.»
(4) Documentos números 110, 113 y 134.
(5) En carta del Virrey á Canterac de 16 Abril de 1823, que ahora no publicamos, refiriéndose á la expedición que después de la campaña de Torata se hizo á Lima, le dice lo siguiente: «..... pero no teniendo fuerzas navales, es preciso, en mi concepto, que meditemos mucho lo que se ha de emprender ocupada Lima, en razón á que si extendemos demasiado nuestra línea de operaciones, nos exponemos á perder las ventajas que hemos logrado y á vernos en una situación tan apurada como la que tuvimos en Julio de 1821.»
(6) Documento número 134, pág. 291, fecha 3 de Mayo.
(7) Supone poder ir con las tropas del Sur.

garle á la obediencia por la fuerza, y tras de la proclamación del sistema absoluto y de hacerle, por el tratado de Tarapaya, las concesiones que aquél pedía, todavía aplaza el imponerse, y hasta Junio no emprende las operaciones militares contra él.

Si, pues, hizo eso Valdés y aunque tarde vino al rompimiento, fué porque creyó que á toda costa había que atraer á Olañeta, que tal vez lo conseguiría; que en último caso quedaría tiempo para someterlo antes que avanzase Bolívar, y porque ni en sueños se previó que nuestra caballería del Ejército del Norte, el arma en que más esperanzas se fundaban, iba á sufrir el contraste que tuvo en Junín, *pues hásta los enemigos mismos apenas se creían vencedores* (1).

Presentada así la cuestión, es probable que si en Febrero emplea Valdés la fuerza para someter á Olañeta, en Abril habría quedado todo resuelto, pues la victoria hubiera sido más fácil por la menor preparación de éste, á la vez que las tropas de la Serna hubieran tenido cuatro meses más para completar su triunfo, reponer las bajas y unirse á Canterac, por lo que nos vemos precisados á entrar en algunos detalles que expliquen el proceder de Valdés, opuesto hasta el último momento al empleo de la fuerza y haciendo toda clase de concesiones á aquél, en lo que en cierto modo coincidía con el parecer del Ejército del Norte (2), enfrente de la opinión contraria del Virrey, el cual desde el principio vió muy clara la cuestión, tal cual luego se fué desarrollando.

Valdés, en contra de cuanto insinúa Gascón de enemistades personales, trató la desavenencia bajo una idea fija, hija de su acendrado españolismo.

Era para él inconcebible que un español, que un General, pudiese ser desleal, y tan impregnado está de ello, que cuando se ve obligado á abandonar el Alto Perú, después de su triunfo en La Lava, para irse á reunir á Canterac, no sólo escribe á Olañeta, tratando de excitar sus sentimientos al cumplimiento de los deberes que tenía para con la Patria, sino que llama su atención sobre lo sospechosos que le son los procederes de Aguilera, no porque éste fuese americano, pues en la campaña de Ayacucho lo era su segundo el Brigadier Somocurcio, y con otros muchos estuvo

---

(1) Documento número 1, Comentario 434.

(2) Documentos números 48 y 97. En el último, pág. 224, dice Canterac «que aunque hubiese ya habido entre Valdés y Olañeta hostilidades, que se procure llamar á éste á la razón.....», etc.

muy unido, sino porque creía que aquél tenía ideas separatistas (1).

Por otro lado, pero partiendo del mismo ideal de los deberes que él, Valdés, tenía con el Rey, emblema entonces de la Nación, y no pareciéndole suficientes los sacrificios de su autoridad y amor propio que hacía para atraerse á Olañeta, no quiso de ninguna manera aparecer haciendo armas en medio de una guerra de esta clase, contra el que se decía no disentir de ellos sino en el mayor celo, en el mayor fervor por el Gobierno absoluto, que suponía establecido en la Península, por más que esto no fuese sino la máscara de sus dañadas intenciones, y por eso Valdés abolió el sistema constitucional sin esperar las órdenes del Virrey, del mismo modo que en un caso contrario lo hubiese proclamado, si de esa manera se aunaban los esfuerzos de los que luchaban contra los insurgentes, verdadero terreno en que, al menos para ellos, para el Ejército, estaba planteada la cuestión entre españoles y americanos.

Así se ve que Valdés, en las cartas á Canterac que citamos (2), consigna terminantemente que no ha sometido á Olañeta por la fuerza, pues era preciso tener previamente establecido el régimen absoluto para que en *ningún caso se dijese que ellos eran constitucionales, y este el motivo del rompimiento.*

Esta razón no es en nuestro concepto un hecho aislado: en la carta de Valdés de 13 de Marzo (3) dice: «.....corrían noticias de que el Virrey y ellos iban á ser llamados á España»; y por lo que indica en otra de Sanjuanena que publicamos en el tomo anterior (4), y hasta por lo que ha dicho Lacomme (5), se desprende tenían muchas noticias más ó menos auténticas de lo que Pezuela (6) y tal vez Ramírez (Juan) trabajaban contra ellos, uniéndose á los absolutistas y á la Regencia de la época del 20 al 23, y hasta tal punto estaban penetrados de estas ideas, que el mismo Virrey se hace eco de ellas en una comunicación oficial (7), y este conjunto de hechos, que nosotros no hacemos sino vislumbrar, pues sólo disponemos de un archivo muy reducido, debió de ejercer en ellos una gran influencia, y á Valdés le hizo entrar en gran descon-

---

(1) Documentos números 174 y 269, págs. 324 y 403.
(2) Documentos números 127 y 164, págs. 282 y 314.
(3) Documento número 125, pág. 280.
(4) Nuestro tomo III doble, pág. 128.
(5) Nuestro tomo III doble, pág. 115.
(6) Documentos números 25, 28, 55, 62, 72, 135 y otros, págs. 105, 125, 156, 161, 171 y 294.
(7) Documentos números 65 y 72, págs. 164, 171 y siguientes.

fianza en la cuestión con Olañeta: explica sus dudas sobre la lealtad de aquél, pues acaso no ve en todo ello sino una añagaza para que hiciese armas contra el campeón del derecho divino que primero le ha proclamado allí (1) con objeto de que andando el tiempo pudiera ser la base de una acusación de alta traición, de deslealtad al Rey, que era entonces como decir á la Patria, según ya se insinúa en los documentos que tenemos publicados (2), y por esas razones y por evitar el mal irreparable de un acto de fuerza, lo aplaza, y todavía en Tarabuquillo busca el evitarlo con peligro de su vida y en La Lava borrarlo á fuerza de generosidad.

Fué, pues, una desgracia que la acción militar estuviese supeditada ó paralizada ante razones políticas, en las cuales se siente la influencia del odio que nos profesaban ciertos elementos que residían en España, y Valdés, al obrar así, se inspiró en un sentimiento completamente práctico, efecto de una apreciación exacta de la situación y de la contienda que sustentaban, pues si conduciéndose como se condujo fué acusado de supeditar las conveniencias del país á ideas políticas ó personales, hasta el punto que esto último lo reproduce y revive un oficial español que se presenta como admirador de Canterac, ¿qué hubiese sido si su proceder no fuese tan leal, tan desinteresado, de tanta abnegación, que le permitió al volver á España, después del desastre de Ayacucho, llevar la frente muy alta y desafiar á sus enemigos con su Exposición al Rey de 12 de Julio de 1827? (3).

Y la prueba acaso más concluyente de todo esto es el informe que dió al Rey el Ministro de la Guerra, Marqués de Zambrano, en 22 de Junio de 1827 (4), el cual, después de tanto tiempo para pensarlo, de oir á todos los Consejos habidos y por haber, y cuando tan repetidas veces le teníamos pedido que se formase causa sobre todo lo allí ocurrido, no encontró nada mejor que proponer al Rey que «fuesen *suspensos de sus empleos* y juzgados con arreglo á las leyes militares todos los Generales, Jefes y Oficiales procedentes del Perú que contribuyeron y no cortaron á

(1) En nuestro tomo II, pág. 13, ha dicho Valdés: «llegará un tiempo en que se sabrá el influjo que tuvieron estos culpables manejos.....»

También en todo esto ha debido andar Lacomme, pero no tenemos pruebas. El documento número 104, que hemos atribuído á Canterac, aunque con grandes reservas, no sólo tiene oscuridades que serían de gran transcendencia, sino que aparece en cierto modo como intermediario entre Olañeta y Lacomme con el Virrey, obrando á espaldas de Valdés, algo de lo que Bulnes atribuyó al mismo Canterac cuando Punchauca, y que ahora como entonces rechazamos.

(2) Tomo III doble, documentos de Pezuela y Lacomme, págs. 201 y 119.

(3) Nuestro tomo I.

(4) Lo publicaremos en el tomo siguiente.

toda costa la insurrección, sea por escrito ó de obra, de aquel Ejército, para la destitución de Pezuela, origen de todos los males y de la pérdida de aquellas posesiones, y finalmente, á todos los que asistieron á la batalla de Ayacucho y su capitulación, por lo cual, y en los términos que debe hacerse con prontitud, se consulte el Consejo de la Guerra en pleno».

Dictamen completamente parcial, pezuelista puro, en que se prejuzga la criminalidad de la Serna y sus peninsulares, y en el que no hay, no ya una palabra de consideración, sino el anatema de *suspender de sus empleos* á los heroicos soldados que, abandonados de España durante cuatro años, habían sostenido allí su dominio: verdad que para que todo sea anómalo, y no obstante haberse conformado el Rey con ese parecer, no sólo no se abrió la causa (1), sino que, lejos de suspenderlos en sus empleos, el 9 de Septiembre de ese mismo año, es decir, dos meses después, era Valdés nombrado segundo Cabo de Aragón, distrito entonces en estado de guerra, por lo cual hemos dicho en otra ocasión que el Rey fué el único que obró desapasionadamente y el que nos defendió de nuestros enemigos, de los pezuelistas y olañetistas.

VI. **Negociaciones con Olañeta.**—Viniendo ahora á la cuestión principal que promueve Gascón, con respecto al objeto de este tomo, de que la traición de Olañeta la motivara el ponerlo á las órdenes de Valdés al crearse á fines de 1823 el Ejército del Sur á cargo de éste, del que aquél era una división, algo habremos de decir, por más que la esencia de este volumen, al comprobar más y más lo que en los anteriores hemos expuesto (2), no haga sino evidenciar la ligereza del comentarista, por no emplear otra palabra más dura.

Descartaremos lo de *resentimientos domésticos* por lo escabroso de la materia é inconveniencia de traerla á estas discusiones; pero, aun así y todo, haremos observar que tendría que remontarse á la primera época de la ida de Valdés al Alto Perú, es decir, desde fines de 1816 (Noviembre) á 1820, pues en esta última época se va alejado de allí, primero por la creación de la división intermedia en Oruro, cuyo mando se le confió, y después,

(1) Repetidas veces pidieron la Serna, Canterac y Valdés que se formara causa. ¿Por qué no se formó? — *T.*

(2) Viene á ser un resumen de la segunda parte del tomo III, Exposición de Valdés al Rey.

porque siguiendo el movimiento iniciado hacia la costa ante los temores de la invasión de San Martín, se le encuentra á fines de ese año, y en el de 1821 en Lima, en Jauja y expedición de Canterac al socorro del Callao; en 1822 en la campaña de Ica y de Jefe de Estado Mayor del General Ramírez en Arequipa (1); en 1823 en la campaña de Torata y Moquehua, expedición á Lima y campaña del Sur, terminando el año en Arequipa ya de General en Jefe del Ejército que allí se creaba con esa denominación y que es el punto de partida de los sucesos de que tratamos.

Si, pues, hubo los disgustos domésticos que Gascón supone, y hagamos notar que éste nunca sirvió en el Alto Perú ni llegó á Lima hasta Octubre de 1818, pues formó parte de la expedición peninsular llamada de Cantabria, y, por lo tanto, sus referencias corresponden al orden de la chismografía, tuvieron que ser en la época indicada, y sobre ella recordamos que en Junio de 1820, es decir, á última hora, Olañeta, en el documento que citamos (2), elogia especialmente á Valdés, y que también hemos presentado una carta suya de Febrero de 1824 (3) como comprobante de las buenas relaciones que con él conservábamos, y á cuyo orden pertenecen varias de las que en este figuramos (4).

Pero dejando esto y pasando á algo más concreto, recordemos que en nuestra Exposición al Rey de 12 de Julio de 1827 (5), documento completamente de cargo, como se lo dijimos á Torrente (6), acusamos y calificamos á Olañeta de traidor, no una, sino varias veces, lo cual no hubiéramos hecho si realmente tuvieran algún fundamento los cargos de Gascón, pues no sólo residían en España Abascal, Huaqui, los emigrados de Lima y tantos otros que podían deponer en contra nuestra, sino que también se hallaban en ese tiempo Pezuela, Ramírez (Juan), Lacomme y varios Oficiales de las tropas de aquél, todos los cuales estaban llamados á ser oídos en esta contienda, y hubiesen tenido buen cuidado en decir lo que ahora Gascón al menor pretexto que para ello hubiese existido, echando así por tierra, á la vez que nuestra formalidad personal, la acusación que dirigíamos, por lo que tanto esto como lo demás que allí se consigna, está muy pen-

---

(1) La Serna, en carta á Canterac de 21 de Octubre de 1822, le consultaba sobre á quién enviaría á ejercer ese cargo, si á Valdés ó Loriga; no conocemos la contestación, pero por el resultado debió de ser al primero.
(2) Nuestro tomo III doble, pág. 304.
(3) Nuestro tomo I, pág. 182.
(4) Documentos números 199, 237 y otros, págs. 350 y 376.
(5) Nuestro tomo I, segunda parte.
(6) Nuestro tomo III doble, pág. 73.

sado y dicho para responder de ello ante el más severo ó acaso prevenido tribunal.

¿Cómo Lacomme, en lo poco que de él sabemos, nada ha dicho de estas enemistades personales, por más que haya pedido nuestro alejamiento de aquellos países? (1).

¿Cómo sucede lo mismo con los escritos de Olañeta que publicamos, en que hay varios dirigidos al Rey, y que en gran manera aparecen calcados en los de Lacomme? (2).

No se vislumbra, pues, ni el menor indicio de lo que expresa Gascón de que Valdés y Olañeta *eran enemigos capitales* (3), que todo el mundo lo sabía (4), *que otro y no aquél se debió enviar para hacerlo entrar en orden* (5), sucediendo lo mismo con los escritos que hemos podido reunir y que publicamos, en ninguno de los cuales se vislumbra ni hay nada que confirme los juicios de Gascón.

Pero de ser exacto lo que éste dice, ¿se hubiera seguido el camino que se tomó?

La disidencia empezó con la Hera y Maroto, los cuales servían en el Ejército del Alto Perú (6) desde antes de 1816, en que llegaron al Perú la Serna y sus peninsulares, y éste, al tener noticia de aquellos sucesos, dispuso que Valdés, que residía en Arequipa, pasase allí para apaciguar los ánimos y dirimir la contienda; y tan penetrado estaba de la conveniencia de la medida, que en los documentos que citamos (7) dice el Virrey á Canterac que si aquél no puede ir, pues está enfermo, tendrá que hacerlo él personalmente, cuando de haber esas supuestas antipatías de todos conocidas, según el dicho de Gascón, parece que por ahí se hubiese empezado, pues se tenía hasta ese pretexto para evitar rozamientos ó para enviar á Canterac, que siendo un Teniente General, llevaría más autoridad para entenderse con Olañeta, que era Mariscal de Campo.

Y en el mismo orden de ideas tenemos la carta que citamos (8) de la Serna á Canterac, fecha 17 de Febrero, en que le consulta si tendría inconveniente en que los Generales Carratalá y Monet,

---

(1) Nuestro tomo III, pág. 117, y en el siguiente á éste.
(2) Documentos números 229 y 246.
(3) Documento número 1. Comentario 359.
(4) Documento número 1. Comentarios 297, 357, 360 y 375.
(5) Documento número 1. Comentario 367.
(6) La Hera (José Santos) era hermano de D. Felipe, muerto en Vilcapugio (1813), en cuya fecha ya aquél se encontraba también allí. Maroto fué á Chile en 1814 mandando el batallón de Talavera, y en 1815 pasó al Alto Perú.
(7) Documentos números 9, 17 y 26, pág. 110.
(8) Documento número 11, pág. 84.

que estaban á sus órdenes, fuesen á reemplazar á la Hera y Maroto, que el Virrey quería sacar del Alto Perú.

Por cierto que el primero de aquéllos llegó á ir en vez de Maroto, pero no así el segundo, no sabemos si relacionado, aunque no lo creemos, con las quejas que Gascón supone que tenía por no haber sido hecho Mariscal de Campo cuando Valdés, ó sea después de Torata y Moquehua, no obstante haberlo propuesto Canterac (1).

Hacia fines de Marzo Valdés cae gravemente enfermo (2), y esto, que era una nueva ocasión de separarlo de este asunto, tampoco se aprovecha por el Virrey; pues si bien se encarga él de seguirlo, es desde el Cuzco, es con carácter provisional, y únicamente durante el tiempo que aquél está imposibilitado de ocuparse de negocios, sin que en ninguno de estos casos se vea la más ligera alusión á que Valdés pudiera ser una rémora para llegar á una transacción; antes, por el contrario, aparece como la persona de confianza de la Serna, á pesar de la disparidad de opiniones (3).

Pero si la cuestión era sólo personal con Valdés, ¿cómo en el primer momento Olañeta no obedeció al Virrey, retirándose al Cuzco ó á España como aquél le ordenaba? (4). ¿Cómo no se dirigió á Canterac, Loriga, Monet ú otros Generales de los que había allí, haciéndoles saber que se sometía á cualquiera de aquéllos, pero no al objeto de sus prevenciones, y esto con tanto más motivo, cuando, tal cual los pinta Gascón, algunos habían de serle propicios por tal de contrapesar á Valdés? Este mismo, ¿hubiese dudado en dejar su puesto, cuando tantos sacrificios hizo de su autoridad y persona para evitar un rompimiento, cuando fué la abnegación y no las pasiones á que atribuye Gascón el móvil de sus acciones?

---

(1) Documento número 1. Comentario 285. Sin entrar en una cuestión completamente ajena á nuestro propósito, y sólo como contestación á Gascón, haremos notar que Valdés mandó en Jefe las fuerzas que se opusieron á los disidentes hasta la gloriosa acción de Torata, que les ganó (documento 108), y que luego se encontró en la de Moquehua. En cambio Monet sólo concurrió á esta última, pues fué allí con las tropas que Canterac llevó desde Huancayo. Hay además la circunstancia, que no sabemos si también influiría, de que Monet fué hecho Coronel en 1816 para ir al Perú, mandando el Infante Don Carlos, y que formando parte del Ejército de Lima fué ascendido á Brigadier por Pezuela en Abril de 1820, es decir, algunos meses después de la promoción que Gascón llama de la servilleta (comentario 74), de todo lo cual resulta que el indiscutible mérito de este General debió ser tan atendido como pudo serlo el nuestro.

(2) Documento número 37, pág. 135.

(3) Documento número 26, al Ministro de la Guerra, pág. 122.

(4) Documento número 37, pág. 134.

El Virrey, á quien Gascón no presenta en primer término en esta cuestión, ¿no quiso con insistencia dejar el mando, traspasárselo á Canterac, y una vez más repitió su renuncia á España, expresando que además lo hacía por ver si de este modo se atraía á Olañeta? (1).

Pero ¿qué voces se levantaron entonces en favor de Olañeta? Canterac, que andando el tiempo había de decir que en el principio de esta disidencia tuvo una gran culpa la Hera (2), censura fuertemente á Olañeta en la comunicación que en nombre del Ejército del Norte le dirigió (3), y también Rodil, en un informe que dió (4) sobre la revalidación de los empleos conferidos por Olañeta, aparece igualmente opuesto al acto realizado por éste, sin para nada aparecer el supuesto desacuerdo con Valdés.

Pasando ahora al examen de la conducta de éste durante el período de las negociaciones con Olañeta, ¿cabe hacer más de lo que hizo, tanto más cuanto que desde el primer momento tenía el convencimiento de que si no era un traidor, al menos sabía el decidido propósito de emanciparse de la autoridad del Virrey, lo que Gascón confirma (5), y le constaba además su afición al lucro, al contrabando y negocios poco claros? (6).

Empieza la disidencia, como antes hemos dicho, por romper Olañeta con la Hera y Maroto, á los que ataca, desarma y depone de sus cargos (Enero 1824); pero ahondando el asunto, es indudable que las quejas venían de una fecha anterior, pues ya en Noviembre de 1823 (7) aquél se dolía de ellos, y pedía que se le diese el mando de todas las fuerzas de las cuatro provincias que formaban aquel territorio, y también que la Serna en los primeros momentos ha debido de entender directamente en el asunto, acaso más bien por su carácter de autoridad superior política, pues en lo militar estaba el General en Jefe del Ejército del Sur, pues en 1.º de Enero dice á Canterac (8) que cuando las ocurrencias con la Hera «desde luego le previene (á Olañeta) que se pre-

(1) Documentos número 26, pág. 113, y número 318. El documento número 26 del Virrey al Ministro de la Guerra, contesta á todos los pretextos en que Olañeta fundaba su actitud.

(2) Carta de 27 de Octubre de 1826, documentos número 97, pág. 224, y número 105.

(3) Documentos números 98 y 99.

(4) Es de fecha 19 de Mayo de 1835, que publicaremos en el tomo siguiente á éste.

(5) Documento número 1. Comentarios 353 y 366.

(6) Documento número 1. Comentarios 111, 113 y 130. Era también opinión del Virrey y de Canterac, números 92 y 106, págs. 195 y 233.

(7) Documentos números 195, 199, 200 y 201, págs. 348, 349, 350 y 351.

(8) Documento número 17, pág. 90.

sentase en esta capital á dar cuenta, pues aunque antes le había prevenido á la Hera viese el modo de prender á Olañeta, esta orden no llegó á tiempo ni creo lo hubiera verificado la Hera», confesión de que resulta un cargo contra el Virrey, pues la orden era demasiado peligrosa y propia para precipitar los sucesos, por lo que no debió darse si no estaba seguro que se había de procurar cumplir.

En este momento, en que el mismo Virrey duda del móvil de la actitud de Olañeta, de si era motivada sólo por disidencias personales ó por cosa más grave (1), Valdés, que estaba en Arequipa, es decir, á más de 200 leguas del lugar en que pasaban esos sucesos, recibía orden de ir al teatro de ellos, emprendiendo desde luego su marcha hacia el Alto Perú, á pesar del mal estado de su salud, siendo la primera vez que se pone en contacto con Olañeta desde Puno (2), con fecha 17 de Febrero (3), en cuya comunicación, de carácter eminentemente conciliador, le da todo género de explicaciones sobre diferentes puntos que como quejas ha formulado, y al instarle para una conferencia, le dice que podría ser en las inmediaciones de Oruro (4), hacia cuyo punto le encarga envíe un batallón y dos escuadrones (5), apelando á su *antigua amistad*, para que le ahorre el camino posible, pues aun está convaleciente.

Pero Valdés, no obstante su falta de salud, siguió adelante hacia el territorio de Olañeta, según le anunciaba en la comunicación antes citada; pues encontramos nuevos escritos suyos desde Viacha, Carocollo y Oruro, de 22, 27 y 29 del mismo mes (6), todos los cuales están redactados en forma de suavizar asperezas, borrar desconfianzas, atraerlo al fin, si esto hubiera sido posible; y tanto es así, que el segundo de los citados (7), contestación á la nueva cuestión que promueve Olañeta, atribuyendo su actitud, no como hasta entonces, á su disidencia con la Hera y Maroto, sino también á que sus sentimientos monárquicos le han hecho declarar absoluto al Rey, en vista de las noticias que ha tenido de Buenos Aires, le dice Valdés que está completa-

(1) Documentos números 11 y 14, págs. 84 y 87.
(2) Distante sobre 50 leguas de Arequipa y 150 de Potosí.
(3) Documento número 14, tomo I, pág. 67.
(4) Sobre 150 leguas de Arequipa y 50 de Potosí.
(5) Tomo I nuestro, pág. 164.
(6) Documentos números 115, 116 y 117: son los números 34, 35 y 36 de nuestro tomo I.
(7) Documento número 116 de este tomo.

mente de acuerdo con él, pero que aguardará nueve días (1) para hacer lo mismo, por ser este tiempo el que calcula que necesita para recibir órdenes del Virrey, pasados los cuales, y aun cuando éstas no llegasen, hará igual proclamación; y como si esto no fuera bastante, cuarenta y ocho horas después de esa comunicación, ó sea el 29 de Febrero (2), el General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés), cuya autoridad no puede estar más desconocida, como Gascón se complace en consignar (3), establece el Gobierno absoluto del Monarca español, acaso excediéndose de sus atribuciones, pues cuando la Serna, por circular de 5 de Marzo (4), consulta á varias autoridades si puede hacer extensiva á todo el Perú la mutación de la forma de Gobierno sin noticias oficiales de España, Valdés, en carta á Canterac de 16 de Marzo (5), le dice que no están los tiempos para esos términos medios que gustan al Virrey; y hagamos notar, puesto que á los comentarios de Gascón estamos contestando, que estas condescendencias se tenían cuando el Virrey, por órdenes de 10 y 12 de Febrero (6), que por ese tiempo debían estar en poder de Valdés, le autorizaba para emplear la fuerza contra Olañeta y para fusilar á los Jefes principales.

Pero la declaración del sistema absoluto tampoco satisfizo al *leal, pero resentido Olañeta,* según lo juzga Gascón (7), pues fundándose en el Decreto del Puerto de Santa María de 1.° de Octubre de 1823, tiene nuevas exigencias que obligan á Valdés á darle, con fecha 1.° de Marzo (8), todo género de explicaciones y seguridades, y entrar en la discusión de un nuevo tema, el de concederle el mando de todas las provincias del Alto Perú, del Río de la Plata, como él los llama, y de que previamente está apoderado, arrancando en cierto modo de aquí, el tratado que muy pronto habían de firmar en Tarapaya.

En 5 de Marzo, y no obstante las dificultades puestas por Olañeta (9), le escribe Valdés diciéndole que continúa marchando para avistarse con él el día 8 en Yocaya ó más adelante, si allí no le encontrase, y le añade: «Usted puede traer el acompañamiento

(1) Tomo I nuestro, pág. 166.
(2) Tomo I nuestro, pág. 168.
(3) Documento número 1. Comentario 355.
(4) Documento número 18.
(5) Documento número 127, pág. 282.
(6) Documentos números 9 y 10, pág. 83.
(7) Documento número 1. Comentarios 350, 357, 361, 387 y 454.
(8) Documentos números 119 y 120.
(9) Documento número 232, y tomo I nuestro, pág. 69.

que guste; yo no llevo más que mi ayudante y nuestros criados»; previniendo así las desconfianzas que aquél pudiese sentir con ponerse éste en sus manos (1).

No tenemos detalles de esta entrevista, los que de seguro fueron comunicados al Virrey y á Canterac; pero su resultado oficial fué el convenio de Tarapaya (2) de 9 del mismo mes (3), del cual debe de ser un anteproyecto y bastante diferente el documento que citamos (4).

Por este tratado, que Olañeta no había de cumplir bajo pretextos más ó menos capciosos, pues la misma desconfianza que luego supuso existir en sus tropas en ir al Norte debiera ser anterior á cuando se hizo ese convenio, se concedió cuanto quiso á aquel desleal General, y el concepto poco favorable que por este motivo podía merecer Valdés lo ha expresado él mismo con noble franqueza (5), y varios años después lo repetía ante el Rey (6), pero quedando justificado su proceder por las poderosas razones que expuso en la comunicación (7) al Virrey y á Canterac, pues era el único medio de evitar el rompimiento, sobre todo cuando esperaban recibir pronto órdenes de España y en ellas acaso su relevo ó el nombramiento de nuevo Virrey, alimentando con esto la esperanza de la unión de todos, para ir al Norte contra Bolívar (8), no siendo culpa de aquél el que Olañeta haya hecho ilusorias estas ventajas, quedando sólo los inconvenientes.

Por otra parte, las concesiones á Olañeta parece que debieron estar en cierto modo dentro del espíritu del Ejército del Norte, si hemos de dar algún valor á las opiniones que sustenta el voto particular que acompaña al documento núm. 48 (9) y á los mismos *Comentarios* de Gascón, que tan repetidas veces dice que no se debió romper con aquél, á pesar de lo cual, y en cierto momento, parece que Valdés hubo de defenderlo de las apreciaciones de Canterac (10).

El tratado fué aprobado por el Virrey (11), no obstante lo que

---

(1) Documento número 122.
(2) Localidad á 4 leguas de Potosí, hasta donde por lo visto tuvo que adelantarse Valdés para dar con Olañeta.
(3) Documento número 124.
(4) Documento número 123.
(5) Documentos números 125 y 126.
(6) Exposicion al Rey, nuestro tomo I, pág. 71.
(7) Documento número 126.
(8) Documento número 125.
(9) En el documento número 134, Valdés le dice que no se puede dejar el Alto Perú á Olañeta.
(10) Documento núm. 164.
(11) Documento número 30 y otros.

le disgustó (1), porque, como él mismo dice (2), no quería en ningún caso ser motivo de desavenencia; y la conducta de estos dos Generales, la Serna y Valdés, al hacer tantos sacrificios de autoridad y de sus personalidades, podrá haber sido equivocada, pero es de tan gran abnegación, que merece el mayor respeto.

Poco después de esta transacción, Valdés cayó gravemente enfermo, como se lo dice á Olañeta en carta de 1.º de Mayo (3). También el Virrey, con el que éste se entendió hasta el restablecimiento de Valdés, se hace eco de ello en comunicación á Canterac de 16 de Abril (4); pero lo que ya no sabemos es la influencia que este cambio tendría en la marcha de los sucesos, si bien habremos de notar que Olañeta manifiesta ciertas prevenciones contra la Serna en los documentos que citamos (5).

Hecho de nuevo cargo Valdés de entenderse con Olañeta, ya desde 1.º de Mayo (6) sigue su tarea de atraerlo, de suavizar asperezas con respecto al Virrey, instándole repetidas veces á que publique el Manifiesto que le había ofrecido dar, reconociendo la autoridad de éste (7), lo cual no había de ejecutar; promoviéndose nuevos incidentes por la resistencia á enviar el batallón y dos escuadrones, que desde 28 de Abril le tenía pedidos la Serna (8), lo que es causa de que por orden de 23 de Mayo (9) prevenga éste á Valdés que si no cumple aquellas órdenes le suspenda de todo mando y le impela á ello por la fuerza, castigando hasta con la pena de muerte á los motores principales (10).

Ya en previsión de estos sucesos, Valdés había pedido refuerzos al Virrey con fecha 12 de Mayo (11); y al circular con igual fecha á los Gobernadores de las provincias de su mando la gravedad de la situación, todavía les expresa «que hará los mayores esfuerzos y sacrificios para evitar un rompimiento que cree inevitable» (12).

---

(1) Documentos números 31, 33 y otros varios.
(2) Documento número 34, pág. 131.
(3) Documento número 133.
(4) Documento número 37.
(5) Documentos números 221, 224, 245 y otros.
(6) Documento número 133.
(7) Documentos números 129, 130, 133 y 136.
(8) Documento número 41. En el número 245 de 5 de Mayo quiere justificar el porqué no los envía. Valdés, en 11 de Mayo (núms. 136, 137 y 138), le aclara que no hay sino un solo pedido de fuerzas, y no varios, como aquél aparenta creer, y que atenderá especialmente á sus tropas. También en el 120, pág. 276, se dice que se le previno venir al Desaguadero mandando su división, pero esto fué antes.
(9) Documentos números 50 y 51.
(10) Documento número 51, pág. 151.
(11) Documentos números 141 y 143.
(12) Documento número 142, pág. 301.

La cuestión efectivamente iba estando cada vez más tirante, y en Junio, á la vez que nuevas comunicaciones de Valdés á Olañeta sobre el envío del batallón y dos escuadrones, resuelve el Virrey que D. Tadeo Gárate vaya á ver á Olañeta para presentarle la intimación que le hace (1), verdadero *ultimatum,* y sobre lo que Valdés dice á la Serna (2): «*Penetrado yo de la necesidad de emplear todos los medios posibles de conciliación antes de proceder á un rompimiento.....*»; é insistiendo en la idea de concordia, y con igual fecha (3), escribe confidencialmente á Olañeta anunciándole la visita de aquel comisionado y estas proféticas palabras: «*No nos queda más que tener paciencia* (si no acepta una avenencia), *y á usted la certeza de que tendrá que llorar cuando no tenga remedio*».

Desde este momento se puede decir que está perdida toda esperanza de transacción y se entra en el terreno de la fuerza, que tanto se quería evitar; Gárate no aceptó la comisión que se le quiso conferir, lo que hace sospechar si sería efecto de creer que no daría resultado, lo cual no parece suficiente motivo para justificar su abstención, dadas las muchas consideraciones que con él habían tenido los Jefes del Perú en la época constitucional (4), ó si, por el contrario, fué más ó menos cómplice de Olañeta, como indican algunos de los documentos que tenemos (5), por más que acaso no fuese esa la opinión de Canterac, como lo viene á indicar en el segundo de los que citamos, dados algunos años después de estos sucesos (6).

Por consecuencia de la negativa de Gárate, se envió al Coronel D. Diego Pacheco, ayudante de Valdés, que por lo visto era amigo de Olañeta, á entregarle la intimación del Virrey (7), y á la vez la carta de su General de 14 del mismo Junio (8), sobre la cual decía éste al Rey en su Exposición de 12 de Julio de 1827, que «era capaz de haber convencido á cualquiera otro que no fuera él (Olañeta)» (9).

La contestación de Olañeta al Virrey y á Valdés, ó sea su Manifiesto y oficio, ambos de fecha 20 (10), hicieron desaparecer toda

(1) Documento número 56, 4 de Junio.
(2) Documento número 150, 11 de Junio.
(3) Documento número 151.
(4) Documento número 120.
(5) Documentos números 11, 62, 65 y 150.
(6) Documentos números 84, 105 y 113.
(7) Documentos números 60 y 155.
(8) Documento número 154.
(9) Nuestro tomo I, pág. 73.
(10) Documentos números 257 y 258.

posibilidad de un arreglo, pues son verdaderas declaraciones de guerra, produciendo nuestra circular de tres días después (1), y llevándose con esto la cuestión al terreno de la fuerza.

Iniciadas desde luego las operaciones, que no detallaremos porque no tienen para nosotros objeto, hubo el encuentro de Tarabuquillo el 13 de Julio, en el cual Valdés, con notable exposición de su vida (2), quiso evitar que se rompiese el fuego entre los dos bandos, aprovechando la ventaja allí obtenida, para intentar el atraerse á Aguilera, lo que no se logró (3), y tras diferentes operaciones, en las que Carratalá fué bien poco afortunado, pues dos veces se dejó sorprender y hacer prisionero, en Potosí y en Salo (4), y de otros encuentros con Valdés, en uno de los cuales éste hizo prisioneros á Olañeta (Gaspar), hermano del General, y á los dos Marquiegui, también emparentados con él (5), hubo el combate de La Lava (17 Agosto), victoria completa, pero costosa, pues entre otros, murieron allí el Brigadier Ameller (6) y el Capitán Casanova (7), quedando prisionero el jefe de las fuerzas contrarias, el Barbarucho, el cual, lejos de sufrir el castigo á que le hacía acreedor su comportamiento en Tarabuquillo, fué tratado con toda consideración, y seguía en esa situación diez días después (8), en que su vencedor anuncia á Olañeta que lo pondría en libertad, por consecuencia de la necesidad en que se ve de abandonar el Alto Perú, á causa del suceso de Junín, todo lo cual no ha obstado para que alguien haya dicho que se quiso asesinar al Barbarucho (9), cuando si es á nosotros á quienes se ha que-

---

(1) Documentos números 113 y 163.
(2) Documento número 74.
(3) Documento números 167 y 169.
(4) Documento número 267.
(5) Documento número 171.
(6) Dice Miller, tomo II, pág. 17, que puede llamárseles (á él y á Valdés), con grande justicia, los dos mejores y más emprendedores oficiales al servicio de los realistas.....
(7) Documentos números 170 y 174. — Pocos días antes, la Hera había sido herido en las inmediaciones de Cotagaita, cubriendo un movimiento de la división.
(8) Documento número 175.
(9) G. Bulnes, *Ultima campaña de la Independencia del Perú* (1822-1826), Santiago de Chile, imprenta y encuadernación. — Barcelona, Moneda, entre Estado y San Antonio, se dice en la pág. 627: «Olañeta era un hombre sin escrúpulos y capaz de todo. No reconocía en la guerra ningún medio vedado. Buscó un aventurero extranjero, á quien comisionó para envenenar á Sucre y al General Lanza por una suma de dinero, y le proporcionó el veneno y recomendaciones para que pudiera cumplir su horrible contrato; pero aquél fué sorprendido y tomado por los agentes del General Sucre».

A su vez, en *Tradiciones peruanas*, de D. Ricardo Palma, tomo IV, pág. 296, hay la siguiente de Valdés, que por referirse al mismo Sucre y á otro conato de

rido aludir, se olvidan de que le podíamos fusilar dentro de la legalidad que representábamos, pues como le dijimos al Rey (documento núm. 51, y tomo I nuestro, pág. 75), «teníamos para ha»cerlo justicia, autoridad y poder. Quise, dice Valdés, que fuese

---

asesinato, hace más notable el contraste entre el crimen que Olañeta quiso cometer, según Bulnes, y la caballerosidad de Valdés.

Dice así: «Después de la batalla de Zepita, en que Valdés tuvo que replegarse sobre Pomata, donde encontró una división de refuerzo, tomó la ofensiva sobre el ejército de Santa Cruz, forzando á éste á una retirada desastrosa, pues sufrió en ella la dispersión de gran parte de su tropa.

Sucre, con una pequeña división, acababa de llegar á Arequipa, donde recibió la noticia del contraste. Súpolo Valdés, y á marchas forzadas se encaminó á la ciudad del Misti.

En Arequipa, como en el Cuzco, el partido realista estaba por entonces en mayoría. El General colombiano tuvo aviso de la aproximación de Valdés cuando éste se encontraba ya á dos ó tres leguas de distancia, y no era prudente esperar en población cuyo vecindario era hostil la llegada de un enemigo superior en número. Ordenó, pues, Sucre que la división abandonase en el acto Arequipa, dirigiéndose á la caleta de Quilca, donde se embarcaría para el Callao.

El último en abandonar la ciudad fué Sucre con su Estado Mayor y una pequeña escolta de lanceros, é hízolo en momentos en que llegaba á Arequipa la descubierta ó vanguardia realista, recibida con vítores por el pueblo.

Al pasar Sucre bajo los balcones de una señora, doña María del Rosario Ofelan, goda hasta la medula de los huesos, ésta le gritó, arrojando á la calle una cuerda:

— ¡Zambillo Sucre, ahí te mando esa soga para que te ahorques!

El futuro Gran Mariscal de Ayacucho detuvo su caballo, mandó á su asistente recoger la cuerda, y saludando con el sombrero á la realista dama, le contestó:

— Gracias, señora, por su fineza.

Un negro, esclavo de doña María, que estaba en la puerta de la calle, cogió una piedra y la lanzó certeramente sobre el pecho del General, que continuó su marcha, sin serle posible castigar el ultraje, porque á tres cuadras de distancia se veían ya las banderolas de la caballería enemiga.

En posesión de Arequipa, dispuso Valdés que, para reemplazar sus bajas, se reclutase gente del pueblo, y el esclavo de la señora Ofelan fué de los primeros levados. Súpolo el ama y se encaminó á la casa del General español.

Recibióla Valdés con exquisita cortesía, impúsose del empeño que la traía, y le contestó:

— Será usted complacida, señora mía, — y llamando á un soldado, añadió: — que venga en el acto un ayudante.

Mientras éste llegaba, doña María del Rosario, haciendo ostentación de su realismo, refirió á Valdés la escena de la cuerda y la pedrada.

— ¡Hola! ¿Tan godo era ese negro? — murmuró Valdés. — Me alegro de saberlo. Bueno, señora: mis ayudantes andan ahora ocupadísimos en el desempeño de comisiones muy urgentes, y es probable que ninguno se encuentre cerca de aquí. Puede usted retirarse y volver á los ocho de la mañana, que palabra le empeño de entregarle en esa hora á su esclavo.

La señora fué puntual á la cita, el General la brindó el brazo y la condujo á un cuartel, donde le presentó el cadáver del negro, fusilado un cuarto de hora antes.

— ¡Cómo, General, muerto mi negro! — exclamó la Ofelan.

— Muerto, sí, señora, muerto. Si usted se hubiera limitado—continuó Valdés— á pedirme su libertad, se la habría otorgado en el acto, como estuve llano á hacerlo; pero usted misma me contó después que su negro intentó asesinar al General Sucre, que es tan General como yo, aunque militemos en distinta bandera, y yo no he aprendido á perdonar á cobardes asesinos. Lo que hizo ayer con Sucre lo haría mañana conmigo. He cumplido á usted mi palabra de entregarle á

»juzgado por los trámites ordinarios; cuya dilación proporcionó »la fuga», y nosotros hemos añadido (tomo III nuestro, pág. 427) que puesto que diez días después de ser hecho prisionero seguía en esta situación y sin juzgar, habiendo podido ser sometido á

---

su negro, y puede llevárselo, que bien castigado va para no repetir la insolencia que con un General tuvo.

¡Dios mío! ¿Habrás roto el molde en que hiciste hombres tan caballerescos como D. Gerónimo Valdés?»

Á continuación ponemos otras dos tradiciones sobre el mismo Valdés, que Palma figura á la vez que la anterior, pues aunque son ajenas al objeto de este tomo, no sólo contribuyen á rehacer la personalidad de aquel General, sino que además la concuerda en cierto modo con la que expresan los documentos que hemos figurado en nuestro tomo III doble, pág. 409 y siguientes, á pesar de la gran distancia que les separa de tiempo y de personalidades que han podido inspirar unas y otras apreciaciones.

I

«D. Juan José Larrea era en 1823 un jovencito de la primera aristocracia del Cuzco, como si dijéramos uno de esos *alfeñiques* limeños de nuestros días, tan áticamente retratados por Abelardo Gamarra, á quien el Virrey la Serna expidió despachos de Alférez, que en clase inferior no podía principiar quien era deudo de Condes, Marqueses y Caballeros de Santiago, Alcántara y Calatrava. En aquellos tiempos, hasta las mujeres investían clase militar y se llamaban la generala, la brigadiera, la coronela, la comandanta y la capitana, que á tenientes y alféreces no se acordaba Real licencia para contraer matrimonio. En cuanto á los mamones, según la clase militar del padre, nacía el primogénito con el título de alférez ó de cadete, y en casos dados, no sólo con el título, sino hasta con la paga. No era mala *mamandurria*.

Para Larrea y su familia, la milicia tenía ante todo el atractivo del relumbrón en el uniforme. Imaginábanse que un joven de sangre azul, rico y buen mozo, tenía, con sólo estas dotes, más de lo preciso para llegar en un par de añitos á General, por lo menos, ó á Virrey del Perú.

Cuando sonó la hora en que nuestro Alférez tuviera que ir á incorporarse en el regimiento á que se le destinara, la familia, que había empleado ocho días en preparativos, lo acompañó, en crecida cabalgata, hasta dos ó tres leguas fuera de la ciudad.

El mimado niño llevaba un cincho con sesenta onzas de oro para sus gastos menudos, y un equipaje de príncipe en cuatro mulas cargadas con baúles de ropa, vajilla de plata cendrada, cama almofrej y provisiones de boca, amén de dos criados para su servicio..... ¡La mar y sus adherentes!

Haciendo jornadas de canónigo llegó al tercer día, ya entrada la noche, al tambo de Zurite, donde en un cuarto grande, que servía de salón, comedor y dormitorio, envuelto en su capote y sobre el santo suelo reposaba un huésped.

Mientras uno de los criados condimentaba en la cocina un sabroso *chupe* de huevos y papas amarillas, el otro colocaba en una esquina del cuarto la cama almofrej, con sábanas de holanda y colcha bordada de damasco filipino. En seguida armó una mesita de campaña que en el equipaje venía, tendió sobre ella finísimo mantel, puso cubiertos y copas de plata, abrió cajas de conservas, alineó botellas de excelentes vinos, y cuando el cocinero se presentó con su contingente, avisaron al *amito* que la cena lo esperaba.

Larrea gustaba mucho de la sociedad, y lamentándose de tener que imitar á los cartujos en lo de comer sin chistar, fijóse en el huésped que roncaba como fuelle de órgano.

—¡Ea, camarada, levántese y hágame el favor de comer conmigo!

Pero el huésped no despertaba, y Larrea, tocándolo con la punta del pie, repitió la invitación. El viajero se esperezó, miró sonriendo al acicalado oficialito, y levantándose, dijo:

un juicio sumarísimo, lo que resulta es que no pudiéndosele perdonar, se le dejó escapar, lo cual está por otro lado completamente conforme con lo que Torrente ha dicho (tomo III, págs. 470 y 471) de «que mandó (Valdés) que fueran curados los heridos y

---

— Acepto el convite. Así como así, no me vendrá mal regalar el estómago con vianda como la que humea en esa mesa.

Larrea, que era locuaz y expansivo, entre bocado y copa puso á su convidado al corriente de quién era. El huésped le daba cuerda, sin que el joven se preocupase de averiguar la condición y nombre de su compañero de cena. Al fin sacó éste un tosco reloj de plata, y viendo que eran las diez, dijo:

— Muchas gracias por su magnífica cena, amiguito, y que en salud se nos convierta. Ahora, buenas noches y á dormir, que quien viaja, á madrugar está obligado.

Con el alba el huésped se acercó á la cama almofrej, y removiendo á Larrea, le dijo:

— Señor Oficial, arriba, y que no se le peguen las sábanas al cuerpo. Bébase una taza de te con unas gotas de ron y..... ¡á caballo!, que juntos hemos de hacer las jornadas que faltan para reunirnos con el Ejército. Y en pago de la buena cena con que me obsequió anoche, voy á darle un consejo que sé le será de gran provecho. Despida criados, mande á su casa la vajilla de plata, no tenga más ropa que la puesta y la que en el maletín le quepa, aprenda á dormir sobre el suelo á falta de mejor cama, y resígnese á ayunar, que la vida de la milicia no es de regalo como la de los frailes.

— ¿Y me hace usted, señor mío — preguntó algo amoscado el jovencito, — el favor de decirme quién es para creerse autorizado á dar consejo que no se le ha pedido?

— ¡Hombre! No hay que tomar el ascua por donde quema — contestó con cachaza el otro. — Por mí desbarránquese usted si quiere, que ya he cumplido con darle una lección que á mí me ha enseñado la experiencia. Soy el General Valdés.

El flamante Oficial dió un brinco que ni el de una pulga, y con razón. ¡Él, él, que había creído habérselas con un honrado comerciante en lanas ó pobre diablo por el estilo; él, que había tenido la llaneza de aplicarle un puntapié para despertarlo, encontrarse frente á frente nada menos que con el prestigioso General Valdés!

Y que Larrea siguió sin vacilar el sano consejo, lo prueba el que en 1838, esto es, en quince años de vida militar, llegó á General de la República y á Ministro de Estado bajo la administración Santa Cruz.»

II

«Si los carpinteros, sastres, zapateros y demás artesanos de mi tierra fueran gente de escarmentar en cabeza ajena, á fe que no sería sermón perdido lo que voy á contar. Esto de que contratemos con un menestral obra para día fijo, y que nos burle y deje en la estacada, es para hacer tirar los treinta dineros, y ahorcarse ó cometer una barrabasada al mismísimo Job, que fué el padre maestro de la cachaza.

Conversaba yo, allá en mis mocedades, con un alto personaje que figuró mucho en la guerra de independencia y después en la civil, persona cuyo nombre no hay para qué echar á luz, y éste me dijo un día:

— «Es incuestionable, amigo mío, que no hay mal que para bien no sea, como lo prueba Voltaire en su *Optimismo*, ni chispa de cohete que no baste para incendiar una ciudad. ¿Por qué, contrariando á mi aristocrática familia, toda realista empecinada, tomé yo servicio en las filas patriotas, desertando de la bandera á que había jurado lealtad? Por la informalidad de un sastre, y nada más. Era yo Capitán en uno de los batallones de la división que mandaba el General Valdés. La oficialidad de mi Cuerpo, en su mayoría, estaba compuesta de jóvenes pertenecientes á familias acaudaladas del país, lo que nos permitía ves-

enfermos del bando opuesto con el mismo esmero que si fueran sus propios soldados, á pesar de que las órdenes que le habían sido comunicadas prescribían la pronta imposición de la pena capital sobre cuantos rebeldes cayeran en sus manos».

---

tir lujosos uniformes. Nos hallábamos acantonados en una de las principales ciudades del Sur, y tratábase de un próximo baile con que la buena sociedad se proponía agasajar al Virrey. Mi Coronel me designó entre los oficiales del Cuerpo que debían concurrir, designación que acogí con entusiasmo, porque, joven y galante, traía entre manos una aventurilla con lindísima muchacha. El baile exigía gasto de nuevo uniforme; echéme á buscar sastre, y dije al que me recomendaron como el mejor y más cumplidor:

— »Maestro, ¿para cuándo podría usted hacer un dormán con brandeburgos?

— »Para dentro de cinco ó seis días, mi Capitán.

— »Que no sean seis días, que sean ocho; pero empéñeme usted palabra de hombre, y no de sastre, de que en el octavo día me entregará la obra.

— »Empeñada, mi Capitán. Cuente usted con ella.

»Y para más comprometerlo, le aboné por adelantado la mitad del precio.

»Y concluyó el octavo día, y faltaban dos para el baile, y el maldecido sastre no daba acuerdo de su persona. Después de mucho buscarlo di con él, y me salió con que la obra estaba ya al rematarse, que sus ayudantes eran unos tunos informales, que él había estado enfermo y sin poder agitarlos, y patatín y patatán, las disculpas todas de reglamento entre los de su oficio; pero que me fuese tranquilo, porque antes dejaría de salir el sol que él de llevarme la prenda el día del baile.

— »Mire usted, maestro, que me desgracio si usted me engaña. Si dan las ocho de la noche de ese día y no me ha cumplido usted su promesa, vengo y le planto un balazo.

— »¡Qué mi Capitán tan bufón!

— »Ya verá usted, maestro, que si usted no cumple con su promesa, yo nunca dejo de cumplir las que hago.

»Y llegó el día del baile, y mandé veinte veces á mi asistente á la tienda y siempre sin fruto, porque el maestro no parecía ni vivo ni muerto; y sonaron las ocho, y desesperado me puse una pistola al cinto y me encaminé á la sastrería.

»En una de las calles estaba á la puerta de una casita un hombre galanteando á una mozuela. Era mi hombre.

— »Sígame, maestro — le dije, dirigiéndome á una plazuela vecina.

»Y después de algunos minutos me detuve, preguntándole:

— »¿Por qué me ha engañado usted?

— »¡Ah, mi Capitán, usted me dispense!.... No puede uno contar con los oficiales, que son unos borrachos perdidos.

— »¿Y por qué me empeñó usted su palabra?

— »¿Qué hacer, patroncito? Promesa de sastre no siempre se cumple. .., porque no siempre se puede.

— »Pues yo, maestro, ofrecí á usted un balazo, y cumplo. ¡Pum!

»Y á boca de jarro descargué mi pistola sobre el insolente, que cayó cuan largo era.

»Con la natural sobrexcitación de espíritu que usted se imaginará, proseguí mi camino sin atinar á adoptar un partido. Quiso la Providencia que encontrara al General Valdés, que con un ayudante se dirigía al baile.

»El General me había tratado siempre con personal deferencia, y esta circunstancia me alentó para detenerlo y hacerle, sin omitir pormenor alguno, la confidencia del crimen que acababa de cometer. Valdés me escuchó sin interrumpirme, y cuando hube terminado me dijo con acento casi paternal:

— »Esta revelación la ha hecho usted á Gerónimo Valdés, y no al General Valdés. El caballero y el amigo le aconsejan á usted que huya sin pérdida de minuto, antes de que el General Valdés sepa oficialmente el lance, y cumpliendo con su deber, lo someta á un consejo de guerra. Sálvese usted, Capitán, y que Dios le guíe.

Dos días después del combate de La Lava, el 19 de Agosto (1), aprovechándose Valdés de las ventajas que allí había conseguido, recordándole la libertad de su hermano y de los dos Marquiegui, que tenía prisionero al Barbarucho, invita de nuevo á Olañeta á la concordia, á la unión contra los colombianos; le asegura que es el mismo que le vió en Tarapaya, es decir, animado del espíritu de mayor transigencia; pero sólo merece una respuesta, en el fondo llena de acritud, de desconfianza, y sin ceder en lo más mínimo de sus pretensiones, á pesar de que le dice que el Rey había confirmado á la Serna en el mando del Virreinato (2); por lo cual habremos de devolverle el argumento que varias veces nos hace (3) «de por qué no aguardábamos las resoluciones del Monarca á las consultas que le tenía hechas, dejándole en quieta posesión del mando que á sí mismo se había adjudicado», pues él era el que debió aguardar esas órdenes antes de alterar la legalidad hacía años allí establecida; pero por lo visto urgía nuestra ruina.....

Pero la hora de la desgracia, del DESASTRE, se iba aproximando, y si en los primeros meses del año por la actitud de Olañeta se había tenido que renunciar á tântas esperanzas é ilusiones como acariciaban para su próxima campaña contra Bolívar, de igual manera Valdés, cuando más confiado estaba de que su triunfo en La Lava produciría en un corto plazo la destrucción completa de la disidencia de Olañeta (4), se vió precisado á abandonar aquel territorio por resultado del contraste de la caballería de Canterac en Junín (6 de Agosto) (5), pues el Virrey le mandaba acudir al Norte á reforzar á Canterac con cuanta fuerza le

---

»Y en esa noche fugué de la ciudad, y anduve errante, hasta que circunstancias que no son del caso me llevaran á incorporarme en el Ejército patriota.

»En cuanto al pícaro sastre, estuvo entre la vida y la muerte, alcanzando al fin á restablecerse. El hecho es que si no hubiera existido sobre la tierra sastre mentiroso y farsante, no sería yo hoy uno de los vencedores en Ayacucho ni, por supuesto, General de la República, con opción á la presidencia, que es, como usted sabe, el ascenso inmediato y legítimo para los que lucimos entorchados y pala roja en las charreteras.»

(1) Documento número 171.

(2) Documento número 76. Lacomme (tomo III, pág. 111) dice que desde 14 de Junio había hecho conocer á la Serna esta disposición. ¿Cómo no la transmitió y obedeció Olañeta, que lejos de eso hasta duda de ella, al contestar á ésta de Valdés? Documento número 265.

(3) Documentos números 257 y 265.

(4) Según parece, la pérdida personal de Olañeta estaba resuelta en aquellos momentos, por resultado del combate de La Lava. Torrente, en el tomo III, página 472, lo detalla, y culpa á Ferraz de que aquél no hubiera sido entregado, según que á ello se ofrecieron parciales suyos. En la *Biografía de la Hera*, por Ovilo y Otero, pág. 127, se dice esto mismo.

(5) Documento número 174.

fuera posible (1), de cuya disposición y motivo dió conocimiento á Olañeta en dos escritos de fecha 25 del mismo Agosto (2), en el segundo de los cuales, al reiterarle una vez más que cese en su actitud y se una á ellos, le dice: «porque deshecho aquél (el ejército de la Serna) por Bolívar, desaparecería del Perú la dominación española»; mas no debía tener gran confianza diese resultado, pues en oficio al Virrey de cuatro días después (3) así lo expresa, lo que no le impide intentar un nuevo esfuerzo el 15 de Septiembre desde La Hava (4), al autorizar á Mendizábal, el Gobernador Intendente de la Paz (5), para que procure atraerse á Olañeta al cumplimiento de sus deberes de español, «porque quitada esta barrera (el ejército de la Serna), Bolívar se hace dueño de todo el Perú en menos tiempo que necesita Olañeta para que sus tropas marchen».

VII. **La muerte de Olañeta no prueba su lealtad.** — Gascón, de acuerdo con Torrente, dice que Olañeta no fué desleal, *pues esto es desmentido con el fin trágico que tuvo..... murió oponiéndose á las armas de los independientes,..... pero su intención no debió ser favorecer la causa insurgente.....* (6).

Nosotros no podemos aceptar esta opinión, pues aparte de lo que consigna la Exposición que hicimos al Rey (7), los documentos que allí y aquí publicamos, su conducta toda, después que promovió la escisión, prueban su delito, pues el camino que tomó de apropiarse tropas y un territorio, quitándoselo al Virrey del Perú, que todo esto y más necesitaba para sostener el poder de la Metrópoli, eran otros tantos auxilios á los disidentes, conducta que nunca podrá justificarse por agravios personales ni

---

(1) Documento número 174, dice fué de fecha 13 de Agosto.
(2) Documentos números 173 y 175.
(3) Documento número 177.
(4) Documento número 178.
(5) Mendizábal perteneció al Cuerpo de Ingenieros.
Sirvió siempre en el Alto Perú, desde el tiempo de Goyeneche ó antes (nuestro tomo III, pág. 136, año 1813), y siguió hasta la muerte de Olañeta, pues vemos su firma en el documento número 282, convenio celebrado por éste con Sucre en 12 de Enero de 1825.
Hay un diario escrito por Mendizábal de los principales sucesos que ocurrieron en el Perú durante su estancia allí, del cual tenemos una copia que suponemos fué la que vió Camba y cita en sus *Memorias*, pág. v de la Introducción. El diario dice poco ó nada de lo que pudiera ser interesante, especialmente en lo de Olañeta, con el que su autor debió estar en gran intimidad, quedándonos la duda de si fué así primitivamente, ó ha sido mutilado al sacarse la copia para dársela al General Valdés hacia 1827.
(6) Documento número 1. Comentarios 387 y 394.
(7) Tomo I nuestro, segunda parte.

por ideas políticas, cualesquiera que fuese la cuantía de éstas, y Gascón, al querer atenuarla, echa sobre sí cierta sombra, pues fué un Oficial español que sirvió á las órdenes de los que aquél combatió.

Y es que la conducta de Olañeta resulta inexplicable de no considerarle como un ambicioso, pues tonto no lo era, que no reparando en medios, toma para realizar sus fines el único camino que tenía, el de la deslealtad.

Era absolutista: ¿por qué no lo expuso cuando Pezuela proclamó la Constitución en 1820, en vez de la entusiasta adhesión que hemos publicado? (1). ¿Por qué no las evidenció cuando depusimos á aquel Virrey, y no tres años después; pues debemos de suponer que lo tendría como genuino representante de esas ideas, puesto que aun no había confirmado las veleidades de que en otro lugar hemos tratado? (2). ¿Por qué guardó para esos alardes á que el Rey estuviese restablecido en sus derechos absolutos, es decir, cuando podía acudir hasta su inapelable tribunal por la vía para él siempre expedita de Mato Groso y Janeiro, y por donde en aquel tiempo marchaba su comisionado para la Corte, canónigo Torre y Vera?

¿Fué por cuestiones personales? Pues lo natural era que las hubiese expuesto al Rey, que fuese ese el objeto de la misión de Torre y Vera, y esperase su resolución en vez de tomarse la justicia por su mano, acompañada de una imposición á ese mismo Soberano, del hecho consumado de la separación del Virreinato de Lima de las provincias del Alto Perú y tropas á sus órdenes.

Ó es que el primer impulso vino de la Península ya desde la época constitucional; que de ello se aprovecharon los americanos, su sobrino Casimiro Olañeta y otros que estaban á su lado, y que en España se partía del supuesto que la Serna y sus peninsulares se opondrían á la proclamación del sistema absoluto y de que tampoco se dejarían relevar (3), y lanzaron á Olañeta por esa vía de fuerza, queriendo parodiar lo que en España se había hecho, con un desconocimiento completo de lo que era la guerra de América, y que este fué el origen de la oscura comisión de Lacomme, que en un momento dado había de dar el sello de legalidad á la actitud de Olañeta, dando como la cosa más natural

---

(1) Tomo I nuestro, documento número 31, y en éste el número 182.
(2) Tomo III doble, pág. 174.
(3) Pezuela y Lacomme, tomo III doble, págs. 201 y 119.

del mundo el concederle lo que pedía (1), en vez de destituirlo para conservar la unidad de mandos.

¿No hubiera sido más lógico haber pretendido el mando todo, la sustitución en su persona de la autoridad de la Serna, que no la división de territorios y fuerzas, si la legalidad de su conducta la fundaba en su desconfianza de aquéllos, en su amor á ese Rey, y en que éste había anulado cuanto se había hecho en la época constitucional de 1820 á 1823?

Esta misma limitación que impuso á sus aspiraciones, ¿no sería una prueba de que buscaba crearse un establecimiento independiente, apoyado por los americanos, es decir, antiespañol, pues el Alto Perú, hoy una parte de Bolivia, se consideraba desde muchos años antes de 1824 como un territorio llamado á tener vida propia, segregado de Buenos Aires y del Perú, como los Congresos de esos países lo reconocieron fácilmente? (2).

¿No se nota en todo este proceder de Olañeta algo del camino seguido en todos los movimientos para la emancipación de América, de echar por delante el amor al Soberano y la desconfianza contra los poderes que lo representaban?

Sigamos ahora narrando los principales sucesos hasta llegar á la muerte de ese General.

Bulnes, en su última publicación (3), al ocuparse de Olañeta, acepta el punto de vista de que fué leal á España (4), y sin embargo estampa detalles y conceptos tan contraproducentes como los siguientes:

«Desde la revolución de Potosí, que me costó inmenso trabajo el practicarla, no he cesado de insistir con mi tío el General *para una sólida unión con las* armas que manda V. S.» (5).

«La conducta del General Olañeta, dice en otro lugar (pág. 485), es más confusa que la de su sobrino, porque tuvo correspondencia con Arenales, que era Gobernador de Salta, con Sucre y con Bolívar, y en ella emplea conceptos en que dejaba entender,

---

(1) Lacomme, tomo III doble, págs. 108 y siguientes.

(2) Mitre, *Historia de Belgrano,* tomo II, págs. 454 y 461; Bulnes, *Ultimas campañas*, etc., pág. 662.

(3) La que hemos citado á la pág. XXXVII. Sin objeto para nosotros el entrar su examen, está dedicado el capítulo X á lo que llama sublevación de Olañeta. notable trabajo del que tomamos algunos párrafos para el final de este prólogo;

(4) Dice en las págs. 484 y 486: «fué sincera y obstinadamente realista.....»; pero no servidor de la revolución, porque probó la sinceridad de su realismo derramando su sangre.

(5) Obra citada, pág. 484. Carta de Casimiro Olañeta á Sucre, publicada en la *Revista peruana* en 1879, su fecha Paz, 12 Enero 1825.

En nuestro tomo I, pág. 230, hemos publicado otra del mismo de 23 de Diciembre de 1824, que es de igual género.

sin decirlo, que convenía en aspiraciones con ellos: su frase favorita era que *trabajaba en beneficio de América*, sin explicar cómo entendía este beneficio» (1).

....

«*Lo que pudo suceder es que Olañeta quisiera entenderse con Bolívar para que, una vez destruídas por éste las fuerzas realistas del Perú, le reconociese á él como autoridad independiente en el Alto Perú, realizando su sueño de ambición con el apoyo de Bolívar, ya que no había podido obtener el de la Serna.*»

Autoridad independiente con el apoyo de Bolívar, ¿qué es sino ser disidente, de cualquier modo que haya sido su muerte, pues es sabido que aquéllos no transigían con nada que significase la continuación del poder español?

Y ligado en cierto modo con esto, al menos en cuanto al daño que nos hizo, hay el siguiente párrafo (2): «Bolívar, con la prontitud genial que fué uno de los rasgos más notables de su carácter (al saber la actitud de Olañeta), decidió al punto abandonar el sistema defensivo y marchar rápidamente contra las posiciones de Canterac en Jauja, y comunicando á Sucre las noticias del Alto Perú que acababa de recibir, le decía: El resultado general es: 3.º Que estos Cuerpos (los de Valdés, que estaba más allá de Oruro) no pueden batirse con nosotros en el mes de Mayo. 4.º Que el Rey se ha de poner de parte de Olañeta; y 5.º Que la Serna, Canterac y Valdés deben cambiar de sistema para no ser perseguidos por el Gobierno de España. A consecuencia de todo esto yo pienso debemos movernos en todo el mes de Mayo contra Jauja, á buscar á Canterac, que no nos puede resistir.»

Por otra parte, Olañeta, para juzgar su situación y las probabilidades de éxito de su empresa, tenía precisamente que partir de la que tuviesen la Serna y los disidentes.

¿Era vencido la Serna? Pues estaba perdido, porque su poder era muy inferior al de aquél, si un tratado previo no había garantido su ulterior situación, por la ayuda que hubiese prestado á los disidentes (3).

¿Vencía la Serna á pesar de todo? Pues habría caído sobre

---

(1) En nuestro tomo I, documentos números 74, 75 y otros, hemos publicado lo que tiene relación con esto. En el documento número 92, pág. 195 de este tomo, dice el Virrey al Ministro de la Guerra «que le acompañe original el oficio del Coronel Marcilla, pues por él se acredita le manifestó Bolívar los originales». En nuestra Exposición al Rey, tomo I, pág. 77, decimos lo mismo.

(2) Pág. 506, carta de 14 de Abril de 1824.

(3) Valdés se lo dijo en documentos números 151, 175 y 178, el primero de 11 de Junio.

Olañeta con mayor prestigio, con mayor fuerza, y sólo podría salvarle una nueva algarada de los disidentes á su favor, una diversión de éstos, como de hecho fué el avance de Bolívar contra Canterac cuando Valdés inició el suyo sobre Olañeta.

No es, por lo tanto, admisible que Olañeta se lanzase á su empresa sin la previa inteligencia con los disidentes, y con tanto más motivo, cuanto que debía conocer que para cualquier establecimiento necesitaba hacer olvidar, no sólo que era español, sino que en nombre de éstos les había estado combatiendo por espacio de tantos años.

La connivencia se trasluce además á cada paso: Bulnes dice, por ejemplo (1): «El General Sucre envió á esta ciudad (La Paz) al Teniente Coronel Elizalde á reclamar de Olañeta contra la ocupación de Puno, fundándose en que esta población, por ser peruana, estaba comprendida en la capitulación de Ayacucho, y además, porque estando fuera de las fronteras del Alto Perú, *lo estaba del territorio á que había limitado sus exigencias.*»

¿Cuándo y con quién tuvo esas exigencias? No lo sabemos, y difícil será que se pueda aclarar por la documentación española, y aun por la americana había de pasar tiempo, pues para ellos es asunto de escasa importancia (2).

Pero ¿qué hizo Olañeta en favor de España desde que Valdés le anunció su retirada (25 de Agosto de 1824), por consecuencia de lo de Junín, hasta el día de su muerte, 1.° de Abril de 1825?

¿Cómo él, tan aficionado á las proclamas (3), pues fueron varias las que puso en contra nuestra, no ha publicado ni una sola á raíz de aquel suceso, ni después de Ayacucho, para hacer saber que todas las disidencias estaban terminadas ante el interés supremo de la Patria; que una completa amnistía cubría todos los

(1) Obra citada, pág. 626.

(2) Mitre, en su *Historia de San Martín,* tomo IV, págs. 79, 80 y 104, se ocupa muy poco de la sublevación de Olañeta, como puede verse por los siguientes párrafos:

«El General Olañeta se sublevó en el Alto Perú con un ejército de 4.000 hombres, y sin separar su causa de la de los realistas, se sustrajo á la obediencia del Virrey, como lo había anunciado á Alvarado en 1823..... Bolívar, aprovechando la coyuntura de la sublevación de Olañeta y el alejamiento de la división de Valdés..... Las ciudades del Cuzco, Arequipa y Puno abrieron sus puertas al vencedor (después de Ayacucho), que atravesó el Desaguadero y fué recibido en triunfo en la Paz, Oruro, Potosí y Chuquisaca. El Ejército realista del Alto Perú se disolvió por una sublevación, muriendo en ella el General Pedro Antonio de Olañeta.»

(3) En el documento número 92, pág. 195, el Virrey cita una proclama de Olañeta de fecha 25 de Febrero de 1825, y dice «que su lenguaje contra Bolívar fué sin duda efecto de que los enemigos no quisieron cumplirle lo que le habían prometido». No la conocemos.

hechos pasados, y que sus brazos estaban abiertos á todos los que quisieran defender al Rey? (1).

Y si por ese medio no ayudó á la causa de España, si tampoco lo hizo con reclutas y fondos, en cambio sí se preocupaba en extender su esfera de acción, pues á pesar de Valdés limitar su mando hasta sólo el Desaguadero, se apoderó del partido de Tarapaca (2) y se puso en comunicación con las autoridades de la costa de Intermedios, y lo cual no obstó para que en los momentos supremos no pudiese hacerlo ni con el Virrey ni con Pío Tristán, que fué electo después de Ayacucho y estaba en Arequipa, ni con Rodil, con nadie al fin, acudiendo á pretextos más ó menos capciosos para justificar la imposibilidad en que estaba de hacerlo con ninguna autoridad leal.

Pero el Ejército real fué deshecho en Ayacucho el 9 de Diciembre de 1824; los vencedores avanzaron rápidamente al Cuzco, y poco después continuaron al Alto Perú.

¡Qué desengaño tan grande debió de tener Olañeta el día que aquéllos pusieron el pie en el suelo para él sagrado de las provincias del Río de la Plata, como las llamaba, objeto de sus ambiciones, causa de su crimen!

¿Por qué no salió á recibirlos? ¿Por qué no reunió sus huestes para ir á su encuentro, bandera desplegada, la bandera de España, con aquel brío, con aquel empuje que su teniente Barbarucho tuvo en La Lava para combatirnos? Si era fiel á su Rey, si para el día de Tumusla iba resuelto á no sobrevivir, según dice Torrente (3), ¿por qué no lo hizo valientemente en estos primeros momentos, y no á última hora, para que no hubiesen las nebulosidades que rodean hasta su muerte? ¿No sería que todavía conservaba esperanzas de recibir el premio de su deslealtad?

Y ahora sigamos á Bulnes (4): «Olañeta supo en Cochabamba lo sucedido en Ayacucho, y perseverando en el doble juego que venía haciendo desde varios meses atrás de presentarse como defensor impertérrito de la Monarquía, y de hacer creer á los jefes repúblicos que no estaba distante de acordarse con ellos.....

»Olañeta hizo marchar á Puno y la Paz una columna, compuesta del regimiento de la Unión y un escuadrón de caballería á cargo de su más brillante Oficial, Valdés (el Barbarucho), á

---

(1) El número 272 que publicamos en este tomo se refiere sólo á la clase de tropa, casi en su totalidad indígena.
(2) Camba, tomo II, pág. 285.
(3) Tomo III, pág. 514.
(4) Obra citada, págs. 625 y 626.

quien había ascendido á General, y el General Alvarado, que mandaba las fuerzas de Puno, se retiró por orden de Sucre á Tampa. Entre tanto Olañeta se puso en viaje para la Paz.

»Sucre se *halagó con la esperanza de poder entenderse con Olañeta lo mismo que Bolívar,* y solucionar la cuestión del Alto Perú sin nuevo derramamiento de sangre.»

Bajo esta corriente de ideas se hizo entre Sucre y Olañeta un armisticio, que se firmó en la Paz el 12 de Enero de 1825 (1), compás de espera que al primero convenía para vencer sin combates, y al segundo para ocultar su debilidad, y sobre cuyo hecho dice Bulnes (2):

«Además, Elizalde llevaba instrucciones de Sucre para pactar un convenio con él (Olañeta) bajo las siguientes condiciones: 1.ª Que reconociendo la independencia del Alto Perú de España, declarase incorporadas sus tropas al Ejército libertador, con lo cual conservaría el mando de ellas y del país hasta que se constituyese. 2.ª Que se agregase el partido de Apolabamba al territorio jurisdiccional del departamento de Puno.

»Olañeta se excusó de aceptar estas condiciones; pero *solicitó y obtuvo de Elizalde* que le acordase un armisticio por cuatro meses para tener tiempo de determinar su línea de conducta, la que tenía ya adoptada, y no era otra que juntar las fuerzas realistas para continuar la guerra, confiado en que pronto le llegarían auxilios de la Península.»

¿Pudo ser éste el motivo? ¿Había anuncios de la salida de esa expedición, que nunca llegó allí, y cuya fuerza probablemente tampoco hubiera sido suficiente para llegar al Alto Perú, una vez perdido Intermedios y el resto del Virreinato de Lima?

¿Qué fuerzas había que juntar después de destruído el Ejército de la Serna?

Este armisticio, que no recordamos hayan citado Torrente ni Camba, expresa:

«Que durante él, ni las tropas de Sucre pasarían el Desaguadero, ni las de Salta avanzarían por aquella parte; pero se deduce que no se cumplió por parte de los americanos, pues poco tiempo después aquéllos estaban marchando en territorio del Alto Perú, como dice Bulnes (3): «Sucre, obedeciendo las órde-

(1) Documento número 282. No tenemos de él sino una copia firmada por Vidaurrazaga, que era uno de sus Oficiales, según expresa el documento número 93.

(2) Obra citada, pág. 626.

(3) Obra citada, págs. 627 y 628.

nes de Bolívar, que le mandó penetrar en el Alto Perú, avanzó con su división del Cuzco á Puno, que desocupó Valdés (el Barbarucho), y continuó en dirección de la Paz.

»A la sazón el Ejército de Olañeta se empezaba á desmoronar. El influjo de Ayacucho desbarató todas sus esperanzas de resistencia.

»La ciudad de Cochabamba estaba guarnecida por 800 hombres, divididos en un Cuerpo de infantería, el de Fernando VII, el escuadrón de caballería Dragones americanos y el de Santa Victoria. En la noche del 16 de Enero (1825), varios de los Oficiales de Dragones americanos se sublevaron con la tropa y prendieron sin resistencia á los jefes que no tomaron parte en la rebelión y al Gobernador de la plaza. Después marcharon contra el batallón de Fernando VII, del que se apoderaron á costa de una débil resistencia, y el escuadrón de Santa Victoria, siguiendo el impulso de los otros, hizo lo mismo.

»Se nombró Jefe de la ciudad y de la guarnición al Coronel D. Saturnino Sánchez, y la población juró la independencia con grandes demostraciones de alegría.

»Poco después un escuadrón de 200 hombres, que estaba en Valle grande, se pronunció por la Patria, y las provincias orientales de Santa Cruz (1), Mojos y Chiquitos se adhirieron á la causa triunfante en Ayacucho.

»El 22 de Febrero (1825) juró la independencia la ciudad de Chuquisaca. Su guarnición, sublevada por el Comandante Arroyo, se puso á la cabeza del movimiento popular. La población vecina de Chayanta hizo lo mismo.

»A la sazón el General Arenales, que estaba de Gobernador de Salta, mandó una columna á cargo del Coronel Urdininea á ocupar á Tupiza para estrechar á Olañeta por el Sur, mientras el General Sucre lo hacía por la Paz y Oruro. La ciudad de la Paz proclamó su independencia el 29 de Enero, y fué ocupada por el General Lanza.

»No le quedaban á Olañeta en realidad otras fuerzas que las de Valdés (el Barbarucho), que iba como él de marcha á Potosí, perdiendo en el camino la mayor parte de ellas por la deserción.

»En Potosí reunió un consejo, y le consultó si debía aceptar una capitulación ó continuar la guerra (2).

---

(1) Lacomme, según él mismo ha dicho, fué Gobernador de Santa Cruz. ¿Dónde estaba en este momento?

(2) Camba, tomo II, pág. 287, habla de este consejo contestando á lo que ha dicho Torrente.

»El consejo fué de esta última opinión, y en vista de ella envió á Valdés (el Barbarucho) á someter á Chuquisaca; un batallón á Cotagaita y otro á Tumusla á cargo del Comandante don Carlos Medinaceli.

»Después de tomar estas disposiciones, Olañeta salió de Potosí casi en los momentos en que ocupaba la ciudad el General Sucre con su división de vanguardia (1).

....

»Al llegar á Tumusla (2) supo que el batallón de Medinaceli, compuesto de habitantes de la provincia de Chichas, se había pronunciado por la Patria. Valeroso como siempre, acometió con su pequeña fuerza á los sublevados, y fué vencido, su tropa dispersada y él quedó en el campo gravemente herido. Un momento después espiró.»

Hasta aquí Bulnes. Pero como los detalles de la muerte de Olañeta nos parecen más claros en Torrente, al cual, si antes no hemos seguido ni tampoco á Camba, es porque son muy conocidos de los que pueden leernos, copiaremos algo del primero, pues son sabidas las conexiones que tuvo con los olañetistas, por lo que su versión viene á ser la oficial de estos sectarios.

Dice Torrente (3), refiriéndose á que en Cochabamba supo Olañeta el desastre de Ayacucho, y las muchas armas que había disponibles en Arequipa, que esto último le fué «*muy lisonjero, pues escaseaba de armamentos, al paso que le sobraba gente á quien confiarlo*».

Sigue luego relatando los movimientos de Olañeta; los levantamientos de varias ciudades y de fuerzas que de aquél dependían, y aludiendo á los de Valle grande, hacia donde andaba Aguilera, expresa que «destacó hacia aquella parte al bizarro Valdés (el Barbarucho) con parte de su división, que ya á este tiempo llegaba escasamente á 2.500 hombres, y se quedó él con el resto guarneciendo la expresada ciudad de Potosí».

En estos dos párrafos que acabamos de transcribir encontramos algunas de las ideas de Lacomme y también de sus inconsecuencias; pues si cuando Olañeta no tenía armas y supo las había en Arequipa, le sobraban hombres á quien dárselas, como dice primero, ¿cómo después, no sólo no podía aumentar sus huestes, sino que iban disminuyendo continuamente por la su-

---

(1) Camba, tomo II, pág. 288, dice que Sucre entró en Potosí el 28 de Marzo.
(2) Obra citada, pág. 629.
(3) Tomo III, págs. 512 á 515.

blevación y deserción, y esto refiriéndose á dos momentos tan inmediatos?

Á continuación expresa Torrente, al seguir narrando los últimos momentos de Olañeta, que envió á su ayudante Hevia con algunas fuerzas á unirse con Medinaceli, que estaba en Cotagaita, para que se opusiesen á Urdininea, que desde Salta había ocupado á Tupiza; que cerca de Tumusla tuvo conocimiento Hevia de la defección de Medinaceli, y que al saberlo Olañeta, «este valiente guerrero se reunió con Hevia en Vitiche, adonde le había mandado replegar, y se dirigió apresuradamente *contra Medinaceli, que venía sobre él.*

»Resuelto á no sobrevivir al dolor de que estaba poseído su corazón al ver irremediablemente perdida la noble causa que tantos afanes le había costado, por *traición* de los mismos jefes americanos (1) y de sus mayores confidentes, á quienes *había tenido la funesta política* de colmar de beneficios, *confiándoles los mandos más importantes,* sin embargo *de constarle la propensión* de muchos de ellos *á la independencia, empeñó* una viva acción en dicho punto de Tumusla, en que la deserción de otra parte de sus soldados y *un tiro de fusil asestado por ellos mismos* (2), cortó en 1.° de Abril de 1825 los preciosos días de este malogrado español, quedando el enemigo dueño de todas aquellas provincias, pues Valdés (el Barbarucho) se vió asimismo precisado á capitular.»

Como se ve de los párrafos transcritos, Torrente se lo dice todo: *que se dirigió contra Medinaceli,* «*que venía sobre él*»; como si le quedase otro recurso que éste, á no ser que huyese ó se entregara. Que empeñó el combate resuelto á no sobrevivir, cuando á continuación se dice que murió asesinado por uno de sus soldados sublevados; que era por ver perdida la causa que defendía por *traición de aquellos á quienes había confiado los mandos más importantes, á pesar de constarle la propensión á la independencia;* pues bajo estas bases, ¿podía esperar otra cosa?; y si le constaba, ¿podrá librarse de ser calificado de traidor?

Por consecuencia de este suceso, algunos de los Oficiales peninsulares que habían seguido á Olañeta, y que ya nada tenían

---

(1) ¿Qué diría á esto Lacomme, que en el documento 29 de las págs. 112 y 113; tomo III doble, le decía al Rey: «.....que en los americanos es en quien se debe confiar en primer lugar..... .....el país se aleje de la lealtad que la mayor parte de los habitantes de la América meridional profesan á V. M.»

(2) Esta versión la acepta el General Valdés en su refutación á Sepúlveda. Nuestro tomo III, pág. 74.

que hacer en el Perú, vinieron á la Península, donde naturalmente esa muerte tenía que ser la base de sus reivindicaciones; pero para esto era preciso que hubiese ocurrido defendiendo el dominio de la Metrópoli, no su causa personal, y por lo cual, desde el primer momento fueron los más interesados en crear y sostener la leyenda de la lealtad de su General á la hora de su muerte, pues resultaba íntimamente ligada con la suya.

Difícil de fijar en los primeros momentos las circunstancias en que aquel suceso tuvo lugar, y mucho menos enfrente de los que se decían testigos de vista; aliados con los pezuelistas por la antipatía que nos tenían; pagada acaso la protección de éstos con documentos que probasen lo antiguo de sus relaciones, y en cuyo caso difícilmente se habrán conservado para la historia (1), fué el resultado de ese pacto los elogios que le prodiga Torrente hasta la hora de su muerte, y que Gascón evoca, si no en su letra, en su espíritu.

Y con esto damos por terminado el examen que hemos hecho de la conducta de Valdés en sus relaciones con Olañeta, y es bien seguro que nadie hallará en su proceder esos innobles sentimientos que Gascón nos ha atribuído, sino antes al contrario, aparece que sacrificó en absoluto su personalidad, ante el deseo de evitar un rompimiento y aunar voluntades para combatir al enemigo común, lo cual, por otro lado, no es sino una nueva manifestación armónica, con todos los precedentes de la vida de aquél, en cuantos hechos ha tomado parte y no han sido desfigurados por la pasión y el encono, y que en cierto orden moral se confirman y sintetizan, lo mismo en sus dos comunicaciones á Canterac (2), en que expresa «ojalá tengamos también nuevos jefes que nos proporcionen el irnos á descansar.....», «y que si van otros actores (jefes), que lo manejen como les acomode (lo de Olañeta)», que en la contestación que da al Virrey en 22 de Marzo de 1824 (3) á su consulta de las circulares de 5 y 12 de Marzo, y en la cual hay el siguiente párrafo, que en cierto modo retratan su personalidad:

«Mas si, contra mis esperanzas, V. E. llevase á cabo su opinión de entregar el mando del Virreinato, porque sean de su dictamen

---

(1) Tal vez se encuentren pruebas de esto en los archivos de América; si así fuese, les enviamos nuestro ruego de que nos las hagan conocer.

(2) Documentos números 113 y 125. Contestan también á la del Imperio peruano de Olañeta, no dejarse relevar de Pezuela y Lacomme, etc., pues no puede estar más claro, ni en documentos más confidenciales, que lo que deseaban era irse de allí.

(3) Documento número 294, pág. 433.

otros de mayores conocimientos y luces que yo, ruego á V. E. tenga presente que por las mismas razones que es nulo el nombramiento en V. E. de Virrey, lo es también el mío de General en Jefe, de Mariscal de Campo, que por tres veces resistí aceptar, y lo mismo el de Brigadier, y que, por lo tanto, ni puedo ni debo continuar mandando este Ejército, *que sabe V. E. renuncié al conferírmelo, y que fuí obligado á admitir por creer interesante al mejor servicio,* cuando la expedición chilena llegó en Noviembre á la costa de Arica, y que por lo mismo se debe servir V. E. prevenirme á quién en tal caso entrego el mando, *seguro de que será para mí uno de los días de más satisfacción que he tenido en toda mi vida, y de que gustoso, reducido otra vez á la clase de Coronel, continuaré ayudando con el mismo empeño que hasta aquí al que tome la carga en mi lugar,* porque no tengo otro anhelo ni otra ambición ó codicia que la de no perdonar medio de cuantos estén á mis alcances de ser útil al Rey y la Nación, cuyo buen comprobante es el de estar en un servicio tan activo como el en que me hallo, en circunstancias en que todos los médicos unánimemente me prohiben todo trabajo, como á V. E. consta.»

La ambición, la envidia, los resentimientos fueron pasiones de Olañeta y no nuestras, como ha dicho Gascón, y aquél la causa de la pérdida del Perú en los momentos que ocurrió, aunque más ó menos tarde el desenlace final hubiese sido el mismo.

EL CONDE DE TORATA.

Madrid, 18 de Febrero de 1898.

NÚMERO 1

MEMORIAS PARA LA HISTORIA

DE LAS

ARMAS ESPAÑOLAS EN EL PERÚ

POR

GARCÍA CAMBA

Con rectificaciones histórico-críticas, aclaraciones de sucesos, vindicación de héroes, etc., etc., escritas en las márgenes

POR

RAMÓN GASCÓN Y LOARTE

Héroe en Ica, Tarma, Junín, Ayacucho, etc.

DESPUÉS MARISCAL DE CAMPO

Condecorado con la gran Cruz de San Hermenegildo, dos de primera clase de San Fernando, etc., etc. (1).

---

(1) Esta portada no está tomada de ninguna nota de Gascón, y debe ser del que las hizo copiar, y tiene su parte de burla.

MEMORIAS PARA LA HISTORIA

DE LAS

ARMAS ESPAÑOLAS EN EL PERÚ

Extracto de la hoja de servicios, existente en el Depósito de la Guerra, del Mariscal de Campo D. Ramón Gascón y Loarte.

El Mariscal de Campo D. Ramón Gascón y Loarte nació en Madrid á veintiocho de Junio de mil setecientos noventa y ocho; su estado, casado; sus méritos, servicios y circunstancias, las que se expresan á continuación:

FECHAS en que los obtuvo.			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA TENIDO	TIEMPO que los ha servido.		
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.
24	Diciembre.	1812	Cadete..............................	3	2	1
25	Febrero...	1816	Subteniente..........................	2	10	20
15	Enero.....	1819	Teniente............................	1	10	22
3	Marzo.....	1820	Segundo Ayudante..................			
7	Diciembre.	1820	Adicto al Estado Mayor..............	1	»	»
17	Abril......	1821	Capitán.............................			
7	Diciembre.	1821	Grado de Teniente Coronel............			
12	Octubre...	1823	Comandante 2.°, Ayudante General de Estado Mayor....................	14	10	15
6	Mayo.....	1836	Comandante de Infantería............			
22	Octubre...	1836	Grado de Coronel....................			
10	Marzo.....	1838	Comandante de Estado Mayor.........			
8	Mayo.....	1838	Idem de la Guardia Real de Infantería.	2	7	12
29	Enero.....	1839	Oficial de la Secretaría de Guerra......			
9	Abril......	1839	Coronel de Infantería................			
4	Junio......	1839	Brigadier de Ejército................	28	4	6
10	Octubre...	1867	Mariscal de Campo por sus servicios...	15	7	11
			Total *de servicios efectivos hasta 20 de Mayo de 1883.*	70	4	27

4.ª SUBDIVISIÓN

Cuerpos en que ha servido y mandos militares que ha desempeñado.

	Años.	Meses.	Días.
En el Colegio de Cadetes de Jaén, desde 24 Diciembre 1812 á 26 Febrero 1816	3	2	»
En el Regimiento Infantería de Zaragoza, hasta 14 Enero 1819.	2	10	20
En el de Cantabria, hasta el 2 de Marzo 1820	1	1	18
En el Batallón de Arequipa, hasta 6 Diciembre 1820	»	9	4
En el Cuerpo de Estado Mayor, hasta 15 Octubre de 1833	12	10	9
Excedente, hasta 25 Febrero 1835	1	8	10
Mandando columna, hasta 5 Mayo 1836	»	10	10
En el Regimiento Infantería del Rey, hasta 4 Junio 1837	1	»	29
En el de la Reina, hasta 8 Marzo 1836	»	9	4
En el Cuerpo de Estado Mayor, hasta 8 Mayo 1838	»	2	»
En el primer Regimiento de la Guardia Real de Infantería, hasta 29 Enero 1839	»	8	22
En la Secretaría de Guerra, hasta 9 Abril 1839	»	2	»
En el Regimiento Infantería de Soria, hasta fin de Octubre 1841.	2	6	21
De cuartel, hasta 13 Noviembre 1849	8	»	22
De Gobernador Militar de Ciudad Real, hasta 6 Marzo 1852	2	3	23
De cuartel, hasta 11 Octubre 1867	15	7	5
Segundo Cabo de la Capitanía general de las Baleares, hasta 4 Octubre 1868	»	11	23
En situación de cuartel, hasta 5 Septiembre 1877	8	11	1
Exento del servicio y en la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, hasta la fecha del cierre	5	8	16

5.ª SUBDIVISIÓN

Servicios, vicisitudes, guarniciones, campañas y acciones de guerra en que se ha hallado.

Años.	
1813 á 1817	En el Colegio de Caballeros Cadetes de Jaén y en guarniciones.
1818 á 1820	En 9 de Mayo se embarcó en Cádiz en la expedición para el Perú, llegando al puerto del Callao en 26 de Octubre, pasando en seguida con la primera que marchó á los pueblos de Huacho y Huaura. En la invasión que sufrieron éstos por los insurgentes de Chile, en el segundo bloqueo en la bahía del Callao por la escuadra insurgente de Chile, y en todas las acciones que hubo en dicho punto.

Años.

1821 Se halló en Chancay en el riguroso fuego del bergantín *Galvaria* el 26 de Enero con la división de Caballería al mando del General D. José Canterac, en la persecución de las tropas del Ejército de Chile avanzadas en aquel punto. Se halló en todas las operaciones del Ejército de Lima en el bajo Perú, en el que pasó la cordillera de los Andes, hallándose en los diferentes encuentros que sostuvo la retaguardia que mandaba el Coronel Rodil con su Cuerpo, y en la que iba destinado de Oficial de Estado Mayor. En la acción del Cerro de Pasco de 7 de Diciembre, donde se distinguió, mereciendo por su brillante comportamiento la más completa recomendación del Comandante General de Caballería que la mandó, y en la que se hizo acreedor al grado de Teniente Coronel.

1822 En los repetidos encuentros con los enemigos del Norte de Tarma que tuvo la División que mandaba el General Loriga, en la que se hallaba de Jefe de Estado Mayor. En la batalla de Ica de 7 de Abril.

1823 Cuando el Ejército nacional de Lima marchó desde el Valle de Jauja sobre la capital de aquel nombre en Junio, quedó mandando la provincia de Tarma con 400 hombres; y después de varios pequeños choques con los enemigos, permaneció hasta el regreso del Ejército con buen éxito; el 12 de Julio fué atacado por toda la división rebelde de Huaunco, mandados con objeto de invadir la citada provincia de Tarma, en que después de tres horas de fuego y una carga á la bayoneta con los 400 hombres que mandaba, produjo el resultado de desordenar al enemigo, tomándole la pieza de artillería que llevaban, la mayor parte de su armamento, sus municiones y pertrechos, quedando 185 muertos en el campo y haciéndole 150 prisioneros, con cuya victoria quedó asegurada la provincia de Tarma y el Valle de Jauja hasta el regreso del Ejército de operaciones de Lima, confiriéndole por esta victoria el Virrey del Perú, Conde de los Andes, la Cruz de San Fernando de primera clase, y fué nombrado el 12 de Octubre Ayudante general del Estado Mayor general del Ejército del Norte del Perú y destinado de Jefe de Estado Mayor de la división de Caballería de dicho Ejército.

1824 y 1825 Se halló en la carga de Caballería que tuvo lugar en los campos de Junín el 6 de Agosto del primer año, como Jefe de Estado Mayor de la misma, perteneciente al Ejército que mandaba el General Canterac; y habiendo sido dispersado por el triunfo de los enemigos, fué comisionado en el campo por el mismo General para reunir los dispersos, que lo efectuó hasta el número de 200 caballos, los que sirvieron; se encontró el 3 de Diciembre en la acción de Matará. mandada por el Conde de los Andes, Virrey entonces del Perú. En la batalla de Ayacucho, el 9 del mismo, en la que tuvo dos caballos muertos de resultas de las diferentes cargas que dió á la cabeza de un escuadrón de granaderos, como Jefe de Estado Mayor de la división de Caballería. Después de la capitulación de la citada batalla de Ayacucho, fué comisionado por el General Canterac para conducir al General Rodil, que se hallaba de Gobernador de la plaza del Callao, un tanto de la expresada capitulación, é imponerle de los últimos y desgraciados sucesos del Ejército, cuya comisión le duró hasta 2 de Febrero del segundo año; y, terminada

Años.

que fué (1), tuvo que quedar en aquel país, porque *sus compromisos políticos desde el año 1814 no le ofrecían garantías para su regreso á España.*

1826 á 1832 En la misma situación.

1833 En íd. íd., hasta que el Gobierno de S. M. la Reina Gobernadora llamó á su patria á todos los españoles *desgraciados por sus opiniones,* llegando á Madrid el 22 de Septiembre, en donde por Real orden de 16 de Octubre siguiente fué declarado excedente con residencia en la Corte.

1834 y 1835 Excedente en Madrid, hasta el 26 de Febrero del segundo año, que fué destinado de Real orden á las del Comandante general de Albacete, confiriéndole el mando de las tropas del Ejército movilizadas que operaban en ellas.

1836 En 26 de Mayo fué destinado al primer batallón del regimiento del Rey, en el que permaneció hasta 19 de Septiembre, que por Real orden de esta fecha fué *puesto á las órdenes del Marqués de Rodil* y destinado al Estado Mayor de S. E. como Ministro de la Guerra, con el que siguió todas las operaciones de campaña por la Mancha y Extremadura hasta el 26 de Noviembre.

1837 Por Real orden de 10 de Junio fué nombrado Comandante general interino de Toledo, y se halló en la acción del pueblo de Almonacid en Junio, en la que batió al cabecilla Revenga, con muerte de éste, salvando la guarnición y el pueblo, que empezó á ser incendiado por los enemigos, sus almacenes y fábrica de armas; el 25 de Diciembre ocupó el pueblo de Fuente del Fresno, que se hallaba dominado por las facciones reunidas de la Mancha y Toledo; el 29 se halló en el levantamiento del sitio de la villa de Navahermosa.

1838 En 6 de Enero batió á triplicadas fuerzas del cabecilla Felipe en el pueblo de Espinosa del Rey, provincia de Toledo, por cuya acción fué agraciado con la Cruz de San Fernando de primera clase; por Real orden de 6 de Mayo fué destinado de Comandante del batallón de Guardia Real de infantería, al que se incorporó en Julio, encontrándose en la toma del fuerte de *Braza* el 14 del mismo.

1839 En 11 de Mayo en la acción de Guardamino y en la rendición del fuerte de este nombre, á cuya fortaleza la intimó la rendición por orden del Duque de la Victoria. En la acción de Lizaro, que mandó en Jefe, el 7 de Julio, penetrando en el valle de Ulzama. En la toma de los pueblos de Allo y Dicastillo, y retirada á éste el 18 y 19. En las alturas de Lorca y acción de Cirauqui el 23 y 24 del mismo mes, en la que fué contuso de la pierna izquierda. En la línea del Ejército del Norte el 31 de Agosto, cuando tuvo efecto el convenio de Vergara. En Septiembre, en el bloqueo del Castillo de Guevara, y después marchó al valle de la

---

(1) El Callao se rindió el 23 de Enero de 1826. La redacción parece indicar que estuvo dentro de la plaza todo el tiempo del sitio, contra lo que dice Bulnes en su historia *Ultimas campañas,* etc., pág. 669. El haberse quedado en el Perú daría la razón á Bulnes, pues capitulado en Ayacucho, parece que estaba fuera de la del Callao.

Años.

Bermuda por expresa orden del Duque de la Victoria, para hacer efectivos los efectos del convenio, lo que consiguió. En el mismo mes de Septiembre entró en Aragón en el Ejército del Norte, y se halló el 29 de Octubre en la acción de Mirabete y toma de este pueblo y alturas de su nombre, encontrándose mandando Brigada desde la toma de Allo y Dicastillo hasta fin de Octubre.

1840 En el sitio y rendición del castillo de Aliaga, desde el 11 al 15 de Abril. En la de Alcalá de la Selva, los días 28, 29 y 30 del mismo. En la ocupación de Cantavieja, el 12 de Mayo. En las operaciones practicadas sobre la plaza y castillo de Morella, hasta su rendición, desde el 19 al 30 del mismo. En la ocupación del pueblo de Cullar; el 1.° de Junio pasó al Principado de Cataluña, y se halló en la acción de Berga, su castillo y fuertes exteriores, el 4 de Julio.

1841 Mandando el Regimiento de Soria, hasta el 31 de Octubre de este año, que pasó á la situación de cuartel.

1842 á 1849 En 13 de Noviembre del último año se le nombró Comandante general interino de Ciudad Real, cuyo cargo le fué declarado en propiedad el 15 de Agosto, y por sus recomendables servicios mereció que S. M. se dignase mandar se le diesen las gracias en su Real nombre.

1850 á 1852 En el mismo destino, hasta que por Real orden de 23 de Marzo del último año volvió á la situación de cuartel.

1853 á 1867 De cuartel en Madrid, hasta 10 de Octubre del segundo año, que fué promovido al empleo de Mariscal de Campo. Por decreto de 11 del mismo fué nombrado Segundo Cabo de la Capitanía general de las Baleares y Gobernador militar de la provincia de Mallorca y plaza de Palma.

1868 Continuó desempeñando el referido destino hasta que, en virtud de la orden del Gobierno provisional, fecha 4 de Octubre, declarando vacantes todos los altos puestos militares, quedó en situación de cuartel, autorizándosele para residir en Madrid por orden de 17 de Octubre.

1869 á 1876 En íd. íd.

1877 En íd. íd., hasta 5 de Septiembre, que le fué concedida la exención del servicio, con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

1878 Exento del servicio.

1879 Idem íd., y en virtud de lo dispuesto en el art. 15 del Real decreto de 7 de Mayo, ingresó en la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército.

1880 á 1882 En la misma situación.

1883 En ídem hasta el 20 de Mayo, que falleció en esta Corte.

6.ª SUBDIVISIÓN

Comisiones que ha desempeñado.

1824 á 1825 La de ser portador al General Rodil, que se hallaba en el Callao, de la capitulación de la batalla de Ayacucho, comisionado al efecto por el General Canterac.

Años.

1836 Desde Diciembre del primer año hasta Mayo del segundo, á las inmedia-
á tas órdenes del Inspector general de Infantería. En los meses de Julio
1837 hasta Noviembre del citado año, desempeñó de Real orden el cargo de Comandante general interino de la provincia de Toledo.

7.ª SUBDIVISIÓN

Honores y condecoraciones que disfruta.

1822 La de la batalla de Ica, en el Perú, el 7 de Abril; una medalla por la defensa de la ciudad de Tarma.

1823 La Cruz de San Fernando de primera clase, por su comportamiento en los hechos de armas de la provincia de Tarma.

1838 La de San Fernando de primera clase, por su comportamiento combatiendo el 6 de Enero á triplicadas fuerzas del cabecilla Felipe en Espinosa del Rey (Toledo).

La Cruz sencilla de San Hermenegildo, por cédula de 8 de Mayo.

1840 La de Morella.

1849 La placa de San Hermenegildo, por Real cédula de 21 de Febrero.

1860 Por Real orden de 18 de Marzo está autorizado para usar el nuevo distintivo creado por Real decreto de 14 de Julio de 1856, en las dos cruces de San Fernando de primera clase de que está en posesión.

Por Real orden de 15 de Abril se le concedió la pensión en la Cruz de San Hermenegildo.

1867 La Gran Cruz de San Hermenegildo, según cédula de 4 de Noviembre.

MEMORIAS PARA LA HISTORIA

DE LAS

ARMAS ESPAÑOLAS EN EL PERÚ

POR EL GENERAL CAMBA

Comentario: «Memoria para servir á la historia de su autor don A. G. C., y ser conocido en todo el mundo y en otras muchas partes. Al intento está su nombre en los dos tomos de la obra el corto número de *143 veces,* no pocas de ellas, según puede deducirse, con harta oportunidad, modestia y exactitud. En cambio apenas habla bien más que de sí mismo.

»Se anotan marginalmente con lápiz tan recomendables citas. Véase la fe de erratas del tomo II.»

«Nadie miente más que el que habla mucho de su propia persona» (Chateaubriand).

«El buen historiador necesita instrucción, fidelidad, discernimiento y moralidad.»

«El presentar los hechos bajo el aspecto de la imparcial justicia ó de la más refinada malicia, es obra del historiador», que no pocas veces *desvirtúa con una sola expresión las acciones más gloriosas, ó hace parecer loables las que están muy lejos de serlo, ó no consigna en su escrito hechos gloriosos, porque, dominado por las pasiones «de la envidia», «los celos» ó «el espíritu de bandería», su pluma se detiene ante los hechos ajenos, porque no puede aplicarlos á sí ó á sus parciales.*»

Las presentes *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú,* por el General Camba, adolecen, casi en su totalidad, de los defectos expresados. Léanse, pues, con gran prevención, y fácil será comprenderlo, esencialmente en el segundo tomo (1).

---

(1) Alusión á la traición de Olañeta y operaciones de Canterac en esa misma época. — *T.*

TOMO PRIMERO

CAPÍTULO PRIMERO

1. Pág. 8, línea 13, final del primer párrafo: «Después de esto, hubo en el Perú, Lima, otra cosa escandalosa y muy parecida á las anteriores. La destitución del digno Virrey Pezuela; pero este paso ya se trataba de cubrir como convenía á los autores.»

CAPÍTULO II

2. Pág. 38, final del primer párrafo: «Padre de D. Fernando Fernández de Córdova.»

3. Pág. 39, línea 11: «1, Concha, Brigadier; 2, Liniers, Mariscal de Campo; 3, Allende, Coronel; 4, Moreno, Oficial real; 5, Orellana, Obispo; 6, Rodríguez, Asesor.»

4. Línea 27: «Clamor.»
123456.

CAPÍTULO IV

5. Pág. 74, final del primer párrafo: «Lo que dice en este párrafo el Sr. Camba es de todo punto exacto; pero de desear fuera que lo hubiese tenido presente cuando en el segundo tomo de estas *Memorias* habla de la retirada del digno General Canterac, después de la acción de Junín (1824). El lector llegará á esta época y verá la injusticia con que trata Camba á tan dignísimo General. Los amigotes de Camba eran lo más notable..... (1). El General Canterac, lleno de defectos.....»

CAPÍTULO V

6. Pág. 90, línea 12, después de la palabra *sencillas:* «La rivalidad entre los jefes superiores del Ejército (2) ofreció el triste desenlace de Ayacucho, y antes la defección de Olañeta. ¡Qué dolor! ¡Qué responsabilidad para algunos!»

7. Pág. 101, final del segundo párrafo: «Las circunstancias en que tomó el mando el Brigadier Pezuela (3) erán críticas; pero con honra suya acreditó bien pronto su tacto, inteligencia, bizarría y lealtad.»

---

(1) Alusión al General Valdés. — *T.*
(2) Idem á las supuestas entre Canterac y Valdés. — *T.*
(3) Cuando tomó el mando ya era Mariscal de Campo, tomo III nuestro, lo que ha ignorado Gascón, pues repetidas veces lo nombra Brigadier. — *T.*

8. Pág. 102, línea 13, después *del soldado:* «No podía esperarse otra cosa del entendido y honrado Brigadier Pezuela.»

9. Pág. 105, final del primer párrafo: «Esta batalla, ó sea este bonito hecho de armas, tiene mucha semejanza con el combate de la Caballería del Ejército del Norte en Junín el 6 de Agosto de 1824 (1). Los vencedores se convirtieron en vencidos por la aparición por su flanco de un escuadrón insurgente que de refresco llegó al campo del combate.»

10. Final del segundo párrafo: «El digno Brigadier Pezuela inauguró su mando de una manera feliz y distinguida.»

11. Pág. 109, final de la página: «El General Pezuela correspondió con usura á la confianza que se había depositado en él para el mando del Ejército del Alto Perú, que es verdad encontró en lamentable estado.»

CAPÍTULO VI

12. Pág. 120, línea última: «Tacha Manuel y pone Ramón.»

CAPÍTULO VII

13. Pág. 151, línea 14, después de *valor:* «Un prisionero fugado fué presentado al General Pezuela, quien, interrogándole respecto al proceder de Rodríguez, dijo á aquél: ¿Qué dicen de mí los enemigos?; y respondió el soldado Cholo: «Que sois un cojudo» (2). Esta voz era general en el Ejército á fines de 1818, que nos incorporamos á él (3). Cojudo se llama en las provincias de abajo á los animales enteros.»

14. Pág. 161, líneas 17 y 18: «¡Qué fatalidad!»

CAPÍTULO VIII

15. Pág. 169, línea 9.ª, después de *efectos:* «La fragata *Belona*, con dos compañías de cazadores de Extremadura y la Unión, con otras dos de cazadores de Castilla, habiéndose separado del convoy en un temporal, rebasadas las Canarias, llegaron á la Guayra, aquélla el día 7 de Abril y ésta tres días después, en cuya vista el Capitán General de Caracas, que estaba en Puerto Cabello, vino á la capital. Al mes se reunieron al convoy de paso para Puerto Cabello.»

16. Pág. 172, línea 7.ª: «¡Casualidad feliz hallar á un hombre con

---

(1) Sería parecido, pero de actores y resultado enteramente opuestos; Vilcapugio fué una gran victoria para el Ejército real, que mandaba Pezuela, por la intervención ó llegada del Coronel D. Saturnino Castro.—*T.*

(2) Este adjetivo no lo hemos visto empleado por Torrente, á pesar de los muchos que le prodiga.—*T.*

(3) Al de Lima, y no al del Alto Perú, á que no perteneció Gascón, pues en tiempo de Pezuela sirvió en los batallones de Cantabria y Arequipa.—*T.*

tantos títulos! Empieza Camba á aparecer entre los hombres prodigiosos en milicia y en política.»

17. Línea 8.ª, después de *Camba:* «En aquel tiempo, y bastante después, no se le conocía más que por García; el otro apellido apareció con posterioridad.»

18. Línea 11, después de *consejo:* «Esto no debía obstar, pues ese mismo *joven* era Ayudante de un escuadrón, Ayudante de órdenes de un General y Secretario de una Subinspección de Caballería, etc.; por consiguiente, podía ser defensor de un reo con utilidad del cliente.»

19. Pág. 173, final del segundo párrafo: «Primer rasgo poco común: seguir un Oficial á su regimiento es digno de que la historia no lo olvide. ¡Oh prodigio!.... Si hubiese quedado en Costa Firme, es probable no hubiese hecho la carrera de ser Brigadier en 1823, cuando en 1815 era, á pesar de tantos títulos como se da en la pág. 172, subalterno, con una simple charretera á la derecha.»

20. Pág. 175, líneas 12 á la 20: «¡Qué desgracia de quebrantahuesos!»

21. Pág. 179, línea 37, después de *las demás tardes:* «Este es un hecho histórico de extraordinaria importancia. Un Ayudante pasando lista y entreteniendo un escuadrón. ¡Vaya, vaya, esto es muy lindo!»

22. Pág. 180, línea 23, después de *autorización:* «Cosa rara en Camba, cuando en el curso de estas sus *Memorias* encontrará el lector que Camba, delante de sus Jefes, *opinaba, rechazaba, aconsejaba, representaba* y se hacía *el enfadado,* todo *sin autorización;* pero Camba, según las *circunstancias,* se autorizaba á sí mismo para hablar ó *callar.*»

23. Pág. 181, penúltima línea del último párrafo, después *de Capitán:* «Sin grado, pues lo obtuvo con bastante posterioridad. Apunte el lector que *Camba* se quedó dentro del cuartel. ¡Jesús! ¡Qué heroicidad!»

24. Última línea de la página, después de *Camba:* «4.ª vez.»

CAPÍTULO IX

25. Pág. 200, cuatro últimas líneas del segundo párrafo: «Entendida observación.»

26. Pág. 212, al final, después de *posible:* «Y con toda la parcialidad imaginable para unos y la mayor injusticia para otros.....»

CAPÍTULO X

27. Pág. 219, línea 5.ª del segundo párrafo, después de *Camba:* «5.ª Ayudante todavía, y hasta el grado de Capitán que se pone, también fué con bastante posterioridad; antes le vimos de Capitán efectivo en el Alto Perú.»

28. Línea 11: «6.ª»

29. Línea 15, después de *reunidas:* «¡Asombrosos hechos! ¡Prodigiosos!»

30. Pág. 222, final del segundo párrafo: «Empieza aquí la disidencia entre el General la Serna y sus *parciales* (1) y el digno General Virrey Pezuela. El 1821 veremos las consecuencias. Ya Camba empieza á enseñar la bandera.»

31. Final del tercer párrafo: «Los combustibles se van preparando; téngase presente la nota anterior.»

32. Pág. 223, línea 12, después de *Cuzco:* «¿Quién aconsejaría al Sr. la Serna esta imprudente medida? Fácil fuera adivinarlo.»

33. Línea 18 del segundo párrafo, después de *Victoria* (2): «Ya pareció aquello.»

34. Pág. 224, línea 6.ª, después de *lo demás:* «Vaya el lector comprendiendo el tacto y rivalidades que nacieron en el Ejército del Perú, cuyo desastroso fin fué Ayacucho.»

35. Final del segundo párrafo: «En evitar estas *chanzas* tan transcendentales debieron haber puesto todo su conato los *consejeros* del General la Serna, y no en fomentar la idea de desorganizar los Cuerpos que hasta entonces se habían batido con tanta gloria para las armas de España.»

36. Pág. 225, final del párrafo: «¡Vuelta al tema!....» (3).

CAPÍTULO XI

37. Pág. 228, línea 8.ª, después de *Virrey:* «Al tema favorito.»

38. Pág. 232, línea 12, segundo párrafo, después de *Perú:* «¿Por qué se hizo? ¿No había vencido hasta entonces el Ejército del Perú con su organización? ¿Qué maléfica influencia vino de España para empezar á derramar la semilla de la discordia, aconsejando (por el egoísmo) al General la Serna?»

39. Pág. 233, líneas 23 á 25: «Cada cual hacía lo que quería; y la disidencia del General en Jefe con el Virrey impedía tomar providencias. ¡Qué lógica!»

40. Pág. 234, línea 6.ª del último párrafo, después de *D. Andrés García:* «No era Capitán todavía; Ayudante, salió á Capitán cuando ascendió á Comandante uno de los Capitanes Torres ó Pérez, en la expedición de Jujuy, aunque mandaba en comisión la compañía.»

41. Pág. 239, línea 33, después de *Camba:* «9.ª»

42. Línea 39, al acabarse el párrafo: «Asombro militar. El justicie-

---

(1) Nosotros.—*T.*
(2) La exposición de Valdés de nuestro tomo I.—*T.*
(3) Eso deberíamos decir nosotros bastantes veces á Gascón.—*T.*

ro Camba, para nombrarse á sí mismo, no callará el nombre de Camba, aun cuando alguna vez le den calenturas á Camba. Esto se llama ser buen historiador. ¡Imparcialidad siempre!»

43. Pág. 246, línea 21, después de *este Oficial:* «Apunte histórico. Un caballo de *carrera conocida,* y regalado por su Virrey, merecía una viñeta. ¿Qué pelo tendría el caballito?»

44. Línea 28, después de *tercerola:* «Acción poco noble y que debió impedir el Capitán Camba, que dice que alcanzó al desgraciado Senarruza; pero ante todo preguntó á los compañeros: Si ustedes me sostienen, le alcanzo. ¡La prudencia en la guerra es muy conveniente!»

45. Líneas 14, 19 y 23: «10.ª, 11.ª, 12.ª»

CAPÍTULO XII

46. Pág. 252, línea 7.ª, después de *Salta:* «Esta pérdida fué irreparable. El Coronel Sardiña era un bravísimo y distinguido jefe. Su muerte la llora el Ejército» (1).

47. Pág. 257, línea penúltima, después de *García Camba:* «13.ª Servicio jamás visto ni oído: un Oficial escoltar á un General en Jefe. Los mortales se asustarán al ir contando los hechos del héroe de sus *Memorias:* ya van 13 Cambas, y nada de provecho.»

48. Pág. 259, línea 10: «14.ª»

49. Fin del segundo párrafo: «Empieza á ser Don Necesario, ó sea Don Preciso, D. Andrés García Camba, y nótese que un año hace se nombraba Ayudante, Capitán y grado de Teniente Coronel. ¿Si estaría agraviado el historiador?»

50. Pág. 264, línea 5.ª del último párrafo: «15.ª»

51. Línea 12: «En esta expedición, que duró seis meses, ocurrieron encuentros y particularidades algo más notables que algunas de las en que el autor se cita á sí mismo.»

52. Línea 8.ª del último párrafo, después de *Potosí:* «Ya lo tenemos de fiscal. ¡Un fiscal para escribir una historia!»

53. Pág. 265, línea 3.ª, final del párrafo: «Ya acabó el fiscal Camba su difícil comisión de fiscal, y sigue para Lima á rivalizar con Kellerman y Murat. ¡Ya lo veremos!»

CAPÍTULO XIII

54. Pág. 268, línea 5.ª del Sumario, después de *Valdés:* «Empieza la época de funestas rivalidades y de impacientes ambiciones, todas en perjuicio de la causa común. ¡Al tiempo!»

---

(1) Había sido el segundo del Empecinado en la guerra de la Independencia. Galdós, en el episodio de ese título, lo nombra muchas veces.—*T.*

55. Pág. 269, última línea del segundo párrafo, después de *lanceros del Rey:* «Mal auguró Camba de la caballería de Osorio en la revista de Bellavista (pág. 266). Siempre Camba juzgó mal.»

56. Pág. 272, línea 9.ª, último párrafo, después de *fragata de guerra:* «Hasta el 21 de Mayo de 1818 no salió de Cádiz esta expedición: de modo que el 5 de Abril, que tuvo lugar la batalla de Maipú, la expedición no se había dado á la vela.»

57. Pág. 281, línea 8.ª del segundo párrafo, después de *así se salvó:* «Si el dignísimo Ceballos Escalera no hubiese dispuesto que la *Especulación* siguiese á Lima, se hubiese perdido como los demás transportes. La previsión de este distinguidísimo jefe es atacada maliciosamente por el presuntuoso y petulante autor de estas *Memorias*.»

58. Pág. 281, acota el último párrafo: «Epoca que empieza una nueva era de rivalidades y de envidias, cuyas consecuencias deben ser funestas. El digno General Canterac será el blanco de bastardas ambiciones impacientes» (1).

59. Pág. 288, fin de la segunda línea: «El digno, valiente, entendido y activo Brigadier Canterac inauguró su campaña en el Alto Perú de un modo brillante y como debía esperarse; pero ni «un solo granito de incienso» se le quema por el autor de estas *Memorias;* es decir, la justicia distributiva no es para el virtuoso y dignísimo Canterac. Ya tendrá el lector ocasión de observarlo en el curso de estas *Memorias*, que pueden llamarse *Memorias* para los amigos.»

60. Pág. 288, línea 5.ª del segundo párrafo, después de *actividad:* «Canterac no fué activo, á pesar de haber sido muy ventajoso el resultado de su primera expedición. ¡Ya empezó la rivalidad!»

61. Pág. 290, final del primer párrafo: «Aparece ya una nueva *victoria* para el autor de estas *Memorias*. La víctima es el ilustre, virtuosísimo Virrey Pezuela, General valiente, español honrado, caballero á toda prueba. El vencedor de Viluma y el favorecedor de Camba.»

62. Pág. 291, al terminar el primer párrafo: «En este párrafo ya aparece otra víctima. Esta víctima será el Virreinato del Perú. Las rivalidades entre los jefes superiores serán de gran consecuencia.»

63. Línea 2.ª del último párrafo: «¿En qué quedamos, Sr. Camba? Al folio 269 dice usted que la caballería enemiga fué bravamente rechazada por los lanceros del Rey, y ahora dice usted que se hallaba en el estado más deplorable. Estas son las *Memorias* de las contradicciones.»

64. Pág. 291, última línea: «17.ª»

65. Pág. 292, línea 2.ª, después de *caballería:* «Ya empieza Camba

---

(1) El párrafo á que alude no tiene relación con el comentario.—*T.*

á representar al Virrey, enseñándole lo que debía hacer. Camba, siendo Capitán, se abrogaba las atribuciones de los Inspectores, con menosprecio de éstos, dando consejos á un Virrey y enseñando el camino de la indisciplina. Si el Virrey hubiese puesto á Camba en un castillo, le hubiera enseñado la consideración y respeto que merecía su autoridad y la del Subinspector (1) general de Ejército, que en verdad estuvo á su vez muy débil. Estas contemplaciones cuestan caras á los que las tienen. Esto es muy cierto. ¡Luego se verá!»

CAPÍTULO XIV

66. Pág. 295, línea 18 del segundo párrafo, hace una acotación en el *nuevo mundo:* «También las había, y buenas, entre los mismos jefes europeos, cuyas consecuencias fueron funestísimas.

»No eran *tristes diferencias* las que había entre los jefes europeos. Eran envidias y rivalidades, que debió cortar quien podía, pero estaba *supeditado* (2) por media docena de ambiciosos é inútiles, y de aquí resultaron los desastres de Olañeta, las intrigas contra el digno Canterac y la pérdida del Perú en Ayacucho.»

67. Pág. 303, línea 5.ª, después de *Camba:* «19.ª Camba, por supuesto, y tanto más cuanto se iba á tener un simulacro *naval*, en cuyo ramo es tan profundo D. Andrés, y que ya desde entonces le predecía su *estrella* que sería Ministro de Marina, rival esclarecido de Nelson.»

68. Pág. 306, final del primer párrafo: «Van 25 Cambas, y sólo en esta página vemos 6, para no decir nada; pero el lector notará que Camba se excusa de lo que dice Miller en sus *Memorias,* manifestando que no dió parte alguna al Virrey, porque no le correspondía, no siendo el jefe principal de la columna. Pregúntase ahora: ¿le correspondía haber representado al Virrey siendo Capitán, como aparece al folio 292 y 334 de este tomo, dándole lecciones de mando, en desaire del Subinspector general del Ejército (3) y mengua de la disciplina? El que esto hace da un parte, aunque no sea el que deba darlo. ¡Qué contradicciones, Sr. Camba!»

69. Pág. 311, línea 12, del segundo párrafo, después de *ya á caballo:* «Inexacto. Canterac y los Oficiales de Estado Mayor fueron los primeros. A Chorolque lo rindió García después de una larga corrida. Las fuerzas, los treinta hombres del piquete de ordenanzas del Estado Mayor y un escuadrón de Dragones americanos tomados al paso en Talina. Los húsares estaban muy distantes de aquellos contornos.»

---

(1) Mucho se interesa Gascón por el prestigio de la autoridad del Subinspector de Lima, que era la Mar.—*T.*
(2) Nosotros. — *T.*
(3) Sigue el interés por la Mar.—*T.*

70. Pág. 312, línea 11 del segundo párrafo, después de *ocasión:* «Camba tan pronto elogia como zahiere, y parece que, tratándose del digno General Canterac, juega Camba al juego del favor y el disfavor que acostumbran los muchachos.»

71. Final del mismo párrafo: «Ya empieza Camba (1) á dirigir dardos al digno y valiente General Canterac; para Camba todo pensamiento era inadmisible, siendo del entendido y benemérito General Canterac. Más adelante se verá cómo lo va tratando. Camba, que es y fué la nulidad del Ejército del Perú, no perdona medio de desacreditar á dicho superior Jefe. Ya lo irán observando los lectores.»

72. Pág. 313, segundo párrafo: «Bloqueo del Callao.»

73. Pág. 315, línea 6.ª, después de *excelente estado:* «Como que lo organizó el nunca bien ponderado Camba; 26.ª, 27.ª, 28.ª, 29.ª Aquí aparecen 4 Cambas, y van 29 Cambas, para que los recoja la Historia, y no encontramos nada notable para nombrarse Camba tantas veces á sí mismo.»

74. Pág. 316, final del segundo párrafo: «La promoción de la servilleta, nombre que se le dió por haberse puesto los despachos á los interesados entre ella en el convite con que los obsequió el Virrey.»

75. Pág. 316, á la terminación de la décima línea del último párrafo: «No era el General la Serna el que aprobaba ó desaprobaba los mandatos del Virrey. Eran *otros* (2) los que dirigían á aquel señor y los que sembraban la semilla de la discordia, que tan amargos frutos dió después.»

76. Última línea, después de *aun sin*: «No era Camba el que menos contribuía á ello; y por cierto que no era él quien debía ocuparse en menoscabar el mérito de S. E., en cuyo palacio vivía mereciendo de S. E. toda clase de distinciones.»

77. Pág. 317, al terminar el párrafo y el capítulo: «Ya preparaban los satélites que giraban alrededor del Sr. la Serna (3) el golpe de gracia para el dignísimo Sr. Pezuela, con el cual debía engrandecerse la camarilla, la que debía más tarde ser la causa de la pérdida del Perú. La pérdida del Perú no tuvo otra causa entonces que la camarilla de la Serna. Estúdiense bien los sucesos, y no habrá quien niegue esta verdad.»

---

(1) Pues no ha tardado tanto Gascón en hacer eso con nosotros.—*T.*

(2) Nosotros; va á resultar que Gascón nos nombre tantas veces como Camba á sí mismo.—*T.*

(3) Pues la firma de Canterac es la primera del oficio de intimación al Virrey Pezuela para que cesase en el mando.

CAPÍTULO XV

78. Pág. 332, línea 9.ª del segundo párrafo: «31.ª»

79. Línea 13, después de *escuadrón:* «Elogio propio repetido por el mismo Camba; ya sabemos lo que vale. Los hechos dicen más que las palabras. ¿Qué hizo Camba á la cabeza de ese escuadrón en el curso de la campaña? Nada. El lector lo verá, y también verá que luego fué dado el Cuerpo de Camba al bizarro Marcilla, y Camba fué al Estado Mayor á escribir el *Boletín del Ejército,* y á otras cosas más.»

80. Pág. 334, línea 1.ª, después de *exposición:* «Este paso pedante é insubordinado se explica por sí mismo, y es el acto más necio que puede relatar Camba; y van dos exposiciones al Virrey con el mismo objeto. ¿Qué dirán los que lean estas Memorias de los Jefes del Perú, cuando vean que un Capitán daba lecciones al Virrey, con descrédito de la disciplina y menosprecio del Subinspector del Ejército? Dirán todo lo que quieran, y dirán bien; este paso osado contra la disciplina es inaudito.»

81. Final del primer párrafo: «¡Qué tal exposicioncita!»

82. Línea 4.ª del segundo párrafo: «33.ª»

83. Línea 10, después de *podía:* ¿Y quién autorizaba á un Capitán subalterno como Camba para permitirse dicha exposición? ¿Y el Inspector general? (1).»

84. Pág. 335, línea 2.ª del segundo párrafo, después de *momento:* «34.ª Gracias á Dios, ya al Virrey se le atenuó el disgusto que le había producido la última exposición de Camba, y se decidió S. E. á tomar el consejo que le daba el Capitán. ¡Ya se salvó el Perú! Deduzca el lector lo que guste: campo tiene. Camba se lo ofrece.»

85. Línea 5.ª del mismo párrafo, después de *representado:* «¿Conque el Virrey del Perú no había pasado ninguna revista á sus tropas hasta que se lo advirtió Camba? ¡Qué impudicicia! ¡Qué pedantería!»

86. Pág. 336, línea 12 del párrafo tercero, después de *mando:* «¡Se acabó la guerra!»

87. Línea 5.ª del último párrafo, después de *Camba:* «35.ª Ojo á la campaña contra Gómez en 1836, siendo Camba Ministro interino de la Guerra, y que facultó de Real orden á un Brigadier para que mandase á tres Generales y que prevaleciese su opinión. Camba es un prodigio de consecuencia y de ciencia militar. Es un Napoleón..... de cera.»

88. Pág. 338, línea 26, después de *resentidos:* «Resentimientos, rivalidades y envidias entre los jefes superiores, atizadas por los inferio-

---

(1) Van cuatro citas del Subinspector, que era la Mar, que según nosotros fué traidor á España.—*T.*

res en el Ejército del Perú, fueron *solo* la causa de la pérdida de aquel hermoso florón de la corona de España. Bien lo decía en 29 de Septiembre de 1820 el honrado, leal y distinguido americano Marqués de Valle Umbroso» (1).

89. Pág. 340, final del segundo párrafo, después *del Perú:* «Esta insolente contestación la pondría seguramente Camba, que era el Mayor general de O'Relly. ¡Qué lenguaje para dirigirse á un Virrey!»

90. Línea 3.ª del párrafo tercero: «36.ª»

91. Línea 6.ª del mismo, después *del Perú:* «El ser pedante é insubordinado no es, ni puede ser, un gran servicio. Es, sí, abrir una brecha á la disciplina, que en verdad debió pagar Camba con un ejemplar castigo (2). Según esta doctrina, cuando Camba mande tiene sancionado el que un Teniente le exponga y represente, enseñándole su deber. Él lo dice.»

92. Pág. 341, línea 7.ª, después de *Arenales:* «Si hubiese pedido consejo á Camba, sin duda le hubiese sacado de su error. El Sr. Camba es un prodigio.»

CAPÍTULO XVI

93. Pág. 350, líneas 8.ª á 10 del párrafo segundo: «Ojo á lo que dice Camba al folio 373 de que Valdés lo ignoraba.»

94. Línea 14 del mismo párrafo, después de *Camba:* «37.ª Allá va esa fiera.»

95. Líneas 23 y 24, después de *reserva:* «38.ª La reserva es siempre muy útil.»

96. Al final de este párrafo: «Gracias, señores cazadores, porque al fin quisieron ustedes correr. ¡Qué cosas!»

97. Pág. 350, línea 28, párrafo segundo, después de *correr:* «Frase nueva en la milicia: *el que quiera que lo haga*. Cosas de Camba.»

98. Final de la página, nota: «Los escritos de D. Andrés G. Camba no arrojan otra cosa que una gran suma de *sátiras* marcadas de parcialidad, de pedantería y de manifiestas contradicciones. Analícese y se encontrará la exactitud de este aserto» (3).

---

(1) Pues fué de los que firmaron la intimación á Pezuela. El párrafo á que alude dice: «Ya V. S. (O'Relly) se hará cargo cuán perjudicial es en campaña que los jefes estén resentidos. Usted, con su buen talento, hará uso de mi narración, sin que traiga mala voluntad de ellos.»—*T.*

(2) Hace mal Gascón en insistir tanto en lo insubordinado de los escritos de Camba, porque va á résultar, ó que los juzgaba de distinto modo, ó que era débil de carácter la autoridad á quien iban dirigidos. — *T.*

(3) Si el juicio es exacto, aun son peores las notas de Gascón, las cuales, al decir en varios parajes que el lector....., no tienen ni la excusa de que no pensó hacerlas públicas. — *T.*

99. Pág. 351, líneas 6.ª y 7.ª, después de *velozmente:* «39.ª Hizo muy bien; así llegaría antes.»

100. Línea 13, después de *vanguardia:* «Ya estamos en vanguardia; pero el cerro de la *zorra* no permitió que se luciese D. Andrés. ¡Qué lástima!»

101. Línea 17 del párrafo segundo, después de *de á cabo:* «¡Cuánto elogio! Y, sea dicho en verdad, no había razón para tanto.»

102. Pág. 352, línea 5.ª del párrafo segundo, después de *enemiga:* «25 caballos con el Teniente Pringles.»

103. Línea 7.ª del mismo párrafo, después de *fuerza:* «Ninguna.»

104. Líneas 9.ª y 10, después de *reconocimiento:* «40.ª ¡Bravo, bravísimo! ¡Un reconocimiento! ¡Á la historia con él! ¡Viva Camba!»

105. Final del párrafo segundo: «¡Viva Camba el inconmensurable!»

106. Pág. 353, línea 8.ª del párrafo segundo, después de *circunstancia:* «Porque no le impondría Camba, puesto que al folio 350 dice que el jefe de Numancia había solicitado la vanguardia, para desmentir noblemente la mala opinión de que gozaban algunos (1) de sus oficiales. ¡Qué cosas tiene Camba!»

107. Línea 10, después de *Landazuri:* «Jefe principal del Cuerpo. Jefe de Camba.»

108. Pág. 355, línea 5.ª, después de *cuerpos:* «Muchas gracias, señor Camba, á nombre del General Canterac. Luego se verá cómo es constantemente zaherido por Camba el ilustre General Canterac» (2).

109. Línea 13, después de *española:* «El Virrey Pezuela fué siempre un entendido militar y cumplido caballero, y español á toda prueba; honrado y leal como pocos.»

110. Línea 18, después de *leales:* «Según Camba, sólo lo ignoraba el jefe de la vanguardia. Lo que Camba escribe es sólo veneno para algunos» (3).

111. Línea 3.ª del párrafo segundo, después de *ejército:* «¿Si se lo diría S. E. á Camba, ó éste le haría gratuitamente esa honra á S. E.? Los planes de S. E. no pudieron conocerse; pero es preciso preparar el terreno para lo que luego verán los lectores.»

112. Pág. 364, línea 4.ª del párrafo segundo, después de *suscribían:* «Tampoco la dictó contra Camba, cuando se atrevió á representarle dos veces siendo Capitán, enseñándole lo que debía hacer. Si á Camba le hubiese puesto á buen *recaudo,* ya hubieran aprendido los oficiales de

---

(1) Ya hemos tratado de esto en el tomo III; pero el que se pudiese tener mala opinión de *algunos oficiales*, no quiere decir que se tuviese del Cuerpo todo.—*T.*

(2) Y Valdés por Gascón. — *T.*

(3) Para el Subinspector, pero que Gascón quisiera que fuera para nosotros. Tomo III. — *T.*

estos Cuerpos las consideraciones que merecía el Virrey del Perú. Pero Camba decía que á distintas causas distintos efectos, y yo digo que la subordinación y la ordenanza tienen un solo principio. Camba da margen con estas sus indiscretas *Memorias* á que se hagan de ellas ciertos comentarios y se deduzcan ciertas consecuencias, que yo siento mucho, porque ofrecen *un campo* que no era Camba el que debía presentarlo. ¡Lo que puede el flujo de nombrarse á sí mismo!»

113. Final del párrafo segundo: «Camba fué de los primeros que se ocuparon en desprestigiar la primera autoridad del Virrey, en cuyo palacio vivía, debiendo á S. E. toda clase de consideraciones. ¡Ingrato!»

114. Final del párrafo tercero: «¿Por qué tanto acriminar al Virrey? Luego se verá.»

115. Pág. 365, línea 5.ª, después de *Numancia:* «Nadie que conociese la honradez, la lealtad y la decisión del Virrey Pezuela, pudiera expresarse en estos términos, *sino Camba,* que, á la más cumplida ingratitud á los favores que debía á S. E., reune la circunstancia de querer aparecer *previsor* y entendido, siendo sólo un solemne pedante y.....»

CAPÍTULO XVII

116. Pág. 367, línea 6.ª del sumario y final del párrafo primero: «41.ª ¿Por qué no se lo aconsejó Camba? El es el responsable de no haber dado el golpe de muerte. Tal golpe no pudo darse. Es falso.»

117. Pág. 369, línea 3.ª, después de *noche del 28:* «Gascón dice que esto no es cierto, pues la expedición se hizo y los puestos avanzados del enemigo fueron batidos en los puertos de Chancay, y la compañía de cazadores del primer regimiento estuvo batiéndose (con agua á la cintura, dentro del mar) con el bergantín enemigo el *Galvarino.* No fué de Pasamayo de donde se retiró el General Canterac: nos retiramos de Chancay, y el bizarrísimo Capitán Azpiroz (que ha muerto de General) pudiera hablar de esto.»

118. Final del primer párrafo: «Esto es falso y falsísimo.»

119. Línea 2.ª del párrafo segundo, después de *lealtad:* «El Virrey Pezuela era leal á toda prueba. ¡Cuánto se pudiera decir sobre esto! ¡El tiempo le hará la debida justicia!»

120. Pág. 370, linea 4.ª, después de *defenderla:* «La salida de los buques desde Huacho á Lima jamás puede hacerse en menos de quince días, á pesar de que la distancia por tierra no llega á 30 leguas, y esto lo sabía muy bien el Virrey sin que nadie se lo enseñase. Camba, en esto, como en otras muchas cosas, falta á la verdad de lo que sabe» (1).

(1) Entonces, ¿por qué fué la retirada de Canterac?

121. Línea 10, después de *inevitable:* «Ojo al arbitrio *extremo,* sensible, pero inevitable.»

122. Pág. 371, final del párrafo primero: «El Sr. Acebal, á pesar de ser viejo, conservaba muy buena memoria. Esta es otra farsa de Camba» (1).

123. Párrafo segundo: «Este párrafo lo dedica Camba á formular acusaciones contra el Virrey Pezuela, su bienhechor y favorecedor.»

124. Línea 14 del segundo párrafo, después de *independencia:* «Y si se tenía esa desconfianza, ¿por qué se les dejó en Lima y *mandando* en la plaza del Callao en 1821? Con tan sospechosos antecedentes no debieron quedar allí (2). Camba es un *calabaza,* y por escribir, escribe lo que perjudica al objeto que se propone. Cuando se quedaron en el Callao los Generales la Mar y Llano (3), mandaba la Serna el Perú.»

125. Antepenúltima línea, después de *providencia:* «Este era el *arbitrio extremo,* sensible, pero inevitable, de que se trataba. Deponer al Virrey.»

126. Pág. 372, línea 2.ª, después de *Camba:* «42.ª Protegido, considerado y distinguido por el dignísimo Virrey General Pezuela. Le correspondía como no podía esperarse. ¡Qué ingrato! ¡Qué.....!»

127. Línea 12 del párrafo segundo, después de *sospechosas:* «Sí. El Virrey Pezuela no se asoció nunca con hombres y amigos sospechosos (4). El Virrey Pezuela era un cumplido caballero y un español leal á toda prueba, como ya se ha dicho varias veces.»

128. Pág. 373, línea 20, después de *manos:* «Doctrinas cuyas consecuencias deben recibirlas luego los amigos de Camba y él mismo en la Península.»

129. Final del párrafo primero: «Ya el Sr. Camba fué arrojado de su Capitanía general de Galicia. ¿Qué le pareció este paso? Por supuesto que muy bien y conforme con sus doctrinas. No debe juzgarse su deposición del mando de Galicia á mano armada, sin examinar bien

---

(1) D. Toribio Acebal, que era asturiano, fué el Secretario de cámara con Pezuela, y siguió algún tiempo en este cargo con la Serna: se unió luego á nosotros, lo que motivó las censuras de aquéllos; es probable que su colección de documentos sea preciosa; pero ignoramos su paradero.

(2) Es, en cierto modo, exacto, pero ya se ha visto (tomo III nuestro) que se trató que se quedase Vacaro de jefe de la plaza; y, aparte de lo que éste hubiese podido hacer en ella, pues allí siguió, pero nada hizo, ni entonces debía de haber contra aquéllos las pruebas ulteriores que su pase á los disidentes comprobó, ni era ocasión para un golpe de Estado, que hubiese empujado aún más el fluctuante elemento americano.—*T.*

(3) Gascón tiene especial cuidado de no omitir el General á todos los que de esta clase nombra, menos á Valdés, al que habitualmente sólo llama Señor.—*T.*

(4) Una cosa es asociarse, y otra cosa la falta de tacto de emplear á esos hombres en puestos importantes.—*T.*

el origen y objeto de la necesidad reconocida de semejante extremo recurso. ¡Qué doctrina! Pero se la aplicaron á él» (1).

130. Pág. 374, final del párrafo segundo: «El parte que se cita es el mejor comprobante de que el Virrey Pezuela no fué la causa del estado en que se encontraba el Perú. La falta de *recursos,* la escasez de mando y la idea de independencia del país en general, era la causa de las causas: no alude á otras el digno y honrado general Ramírez. Si Camba las quiere interpretar, no es esto más que una maldad en la aplicación (2). El General Ramírez justifica cumplidamente al Virrey Pezuela de los cargos que le hace Camba» (3).

131. Pág. 379, línea 8.ª del párrafo tercero, después de *Pezuela:* «Luego en nada puede inculparse al Virrey Pezuela, según quiere Camba, pues el mal estaba arraigado por innumerables causas, siendo la principal el olvido que el Gobierno de la metrópoli hacía de los recursos que con tanta insistencia se le reclamaban» (4).

132. Pág. 380, final del párrafo primero: «¿Auguró bien S. E. el Virrey Pezuela? ¡Y tanto...!»

133. Línea 14 del párrafo segundo, después de *Ayacucho:* «¿Quién tendría la culpa de esta discordia? ¿Si sería el Virrey Pezuela? (5). Algún día se aclarará este enigma.»

134. Pág. 381, línea 5.ª del párrafo segundo, después de *entonces:* «Camba siempre de insubordinación en insubordinación. ¡Es un prodigio este hombre!»

135. Línea 13, después de *tranquilizarlo:* «Sin duda sería Camba. Este hombre prodigioso y entendido, que en todo se encontraba y que de todo entendía.»

136. Línea 16, después de *determinación:* «No le sabría bien, y muy luego (6) lo probó de una manera sensible para el Ejército real. Y más

(1) En 1843; pero ¿qué tienen que ver los pronunciamientos en la Península con el acto de la deposición de Pezuela en una colonia y en el curso de una guerra separatista? El equipararlas es desconocerlas. Tomo I, Exposición al Rey.—*T.*

(2) Gascón prescinde de todo lo real para irse por el terreno de las generalidades, y no sería posible contestarle sino copiando los tres tomos que llevamos publicados.—*T.*

(3) Este final tiene cierta semejanza con lo que citamos de Palma en el folleto que acompañamos con nuestro tomo II, pág. 11, y que dice toma del *Diccionario* de Mendiburo. ¿Tendrán alguna relación las apreciaciones de ese *Diccionario,* que no conocemos, pero que dicen nos trata mal, con las que expone Gascón?

(4) Si ahora eran innumerables causas, ¿por qué luego han de ser nuestras ambiciones y discordias? Y si ahora era lo principal el que la metrópoli no enviaba auxilios, ¿acaso mandó alguno en los cuatro años que sostuvimos el Perú? — *T.*

(5) Tal vez, aunque involuntariamente.—*T.*

(6) Es curioso el ver la frescura con que Gascón aprecia el pase de un General á servir á los enemigos de su anterior bandera, y muy oportuno el cumplido

tarde, en Ayacucho, se tomó la revancha por completo, pues es voz general en América que las disposiciones para dicha batalla fueron todas del entendido General la Mar.»

137. Pág. 385, línea 2.ª, después de *Marcilla:* «Al regimiento de granaderos de la guardia, mandado por D. Valentín Ferraz, se debe el triunfo de Ataura; Ferraz, como siempre entendido y bizarro, cargó y deshizo la indiada. El Sr. Camba siempre siente nombrar á los que consiguieron glorias, porque la envidia le devora porque él no las consiguió nunca.»

138. Línea 28, después de *retaguardia:* «Ya empieza Camba á no conformarse con las disposiciones del nuevo Virrey. ¿Qué será ello? ¡Veremos!» (1).

139. Pág. 386, líneas 5.ª y 7.ª, después de *clima:* «43.ª Fué un dolor; si no, adiós Cochrane, adiós Miller, adiós insurgentes. Pero enfermó el héroe. ¡Qué dolor!»

140. Final del párrafo primero: «Y si no, que se hubiera embarcado. Allí estaba Camba.»

141. Línea 7.ª del párrafo segundo, y final de éste: «44.ª Nada más natural ¡á curarse!»

142. Pág. 389, línea 1.ª, después *del Sur:* «Ya empieza Camba á llamar tropas del Sur las que debían formar, pasado algún tiempo, el Ejército del Sur, que tantas rivalidades debía despertar y tantas desgracias había de originar á las armas de España. El tal Ejército del Sur, formado en mal hora para acariciar la *ambición* y la *envidia* (2), fué la manzana de la discordia, y tuvo una gran parte, si no toda, en la pérdida del Perú. Este fué el absoluto resentimiento de Olañeta» (3).

143. Línea 11 del último párrafo, después de *Lima:* «¿Por qué desgracia no nombró el Rey de España á Camba para Virrey del Perú? Entonces sí.....»

144. Pág. 390, línea 5.ª: «45.ª ¡Qué hubiera sido del Virrey si no le hubiera acompañado Camba! ¡Pobre Perú sin Camba!»

145. Final del párrafo segundo: «Camba ¿por qué brindaría? Brindaría por la suprema inteligencia del Perú, que cree él mismo ser él. Brindó, según se supo después, por el que tuviese la dicha de ser el más dichoso. ¡Qué talento!»

146. Línea 5.ª del último párrafo, después de *Canterac:* «Asegúrase que Camba se resintió con el Virrey, por no haber contado con sus

---

del final de su párrafo, cuando tan parco es hasta en las formas, tratándose de nosotros. — *T.*

(1) ¿Pues no era, según Gascón, de la camarilla que lo manejaba? — *T.*

(2) Quiere aludir á Valdés. — *T.*

(3) ¿Y los domésticos? Nota 357.—*T.*

luces para esta conferencia particular, como hombre tan necesario.»

147. Pág. 391, línea 7.ª, después de *zalagarda:* «Aquí Camba, si él hubiese estado en la conferencia particular, él hubiera iluminado al Virrey; pero á bien que lo haría después, y váyase lo uno por lo otro.»

148. Línea 21, después de *Camba:* «46.ª Por supuesto Camba.»

149. Línea 28, después de *S. M.:* «Por supuesto que Camba sería uno de los Vocales, pues en caso contrario, ¡pobre Perú!»

150. Línea 4.ª del párrafo final: «47.ª»

151. Pág. 392, línea 11 del párrafo segundo, después de *Camba:* «48.ª Sí, señor lector, que Camba lo dijo. Este es un apunte histórico muy importante. Van ya 48 Cambas, y ninguno de provecho; sólo para el que se nombra.»

152. Penúltima línea de este mismo párrafo, después de *disensiones:* «¿Quién tuvo la culpa de ellas?»

CAPÍTULO XVIII

153. Pág. 397, final del sumario: «¡Milagro! Camba llama famosa expedición á una mandada por el bravísimo y entendido General Canterac. ¡Milagro es tanta bondad!»

154. Pág. 398, línea 3.ª del párrafo tercero, después de *enemigos:* «¿La redactaría Camba? Eso por supuesto. Pues no, que si no, ¿quién? Nadie.»

155. Pág. 399, línea 4.ª, después de *plaza:* «Esta fué una pifia que Camba no debió permitir. El General la Mar no debió quedarse mandando en el Callao, pues ya nos ha repetido Camba hasta la saciedad la desconfianza que de él se tenía. Pero este paso no lo dió el Virrey Pezuela.»

156. Cuatro últimas líneas del párrafo tercero, y primera del párrafo cuarto: «49.ª-50.ª Dos Cambas, y nada de provecho.»

157. Última línea de la página, después de *frío que hacía:* «Para cumplir los militares con su deber, no alegan por mérito que hiciese frío ni calor. Pero Camba siempre gusta de dar realce á sus grandes hechos y que aparezcan de relieve.»

158. Pág. 400, línea 2.ª, después de *Tucle:* «Ya se ve justificado que Camba escribía por escribir, y que sus trabajos son un tejido de inconsecuencia y contradicciones, como se dijo al folio 350. Aquí se dice que al día siguiente debía dirigirse Canterac á Carhuacallanga. Luego sabía dónde estaba, y en la vuelta dice que no sabía de los amigos ni de los enemigos. ¡Qué bien se pueden comentar las Memorias de Camba!»

159. Toda la página: «51.ª, 52.ª, 53.ª y 54.ª Ya da asco y rabia ver tanto Camba, sólo por el gusto de nombrarse.»

160. Final del párrafo segundo: «¡Gracias al consejo de Camba!»

161. Línea 6.ª del último párrafo, después de *Camba:* «Para si encontraba á Arenales, lo despedazase. ¡Viva Camba!»

162. Pág. 401, línea 5.ª del tercer párrafo, después de *actividad:* «Canterac no merece de Camba igual elogio en su penosa travesía. ¡Ya se ve!.... pues..... El tiempo dirá al lector lo demás.»

163. Pág. 404, final del párrafo primero: «Si Camba hubiese dispuesto este movimiento, entonces sí que hubiese llenado las condiciones de la *estrategia;* pero desgraciadamente no se hallaba al lado del benemérito General Ramírez, y no pudo aconsejarle ni dirigirle alguna exposición como la de marras al Virrey Pezuela, enseñándole lo que tenía que hacer. Nótese el tema de Camba de criticar lo que todos hacían, *con pequeñas excepciones.* ¡Qué lástima causa el que Camba no hubiese sido nombrado por S. M. Virrey del Perú! Entonces sí que las cosas hubiesen marchado *comme il faut.* Por supuesto.»

164. Pág. 408, penúltima línea de la página, después de *correspondía:* «Todavía el General la Mar no había resuelto abandonar sus banderas, y puede inferirse no lo hubiese hecho *jamás,* si la envidia no hubiese ejercido su poderosa influencia para herir el amor propio resentido del expresado General (1).»

165. Pág. 411, línea 18 del segundo párrafo, después de *muertos:* «El corazón del General la Mar era todavía español» (2).

166. Pág. 414, línea 2.ª, después de *azoracharse:* «Azoracharse es sufrir el efecto que produce la subida de las cuestas en las cordilleras y temperamentos fríos, á causa de los vientos sutiles, cuyo efecto es igual en los llanos ó pampas de los mismos temperamentos, y que sufren lo mismo las personas que las caballerías. La ofensa que produce la nieve sobre la vista se llama *sorumpé.* El Sr. Camba, al escribir sus Memorias, se ha olvidado de esta nomenclatura; pero es dispensable al ex Ministro de Marina esta equivocación, pues sus últimas navegaciones se lo habrán hecho olvidar, por la diferente comodidad que ofrece un buque de guerra á la de un caballo regalado por un Virrey. El viaje á caballo es mucho más penoso en aquellas regiones que el hacerlo en un gran bastimento en la templada Europa. ¡Pasas....!»

167. Línea 10 del párrafo segundo, después de *Canterac:* «¡Qué mo-

---

(1) *Todavía* supone que ya lo pensaba; *abandonar* es palabra que no puede tacharse de poco cortés; el inferirse *de que jamás.....* lo que se infiere de los hechos es todo lo contrario, y que las heridas del amor propio resentido de la envidia lo llevase á ser traidor á su bandera, será un argumento muy fuerte para el interesado, aun siendo verdad, pero no para un español, y es de igual género que los que se emplean para justificar á Olañeta. — *T.*

(2) Muy afirmativamente expresa Gascón los sentimientos de su corazón. ¿Se lo dijo el interesado para que lo contase á los españoles? — *T.*

desto está en este momento el Sr. Camba! ¿Pues qué, S. E. el Virrey no contó con V. E. para imponerle de su pensamiento y pedir á V. E. su sanción? Esto no podía ser. V. E. sabía todo lo que se iba á practicar.»

168. Pág. 415, línea 7.ª del párrafo segundo, después de *mayor:* «¿Dónde estaba Camba, para que hubiese aconsejado lo que no hubiese ofrecido engaño? ¿Dónde estaba la suprema inteligencia del Ejército del Perú? ¡Qué dolor que este hombre singular no se pudiese multiplicar y hallarse en todas partes!»

169. Pág. 416, final del párrafo segundo: «Si Camba hubiese sido el Comandante en jefe, no hubiese necesitado los guías para acertar, como le sucede siempre, y para dirigir sin obstáculos. La conservación de la Capitanía general de Galicia en 1843 prueba la suprema inteligencia de este notable personaje, que siempre triunfa de las circunstancias y de los sucesos. Él aparece siempre brillante como el Sol.»

170. Pág. 418, línea 3.ª del último párrafo, después de *inteligencia:* «Muchas gracias, señor cronista.»

171. Pág. 419, línea 6.ª, después de *Camba:* «Y los demás Cuerpos, ¿quién los mandaba? Es manía la que tiene este hombre por nombrarse, cuando su nombre era el último del Ejército, y esto es un Evangelio.»

172. Línea 8.ª, después de *cambiar de cabeza:* «Este es un error táctico, Sr. D. Andrés; cuando una columna cambia de cabeza, pasa á vanguardia la de retaguardia. Lo que se hizo entonces no fué cambiar de cabeza y sí marchar en retirada para buscar la infantería; por eso quedó V. E. á retaguardia.»

173. Línea 15, después de *Stevenson:* «Lo dice Mr. Stevenson. Camba no quiere decirlo, porque no aconsejó nada entonces al General Canterac. ¡Qué necio es Camba!»

CAPÍTULO XIX

174. Pág. 422, línea 5.ª, después de *los ejemplares:* «¿Por qué no aconsejó usted, Sr. Camba, puesto que era su comidilla? No estaría usted de humor; yo lo creo sin que me lo diga.»

175. Pág. 424, línea 28, después de *situación actual:* «Incluso el señor Camba, que aquí se olvidó de poner su nombre tantas veces repetido.»

176. Pág. 425, línea 5.ª, después de *jefes de caballería añadieron:* «Camba por supuesto.»

177. Línea 8.ª, después de *atacar al enemigo:* «¿Si sería Camba de este número? Es más que probable que sí sería de los decididos por atacar al enemigo. El ataque es el furor de D. Andrés» (1).

(1) De distinta letra y tinta. Nos parece de Garín. — *T.*

178. Pág. 426, línea 2.ª del párrafo segundo, después de *valentía:* «Muchas gracias por el General Canterac.»

179. Pág. 427, línea 8.ª, después de *Perú:* «Mandados por Camba. Cuidadito con olvidarse.»

180. Final del párrafo segundo, después de *desertor:* «¿Quién tuvo la culpa de no buscarlos? Las circunstancias. Luego no venga usted con consecuencias.»

181. Pág. 429, línea 11 del párrafo segundo, después de *Huamantanga:* «Camba, por nombrarse otra vez, no vacila en desacreditar el Cuerpo que mandaba: otro, en su caso, no hubiese tocado este punto; pero él quería completar el número 56 de Cambas que hasta ahora llevamos contados. ¡Vamos andando!»

182. Línea 12 del mismo párrafo, después de *contó:* «Esto no favorece á su jefe, cualesquiera que fuesen las circunstancias en que se encontrase. Debió haber callado, por honra suya al menos, pues ninguna necesidad tenía de esta revelación; pero Camba..... siempre Camba. Dicen que tiene talento. ¡Quiá!»

183. Pág. 431, línea 7.ª y á la terminación del párrafo primero: «El General Canterac era el mejor General que el Rey de España tenía en el Perú.»

184. Al terminar el párrafo primero: «El Sr. Camba en este párrafo ha hecho justicia, y por ello le damos las gracias más sinceras y veraces. Pero es raro no dirija una sola palabra al dignísimo General Canterac. ¡Ya!»

185. Pág. 431, línea 13 del segundo párrafo, después de *estudié:* «¿Cómo no elogia el Sr. Camba, cual debiera, al General Canterac, jefe de esta división, alma, director y ejecutor de tan admirables operaciones, que harían honor á un Napoleón, como dice uno de sus enemigos? Se conoce que la rivalidad de Camba por el General Canterac, es decir, la rivalidad de otros (1), no ha permitido aquí se diga lo que debiera decirse.»

186. Pág. 432, final del primer párrafo: «Con Generales como Canterac se hacen prodigios de todo género. La historia de la esclarecida milicia de España hará honor al mérito y virtudes del entendido y bizarro general Canterac, reputación ganada, no usurpada, como la que se quiere conceder á otros, que jamás valieron un bledo ni en América ni en España» (2).

---

(1) Nosotros; pero ¿qué otra influencia que la amistad podía tener Valdés sobre Camba en 1846, que se publicaron esas *Memorias*, ni qué rivalidad con Canterac, si alguna vez la hubiese habido, pues hacía más de treinta años que había muerto? — *T.*

(2) Nosotros, ¿no es verdad? — *T.*

187. Pág. 434, final del párrafo primero: «¿Por qué no se esforzaría Camba en aconsejar al General Canterac que buscase á los enemigos? ¿Por qué no le eleva una exposición? No estaría de humor. El General Canterac no pudo ni debió buscar á los enemigos en las tapias de Lima, pues la suerte del Perú la hubiera jugado indiscretamente, y entonces Camba despellejaría al pobre General como lo hace en sus *Memorias* á cada momento, según le place y sin otra razón que el espíritu de pandillaje ó de parcialidad.»

188. Pág. 435, final del primer párrafo: «Lo que *vino pronto en auxilio de nuestros enemigos* fué la envidia y los celos contra el digno General Canterac. Las intrigas de pandillaje y la malhadada creación del Ejército del Sur, que produjo en Olañeta y los suyos el mayor descontento, cuyos resultados veremos en 1824 batiéndose los unos contra otros los individuos del mismo Ejército del Sur, á cuyo General en Jefe no obedecen la mayor parte, siendo la consecuencia de todo la pérdida del Perú en la desgraciada batalla de Ayacucho.

»¡Oh pandillaje!»

189. Pág. 436, línea 3.ª, después de *Camba:* «57.ª Esta medida salvó al Perú, pues que el nuevo Berthier, con sus consejos, nos presenta diariamente resultados brillantes. ¡Ninguno!

»Se quiso entonces reemplazar á los dos jefes de dragones del Perú con otros que inspiraban más confianza militar, cual se verificó. Si Camba no tuviese su presunción, que es su elemento, no hablaría de esto, que tan poco le pudo favorecer, aunque quitó un ascenso en el propio Estado Mayor con su ingreso.

»Supone modestamente que, con «aplauso general y conocida ventaja del buen servicio, fué como una conveniencia nombrado para el Estado Mayor», separándolo del mando de su Cuerpo, para darlo á Marcilla. Entonces fué Teniente Coronel; hasta entonces Comandante de escuadrón.»

190. Pág. 437, final del párrafo segundo: «Decía Monteagudo en sus *Memorias* que cuando ocupó con San Martín á Lima, había 10.000 españoles avecindados, y durante su mando quedaron sólo unos 600; y añadía: «Esto es hacer revolución, porque creer que se puede establecer un nuevo orden de cosas con elementos que se oponen á él, es una quimera.» Los españoles de armas tomar salieron casi todos con el Ejército del Virrey, y los que quedaban eran los más padres de familia, ancianos, etc.» (1).

---

(1) Suponemos que Gastón leyó este libro en América, pues en España debió ser poco conocido. No hay ni una frase de censura á este feroz Ministro de San Martín, que en la punta de San Luis y otras ocasiones había mostrado el odio que tenía á los españoles. — *T.*

191. Pág. 439, línea 23, después de *Punchauca:* «¿Con Camba? ¿No es verdad, usted? Pues ¿con quién había de ser? Y en verdad que sólo Camba podía permitir un insulto de esta clase hecho á su nación. Convengamos en que Camba parece tonto.»

192. Pág. 440, línea 7.ª del párrafo segundo, después de *indios:* «7.000 indios armados fueron los que nos atacaron, además de la tropa de línea manifestada. Nuestra fuerza, que Camba no quiere decir, porque pocas veces dice lo que honra á otros, era la de 300 infantes y 150 caballos; fué el primer hecho glorioso después del abandono de Lima. La carga de que habla Camba, mandada por Pérez, es una completa falsedad. Pérez estaba al lado del General Loriga, y los húsares divididos por mitades. Cargaron con valentía, pero en distintas direcciones (véase el parte de Loriga), y dos de sus mitades las iba mandando el Jefe de Estado Mayor D. Ramón Gascón por el camino de Huanuco, que fué la parte más empeñada del choque y donde los húsares hicieron prodigios. Esto valió á Gascón el grado de Teniente Coronel y una Cruz de distinción. Camba toma el sentido de los partes según sus pasiones.»

FIN DEL TOMO PRIMERO

TOMO SEGUNDO

CAPÍTULO XX

193. Pág. 9.ª, línea 27 del párrafo segundo, después de *montaña:* «Alerta, Sr. Canterac, que Camba pone desde hoy en usted su puntería.»

194. Pág. 10, línea 4.ª, después de *noticia:* «Empieza Camba á prodigar honras al distinguido General Canterac.»

195. Líneas 11 á 20: «Es falso este aserto en todas sus partes.»

196. Líneas 16 á 20: «Nadie lo desaprobó, porque no existió.»

197. Al terminar el primer párrafo: «No recuerdo tal circunstancia, á pesar de ser entonces Secretario del General en Jefe. No habrá, pues, duda en que la salvación del Perú se había de esperar del *dignísimo* y veraz Camba (nota del Sr. Garín). Tampoco hacía recuerdo el Brigadier Carratalá, Jefe de Estado Mayor del Ejército.»

198. Línea 2.ª del segundo párrafo, y 4.ª del mismo, después de *dispuesto:* «57.ª Cumplía con su deber si lo hubiese dado al Jefe de Estado Mayor.»

199. Línea 6.ª, después de *Ica hacia:* ¿Cómo siendo Oficial de Estado Mayor ignoraba tanta prevención para regresar al valle de Jauja en toda diligencia y demás disposiciones adoptadas? ¡Qué manera de acriminar á los muertos!»

200. Línea 16, párrafo segundo, después de *Camba convino:* «58.ª Camba convino..... da risa oir á un héroe elogiarse.»

201. Pág. 11, línea 7.ª, después de *opinaba:* «59.ª Ya empezamos á opinar y añadir y á ofrecerse. No parece sino que fuese un generalísimo. El que puede ser mandado, no se ofrece.»

202. Línea 12, después de *Estado Mayor:* «Es singular que á Camba fuese el primero á quien se ocurriese tal pensamiento, y cuando Loriga, mucho más militar y amigo íntimo de Canterac, no había podido conseguir disuadir á éste. ¡Qué cosas las de Camba! ¡Cómo se conoce que el General Canterac ha muerto y no puede contestar este desatino!»

203. Líneas 25 y 35 y al terminar el párrafo primero: «61.ª-62.ª Hizo lo que haría un sargento.»

204. Pág. 12, línea 4.ª, después de *doce onzas:* «Veinte onzas, demás las diez y ocho españolas que se devolvieron por ilegítimas, á pesar de haberse hecho entregar al Capitán prisionero Rodríguez 400 pesos.»

205. Línea 12, después de *español:* «Camba se le pasó el nombrarse.»

206. Línea 2.ª del segundo párrafo, después de *ejecutado:* «¿Se lo aconsejaría Camba? Sin duda, porque un movimiento bien concebido no podía en el Perú concebirlo otro que Camba.»

207. Líneas de la 2.ª á la última de la página: «La vanguardia esta la llevaba el General Loriga y su Estado Mayor.»

208. Pág. 13, línea 3.ª, después de *noche:* «(a. f. 28.) Raro sería que Camba no mezclase el favor con la crítica. Hace siempre tales observaciones, que pareciera fuese un gran General, y no tiene nada de grande, sino muy pequeño. Grande, sí, es su presunción y la ambición y la envidia del mérito ajeno si no se doblega á él.»

209. Pág. 14, línea 2.ª del párrafo segundo y cuarto del mismo, después de *expedición:* «63.ª ¡Heroico hecho! ¡Sorpréndanse los lectores!»

210. Línea 7.ª, después de *Chile:* «¡Bravo! Esto de principal familia influye mucho en la historia. Lo de *presentarse* prisionero uno que se hallaba gravemente herido, tiene mucho y muchísimo chiste.»

211. Línea 10 del mismo párrafo, después de *libertador:* «¿Por qué no llamaban á Camba libertador, pues, según su relato, á él se le debe la victoria de Ica?»

212. Línea 16 del mismo párrafo, después de *español:* «Menos el Teniente Zapata, tomado en el campo con las armas en la mano, que fué después fusilado en Ica.»

213. Pág. 15, línea 10 del último párrafo, después de *D. Cayetano:* «Éstos se hallaban en el Alto Perú»; y línea 12 del mismo: «64.ª»

214. Pág. 19, línea 13 del párrafo segundo, después de *Carratalá:* «Brillante hecho que honraría al General Carratalá, pero que Camba lo laconiza de modo que no puede laconizarse más. El hecho fué brillantísimo y favorece altamente al digno General Carratalá; pero Camba, en no siendo elogiarse á sí mismo ó á..... (1), habla poco, malo y zahiriendo generalmente ó usurpando á otros lo que les corresponde.»

215. Línea 16 del mismo párrafo, después de *caballero:* «El Sr. Camba elogia á los enemigos y zahiere á los suyos cuando le place. ¡Ah!»

216. Línea 20, después de *jefe:* «El General Loriga, su Jefe de Estado Mayor, Gascón y el Capitán D. Pedro de Guzmán, hicieron esta sorpresa.»

217. Pág. 26, línea última de la página, después de *Reino:* «Algo, y algo más que algo, había sobre el particular.»

218. Pág. 27, línea 8.ª del párrafo último, después de *tres:* «Dos y no tres.»

---

(1) Valdés. ¿Por qué no lo nombra ni aquí ni en otros muchos pasajes? — *T.*

219. Pág. 28, línea 1.ª, después de *N. y de Puyol:* «Francisco. El tercero de Granaderos de la Guardia al de su Jefe D. José Domingo Vidart.»

220. Al final del párrafo segundo: «Los que hemos estado en el Ejército del Perú, ya sabemos lo que quiere decir esa frase..... ¡Señor Camba, nos entendemos! ¡Pobre General Canterac! Este era siempre la víctima expiatoria. ¡Cuánto pudiera decirse sobre ello! El lector de estas *Memorias* lo comprenderá fácilmente, y la verdadera historia lo dirá al fin» (a. f. 13).

221. Pág. 32, final de la página: «Siendo Camba Ministro de Marina é interino de la Guerra en 1841, dió bastantes pruebas de estar apegado á estos principios. Para él lo bueno, para los demás la aplicación de teorías (1). La conducta del Ejército real del Perú fué *inimitable* en todo, y los que lo compusieron pueden presentarse orgullosos en todas partes (2); pero el Sr. Camba es un hombre muy singular. Muchas razones hay para decirlo.»

CAPÍTULO XXI

222. Pág. 33, línea 5.ª del sumario y 7.ª del texto, después de *destruido:* «66.ª Esto hubiera sido un mal, pues la expedición enemiga reembarcada pudiera haberse dirigido inmediatamente á otro punto donde no se le esperase y lograr su objeto.»

223. Pág. 34, línea 34, después de *Camba, Jefe de Estado Mayor:* «67.ª ¿Qué necesidad hay de decir á quién ordenó Valdés la disposición de sus fuerzas, pues era una medida consiguiente?»

224. Pág. 35, línea 3.ª del último párrafo, después de *Estado Mayor:* «Camba.»

225. Líneas 5.ª á 7.ª del párrafo último: «Se lo aconsejaría Camba; pero no quiere decirlo. ¿Será porque vive el General Valdés, ó porque le guarda otras consideraciones que á los demás? ¡Algo será!»

226. Pág. 37, final del párrafo segundo: «Muchos años después, en España, ha obtenido el Jefe de Estado Mayor de la división la cruz de San Fernando, según dice la biografía impresa del General Camba, por el mérito heroicamente distinguido que contrajo en los dominios del Perú, particularmente en Calana, Torata y Moguehua. Los partes del General Valdés, que inserta Camba aquí, nada hablan de tal mérito heroicamente distinguido, ni tampoco los del General en Jefe, cual se ve en unos y otros. Camba obtuvo en la propuesta general el ascenso

(1) ¿Aludirá á cosas *buenas* no concedidas por *teorías* más ó menos reglamentarias? — *T.*

(2) Si la conducta es inimitable, etc., ¿cómo armonizar esto con las envidias, rivalidades, etc.? — *T.*

de Coronel efectivo y Ayudante general de Estado Mayor. Si su mérito fué heroicamente distinguido, ¿cómo se había de graduar el de los oficiales tan encarecidamente recomendados por Valdés?»

227. Pág. 38, final del primer párrafo: «¿Qué causas habría para ello?»

228. Pág. 40, línea 16, después de *Camba:* «68.ª Hecho importante.»
Línea 26 y 32: «Camba.»

229. Pág. 41, línea 17, después de *Enrique:* «Del tercer escuadrón.»

230. Pág. 42, línea 8.ª del último párrafo, después de *Estado Mayor:* «Camba.»

231. Pág. 44, línea 2.ª, después de *seguía:* «¿No aconsejaba Camba? ¡Esto es milagroso! Nótese, y valga por lo que quiera, que Camba aparece siempre como Consejero menos con el Sr. Valdés. ¿Será porque vive todavía? ¡Bravo!»

232. Línea 7.ª del último párrafo, hasta final de la página: «Nueva era para esta campaña, que tan felizmente inauguró el Sr. Valdés y la terminó el entendido y bizarro General Canterac. ¿Si algunos celos tendrían su causa en estos campos de fortuna? ¡Pudiera!»

233. Línea 10 del párrafo último, después de *Secretario:* «Sr. Garín, Comandante del Cuerpo de Estado Mayor General y Oficial distinguido» (1).

234. Pág. 45, línea 16, después de *Valdés:* «Notaron.»

235. Línea 17, después de *acordaron:* «¿Quién mandaba de los dos, Sr. D. Andrés? Si mandaba uno solo, no conocen los militares el *acuerdo*» (2).

236. Línea 30, después de *dirigieron:* «¿Cuántos mandaban? Señor Camba, aquí aparece que mandaban dos. Todo mando militar debe residir en uno solo, etc.»

237. Pág. 47, línea 14, después de *Jefes españoles:* «71.ª ¿Quién era el que mandaba? Camba no quiere decirlo. Las primeras disposiciones del General Canterac es lo que debía decir, y dice lo que se lee. ¡Qué miseria!»

---

(1) Probable colaborador de estos comentarios, según los núms. 177 y 453.—*T.*

(2) Cuando se vaya reconstituyendo la correspondencia particular entre la Serna, Canterac y Valdés, se verá aún más comprobado lo que en la conocida aparece: que estos tres hombres notables, ajenos á toda mezquindad y pasión personal, acordaron entre ellos muchas cosas, pues no eran unos simples subalternos ni aun Capitanes ó Comandantes, como Gascón, para que les pudiese bastar la fórmula de «cartuchera en el cañón», sino que, completándose con sus cualidades y defectos, fueron la cabeza y el brazo de los cuatro últimos años de la dominación española en el Perú, lo cual no quiere decir que en los actos puramente militares y de ejecución, no mandase con completa libertad de acción el que le correspondía por la categoría. En los partes que más adelante copiamos sobre Torata y Moquehua, se dice por Canterac: «Convine con el Sr. Brigadier Valdés.....» «me adelanté con el Sr. Brigadier Valdés á reconocer.....»—*T.*

238. Línea 18, después de *Estado Mayor:* «Camba ¡qué olvido! Cuidado.....»

239. Línea 17, después de *encargaron:* «Se encargaron: frase desconocida en la milicia. Otro escritor diría: La vigilancia que el General en Jefe *mandó* observar á..... etc.»

240. Línea 34 y 35, después de *Valdés:* «72.ª Esto era de suma urgencia.»

241. Línea 1.ª del último párrafo, después de *Estado Mayor:* «Camba, por supuesto.»

242. Línea 3.ª, después de *jefe:* «Sr. Canterac, dignísimo para el caso.»

243. Pág. 48, línea 9.ª, después de *alebronada:* «Sería mal contagioso.»

244. Línea 13, después de *General:* «En Jefe.»

345. Línea 14, después de *Estado Mayor:* «..... y Camba.»

246. Línea 16, después de *practicó:* «No obstante, no era de su dictamen Canterac, y por lo mismo se adelantaron ambos con alguna caballería al reconocimiento, del que resultó seguirse la idea indicada por el General en Jefe, no obstante no tener los conocimientos prácticos del terreno que Valdés» (1).

247. Pág. 50, final del primer párrafo: «¡Qué rareza que no hayamos tropezado con Camba siete ú ocho veces en sucesos de tanta importancia! Nada distinguido y confiado á él solo aparece en estas *Memorias* escritas para él. Si algo notable hubiera hecho, ¿cómo lo pintaría?»

248. Línea 8.ª del tercer párrafo, después de *órdenes:* «Testigo *ocular* llama Camba al General en Jefe; no parece sino que se hubiese hallado de convidado en la batalla de Moquehua el General Canterac. El General en Jefe de un ejército no se le debe suponer fuera del tiro de cañón, generalmente hablando. ¡Testigo ocular le llama Camba! ¡Qué gracia! Era Canterac.»

249. Línea 16, después de *Camba:* «73.ª Siempre tiene el Sr. Camba por un deber el nombrarse á sí mismo. El nombrar á los demás es porque se nombra él.»

250. Pág. 51, línea 5.ª, párrafo segundo: «Se recibieron felicitaciones, dice Camba; pero ¿quién las recibió?»

251. Línea 12, después de *españolas:* «Vuelta á felicitaron. Pero

---

(1) Este comentario de Gascón, si es verdad lo que dice, comprueba, ó acaso va más allá, que lo que le decimos sobre el suyo núm. 235. El final de este 246 es del género que tanto censura en Camba de alabar á uno pinchando al otro. ¡Cuánto han debido de reirse aquellos tres Generales de estas mezquindades y chismografías! —*T.*

¿á quién felicitaron? ¿Quién mandaba en Jefe? Camba no quiere decirlo. Sr. Camba, los que hemos servido en el Ejército Real del Perú damos á esto un gran valor, y estas cosillas y otras (que están guardadas) nos han hecho mucho daño. Más vale callar por ahora» (1).

252. Pág. 52, línea 1.ª, párrafo segundo, después de *Camba:* «74.ª Ya extrañábamos á nuestro héroe. Salió á los siete días de la completa derrota del enemigo, y cuando hacía cuatro días se hallaba allí el Coronel Somocurcio con sus fuerzas.»

253. Línea 15, después de *General:* «Gracias á Dios que felicitan al General, y se supone sea al en Jefe.»

254. Líneas 9.ª á 16: «No hemos visto aconsejar á Camba en esta campaña. Ya sé en qué consiste.»

255. Pág. 53, línea 12, después de *Valdés:* «El General en Jefe Canterac no ha merecido aquí mención *honorífica* de Camba; pero se la harán eternamente todos los que no pensaron ni piensan como Camba. El General Canterac era el lustre del Ejército Real del Perú. Sólo Camba puede zaherirle. El General Canterac era el tipo de lo caballeroso, de lo entendido, de lo bizarro.»

256. Pág. 54, línea 8.ª del párrafo segundo: «A Camba.»

257. Línea 16, después de *civil:* «También pescó Camba la faja de Mariscal de Campo y el segundo entorchado de Teniente General, sin haber oído un tiro en la tal guerra civil, y además la Capitanía general de Filipinas, el Ministerio de Marina, interino de la Guerra, cruces, hábitos, y luego la Capitanía general de Galicia. No debe, pues, murmurar de prodigalidad en la guerra civil, pues el que nada hizo en ella ha pescado mucho, y otros que han hecho mucho no han sido recompensados (2). El Sr. Camba debe bendecir la guerra civil.»

258. Línea 18, párrafo segundo, después de *Canterac:* «De Canterac

---

(1) Todos los comentarios de Gascón sobre esta campaña están inspirados en su prevención contra nosotros, atribuyendo á Canterac todo cuanto se hizo, inclusо la batalla de Torata, que se ha querido desfigurar por algunos, atribuyendo su dirección y desenlace á éste y á las tropas que le acompañaban, hecho completamente inexacto, pues dicho combate, si no dió los resultados del empeñado por Canterac tres días después en Moquehua, y que no era posible por las pocas fuerzas que tenía Valdés, fué su preparación y en gran parte la causa de la destrucción completa del ejército de Alvarado en la última.

Los partes de Canterac sobre estas dos batallas, que copiamos más adelante, prueban, no sólo que no llegó con fuerzas al campo de batalla, sino que al tomar el mando que le correspondía como General en Jefe, á las tres y media de la tarde, *convino* con Valdés el ataque final, que se efectuó, consagrando reiteradas frases de alabanza al que se ha querido presentar como su émulo, y que resulta siempre su invariable amigo, y que en esta ocasión, como en todas, prodigó su vida batiéndose como un soldado, después de mandar como Jefe, pues perdió dos caballos en la primera, y otro más en la segunda.

(2) De los comentarios números 221, 311 y 601 se podría deducir que Gascón tenía envidia de lo que otros habían ascendido! — *T.*

y Valdés debe decir, pues el que manda siempre es el primero. Los celos son de mala especie.»

259. Pág. 55, línea 10, después de *enfermedad:* «¿Quién vive? Importante para la historia de las armas españolas, etc., 76.ª»

260. Final del primer párrafo: «Que se le haga Capitán General para recompensarle aquellos servicios, ¿no es verdad? Y si no, por los que prestó en Galicia el año 1843.»

261. Pág. 57, línea 4.ª, después de *guerra:* «Siguió un principio eterno en la guerra; pero Camba, que no perdona al difunto General Canterac, ni el exceso de entusiasmo, le critica ahora lo que merece un elogio por todo militar entendido. ¡Menos para Camba!»

262. Pág. 57, línea 19, después de *sucedió:* «Estas diferencias y otras diferencias han dado lugar en el Perú á diferentes *resultados.* ¿De *dónde partían* estas diferencias? Léanse con cuidado estas Memorias, y el lector comprenderá fácilmente las *causas* de aquellas diferencias, de otras diferencias y sus resultados desgraciados..... Se ve también aquí cierta influencia de Valdés en el ánimo del Virrey, si es verdad lo que se dice.»

263. Línea 26, después de *cólico:* «Allá va el cólico de Canterac y la demora consiguiente. ¡Pobre General Canterac!» (1).

CAPÍTULO XXII

264. Pág. 60, final del parrafo primero: «Falta saber si Sucre se hubiese encerrado en las fortalezas del Callao (como lo hizo); si el General Canterac hubiese verificado su expedición á Lima con las fuerzas que el autor supone que eran bastantes, y falta saber también si llevando menos fuerzas el General Canterac no hubiese sido atacado por los enemigos antes de llegar á Lima. Camba no ve en el General Canterac más que faltas y errores, fogosidad y cuanto puede zaherirle.»

265. Final del párrafo segundo: «Y que las fuerzas que se organizaban en Huanuco intentasen apoderarse de Tarma y valles de Jauja.»

266. Pág. 61, final del párrafo primero: «Mas no por eso las intriguillas faltaban, y las intriguillas dieron al fin su resultado.»

267. Línea 11, párrafo tercero, después de *Lima:* «Entre éstos el Dr. Pedemonte (sacerdote), que había sido Presidente del Congreso.»

268. Pág. 62, línea 6.ª, después de *Estado Mayor:* «¿Si sería Camba? Cuando no se nombra, no sabemos qué pensar.»

269. Pág. 63, línea penúltima de la página, después de *obstinarse:*

(1) Pinchazos á Valdés, ni aun en una ocasión en que emplee su amistad con Canterac y el Virrey, no influencia con éste en el sentido que se le quiere dar para evitar un rompimiento entre aquellos que le hubiesen acaso llevado algún día al Virreinato. Tomo III, pág. 418. — *T.*

«Allá va eso de obstinarse. Es decir, que el General Canterac estaba cometiendo un desatino, y que ya no se obstinaba en cometerle. La muerte del General Canterac pone á cubierto á Camba de responder al ilustre General, *como se lo exigiría.*»

270. Pág. 64, línea 5.ª, después de *privativas:* «Dale con privativas.»

271. Pág. 65, línea 3.ª, párrafo segundo, después de *tarmeños:* «Falta á la verdad el Sr. Camba. La división de Huanuco fué batida por el Teniente Coronel (1) D. Ramón Gascón, Comandante general de la provincia de Tarma, que tenía á sus órdenes dos compañías de guías del General. Véase la *Gaceta del Cuzco,* núm. 29, del 6 de Agosto de 1823. Camba no gusta de conceder el mérito de los sucesos á quien corresponde, y según su apasionado proceder, usurpa lo que pertenece á otros. El hecho de que se trata fué de los más *gloriosos* de aquella guerra, como es público; pero para Camba en el Perú no había más mérito que el suyo, que no hizo nada, nada, nada, sino.....»

272. Línea 5.ª del párrafo tercero, y final de éste: «77.ª ¡Qué casualidad! Se fué al valle de Jauja de Jefe de Estado Mayor del General Loriga, que *lo conocía bien.*»

273. Pág. 67, final del primer párrafo: «Mucho pudiera decirse sobre las causas de la conducta de Olañeta. La historia puede que las revele algún día (2), pero sin que tome de las *Memorias* de Camba la verdad.»

274. Pág. 69, párrafo segundo: «Si el General Canterac hubiese mandado en Zepita, sería preciso oir á Camba.»

275. Final del párrafo tercero: «78.ª ¡Siempre en escena con particularidad. Todo lo de Camba era notable; lo de los demás, insignificante. ¡Convaleciente!»

276. Pág. 70, línea 3.ª del párrafo segundo, después de *determinación:* «¡Gracias á Dios que hizo Canterac alguna cosa acertada para Camba!»

277. Línea 16, después de *dirección:* «Ya hizo mal. ¡Qué desgracia! Es notable que, siendo Canterac el mejor General que tenía el Ejército Real del Perú, nada hiciese que mereciese la aprobación del ínclito Camba, de ese discípulo del Archiduque Carlos, de Federico y de Napoleón *el Grande.* ¡Algo sería ello! Yo lo sé.»

278. Pág. 71, línea 10, después de *noche:* «Esta operación fué la que aseguró la campaña del Sur.»

279. Pág. 72, final del párrafo segundo: «¡No estuvo allí Camba! ¡Qué dolor!»

---

(1) Debía ser sólo Comandante graduado de Teniente Coronel. — *T.*

(2) ¿Por qué no las revela él, pues cree que las sabe, cuando siendo así podría apoyarse en hechos y en documentos? — *T.*

280. Pág. 73, final del párrafo primero: «Semejante noticia contribuyó eficazmente á la fuga casi en dispersión del enemigo, para ver cada cual de salvarse, llegando al Desaguadero antes que Canterac, cuyo movimiento impidió el de Sucre en tal dirección.

»Una comunicación de Santa Cruz á Sucre, interceptada, que llegó á Canterac, así lo indicaba, cuya comunicación dió después García en comprobación al General Valdés, cuando se dudaba hacer partícipes de las gracias de la campaña á las tropas de Canterac, sobre lo que hubo una reunión en un campamento, después de salir de Arequipa, á la que asistió García, etc.»

281. Pág. 74, línea 11 del párrafo último, después de *disculpa:* «Muchas gracias, Sr. Camba, en nombre de las cenizas del ilustre General Canterac.»

282. Línea 14 del mismo párrafo, después de *colombianos:* «Y es una verdad, pero Canterac lo comprendió, etc. Esta orden da mucha luz para comprender las causas de las desgracias posteriores del Ejército Real, su punto de partida y el manantial de donde surgían. En el Perú (entonces) no había más que un nombre *sacramental* (1). Véase la nota precedente de la vuelta por Gascón.»

283. Pág. 75, final del primer párrafo: «¡Ojalá! ¡Ojalá se hubiere conocido siempre y con *otros* esto mismo, que es seguro no hubieran penetrado *las rencillas ni animosidades* en el Ejército Real del Perú!»

284. Línea 8.ª del párrafo segundo, después de *infaliblemente:* «El Sr. Camba en la ocasión se presenta justo, y al confesarlo cumplimos un deber. No lo hace siempre lo mismo.»

285. Pág. 75, línea 15 del último párrafo, después de *Monet:* «El digno Sr. Monet debió haberlo sido desde Moquehua (el General Canterac lo pidió así al Virrey entonces y fué negado. Garín); pero no lo fué entonces, porque no podía haber sido ascendido con otros.... Lo que pasaba lo saben bien los que allí estábamos.»

286. Pág. 76, final del párrafo primero: «En las demás clases fueron dos individuos por cada una. En los Comandantes, Garín y Rodríguez, que eran los más antiguos, y para sacar á Aznar (tercero) insistió mucho Canterac, fundándose en haber ascendido á Rubín, que era el cuarto.»

287. Final del párrafo segundo: «Honra en extremo este brillante hecho de armas al distinguido y bizarro General Ferraz; fué una de las operaciones de más mérito de las armas españolas en el Perú.»

288. Pág. 78, tercera línea, después de *Sur:* «Esta organización fué

---

(1) ¿Valdés? — *T.*

la señal de las rivalidades (1) que tan funestas consecuencias ocasionaron después á las armas españolas en el Perú. Quedando Olañeta en el Ejército del Sur (2), no podía conformarse con estar á las inmediatas órdenes de Valdés, por razones que debía conocer el Virrey» (3).

289. Línea 7.ª, después de *Olañeta:* «Algo, y más que algo, hubo de esto. Puede que estos dos Ejércitos fuesen el pedestal de la pérdida del Perú. Impacientes ambiciones y envidias bastardas, fueron el móvil de todas nuestras desgracias. No hay que dudarlo» (4).

290. Pág. 79, línea 22, después de *caballos:* «El Teniente Coronel de Estado Mayor Mangas (portugués) se arrojó al agua y tomó partido en nuestras filas, regresando luego á España en 1825.»

291. Pág. 80, línea 4.ª del último párrafo, después de *campaña:* «El General Loriga era uno de los Jefes de más valer del Ejército del Perú. En cuantas partes se encontraba, brillaba en él el valor, la inteligencia, la firmeza, el tacto de mando y la sagacidad con una probidad absoluta. Era el amigo íntimo, el compañero y el constante defensor (5) del dignísimo General Canterac. Si el General Loriga hubiera vivido, estas *Memorias* se hubiesen escrito con más verdad, ó no se hubiesen escrito. Cierto; ciertísimo.»

CAPÍTULO XXIII

292. Pág. 87, línea 11, después de *Arana:* «Este valiente Arana, regresado á España á la pérdida del Perú, se hallaba en Bilbao cuando el primer alzamiento carlista en 1833, en el que desgraciadamente tomó parte y fué una de las primeras víctimas.»

293. Línea 16, segundo párrafo, después de *Gascón:* «Gascón aprecia que el Sr. Camba se haya dignado nombrarle una vez en sus *Memorias;* pero no le aprecia que lo haya callado otras muchas y usurpádole con conocida intención la gloria que le cupo en Tarma y en otros muchos puntos nuestros; el Sr. Camba se nombra en estas *Memorias* 143 veces, sin haber hecho nada, pero nada.»

294. Pág. 89, línea 4.ª, después de *N.:* «Blas.»

295. Línea 28, después de *distributiva:* «Camba debió aconsejarle, puesto que tanto blasona de poseerla al folio 258 de este tomo. ¡Quiá! ¡Vaya un bromazo!»

---

(1) Pues de ellas viene hablando desde el principio, ó sea varios años antes.—*T.*

(2) Quién lo sacaba de allí, porque cuando se intentó no quiso hacerlo.—*T.*

(3) Si se refiere á las domésticas que dice el comentario 366, y si eran de cierta clase, ¿no podría pasar que los supiese todo el mundo menos el interesado?—*T.*

(4) El *puede* resulta muy condicional para las afirmaciones que hace en otros sitios.

(5) En la nota nuestra al comentario 403 se prueba que también Valdés era muy amigo de Loriga.—*T.*

296. Línea 31, después de *Tarma:* «Gascón y los guías; falso lo de los tarmeños.»

297. Línea última del párrafo primero, después de *mención:* «Camba es un impostor. La paciencia se agota al ver las falsedades con que escribe Camba. La parcialidad y los resentimientos personales son la tinta de que se sirve Camba en la mayor parte de estas *Memorias*. Gascón y los guías del General fueron los que batieron la división de Huanuco. Véase la *Gaceta del Cuzco* de 6 de Agosto de 1823 (núm. 29), donde está el parte de Gascón sobre este importante hecho de armas, uno de los más *gloriosos* de las armas españolas en el Perú. La munificencia de S. M. premió á Gascón aprobando su ascenso dado por el Virrey por el suceso de que se habla (1). Camba es un *falsario* al escribir de este modo, atribuyendo á otros las glorias de Gascón, y más *falsario* porque le constaba lo que queda expresado, y esto lo dice Gascón. No fueron los de Tarma los que batieron la división de Huanuco; fué Gascón y las compañías de guías del General.»

298. Pág. 97, línea 14, después de *año:* «Aquí da Camba la razón de por qué no se abrió la campaña del Norte, y en otras páginas acrimina al General Canterac; Camba sólo escribe por escribir y nombrarse.»

299. Pág. 98, línea 6.ª, después de *Estado Mayor:* «Loriga era Jefe de Estado Mayor, y así falta Camba á la verdad, como en otras cosas. Garín había quedado enfermo en Huamanga, y por esto regularmente entendió Camba como en calidad de Secretario reservado en este negocio. Aunque Garín era el Secretario del General en Jefe, no se hallaba presente por haber quedado enfermo en Huamanga de regreso del Sur, y por eso Camba despachó esta correspondencia como Secretario.»

300. Pág. 99, línea 6.ª, después de *sucesos:* «Ya lo suponíamos allí, los que veíamos las *impacientes ambiciones,* que todo lo querían, y que se les mimaba tanto con menosprecio de quien valía más que ellos. ¡Así salimos!»

CAPÍTULO XXIV

301. Pág. 102, párrafo primero:

«8.000 N.e
1.000 C.co
3.000 A.a
4.000 O.a
2.000 C.s
———
18.000 (2)»

(1) Á Comandante.—*T.*
(2) Ejército del Norte, Cuzco, Arequipa (Sud), Olañeta y varias columnas.—*T.*

302. Línea 33, después de *Península:* «Ó resentido extraordinariamente por causas que sabemos todos los que hemos estado en el Ejército del Perú».

303. Pág. 104, final del segundo párrafo: «Tanto más cuanto que Camba estaba en todas partes; todos los Jefes superiores le pedían consejo, y si no se los pedían, él los daba. Pero es de notarse que todos necesitaban de sus luces, todos lo llamaban, todos le consultaban, á todos proponía, suponiéndolos *escasos;* de todos censura en estas *Memorias,* y es excepción para todos el General Valdés. ¿Qué sería ello? Que no lo ignoramos. Valdés en España no dió después tantas muestras de conocimientos militares como tenía de crédito en el Perú.»

304. Pág. 107, línea penúltima, después de *Tenientes:* «Incluso el Brigadier Camba, que en todo caso hubiera sido *consultado,* y si no él se hubiera enfadado y dado su opinión con la energía que le es propia. ¿No es verdad, D. Andrés?»

305. Pág. 108, línea 2.ª, después de *Olañeta:* «¿Quién tendría la culpa de la insurrección? ¿Qué causas la provocarían? Para insurreccionarse contra el Gobierno nunca hay razón; quede esto sentado. Olañeta fué un infame; pero ¿quién ó quiénes le exasperaron, y por qué? Ese es el busilis de las desgracias del Perú.»

306. Pág. 109, línea 6.ª, después de *consultar:* «Por supuesto que uno de ellos sería el célebre Brigadier Camba, autor de estas sus *Memorias,* en las que se nombra 143 veces.»

307. Pág. 109, línea 16, después de *peruana:* «¿Si sería portugués?»

308. Línea 22, después de *Loriga:* «Jefe de Estado Mayor general.»

309. Línea penúltima del párrafo segundo y final de éste: «82.ª ¿Cómo no había de ser Camba nombrado para tan alta misión? El General Loriga, Jefe de Estado Mayor general, hubiera desempeñado muy mal el cargo si no lo hubieran adjuntado á Camba el de sus *Memorias.*»

310. Pág. 110, línea 4.ª, después de *España:* «Esto nos lo dice también luego Camba, pues no le comprendió á él el vaticinio, pues salió muy bien librado. ¡Como nadie!»

311. Final del párrafo segundo y línea 1.ª: «No ha sucedido así á Camba, que se encuentra de Teniente General, que fué Capitán General de Filipinas y Ministro de Marina, é interino de la Guerra, sin haber estado *un solo día* en la campaña de los siete años. ¡Si se quejaría aún! 83.ª»

312. Pág. 111, línea 14, después de *españolas:* «Incluso Camba, por supuesto.»

313. Línea 20: «84.ª Ya extrañarían los lectores que Camba estaba callado. Pues ya habla; y pues que lo dijo Pedro, punto redondo, y ya está Bolívar en posta. ¡Qué prodigio de D. Andrés!»

314. Línea 5.ª, segundo párrafo, después de *misterio:* «Allá va esa saeta de Camba contra el leal General Canterac.»

315. Pág. 112, línea 8.ª, después de *Canterac:* «Ya vuelve al tema el Sr. Camba; Sr. Camba.....»

316. Final del párrafo: «Por supuesto, la del Talleyrand español y conocido Brigadier Camba.»

317. Final del párrafo segundo: «En la que tanto servía Camba al Virrey, pues le acompañó como otros tantos para formar la comitiva.»

318. Pág. 120, línea última: «Á su cabeza puso un individuo de tropa, que fué aclamado Teniente Coronel; fué éste D. Pancracio Orellana, que, cual Moyano y Oliva, vinieron luego á España.»

319. Pág. 122, líneas 8.ª y 9.ª del último párrafo, después de *columna:* «85.ª Ridícula comisión para sujeto tan eminente si no fuera cierto!»

320. Línea última, después de *inmediatamente:* «¿Qué haría el General Canterac sin el oráculo? Era preciso llamarle. Pero teniendo á Loriga tan previsor, ¿cómo el General Canterac, su íntimo y antiguo amigo, había de consultar á Camba? Canterac quiso reunir sus fuerzas, y Camba le dió el carácter de que le llamaba como á D. Preciso.»

321. Pág. 123, línea 6.ª, después de *encargado:* «86.ª Era el General Loriga el Jefe de Estado Mayor, y estaba presente. Falta, pues, Camba á la verdad histórica.»

322. Pág. 123, línea 6.ª, después de *representar*: «Si el Virrey Pezuela le hubiese hecho sentir la falta que cometió en Lima cuando se atrevió á representarle, lo que S. E. debió hacer, no se hubiera Camba aficionado á representar de este modo.»

323. Línea 8.ª, después de *dispuesto:* «Parece que este Camba era el guía salvador del Perú contra los arranques impetuosos del General en Jefe. Pero ¿será verdad? Nadie lo oyó. *Camba lo dice*, y el digno General Canterac ha muerto. Y Loriga, ¿qué opinaba?»

324. Líneas 3.ª y 4.ª del párrafo segundo, después de *dijo:* «Es decir, pidiéndole perdón. ¡Qué necio!»

325. Líneas 4.ª á 8.ª: «Falso.»

326. Líneas 8.ª y 9.ª, después de *Estado Mayor:* «88.ª Es, á saber: triunfó el oráculo.»

327. Pág. 124, línea 20, después de *Febrero:* «Por el tantas y tantas veces repetido Camba.»

328. Pág. 125, al final: «¡Bravo, bravísimo, Sr. D. Andrés!; le cupo á usted la gloria de firmar el anuncio. El caso es que aparece su nombre de Camba, y van 89 Cambas.»

CAPÍTULO XXV

329. Pág. 128, línea 3.ª, después de *Camba:* «90.ª Para poner en ejecución los sentimientos en favor de la justicia distributiva. Es muy justo el Sr. D. Andrés.»

330. Pág. 128, línea 38, después de *ejército:* «Ya empieza Camba con el movimiento del Norte. El tal movimiento al Norte jamás debió hacerse, mientras las atenciones del Sur contra Olañeta no hubieran permitido contar con algunas de aquellas tropas que operaban contra dicho Olañeta, sublevado.»

331. Pág. 129, líneas 1.ª y 3.ª, último párrafo, después de *peruanas:* «91.ª No hizo más que cumplir con su deber, como Oficial de Estado Mayor.»

332. Pág. 130, línea 3.ª, después de *sentir que:* «92.ª De manera que todos los *sentires* de Camba deben servir á la historia, y en consecuencia, como tantas veces se nombra á sí mismo para manifestar que manifestó sus *sentires*, deben llamarse á estas *Memorias* las *Memorias de Camba,* escritas por Camba, para servir al mismo Camba. ¡Qué ridiculez!»

333. Líneas 26 y 27 del primer párrafo, después de *Jefe:* «93.ª Lo dice el mismo Camba.»

334. Pág. 130, línea 28, después de *transmitía:* «Le enseñaba su obligación al General en Jefe.»

335. Final del párrafo primero: «Siempre aconsejando.»

336. Línea 4.ª del párrafo segundo, después de *éxito:* «Hacía muy bien el General en Jefe. Lo demás es perder el tiempo y cansar la tropa. Camba sentó aquí el raro principio de hacer lo que no ofrece probabilidades de buen éxito. Queriendo zaherir al General Canterac, hace su apología. D. Andrés García Camba es un prodigio de inteligencia, estrategia y táctica.»

337. Pág. 131, línea penúltima del párrafo primero, después de *distributiva:* «Allá va otra vez la justicia distributiva.»

338. Al terminar el párrafo primero: «Esto alude también á la protección que dió á los filipinos. Es uno de ellos muy favorecido, que era una nulidad completa, de que habló en un manifiesto cuando á los diez y seis meses de mando fué relevado.»

339. Línea 4.ª del párrafo segundo, después de *trataban:* «Incluso Camba, que es y fué siempre muy benévolo.»

340. Línea 20, párrafo segundo, después de *marcha:* «Se luciría, por supuesto, su Jefe de Estado Mayor Camba. Y se lució.»

341. Pág. 133, final del párrafo primero: «Hizo muy bien el Brigadier Rodil, pues con sus concesiones de gracias (en nombre de S. M.),

instantáneamente estimulaba á los enemigos á dejar sus banderas, y si hubiera consultado, mientras recibía contestación del Virrey la expectativa no ofrece garantías. Para Camba, nada» (1).

342. Pág. 134, línea 1.ª, después de *posibles:* «Por supuesto que Camba aconsejaría para esto seguir *sus sentimientos en favor de la justicia distributiva.* Ya lo veremos luego.»

343. Línea 15, después de *capitán:* «Falso, falso, falso; fueron sacados por suerte para ser fusilados, y lo fueron. ¿Por qué Camba no aconsejó lo contrario? Es raro que si se fueron los principales, ¿por qué no los dos cómplices? El camino era tan escabroso para unos como para otros. En aquel acto sí que pegaba bien un *consejo;* pero no lo tuvo usted por conveniente.»

344. Línea 2.ª del párrafo segundo, después de *armas:* «Estos designados fueron pasados por las armas por consejo de *Camba,* pues el humano General Monet no lo había siquiera pensado» (2).

345. Final del párrafo segundo: «Hizo mal Alegre; pero ¿quién tuvo la culpa? Camba.»

346. Pág. 135, final del párrafo primero: «Raro es que Camba, que tantas veces debía nombrarse en este Diario, se hubiese descuidado. Otra sería la causa, y no los sucesos que sobrevinieron.»

347. Pág. 135, línea 3.ª del párrafo segundo, después de *Perú:* «Á esto debe sólo atribuirse la inacción del General Canterac para no moverse sobre el Norte. ¿Por qué se defeccionó el General Olañeta? Lo dirá la historia algún día.»

348. Línea 15, párrafo último, después de *agüero:* «Lejos de venir tropas del Sur al Norte, fueron de aquí allá el segundo batallón del Imperial Alejandro y el brillante Regimiento de Granaderos de la Guardia, que acaso, y sin acaso, si se hubiera hallado en Junín, otro fuera el resultado.»

349. Final del último párrafo: «Quede, pues, consignado que el General Canterac tuvo sobrado fundamento para no convenir con el movimiento al Norte que tanto decanta Camba ser su pensamiento. El General Canterac no debió moverse, y así lo comprendió.»

350. Pág. 137, línea 5.ª del último párrafo, después de *disculparse:* «Olañeta se hallaba resentido desde que lo pusieron á las órdenes de

---

(1) Entre las muchas quejas de nosotros que Lacomme dió al Rey en la oscura comisión, hay la de que no sólo prodigaba la Serna las recompensas, sino que dejaba que sus subalternos las otorgasen. En la época constitucional se había prohibido á los Virreyes dar recompensas militares, por más que siempre lo hicieron á título de ser aprobadas por el Rey.—*T.*

(2) Monet, como Gascón, era del antiguo Ejército de Lima antes de la deposición de Pezuela; pero al quererle hacer aquí un favor, tal vez resulte débil ante un hecho de tanta transcendencia.—*T.*

Valdés, su enemigo capital; este es el secreto de su rebelión. Fué un infame; pero el Virrey debió cortar con tiempo las rivalidades que ya se conocían» (1).

351. Pág. 138, línea 4.ª del segundo párrafo, después de *jefe:* «Olañeta fué un infame; pero por sustraerse de la autoridad de Valdés se hubiese tirado al mar. Esto lo sabía el Virrey, Valdés y todo el Ejército.»

352. Pág. 139, línea 6.ª del último párrafo, después de *mando:* «Mal hecho y mal conservado en el mando.»

353. Pág. 139, línea 8.ª del último párrafo, después de *ejército:* «Mal tolerado, y esto sólo quiere decir que Olañeta estaba acostumbrado á hacer lo que le daba la gana, y por consiguiente, que cuando se le quería poner á raya, le sabía muy mal y ofrecía malos resultados. No puede verse un modo de escribir más ridículo que el que usa Camba para acriminar á Olañeta, pues con él está acusando al Virrey en vez de defenderlo, como aparece querer Camba. D. Andrés, por escribir, dice cualesquiera cosa, pegue ó no pegue. Lo que referimos pega poco en verdad.»

354. Pág. 140, al terminar el primer párrafo: «No debía tenerlos, pues á haberlos tenido, debiera habérsele separado ya hacía mucho tiempo de sus mandos. ¿Y por qué se le conservaba en el mando? Cosa rara que á un General encausado (2) se le tuviera al frente de una división. El tiempo aclarará este enigma.»

355. Pág. 141, al terminar el primer párrafo: «Es raro que el General en Jefe del Ejército del Sur no hubiese dicho nada hasta ahora á un General de división que pertenecía á su Ejército, ni tratase de reducirlo al orden antes que S. E. el Virrey procediese por sí, desentendiéndose de aquél. Se conoce que Olañeta debía de acatar poco á su General en Jefe del Ejército del Sur» (3).

356. Pág. 143, línea 6.ª del párrafo segundo, después de *Sur:* «Raro, rarísimo, que nada supiese hasta entonces el General en Jefe del Ejército del Sur. Camba delira y está escribiendo disparates que ofrecen consecuencias lógicas y curiosas.»

---

(1) Una cosa son rivalidades y otra enemigo capital, sobre todo si se refiere en lo último á lo que dice en el comentario 366 de resentimientos *personales* y *domésticos*. — *T.*

(2) Lacomme, en su exposición al Rey de 30 de Diciembre de 1825, que más adelante publicamos, así como en otras, insiste siempre y presenta como un mérito que Olañeta fuese comerciante á la vez que General, pues le proporcionaba medios de saber lo que hacían los enemigos. — *T.*

(3) Valdés. Este comentario, que quiere ser intencionado, sólo resulta tonto. Por lo demás, el asunto era demasiado grave para que lo debiera resolver por sí solo Valdés, y Gascón sería el primero que lo criticase si lo hubiese hecho, diciendo que era por espíritu de venganza, etc.—*T.*

357. Línea 13 del mismo, después de *Valdés:* «Algo habría de resentimientos personales. Ya nos lo indica Camba.»

358. Al terminar este segundo párrafo: «Otro, y no el General Valdés, debió ser el que fuera á hacer entrar en orden á Olañeta, pues ya se comprende que éste no estaba muy conforme con aquél» (1).

359. Pág. 144, línea 2.ª, después de *conducta:* «Luego su primer rompimiento (siempre criminal) tuvo otro principio..... (2). ¿Cuál sería? ¿Por qué no lo dice Camba?»

360. Pág. 145, línea 3.ª del segundo párrafo, después de *destruída:* «Esta es la clave de todas las ocurrencias de Olañeta. Rivalidades, ambiciones, miserias..... El resultado fué funesto. ¿Quién tuvo la culpa? Yo lo sé.....»

361. Cuarta línea del mismo párrafo, después de *la mía:* «Olañeta habla resentido. Indica que su división iba á ser disminuída y destruída. Los *celos* y resentimientos ya se conocen. ¡Fatal conducta la de Olañeta!; pero ¿quién es el responsable de ella?»

362. Pág. 147, línea 11, después de *Salta:* «Si la *tal* carta fué cierta, es raro que el Virrey no adoptase medidas fuertes contra Olañeta; pero lo que es más raro es que el General enemigo las Heras declarase que la carta había sido escrita por Olañeta, y más raro aún que el mismo las Heras se apoderase de la carta para entregársela á Espartero. Esto es increíble, etc.»

363. Pág. 148, línea 16 del párrafo segundo, después de *perjudicial:* «No decía mal el General Olañeta (3). En la batalla de Junín dejó su división el General Maroto, y no lo vimos más hasta diez días después. De esto vino la incomodidad del General Canterac, que tan mal interpretó Camba, contra la honra de dicho General Canterac, á folio 201 y 202 de este tomo. El General Maroto abandonó *cobardemente* su división al frente de los enemigos (testigo el Ejército), y este acto de cobardía véase cómo lo presenta Camba á folio 201, como queda dicho. La noche del 6 de Agosto, después de la acción (4) de Junín, que el Ejército continuaba en el mayor orden y silencio la retirada para Jauja, se oía de cuando en cuando una fuerte aunque lúgubre voz que decía: *López..... López.....*, que daba el General Maroto buscando á su asistente, que con una maleta con su dinero se había dispersado. Estas voces, que duraron gran parte de la noche, produjeron en el Ejército

(1) Pues más concesiones que éste le hizo..... Véanse los documentos que siguen.—*T.*

(2) Pero si fué con la Hera y Maroto, y no con Valdés.—*T.*

(3) Se refiere á la queja que de él dió cuando lo depuso: lo de Junín no fué hasta el 6 de Agosto. —*T.*

(4) ¿Fué acción, batalla, ó simplemente un combate de la caballería? — *T.*

un sentimiento de desagrado y aversión al General Maroto, que se demostró tanto, que nadie le hacía caso, y en el pueblo de Acona le vió Garín sentado sobre la hierba, manifestando su disgusto y el desvío de que era objeto. No habló una vez con el General en Jefe, y al llegar á su campamento, junto á la posta de Parcos, entre Huananga y Huancavélica, recibió un oficio de dicho General Maroto, en que, manifestando que no se le guardaban las correspondientes consideraciones, pedía al General en Jefe pasaporte para presentarse en el Cuzco al Virrey, á lo que previno el mismo Canterac á Garín le extendiese el pasaporte, que acto continúo se le dirigió, y se dió á conocer en la orden general por Jefe de la división al Brigadier D. José Antonio Pardo, como se ejecutó en seguida, y esto es todo cuanto aconteció, que tiene Garín muy presente, como Secretario que era del General en Jefe» (1).

364. Pág. 153, línea 17 del segundo párrafo, después de *Norte:* «Hasta el mismo Sr. Valdés reconoció que las circunstancias en 22 de Febrero de 1824 reclamaban *con urgencia* fuerzas al Norte para operar contra Bolívar; luego las acusaciones de Camba, tan constantes contra el General Canterac porque no emprendía movimiento, no tienen otro valor que el del espíritu de pandillaje..... Esto nos ha costado la pérdida del Perú español.»

365. Pág. 155, línea 21 del segundo párrafo, encima de *Desaguadero:* «Esto fué lo que resintió á Olañeta cuando se creó el Ejército del Sur, dando su mando al General Valdés.»

366. En la misma línea y después de *Desaguadero:* «Esto fué siempre el sueño dorado del General Olañeta. *Digamos la verdad de una vez:* la creación del Ejército del Sur, para dar un mando al General Valdés (y ponerlo á la altura del General Canterac), fué la manzana de la discordia en el Perú (2). Como Olañeta, acostumbrado á que su división estuviera siempre independiente y á sus órdenes, operando en aquella parte del Perú, y se le ponía á las inmediatas del Sr. Valdés, como General en Jefe del nuevo Ejército, se sintió su amor propio, tanto más cuanto que tenía *resentimientos personales muy profundos* y *domésticos* con Valdés. El Ejército del Sur era cosa nominal sin la división de Olañeta, y esto, no otra cosa, fué el origen de tantos males. Esta es la verdad.»

367. Pág. 156, línea 31, después de *Norte:* «No habla del Ejército

---

(1) En nuestro tomo III hemos hecho referencia á la antipatía de Maroto contra Canterac, cuyo origen pudiera ser lo que aquí dice Gascón.—*T.*

(2) Pues si esto fué á fines de 1823, y viene hablando de discordias desde muchos años antes.—*T.*

del Sur á que pertenecía. ¿Qué quería decir con esto? Fácil es entenderlo» (1).

368. Tercera línea del último párrafo, después de *atribuía:* «¿Por qué no se le separó con tiempo, si tantas faltas reprensibles se le conocían? El Consejero Camba anduvo muy moroso en no dar su opinión sobre este punto.»

369. Pág. 158, segunda línea, al terminar el párrafo: «Si las ocurrencias habidas con Olañeta y las negociaciones que con él tuvo el General Valdés las hubiera tenido el digno General Canterac, sería digno de leerse lo que diría Camba. Con sangre, no con tinta, hubieran aparecido los conceptos de Camba contra el ilustre Canterac. Pero todo pasó, es decir, negociaciones, amonestaciones y vías de hecho, por el tamiz del general Valdés; todo era bueno.»

370. Línea 5.ª del último parrafo, después de *ocupaba:* «Luego el General Canterac no debía moverse sin ser reforzado: así lo opinaba el Virrey; pero Camba acrimina á aquél por no haberlo hecho.»

371. Pág. 159, línea 2.ª, al terminar el párrafo: «Luego no puede hacerse ningún cargo al General Canterac por no haber hecho el movimiento sobre el Norte, de que tanto habla Camba y que tantas veces repite su opinión desde Lima, Huancayo y otras partes, haciendo recaer maliciosamente sobre Canterac la no ejecución de dicho movimiento. Los lectores harán justicia al malogrado General Canterac, tan entendido como valiente y caballero.»

372. Pág. 162, final del primer párrafo: «Este paso solo es lo bastante para conocer todo el mérito y lealtad del acrisolado Sr. la Serna. Su memoria es un ejemplo de virtudes.»

373. Línea 33 del párrafo segundo, después de *incluso Canterac:* «No parece sino que el incluso lleva envuelta la idea de que este benemérito General pudiera haber manifestado lo contrario que los demás. Camba se admira de la contestación de aquel honrado y valiente militar. ¡Pobre General Canterac!»

CAPÍTULO XXVI

374. Pág. 167, líneas 6.ª y 8.ª del sumario: 94.ª-95.ª

375. Pág. 169, línea 8.ª del segundo párrafo, después de *escandalosas:* «Sensibles resultados han dado las tales personalidades escandalosas.»

376. Final del párrafo segundo: «Esto debería hacer el Sr. Camba cuando habla del digno, virtuoso, valiente, honrado y entendido General Canterac. ¡Pero Camba es Camba!»

---

(1) Como que era el amenazado por Bolívar.—*T.*

377. Pág. 171, línea 4.ª del último párrafo, después de ***independientes:*** «Olañeta fué un infame; pero ¿qué dió pretexto á que este ***malvado*** obrase como obró? ¡Camba se lo guarda! Acrimina, pero silencia lo que otros saben» (1).

378. Pág. 175, línea 5.ª del último párrafo, después de ***mis órdenes:*** «Este fué el punto de partida, y no otro (2), de la defección de Olañeta. Defección infame que apoyaron los que rodeaban á Olañeta, aprovechándose de su disgusto. La creación de tal Ejército del Sur, ***innecesario, nominal,*** y que no tuvo más objeto que complacer á un hombre para igualarlo con otro lleno de merecimientos (3), fué la manzana de la discordia en las tropas reales del Perú. Dos batallones y cuatro escuadrones que con el General en Jefe del Ejército del Sur tenían su cuartel general en Arequipa, eran la verdadera fuerza del Ejército del Sur (4), pues la mayoría del tal Ejército era la división de Olañeta, que operaba sola hacía muchos en las provincias del Alto Perú, á 200 leguas de Arequipa. Ese era el Ejército del Sur, que ocasionó la pérdida del Perú por las rivalidades que despertó. En otros puntos del Perú también se sentían los efectos del favoritismo que ***pandillaba;*** pero en estos puntos se encontraba el pundonor, la honra militar y se obedecía la voz de la conciencia española (5). ¡Cuánto se pudiera decir sobre esto! Diez resmas de papel no eran bastantes para escribir la conducta de algunos.»

379. Pág. 177, línea 2.ª del último párrafo, después de ***siguieron:*** «Y por consecuencia precisa, no pudo ni debió moverse hacia el Norte el General Canterac (Junio de 1824). Ojo.»

380. Pág. 184, final del segundo párrafo: «Aplaudimos la manera de opinar del Sr. Torrente (6), juicioso militar, entendido y tan conforme con los intereses de S. M. en aquellos momentos. Lo que se hizo

---

(1) Suponemos que será lo que Gascón dice, *que es la verdad*, en su comentario 366.

(2) Antes ha dicho que fueron la causa resentimientos personales muy profundos y domésticos (366), y en ese caso, la formación del Ejército del Sur á que aquí alude no pudo ser el punto de partida.

(3) Es el tema conocido y erróneo de las discordias entre Canterac y Valdés, de que hemos hablado en el tomo III. En los documentos que más adelante figuramos se encuentran nuevas pruebas de que no hubo tales rivalidades.

(4) Por el comentario 301 de Gascón, resulta que tenía Olañeta 4.000 hombres y en Arequipa había 3.000. En el tomo III doble se dice por qué se creó ese ejército, y acaso se pudiese vislumbrar que precisamente se hizo por ir limitando la autonomía que se confiesa tenía Olañeta en los comentarios 353 y 366.

(5) Luego en el de Olañeta no hubo esto. El favoritismo y la cuestión de organización á que antes alude son dos cosas distintas. — *T.*

(6) Ya en el tomo III manifestamos nuestra disconformidad con Torrente en la manera de tratar la cuestión de Olañeta. Mitre, el gran escritor argentino, en varios pasajes de su historia de San Martín, elogia la obra de Camba en contraposición de la de Torrente. — *T.*

no fué sino satisfacer *venganzas personales* que costaron al Rey la pérdida del Perú. Esta es la verdad desnuda.»

381. Pág. 185, línea 11, después de *pugna:* «Así debió pasar; pero el amor propio de ciertas personas..... ¿Quién hubiera mandado en el Norte las tropas reunidas?» (1).

382. Pág. 185, final del primer párrafo: «El Sr. Torrente se expresa como debía esperarse de su juicio, talento y poco comunes conocimientos (2); pero la fatalidad tenía dispuesta otra cosa..... ¡Pero castigar á Olañeta era lo primero! El amor propio (3) costó á España la pérdida del Perú.»

383. Final del segundo párrafo: «¡Es verdad!»

384. Línea 4.ª del párrafo último, después de *política:* «Es lo más exacto que puede decirse. ¡Cuánto más se pudiera añadir!»

385. Línea 14 del último párrafo, después de *consecuencias:* «El enemigo común lo primero; lo demás para después. El incendio se apaga primero, las disensiones después. ¿Eh, Sr. Camba?»

386. Pág. 186, línea 12, después de *Bolívar:* «*Nada, nada* se debió hacer antes de batir á Bolívar en sus acantonamientos: después, todo.»

387. Línea 21, después de *España:* «Esto es desmentido con el fin trágico que tuvo este infortunado General. Fué un infame, es verdad, pero principalmente se debió batir á Bolívar.»

388. Línea 8.ª del último párrafo, después de *Olañeta:* «Jamás, nunca. Esto es una blasfemia. A Bolívar es al que debió batirse primero» (4).

389. Pág. 186, línea 13 del último párrafo, después de *Junín:* «Siempre es bueno echar la culpa á los muertos de todo lo que no salía bien. Este es un medio muy socorrido. De manera que la lógica de Camba saca ahora al dignísimo General Canterac primer culpable de la desastrosa desunión de Olañeta con ..... (5). Es decir, que Camba deseaba ya que las tropas del Norte fuesen á batir á Olañeta, y que todo se

---

(1) Pues ya se lo contesta la carta de Valdés de 3 de Mayo de 1824, que más adelante publicamos, que resuelve la cuestión de plano, pues se pone incondicionalmente á las órdenes de Canterac, aparte de que éste era un Teniente General y aquél sólo Mariscal de Campo. Por lo demás, si Gascón no manifestase estar poseído contra nosotros de muchas más pasiones que las que nos atribuye, tendría presente que, en la campaña de Ayacucho, Valdés mandaba las tropas de la división de vanguardia, como Monet, Villalobos y demás sus respectivas divisiones. — *T.*

(2) Gascón alaba á todos menos á Valdés y á Camba. ¿Qué será ello?, preguntaremos parodiando su estilo. — *T.*

(3) Ni el convenio de Tarapaya ni los pasos que se dieron para no romper con Olañeta, prueban eso, sino lo contrario. — *T.*

(4) Al que más conviniese, pues ambos eran enemigos en armas contra España, por más que Gascón se empeñe en que Olañeta no fué traidor. — *T.*

(5) Valdés. — *T.*

abandonase á esta idea suprema. Lo que envuelve ya lo sabemos.»

390. Pág. 187, línea 13 del párrafo segundo, después de *inminente:* «Por eso se debió atender, antes que á Olañeta, á reunirse todos y batir á Bolívar. Pero el caso era vengarse y dejar contento á D. G.» (1).

391. Línea 15, después de *retirada:* «Si seguían de cerca su retirada, según dice Camba, es falso y calumnioso lo que pone Camba en estas *Memorias* al folio 201. ¿En qué quedamos, Sr. Camba? ¡Pobre General Canterac! Ya desplegará él contra Canterac toda la saña y el encono cuando se canse de Olañeta.»

392. Pág. 188, línea 6.ª, después de *real:* «Este era Camba, que siempre estaba opinando mal ó no opinaba *nada,* aunque ahora lo diga. ¡Opino! Es una pedantería despreciable la que domina al autor de estas *Memorias;* es decir, á D. Andrés García Camba.»

393. Línea 9.ª, después de *Canterac:* «Hizo muy bien y obró como debía.»

394. Pág. 189, línea 13, después de *libertadores:* «Esto podía muy bien ser una estratagema de Bolívar, pues Olañeta murió oponiéndose á las armas de los independientes. Olañeta fué un infame que se sustrajo á la autoridad del Virrey; pero su intención no debió ser favorecer la causa insurgente. Sólo debió ser la de vengarse..... de personalidades (2). Su conducta innoble, pero ¿quién....?»

395. Línea 27, después de *personales:* «Los tenía....? ¿Por qué se suscitaron? ¿Y por quién?»

396. Pág. 190, línea 20, después de *Sur:* «Opinaba muy bien, y los resultados lo justificaron.»

397. Línea 16 del segundo párrafo, después de *podía serlo:* «Por Camba, ¿no es verdad.....? Quiá.....»

398. Líneas 2.ª, 3.ª y 15 del segundo párrafo: «96.ª, 97.ª y 98.ª Tres Cambas para decir que opinaba el movimiento al Norte. ¡Qué majadería el opinar tal movimiento, cuando estaban nuestras tropas del Sur distraídas con las cosas de Olañeta! No podía ser tal movimiento; pero Camba habla de él por perjudicar al General Canterac.»

399. Pág. 191, línea 5.ª del párrafo primero y 5.ª del segundo: «99.ª 100.ª Sigue Camba opinando el movimiento al Norte, para luego aplicar á Canterac la falta de no haberlo hecho. ¿Y Olañeta?»

400. Pág. 191, línea 3.ª, párrafo segundo, después de *contexto:* «Esa

---

(1) D. Gerónimo (el General Valdés). Aquí parece que éramos nosotros los que queríamos vengarnos, cuando otras veces, entre ellas comentario 394, era Olañeta. pues tenía resentimientos, etc. — *T.*

(2) Por eso fué un traidor; las cuestiones personales se ventilan entre los interesados, no ayudando á los enemigos de la Patria. — *T.*

era cuestión palpitante en el Perú, que todo había de pasar por la sanción del General Valdés, y ésta fué la desgracia del Perú» (1).

401. Línea 22, párrafo segundo, después de *Sur:* «Según lo que se desprende, cosa propuesta por Camba y apoyada por el General en Jefe del Ejército del Sur, debía ejecutarla ciegamente Canterac. ¿Si cosas parecidas precipitarían á Olañeta?» (2).

402. Pág. 192, línea 10 del párrafo segundo: «101.ª ¡Vaya un servicio importante!»

403. Pág. 192, tercer párrafo: «Es un ataque directo á la honra y bizarría del difunto General Loriga. Si él viviera, no se habría atrevido Camba á poner este párrafo en sus *Memorias;* pero ya se contestará á Camba (3), y sabrá España y el mundo por qué *razones* pidió Loriga permiso al Virrey para dejar el Perú (4). Si disfrutó recompensas, las ganó con su espada, las debió á su bravura y á sus talentos, y jamás se convino con la pestilente atmósfera de las intrigas. Este General marchó á España. ¿Si estaría resentido como Olañeta?» (5).

404. Pág. 192, final del tercer párrafo: «Hizo muy bien.»

405. Pág. 193, línea 6.ª, después de *Pasco:* «No hay tal indicación; ni era necesaria. Sigue el prurito del presuntuoso Camba de presentar al dignísimo General Canterac destituído de conocimientos militares y ensalzarse él.»

---

(1) Pues hasta la traición de Olañeta no fué mal, si es que fuese exacto ese papel exclusivo y preponderante.—*T.*

(2) Antes ha dicho que fué por no estar á las órdenes de Valdés, por resentimientos personales y domésticos.—*T.*

(3) No conocemos esta contestación, si es que se dió.

(4) La carta de Loriga al Virrey de 5 de Agosto de 1824, que publicamos en su lugar, en nada refleja que se vaya disgustado. En otra del Virrey á Canterac manifiesta extrañeza porque deje aquel puesto de honor, y lo atribuye, lo cual quiere decir que no conocía esos disgustos ó quejas, á sus antiguos amores con la que luego fué su mujer, la Juana Pezuela, hija del Virrey. En otras dos de Loriga á Valdés, en 26 de Octubre y 9 de Noviembre de 1826, prueban sus muy buenas relaciones, ó mejor dicho, gran amistad, puesto que aquél en auge, y éste caído, le tendía la mano para levantarlo....., lo que es de tanto más valer, cuanto que se tenía que hacer perdonar con su nueva familia lo que pudiera haber de oscuro en su conducta, cuando la intimación á su suegro Pezuela el 29 de Enero de 1821, y además la animosidad que éste tenía á Valdés.

Si fuéramos maliciosos como Gascón, diríamos que Loriga se fué aguijoneado, no sólo por el recuerdo de una bella, sino también ante la perspectiva de que había allí dos Tenientes Generales (la Serna y Canterac); que Valdés, que no quería ascensos *(a)*, estaba llamado á serlo antes que él, y que la situación del Perú era gravísima ya en ese tiempo, por la sublevación de Olañeta.

(5) A fines de 1818 llegó al Perú con la expedición de Cantabria, y es el que figura tanto en la causa de Capaz. Tomo III, Apéndice núm. 4, documento número 113. Cuando Loriga dejó el Perú era Mariscal de Campo como Valdés, y aunque no opinase así el autor de las notas, la importancia del último fué superior á la del primero, en concepto de todos los que se han ocupado de aquellos sucesos.

(a) **El documento núm. 118, pág. 409 del tomo III, consigna la siguiente frase de Valdés: «Dejémonos de ascensos y cumplamos nuestros deberes.»**

406. Líneas 3.ª, 8.ª, 11 y 19 del segundo párrafo: «102.ª, 103.ª, 104.ª, 105.ª ¡Qué suceso de tanto interés para consignar en las *Memorias* cuatro Cambas! ¡Vayan 4 Cambas de utilidad para la historia! ¿Qué tal? ¡Qué necedad la copia de este oficio y lo demás que sigue!»

407. Pág. 194, líneas 10 y 14 del segundo párrafo, después de *caballos:* «107.ª Otro Camba.» «Felices los caballos de Camba, que viajaban con pasaporte, y debía ser porque los caballos de Camba eran racionales.»

408. Línea 15 del mismo, después de *Sur:* «¡Rara coincidencia! Cuando Bolívar se movía sobre el Ejército del Norte, Camba recibía orden de marchar al Sur; y cuando esperábamos todos que Camba se *quedase* á participar de las *contingencias* de la nueva campaña que le amenazaba, como había participado antes de *sus glorias y sus recompensas,* le vimos marcharse en *posta* para el Cuzco, donde se estacionó. El *temperamento* del Cuzco era muy bueno, y al Norte hacía entonces mucho frío.»

409. Final del segundo párrafo: «108.ª Pero vaya otro Camba, y vamos andando. Medios de salvación.»

410. Línea 3.ª del último párrafo, después de *otro:* «Los amigos del digno General Canterac damos las *gracias* á Camba por el paralelo que hace de Canterac con Olañeta, presentando á aquél causante también de la pérdida del Perú..... (1). ¿Quién podía estar contento en el Perú con semejantes rivalidades?»

411. Pág. 195, final del segundo párrafo: «¡Qué lástima que no hubiese sido Camba el General en Jefe de este Ejército!.. .. ¡Pobre Ejército!»

412. Línea 4.ª del tercer párrafo, después de *empeñada:* «No debió empeñarse hasta después de haber batido á Bolívar.»

413. Línea 15, párrafo tercero, después de *Waterloo:* «Era un conjunto de prodigios, según Camba.»

414. Línea 21, párrafo tercero, después de *Colombia:* «¡Cómo faltaba allí Camba! Vea el lector cómo no se hizo nada de provecho, porque se fué para el Sur, donde era importante su presencia. ¡Al olivo!»

415. Pág. 196, línea 2.ª, después de *reflexivo:* «Por eso el Sr. Camba reune las dos cosas. ¿No es verdad?»

416. Línea 3.ª, después de *tres tercios:* «Tres tercios son un entero en aritmética.»

417. Línea 7.ª, después de *contra:* «Porque allí estaba Camba. ¿Eh?»

---

(1) ¿Por qué se asusta Gascón de que diga esto Camba de Canterac, refiriéndose á si emprendió ó no á tiempo el avance al Norte, cuando él lo ha dicho de nosotros una porción de veces en estos comentarios? — *T.*

418. Línea 7.ª, después de *Ica:* «Allí estuvo también el General Canterac, que fué el que inició la ofensiva á las tres y media de la tarde.»

419. Línea 10, después de *Torata:* «Ya se ve si estaba allí Camba para dar consejos..... ¡Quiá! No digo más, porque me da asco. ¡Pobre General Canterac!»

420. Línea 18, después de *número:* «Jamás podrá leerse una cosa más llena de contradicciones que estas *Memorias:* fije el lector la atención en esta página, y verá al General Canterac buscando á los enemigos con fuerzas más inferiores, y compárese con lo que dice Camba á folio 57, en que dice Camba que Canterac *gustaba de emplear los mayores medios para asegurar los resultados*. Camba lo dice todo. ¿Qué creeremos? Nada, y sólo sí diremos que el General Canterac obraba según convenía y Camba habla según le acomoda. ¡Esto es atroz!»

421. Final del párrafo primero: «Porque no estaba allí Camba, ¿no es verdad?»

422. Pág. 197, línea 2.ª, después de *calculado:* «Como no estuvo allí Camba, no pudo aconsejar al General lo que debía hacer.»

423. Línea 11, después de *calidad:* «Porque no mandaría Camba estas tropas, y entonces..... ya sé lo que es.»

424. Final del párrafo primero: «Pues ¿dónde estaban los vencedores de Waterloo, etc.? ¡Qué Camba!..... ¡Qué falta hizo Camba allí! Pero no estaba allí, porque se fué á otra parte con la música.»

425. Línea 15 del párrafo segundo, después de *contrarios:* «Si Camba hubiese estado allí, le podía haber aconsejado. El Sr. Camba siempre con sus opiniones desde el olivo.»

426. Pág. 198, final del párrafo primero: «A los veintidós años fácil es á Camba conocer si pudo haber error; pero los exploradores hubiesen encontrado un ejército, y la laguna tiene de ancho dos leguas.»

427. Línea 6.ª del segundo párrafo, después de *retaguardia:* «Falso lo de retaguardia, mentira. Gascón estaba en el campo de batalla y Camba en el Cuzco.»

428. Línea 22 del segundo párrafo, después de *previno:* «El autor de estas *Memorias* debía respetar el mérito y la memoria de los muertos» (1).

429. Pág. 198, final del segundo párrafo: «Y dice muy bien. ¡Si hubiese estado allí Camba!»

---

(1) Pues digo á usted lo mismo por sus comentarios; porque aunque viviesen cuando los escribió los que tan fuertemente censura, no se han hecho públicos sino cuando éstos han muerto. — *T.*

430. Línea 4.ª del último párrafo, después de *se dijo:* «Falso y falsísimo. Maroto envió á su Jefe de Estado Mayor Garín á preguntar: ¿Qué haría la infantería?»

431. Línea 6.ª del último párrafo, después de *presenciales:* «El General Canterac podía dar lecciones al Sr. Camba de todo lo concerniente á la parte militar, y aun más allá. Los Cuerpos no tomaron los aires violentos, sino muy oportunamente. D. Felipe Fernández, Jefe de los húsares, expresó esta idea.»

432. Pág. 199, línea 1.ª, después de *línea:* «Falso.»

433. Líneas 3.ª á 6.ª: «No las vió Camba.»

434. Línea 16, después de *persecución:* «La persecución fué apenas más que en el mismo campo de batalla, pues los enemigos apenas se creían vencedores en el grado que lo fueron.»

435. Línea 24, después de *nuevo:* «Esta aserción es enteramente falsa.»

436. Final del primer párrafo: «Inexacto.»

437. Línea última de la página, después de *vigor:* «Faltó allí el Brigadier Camba, para que hubiese dirigido la carga, y hubiese sido la primera que dirigía en toda su vida militar.»

438. Pág. 200, primera línea, después de *alguno:* «El Capitán ó Comandante Eguía, amigo de Camba.»

439. Primera línea, después de *individuo:* «Esto lo dice Camba por un muerto. ¡Pobre B.!»

440. Segunda línea, después de *combate:* «Allí no hubo ningún cobarde que echase á correr y abandonase su puesto, *como sucedió en otras partes,* por cuya razón se dejase de coger la victoria. Sólo Maroto corrió.....»

441. Línea 7.ª, después de *propósito:* «Á mí no me parece á propósito, antes al contrario, me parece indecoroso, servirse de las *Memorias* de un enemigo contra su General y favorecedor. Si el General Canterac viviese, no sería el Sr. Camba tan copiador de los extranjeros, ni emitiría sus falsos conceptos con tanta facilidad.»

442. Líneas 3.ª á 6.ª del segundo párrafo: «Hizo muy bien.»

443. Líneas 8.ª á 14 del segundo párrafo: «Camba siempre zahiriendo al digno General Canterac. Lo de las 32 leguas, falso; son 26, ó sean: Junín á Jauja, 15; y de aquí á Huayucachi, 11.»

444. Pág. 201, línea 8.ª del último párrafo, después de *conocido:* «Si lo fué, el General Canterac estaba muy incomodado con Maroto, porque éste abandonó cobardemente su división en el campo de batalla de Junín y no lo volvimos á ver hasta algo después. No fué, pues, la precipitación de su retirada la que pudo ocasionar la incomodidad, sino la desaparición de un General de la cabeza de sus tropas al frente

de los enemigos. El Sr. Camba parece que encuentra muy corriente el que un Jefe que manda tropas las deje al frente de los enemigos y salve el *bulto*. ¿Qué tal, eh?»

445. Línea 12 del último párrafo, después de *dimitió:* «Él pidió á Canterac pasaporte, que le dió para que se fuera al Cuzco. Ya lo explica Garín en otra nota.»

446. Pág. 202, línea 3.ª, después de *jefe:* «Véase la nota de la página 149. Nada representó Maroto al General en Jefe. Éste le reprendió por haberse desertado al frente del enemigo, dejando su división.»

447. Línea 8.ª, después de *diariamente:* «Al General en Jefe no le faltó jamás la estimación del Ejército y de sus leales amigos. Camba siempre contra el digno General Canterac.»

488. Al terminar el primer párrafo: «Maroto se desconceptuó la noche de la retirada de Junín: *abandonó* su división y se marchó con su asistente, que le llevaba la maleta con su dinero. Esto fué público y lo vió todo el Ejército, menos Camba, porque no estaba allí, y sí muchas leguas á retaguardia.»

449. Penúltima línea de la página, después de *explicar:* «Allá va esa tormenta contra ó sobre Canterac. ¡Qué ojeriza!»

450. Pág. 203, líneas 5.ª, 11 y 17: «Tres Cambas, 109.ª, 110.ª, 111.ª, para llevar una orden, tomar la posta, no tomarla, y por fin no llevar la orden. Es ya monomanía la de nombrarse Camba á sí mismo. Y á propósito, ¿no fué nombrado Jefe de Estado Mayor del Sur? Sí, pero no fué al Sur (1); pero dejó el Norte y quedó entre dos aguas. Esto era entenderlo.»

451. Línea 11, después de *Sanjuanena* (2): «Ahora ya le acomodaba ser Jefe de Estado Mayor del Norte. ¿Por qué no se quedó en Huancayo?»

452. Línea 6.ª del segundo párrafo, después de *jefe:* «Mucho contribuía Camba á ello. En el Ejército del Perú, como en todas partes, las camarillas fueron siempre ruinosas .....y sus consecuencias terribles.»

453. Pág. 204, línea 2.ª, final del primer párrafo: «Tanto más porque ya encontramos á Camba, y esto era un argumento físico y moral de no conocido valor. Camba, en reserva de los del Norte y de los del Sur, era un prodigio. Ya lo encontramos, y empezamos á descansar y reponernos los que veníamos del Norte..... Si se hubiese encargado al enemigo más encarnizado contrario nuestro, no habría puesto tanto

(1) Es decir, que allí no estuvo con Valdés, con quien tan ligado lo supone Gascón. Tampoco en la campaña de Ayacucho iba con él, pues su segundo era Somocurcio, y aquél mandaba una brigada de caballería. — *T.*

(2) El de la carta núm. 32, Apéndice núm. 3, tomo III, y otra que figuramos en este tomo. — *T.*

empeño en ensañarse contra todas las operaciones y consecuencias de Canterac, desde que no quiso admitir la idea favorita de Camba del movimiento sobre Huaraz. Dice el erudito Solís hablando de modelos de historiadores de Hernán Cortés: «Andan entre sus renglones muy descubiertas la envidia y la ambición, y paran muchas veces estos efectos destemplados contra el principal héroe de esta historia, procurando penetrar sus designios para destruir y enmendar sus consejos..... pero esto de inquirir lo peor de las acciones y referir como verdad lo que se imagina, es mala inclinación del ingenio y culpa de algunos escritores.. ..» (1). ¿Y qué diremos cuando se deduzca de algunas de tales censuras ser el objeto del escritor el supuesto y obligado elogio de su propia persona, que no tuvo en lo fuerte de la campaña cargo superior al de la generalidad de sus compañeros, cual de sus propias *Memorias* se podrá inferir?»

(Este párrafo interrogante es literal de las *Memorias particulares de V. G. para su familia y amigos,* en algunos pasajes de los que se extiende en observaciones contra algunos de los escritos de tan injusto escritor.) (2).

CAPÍTULO XXVII

454. Pág. 208, final del primer párrafo: «¿En qué quedamos, señor Camba? Olañeta ¿era insurgente ó español *resentido* que pretextaba la *Constitución* para sustraerse de las órdenes del General Valdés y del Virrey? Sáquenos usted al fin de esta duda. No nos sacará usted, porque no conviene á quien tiene la culpa..... (3). Esto es un enigma para algunos en Europa.»

455. Pág. 209, línea 7.ª del último párrafo, después de *animosidad:* «¿Era *animosidad* ó traición? ¿En qué quedamos, D. Andrés?»

456. Línea 13 del último párrafo, después de *ambición:* «¿Era encono? ¿Y por qué este encono? Ya lo sabe usted, D. Andrés. La camarilla.....»

457. Pág. 211, línea 2.ª, después de *N. Gull:* «D. Pedro Gouló.»

458. Pág. 213, línea 18, después de *Lima:* «Derrota debida á la bizarría é inteligencia del Coronel D. Isidro Alaix, cuyo nombre *reserva* Camba, como se verá en su lugar. Para Camba no hay más nombre que

---

(1) Y de autores de notas. — *T.*
(2) Vicente Garin. — *T.*
(2) Pues si somos nosotros, bien claro hablamos en la Exposición al Rey, año 1827, tomo I, y en la biografía de Valdés por Ovilo y Otero del año 1850. Además, aquí ya dice Gascón que también quería sustraerse de la autoridad del Virrey, y en los 353 y 366 que estaba acostumbrado á que su división hiciese lo que le daba la gana. — *T.*

Camba..... y otros que le acomoda nombrar; los demás éramos cero al cociente en el Perú. La camarilla.....»

459. Pág. 214, línea 13 del segundo párrafo, después de *Junín:* «Un General tan acreditado como Canterac no pierde su crédito porque se lo quite un Camba, ni por un revés de la fortuna (1). El gran Napoleón dice: «Que sólo un General que vive en la molicie y está ausente de los campos de batalla, puede contar con no haber sufrido un revés.» Á Canterac, según Camba, le atrajo descrédito la retirada de Junín, y según el mismo Camba, otros eran acreditados por él en el momento de sufrir una derrota por las mismas tropas de su Ejército (2). ¡Lo que pueden las pasiones! Estas fueron las causas de la pérdida del Perú.»

460. Pág. 214, línea 14 del segundo párrafo, después de *extranjero:* «Canterac había nacido en Francia el 31 de Julio de 1789 (3), y cuando el *Terror* emigró su padre el barón D'Ornerán, trayendo á España á su hijo de edad tierna, que aquí vinieron á recibir las primeras impresiones casi y educación, etc., etc.»

461. Línea 15 del segundo párrafo, después de *Valdés:* «Conoce el mundo entero ya las tendencias de Camba y de todas las desgracias del Perú español. En dos líneas llama desacreditado al invicto Canterac, y acreditado al Sr. Valdés. El gran Napoleón, ¿dejó de ser el mismo por su desgracia en Waterloo? No. Pues Canterac era el mismo después de Junín, y el Sr. Valdés el mismo, el mismísimo de siempre. Las pasiones.....» (4).

462. Pág. 215, línea 1.ª, después de *prudente:* «No tenía otro, á no haberse quedado solo en el Cuzco con Camba.»

463. Tercera línea, final del primer párrafo: «Así lo hizo en la campaña del Sur, y entonces no estaba desacreditado el General Canterac, como dice Camba. El Virrey ni podía ni debía haber hecho otra cosa que lo que hizo.»

464. Pág. 216, fin del segundo párrafo: «Esta es una falsedad y otro

(1) No es tan justo con nosotros en los comentarios números 186 y 303. — *T.*

(2) Se refiere á Valdés; no es fácil precisar de qué hecho se ocupa, pues personalmente no sufrió ningún contraste en su lucha con Olañeta. Probablemente aludirá á que Carratalá, que mandaba tropas de Valdés, fué batido y hecho prisionero, haciendo un juego de palabras malévolo de que era derrotado por sus propias tropas, aludiendo á que la división sublevada de Olañeta formaba parte del Ejército del Sur. — *T.*

(3) Fué en 1787. Tenía, por consiguiente, veintiocho años cuando pasó á Costa Firme con la expedición de Morillo en clase de Brigadier, y treinta y seis en 1823, que fué ascendido á Teniente General por la campaña de ese año, todo lo cual prueba la justicia que se hacía á su relevante mérito. — *T.*

(4) Alguna manifiesta Gascón en estos comentarios, cuando precisamente Valdés, en la carta á Canterac de 3 de Mayo de 1824, que figuramos en su lugar, se pone incondicionalmente á disposición de Canterac para que lo emplease; esta era la envidia que le tenía Valdés y que, como otras muchas cosas, no sabía ni quería saber Gascón. — *T.*

tiro aleve al digno General Canterac. Este General, que jamás perdió su prestigio entre los subordinados de su Ejército, fué el que no perdió de vista un instante sus tropas, cuyas *pérdidas* y *desgracias* fueron menos, tanto por su celo cuanto por el de *todos* los jefes y oficiales:.no fueron sólo el General Monet y el Brigadier Pardo los que merecieron el aprecio general; *fuimos, fuimos* todos, todos cumpliendo nuestro deber. El Sr. Monet mandaba una división: bastante haría en cuidarla, pues nadie le había dado el mando en Jefe del Ejército, y el Sr. Pardo era Coronel de un regimiento y nada más. Luego consecuencia..... Camba falta á la verdad para zaherir al General Canterac y se erige en gobierno para conceder menciones honoríficas. ¡Qué risa!»

465. Pág. 217, línea 25 del segundo párrafo, después de *fuerte:* «Esto debió haberse hecho desde el principio, y en lugar de haberse ocupado de Olañeta..... haber, todas las fuerzas de Norte y Sur, haber marchado sobre Bolívar.»

466. Línea 5.ª del último párrafo, después de *Puno:* «Mando bien insignificante, sin apenas fuerzas.»

467. Final del último párrafo, después de *herida:* «No fué de entidad; pero hubo interés en dársela.»

468. Pág. 218, línea 6.ª, después de *noche:* «Garín estuvo de observación en un punto determinado con proporcionadas fuerzas, hasta casi anochecido que se incorporó en Mamara.»

469. Línea 10, después de *Gerona:* «Paso muy poco delicado é indecoroso en extremo (que costó la vida al pobre tambor mayor de Gerona en Ayacucho, siendo lanceado por las tropas de Sucre). ¿Si lo aconsejaría Camba? Sucre perdió su uniforme; pero las leyes del decoro no permiten ni aun en la guerra que se falte á ellas» (1).

470. Línea 13, después de *hombres:* «Fuerza muy superior á la que contaba el General Canterac, y por lo que queda justificada su retirada constante, que tanto critica Camba. Éste confiesa ya la fuerza con que contaba Bolívar el día de Junín.»

471. Línea 23, después de *Althaus*: «Comandante de Ingenieros del Ejército. Éste, reconociendo el puente de Apurimac, en Septiembre, se hizo el muerto cuando vió serle imposible librarse de los fuegos de nuestras tropas, y oscureciendo se levantó y regresó á los suyos: sobre este hecho habló luego en el Cuzco, en Diciembre, con Garín.»

472. Pág. 219, línea 11 del segundo párrafo, después de *vanguardia*: «Garín, con una compañía de cazadores y una mitad de caballería, re-

---

(1) No hubiese sido inoportuno censurar, con la dureza que se merece, la muerte del tambor mayor, si, como podría deducirse de la redacción, fué muerto independientemente de las peripecias del combate. — *T.*

conoció el puente de Pampas la tarde del 18, que fué quemado á su vista. El 19 se reunió con la gente de vanguardia y el General Valdés, y juntos regresaron al Norte del río, después de la cumbre, en el alto del Bombón» (1).

473. Línea 15, segundo párrafo, después de *Pampas*: «¿Cómo tanta ignorancia? Pues no mandaba el General Canterac, y sí el Virrey en persona.»

474. Pág. 220, línea 14 del segundo párrafo, después de *palpable:* «Esta falta se debe á Camba, porque, siendo la suprema inteligencia del Ejército, debió aconsejar al Virrey lo que debía haber hecho.»

475. Final del segundo párrafo: «Esto lo aplica Camba al Virrey. La retirada de Canterac desde Junín no era otra cosa. ¿No es verdad, Sr. Camba? Lo que puede el espíritu de partido. ¡Por esto salimos tan lucidos!»

476. Línea 2.ª del tercer párrafo, después de *armas:* «Apunte muy curioso para la historia. ¿Si se cortarían también las uñas?» (2).

477. Pág. 221, línea 3.ª, después de *duda:* «Estas dudas en el que manda son muy funestas.»

478. Línea 6.ª, después de *combatir:* «Camba el primero, por supuesto, á no ser que se le nombrase otra vez Jefe de Estado Mayor de las tropas del Sur.»

479. Línea 15 del segundo párrafo, después de *Camba:* «113.ª ¡Por supuesto! ¡Qué cosas tiene D. Camba! Garín oyó al General Canterac la operación que iba á efectuarse; pero no le dijo fuese superior concepción de Camba.»

480. Pág. 221, línea 16 del segundo párrafo, después de *exactitud:* «Siempre Camba proponiendo y adelantándose á proponer; los demás callaban. ¡Oh suprema inteligencia!»

481. Línea 1.ª del tercer párrafo: «114.ª Mentira; como todo lo que dice respecto á su persona en cosas que quiere aparecer como la primera potencia del Ejército del Perú.»

482. Pág. 222, línea 12, después de *Junín:* «Y dale con Junín y Canterac.»

483. Línea 2.ª del segundo párrafo, después de *Camba:* «115.ª ¡Dichoso Camba!; pues todos los Generales eran mudos hasta que Camba

---

(1) Aunque hubiese suprimido *gente* ó sustituído por fuerza ú otra palabra análoga, no se hubiese perdido nada. El *juntos* de un Oficial con un General nos parece de alguna confianza para tan severo ordenancista. Al final debe faltar alguna palabra. — *T.*

(2) Si escribiésemos como Gascón, le diríamos que en nuestro tomo III, pág. 511, figura una carta que se dice de Canterac á Monteagudo, en que al lado de cosas muy serias se habla de que le envíe un objeto de un neceser que aquél se dejó olvidado, que lo mismo podía ser unas tijeras que otra cosa.—*T.*

hablaba, y luego que hablaba, todos apoyaban al oráculo y quedaban atónitos. Es preciso confesar que Camba es un necio y un gran embustero.»

484. Línea 7.ª del segundo párrafo, después de *Noviembre:* «Que viva, que viva el proponente Camba, el que oscurece á todos los Generales.»

485. Pág. 222, línea 9.ª del segundo párrafo, después de *larga vista:* «¡Qué patanada! ¡Anteojos de larga vista! Anteojos de campaña, Sr. D. Andrés, con perdón de V. E.»

486. Pág. 223, línea 15 del segundo párrafo, después de *vanguardia:* «Pensamiento debido á la suprema inteligencia de Camba, según él. Nótese por el lector que Camba jamás mereció el mando de una división ni de una pequeña columna de operaciones en toda la guerra del Perú, y no se diga que estaba en el Estado Mayor General, pues á los Oficiales del Estado Mayor del Perú se les confiaban mandos importantes, y de éstos no tuvo jamás Camba ni uno solo» (1).

487. Pág. 224, línea 2.ª del párrafo segundo, después de *empleada:* «Debido á la suprema inteligencia de Camba. Porque él ha tenido la poca aprensión de decirlo. ¿Si será verdad? ¡Quiá! Ninguno lo suponía en todo el Ejército.»

488. Línea 11 del segundo párrafo, después de *contrarios:* «Tanto más porque Camba mandaba una brigada, y que en verdad nada hizo en Ayacucho, pudiendo y debiendo haber hecho mucho; pero no sucedió así.....»

489. Línea 12 del segundo párrafo, después de *Valdés*: «Es claro, sin Valdés, nada..... ¡Vaya!....»

490. Línea 16 del mismo párrafo, después de *independientes:* «Mala operación. El ataque debió ser de frente, como el terreno nos ofrecía, y después Garín, viniendo para el Cuzco con el General Gamarra (2), lo reconoció bien y dijo á éste que si allí los hubiésemos atacado hubieran sido probablemente batidos (3), con cuya opinión casi vino aquél á convenir, pues le dijo que había pasado la noche anterior bien inquieto.»

491. Final del segundo párrafo: «Canterac dirigió el movimiento con los primeros Cuerpos, y envió á Garín para decir al Virrey que,

---

(1) Es extraño, siendo tanto de la camarilla; sin embargo, Camba mandaba una brigada en Ayacucho, según dice Gascón al núm. 488.—*T.*

(2) Nos parece muy bien que le llame General, pues naturalmente se debe tener más atención que con los propios, por lo que á Valdés se lo suprime sistemáticamente, y á veces hasta el señor, como en el comentario anterior. — *T.*

(3) De este comentario y del 479 podría deducirse que si Garín no aconsejaba á los Generales, como dice que lo hacía Camba, le gustaba tratar con ellos de operaciones que no había de ejecutar, por su escasa graduación.—*T.*

según lo adelantado del nuestro y el estado en que el enemigo se hallaba para retirarse al otro lado de Corpahuaico, que *aquellos dos batallones* que señaló quedarían en nuestro poder; con efecto, éstos sufrieron bastante y se salvaron en media dispersión, favorecidos ya por media oscuridad, pues entraba ya la noche.»

492. Pág. 225, final del tercer párrafo: «Esto debieron tener presente los amigos de Camba antes de arrinconarse en Conduraruca y luego dar una batalla tan abundante en improbabilidades. ¡Pero no mandaba Canterac!»

493. Pág. 226, línea 18, después de *enemigos:* «Este brillante hecho de armas fué debido á la bizarría é inteligencia del Coronel Alaix, que mandaba, hoy Teniente General. No eran dos escuadrones los que llevaba á sus órdenes, sino uno, y cargando Alaix á su cabeza, acuchilló y arrojó á los enemigos, atravesando con su espada, en singular combate, al jefe enemigo. Esta distinguida acción la calla *Camba* con toda malicia, pues no dejará el lector de echar de menos el nombre del Jefe á quien el Brigadier Rodil fiase el mando de las tropas que salieron de la plaza y que dieron tan brillante resultado. Compárese esto con las 115 veces que ya se ha nombrado Camba á sí mismo, sin haber hecho nada. Pero Alaix no era amigo de Camba, y estas *Memorias* las dedica Camba á él y á sus amigos, y *Laus Deo.*»

494. Línea 8.ª, segundo párrafo, después de *anterior:* «Esto es enteramente falso. El Comandante Gascón reconoció al amanecer el campamento enemigo con un escuadrón, y ya había levantado su campo el enemigo.»

495. Pág. 227, línea 6.ª, después de *movimiento:* «¿Y por qué los Jefes españoles amigos de Camba cometieron tamaña falta? ¿Por qué no apercibieron el movimiento? ¡Pobre y dignísimo General Canterac! Si él hubiera sido allí Jefe superior, ya veríamos al Sr. Camba.»

496. Línea 9.ª, segundo párrafo, después de *realistas:* «Se apercibió ya tarde.»

497. Pág. 228, última línea de la página, después de *Ayacucho:* «Este movimiento fué la pérdida del Perú (1). ¿Si lo aconsejaría el entendido y previsor García Camba? Si Canterac lo hubiese indicado, ya nos lo hubiera dicho D. Andrés con todos sus ribetes. Este movimiento fué el toque de agonía para el Ejército español en el Perú. ¡Ciertísimo!»

498. Pág. 229, línea 13 del segundo párrafo, después de *algazara*: «Costó la vida al bizarro Teniente Coronel del Imperial Alejandro don Antonio Palomares, que recibió un balazo estando sentado en su campamento, al levantarse para tomar las armas. La memoria de este Jefe

(1) Pues ¿no habían sido las rivalidades, envidias y ambiciones? — *T.*

hubiera sido un recuerdo digno de esta obra para Camba. Pero Camba, como no sean sus propias alabanzas y censuras á Canterac, no gusta de otras cosas, con pocas excepciones.»

499. Pág. 230, fin del primer párrafo: «Aquí de los consejos de Camba. ¿Si enmudecería en esta ocasión? Es posible, pues que nada bueno se hizo. El lance era crítico y la estrategia de D. Andrés no alcanzaba: así fué el resultado.»

500. Pág. 231, línea 8.ª del segundo párrafo, después de *14*: «Eran 16, de las que se quedaron 6 en Chaluhama.»

501. Final del segundo párrafo: «No debió adoptarse, y menos el haber ocupado el 8 tan falsa posición, sin recursos de ninguna especie y cortadas todas nuestras comunicaciones con todo el resto del Perú. ¿Quién lo aconsejaría?»

502. Pág. 232, final del párrafo segundo: «El General Canterac apoyaba siempre la confianza para el triunfo en la suma de elementos que reunía para emprender sus operaciones, lo que le ha valido cruel censura de Camba. Si el General Canterac hubiese colocado por sí al Ejército en la falsa posición de Condorcanqui, Camba hubiera pedido su cabeza en estas *Memorias*. ¿Quién aconsejaría al Virrey tal desatino? El que fuera lo sabrá, y yo me lo presumo» (1).

503. Pág. 233, línea 4.ª, después de *jefe*: «En la guerra, y en lo que no es la guerra, el que manda es el que *manda* lo que conviene, y dejémonos de *estoicismos;* un General en Jefe no debe tener *estoicismos;* lo que sí debe tener es *cabeza, inspiraciones propias* y corazón» (2).

504. Línea 4.ª del segundo párrafo, después de *batalla*: «Por supuesto, Camba. Si hubiese sido para esto, ya Camba hubiera puesto en posta para el (ininteligible) las tropas de (ininteligible).»

505. Pág. 233, línea 9.ª del segundo párrafo, después de *designada*: «Ya conocerá el lector que la culpa se le va cargando al digno General Canterac. ¿Y el Virrey? Este era el General en Jefe. Luego lo que se oyere de boca del General Canterac sería lo que le hubiese mandado el Virrey, que estaba presente. Los Jefes de Estado Mayor de los ejércitos transmiten las órdenes de los Generales en Jefe y las hacen cumplir, pero no mandan por sí. Las disposiciones del ataque fueron del Virrey.»

506. Pág. 234, línea 5.ª del segundo párrafo, después de *parecer*: «Y aunque no se les pidiese, debió darlo Camba, como aparece en estas

(1) Alusión á Valdés. Aunque fuese exacto, y es muy dudoso, la cuestión no sólo sería ésta, sino la de si al día siguiente era consecuencia forzosa combatir; si en la forma que se hizo, y si el centro é izquierda española lo verificaron debidamente para apoyar y sostener el otro, etc. Tomo I, tercera parte. — *T.*

(2) ¡Pobre la Serna! á quien esta filípica va dirigida, según frase que varias veces repite Gascón refiriéndose á Canterac. ¿No habrá cierta contradicción entre esta censura y el elogio que hace del Virrey en el comentario 372? — *T.*

Memorias, dicho por él mismo, que lo hacía siempre. Ese día estuvo muy prudente.»

507. Línea 7.ª del segundo párrafo, después de *ataque*: «Ordenadas por el Virrey.»

508. Línea 8.ª del segundo párrafo, después de *correspondía*: «Se les pondría algún tapón en la boca. ¡Qué humildad! Camba calló en esta ocasión.»

509. Pág. 234, línea 11 del segundo párrafo, después de *jinetes*: «Téngase presente que el jefe de la caballería era el Brigadier Ferraz. Siempre Camba haciéndose el notable y preguntador. Ahora observa una paparrucha. ¿Qué consejo daría sobre el plan de batalla? ¡Calla!»

510. Final del segundo párrafo: «¡Y este es sistema de mandar!»

511. Línea 9.ª del tercer párrafo, después de *La Canal*: «Lo mandaba el Sr. Villagra y no La Canal. Camba escribe como le da la gana y sin verdad.»

512. Final de esta página, después de *enemigos*: «¡Ojo! A ninguno otro se ofreció la observación.»

513. Pág. 235, final del primer párrafo: «Con este escuadrón cargaba el Comandante Gascón, Jefe de Estado Mayor en la caballería, que no abandonó su puesto en la jornada de Ayacucho.»

514. Toda la pág. 235: «Canterac ha muerto, y el autor de estas *Memorias* está en su derecho de lanzarle indirectamente recriminaciones. ¿No había en Ayacucho más General que Canterac? En todo el curso de la campaña, que tan felices se las prometía Camba, no nombra á Canterac sino cuando Camba daba consejos. En Ayacucho, toda la culpa la tendría Canterac. ¿No es verdad, Sr. Camba? Por supuesto. ¿Cómo no nombra usted al Virrey, que era el General en Jefe? Ahora no, porque va la cosa mal; á otro con el mochuelo. Esto es lógico.»

515. Pág. 236, línea 3.ª del segundo párrafo, después de *brigada*: «Falso. De la segunda brigada de la división de caballería, no bajó más que el escuadrón de San Carlos, que mandaba el Coronel Villagra.»

516. Línea 4.ª del segundo párrafo, después de *primera*: «De la primera brigada bajaron tres escuadrones de granaderos de la Guardia.»

517. Línea 11: «No hubo tal carga.»

518. Línea 14 del segundo párrafo, después de *lanzas*: «Es falso este aserto: no cargaron semejantes tres escuadrones, ni recibieron semejante orden. Sólo cargó San Carlos de toda nuestra caballería.»

519. Pág. 236, líneas 19 y 20 del párrafo segundo: «Verdad, pero fueron acuchillados sin cargar.»

520. Línea 20, párrafo segundo, después de *españoles*: «Verdad, pero fueron lanceados sin moverse.»

521. Línea 21, párrafo segundo, después de *Camba*: «117.ª Es entera-

mente falso. El Sr. Camba no cargó. Sí lo vimos que montaba un caballo pío colín que le había regalado el General enemigo Alvarado. Pero no cargó, no.»

522. Línea 23 del segundo párrafo, después de *mandaba*: «Falso, enteramente falso. No dirigió semejante carga el Sr. Camba. ¡Qué mentir tan descarado!»

523. Pág. 236, línea 26 del párrafo segundo, después de *Oña*: «García Oña iba junto con Garín, replegándose ya, cuando por nuestra derecha oímos la voz de Camba, pie en tierra, que le pedía el auxilio de llevarle en grupa, como ejecutó.»

524. Pág. 237, línea 23, después de *designado*: «De la segunda brigada, sólo San Carlos y tres escuadrones de la primera.»

525. Final del primer párrafo: «La caballería estaba convenientemente dirigida por el bravo Brigadier Ferraz, y esta frase es una pedantería del escritor Camba.»

526. Tres últimas líneas de la página. «¡Ojo!»

527. Pág. 238, línea 6.ª, segundo párrafo, después de *dispersos*: «Muchos la tomaron antes de tiempo.»

528. Línea 22, segundo párrafo, después de *capitulaciones*: «118.ª Léase al folio 256, y se conocerá esta falsedad.»

529. En la misma línea, después de *Camba*: «Siempre Camba adelantándose á decir algo. ¡Qué petulancia! Ya ha recibido el Sr. Camba otra vez el don de hablar.»

530. Línea 26, párrafo segundo, después de *Cuzco*: «Imposible. El río por aquella parte era invadeable, y los pocos que lograron pasarlo lo hicieron con muy gran exposición, y eso que nadie los apuraba *l'épée aux reins*.»

531. Pág. 238, las tres últimas líneas del párrafo segundo: «Falso este aserto. Es una calumnia; nadie marchó más que el Sr. Pacheco; los demás quedaron en sus tiendas, pues estábamos ya campados. El autor de las *Memorias* falta á la verdad.»

532. Pág. 239, línea 1.ª, después de *cordilleras:* «Lo más elevado de la cordillera era donde estábamos reunidos, donde se trataba de reunir á los dispersos y donde no nos movimos ni dimos un solo paso adelante, pues luego, luego se propuso la capitulación por los mismos vencedores. ¡Qué mentís al Sr. Camba!»

533. Línea 6.ª, después de *Salas:* «Mentira. El Capitán Salas murió en el campo de batalla lanceado por los enemigos.»

534. Final del primer párrafo: «Ojo á folio 256. Luego no fué Canterac el que propuso la capitulación, como *calumniosamente* dice Camba á folio 238. Todas estas *Memorias* abundan en semejantes errores.»

535. Pág. 240, línea 11, después de *García Camba:* «119.ª Ya extra-

ñábamos no ver á Camba en escena. Ya lo encontramos para decidir en la Junta de los tratados: sin su energía y sus luces, ¿qué hubiera sido de nosotros? Él está en todas partes. Garín también bajó y algunos otros.»

536. Línea 11 del tercer párrafo, después de *Canterac:* «En el pueblo de Quinoa, la tarde del 10 de Diciembre, fué Garín á decir al General Valdés de parte de Canterac que Sucre se empeñaba en que lo relativo á la plaza del Callao constase en un artículo reservado, etc., á lo que le dijo Valdés que «Canterac, que es quien ha de firmar, haga lo que le parezca, etc.». Valdés estaba entonces sentado sobre una gran piedra en un ángulo de la plaza, sin distintivo alguno militar, cual por lo común iba, con su poncho de lana de vicuña y sombrero de ala, según era general en la oficialidad del Ejército, desde el Virrey inclusive» (1).

CAPÍTULO XXVIII

537. Pág. 246, línea 16, después de *duplicadas:* «Falso, Sr. Camba, Sr. Torrente: Bedoya no bajó, Camba no cargó, y sólo Ferraz estuvo con los escuadrones que descendieron al pequeño llano de Ayacucho.»

Línea 15: «120.ª»

538. Pág. 247, línea 19, después de *Monet:* «Ya había pasado mucho tiempo sin que Camba acriminase al General Canterac.»

539. Pág. 248, línea 8.ª del segundo párrafo, después de *plata:* «¿Quién tuvo la culpa de esto? ¿Por qué no lo dice Camba? Si hubiera sido Canterac, ya lo hubiera dicho.»

540. Pág. 249, línea 9.ª, después de *comparaciones:* «Las sensibles comparaciones serían que Camba estaba en el Ejército, y que, como no estuvo en Junín, se perdió allí. ¿No es verdad, Sr. Camba?»

---

(1) Está conforme lo que dice Escudero en su *Diario,* tomo III, sobre la estancia de Valdés en Quinoa y el traje que acostumbraba á usar, en el cual la falta de divisa, siendo Mariscal de Campo, parece que es un indicio de que su ambición no era de ostentación, ni de causar esos resentimientos domésticos en que Gascón funda la traición de Olañeta, comentario 366, pues, como dice Escudero, la facha de aquel..... no era para producir pasión hacia su persona.

Hay una novela, titulada *Adela y Matilde,* cuyo autor no sé, pues la portada está arrancada y reemplazada por una hoja superpuesta de dedicatoria, siendo su argumento los amores de unos Oficiales que militaban en los dos bandos opuestos. Debe de estar escrita por alguno de los Oficiales nuestros que estuvieron allí, por la naturaleza y número de detalles, y sobre esto de los sombreros dice en la nota 16, pág. 316:

«Sombreros de vicuña: Adoptóse en el Ejército real por necesidad el uso del poncho y sombrero de vicuña de grande ala y alta copa, y lo usaban desde el General al Alférez. El soldado no dejó el capote y chacó ó gorra. Esta tolerancia manó de la comodidad y economía que estas prendas proporcionaban para la vida campestre que allí se hacía, y para evitar el daño que el sol y el aire hacían en el rostro. En las ciudades se entraba siempre de riguroso uniforme, que era de mucho lujo en todos los Cuerpos.» — *T.*

541. Final del primer párrafo: «¿Quién indujo al Virrey á cometer el error? ¿Por qué no le aconsejó Camba?»

542. Línea 11 del segundo párrafo, después de *real:* «Entonces, ¿por qué acriminar tantas veces el Sr. Camba al General Canterac por no haberse movido hacia el Norte, si ahora disculpa al Virrey por no haber abierto la campaña en Abril (de 824) contra Bolívar, porque no contaba con la obediencia de Olañeta. Luego el Virrey no estaba conforme con el movimiento al Norte.»

543. Línea 14 del segundo párrafo, después de *en Abril:* «Es la verdad.»

544. Pág. 250, final del primer párrafo: «Véase la contradicción de Camba en lo que dice en la pág. 238, respecto de que se procurara reunir los dispersos, y por el Este de la cordillera ganar el camino del Cuzco.

545. Pág. 251, línea 5.ª del segundo párrafo, después de *las suyas:* «Es preciso confesar que Camba no sabe lo que escribe. Cuando habla del General Canterac, tan pronto lo presenta como hombre que no gusta operar sobre los enemigos sino con las mayores fuerzas (véase el folio 57), como lo hace aparecer buscando á los enemigos con una cuarta parte, como lo anota en este párrafo con referencia á la expedición del Callao el año 1821. Después del año 1822, también el General Canterac buscó y batió á Tristán en Ica con fuerzas inferiores (1). ¿En qué quedamos, Sr. Camba? Lo que usted afirma al folio 57 es verdad, ó no lo es lo que usted presenta en este párrafo. Yo digo que el General Canterac era el General más militar y entendido de los que conocí en el Perú. ¡Si no hubiese muerto!»

546. Pág. 252, final del primer párrafo: «Estos recuerdos, que inadvertidamente se le escapan á Camba, justifican la retirada de Canterac desde Junín, pues conservó su Ejército, si se exceptúan algunas bajas, y pasó el Apurimac con 1.000 caballos y más de 4.000 infantes. Memoria, Sr. Camba.»

547. Al terminar el segundo párrafo: «Luego el General Canterac, en su retirada de Junín, hizo más que otro alguno. Camba quiere para Canterac la ley del embudo: lo estrecho para Canterac, lo ancho para otros..... ¡Qué justicia tan distributiva la del Sr. Camba! ¡Pobre General Canterac! Véase la nota á la página 250.»

548. Pág. 253, línea 3.ª del segundo párrafo, después de *mengua:* «Pero si quiere el Sr. Camba arrojar sobre el General Canterac por la de Junín y aun por la de Ayacucho, y esto que en Ayacucho el Gene-

---

(1) Véase la nota (2) en nuestro tomo III, pág. 33. — *T.*

ral Canterac no era el General en Jefe y sí el Virrey con su Consejo» (1).

549. Pág. 254, línea 2.ª, después de *capituló:* «En Ayacucho debió suceder lo mismo, si cierta parte de tropas hubiera sido conducida por sus Jefes al punto del combate y no hubiera quedado abandonada sin tener quien la mandara.»

550. Pág. 255, línea 7.ª, párrafo segundo, después de *invocado:* «Los rasgos de indisciplina le son muy comunes al Sr. Camba. Horroriza que un militar escriba de este modo.»

551. Línea 8.ª, párrafo segundo, después de *inteligencia:* «Debió ser y no otra cosa.»

552. Final del párrafo segundo: «No fué á Rubín de Celis á quien se debió la pérdida de Ayacucho; fué á *otros* que nada, nada hicieron, debiendo haber hecho mucho..... y mucho. Yo los conozco, y vi (2) lo que hicieron y lo que dejaron de hacer y hoy quieren aparecer héroes.»

553. Pág. 256, línea 2.ª, después de *batalla:* «¿Quién lo alteró? Sin duda alguna que no cumpliría la parte que le correspondía.»

554. Línea 17 del segundo párrafo, después de *Ejército real:* «Luego el Sr. Camba es un falsario cuando dice al folio 238 que Canterac pensaba en capitulación. Si la hubo, fué debida á la generosidad (3) del vencedor, á propuesta suya, como queda expresado por el mismo Camba. ¡Qué contradicciones tan despreciables! ¡Las pasiones, los partidos!»

555. Pág. 258, línea 10, después de *San Mateo:* «El Sr. Brigadier Camba.»

556. Línea 12, después de *Ica:* «El Sr. Brigadier D. Mateo Ramírez.»

557. Línea 5.ª del segundo párrafo, después de *Camba:* «121.ª Es exacto, y Camba fué el que indujo al honrado y humano General Monet á fusilar los dos oficiales enemigos en la quebrada de San Mateo.»

558. Línea 9.ª del segundo párrafo, después de *capitulado:* «Esto lo

---

(1) ¿No formaría parte de ese Consejo Canterac? Hay también aquí ciertas reminiscencias en sentido opuesto entre lo que dice Gascón en favor de Canterac y en contra nuestra y lo diametralmente opuesto de lo que refiere Escudero en su *Diario,* tomo III, Apéndice núm. 2. — *T.*

(2) Pues no sabemos para cuándo dejaba el decirlo, tanto más cuanto estas notas tenían un carácter privado. Acaso sea suspicacia nuestra; pero parece aludir á Valdés, y reproduce, por lo tanto, lo que se dijo recién llegados del Perú; pero como el hecho del glorioso combate de la vanguardia hasta que cayó sobre ella todo el Ejército disidente. es notorio ante la historia, lo que resultaría es un cargo contra el resto del Ejército, con el que se hallaban todos los demás Generales y ese mismo Gascón. — *T.*

(3) Muy laudable que haga justicia á los enemigos.—*T.*

dice Camba; pero está tan distante de ser verdad, que más no puede ser. Á Camba lo esperaban en Lima los oficiales independientes para pedirle con sus espadas satisfacción por los fusilamientos de los oficiales prisioneros en la quebrada de San Mateo; mejor se hubiese Camba arrojado al mar que permanecer en el Perú un solo día después de separarse del Ejército; y si no ¿por qué llegó al puerto de Quilca sin un real para pagar el pasaje, como él dice? ¿Por qué no esperó que se lo pagasen los independientes? Porque temía los recuerdos de la quebrada de San Mateo» (1).

559. Pág. 261, final del párrafo *d* (segundo): «Lo que dice Miller es exactísimo.»

560. Final del párrafo *e* (cuarto): «El Sr. Camba suele, las más de las veces, padecer graves equivocaciones.»

561. Pág. 262, párrafo *f*: «Piezas:

Teniente Galindo...	6	Quedaron 3 en Chalnauca.
Capitán García.....	4	
Teniente García....	4	— 3 —
Teniente Gutiérrez.	2	
	16	6

En Ayacucho 10 y la tomada al enemigo en Matará.»

562. Pág. 262, párrafo *f*, al terminar, después de *11*: «Exacto este último número.»

563. Cuarto párrafo, al terminar, después de *g*: «Esto es falsísimo, Sr. Miller.»

564. Pág. 263, línea 5.ª del segundo párrafo, después de *capitulación*: «Falso. Véase lo que dice al folio 256. El inglés Miller se equivoca maliciosamente.»

565. Línea 7.ª del segundo párrafo, después de *guerra*: «El que no había caído prisionero, mal podía serlo después de una capitulación ofrecida por el vencedor. Sólo el Virrey fué hecho prisionero de los Jefes superiores. El inglés Miller falta á la verdad.»

566. Línea 4.ª del último párrafo, después de *capitular*: «Camba en esta ocasión dice la verdad.»

567. Línea 5.ª, después de *escrupulosa*: «Falso y muy falso. Véase

---

(1) El recuerdo del motivo, si es verdad, es de un gusto dudoso, y de lo contrario, merecedor de fuerte calificativo, pues se trata de un acto de cobardía con referencia á oficiales de distinta nacionalidad. El que no tuviese dinero no es una razón en aquellas azarosas circunstancias, y el aguardar el pago del pasaje por los independientes, en algún lado se ha dicho que no cumplieron esta cláusula de la capitulación.—*T.*

lo que se dice al folio 256 de estas *Memorias* cuando se habla de Sucre» (1).

568. Pág. 264, línea 3.ª, después de *libertad:* «Se quedaron en plena libertad los que estaban prisioneros; ¿cómo los que estaban libres habían de ser prisioneros? ¡Qué cosas tienen los historiadores! El inglés Miller es atacado en esto, con mucha oportunidad, por el señor Camba, historiador también.»

569. Final del segundo párrafo: «Estamos conformes con el señor Camba.»

570. Pág. 265, última línea de la página: «Y entonces ¿por qué Camba acrimina tanto al digno General Canterac por su retirada *en orden* después de la desgracia de Junín? ¡Qué Camba! Para el Virrey la miel, para Canterac la hiel. Justicia distributiva, Sr. Camba.»

571. Pág. 266, línea 4.ª, después de *consiguientes:* «El Comandante Gascón salió para Lima con las órdenes para Rodil.»

572. Línea 7.ª del último párrafo, después de *Camba:* «123 Cambas.»

573. Pág. 267, último párrafo: «Otros huyeron también del campo de batalla. Y ¿cómo huyeron? Yo los vi.»

CAPÍTULO XXIX

574. Pág. 277, línea 6.ª del segundo párrafo, después de *Santa Cruz:* «Y Camba ¿qué se hizo? Es verdad que ya no eran necesarios sus consejos, pues que se acabó la guerra. ¡Qué milagro! Ya Camba no opinaba.»

575. Línea 3.ª del último párrafo, después de *Camba:* «124.ª Desde este Camba hasta el último Camba que encuentra el lector (que son 20 Cambas, y van 143 Cambas), no se encontrará más que malos ratitos en la navegación hasta Filipinas. ¡Ya!»

576. Pág. 281, final del último párrafo: «Las camarillas y los partidos..... ¡Ojo!..... Torrente.»

577. Pág. 282, final del primer párrafo: «Entonces ¿por qué sería la defección de Olañeta? ¿Qué causas la motivaron? Este arcano, que para algunos no lo es, debiera Camba descubrirlo, sin achacar á otras causas una defección que, en verdad, no tuvo otra causa que las personalidades, las ambiciones desmedidas, las rivalidades..... (2).

---

(1) Sucre, en su parte, los llama prisioneros, y el hecho de no haber seguido la persecución y haberse quedado allí acampados sin ser hostilizados, hace que, al menos moralmente, fuese su libertad muy dudosa. El haber calificado de generosidad, comentario 554, la concesión de esta capitulación, también parece que lo da á entender. — *T.*

(2) En esto alude Gascón á nosotros; por lo visto en Olañeta todas eran perfecciones, y no necesita Camba haber descubierto las verdaderas causas, pues aquél dice haberlas expuesto en el comentario 366 y otros. — *T.*

578. Línea 3.ª del tercer párrafo, después de *suplantar ésta:* «¿Qué habría de cierto en esto?»

579. Pág. 283, final de la página: «El periódico de Madrid titulado *La Nación* de 30 de Abril de 1853 inserta (y se reprodujo en otros) un comunicado de Camba, incluyendo copia de un oficio de Sucre á Olañeta, fechado en Santa Rosa en 24 de Enero de 1825, respecto de un procedimiento, etc., cuyo documento se hubo impreso y publicado por los independientes en la ciudad de la Paz, y fué exhibido por el digno sacerdote D. Joaquín Martí, capellán que había sido en el Perú del Imperial Alejandro, y en 1854 nombrado canónigo de la catedral de Teruel, en Aragón.»

580. Pág. 285, línea 6.ª del segundo párrafo, después de *Apurimac:* «Todavía no está contento el Sr. Camba con los ataques dirigidos al digno General Canterac; quiere todavía más; ni las cenizas de una ilustre víctima de las revoluciones españolas, antiguo General peruano, son respetadas todavía. ¡Qué encono! ¿Por qué será? ¿Qué querrá Camba con esto? Ya se comprende; pero es tarde.»

581. Línea 10 del tercer párrafo, después de *rencores:* «¿Eran rencores sus quejas? ¡Vaya!»

582. Pág. 290, línea 4.ª del último párrafo, después de *desenlace:* «Esta es la verdad sin rodeos ni otra clase de acriminaciones. Las discordias entre los que mandaban, sostenidas por bajos y cobardes aduladores. Esto fué lo que acabó con la causa del Rey.»

583. Línea 6.ª del mismo párrafo, después de *por falta de armonía entre sí:* «¡Ojo!»

584. Pág. 291, final del primer párrafo: «Tanto más cuanto conocen la *verdadera causa* de aquellas desgracias y que nadie las revela. Alguien las revelará algún día y se sabrán.»

585. Línea 1.ª á 8.ª del segundo párrafo: «Después del Callao.»

586. Línea 8.ª del segundo párrafo, después de *derecho:* «No quiso recibir al Comandante Gascón, Jefe de Estado Mayor de la división de caballería del Ejército del Virrey, que fué comisionado para entregarle los pliegos que le conducía de S. E.»

587. Pág. 302, en la línea 4.ª del segundo párrafo, después de *parece:* «Este parece es impropio de un General que ha sido Ministro de Marina mucho antes de escribir sus *Memorias*.»

588. Línea 12 del segundo párrafo, después de *Armero:* «Capitán General de la Armada en 1854.»

589. Pág. 303, línea 12 del segundo párrafo, después de *sagacidad:* «Camba siempre con templanzas y prudentes sagacidades. ¡Qué método para corregir una sublevación! El Sr. Guruceta obró como debía, y si hubiera muerto, fuera con gloria. ¡Templanzas!»

590. En la línea 2.ª del último párrafo: «135.ª»

591. Pág. 304, en la línea 1.ª del último párrafo: «136.ª»

592. Pág. 305, en la línea 1.ª del último párrafo: «137.ª Ya lo suponíamos, y tan absorto como estaría que apelaba á la templanza.»

593. Pág. 306, líneas 1.ª del primer párrafo y 3.ª del tercer párrafo y 2.ª del último: «138.ª, 139.ª, 140.ª»

594. Pág. 307, líneas 4.ª y 6.ª del primer párrafo: «141.ª-142.ª»

595. Pág. 308, penúltima línea de la página: «143.ª»

CONCLUSIÓN

596. Pág. 323, línea 17 del segundo párrafo, después de *Gibraltar:* «D. José O'Donell.»

597. Pág. 325, línea 7.ª del segundo párrafo, después de *reconocimiento*: «Debiera S. M. haber dado la faja á Camba, que no parece muy conforme con que se promoviese á Rodil. Todo por Camba. Todo para Camba. ¡Miseria humana!»

598. Pag. 325, final del primer párrafo, después de *Ferraz, Rodil, etcétera*: «Y Canterac mucho menos, mucho menos, G.» (1).

599. Pág. 326, línea 6.ª del segundo párrafo, después de *perspectiva:* «Este dardo lo dirige Camba á su paisano Rodil.»

600. Línea 11 del segundo párrafo, después de *especial*: «Y andando el tiempo, por una Real orden firmada por Camba, se mandó pasar por las armas á Rodil. El tal Camba es un prodigio. En 1836 firmaba una Real orden para pasar por las armas al héroe del Callao, que fué su bienhechor en el mismo año de 1836, haciéndolo Mariscal de Campo y que lo dejó encargado del Ministerio de la Guerra cuando salió á campaña (2). ¿Qué tal? ¡Qué gratitud! Camba se nombró Capitán General de Filipinas; esto es algo para vivir.»

601. Pág. 327, último párrafo: «Cuando D. Andrés García Camba no se nombra otras 143 veces entre el número de los que en los campos de Navarra, Aragón y Cataluña fuimos sostenedores de los disputados derechos de la Reina, es prueba de que no tuvo parte en aquellas gloriosas campañas. Estaba en Filipinas.»

602. Línea 11, en la carta del General Olañeta al General Valdés, después de *Norte*: «Obsérvese que nombra al Ejército del Norte, al que se dice auxiliará. ¿Cómo no se refiere ni por casualidad al del Sur, que mandaba el General Valdés, y al que perteneció Olañeta? ¡Algo sería ello! (3).

(1) Garín. — *T.*

(2) Primera y única vez que elogia á Rodil. — *T.*

(3) La observación parece un poco maliciosa. Aparte de que ya en ese momento estaban aquéllos mal, pues se habían batido; el Ejército del Norte era el

603. Pág. 362, línea 5.ª, después de *opinión*: «Este Castilla, sirviendo en las filas carlistas, mandaba por Cabrera la plaza de Morella, y fué el que la rindió al General Espartero en la última campaña de 1840.»

604. Pág. 368, líneas 3.ª á 6.ª del segundo párrafo: «Salió falso, y solo Necochea con siete heridas.»

605. Pág. 384, líneas 9.ª, 10 y 11 del primer párrafo: «¡Esto es mentira! No hubo tal carga.»

606. Línea 4.ª del último párrafo, después de *direcciones*: «Malicioso Camba, que copia con letra bastardilla lo que dice el General insurgente vencedor. ¡Camba siembre el mismo!»

607. Pág. 384, línea 4.ª del último párrafo, después de *Canterac*: «Falso. El General Canterac no pidió capitulación; fueron los enemigos los que la ofrecieron y mandaron á la Mar para proponerla.»

608. Pág. 386, línea 10, después de *Corpahuaico*: «Ó ignorancia ó mala fe de Sucre llamar traición á un ataque según las reglas del arte militar (y bien podía el Sr. Camba haber rechazado tan injusta é infundada acusación). V. G. (1). Nota puesta por G. en el ejemplar del parte que conserva.»

609. Pág. 386, línea 2.ª del tercer párrafo, después de *9.310 hombres:*

«9.310 españoles.
5.780 independientes.
———
3.530 Diferencia.

Cálculo exagerado, y falso que hubiera podido Sucre recoger estados de la fuerza del Ejército español, porque no se formaron después de la apertura de la campaña» (2).

610. Pág. 424, líneas 16 á 27 del primer párrafo: «La simple lectura de este periódico basta para probar la injusticia con que el Sr. Camba ha tratado en estas *Memorias* al ilustre y bizarro General Canterac por no verificar un movimiento al Norte de sus posiciones para buscar á Bolívar. En vez de reforzar al Ejército del Norte para que pudiese operar, fué preciso mandar fuerzas al Sur.»

611. Pág. 437, línea 12, después de *Norte*: «Se repite lo que cité al folio 424 en honor del digno General Canterac.»

612. Página de fe de erratas: «Erratas sin fe, ó sean voluntarias. Una razonable parte de las *Memorias*.»

FIN DEL TOMO SEGUNDO

———

que estaba en peligro y al que se iba á unir el del Sur, pudiendo preverse que al reunirse, ó tendría otro nombre, ó conservaría el antiguo de Norte. — *T.*

(1) Vicente Garin. — *T.*

(2) Es inadmisible que, bajo una ú otra forma ó nombre, no se procurara saber al día la fuerza que había y lo que por la diversidad de Cuerpos tenía que consignarse por escrito. — *T.*

DEL VIRREY TENIENTE GENERAL

DON JOSÉ DE LA SERNA

NÚMERO 2 [1]

El Virrey la Serna, etc. — *Bando.* — Hallándose el territorio de mi mando en el caso de necesitar una providencia general y absoluta que lo preserve de la anarquía y los desastres que pueden sobrevenirle de ponerse desde luego en planta todos los decretos expedidos por el Gobierno Soberano: siendo una de mis primeras y más sagradas obligaciones públicas la conservación y seguridad de los pueblos del Perú, como parte integrante de la Monarquía; en desempeño de ellas y en ejercicio de las facultades supremas que para estos casos me conceden las leyes, las últimas Reales órdenes y la misma Constitución política, á la cual estoy íntima é inalterablemente adherido, ordeno y mando: que por ahora no se ponga en práctica ningún Bando ni Real orden que se reciba del Soberano Gobierno Nacional, mientras que yo, precediendo los exámenes y consultas que estime oportunas, no les diere ó mandare dar el debido cumplimiento; y todo el que contraviniere de hecho ó de consejo, de palabra ó por escrito, en público ó en secreto, á esta resolución mía, y á cuantas me pareciere útil y justo dictar con el mismo designio, será tratado, juzgado y castigado irremisiblemente como sedicioso y perturbador del orden público, SIN EXCEPCIÓN DE PERSONA DE CUALESQUIERA CLASE Y CONDICIÓN QUE FUERE. Publíquese por bando á son de guerra, y comuníquese á quien corresponda para que nadie pueda alegar ignorancia.—Dado en el Cuzco á once días del mes de Abril de mil ochocientos veintidós años.

NÚMERO 3

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra.—Número 107. — Excelentísimo Sr.: La expedición que confié al General Olañeta, sobre las fuerzas del caudillo Lanza, ha llenado los objetos que me proponía para tranquilizar las provincias de la Paz y Cochabamba, y destruía este apoyo con que los enemigos han contado en todas sus expediciones so-

(1) Publicado en extracto en nuestro tomo III doble, pág. 298.

bre las costas de Arequipa.—Los partes del General Olañeta, señalados con las copias *B* y *C* que remito á V. E., detallan la brillante acción del 16 de Octubre en las inmediaciones de Cochabamba, en la que fué batida y destruída completamente la división de Lanza, con las felices consecuencias que se expresan por nuestra parte. La copia marcada con la letra *D* contiene el último parte del mismo General Olañeta, en que me da cuenta de la total dispersión de los restos de Lanza, y fuga á la costa de los dos jefes y oficiales que lo acompañaban. El mérito de estas operaciones es digno de la consideración de S. M., y al recomendarlo no puedo menos de calificarlo, haciendo justicia al que han contraído el General Olañeta y jefes, oficiales y tropa de la División de su mando, que se han conducido en esta expedición con la constancia y valor que acostumbran. Lo participo á V. E. para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento de S. M. — Dios, etc. — Cuzco, 28 de Diciembre de 1823.

Número 4

El Virrey la Serna á Olañeta. — Cuzco, 10 de Enero de 1824. — Es el documento núm. 21 de nuestro tomo I.

Número 5

El Virrey la Serna, etc. — Circular á los Muy Rvdos. Sres. Arzobispos, Obispos y Sres. Jefes políticos. — Luego que regresé á esta capital de mi feliz campaña, me decidí por la revocación de mi circular de 29 de Abril del año próximo anterior, en que previne la suspensión de los concursos á los curatos vacantes; fundé entonces aquella determinación en los graves inconvenientes á que estaban expuestos los concursos, y de que, entre otros que tocaba ó reservaba, presentaba una prueba convincente el último celebrado en Lima. En efecto; casi todos los provistos en aquel concurso salieron como debían salir de él, enemigos del orden, y tan desafectos é ingratos á la autoridad de quien dimanaban sus pretensiones, que apenas los enemigos se apoderaron de aquella ciudad, cuando manifestaron el veneno ponzoñoso que abrigaban en sus pechos corrompidos, y se convirtieron en instrumentos movibles al capricho de los jefes revolucionarios, para conmover los infelices feligreses, que apenas han oído los primeros ecos de sus nuevos pastores sino para conducirlos á la desolación, á la carnicería y á ser víctimas de una rebelión sacrílega y la más opuesta al espíritu puro del Evangelio. Pero ¿qué otro fruto podía esperarse de

un concurso en que la intriga, el interés sórdido y la cábala se disputaron el movimiento de los primeros resortes? Tales fueron los inconvenientes que yo entonces reservé, prometiéndome, con el favor del Dios de los ejércitos, llegaría el tiempo oportuno de remediarlo. Yo, yo mismo los toqué en Lima, donde á la sazón me hallaba, y lo tocaron también infinidad de personas. Ni el mérito literario, ni los servicios, ni la notoria adhesión á la sagrada y legítima causa de la Nación y del Rey, tuvieron parte en las nominaciones y presentaciones: el padrinazgo, los obsequios, la adulación, y acaso la infidencia más declarada, fueron los principales agentes y méritos de los provistos. En el día he sabido por denuncia, referente á Párrocos bien intencionados, que á pretexto de uno que llamaban derecho de colación, se exigían caprichosamente, y sin sujeción á arancel conocido, de cada nuevo cura 400 ó más pesos, que en un concurso numeroso componían cantidades ingentes, y aun se me ha llegado á proponer el ingreso de ellas en el erario público, como un arbitrio para el socorro de las graves necesidades que nos rodean. No hay duda que este medio, propuesto por un celo puramente patriótico y desinteresado, era más útil al Estado. Mas ¿cómo era posible que, meditando yo cortar y proscribir abusos, aplicase al erario uno que es el más escandaloso á los ojos de los religiosos y sensatos? Ni habiéndome decidido, en los apuros presentes, por el medio legítimo de suplicar á los Ilmos. Sres. Prelados la extensión de la gracia pontificia de una mesada á la de tres, había de agravar esta contribución, indispensable en el día, con una cantidad tan enorme, y que tal vez alcanzaría al importe de dos mesadas más. No, lejos de mí semejante pensamiento. No, no manchará jamás la justificación y delicadeza de que hago y haré siempre alarde una medida repugnante á los sentimientos de mi corazón y á la pureza de mis intenciones. Tratemos, sí, de cortar abusos, de hacer tolerables las tres mesadas, y de inspirar confianza en los pretendientes á curatos, de modo que se persuadan pueden contar con su verdadero mérito y servicios, tanto por parte del Vicepatronato real, como por la de los muy Rvdos. Sres. Arzobispos y Obispos. Difundido como está el ejercicio del Vicepatronato entre los Sres. Jefes políticos de las provincias, en virtud de la Real orden de 21 de Febrero de 1821 y mi declaración de 11 de Septiembre de 1822, quedé yo libre de este encargo escrupuloso, que ejercieron los Sres. Virreyes mis antecesores en la forma y en las diócesis que todos saben, pero no de estar á la mira de sus operaciones en esta parte, y de velar sobre que se cumplan las leyes y reglas establecidas cuerda y sabiamente para el uso de esta delicada regalía.

En consecuencia de esto, prevengo á los Sres. Jefes políticos se manejen en ella con la mayor escrupulosidad, teniendo siempre á la

vista lo mandado por punto general en la carta acordada del extinguido Consejo de Indias de 26 de Agosto de 1802, confirmada por Su Majestad en Real cédula de 8 de Julio de 1818. Prevengo asimismo que guarden la más decorosa armonía con los Ilmos. Sres. Prelados, teniendo presente (como se expresa en varias Reales cédulas) que aunque pueden variar los lugares, y elegir entre los tres propuestos en las nóminas el que le parezca para su presentación, esta facultad debe ser racional, no sujeta á un mero capricho, y siempre apoyada en justas causas: lo mismo digo de la facultad de devolver las nóminas ó ternas para que se rehagan en caso de una notoria injusticia ó de defectos visibles en los sujetos que los compongan. Si la eminente representación de que estoy encargado no me impusiere esta obligación, me abstendría gustoso de recordar sus disposiciones y encargar su más escrupuloso cumplimiento á los Muy Rvdos. Sres. Arzobispos y Obispos, por el respeto y confianza que me merecen, y aun así, no lo haría si en el denuncio que dejo indicado no se me hubiesen insinuado como cómplices ó interesados en la escandalosa exacción de los 400 ó más pesos por la provisión de cada nuevo curato. Entre los partícipes de esta cantidad me cuentan como principales el apoderado de la mitra, la Secretaría episcopal y la casa de S. S. I. Confieso que esta especie se me ha resistido, y que me ha faltado poco para graduarla de un chisme; pero como no ignoro las artes con que los dependientes y allegados de las personas más caracterizadas suelen abusar de la confianza que éstas tienen la debilidad y desgracia de poner en ellas, lo conceptúo obra de su infidelidad y no hija de la connivencia de sus amos, cuyos nombres y respetos prostituyen. Como quiera que sea, la práctica de esta exacción es absurda, y no sé si me engaño en graduarla de simoníaca. Los Muy Rvdos. Sres. Arzobispos y Obispos saben muy bien las gravísimas penas que los Sagrados Cánones fulminan contra esta clase de crímenes, y yo no me atreveré á decidir si ellas alcanzan ó no también á los que, por una negligencia ó descuido, no tratan de velar sobre la conducta de los que manejan su nombre ó despacho. Repruebo, pues, la práctica, y prohibo su continuación donde quiera que haya estado en uso, bajo el título de derecho de colación ú otro alguno, y encargo á los Muy Revdos. Sres. Arzobispos y Obispos lo hagan también por su parte con la severidad que corresponde, para desagravio de sus nombres y dignidades ultrajadas, estando á la mira para que de modo alguno se repita por ningún respeto directo ó indirecto de aquellos muchos que suele inventar la malicia, interesada para dar tornillo á las más bien meditadas disposiciones. No se me oculta que las Secretarías episcopales se sobrecargan con los concursos, por tener la incumbencia de la formación é instrucción de

los autos del concurso, el extracto de documentos, extensión de providencias y censuras de los examinadores, formación de nóminas y ternas, con otras diligencias que embeben tiempo, papel y manos auxiliares. Conozco que este trabajo, verdaderamente prolijo y penoso, es digno de retribución, y que los opositores por quienes y para quienes se hace deben satisfacerlo, ya que los Muy Rvdos. Sres. Arzobispos y Obispos, gravados hasta en la mitad de sus rentas, como lo están en el día, á favor de las necesidades públicas, no pueden dotar con ellas competentemente sus oficinas y empleados, según previene el Santo Concilio de Trento y otros cánones de la Iglesia; pero ello debe ser con una prudente regla, tasándose los autos con arreglo á arancel y distribuyendo su importe entre todos los opositores que no pueden por este medio reportar considerable gravamen. Yo así lo encargo á SS. SS. II., y espero corresponderán á mis intenciones, dándome parte, concluído y cerrado que sea el concurso, del costo que haya tenido, y de su distribución entre los que salgan provistos, para comunicárselo al público y que todos se satisfagan de la pureza y desinterés con que se ha procedido. El mismo encargo que hago á los Sres. Jefes políticos, en orden á la más perfecta y decorosa armonía entre ambas autoridades, lo repito á los Muy Rvdos. Sres. Arzobispos y Obispos, esperando de su prudencia y religiosidad procurarán darme esta satisfacción. Compuestas las ternas ó nóminas con imparcialidad y con personas de mérito y servicios conocidos, se cierra la puerta á la variación de lugares, y teniendo cuidado que los sujetos insertos en ellas no tengan nota de desafectos al orden y á la causa legítima que defendemos, se evita la devolución de ternas ó nóminas para que se rehagan. Uno y otro puede verificarse muy bien si se procede en virtud de la encargada buena armonía, con acuerdo amistoso é ingenuo entre ambos Jefes, sacrificando cada uno al bien general sus inclinaciones particulares. Por último, espero que, tanto los Sres. Jefes políticos, Vicepatronatos reales, como los Muy Rvdos. Sres. Arzobispos y Obispos con quienes habla esta circular, y el público, á quienes se comunicará por la *Gaceta* del Gobierno, harán justicia á la rectitud y pureza de mis intenciones; y que, acusándome los dos primeros su recibo, arreglarán á ellas su conducta en los concursos que están indicados en la forma y tiempo que se anuncian en mi otra circular de 16 de Noviembre último pasado, procurando cada uno por su parte vencer prudentemente cualquier estorbo ó dificultad que se les ofrezca, convencidos de la urgencia de las circunstancias. — Dios, etc. — Cuzco, 21 de Enero de 1824.

Número 6

El Virrey la Serna á los peruanos. — Proclama. — Cuzco, 5 Febrero de 1824. — Está publicada en nuestro tomo II, pág. 499, *Manifiesto* de la Serna.

Número 7

El Virrey la Serna al Comandante general interino de Potosí (La Hera).—Por el oficio documentado de V. S. de 30 de Enero último, quedo enterado de las ocurrencias habidas en Potosí con el General Olañeta, y del motivo que ha ocasionado su venida á esa villa con la guarnición de aquélla. Sin dejar de hacer justicia á los sentimientos españoles de V. S., ni de su decisión por el Rey y la Nación, no puedo menos de expresar que el haberse trasladado con la guarnición á la Casa de Moneda fué un acto de aquellos que lleva consigo el carácter de hostil, cosa que debió V. S. evitar, para no dar margen á recelos ni á desconfianza, y adoptar otros medios más análogos á la situación en que se hallaba V. S. y más propios para espiar la conducta y procedimientos del General Olañeta. — Con esta fecha dicto las disposiciones convenientes para evitar los males que pudiera ocasionar dicho acontecimiento, y mientras V. S. no reciba órdenes del Sr. General Valdés ó mías, se mantendrá en ese punto con las tropas que ha traído de Potosí. — Luego que terminen las ocurrencias, calificaré el mérito de los Oficiales que V. S. recomienda.—Dios, etc.—Cuzco, Febrero 9 de 1824.

Número 8

El Virrey la Serna á Olañeta. — Cuzco, 10 de Febrero de 1824. — Está publicada en nuestro tomo II, pág. 500, *Manifiesto* de la Serna.

Número 9

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— El Coronel Sanjuanena me ha entregado anoche el adjunto parte documentado que me da el General la Hera desde Condocondo, con fecha de 30 de Enero último; y como su misma urgencia me permite sacar copias de todos los documentos que contiene, los paso á V. S. originales para que, impuesto de ellos, me los devuelva.

Lo ocurrido en Potosí entre los Generales la Hera y Olañeta denota

de parte de éste, con los antecedentes que ya tenía, cierta idea de no obrar sino por su capricho; por lo cual, y no habiendo obedecido mis órdenes, opino que el asunto demanda hacer entrar á Olañeta en el límite de sus *deberes á la fuerza,* si no obedece lo que le prevengo con esta fecha por extraordinario, de que remito á V. S. copia.

Como conviene hacer marchar á las tropas que deban ir al objeto indicado cuanto antes, para no dar tiempo á Olañeta á que aumente su fuerza, creo que el primer batallón del primer regimiento y el de Gerona, con 1.000 plazas, deben estar prontos para emprender la marcha luego que V. S. lo prevenga, pues yo hallo no puede ejecutar la citada operación otro General que V. S., por todas razones, si el estado de su salud se lo permite; así, espero la contestación de V. S. por extraordinario, para de no poder V. S. verificarlo, iré yo á ejecutarla. En punto á caballería, puede V. S. dar la orden á dos escuadrones de Granaderos de la guardia, para que con la fuerza de 400 hombres marchen con dirección al Desaguadero; pues al primer batallón del primer regimiento, que se halla en Sicuani, doy orden para que desde luego pase á Puno y que allí espere las órdenes de V. S. ó mías para ejecutar lo que se le mande. Prevengo asimismo al Brigadier Ameller que esté dispuesto con el batallón primero del Cuerpo de su mando para pasar donde convenga. En el caso de que V. S. pueda hacer la operación, le confiero todas mis facultades superiores para que obre en todos los casos y circunstancias en que se encuentre del modo más conveniente á que no se altere el orden público, tomando para ello cuantas medidas juzgue necesarias á evitar tal anarquía que parece quiere introducir por sus procedimientos y faltas de subordinación el General Olañeta. — Dios, etc. — Cuzco, 10 de Febrero de 1824.

NÚMERO 10

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— Con fecha 10 del actual dije á V. S. lo siguiente:

....

....

Lo que transcribo á V. S. de nuevo, pues se lo dirigí á Arequipa, añadiendo que si V. S., por las operaciones sucesivas, viese que el General Olañeta se ha declarado abiertamente como un rebelde, ó perturbador del orden público, en este caso, él y los Jefes principales que hayan seguido sus ideas deben sufrir desde luego el último suplicio (1)

(1) No parece muy débil la disposición.

para que sirva de ejemplar, y no se vean estas desagradables escenas, que no pueden producir sino males, y son sólo hijas de la ambición de los malvados; pues los hombres de bien esperan tranquilos los sucesos, y sin faltar á lo que la sociedad y las leyes exigen, obedecen lo que se les manda y el Gobierno determina.—Dios, etc.— Cuzco, 12 de Febrero de 1824.

Número 11

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). —Reservado. —Muy estimado amigo Canterac: Siento que le hayan atacado á usted otra vez los males, y celebraré que no continúe su indisposición. Nada adelantamos sobre las noticias de la Península, y así, aunque yo no dudo sean ciertas, deseo venga un bùque con noticias oficiales para salir de dudas y saber si volvemos al año 1808 ó cómo quedamos; pero especialmente porque espero venga también la orden de mi relevo, porque en la última representación que hice dije que si no nombraba S. M. otro, entregaba el mando, porque yo no me hallaba con aptitud para continuar, y en efecto es así.

La ocurrencia de Olañeta es por ahora difícil de comprender si ha procedido sólo de personalidades entre él y la Hera, ó si lleva el doble objeto de declararse un perturbador del orden público bajo el pretexto de defender la Religión y el Rey. Ello es que en la Paz se han puesto pasquines de *¡Viva el Rey! ¡Viva la Religión! ¡Viva el Virrey Olañeta! ¡Muera la Constitución y los herejes!*, y que con las mismas voces se sublevó en Oruro el segundo escuadrón de dragones americanos y se fué á Potosí: así, recelo haya alguna trama secreta, pues aunque Olañeta me da parte con fecha 28 del pasado de lo ocurrido en Potosí con la Hera, disculpándose y diciendo que no por esto deja de obedecer mis órdenes, veo no ha dado cumplimiento á la que le puse previniéndole el destino que debía dar á las tropas de su división.

Yo le he pasado un oficio para que se explique terminantemente sobre si obedece ó no mis órdenes, cuáles son sus ideas y mandándole venga á esta capital á dar cuenta de la ocurrencia habida en Potosí entre él y la Hera, y pienso que ni uno ni otro ni Maroto queden en sus destinos, enviando á éste y á la Hera á ese Ejército y sacando de ahí á Monet y Carratalá, en lo cual creo que no tendrá usted inconveniente. El asunto de Potosí es que la Hera, temiendo que Olañeta cometiera con él una tropelía, se encerró en la Casa de Moneda con toda la guarnición, y que Olañeta lo atacó, pero no se sabe hasta ahora quién fué el primero que rompió el fuego; hubo algunos muertos de una y otra parte, sin tomar el pueblo cartas en el asunto; la Hera hizo

su capitulación, y por ella se obligó á salir con la guarnición y se halla en Oruro.

Si á Olañeta le da por declararse defensor de la Religión y del Rey, como si los demás fuéramos de sistema contrario, será preciso hacerle entrar en el orden á la fuerza, y para no perder tiempo, ya hago á Valdés camino del Desaguadero con Gerona, primer batallón del primer regimiento y 300 caballos de la guardia, pues es menester sofocar desde luego estos nuevos feotas, si su caudillo Olañeta se resiste y no obedece mi orden de venir á esta capital. Yo espero que Valdés me avise del estado en que ve las cosas, para en caso necesario marchar desde luego á Puno con el segundo del Imperial y segundo del primer regimiento, en cuyo caso será preciso que el Centro y Victoria vengan á ésta, pues yo creo que lo peor que nos puede suceder es que entre la anarquía.

Hay quien dice que Garate está en el plan de Olañeta, y no sería extraño, pues él es muy servil y está proscripto por las Cortes. Lo cierto es que la tal ocurrencia, si sigue adelante, debe sernos bien sensible, porque tal vez puede impedirnos obrar contra Bolívar con aquella seguridad que, no haciendo nada de esto, podíamos hacerlo, y porque habiendo conservado este territorio á fuerza de tantos sacrificios, es terrible cosa que un mentecato y un inepto quiera hacer figura por la perversidad é iniquidad de los que componen la Regencia de Madrid, si es cierto, como aseguran, que Olañeta ha recibido para obrar instrucciones y el nombramiento de Virrey. Mas sea lo que fuere, yo creo que debemos obrar siempre con la razón y la justicia por delante, y esperar con serenidad y tranquilidad que los sucesos se presenten con el carácter que corresponde.

Remito á usted la copia de la carta que Santa Cruz escribió á Zamudio, y una original que de Lima escribían al encargado de negocios en Chile. Estas cartas me las remite Valdés, con otras que nada contienen de la correspondencia que cogió el corsario Quintanilla. El canalla del Comodoro del *Franklin* se ha empeñado en perseguir nuestros corsarios como piratas: le he pasado últimamente un oficio terminante sobre el asunto, y si insiste en su capricho, haré salir todos los anglo-americanos y no permitiré desembarquen efecto alguno.

Según las noticias que ha dado un buque que llegó á Quilca del Callao, parece que de Panamá no venían más que 700 hombres, de los cuales ya habían llegado 300, aunque habían hecho correr la voz de que venían 3.000; dijo también que se creía que Sucre iba sobre el Cerro de Pasco, mas yo dudo que emprendan cosa alguna si son ciertas las noticias que corren de Europa; mas sea lo que fuere, creo que lo que más nos conviene es mantenernos á ver venir.

Me han dicho que Loriga debe llegar hoy; veremos qué es lo que dice, y creo que se conformará con volverse á ese cuartel general y no usar de su licencia hasta que se desenlacen las cosas.

Es de usted su afectísimo y s. s. q. s. m. b. — Cuzco, 17 de Febrero de 1824.

NÚMERO 12

El Virrey la Serna á Olañeta.—Cuzco, 17 de Febrero de 1824.—Está publicada en el tomo II, página 508, *Manifiesto* de la Serna.

NÚMERO 13

El Virrey la Serna á las tropas de Olañeta. — Cuzco, 19 de Febrero de 1824. — Está publicada en el tomo II, pág. 501, *Manifiesto* de la Serna.

NÚMERO 14

El Virrey la Serna á los peruanos. — Contestación á la de Olañeta de 4 de Febrero. — Peruanos: La simple lectura de la proclama del General Olañeta manifiesta sus ideas capciosas. Él os habla sin autoridad y sin explicar claramente su objeto, tomando por pretexto la defensa de la Religión y del Rey para alucinar con estos sacrosantos nombres á los incautos y hacerles creer que él y sus tropas son únicamente quienes los aman y respetan en el Perú. Os dice que sometáis vuestra obediencia ciega á las autoridades legítimas; pero como no expresa cuáles sean y os invita á que os unáis á él, se deduce que intenta alguna mutación que pueda introducir la anarquía. Un lenguaje semejante es siempre criminal, aunque proceda (según algunos dicen) de haber recibido Olañeta de la Regencia que se formó en Urgel el nombramiento de Virrey de Buenos Aires; esto es, de las provincias al Sur del Desaguadero. Sea ó no cierto, su proceder es un atentado, porque ni á pretexto de tal nombramiento, ni de las noticias que han corrido y os anuncié en mi proclama de 5 del actual mes sobre la variación de sistema de gobierno en la Península, debió alterar nuestro orden público, constituyéndose en absoluto, según parece, pues ha hecho salir de Potosí al General la Hera, Jefe político y Comandante general de aquella provincia, y ha marchado con su división sobre Chuquisaca para verificar lo mismo con el General Maroto, poniendo en su lugar al Coronel Marquiegui, hermano político de Olañeta. Tales procedimientos daban margen á declararlo traidor y á cuantos le si-

gan en sus designios; pero mi corazón, siempre sensible, ha preferido á esta deliberación extrema el usar antes de cuantos medios permiten el decoro y la prudencia, y, por lo tanto, sólo he tratado hasta ahora de llamarlo al orden y ver si podía sofocar sin estrépito *cualquiera rivalidad que pudiese haber entre él y los jefes de las provincias de Potosí y Charcas;* mas su proclama no da ya lugar para hacer valer por más tiempo la medida de mi silencio en favor suyo. Hablo por detener sus efectos nocivos, y no puedo excusar mi admiración, considerando que Olañeta, hombre tan halagado por la fortuna, que se halla de Mariscal de Campo, habiendo empezado á servir el año de 1813, en que de paisano lo hicieron Capitán de milicias, quiera echar sobre sí y su familia un borrón tan negro, proclamándose hoy en el Perú como un modelo de religión y de amor á nuestro augusto Monarca, por medio de una transformación repentina y desorganizadora de la quietud pública. Peruanos: si todos vosotros no le conocierais, ó si lo permitiera mi moderación, os haría ver cuáles son las verdaderas cualidades de ese campeón nuevo que se presenta brindándoos felicidades que no alcanza á saber dónde existen. Yo estoy seguro de que todos los hombres sensatos mirarán sus palabras con el desprecio que merecen, aunque haya querido escudarlas con una hipocresía que adoptan todos los malvados para encubrir sus vicios. El hombre de bien, en cualquier situación que se halle, prefiere el bien general, se somete tranquilo á los grandes acontecimientos que ocurren en el gobierno de la Nación á que pertenece, y obedece las disposiciones del Soberano. El que no procede de este modo es un perturbador del orden público, cualquiera que fuere el objeto de sus animosidades, y merece ser castigado. En este caso debe considerarse al General Olañeta, si pertinazmente se sustrajere de la subordinación que debe prestar á las órdenes de este superior Gobierno, expedidas siempre con el designio de conservar este territorio como parte integrante de la Monarquía, base fundamental de su prosperidad y su gloria. No han tenido otro objeto cuantos sacrificios he hecho y estoy haciendo, y cuantos se han visto y se ven hacer á los Generales, Jefes, Oficiales, tropas y demás hombres beneméritos de todas clases.

Peruanos: cualquiera que sea el aparato de este incidente detestable, sed vosotros, como habéis sido, modelo de orden público, y estad seguros de que producirán su efecto las medidas de precaución que he tomado para inutilizar el inicuo procedimiento de Olañeta. Hay indicios para sospechar que lo dirige á una meditada traición, uniéndose á los disidentes de las provincias de Buenos Aires; y en teniendo este superior Gobierno suficientes datos, los manifestaré para que la maldad se conozca en toda su extensión y se vea en claro la verdad con

que os hablo siempre. Esta es mi divisa; porque nada quiero ni ambiciono, sino el que S. M., oyendo benignamente mis repetidas, sinceras y esforzadas instancias, se digne relevarme de un mando que sólo puede hacérmelo menos pesado el tener un día la única gloria de haber preservado estos pueblos de la anarquía feroz y los desastres que la revolución ha hecho padecer á otros dignos de mejor suerte. Plegue al cielo que mis deseos se cumplan, y que, cuanto antes, lleguen las órdenes de nuestro Monarca augusto, el Sr. D. Fernando VII, para que, puestas luego en ejecución, cesen los malvados de levantar especies subversivas y se consolide la fraternidad de los españoles en ambos hemisferios. — Cuzco, 27 de Febrero de 1824.

Número 15

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— Remito á V. S. las copias de los dos oficios del Sr. General Maroto, quien me da cuenta de la marcha de Olañeta á Chuquisaca, para que le sirvan de conocimiento y gobierno, en caso de que no haya recibido V. S. iguales avisos. Dios, etc. — Cuzco, Febrero 29 de 1824.

Número 16

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— Remito á V. S. copia del oficio que he recibido del General Olañeta, fechado en Chuquisaca en 13 del actual, y la contestación que le doy, para inteligencia y gobierno de V. S. y demás efectos consiguientes. Dios, etc. — Cuzco, Febrero 29 de 1824.

«El oficio de V. S. de 13 del actual, fechado en la ciudad de la Plata, es un comprobante de que obra á su arbitrio y sin sujeción á las leyes, pues ha expulsado á la fuerza á los Jefes de Potosí y Charcas, como traidores y enemigos de la división que V. S. manda. Una expresión semejante, aislada sólo al dicho de V. S., es muy aventurada, pues aun cuando tuviera los datos correspondientes á justificarla, V. S. no está autorizado para proceder de una manera tan escandalosa y absoluta. Tales procedimientos son ilegales, y no puede mirarse por ningún hombre sensato sino como un atentado, y de ningún modo como efecto de fidelidad del Soberano; así, la conducta de V. S. desde que se fué al Potosí con la división de su mando, sin expresa orden de este Supremo Gobierno y dejando las provincias de la Paz y Cochabamba expuestas á las correrías del caudillo Lanza, es criminal bajo cualquier aspecto

que se mire, y estoy seguro que S. M. la mirará del mismo modo, pues es su soberana voluntad que las leyes se respeten, y que nadie se tome la justicia por su mano. En este supuesto, desapruebo los procedimientos de V. S. contra los Jefes de las provincias de Potosí y Charcas, y el nombramiento que ha hecho en el Coronel Marquiegui para esta última, pues V. S. no está autorizado ni para uno ni para otro; y si lo está, presente los títulos que tenga de S. M., porque de lo contrario no puedo reputar á V. S. sino como un perturbador del orden público y un traidor, por más que V. S. se esfuerce en querer persuadir á los incautos que sus procedimientos son consecuencia de su fidelidad al Soberano y que todos los demás no lo aman. Sobre esto pudiera decir á V. S. mucho; pero no lo hallo oportuno ni del caso, porque ni V. S. ni las tropas de su división son las que han de juzgar sobre la conducta política y militar de los demás; así, sólo le diré que mis proclamas del 5 y 27 del actual, que le incluyo, dan á conocer claramente mis ideas. En consecuencia, pues, llamo á V. S. al orden á nombre de S. M., y le ordeno que si no obedece lo que se previene en oficios de 10 y 17 del actual, será responsable á Dios y al Rey de los males que por su insubordinación y tropelías puedan resultar á la tranquilidad y á la conservación de estos países, como parte integrante de la Monarquía. Del recibo de ésta me dará V. S. aviso, y me dirá clara y terminantemente si obedece ó no mis órdenes, como igualmente cuáles son sus miras, para en vista de todo, proceder en el caso con arreglo á lo que las leyes civiles y militares previenen. Dios guarde á V. S. muchos años. — Cuzco, Febrero 29 de 1824. — *José de la Serna.* — Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio Olañeta. — Es copia. — *Santa Cruz.*

NÚMERO 17

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Mil ocupaciones no me han permitido contestar á las de usted, y lo hago ahora á todas. Celebro que la opinión de usted y de los demás de ese Ejército sea la misma que la mía con respecto á la variación que, según noticias, ha habido en la Península en el sistema de Gobierno, pues lo que bajo todos aspectos nos conviene ahora y siempre es la unidad de sentimientos: es evidente que muchos sentirán el tal cambio; pero es menester, como usted dice, ceder siempre al bien general, y no ser nunca un perturbador del orden público. Este es el nombre que Olañeta merece, sea cual sea su idea ú objeto, pues el hombre de bien espera tranquilo los sucesos y

obedece á la ley ó al Soberano, si en él reside toda la autoridad. Es un misterio si Olañeta ha recibido ó no nombramiento de Virrey de Buenos Aires, ya sea de la Regencia que hubo en Urgel, ó ya de la de Madrid, aunque hay personas que aseguran que no ha recibido nada, y que se le ha figurado que declarándose desde luego por el Rey, lo harán por esta decisión Teniente General. Como Olañeta, hasta que volvió de Cochabamba á Oruro, había obedecido las órdenes que se le habían dado, no tenía motivo para proceder contra él, especialmente cuando acababa de batir á Lanza. Su llegada á Potosí sin orden para ello, y las ocurrencias con la Hera, fueron las que me hicieron sospechar de la conducta de Olañeta; y así, desde luego le previne se presentase en esta capital á dar cuenta, pues aunque antes le había prevenido á la Hera viese el modo de prender á Olañeta, esta orden no llegó á tiempo, ni creo lo hubiera verificado la Hera. Á la primera noticia que tuve de lo ocurrido en Potosí, al momento di orden para aprontar tropas, y si Valdés no se hubiera puesto en marcha luego que se lo avisé, lo hubiera verificado yo, pues conocía que lo que importaba era no dar tiempo á Olañeta de reforzar su división. Valdés le ha oficiado invitándole á una entrevista, y tiene alguna esperanza de que la cosa se componga sin tener que andar á balazos; yo me alegraré; pero lo dudo, y he dicho á Valdés que no hallo pueda haber composición con Olañeta, si éste no obedece mi orden de presentarse en esta capital, pues no encuentro decoroso ni justo dejarlo de Comandante general de las provincias del Desaguadero para allá, que es lo que hace tiempo solicita, por más ofrecimientos que haga. El oficio que desde Chuquisaca me ha pasado, y de que incluyo copia con mi contestación, manifiesta en mi concepto que Olañeta no cede de su idea de ser absoluto del Desaguadero para allá sino á la fuerza. El citado oficio y su proclama del 4, que también acompaño con la puesta por mí, son documentos suficientes para fusilarlo si se le pilla, aunque yo temo que no será fácil conseguirlo, y que, retirándose á Tarija, nos ha de dar que hacer, á no ser que al llegar Valdés á Potosí se le presenten muchos de los de la división de Olañeta. Los pueblos se mantienen tranquilos, y no han manifestado hasta ahora querer tomar parte en el asunto del canalla de Olañeta. La expresión de Imperio que Rico puso en el *Depositario* ignoraba hubiese llamado la atención; pero luego que lo supe, pues el tal *Depositario* se imprimió no estando yo aquí, ó al menos sin saberlo, le dije que era una expresión fuera de lugar, inoportuna, y tal vez alarmante, y que en otro *Depositario* hiciere aclaración de ella, como en efecto lo hizo. Mas Olañeta, en decir que seguirá la suerte de la Metrópoli, no es por lo del *Depositario,* sino porque él, así como los disidentes, *creen que por ser nosotros constituciona-*

les habíamos de separarnos de lo que el honor y el deber nos impone como españoles.

Las cartas que usted me remitió las dirigí á Valdés para que las diera curso según viere. Valle, el de dragones americanos, se ha manejado bien y se halla en Oruro con Cobos. Valdés debe estar, con toda la fuerza que lleva, del 4 al 5 en Oruro; y si, como recelo, no consigue batir á Olañeta, por replegarse éste con tiempo sobre Tupiza y Tarija, la cosa será larga y nos entretendrá una división.

Lo de los castillos del Callao ha sido un suceso extraordinario, y que me parece indica bien que lo mejor es dejarlos que entre sí se destruyan. Todo lo que usted ha dispuesto en el asunto, y las instrucciones que ha dado á Monet, está conforme con mis ideas y con lo que tenía dicho anteriormente.

Si Sucre se halla en Huanuco con cinco batallones solamente, puede que el plan de Bolívar sea de enviar expedición á la costa de Arequipa, para que al mismo tiempo que Sucre opere por esa parte, lo verifique aquélla al Sud, pues es indudable que su plan debe ser siempre procurar impedir que reunamos nuestras fuerzas sobre un punto; y así, para mí es como de fe que si atacan es por dividirnos, porque no ignoran es el único medio que les puede proporcionar sacar alguna ventaja. Como Bolívar á la fecha debe saber la ocurrencia de Olañeta, es muy factible trate de aprovechar esta coyuntura; así, creo debe venir un batallón y los escuadrones de dragones del Perú á Andahuailas ó á ésta, para poder yo á primeros de Abril ó fines de éste irme á situar á Puno. En fin, creo que esto debe llamar nuestra atención, para con tiempo prevenir el mal. Es de usted su afectísimo q. s. m. b.—(Devuelvo las que me incluía para Loriga.) — Cuzco, 1.° de Marzo de 1824.

Número 18

Circular del Virrey la Serna. — Cuzco, 5 de Marzo de 1824. — Está publicada en el tomo II, pág. 503, *Manifiesto* de la Serna (1).

Número 19

El Virrey la Serna á Olañeta.— El oficio de V. S., núm. 1.°, fechado en Potosí, es vago, y también acusador; lo primero, porque no explica clara y terminantemente con qué autoridad se ha constituído en abso-

(1) El expediente que se formó por efecto de esta circular y de la de 12 del mismo mes, la publicamos al final de este tomo, Apéndice núm. 1.

luto de las provincias del Río de la Plata hasta el Desaguadero, ni en qué se funda para desconocer este superior Gobierno en ellas; lo segundo, porque acusa de conspiración contra V. S., y aun de algo más, á los Generales Maroto y la Hera, Jefes políticos de Charcas y Potosí. Esto supuesto, diré: que pasé las órdenes competentes para que á la división del mando de V. S. se le diesen los auxilios precisos con respecto á la escasez de numerario, y á lo que las demás tropas le daban los auxilios necesarios; pero prescindiendo de esto, su ida á Potosí fué, no sólo arbitraria y contra mis órdenes, sino perjudicial al servicio, dejando expuestas las provincias de la Paz y Cochabamba á las correrías del caudillo Lanza; que si V. S. tiene documentos que acrediten estaban combinados los Generales Maroto y la Hera para batir su división y fusilar á V. S., debió presentarlos á este superior Gobierno con los datos correspondientes, especialmente cuando nada podía ni debía temer de ellos, teniendo fuerzas muy superiores á la que aquellos Jefes tenían á su disposición. Esto es indudable, y lo es también que la aserción de V. S. de que se le quería quitar el mando de la división para poner en planta proyectos contrarios á la causa del Rey, es falsa, y si no lo es, presente V. S. documentos que lo acrediten; porque de no, lo que se infiere es que V. S., para cubrir de algún modo su insubordinación y el atentado de despojar á la fuerza de sus destinos á los Generales Maroto y la Hera, se ha valido de este pretexto, y de otros tan impropios como ilegales. Ignoro, y lo ignora igualmente el Perú, que la división del mando de V. S. haya sido la única que en varias ocasiones ha salvado la América, y así nada importa que V. S. diga esto, y que siempre ha sido decidido por la causa del Soberano, pues tan infundado é irrisible es lo uno como lo otro; no siendo menos el que V. S. quiera también escudar sus atentados con la frívola especie de que un papel del Cuzco indicaba Imperio y Paz en el Perú. Si busca V. S. en el Diccionario de la lengua castellana la voz Imperio, sabrá las diversas acepciones que tiene, y si hubiera reflexionado que ni el actual Virrey ni los demás Generales jamás han pensado, como lo tienen acreditado, en otra cosa que en sostener este territorio como parte integrante de la Monarquía, se hubiera abstenido de referir semejante cosa, y de decir que un hombre honrado como V. S., mandando una división, no podía permitirlo; pues esto es soñar ó haber perdido el juicio, ó una malignidad de V. S. respecto á que no puede ni debe ignorar que, tanto yo como los demás Generales, aventajamos á V. S. en honradez y en decisión por sostener los derechos de nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII, aunque no usemos de ese fárrago de palabras que V. S. pone en su oficio, proclama y bando, por el cual ha dispuesto por sí y ante sí abolir el sistema de gobierno que

estaba prevenido rigiese. Este procedimiento, como cada paso que V. S. ha dado desde que llegó á esa villa de Potosí, son arbitrarios y deben ser del desagrado de S. M.; y para que V. S. se convenza de ello, le incluyo copia de los Reales decretos que se dignó expedir en los años de 1814 y 1816, en que concurrían las mismas circunstancias con respecto á la abolición del sistema constitucional. La insubordinación de V. S. en irse á Potosí con todas las tropas de su división daba margen para quitarle el mando, porque ó desconoce V. S. el servicio militar, ó ignora que la base fundamental de la milicia es la subordinación, y que las faltas en esta parte son mayores á proporción que los que las cometen son de grados más superiores; y así nada puede disculpar á V. S. de esta falta, máxime cuando por no haber obedecido mis órdenes relativas á la distribución que debía dar á las tropas de su división para contener al caudillo Lanza, ha dejado expuestas las interesantes provincias de la Paz y Cochabamba. Esto es una verdad incontestable, y por lo tanto me admira trate de desentenderse de ella, alegando frívolos pretextos, y que tenga la desfachatez de decir que ni yo, ni ningún otro, ha hecho lo que V. S., como el que desconoce la autoridad de este superior Gobierno en las provincias al Sud del Desaguadero: á lo primero sólo diré, porque mi moderación no permite otra cosa, que ni yo ni otro alguno de los Generales ha hecho lo que V. S. en cuanto á lo que la voz pública dice de su particular manejo; y si yo no hubiera tenido hacia V. S. consideraciones, puede se hubiera descubierto hace tiempo que lo que ha hecho no lo ha hecho otro alguno, y el objeto por que ha trabajado, como igualmente la causa por que ha querido sea como un patrimonio suyo el mando de la división de Chichas, conocida antes con el nombre de vanguardia del Ejército del Alto Perú. Siento tener que expresarme así; pero no puedo menos de hacerlo, porque la moderación tiene, como todas las cosas, sus límites. En cuanto á lo segundo, diré: que S. M. tiene dispuesto desde la sublevación de Buenos Aires que las provincias de aquel Virreinato *quedasen sujetas al de Lima,* como los mismos pueblos lo solicitaron, y que si V. S. desconoce mi autoridad en ellas, es porque se ha constituído en absoluto, titulándose General de las provincias del Río de la Plata, á su antojo, por lo cual, ínterin V. S. no presente Real orden que manifieste obra con arreglo á ella, todo hombre sensato dirá que su ambición es la legítima causa de todos sus procedimientos. Yo no trato de declarar á V. S. la guerra; pero sí de que entre en su deber, y de no permitir sea un perturbador del orden público, que es como por ahora debo denominarlo. Tal vez porque mi prudencia y circunspección se avienen mejor á esto que á considerarlo como traidor á la causa del

Rey, que tanto se jacta defender. Ello es que ni V. S. ni ningún otro General está autorizado por ley divina ni humana á poder alterar la tranquilidad pública, ni á quitar autoridad alguna, y así, cuanto V. S. ha ejecutado hasta la fecha es enteramente contrario á las soberanas disposiciones, que en el caso presente deben regirnos, y será, por consiguiente, responsable de cuantos males puedan sobrevenir á la causa del Rey y de la Nación en estos países, por su prematuro é ilegal modo de obrar. Es bien singular quiera V. S. presentarse al público, según da á entender, de ser el único que en el Perú trata de sostener los derechos del altar y del trono; y lo es mucho más diga no permite que las Américas dejen de pertenecer á la Nación española. Estas expresiones y otras que su oficio estampa, aunque son despreciables por lo falso y ridículo de ellas, hieren; y por lo mismo me es preciso decir: que está V. S. muy distante de aventajar en sentimientos de honor y fidelidad al Soberano, ni á mí ni á ninguno de los demás Generales, Jefes, Oficiales y tropa, sin necesidad de dar para ello más pruebas que los sacrificios de toda especie que han hecho para que esta parte del Sud América no deje de pertenecer á la Nación española. Esto es bien público y notorio; y á la verdad que es bien extraño quiera V. S. ahora alucinar con su juramento y otras expresiones, para hacer creer que es efecto de su decisión por la Real persona de S. M., cuando todo ello descubre, por más que V. S. trate de encubrir su ambición, que la verdadera causa de sus prematuros é ilegales procedimientos es el haberse figurado que S. M. podrá mirarlos bajo otro aspecto y premiarlos. Dice V. S. se han desatendido los servicios de los Oficiales y tropa de la división de su mando, sin duda porque eran realistas; esto es tan falso como chocante, pues es notorio y constante que se les ha premiado en todas ocasiones, así como en la última campaña, con arreglo á la orden general que di en Tiaguanaco, y á la propuesta que V. S. hizo; y si no se les han remitido los títulos, ha sido por los procedimientos de insubordinación de V. S., en los que ha comprometido á muchos beneméritos Oficiales de todas clases, así como á la tropa. Esos innumerables servicios que dice V. S. ha hecho, estoy seguro que no hay uno que no diga estar más que suficientemente premiados; es una falsedad diga intenté ponerlo de Comandante de un batallón de milicias; y así repito ahora lo que dije en 10 de Enero último, y añadiendo que, á no ser tenga V. S. también alguna Real orden particular, debo, como Capitán general de estos países, disponer de todas las fuerzas según crea más conveniente al bien del servicio, sin que ni General ni otro alguno deje de cumplir mis órdenes puntualmente, pues el responsable de todo es el Jefe superior que lo ordena; así, V. S. debió ir á Tupiza con la mucha ó poca fuerza que ordenaba, y hacer que las

demás marchasen á los puntos que prevenía, pues en la gloriosa carrera de las armas lo primero es obedecer, y luego representar. El lenguaje de V. S. es en todos sentidos maligno y capcioso; y así, no extraño diga que se intentaba quitarle el mando porque se desconfiaba de V. S. para el sostén de la Constitución ó de otro sistema. Esto y otras cosas son impropias de un General que se precia de honrado; y si tiene esos documentos originales que dice lo comprueban, ¿por qué no los presenta para que yo y todo el mundo se desengañe? Pues todo lo demás es inútil respecto á que los hombres no deben preciarse por lo que dicen, sino por sus hechos y virtudes: así, excuse V. S. elogiarse á sí mismo y de acriminar á los demás; y sepa que, por lo que respecta al asunto de la Convención celebrada en Buenos Aires por los que se titulaban comisionados de S. M., y sobre la cual vino á tratar el General enemigo las Heras, tengo dado cuenta á S. M., seguro de que aprobará mis determinaciones, tanto en esto como en los demás negocios, pues ni V. S. ni otro alguno puede ganarme á buen español. Es verdad que fuí puesto de Virrey por el voto general del Ejército que había en Lima, y por el del inmenso pueblo de aquella ciudad, y lo es también, como lo acredita la Real orden de que acompaño copia (1), que S. M. aprobó todo lo hecho y las disposiciones tomadas por mí; ésta y el pliego de providencia (2) son los títulos que tengo para llamarme Virrey y para hacer que V. S. y todos los demás me obedezcan hasta que S. M. resuelva otra cosa. Si V. S. tiene algunos más legales que éstos para obrar en absoluto y separarse de mis órdenes, manifiéstelos, como debió haberlo hecho desde luego; pues el decir y tomar por pretexto que su división y los pueblos piden y quieren variar el sistema que rige, no puede jamás servir de disculpa, especialmente cuando éstos y aquélla, aunque lo desean como todos, no se hubieran movido á nada hasta que este superior Gobierno hubiera recibido los Reales decretos y los hubiera comunicado; así, por más que la malicia de V. S. quiera oscurecer la verdad, no la puede apagar, y se descubre que V. S., por sus miras particulares, ha seducido las tropas de su división, y con ellas ha alterado el orden á su arbitrio en esas provincias. Yo y los demás Generales, Jefes, Oficiales y tropa seguimos la causa del Rey, pero no siendo perturbadores del orden público, y sí sujetándonos á las soberanas disposiciones que por su analogía con el caso presente deben regir; y así, la expresión de que me someta al Rey es tan necia como absurda, pues es suponer que no hemos sido, ni somos, súbditos de S. M. Pero repito que esta y otras especies son hijas de la ma-

(1) De 29 de Junio de 1821; tomo II nuestro, pág. 155.
(2) De 30 de Septiembre de 1820.

lignidad de V. S. y de querer encubrir con ellas sus miras particulares, y alucinar á los ignorantes y á los incautos; pues el hombre de bien que ama á su Soberano y respeta las leyes, obra con la circunspección que éstas y las circunstancias demandan. Por último, si V. S., como dice, ha dado parte á S. M., yo igualmente lo he hecho (1); pero

(1) Documentos números 24 y 26, pero debe haber otros anteriores. En el expediente de que hemos hablado en la pág. 433 de nuestro tomo III, se encuentran las siguientes carpetas:

«LXXIV. — Colección de partes y anuncios de la campaña del Perú (impresos) desde Enero de 1821 hasta 1.° de Abril de 1824, formada por el Estado mayor de la Serna, y publicada por este General en Mayo de este año.»

«Este documento, remitido oficialmente desde el Perú por la Serna con su comunicación de 11 de Junio, no hace mención de la ocurrencia suya con Olañeta, la que, habiendo empezado en Noviembre de 1823 y terminado en Junio de 1824 por la declaración que Lacomme hizo de las provincias del mando de Olañeta, separándolas de las autoridades del Virrey, debiera hacer mención de ella.

Como éste hay en el expediente otros once documentos oficiales remitidos por la Serna desde Enero hasta fin de Junio de 1824, en que tampoco se muestra hostil ni resentido con Olañeta, como lo está luego en todas las remitidas después que el Cónsul Lacomme separó de su autoridad las provincias y Ejército de Olañeta.»

Esta carpeta es una nueva prueba de la ignorancia ó mala fe de quien la redactó.

Hay la afirmación gravísima de que ordenase el supuesto Comisario regio Lacomme la separación de esas provincias de la obediencia del Virrey, y que con esto hubiesen terminado en Junio de 1824 la disidencia de Olañeta y la Serna, cuando precisamente entonces entró en su período álgido, pues los combates de Tarabuquillo y la Lava fueron en Julio y Agosto de ese año. Que hasta después de esa declaración (Junio) no se manifestase la Serna hostil ó resentido, sobre probar esto que la disidencia no se había terminado como se dice, es notoriamente falso, pues los documentos que publicamos nosotros, núm. 26 y otros, anteriores á dicho Junio, prueban que la Serna, desde el primer momento, dió cuenta de ello al Rey, y no hay ni la excusa de que éste no las recibiera, pues Espartero, Narváez, Jiménez y Loriga trajeron duplicados de esas comunicaciones, como lo prueban varios documentos que en este tomo aparecen, núm. 31 y otros, y que ya habían llegado á España cuando se hicieron las carpetas que examinamos.

La carpeta siguiente del mismo expediente tiene cierta correlación con la anterior, aunque los cargos toman otro camino.

«XLVII. — Treinta y ocho resúmenes históricos mensuales del *Diario de las operaciones del Ejército del Perú,* remitidos en su tiempo oficialmente y en diferentes épocas por el Virrey la Serna, que comprenden desde Febrero de 1821 hasta Agosto de 1824, formados por el Estado Mayor de aquel Ejército. Se acompañan los grandes cargos que se hacen á los mismos (se ha olvidado nombrarlos; pero somos la Serna y sus peninsulares) por el Sr. Obispo de Chile, los Condes de Vallehermoso, Huaqui, los Generales Olañeta, Maroto, Sanjuanena, Viola, Cónsul Lacomme y otros 13 Jefes ó Autoridades procedentes de aquel país.»

La LXVI expresa: «Quince documentos impresos y once manuscritos sobre la versión de querer la Serna imitar la conducta de Itúrbide en Méjico, erigiéndose en Emperador del Perú. Se reunen los informes reservados y cargos hechos sobre ello por Maroto, Sanjuanena y otros contra la Serna, Canterac, Valdés, la Hera, etc.»

No conociendo lo que contenían estas carpetas, no es fácil rebatir los conceptos; pero no es posible que Maroto hablase mal del Virrey según los documentos que más adelante aparecen, ni Sanjuanena de aquél ni de Canterac; los Condes de Vallehermoso y de Huaqui los creemos demasiado serios para entrar en estos juegos, y del último más adelante figuramos un documento que le presenta como muy favorable á nosotros, al paso que el primero conservó gran

en el entretanto digo á V. S. que no lo reconozco por tal General de las provincias del Río de la Plata, y que desapruebo cuanto ha hecho, á no presentarme documento legal por el cual se vea está V. S. autorizado para obrar del modo que ha obrado. Así, conteste V. S. clara y terminantemente si me reconoce por la autoridad superior de estos países, y en ese caso, si obedece y cumple mis órdenes. Del recibo de éste, me dará V. S. aviso. Dios, etc.—Cuzco, Marzo 7 de 1824.

Número 20

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: El bribón de Olañeta ha echado un bando en Potosí, con fecha 21 del próximo pasado, en el cual se titula General de las provincias del Río de la Plata, y manda abolir el sistema que rige, lo que se ha verificado en las de Potosí y Charcas, volviendo al sistema de 1819. Del mando de la última ha despojado á la fuerza á Maroto. A éste lo abandonaron los Oficiales y tropa que tenía luego que se presentó Olañeta con su división, y, por consiguiente, la ha aumentado con más de 300 hombres; y Maroto se ha venido á Oruro con algunos Oficiales y asistentes. En virtud de procedimientos tan prematuros é ilegales de parte de Olañeta, y decir éste no reconoce mi autoridad en las provincias del Desaguadero para allá, como de haberme remitido las adjuntas *Gacetas de Madrid* y el decreto del Rey de 1.° de Octubre, que incluyo de oficio con la circular (1) que me ha parecido oportuno deber pasar á los Generales y autoridades principales para oir su dictamen sobre los dos puntos que contiene, á fin de obrar según la mayoría, aunque mi opinión es que no debe hacerse innovación en nada hasta recibir las órdenes competentes; mas, como no sólo me es indiferente el que se aguarden ó no las órdenes, sino que me alegraría sobremanera conviniesen todos en que estaba en el caso de dejar el mando, con arreglo á lo que expresa ó se da á entender por el decreto citado de 1.° de Octubre de 1823, nada digo á usted, pues opinará como le parezca, así como los demás Generales y Jefes que hay en ese Ejército.

Valdés me escribe desde Viacha con fecha de 23 del pasado, y juzgo

---

amistad con Valdés, hasta el punto que, cuando algún tiempo después siendo estudiantes nos quedamos solos en la coronada villa (1849), su casa era una de las obligadas para almorzar una vez por semana.

En cuanto á Olañeta, su ayudante y agente en España Viola (tomo I, pág. 7) y Lacomme, tenían que ser enemigos nuestros, é indudablemente habrán dicho eso y mucho más.

(1) Es la de 5 de Marzo de este año.

que del 4 al 5 del presente habrá salido de Oruro para Potosí con las tropas. Yo siento que no lleve más fuerza, pues estoy persuadido que el malvado de Olañeta no se aviene á otra cosa sino á quedar de absoluto en las provincias al Sur del Desaguadero, porque, ó sea que él se ha figurado le va á premiar el Rey sus procedimientos, ó sea que ha recibido de alguno de la Regencia de Madrid instrucciones para obrar como obra, pues es natural que Pezuela dijere que nosotros no éramos de fiar (1), lo cierto es que, en mi concepto, Olañeta no deja su plan, y que, si se ve apurado, se retira á Tarija. Esta es mi opinión, y por lo tanto he dicho á Valdés que no debemos consentir se salga con la suya, por más ofrecimientos que haga, porque este bribón á lo que tira es á engañarnos para ser dueño de las provincias del Desaguadero para allá, quitarnos los recursos que de ellas sacamos y luego declararse contra nosotros. En fin, sea lo que fuere, lo que no tiene duda, según mi modo de ver, es que, si asentimos á que sin recibir las órdenes competentes se proceda á abolir el sistema que rige, todos en general dirán que Olañeta nos ha obligado á ello, ya sea con su ejemplo ó á la fuerza, lo que, en mi concepto, mírese como se quiera, no es muy decoroso para nosotros.

Mas repito que, á pesar de todo, estoy resuelto á hacer lo que de la pluralidad de votos ó pareceres resulte, á no ser que la opinión de ese Ejército y la del Sur estén conformes en lo contrario. Celebraría se recibiesen las órdenes del Rey luego, porque era el modo de evitar incidentes, y porque lo deseo por varias razones, siendo una de ellas la de que tal vez éstas puedan presentar alguna callejuela honrosa por donde me sea permitido dejar este mando, que, en mi concepto, si no viene el relevo mío, debe por todos respectos recaer en usted.

Según me avisa Rodil, parece que el Gobierno y Congreso de Lima se fugaron: veremos lo que dice Monet, que espero me lo comunique usted desde luego por extraordinario. Dígame usted si ha dispuesto de Alvarado, que se halla en Ica, y qué noticias tiene de Bolívar, pues la rebelión de Olañeta me parece nos ha de dar que hacer, y que no nos ha de permitir obrar como quisiéramos, sin este maldito incidente. Yo recelo que los de las provincias de abajo se aprovechen de esta coyuntura para llamarnos la atención por Tupiza, y que Bolívar, como he dicho á usted en mis anteriores, trate de expedición á las costas de Arequipa. En fin, mírese como se quiera, el malvado de Olañeta puede causarnos males de alguna consideración, en especial á la causa del Rey en estos países.—Es de usted su afectísimo q. s. m. b.—Cuzco, 8 de Marzo de 1824.

(1) Algo más dijo; véase entre otros nuestro tomo III D, pág. 201.

NÚMERO 21

El Virrey la Serna. — Abolición del sistema constitucional. — Cuzco, 11 de Marzo de 1824. — Está publicado en nuestro primer tomo, documento núm. 35 (1).

NÚMERO 22

Circular del Virrey la Serna. — Cuzco, 12 Marzo 1824. — Está publicada en nuestro tomo II, pág. 504.

Lo fué también en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Septiembre de 1824, pág. 498, con el siguiente encabezamiento:

«Los revolucionarios que dudaban ó aparentaban dudar de la acendrada fidelidad al Soberano y del verdadero patriotismo que tanto realza al heroico General la Serna y demás Jefes de nuestro Ejército del Perú, se habrán desengañado completamente leyendo los dos documentos que van insertos en el artículo de Cádiz. ¡Qué contraste tan portentoso se nos ha presentado á un mismo tiempo entre la conducta de unos Jefes militares en la España peninsular, y la de otros en la España peruana! En la primera, preparaba el Monarca una expedición destinada á pacificar aquellos vastos dominios que la Providencia le concediera, y cuando debían marchar á unirse con sus hermanos de

---

(1) En el expediente citado en la nota al documento núm. 19 hay las siguientes carpetas:

«LXV. — Once antecedentes oficiales que justifican que la Serna, en el Perú, no restableció el Gobierno de V. M., aboliendo la Constitución, hasta que, forzado á ello, recibió los pliegos que vuestro Comisionado regio Cónsul Lacomme, en que V. M. le confirmaba en el mando del Virreinato y le concedió el título de Conde y la gran cruz de Isabel la Católica, habiendo antes desobedecido las órdenes de la Regencia del Reino que por diferentes vías y conductos consta que recibió el 4 de Noviembre y 26 de Diciembre de 1823, y se desentendió igualmente de las de V. M., asimismo de la Real orden de 19 de Diciembre de 1823, que por conducto del Consulado encargado de la Embajada española en la corte del Janeiro y por vuestro comisionado Lacomme, Alvarado y otros, recibidas estas últimas por la Serna en 1.° y 23 de Marzo y Abril de 1824, siendo así que no dió conocimiento de haberlo recibido hasta 1.° de Octubre y su duplicado el 8 del mismo, y de un modo confuso, sin expresar cuándo las recibió.»

El sistema absoluto se proclamó por Valdés el 29 de Febrero, y por la Serna el 11 de Marzo de 1824, y en 23 y 24 de Marzo, números 27 y 29, felicitaba por ello al Rey.

Lacomme salió de Gibraltar para el Janeiro el 14 de Marzo de 1824; llegó al Janeiro dos meses después, es decir, á mediados de Mayo, y el 19 de este mismo mes estaba aún en este punto.

Alvarado fué en el bergantín *Tetis*, y según el confidencial documento, fecha 9 Agosto, que publicamos entre los de la Serna, llegó al Cuzco la noche anterior, lo cual confirma la circular fecha 10 que dice que acababa de llegar.

En cuanto á las órdenes de la Regencia, la carta de Canterac á Aguilera de 11 de Febrero de 1824 dice bien claro que no obedecían sino al Gobierno donde estuviese el Rey.

armas para conseguir tan interesante y benéfico objeto, no sólo se niegan á ello, sino que se rebelan traidoramente contra su Rey, y ponen á la Nación en el borde del precipicio. Los llamados por mal nombre *padres de la patria,* que estos mismos rebeldes eligieron, trabajaron en la perdición de la Península cuanto les fué dable, é hicieron todo lo que estuvo de su parte para facilitar la emancipación de los españoles americanos. Quedaron, por consiguiente, aislados y exhaustos de nuestros socorros un puñado de soldados en aquella parte de la Monarquía, de que ya casi estaban apoderados los revolucionarios: pero soldados fieles y valientes á quienes por lo común siempre acompaña la victoria. ¡Quién sino ellos no hubiera desfallecido con tal abandono! Mas los caros objetos de *Rey y Patria,* que siempre han tenido en su corazón, suplieron por todo, y, semejantes en el caso á los tercios de Cortés cuando la quema de las naves, juraron no existir sino por su Rey, Patria y Religión. Uniéronse á ellos los buenos peruanos, y despreciando, como debían, las desorganizadoras disposiciones del intruso Gobierno constitucional, hicieron lo que la fama pregona ya por todo el mundo. ¡Gloríate España, en medio de tus angustias, de que en los la Serna, Canterac, Valdés, Olañeta y demás Jefes realistas del Perú ha suscitado la Providencia, y si puede decirse con más gloria, por las circunstancias del tiempo, otros Pizarro y Cortés, que con tanto honor sostienen el nombre español!

»Ningún ejemplo hallamos en la historia de moderación, patriotismo y fidelidad más acendrada que el que acaba de dar el heroico General la Serna: recibe, y no con la debida autenticidad, el Real decreto de S. M. de 1.° de Octubre de 1823, y ya no consulta más que su amor al Rey y su ciega obediencia; véase cómo se explica, haciendo la dimisión de su cargo, que por fortuna creemos no se haya verificado, porque recibiría á tiempo el otro Real decreto de 25 de Diciembre del mismo año.

»Esta es la conducta que siempre han observado los buenos españoles, y los que con verdad se pueden titular *justos y benéficos.*»

Número 23

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Aunque mi opinión ha sido, es y será que no debe hacerse alteración alguna en el sistema de gobierno que regía hasta recibir órdenes de S. M., sin embargo, como Valdés me dice se ha visto en el caso de tener que abolir el sistema constitucional, tanto por el estado en que se hallaban las provincias del

Desaguadero para allá, de resultas de los procedimientos prematuros é ilegales del malvado Olañeta, como para quitar á éste el pretexto de que nosotros no queríamos reconocer al Rey absoluto, he resuelto publicar el bando de que remito á usted ejemplares para abolir desde luego el sistema constitucional (1).

Valdés llegó el 29 del pasado á Oruro, y debía salir para Potosí del 2 al 3 del corriente. Se dice que Olañeta había sacado ya para Tarija todo el dinero y pastas de oro que había en la Casa de Moneda, lo que no dudo, pues dificulto que él se atreva á presentar acción campal á Valdés. Lo cierto es que el malvado Olañeta, por su ambición de ganar dinero con su comercio, ha tomado el carácter de elegido del Cielo para defender la religión y el trono, y nos ha de causar más males de lo que parece; así, comprendo interesa que envíe usted sin demora á Burgos, para que en su lugar vaya el segundo del primero, que por aquí no es conveniente, como le tengo dicho á usted; y á mi modo de ver, creo que para asegurar las provincias del Desaguadero para allá, conviene venga, además del batallón de Burgos, otro desde luego, pues puede, según noticias, que los de Salta intenten algo sobre Tupiza, si Olañeta, como se dice, se va á Tarija. En fin, me parece que hasta ver cómo quedan las cosas del malvado Olañeta, no debe usted hacer la operación que proyecta para primeros del próximo Abril al Norte del cerro de Pasco, pues siempre insistiré en que nuestra primera atención debe ser siempre, como otras veces he dicho, la seguridad del territorio que ocupamos.

Las circunstancias, y el haber meditado más detenidamente sobre el decreto de 1.º de Octubre de 1823, dado por S. M. en el puerto de Santa María, me han hecho decidirme á pasar el oficio que dirijo á usted sobre deber yo dejar el mando desde luego y trasladarme á la Península (2). Yo creo, como igualmente se lo digo á Valdés, que no deben ustedes poner reparo en ello, y, por consiguiente, que usted se avendrá á encargarse del mando ínterin S. M. resuelve, pues en ello ninguna responsabilidad pueden tener, respecto á dar margen á ello el citado decreto, y á que yo no puedo de modo alguno continuar, en razón á que lo quebrantado de mi salud me obliga á ir á los baños de Yura, y en este caso, alguno se ha de encargar del mando, y, en mi concepto, á usted le corresponde; así, espero que en esto complacerá á este su afectísimo amigo q. s. m. b. — Cuzco, 13 de Marzo de 1824.

(1) Documento núm. 21, fecha 11 de este mes.
(2) . Documento núm. 22, de 12 de este mes.

NÚMERO 24

El Virrey la Serna al Ministro de Gracia y Justicia. — Número 31.—Excmo. Sr.: Desde que me encargué en el mando de estas provincias, fué uno de mis incesantes desvelos mantener el orden y la tranquilidad pública, como hacer que todos, sin diferencia ni distinción alguna, obedeciesen las leyes y los bandos que las críticas circunstancias me obligaron á promulgar, con el esencial objeto de salvar este territorio y conservarlo para S. M., gloria que á fuerza de constancia y de sufrimientos he conseguido, y que persona alguna creo no puede evitarme. La época de mi mando, Excmo. Sr., ha sido bien crítica bajo todos aspectos, pero en particular por haber regido en ella el sistema constitucional, y estoy seguro que cualquier otro en mi lugar que hubiera obrado con el candor que yo, haría valer en la actualidad, en que aquél ha sido abolido, su comportamiento, pues es muy fácil pintar, especialmente á esta distancia, servicios, cuando las circunstancias han variado y no existen compromisos ni responsabilidades; mas como yo no trato ni he tratado jamás de otra cosa que de llenar mis deberes, de nada hago alarde sino de esto, y, por lo tanto, prescindo de molestar á V. E. con hacer una narración del sistema por el que me he regido, y sólo acompaño el bando de 11 de Abril de 1822 (1), bajo el número 1.°, porque es un comprobante incontestable de que mi objeto no ha sido otro que salvar la nave del naufragio que le amenazaba al encargarme de su dirección, por encontrarla totalmente desmantelada y casi yéndose á pique. Esta es una verdad bien notoria, y lo es también que para vencer los inmensos obstáculos que se me presentaban y rodeaban por todas partes, tanto por la falta de recursos como por otros varios incidentes, he pasado malas noches y sufrido peores días; pero al fin mi constancia y la de los demás han preservado estas provincias de los desastres que muy de cerca le amenazaban, y en los cuales (permítaseme decir) hubieran sido envueltas, si mi antecesor, el general Pezuela, continúa en el mando, pues su sistema no era el que convenía á las críticas circunstancias en que se habían puesto estos países, fuera cual fuera la causa del estado en que se hallaban. Ello es, Excmo. Sr., que me ha sido preciso adoptar cuantos medios sugiere la previsión y la prudencia, para no sepultar estos países en un horroroso abismo de males; y habiendo acreditado la experiencia que el sistema que adopté ha producido los grandes resultados que son bien públicos, y que á él se deben las brillantes

---

(1) Documento núm. 2.

victorias conseguidas sobre los insurgentes, á saber: las de Ica en Abril de 1822; las de Torata y Moquegua en Enero de 1823; la memorable campaña que mandé en persona, que se abrió en Agosto de 1823, cuyo resultado fué hacer desaparecer un ejército de enemigos de más de 7.000 hombres que se había internado hasta Oruro, y otro de 3.300 que se había apoderado de la costa y provincia de Arequipa, y, últimamente, hallarse en poder de las armas de S. M. los castillos del Callao, luego que regresé á esta capital de la citada campaña, que fué en Noviembre del año próximo pasado, me dediqué de nuevo al arreglo de las provincias que habían sido invadidas por los enemigos y á reorganizar los trastornos que había ocasionado la invasión, como igualmente á buscar medios para la subsistencia del brillante Ejército de S. M. Entregado á estas serias y delicadas vigilias, se ruge de repente por estas provincias la absoluta y total variación del sistema de gobierno en la Península, extinguiendo el constitucional; y como los facciosos se valen de cuantos resortes pueden tocar para introducir el desorden y el descontento, creí conveniente expedir en 5 de Febrero de este año la proclama que acompaño á V. E. bajo el número 2 (1). Así permanecía, hasta que el insubordinado General y perturbador del orden público Olañeta, llevado más bien de fines inicuos que de defender los sagrados nombres con que su hipocresía quiere cubrir sus maldades, se vale de la fuerza que tenía á sus órdenes para alterar la tranquilidad, haciendo abolir por su antojo el sistema de gobierno que regía estas provincias de Potosí y Charcas, quitando á la fuerza las autoridades puestas en ellas y haciendo suspender varias providencias mías, de que doy cuenta á S. M. por el Ministerio de Guerra. En vista de semejante procedimiento, dispuse que el Mariscal de Campo Valdés, General en Jefe del Ejército del Sur, que se hallaba en Yura tomando los baños, de resultas de sus contusiones recibidas en las batallas de Torata y Moquegua, saliese con las tropas que creyese necesarias á situarse en Oruro, con objeto de hacer entrar en el orden al perturbador Olañeta y evitar hubiese en las provincias de la Paz y Cochabamba un trastorno como el que había causado en Potosí y Charcas, dándole las instrucciones competentes, y advirtiéndole que, si su salud no le permitía ponerse desde luego en marcha, me lo avisase por extraordinario, para verificarlo yo al momento. No tuve que hacerlo, porque Valdés, á pesar de sus males, emprendió la marcha.

Habiendo éste llegado á Oruro, creyó, con arreglo á mis instrucciones y en vista del estado de aquellas provincias, á consecuencia de los atentados de Olañeta en Potosí y Charcas, era preciso abolir desde

(1) Documento núm. 6.

luego el sistema constitucional, para de este modo quitar al malvado Olañeta todo pretexto. En efecto, así lo mandó, proclamando el Gobierno de S. M. con la plenitud de autoridad de sus antepasados. Ejecutado este paso, y dándome parte, juzgué absolutamente necesario hacer lo mismo en estas provincias y determinar hacer publicar el bando que incluyo bajo el núm. 3 (1), sin embargo de que semejante variación conocía no debía hacerse hasta recibir del Rey N. S. las órdenes competentes, fundándome para formar este concepto en el Real decreto de 16 de Mayo de 1814. Publicado el bando y circuládose, siguen estas provincias obedeciendo fielmente á las leyes y á las legítimas autoridades que gobiernan en nombre de S. M., dando todos pruebas de su constante adhesión á su Soberano y á su Real persona. Mis vivos deseos de dejar este mando, tanto en razón á que mi salud no me permite continuar desempeñándolo con el esmero y exactitud que corresponde y exigen las circunstancias, como por no considerarme con las aptitudes competentes, según lo tengo manifestado y suplicado á S. M. repetidas veces, me han decidido, en virtud del Real decreto de 1.° de Octubre de 1823, que ha corrido en estos países reimpreso en Buenos Aires y en los papeles de los insurgentes, con las demás noticias relativas á la abolición del sistema constitucional en la Península, me han obligado, repito, á pasar la circular que bajo los núms. 4 y 5 incluyo (2) á V. E., pues mi decisión á ser el primero en manifestar una completa obediencia á lo dispuesto por S. M. creo exigía este paso, á más de las justas razones expuestas. Ignoro aún si el voto general será conforme con mi opinión, y, por lo tanto, no puedo asegurar á V. E. si se verificarán ó no mis deseos de entregar el mando al General Canterac y poder luego pasar á la Península á dar cuenta á S. M. por menor de mi conducta política y militar durante el tiempo que me he visto precisado á desempeñar este superior mando. He considerado de mi deber dar cuenta á S. M., por el Ministerio del cargo de V. E., de cuanto llevo expuesto, esperando se sirva V. E. hacer presente al Rey N. S. que las circunstancias, y en especial los atentados del General Olañeta, han sido los que me han hecho decidir á que, sin recibir órdenes de S. M., y contra lo dispuesto en su Real decreto de 16 de Mayo de 1814, haya procedido á la variación del sistema de gobierno y restablecer el que regía antes del 7 de Marzo de 1820. Creo poder lisonjearme que el Rey N. S. se dignará aprobar mi comportamiento, volviendo su Real indignación contra el General Olañeta, como perturbador de la tranquilidad pública; pues así como un Soberano no deja

(1) Documento núm. 21.
(2) Documentos números 18 y 22.

acción alguna buena sin recompensa, tampoco deja delito alguno sin castigo, especialmente siendo de la clase del cometido por el General Olañeta, que ha contravenido á las leyes y al buen orden de la sociedad; porque siendo las recompensas y las penas los dos cimientos de la felicidad de las sociedades, es de ellas que las leyes civiles sacan todas sus fuerzas. — Dios, etc. — Cuzco, Marzo 15 de 1824.

Número 25

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Escriben de la Paz, con referencia á noticia de papeles de Buenos Aires, que el Barón de Eroles está nombrado de Virrey del Perú, y usted de su segundo; si esto es cierto, es una razón más para que usted no titubee en hacerse cargo desde luego del mando, y para creer que será aprobado el paso por S. M.; así, espero que en esto complacerá usted á este su afectísimo amigo que su mano besa. — Cuzco, 16 de Marzo de 1824.

Número 26

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 127. — El Virrey del Perú da cuenta á V. E. de los acontecimientos revolucionarios del General Olañeta, impugnando todos sus pretextos.

Excmo. Sr.: El Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, cuya historia revolucionaria será el único asunto de este difuso papel, escribió á Salta una carta en que *se manifestaba dispuesto á separarse de mis órdenes y hacerme la guerra,* y que, habiéndomela dirigido original el Brigadier D. Baldomero Espartero (1), he tenido la pesadumbre de que no llegase á mis manos (2), aunque verbalmente me ha informado que era datada en Cochabamba, sin acordarse de la fecha, escrita á persona ignorada, y haberla visto varios.

En el mes de Diciembre último, ó poco después de la tal carta, según es de conjeturar, anunció confidencialmente Olañeta al Mariscal de Campo D. Gerónimo Valdés, General en Jefe del Ejército del Sur,

(1) Núm. 18, *Colección 1.ª* (Estas notas son todas del escrito de la Serna. Algunos de los documentos que cita aparecen en este tomo en sus lugares respectivos.)

(2) Sin duda por haberla interceptado el mismo Olañeta, cuya pérfida maña le imputan los papeles núm. 12, letra G, y 17, letra E, de la *Colección 1.ª*, y la convence (entre otros datos) la correspondencia original de los Diputados Pereira y la Robla, que al núm. 36, letra B, indica Olañeta tener en su poder.

que *los gobernadores de Potosí y Charcas no querían obedecerlo, y pensaba hacerlos entrar en vereda á punta de bala* (1).

Penetrado Olañeta de estos criminales designios, instó con repetición al Teniente Coronel mayor de Dragones americanos D. Rufino del Valle que marchase á reunírsele en Potosí, suponiéndolo en 23 de Diciembre falsamente, como luego se verá, que así lo prevenía el General Valdés (2).

En seguida emprendió Olañeta su marcha, y desde el punto de Challapata, situado á 12 leguas de Oruro y 38 de Potosí, me escribió en 27 del propio mes que había resuelto dirigirse para Chichas (3), ocultándome el abandono en que dejaba la plaza de Oruro, haber extraído de ella 300 cañones sueltos de fusil, los Cuerpos que llevaba y otros pormenores.

Acompaño á V. E. (4) copias de la orden del General en Jefe de 10 de Diciembre y de la mía del día siguiente, en que Olañeta pretende fundar aquella resolución, truncándolas é interpretándolas con una violencia desconocida y vituperable en la escuela militar. Pero no es esto solo: se agrega también la malicia con que Olañeta se desentiende de mi contestación de 12 de Diciembre, en que le decía haber pasado su oficio núm. 47 al General en Jefe, para que modificase ó adicionase las disposiciones de Olañeta con respecto á los movimientos de sus tropas, y á mis órdenes para dar á los Cuerpos de operaciones la movilidad que exigiesen las circunstancias (5); contestación que, recibida por Olañeta en el mismo correo que la orden del 11, no admitía otra glosa que esperar inmoblemente las ulteriores del General en Jefe, y por su enfermedad, las mías.

Por esto, y porque el mismo Olañeta me profetizó en 20 y 27 de Noviembre (6) que en el acto de abandonarse á Cochabamba el caudillo Lanza podría reunir 600 ó más hombres, aumentarlos con muchos reclutas é incomodar á Santa Cruz ó Chuquisaca, deduciendo de aquí la absoluta necesidad de conservar para nuestras armas la primera provincia, desaprobé á Olañeta su conducta en 10 de Enero (7), mandándole repartir sus tropas entre Cochabamba, Paria, Potosí y Tupiza, y restituir á Oruro los 300 cañones.

Entre tanto iba Olañeta avanzando hacia Potosí y desenvolviendo

---

(1) Se lo recuerda Valdés en el exordio del oficio núm. 36, letra C, de la *Colección 1.ª*
(2) Núm. 11, letra B, de la *Colección 1.ª*
(3) Núm. 1.ª, letra A, de la misma.
(4) Bajo los números 1.ª, 1.ª, letra A, y 1.ª, 2.ª, de la *Colección 2.ª*
(5) Núm. 2.ª, *Colección 2.ª*
(6) Números 3.ª y 4.ª de la misma.
(7) Núm 1.ª, letra B, de la *Colección 1.ª*

poco á poco sus atroces planes y los especiosos pretextos que había meditado para encubrir su malignidad. Á las 9 leguas antes de Potosí, ó en el pueblo de Yocalla, elevó á la clase de Oficiales á varios Sargentos, prometiendo juntamente á los Jefes y Oficiales de la campaña de Alzuri concederles á nombre del Rey los grados que me había propuesto, como yo no accediese á ellos. Y en el pueblo de Tarapaya, 4 leguas antes de Potosí, exhortó á sus Oficiales á provocar y perseguir en aquella población á los constitucionales y cuanto aludiese á la Constitución (1).

No es menester más que saber estos preparativos de Olañeta y su división para inferir de allí lo que sucedería en Potosí desde su entrada en 4 de Enero. Mientras llega la oportunidad de justificarlo en toda forma, V. E. observará que aquel General pidió el 8 al Teniente D. José García Urrutia un soldado de Chichas, de la mayor confianza, para remitir un pliego al Coronel D. Guillermo Marquiegui (2); que el Gobernador de Potosí, Mariscal de Campo D. José Santos de la Hera, se vió en la necesidad de tomar el 9 á Urrutia la declaración citada en el margen, aunque sin arreglo á ordenanza; que el mismo Gobernador y la ex Diputación provincial me dieron en 12 cuenta del peligroso fermento de Potosí (3); que el 16 se le dirigió al Mariscal de Campo D. Rafael Maroto, Gobernador de la Plata, un anónimo reservadísimo, que elevó á mis manos en 20 (4), donde se le avisaba el proyecto de quitarle el mando á viva fuerza; que antes de esto había publicado lo mismo en Chuquisaca un religioso que Olañeta tenía allí (5); que su Ayudante de Campo, D. Angel Evía, solicitó muchas veces al Capitán de la guarnición D. Antonio Frías para que fuese á su posada, y habiéndolo conseguido en la noche del 17, principió á seducirlo del modo que circunstanciadamente refiere Frías (6); y, por último, que siendo tantas y tan grandiosas las novedades que agitaban á Potosí desde el 4, Olañeta se abstuvo de darme el menor parte de ellas, omisión increíble, si él mismo no las fomentase, ó si ya no se hubiera propuesto mirarme con el más alto desprecio.

El día 21 hizo el Gobernador poner en manos de Olañeta mi orden

---

(1) Así lo declara el Teniente D. José García Urrutia en la informe actuación número 2 de la *Colección 1.ª*, y lo confirma en el núm. 3 la extinguida Diputación provincial, á quien era fácil saber y rectificar estos sucesos.
(2) Declaración de Urrutia.
(3) El Gobernador, al núm. 2, letra B, y la ex Diputación, en el núm. 3. No ha venido el informe del Ayuntamiento que Olañeta agrega en el oficio B, número 36, y sin duda será esta una de sus muchas ficciones.
(4) Núm. 5.º..... de la *Colección 1.ª*
(5) Se lo afrenta Maroto á Olañeta en el núm. 17, letra C, de la misma.
(6) En su declaración, núm. 6 de la misma.

de 10 (1), y aunque el Coronel D. Juan López Cobo trató en el momento de que regresase su batallón de Fernando VII, destinado por mí á Cochabamba, y adelantado por Olañeta á Cotagaita, se opuso directamente éste, con la expresión de que D. Juan debía cumplir solas sus órdenes (2).

Como á las ocho de la noche del propio 21 volvió el Capitán Frías donde Olañeta, y éste le reveló francamente todas las patrañas é ideas que abrigaba en su desconcertada cabeza, y que los sucesos han verificado en la mayor parte. El Gobernador la Hera dispuso que en el acto declarase Frías lo acaecido, y seguidamente se refugió en la Casa de la Moneda con la guarnición, artillería, sus Ayudantes, y algunos otros.

Amanecido el 22, ofició el Gobernador á Olañeta para que cumplimentase mi orden del 10, y éste le pidió su respuesta (3), explicación de las causas que tuvo para introducirse en la Moneda y dar un paso tan escandaloso y hostil. El Gobernador procuró satisfacerle del modo que pudo (4); mas el resultado fué que las tropas se batieron sobre cinco horas bien y con poca pérdida, y al fin capitularon ambos Generales en los términos que advertirá V. E. por el instrumento de su materia (5).

Si el Gobernador rompió el fuego primero sobre las tropas de Olañeta y el vecindario, como lo afirma éste, ú Olañeta fué quien dió principio á la acción, matando dos soldados é hiriendo tres al tratar de tomar un tambor de la fortaleza como lo asegura el Gobernador, este es un problema en que, siendo sumamente extraña la contradicción de dos Generales, por la indisimulable publicidad del hecho, cada cual opinará según le parezca, mientras que oportunamente no se esclarezca la verdad.

El mismo día 22 suspendió Olañeta de su empleo al Teniente Coronel mayor Valle, encargándoselo al Coronel Marquiegui, é interinamete al Capitán D. Vicente de Amusquívar (6), y ratificando con esto la desconfianza del primero que en la noche anterior hubo manifestado al Capitán Frías; obligó al Tesorero del Real Banco D. Juan Mariano de Ibarguen á renunciar su destino, por haber resuelto emigrar con el Gobernador (7); nombró provisionalmente por Jefe político al Coro-

---

(1) Núm. 7, letra D.
(2) Núm. 14.
(3) Letra A del núm. 7.
(4) Letra B del mismo número.
(5) Letra C del mismo.
(6) Letra A, núm. 11.
(7) Núm. 9.

nel D. Tomás Archondo (1), ignorándose hasta ahora las fechas de estos dos sucesos; el 24 parece que salieron de Potosí las avanzadas gruesas de Caballería é Infantería, siguiendo el 26 cien hombres de la segunda arma en dirección á Chuquisaca (2); el 28, habiéndose presentado á Olañeta el Capitán de Gerona, graduado de Teniente Coronel, D. Pedro Antonio de la Puente, que acababa de llegar á Potosí, trató de ganárselo ó sondear con disfraz de intención (3); y no obstante que concluí la orden del 10 con la prevención de que Olañeta me avisase su recibo y cumplimiento por medio de extraordinario, y que aun sin esto bien lo merecían las ocurrencias del 21 al 22, aquel General no se dignó ponerlas en mi noticia hasta el citado día 28, y aun entonces lo hizo desentendiéndose totalmente del recibo de mi orden del 10; de sus contestaciones oficiales con la Hera antes del ataque de las notables empresas recapituladas en este párrafo; de los trescientos cañones de fusil extraídos de Oruro, y de sus perversas miras ulteriores (4).

Al mismo tiempo que Olañeta ofendía y ultrajaba con tanta ruindad á este superior Gobierno, yo contaba de buena fe con su obediencia; en cuya persuasión, habiéndome pedido el Gobernador de la Paz en 16 de Enero el aumento de sus fuerzas hasta quinientas plazas para contener al caudillo Lanza, que el 11 de aquel mes sorprendió el pueblo de Chuhumani, le contesté en el mismo día 28 tener dadas las órdenes convenientes para proteger aquella y otras provincias intermedias, ofreciéndole avisar el resultado á la mayor brevedad (5).

En este estado recibí el parte que el Gobernador la Hera me dirigió desde Condocondo con fecha 30 Enero (6); y en su vista, afeándole su traslación á la Casa de Moneda como un acto de aquellos que llevan consigo el carácter de hostil (7), resolví en 10 de Febrero que el batallón de la Unión pasase desde luego á Sicasica; que el de Chichas quedase de guarnición en Potosí; que Olañeta entregase el mando de las tropas situadas en Chichas á su hermano político Coronel Marquiegui; que, por lo demás, no llevase á efecto mi orden de 10 de Enero; que el Gobierno militar de Potosí quedase á cargo del Teniente Coronel Medinaceli y el político al del Alcalde del primer voto, y que Olañeta y la Hera se presentasen en esta capital para ser juzgados (8); excitando

(1) Núm. 8.
(2) Parte de D. Cayetano Valdés, núm. 16, letra A, que Maroto me dirigió original con su oficio letra B.
(3) Carta del núm. 10.
(4) Letra A del núm. 13.
(5) Copias A y B del núm. 4.
(6) Letra D del núm. 7.
(7) Letra E del mismo número.
(8) Letra F del mismo.

juntamente al General Valdés para que, en el caso de permitírselo la salud, se pusiera en marcha sobre Potosí con las tropas necesarias, cierto de que en el de su impotencia iría yo personalmente (1).

Cuando al medio día del 16 recibí con atraso el parte de Olañeta de 28 de Enero, no tuve más que reproducir estas mismas medidas (2) y proclamar á las tropas de su división el 19 que obedeciesen las órdenes del General Valdés, comisionado por mí para entender en el asunto (3); mas ya á la fecha había tomado un semblante horrible y espantoso.

El mismo Olañeta, que falazmente me protestaba en 28 el temor de que la Hera, *detractor de su honrada reputación*.(son sus palabras), *le imputase aspiraciones y falta de subordinación y obediencia á mi autoridad de que había estado muy distante; blasonando la pureza de sus intenciones y sus ardientes deseos por la defensa de los derechos del Rey y de la nación;* y concluyendo *que esperaba tomase yo en consideración los agravios escandalosos y ofensivos procedimientos del General la Hera, para proporcionarle la justa y pública satisfacción á que las circunstancias le hacían acreedor:* ese mismo fué quien al siguiente día intimó al General Maroto que desocupase á Chuquisaca, á virtud de estar nombrado para su gobierno el Coronel Marquiegui, tomando el partido que más le acomodase; en la inteligencia de que sus tropas se encaminaban á posesionarse de ella, y si Maroto era aprehendido, sería tratado con todo el rigor á que se había hecho acreedor por su conducta falsa y fementida, sin que bastasen á desviarlo de este inicuo proyecto las reflexiones y requerimientos que Maroto le hizo en 1.° de Febrero (4).

El 2 del mismo abortó en Oruro la conspiración de cuarenta dragones americanos dirigidos por dos subalternos (5); acto que, bautizado por Olañeta con el nombre de *heroísmo* (6), no necesita V. E. fatigarse mucho para adivinar quién le hubiese dado el primer impulso.

El día 4, en que el Brigadier Espartero entró en Potosí de regreso de su legación á Salta, fué el elegido por Olañeta para dar á luz su capciosa é hipócrita proclama *á los pueblos del Perú* (7), que empieza con el diseño de un carro triunfal ovalado, en cuya superficie exterior aparece el mote *Viva la Religión*.

En vano el Brigadier Espartero quiso inutilizar este pérfido reclamo con el manuscrito conciliador, franco y enérgico que circuló en Potosí

---

(1) Letra G del mismo.
(2) Letra B, núm. 13.
(3) Núm. 15.
(4) Letras B, C y D, núm. 17.
(5) Letra B del núm. 11 y A del núm. 12.
(6) En la carta 27 de Febrero al General Valdés, copiada bajo la letra C del núm. 36.
(7) Núm. 20, y reimpresa en el núm. 23.

á 5 (1), y en vano gastó el tiempo, sus talentos, sagacidad y virtudes para convertir de su delirio á Olañeta.

Arrancado éste de Potosí el 9, y abandonado el General Maroto de todas sus tropas por el *heroísmo* del nuevo significado que aquél supo inspirarles, sin que los hubieran seguido más que sus asistentes y algunos Oficiales (2), apenas ocupó á Chuquisaca el 12, cuando preconizándose *elegido por el Cielo para instrumento de que la América sea católica y parte integrante de la Nación española*, declaró abolido en todas sus partes el sistema constitucional, con lo demás que aparece de su edicto manuscrito de aquella fecha (3).

Al comunicarme en 13 su entrada en la Plata, sólo me descubrió el nombramiento de Marquiegui para Jefe (4), ocultándome profundamente, así la abolición del sistema constitucional como la suspensión del concurso de curatos que iba á decretar el inmediato día 14 (5), y sobre que separadamenté informo á S. M. por la vía reservada de Gracia y Justicia bajo del núm. 50; no menos que todas las mutaciones que había hecho ó pensaba hacer en los Conjueces, Agentes, Fiscales y demás subalternos de aquel Tribunal, las cuales, con más la soltura de los prisioneros insurgentes, se saben únicamente por avisos particulares.

El 16 incluye al Gobernador de Cochabamba, D. Martín Ruiz de Somocurcio, un ejemplar del bando del 12 para su publicación y ejecución, sin que le sirviere de excusa el no haberlo recibido por mi conducto, haciéndolo responsable de todos los males que por su falta se pudieron seguir á la causa pública en aquellas provincias, á cuyas amenazas y sugestiones se mantuvo inflexible el digno Somocurcio (6).

Regresando Olañeta á Potosí, hizo imprimir con fecha del 21 el citado bando, añadiendo un artículo contra los que directa ó indirectamente atacasen la religión santa de nuestros padres; suprimiendo el de la amnistía general á los que fueron adictos al antiguo Gobierno, y mandando circularlo á Chuquisaca, Cochabamba y Santa Cruz (7). Previno en la orden general del 21 al 22 que los Jefes le pasasen una relación de los Oficiales y tropa que se hubiesen hecho acreedores á premios, para agraciarlos él en nombre del Rey (8). Y coronó el memora-

---

(1) Núm. 21.
(2) Así lo dice expresamente Maroto en el aviso 21 de Febrero, que no se acompaña por no aglomerar papeles; y lo indica demasiado el de 12 del mismo, señalado con la letra B del núm. 19.
(3) Núm. 23.
(4) Letra A, núm. 22.
(5) Núm. 26.
(6) Núm. 24 y letra B del 25.
(7) Núm. 27.
(8) Letra B del núm. 28.

ble día 21 con el insultante libelo que me dirigió, desentendiéndose, según costumbre, aun del recibo de mis órdenes, desconociendo mi autoridad en las provincias del Río de la Plata hasta el Desaguadero, y concluyendo que yo pusiese bajo de sus órdenes á los Jefes de ellas, para que no me viese en el caso de una formal desobediencia (1).

Instruído yo progresivamente de los anteriores sucesos, empecé por ilustrar y desengañar á los peruanos mediante mi proclama impresa de 27 de Febrero (2); respondí en 29 á Olañeta su oficio del 13, desaprobando sus procedimientos contra los Jefes de Potosí y Charcas, y llamándole al orden en nombre de S. M. (3). Circulé á mayor abundamiento en el mismo 29 á las provincias amenazadas la declaración de la nulidad de todas las innovaciones hechas por Olañeta, y de la responsabilidad que contraían ante la ley todos que por cualquier motivo cooperasen á sus designios (4); mandé reimprimir y publicar las Reales órdenes de 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816, tan sabias consolatrices y propias para abrir los ojos á Olañeta y sus secuaces (5); consulté en 5 del corriente á las principales corporaciones y autoridades del Reino si yo podía y debía en las presentes circunstancias declarar el cambio del Gobierno y abdicar el Virreinato (6); y, finalmente, tuve la paciencia de rebatir en 7, cláusula por cláusula, el papel infamatorio del 21, con un tono que S. M. y V. E. quizá calificarán por demasiado modesto y degradante, pero que yo lo juzgué conveniente y oportuno, por si de este modo calmaba algo la vanidosa exaltación de Olañeta en obsequio de la paz pública (7).

Á este tiempo llegaron las comunicaciones del General Valdés con Olañeta, dirigidas por el primero desde Oruro (8), y en que el segundo se allana á reconocerme como Gobernador político del Desaguadero allá, reservándose el mando militar, con las condiciones que por menor explica su oficio 26 de Febrero; y viendo que el General Valdés estimó de necesidad ampliar la abolición del sistema constitucional al Ejército de su cargo y á las provincias de la Paz, Cochabamba y Santa Cruz, me decidí prontamente á generalizar la misma medida, como consta de mi bando del 11 (9), y se lo digo á V. M. por extenso bajo del número 31 por el Ministerio de Gracia y Justicia.

---

(1) Letra A del núm. 35.
(2) Núm. 29.
(3) Letra B del núm. 22.
(4) Núm. 30.
(5) Núm. 31.
(6) Números 32, 33 y 34.
(7) Letra B del núm. 35.
(8) Van todas en la copia del núm. 36.
(9) Ocupa con la Real cédula de su referencia los números 37 y 38.

He procurado, Excmo. Sr., poner en claro por mayor el origen, progresos y estado que hoy tiene la sedición de Olañeta, sin alegar un hecho que más ó menos no esté documentado, y callando uno ú otro incidente poco sustancial, por abreviar fatigas y molestias en instantes apurados.

La tal sedición ha sorprendido y herido tanto más mi espíritu cuanto menos esperaba de un General que en lo pasado había servido gloriosamente á S. M. y al Estado: cuanto se ostenta fundado sobre las bases más quiméricas y depresivas de mi innato amor á la religión y al trono; cuanto asomó en los momentos mismos que más nos halagaban las noticias de la Península y las ventajas militares del Perú, y cuanto si no se corta en tiempo, va á ser incomparablemente más desastrosa que las agresiones de los distintos corifeos de Buenos Aires, Chile, Perú y Colombia, cuya intimación me arrebató en 12 de este mes (1) á invitar eficazmente el Virreinato al General Canterac, entre otros poderosos motivos, por la tal cual esperanza de que así pudiese desistir Olañeta de sus ruidosos planes.

El noble requerimiento dirigido á Olañeta desde Puno por el General Valdés en 17 de Febrero, y mi contestación de 7 de este mes, echan por tierra los especiosos pretextos de su pernicioso é infame levantamiento, y así no hay más que añadir ahora algunas ligeras reflexiones, que me parecen más concluyentes entre las infinitas que se pudieran acopiar.

Defensa de la religión.

Si Olañeta la hubiera tomado de su cuenta estando vigente la Constitución, olvidada la Inquisición, permitido el tráfico de expresiones contagiosas é impías, y desenfrenadas las lenguas de los que abusando de las leyes sólo daban oídos á su corrupción y pasiones, entonces pudo haber fascinado tal cual á los muchos mentecatos que ignoran que la propagación y conservación del Evangelio no son obra de guerreros, y que ellas jamás han dado ni darán derecho á sus mismos encargados para sublevarse contra las potestades legítimas y trastornar el orden público establecido por Dios, por muy anticristianas, disolutas y pervertidas que se las suponga.

Pero enmudecer Olañeta en toda la época constitucional; no moverse siquiera á denunciar á las autoridades civiles y eclesiásticas las profanaciones de la religión que ahora pondera tanto; haber sido el primero que con fecha 6 de Agosto de 1822 propuso á este Superior Go-

(1) Núm. 39, con que remata la *Colección 1.ª*

bierno la supresión de los conventos de Santo Domingo, San Agustín y San Juan de Dios de Tarija (1), y fingirse elegido por el Cielo para custodio de la religión, precisamente después de saber que ya desaparecieron de la Península la Constitución y los constitucionales, que el Rey está desempeñando liberalmente los deberes que le impone el augusto renombre de *Católico,* y quizás que, restablecidas las comunidades regulares y la Inquisición, los impíos y sus obras se refugiaron despavoridos á sus antiguas guaridas de soledad y tinieblas; esto es, burlarse descaradamente Olañeta de la sabiduría y discreción del Cielo, y hacer muy tontos á sus oyentes y espectadores.

Temor del sostén de la Constitución.

Los más de mis heroicos compañeros de armas y yo prodigamos nuestra sangre por los derechos de la Iglesia, del Rey y de la Nación antes de la primera época constitucional, en ella y después de ella. Por consiguiente, no pudo ocultarse nuestro modo de pensar al Soberano y á sus perspicaces Ministros. Y cuando, sin embargo, nos dispensó Su Majestad el inapreciable honor de restaurar, ó por lo menos conservar sus preciosos dominios peruanos en tiempos que la adhesión á la Real persona debía ser el primer distintivo de los empleados, sería sin duda por hallarse S. M. altamente penetrado de nuestro verdadero y práctico amor á su sagrado individuo, derechos y regalías.

Venidos al Perú, nos conservamos en el primer aprecio de S. M., porque no llegaría á su Real noticia cosa que lo desmereciese. No tuvimos ni pudimos tener el más remoto influjo en las ominosas revueltas de principios del año 20. Empezó á rugirse luego el restablecimiento de la Constitución, fué extendiéndose la noticia, se verificó al fin. Y ¿acaso anticipamos por eso las providencias del Virreinato, ó lo precipitamos á publicarla, no obstante de hallarse la fuerza armada á nuestra inmediata disposición, ansiosos de congraciarnos con las Cortes, adular á los nuevos imperantes ó arrancar de S. M. algunas mercedes reales ó nominales? Nada menos: tranquilos, sumisos y amantes del orden, esperamos sin chistar que el Virreinato promulgase y pusiera en planta la Constitución cuando lo tuvo á bien por su propio im-

---

(1) No se acompaña la moción de Olañeta, por no haberse devuelto de Potosí el expediente remitido para el esclarecimiento de varios hechos que propusieron el muy reverendo Arzobispo de Charcas y el Fiscal de esta Real Audiencia. Y me hago cargo de esta proposición de Olañeta, no porque yo identifique la existencia de la religión con la de las comunidades religiosas, sino para dar á entender que le aventajo aún en el respeto á la disciplina monástica, pues que yo me abstuve de cumplimentar la supresión de conventos hasta Marzo de 1823, en que la empecé con la moderación que es notoria.

pulso; porque nosotros nos gloriamos principalmente de querer lo que quiere S. M. porque lo quiere, como lo quiere, cuando lo quiere y mientras lo quiere.

Se me encargó de repente á todo mi pesar la salvación de la nave política peruana cuando ya iba á sumirse en las encrespadas olas insurgentes; y por más que Olañeta repugne confesarlo con claridad y franqueza, el mundo entero es testigo de que, cediendo unas veces á la Constitución, luchando otras con ella á brazo partido, y conducido siempre de la afección más noble y pura hacia S. M. y el Estado, he logrado conservarles, en unión de mis bizarros compañeros, la mayor parte del Reino del Perú, al tiempo mismo que han perdido dolorosamente los de Méjico y Santa Fe.

Tantos y tan ilustres testimonios de la profunda política y circunspección con que S. M. se dignó enviarnos al Perú, no se desvanecen ciertamente con palabritas glosadas al placer de la envidia y malignidad, con ilusiones de muchachos, atolondrados ó enemigos, ni con la desesperada salida de *que su suspicacia presente en este negocio* al General Olañeta *misterios cuyo descubrimiento se quiere alejar,* según se lo dice el General Valdés en la carta familiar de 27 de Febrero (1).

Sospechas del Imperio peruano.

S. M. y V. E., que tienen á la vista mis importunas dimisiones del mando, no podrán menos de soltar la risa al oir tales sospechas; mas mi delicadeza no se satisface con esto. Ellas se fundan en el Depositario núm. 100 (2). Este papel, ó estuvo ya impreso cuando regresé al Cuzco en la noche de 8 de Noviembre, ó se imprimió pocas horas después. De cualquier modo que fuese, si lo leí por entonces, debí leerlo rápidamente, porque no soy de los que se saborean ó relamen con sus propias alabanzas.

La primera vez que aquel *depositario* me llamó la atención fué al ver en el núm. 104 (3) que desde Huancayo, Huamanga y Arequipa se notaba, entre otras producciones depositarias, la del *Imperio peruano,* y se pedía explicación del autor; advertí que la entendía *por espacio que conviene poseer en la América del Sur, para precaver desastres,* y volví á olvidarme de tal ocurrencia, hasta que la del suspicaz Olañeta me ha obligado á sondear de nuevo el sentido del *Imperio peruano.*

Es lástima perder el tiempo en semejantes bagatelas por culpa de

(1) Letra C del núm. 36.
(2) Núm. 5 de la *Colección 2.ª* Al final figuramos estos dos Depositarios en la parte que á esta cuestión se refieren.
(3) Núm. 6 de la misma.

este General y otros de su calaña, cuya suspicacia les presenta grandes misterios donde no los hay ni ha pensado haberlos. Los anuncios de Pisco son idénticos á los del *Sueño anacreóntico.*

Aquí se figura un trofeo, y escrito en su base, dejando á un lado otras cosas, lo siguiente:

«*Quiera la fortuna*
y quiéralo el Cielo,
sea por eterna
con tales sentimientos;
Y QUE CAMINANDO
TODOS LOS VIAJEROS
DE TUPIZA Á TUMBEZ
SIN ALGÚN RECELO
SE MIREN SEGUROS.»

Rico, después de sentar que Anacreón había trazado el espacio de un Imperio desde Tupiza á Tumbez, prosigue cantando:

«Ó la Serna establece
el Imperio peruano,
ó nadie lo preserva
de infinitos estragos.»

Y por esta misma identidad de demarcaciones, por esta referencia de Rico al autor del *Sueño*, ¿no es evidente que no presentándose á la más refinada suspicacia misterio alguno en los versos del segundo, son puros embelecos y trampantojos los que se quieren aparentar los del primero? Uno y otro, arrebatados del entusiasmo poético, exhalan los deseos de que yo acabase de arrojar á los rebeldes de Lima, Tarma y Trujillo, que era el plan á su fresca expulsión de Cochabamba, Oruro, la Paz y Arequipa, para que, establecido el *Imperio peruano,* es decir, afianzado, consolidado, asegurado por S. M. (que es y se titula *Emperador de las Indias),* siquiera en el intermedio de Tupiza á Tumbez, ya que la fiera traición lo había despojado de los imperios mejicano, colombiano y porteño, los leales habitantes del Perú pudieran gustar, bajo de su *imperial* sombra, los frutos opimos y suavísimos de la paz, yendo y viniendo por este gran espacio con la misma seguridad de que gozó cerca de tres siglos. Añadió Rico, con una equivocación disculpable por su cariño hacia mi persona, que si yo no mantenía y conquistaba por de pronto, para su augusto y natural Emperador, los países situados entre Tupiza y Tumbez, cualquier otro que me sucediese en el mando por mi muerte ó relevación (la cual no ignoraba ese editor que desde muchos tiempos atrás fué el blanco favorito de mis anhelos), tropezaría en esta empresa con muchas más dificultades que no podría vencer sino á fuerza de sangre, nuevas contribuciones y es-

tragos. Y vé aquí, Sr. Excmo., descifrado con la mayor sencillez y naturalidad el grande, el espantoso, el impenetrable misterio; ó hablando con propiedad, la ridícula y solemne patraña del *Imperio peruano.*

Vé aquí el horrendo crimen por el cual *debí haber fusilado al insurgente Rico,* según el fallo terminante del General Olañeta (1), sin embargo de que pocas líneas más abajo me niega el derecho de tratarlo por *rebelde* y *perturbador del orden,* después de reiterados actos que lo demostraban tal á la faz de todo el Perú, y que en seguida apoya su queja con este brillante y nunca visto rasgo: *Sin audiencia sentenciarme es cosa que sólo se halla reservada al despotismo.* ¡Inconsecuencia monstruosa y sólo capaz del General Olañeta ó de algún otro antropófago que, á reserva de su propia sangre, mire la de sus semejantes con la misma indiferencia que el agua del mar, de los ríos ó de las fuentes!

Suspender la ejecución de los títulos constitucionales por conveniencia general (confesión arrancada involuntariamente á Olañeta por la fuerza divina de la verdad, que disipa el principal pretexto de su insurrección), *y no prohibir estos papeles incendiarios* (añade el mismo tras de la condenación de Rico al último suplicio), *era sin duda porque había proyectos reservados.* Ya se ha fundado cuán distante de ser incendiario estaba para mí el Depositario núm. 100, prescindiendo por ahora de los demás menos tachables á que pueda aludir Olañeta. Y si era incendiario para su cerebro fácilmente combustible, ¿por qué no lo denunció en tiempo y forma? ¿Ó por qué siquiera no me manifestó legal y francamente sus conceptos, sospechas y temores? Entonces le habría yo satisfecho de buena fe, á la manera que en 10 de Octubre de 1822 supe calmar el resentimiento del Rvdo. Obispo de Arequipa contra otro Depositario (2), ó dado que yo despreciase las observaciones de Olañeta, hubiera podido sospechar con algún fundamento *proyectos reservados.*

Pero abandonar estas vías abiertas por la razón y por las leyes; no esperar siquiera en silencio á que estos *proyectos reservados* asomasen por algún lado su horrible cabeza; y dándolos por efectivos, proyectar paladinamente sustraerse de la obediencia debida al proyectista reservado; y bajo el velo de oposición á un Imperio soñado, conturbar, desolar y exponer á su total perdición el verdadero Imperio peruano, y esto por amor, por gratitud, por obsequio, por el homenaje más sublime, heroico y desinteresado al Sr. D. Fernando VII; y de más á más con aprobación, complacencia, aplauso y por expresa elección de la Corte celestial; éstos, Excmo. Sr., estos sí que son *misterios* y *proyectos*

---

(1) Contestación oficial al General Valdés, copia bajo la letra B, núm. 36, de la *Colección 1.ª*

(2) Núm. 7 de la 2.ª

exclusivamente *reservados* á la religión política y cabeza del General Olañeta.

Lo cierto es que el pomposo exordio *desde que se establece el imperio de la ley debe desaparecer el de la arbitrariedad*, estas literales palabras con que Olañeta empieza su oficio 14 de Febrero al Deán gobernador de Charcas (1), unidas á su pretendida misión divina, á la facultad que se ha abrogado de dar y quitar empleos civiles y militares, y á la orgullosa majadería con que en todos sus papeles caracteriza por *declaración de guerra*, al castigo que justamente se teme de sus transcendentales delitos, suponen, significan é influyen sobre el rudo vulgo infinitamente más que el *Imperio peruano* y todas las seriedades ó fogosidades, misterios ó reservas, de todos los Depositarios habidos y por haber.

Anuncios de reunión á los insurgentes.

¡Conque mis aspiraciones al *Imperio peruano* han descendido á la bajeza, ruindad y miseria de someterme al partido que por carácter y convicción he mirado siempre con el mayor asco y desprecio!

Esta única reflexión, apoyada sobre cada paso de mi historia pública, basta para destapar hasta sus viles heces el embuste y malignidad de ambas imposturas.

Ofensas á la Nación francesa (2).

La primera de ellas, que es haberla llamado *pérfida*, sólo existe en la fantasía del visionario Olañeta, y no en la *Gaceta* núm. 40 (3). Y las expresiones dirigidas en su remate por el editor Rico, si hoy son y deben calificarse por *malsonantes*, entonces eran un eco fiel de las que en circunstancias análogas proferían y escribían al Rey mismo, las Cortes y cuantos españoles estaban virtuosamente adheridos al Gobierno estimado *legítimo*.

Haber prohibido á Olañeta entenderse con los Diputados de Buenos Aires (4).

¡Es hasta donde puede llegar el melindre y el flujo de acriminar! Acompaño á V. E. (5) toda mi correspondencia con Olañeta sobre este objeto, para que se sirva molestarse en graduar por sí mismo la mali-

(1) Núm. 26 de la 1.ª, ya citado.
(2) Las fingió Olañeta hablando á Valdés en la letra B de la copia núm. 36 de la *Colección 1.ª* La carta de Canterac á Aguilera de 11 de Febrero debe de tener relación con esto.
(3) Ya inserta en el núm. 8 de la 2.ª
(4) Se queja de ello á Valdés en la letra B, núm. 36, de la 1.ª
(5) Bajo del núm. 30 de la 2.ª

cia y puerilidad de esta queja. Mi sencillez no sospechó un momento de la adhesión de este General á la causa española; pero temió con razón que las superfinas intrigas de Buenos Aires, de que instruyo á V. E. bajo del núm. 26, obtuviesen por sorpresa de su poco talento y mundo alguno, allanamiento nocivo al Reino y á su Soberano, que no se pudiese deshacer sino con descrédito suyo y torrentes de sangre.

Desaires á Olañeta y los suyos.

Yo ignoro cuáles sean éstos, limitándome á los últimos, que son los que pudieron exacerbar su sensibilidad; recuerdo por de pronto los siguientes:

1.° Haberlo agraciado en Tiaguanaco, al terminar la última campaña, con el grado de Mariscal de Campo, igualmente que á sus Oficiales con los que me parecieron de justicia, cuando otro Virrey menos contemplativo que yo, acaso le hubiera formado un proceso por sus lentitudes en cumplir mis primeras órdenes de movimiento sobre Puno.

2.° Ofrecerle en 18 de Noviembre (1) apoyar con el informe correspondiente las gracias que su cuñado Marquiegui quisiese implorar del Rey, una vez que no era posible inferirle luego el empleo de Brigadier que Olañeta pedía, por hallarse retirado del servicio activo á su instancia.

3.° Prevenir en 12 y 22 de Diciembre (2) que la Intendencia de Potosí remitiese cada mes del continente de su provincia al punto que Olañeta le designase el valor del presupuesto de las tropas que mantuviese á sus inmediatas órdenes; y que las demás Intendencias hiciesen lo mismo con las situadas en sus respectivos distritos.

4.° Aprobar en 22 de Diciembre la disposición que el General Valdés me comunicó en 10 del mismo de que los Jefes de la Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Charcas y Santa Cruz se entendiesen con Olañeta en todos los asuntos militares durante la curación del primero (3).

5.° Recomendar á S. M. y á V. E. en 28 de Diciembre, y bajo del número 107, con la expresión más eficaz y honorífica, el mérito que el General Olañeta, Jefes, Oficiales y tropa de la división de su mando,

(1) Núm. 10 de la *Colección 2.ª*

(2) Al núm. 11 de la misma.

(3) Así lo acreditan las letras A y B, núm. 1.° de las mismas. ¿Y cómo pudo ser esto, si nosotros pensábamos destruir á Olañeta y su división, para que no estorbasen el séquito de la Constitución, la creación del nuevo imperio, nuestra deserción á la *Patria* ú otros proyectos reservados? ¡Oh adorable Providencia, que velas en defensa de los inocentes y confundes á los falaces impostores cuando ellos están más distantes de pensarlo y temerlo! Olañeta supone ya en su poder á 28 de Enero, bajo del núm. 13, la orden del General Valdés.

contrajeron en la batalla de las inmediaciones de Cochabamba contra el obstinado Lanza.

6.° Condescender en 29 de Diciembre con ciertas modificaciones que estimé de razón y justicia en los premios que Olañeta me propuso á favor de los combatientes de 16 de Noviembre, asegurando á todos ellos mis ardientes deseos de recompensar sus méritos ulteriores (1).

7.° Y, finalmente, encargar á su pariente Marquiegui el 10 de Febrero las tropas de Chichas, en la misma orden que por los atentados de Olañeta me veía precisado á emplazarlo para el Cuzco (2). ¡Qué desaires, Excmo. Sr., tan atroces é imperdonables! Olañeta será el primer General que repute tal el que el Virrey destine sus tropas á tales ó cuales puntos, según se lo dicten sus conocimientos acertados ó erróneos, y las responsabilidades de su eminente cargo; ó que haya creído lícito y meritorio rebelarse contra el Virrey para vengar un tan gran desaire.

Al escribir confidencialmente al Sr. Valdés en 27 de Febrero, se queja también de que yo desprecié y aun me desentendí de su oficio de 28 de Enero, á pesar de que debió serme entregado por el Coronel Sanjuanena antes del 10 de Febrero (3). Se necesita toda la osadía y toda la hipocresía de Olañeta para explicarse así: *toda la osadía,* porque ya le dije en mi contestación de 17 (4) que su oficio del 28 vino por el correo y me fué traído á las doce del día 16, y vale más mi palabra que los cálculos y conjeturas de Olañeta; *toda su hipocresía,* porque aun cuando hubiera podido embaucarme con su afectada moderación y alevosas protestas del 28, ¿qué importaba, si había resuelto deponer á Maroto, amotinar á los dragones americanos, proclamar al Perú, tomar á Chuquisaca, cambiar el sistema de Gobierno y volcar el orden general, mucho antes que su oficio llegare á mis manos y mi contestación á las suyas, aunque los portadores hubieran volado?

Asechanzas de Maroto y la Hera á su vida.

Para valorar exactamente este pretexto, es menester que V. E. se mortifique en pasar la vista por las acaloradas contestaciones de 7, 10 y 21 de Abril de 1823 entre Olañeta y la Hera, de que el primero me dió

(1) Núm. 12 de la *Colección 2.ª*, Olañeta debió de recibir esta satisfacción mucho antes de los estrépitos de Potosí; pero su buena crianza, su religión y amor al Rey le aconsejaron que se desentendiese de ellos, para poder gritar en 21 de Febrero que sus tropas habían sido *escandalosisimamente desatendidas.* Núm. 28, letra B, de la *Colección 1.ª*: desagraviarlas él mismo y afianzar más la criminalísima y *escandalosísima* cooperación y complicado de ellas.

(2) Letra F, núm. 7, de la *Colección 1.ª*

(3) Letra C, núm. 36, de la 1.ª

(4) Letra B, núm. 13, de la misma.

cuenta en la última fecha (1). El orgullo de éste, ó más bien su deseo de chocar, romper y quitarse de una vez la máscara, atropelló mis amigables y prudentes consejos de 9 de Junio (2); finge la necesidad de subsistencias, ó por lo menos la aumenta voluntariamente, reuniendo cerca de su persona Cuerpos que se le mandó acantonar en diversos puntos; entra en Potosí, exigiendo los haberes corrientes y atrasados (3); fomenta activamente la rivalidad más declarada y sangrienta entre los llamados *serviles* y *liberales*, burlándose del Real decreto de 26 de Enero de 1816 (4); trata de seducir y corromper á la misma guarnición; en una palabra, conspira sin embozo contra el Gobierno territorial y el orden establecido; y no satisfecho con esto, despliega también su furor contra el de Charcas.

Levantar después de todo ello el grito de que la Hera pesquisase su conducta, Maroto escribiese alguna de sus geniales bravatas, ó ambos coincidiesen en juzgarlo privadamente por un tumultuario y digno de su suerte, me parece ni más ni menos que si un ladrón ó asesino pretendiesen justificar sus pillajes y homicidios con la inaudita excepción de que sus tristes víctimas no se dejaron trasquilar y degollar con la paciencia de unas ovejas, y en lugar de esto habían intentado defender su hacienda y vida lo mejor que pudieron.

Fuera de que es una vergüenza que el *héroe* de las provincias del Río de la Plata, *elegido por el Cielo* para sostener la América en su catolicismo y subordinación al Trono español, y rodeado de tres ó cuatro mil *héroes* dispuestos á batirse en guerra formal con los Ejércitos del Sur y Norte, y exterminarlos de la superficie de la tierra, este campeón maravilloso afecte miedos y terrores de los casi inermes Maroto y la Hera. ¿No se jacta él mismo (5) de que únicamente algunos soldados suyos embistieron, humillaron y rindieron al segundo, fortificado en la Casa de la Moneda? Es muy fácil urdir cuentos y embelecos; pero poco menos que imposible el darles alguna solidez y consistencia.

El fenecimiento de mi gobierno.

¡Ojalá que fuera cierto! Pero por desventura mía, yo debo ser más obediente á las Reales órdenes de la sucesión de mandos del pliego de providencia y de confirmación del Virreinato, que á los deseos ambiciosos de Olañeta.

(1) Núm. 13 de la 2.ª
(2) Letra E del mismo número.
(3) Letra C, núm. 11, de la 2.ª
(4) Núm. 31 de la 1.ª
(5) Letra B, núm. 17, de la 1.ª

¿Y cuándo feneció mi gobierno? ¿Murió acaso en el acto de haberlo nombrado *Mariscal de Campo*, cuyo título es uno de los que usa al encabezar su bando regenerador de 21 de Febrero?

Y si feneció mi gobierno, ¿por qué lo tolera en toda su plenitud al Norte del Desaguadero, y por qué me lo prorroga al Sur en cuanto al mando político? ¿También tiene misión del Cielo para esto, ó se lo permiten las instrucciones de la Corte, que tanto cacarea enfáticamente y no sin desdoro de ella misma?

Y volviendo á razonar sobre la misma absurda hipótesis, ¿por qué no propuso en tiempo que se declarase tranquila y solemnemente en quién debía recaer el Virreinato, puesto que esta autoridad, que es el centro de la unión peruana, no podía ni debía faltar de estos países sin exponerlos á su disolución y anarquía?

Concluyamos, Excmo. Sr., que todos los pretextos de Olañeta son á cual más frívolos, vanos é imaginarios; que si él no cede de su capricho atraído por la discreción, sagacidad y respeto del General Valdés y por mi sufrimiento, que prolongaré hasta el exceso, Olañeta se habrá propuesto sepultar sus pasadas glorias en la hedionda tumba de los Pizarros, Almagros, Girones, Tupacamaros, Angulos, etc., y que en tal caso este Superior Gobierno, cualquiera que sea su administrador, será estrechísimamente obligado á agotar todo su poder y recursos en exterminar aquel monstruo que, escudado con los venerables nombres de Religión, Rey y Ley, intenta devorarse á los cristianos buenos y malos, á los defensores más acérrimos del Trono y á los vasallos amantes del orden, cooperando directa é indirectamente en esta bárbara carnicería con los rebeldes viejos de Buenos Aires, Chile, Perú y Colombia. Plegue al Padre de las Misericordias alejar del piadoso corazón de S. M. y de los nuestros una pesadumbre tan mortal como inesperada. — Dios, etc. — Cuzco, 20 de Marzo de 1824.

NÚMERO 27

El Virrey la Serna al Ministro de Gracia y Justicia. — Número 32.— Excmo. Sr.: Como en mi oficio núm. 31 doy cuenta á V. E. de haber abolido el sistema constitucional en estas provincias, permítame sólo el felicitar al Rey N. S. por verlo sentado en el Trono de San Fernando, con todas las regalías y preeminencias anexas á su Real Corona. Ruego á V. E. se sirva elevar al Rey N. S. estos mis sentimientos, y asegurarle á mi nombre, y el de todos los Generales, Jefes, Oficiales, tropa y demás hombres beneméritos de todas clases, nuestra fidelidad y amor á su Real persona. — Dios, etc. — Cuzco y Marzo 23 de 1824.

NÚMERO 28

El Virrey la Serna al General Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: He recibido las de usted de 10, y no he contestado hasta ahora por haber estado indispuesto. No puedo convenir en que los Depositarios de Rico hayan podido alarmar á persona alguna sensata, por muchas razones, que son bien palpables, y lo que sí creo es que los malvados como Olañeta, luego que han visto ó sabido la mutación de Gobierno de la Península, se han valido de cuantos pretextos son imaginables para sus inicuos fines, como se está viendo; mas yo aseguro á usted que nada me importa, porque no soy de los que en crisis semejantes suelen alucinarse, en razón á que nada temo, porque no me acusa la conciencia de haber obrado en cosa alguna sino según las circunstancias y el bien general lo han exigido; y por lo tanto, miro con frente tranquila todo lo por venir, especialmente cuando nada quiero, nada solicito, y á nada aspiro sino á dejar este mando y quedarme de un particular.

En este supuesto, y que jamás procederé contra persona alguna sino con la ley y la justicia por delante, faltaría á este principio, que siempre ha sido y será mi norte, si ahora fuese capaz de mandar se procediese contra Rico por lo que ha escrito en época que él y cualquier otro podía escribir bajo su responsabilidad lo que le pareciera, y así, el Gobierno Supremo ó el Rey que le haga los cargos que juzgue oportunos, pues yo no tengo ninguno que hacerle, ni veo que á usted ni á los demás puedan hacerle el más mínimo por lo que Rico ha escrito, ni porque hayamos observado el sistema constitucional, respecto á que entonces era nuestro deber y el mismo Rey mandó se observase: así, aun cuando la malignidad sea tal que quieran dar valor á una expresión que en verso dijo relativa al figurado Imperio peruano, siempre ha de aparecer ante los ojos de cualquier tribunal la tal expresión como una ficción poética, porque los sacrificios hechos por usted y por los demás, así como mi comportación, han de manifestar palpablemente toda idea siniestra que se quiera forjar sobre pretexto tan desnudo de fundamento. Me admira diga usted he dado comisiones y empleos de importancia á Rico, cuando no le he dado ni otra comisión ni otro empleo que el de Administrador de esta Aduana, del que ya hizo dimisión, y la admití, porque no tengo nada con él ni con ningún otro, y si no, que se vea en todo el tiempo que mando cuáles han sido mis ahijados.

No defiendo á Rico; pero sí digo y diré siempre que ha sido el único que emigró cuando se evacuó á Lima, y que ha sido el único que mal ó bien ha escrito descaradamente contra los insurgentes y sus princi-

pales caudillos, y en tiempo en que éstos se hallaban en todo su auge. Esta es una verdad que nadie puede desmentir, y que yo no puedo dejar de decirlo, sin embargo de que ahora veo se quiere sea Rico el causante de los atentados de Olañeta.

Creo que en la adjunta le envía á usted Valdés copia del convenio que ha hecho con Olañeta (1), y por lo tanto sólo diré que, aunque he dispuesto se lleve á efecto, lo encuentro contrario á todo principio de orden y de subordinación, prescindiendo de que es un completo desaire á las órdenes dadas por mí; mas como yo no debo seguir con el mando, como tengo dicho á usted en mi oficio del 12, y no quiero que por sostener mi autoridad se diga en tiempo alguno han sufrido el más pequeño contraste las armas de S. M., he creído no deber oponerme directamente al tal convenio, y disponer que Valdés, que lo ha hecho, se quede del Desaguadero para allá y se entienda con Olañeta, y así se lo digo á aquél; pues mi opinión ha sido y será siempre que con este malvado no podía ni debía haber otra composición sino el que se presentase en esta capital á dar cuenta de sus atentados como tenía mandado. Puede que á usted y á los demás hagan fuerza las razones que Valdés alega para haber celebrado el tal convenio, que en mi concepto es el mismo que podía hacerse con Bolívar ó con otro rebelde; pero á mí me parece impropio y perjudicial, general y particularmente, pues el autorizar atentados como los de Olañeta es pernicioso en todo sistema de gobierno, y especialmente cuando embeben la insubordinación, que es lo que causa mayores males en la carrera militar; así, yo no veo en el convenio sino males, siendo uno de ellos dar á entender, aun á aquelllos que menos piensan, que Olañeta nos ha dado la ley y nos ha obligado á lo que nosotros no pensábamos hacer. Esta es mi opinión, y el tiempo dirá si me equivoco ó no; pero lo que sí anuncio desde ahora es que con haber dejado á Olañeta de Gobernador de Potosí, no hay que contar ni aun con los 10.000 pesos que ofrece, y por consiguiente, que á ese Ejército no podrán remitirse desde el próximo Abril ni 40.000 pesos; así, sírvale á usted de gobierno, como el que es preciso se encargue usted desde luego del mando y tome las providencias que juzgue oportunas, pues yo no estoy para continuar ni debo subsistir en estos países, por las razones que manifesté en mi oficio de 12.

No he recibido el manifiesto que usted me habla; y aunque ésta debía ser mucho más extensa, lo será en primera ocasión, pues ahora no tengo humor para ello. Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b. —Cuzco y Marzo 23 de 1824.

---

(1) El de Tarapaya.

P. D. Dicen que Pezuela es Ministro de la Guerra, y que Eroles va con la expedición á Buenos Aires; pero no sé qué fundamento tenga lo uno y lo otro. Incluyo los papeles de Buenos Aires que me ha remitido Valdés, pues yo ni leerlos quiero.

Número 29

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra.— Número 134.— El Virrey del Perú felicita al Rey nuestro señor por la restauración de sus Reales despachos, por sí, y á nombre de todos los Generales, Jefes, Oficiales, tropa y demás hombres beneméritos de todas clases.— Como en oficio núm. 31 doy cuenta á S. M., por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia, de haber abolido el sistema constitucional en estas provincias, réstame sólo felicitar al Rey nuestro señor por verlo sentado en el Trono de San Fernando, con todas las regalías y preeminencias anexas á la Real Corona. — Ruego á V. E. se sirva elevar al Rey nuestro señor estos mis sentimientos, y asegurarle á mi nombre y el de todos los Generales, Jefes, Oficiales, tropas y demás hombres beneméritos de todas clases, nuestra fidelidad y amor á su Real persona.— Dios, etc. — Cuzco, 24 Marzo 1824.

Número 30

El Virrey la Serna al General Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Aprueba el convenio de Tarapaya (1). — Con el oficio de V. S. de 13 del actual, fechado en Oruro, recibí el convenio que V. S. ha celebrado con el General Olañeta en Tarapaya á 7 del corriente, por considerar era el único medio de evitar un rompimiento escandaloso. — En su consecuencia, determino se lleven á efecto sus diez artículos, sin perjuicio de lo que tenga á bien resolver el Virrey nombrado ó que nombrare S. M., y el mismo Soberano, luego que se informe de las ocurrencias. — Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Cuzco, 24 Marzo 1824.

Número 31

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Contesto á las de usted de 15 y 17

(1) Lacomme, en el documento que hemos publicado en el tomo III doble, página 111, línea 2.ª, que es de fecha 27 de Agosto de 1824, dirigida al Rey, dice: «El Virrey no aprobó el citado avenimiento.....» Aquí, pues, faltó también á la verdad. — *T.*

del actual, asegurándole que el convenio que Valdés ha celebrado con Olañeta lo hallo poco airoso para nosotros y perjudicial, á más de que no presta utilidad para nuestras operaciones, en razón á que no podemos disponer por ahora de la fuerza que tiene Valdés, si queremos evitar que Olañeta nos juegue alguna felonía, por la cual se haga dueño de las provincias del Desaguadero para allá; pues yo, por más ofrecimientos que haga este bribón, no me fío de él ni de ninguno de los de su laya. Remito á usted copia de los oficios que he pasado á Valdés, por creer esto cuanto puedo hacer contra mi opinión en beneficio del bien general.—Me parece que la fuerza que dan á Bolívar es algo exagerada, según una carta que escribía el enviado de Buenos Aires en Lima á Chile; mas sea de ello lo que fuere, yo creo que aunque ese Ejército deba moverse para buscar subsistencias, no debe hacerlo con objeto de ir á atacar á Bolívar, si, como se dice, se halla en Trujillo, porque considero esta operación expuesta y puede hacernos perder lo que tantos sacrificios nos ha costado conservar, en razón á que, separándose ese Ejército, que son las principales fuerzas que tenemos á gran distancia de la parte céntrica y esencial del Perú, nos exponemos á incidentes que, aunque parezcan remotos, no están fuera de la posibilidad. Con este supuesto, y que yo no tengo qué poder remitir para aumentar la fuerza de ese Ejército, puede usted operar con arreglo á lo que dejo indicado; bien que en encargándose usted, como creo conviene y debe ser, del mando del Virreinato, puede disponer sobre las operaciones militares y demás asuntos lo que juzgue conveniente, pues entonces la responsabilidad es toda de usted. Conozco que tengo ideas raras, pero con ellas me he manejado toda mi vida, y así, por lo que es mi opinión, crea usted que ninguno iría á la Península, y bajo esta idea no fuí de parecer fueran Valleumbroso y Seoane, y la experiencia ha demostrado de lo poco ó nada que la ida de éstos ha servido; mas, sin embargo, accedí entonces y accedo ahora porque ustedes lo creen necesario, y no me opongo á nada de lo que pueda ser en beneficio de los que son mis amigos. En este supuesto, si Espartero va es porque Valdés me dijo era útil fuese, una vez que Loriga ya no podía ir, en razón á que, tratándose de atacar á Bolívar, era útil estuviese en ese Ejército. Yo creo á Espartero aparente para el objeto, especialmente siendo sobrino del actual Ministro de Gracia y Justicia, García la Torre; y como quiero dar cuenta á S. M. sin dilación de los atentados de Olañeta (1), saldrá Espartero al fin del presente para Arequipa, pues según me dice Cotera, podrá embarcarse para primeros de Abril; pero esto no quita que Loriga vaya también, pues lo creo útil por todas ra-

(1) Confirma nuestra nota al documento núm. 18.

zones y se lo tengo ofrecidò. — Esté usted firmemente persuadido que haré en obsequio de usted y de los demás cuanto quieran, porque esto será siempre una de mis mayores satisfacciones. La desgracia de estar el Arzobispo (1), hace más de un mes, sin hablar y baldado, de resultas de un ataque de parálisis, según dicen, es causa de que yo no pueda hacer escriba á España, y al mismo Rey en derechura, que es lo que en mi concepto haría más fuerza en el actual sistema, principalmente por el concepto y amigos que tiene, siendo uno de ellos, según creo, el actual Ministro de Estado.—Devuelvo la copia del manifiesto de que usted me habló y recibí con su última. Me parece muy bien, y siento que no se hubiera dado al público antes del convenio que celebró Valdés con Olañeta; mas creo que esto no importa para que se dé, quitándole las palabras de proscrito y otras. En fin, esta es mi opinión, y ustedes harán lo que mejor les parezca.—Según ha dicho el Comandante de la fragata inglesa *La Tartar*, que ha llegado á Quilca, y salió de Inglaterra á fin de Junio último, habiendo tocado en el Janeiro y Valparaíso, parece que el 10 de Diciembre salió de Cádiz una expedición, compuesta de 12.000 hombres, entre españoles y franceses, que se decía venían al Pacífico, pero que creen sea más bien para Méjico ó Buenos Aires, pues semejante expedición no puede venir por el Cabo de Hornos sin sufrir mil de averías. En fin, el tiempo dirá. Por la misma fragata he recibido carta del Embajador nuestro en Londres; pero como es del tiempo proscrito, de nada sirve. También me escribe el Marqués de Valleumbroso desde Sevilla, con fecha de Mayo último, diciéndome que no sólo había aprobado el Gobierno de aquella época cuanto yo había dispuesto, sino que envía por un tal Martínez, que fué Capitán de Burgos, órdenes ampliatorias y muy satisfactorias. — Acabo de recibir carta de Valdés de Oruro, en que parece desconfiaba de cuanto había ofrecido Olañeta. — Es de usted afectísimo amigo q. s. m. b.— Cuzco y Marzo 27 de 1824.

NÚMERO 32

El Virrey la Serna á Espartero.—Cuzco, 28 de Marzo de 1824.—Es el documento núm. 27 de nuestro tomo I.

NÚMERO 33

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 138. — El Virrey del Perú, con referencia al núm. 127, da cuenta á V. E., para el

(1) El de Arequipa, que era hermano del Conde de Huaqui. El documento que más adelante publicamos tiene alguna relación con esto.

soberano conocimiento de S. M., de los últimos procedimientos del General Olañeta, del convenio que hizo con éste el General Valdés y demás circunstancias que se manifiestan (1).

Excmo. Sr.: Después de concluído mi extenso informe del 20, recibí las comunicaciones que el General Valdés me dirigió desde Oruro con fecha del 13, y que tengo el honor de trasladar íntegramente á V. E. en la copia señalada con el núm. 1.°

Es imposible explicar á V. E. el flujo y reflujo de ideas que desde luego empezaron á conmover mi espíritu. Yo veía por una parte que, desentendiéndose el General Olañeta de la juiciosa réplica con que Valdés lo desarmó de todos sus pretextos en primeros del corriente (letra G, núm. 36, *Colección 1.ª*), se avanzó en 5 á intimar oficialmente á su mismo General en Jefe que detuviese las tropas, so pena de que su marcha hacia Potosí se miraría como un rompimiento de guerra.

Veía el orgullo con que en carta particular del 7 al General Valdés concluyó *que no variaría en ningún caso sus proposiciones.*

Veía que la transacción del 9 en Tarapaya, casi á los suburbios de Potosí, considerada bajo todos sus aspectos, se parece más bien á un tratado entre potencias independientes, que un acta de sumisión de un General arrepentido á su Capitán general; que al fin lograba el General Olañeta, cuando menos lo merecía, su antiguo proyecto de reunir en sí el mando militar subalterno de las provincias al Sur del Desaguadero, que me recordó con importunidad en los oficios de 21 de Noviembre y 7 de Diciembre, que acompaño bajo el núm. 2, y que la deposición total de los Generales Maroto y la Hera daba en tierra, no sólo con la ley 12, tít. 1.°, libro 7.° de la Recopilación de Castilla, sino también con la Real orden de 16 de Mayo de 1814 (se inserta en el número 31 de la *Colección 1.ª*).

Veía la oposición diametral del convenio con el art. 15 de la ley 5.ª, título 11, libro 12 de la Novísima Recopilación, según el cual, «nunca podrán permitir los Magistrados quede agraviada la autoridad y respeto que todos deben á la justicia»; y con el art. 18, donde después de anunciar S. M. sus repetidas declaraciones de que las concesiones hechas por vía de asonada ó conmoción no deban tener efecto alguno, «prohibe absolutamente á los delincuentes bulliciosos, que mientras se mantienen inobedientes á los mandatos de las justicias puedan tener representación alguna ni capitular por medio de personas de autoridad, de cualesquiera dignidad, calidad y condición que sean, con los Jueces».

Veía que el triunfo del General Olañeta va á ser la lección más efi-

(1) Confirma nuestra nota al documento núm. 19.

caz y tentadora para que otros descontentos, astutos y taimados (que jamás pueden faltar en una sociedad) se alienten á iguales empresas, tanto más fáciles cuanto lo es calumniar á los superiores y tomar en boca los sagrados nombres de Religión y Rey, aunque la una y el otro se hallen muy lejos de sus corazones protervos.

Veía el eminente riesgo de que situado el General Olañeta en Potosí, sus mismos abundantes recursos lo impelan tal vez á aumentar las fuerzas, disciplinarlas y ponerlas en estado de una resistencia abierta y victoriosa á cualesquiera medidas que S. M. ó este Superior Gobierno tengan á bien consultar oportunamente para atraerle al orden y á la obediencia de las leyes; y veía, por último, otros innumerables inconvenientes, que no pueden ocultarse á la sabiduría política y experiencia del Trono y de V. E.

Sí, Excmo. Sr., veía todo esto; pero al mismo tiempo se agolpaban á mi cabeza las gravísimas consideraciones que el General Valdés me hacía presentes en su oficio reservado núm. 7.°, y cuyo valor debía crecer para mi estimación en razón directa del profundo cálculo, serenidad y acreditado valor de este General.

Me salía al encuentro la ley Municipal 24 del título 1.°, libro 2.°, que permite los Reales mandamientos, cédulas y provisiones, de cuyo cumplimiento puede seguirse escándalo conocido ó daño irreparable, lo que también debe entenderse de toda clase de leyes y ordenanzas.

Combatido con tan irreconciliables pensamientos en un grado que mi alma no había experimentado, me resolví por último, por ahora, á acceder al convenio que Valdés hizo con Olañeta, sin embargo del desaire que la autoridad sufría; del mal ejemplo y de los males que mi previsión concibe dando á Valdés en 24 la respuesta del núm. 8 y procurando concordar decorosamente la ejecución total del convenio con mi desaprobación interior y con los derechos del Trono y de esta misma Superioridad, para declararlo en circunstancias menos críticas y complicadas lo que realmente es: írrito, de ningún valor ni efecto, minador de los primeros fundamentos del pacto social, destructivo de la subordinación militar y de un ejemplo perniciosísimo é intolerable en toda República bien sistemada.

Por el correo ordinario de anteayer he recibido, entre otros oficios del General Olañeta, la copia de la transacción, que me remite con fecha del 11, y aviso de que acababa de ser recibido por Gobernador Intendente de la provincia de Potosí, empleo que cuando se lo ha reservado, no obstante de ser inferior en jerarquía á la presidencia de Charcas, y sus antiguas é incesantes aspiraciones á dominar sobre todos los Jefes de las provincias al Sur del Desaguadero, los días y los he-

chos descubrirán claramente, quizá á su pesar, por qué y para qué lo haya preferido.

En el mismo correo he recibido también, por conducto del Licenciado D. Mariano Fermín Ojeda, uno de los tres conjueces permanentes que yo hube puesto en la Real Audiencia de Charcas, la primera noticia oficial de las innovaciones que el General Olañeta hizo el 14 de Febrero en los individuos de aquel Tribunal, y que explica por menor su orden original copiada al núm 3.

Es regular que tras estos atentados subversivos y de otros muchos que el General Olañeta habrá ejecutado y cometerá clandestinamente durante su gloriosa ocupación en batir las fantasmas de la *irreligión, Imperio peruano, Constitución y desertamiento á la moribunda patria,* pretenda en las Cortes celestial y terrenal la aprobación y recompensa de esos magníficos obsequios á una y otra. Yo no se las envidio, ni apetezco absolutamente más que el testimonio de la conciencia pura y el retiro á mi casa con la satisfacción de haber hecho en mi vida pública todo el bien posible. — Dios, etc. — Cuzco, 29 de Marzo de 1824.

NÚMERO 34

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Sigo indispuesto, y dentro de dos ó tres días marcharé á la quebrada de Urubamba. Me parece que no debemos esperar tan pronto fuerzas navales, porque las que han salido con la expedición que se anuncia deben haber ido á Méjico: así creo que las primeras órdenes del Rey que recibamos han de venir, ó por buenos Aires, en cuyo caso Olañeta las cogerá y remitirá las que le dé la gana, ó en algún buque de guerra francés que venga al Pacífico; lo que deseo es que lleguen cuanto antes para salir del laberinto en que nos hallamos por causa del malvado Olañeta. Dígame usted si en los castillos se hallaban Sánchez, el Comandante de Victoria, Añeses, etcétera, y qué ha sido de Gamarra y demás prisioneros de que hablaba el primer parte. De esto, como de las órdenes que usted haya dado para que en Lima se jure el Rey absoluto, y sobre el método que ha mandado observar con respecto al Gobierno, es menester me dé usted parte circunstanciado, para poder hacerlo yo á S. M. Creo que por ahora no debe proveerse en Lima empleo alguno más que los muy precisos, y esos con la condición de provisionales, y que todo debe permanecer como está, sin tratar de establecer Audiencia ni otra alguna Corporación, hasta que se pueda tomar posesión de Lima como corresponde. Valdés me dice que Vigil, el Brigadier, debe ir de Comandante Gene-

ral de la costa de Ica, y Rufino Valle de Subdelegado de Tacna, pues Olañeta no quiere ni á uno ni á otro, y á quien quiere de Coronel de Dragones americanos es á Puyol. Tanto en esto como en lo de Vigil y Valle, usted dirá; pues yo nada he querido resolver, porque todo lo que Valdés ha concedido á Olañeta es, en mi concepto, sumamente perjudicial, y puede traer consecuencias bien desagradables; mas convenidos ustedes, hágase, porque en ningún tiempo quiero se diga que por sostener mi autoridad la causa general ha sufrido contrastes. Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b.—Cuzco y Marzo 31 de 1824.

P. D. Acabo de recibir la de usted del 21, y por ella, así como por lo que dice usted de oficio, veo es usted de dictamen debo seguir con el mando. En esto creo que usted se equivoca, aunque Valdés y demás son de la misma opinión, y, por lo tanto, ustedes ó yo estamos alucinados; á mí me parece que no lo estoy; porque habiéndose dado entero crédito al decreto del Rey de 1.° de Octubre de 1823, todo debe ser nulo, y por consiguiente, la orden de mi permanencia en estos países; mas, sin embargo de todo, una vez que ustedes me obligan á ello, seguiré hasta que S. M. determine ó mis males me lo permitan, pues si éstos continúan, es imposible pueda seguir con el mando, sin perjuicio del servicio. He visto el oficio que pasa usted á Olañeta, que está perfectamente; pero como es en cierto modo contra el convenio que Valdés hizo con aquel malvado, y no quiero tomar en el asunto más intervención que la que ya tengo comunicada á usted, se lo incluyo á Valdés para que él haga lo que le parezca; pues no quiero, repito, que por sostener mi autoridad se diga se han puesto las cosas de peor aspecto, aunque en mi concepto no pueden tenerlo más malo, especialmente si se verifica la venida de la expedición chilena que ha dicho Alvarado, porque si esto sucede, nos veremos bien apurados, no pudiendo disponer de la fuerza de Olañeta, y tendremos que dejar á este malvado de absoluto en las provincias del Desaguadero para allá. Yo celebraré equivocarme; pero estoy en la inteligencia que Olañeta no obedece ninguna orden que se le dé con respecto á desprenderse de Cuerpo alguno de los que tiene, ni se somete al Virrey sino con la irritante é inaudita condición de quedar de Jefe absoluto de las provincias al otro lado del Desaguadero.

De oficio digo á usted la mutación que creo debe hacerse en los batallones de Huamanga, Huancavelica y Tarma. Á Montenegro le he hecho Brigadier, porque creo lo merece por su acreditada decisión, constancia y años de servicio. Si usted puede remitir 600 cañones de fusil del calibre inglés y llaves de los que se han tomado en el Callao, será muy conveniente, para poder armar el segundo batallón del pri-

mer regimiento y completar al del Imperial; pues de otro modo no será fácil tan pronto, á pesar de que en las llaves se gaste un dineral, pues cada una cuesta de 15 á 20 pesos; así, haga usted por enviar todos los que pueda, como igualmente pólvora, para tener un repuesto y no gastar lo que se está gastando en la que se fabrica en la Paz y Cochabamba, que ni una ni otra es como la de Lima. Es de usted su afectísimo.— Abril 1.°

Número 35

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra.—Número 144.—El Virrey del Perú anticipa por de pronto las respuestas de los Generales Canterac y Valdés á su insistencia en dejar el mando, resignándose de nuevo en desempeñarlo hasta que S. M. se digne favorecerlo con la elección y envío de sucesor. — Excmo. Sr.: Reservándome para cuando se reunan todos el enviar á V. E. los dictámenes pedidos á las primeras autoridades y corporaciones de este Reino, sobre si la noticia del Soberano decreto de 1.° de Octubre, llegada acá con su literal transcripción en un impreso anónimo, era bastante para proclamar la abolición del nuevo sistema y separarme de este mando superior, me anticipo á elevar al conocimiento de S. M., por el respetable conducto de V. E., lo que escribí al General Canterac acerca del particular en 12 de Marzo, y las respuestas que él y el General Valdés me han dado á 22 del mismo; en cuya virtud, y en la de ser casi uniformes el sentir de todos los que hasta la fecha han contestado, me he resignado á continuar en el mando del Virreinato, por si mis desvelos y trabajos, aun á costa de la destrucción misma de un individuo, pueden consolidar y ampliar el imperio paternal del Rey en estos sus vastos dominios, hasta que S. M., penetrado de la decadencia de mi salud y fuerzas, en la ardua y noble empresa de sostener sus sagrados derechos, se digne relevarme con otro que lleve adelante, ó que tal vez la mejore en su dirección y progresos, si ya no lo ha verificado á la fecha, como lo tengo pedido en mis sinceras instancias, y deseo sobre todo encarecimiento (1). — Dios, etc. — Cuzco, 3 de Abril de 1824.

Número 36

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Ayer recibí la de usted del 31 del próximo pasado. Por el acta de la junta celebrada en ese Cuartel gene-

(1) Se refiere al expediente que forma el Apéndice núm. 1 de este tomo.

ral veo han sido de opinión de que yo debo continuar con el mando, á pesar del decreto de 1.° de Octubre de 1823, y de las razones que expuse en mis circulares; mas, en mi concepto, eluden la cuestión, porque es claro que siendo nulas todas las órdenes dadas desde Marzo de 1820, sólo debe tener lugar en el caso presente la de fin de 1818, por la cual el Rey me concedió regresar á la Península, y, por consiguiente, que no debiendo yo permanecer en estos países, no debe contarse conmigo para la sucesión de mandos. Esto creo no admite duda; parece que todos se han empeñado ir contra mis deseos y en que no se verifique lo que en realidad debía ser, que era marchar á la Península; así, aguantaré el tiempo que pueda, pues más no se puede exigir. Ya habrá usted recibido las mías, en que le participaba el convenio que Valdés había hecho con Olañeta, y, por consiguiente, nada tengo que añadir sobre el asunto, sino que el mismo Valdés en su última confidencial me dice desconfía de Olañeta. Me parece bien haya usted mandado vengan á reunirse á sus Cuerpos las compañías de preferencia que Monet dejó en Lima, y comprendo no estaría de más previniese usted á Rodil debe estar con mucha precaución y desconfianza, porque una y otra es la madre de la seguridad, y así, que procure tener siempre toda la tropa dentro de los castillos, haciendo el servicio como si los enemigos estuviesen bloqueándolo; también debe tomar sus medidas para que la tropa que por algún motivo tenga fuera no pueda ser sorprendida ni impedírsele encerrarse en los castillos; todo esto lo creo de suma necesidad, porque á los enemigos, y aun á los extranjeros, les interesa no seamos dueños del Callao, y como Bolívar es astuto, debemos inferir ha de procurar aprovecharse de cualquiera ocasión que se le presente, máxime cuando no dejará de tener partidarios en Lima que verifiquen la empresa, ganando á algunos por el dinero. Como la posición que usted ha dado á los Cuerpos es sólo por el presente mes, me parece no puede haber cuidado; á más, que si Bolívar no piensa moverse de Trujillo, como me figuro, tampoco puede haberlo. Yo creo que las circunstancias y el estado en que veamos están las cosas á primeros de Mayo son las que, unidas á la situación en que se halle Bolívar, deben decidir el movimiento ofensivo que usted tiene proyectado, sobre el cual ya tengo dicho á usted mi opinión (1). Me parece que á Alvarado se le pueden dar mensualmente 160 pesos; mas si usted creyese es poco, puede aumentarle hasta 200, manifestando hasta en esto nuestra generosidad, aunque no podamos contar con la misma si llega el caso de que algún General nuestro sea prisionero. Es de usted siempre su afectísimo amigo q. s. m. b.—Yucay, Abril 10 de 1822.

(1) Documento núm. 31.

Número 37

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: He recibido las tres de usted, de 1.°, 4 y 7 del presente, y por el *Boletín* núm. 42 veo que todo nos es favorable en el día, y que si el bribón de Olañeta no nos tuviese embobados como nos tiene, estábamos ya en el caso de poder en breve concluir la gran obra de que el Perú quedase libre de enemigos, cosa que tantos y tantos creyeron imposible en 29 de Enero de 1821, y especialmente en Septiembre del mismo año. Crea usted que olvidaría desde luego los atentados de Olañeta si conociese que era el modo de conseguir el objeto principal; pero usted y todos saben lo taimado y malvado que es, y lo prueba bien su comportamiento después del convenio que Valdés hizo con él, que, mírese como se quiera, es muy degradante, á más de que, en mi concepto, nada se ha adelantado, sino que se crea un hombre de gran importancia; así opiné desde el principio, que con Olañeta no podía haber compromiso si no obedecía mi orden de presentarse en el Cuzco á dar cuenta de sus atentados, dejando también á la Hera y Maroto fuera de los destinos que obtenían hasta que la causa se sustanciase. Este era mi plan, y creo que hubiera sido mejor atacar de firme á Olañeta que hacer el convenío que se ha hecho; porque no pudiendo fiarnos ya en semejante hombre, es evidente que no podemos disponer de las tropas que tiene Valdés, y que es menester permanezca con ellas del Desaguadero para allá si queremos precavernos de una felonía por parte de Olañeta, como sería la de apoderarse de aquellas provincias, que es su objeto, y que no perderá de vista ínterin no se le haga salir de ellas á la fuerza, pues ni con razones ni con órdenes lo verifica, y si no, el tiempo lo dirá. Sin embargo de esto, pasaré la orden que usted dice á Valdés, á fin de que se la comunique á Olañeta, pues yo no me entiendo con éste para nada desde el convenio, para que venga con dos escuadrones y uno ó dos batallones al Ejército del Norte, á pesar de que estoy seguro no obedece, aparentando que van á invadir aquella provincia los de Salta, ó saldrá por otro registro que sea un nuevo desaire para mí; mas éste y otros los sufriré, porque desde el principio que me encargué del mando me propuse hacer toda especie de sacrificios por el bien general.—En este supuesto, creo que en caso de moverse usted con ese Ejército al Norte del Cerro de Pasco, no conviene por ahora haga otra cosa que lo que me dice en la suya del 4, que es mantenerse *á ver* venir 30 leguas más allá del Cerro, pues mientras no podamos disponer como antes de

las provincias al otro lado del Desaguadero, nos exponemos á que el bribón de Olañeta nos dé que hacer tanto como Bolívar, aunque no sea sino privándonos por algunos meses de los auxilios de dinero que de allí vienen, bien que ya nos ha privado de lo de Potosí y Charcas, lo cual, como tengo dicho en mis anteriores, no hay como reemplazarlo. Acabo de recibir carta del Gobernador de la Paz, en que me dice se hallaba Valdés muy malo en Mohosa, y que Valle había llegado en busca de un médico, que ya había salido. Esta noticia me ha sido muy sensible por todas razones, y en especial porque temo que si Valdés no muere, quede en disposición de no poder continuar con el mando, pues que, según dicen, su curación será larga; así, por lo que puede suceder, bueno es piense usted desde luego en quién ha de ir á mandar aquellas tropas, porque ni Maroto ni la Hera conviene las manden; y me parece que, en caso de que se me avise seguir Valdés postrado, tendré que irme á la Paz, aunque no estoy por marchas militares, á fin de reunir aquellas tropas que se hallan por los valles expedicionando contra Lanza, porque Valdés lo creyó necesario. En fin, avisaré á usted las noticias que tenga del estado de salud de Valdés, que es otra ocurrencia bien desagradable, que unida á los atentados de Olañeta, no sólo nos ha acibarado los sucesos favorables que hemos tenido, sino que puede sernos perjudicial para las ulteriores operaciones. — Sobre ir á Huamanga, nada determino hasta saber si Valdés podrá ó no continuar con el mando, pues si no puede, tal vez tendré que irme á la Paz, como llevo dicho; y aunque no vaya, siempre será preciso no deje este territorio, que es el interesante, hasta ver el semblante que toman las cosas y lo que el malvado Olañeta hace. Mucho deseo lleguen órdenes del Rey, pues esto interesa, y me persuado que por Buenos Aires debe haber venido alguna, según una carta que ha tenido Terón, de 3 de Septiembre último, de Cádiz, y que trajo de Buenos Aires á Lima el buque holandés; pero si han venido, habrán caído en las garras del bribón de Olañeta, pues éste nos priva hasta de las noticias que por Buenos Aires tendríamos. Comprendo que Bolívar, el Comandante del batallón de Guías, es acreedor, por sus heridas recibidas, á que se le premie, y por consiguiente, hágame usted la propuesta de oficio para aprobarla. Me parece que el Cuerpo de Cazadores Dragones quede por ahora en Huanta, á las órdenes de Bobadilla, con la gente que le haya quedado y los reclutas de Arequipa, que salen mañana de aquí para Huamanga por las razones que verá usted digo á Loriga; así, puede usted dar las órdenes correspondientes al efecto, así como que Orna pase de segundo de Bobadilla, que es mejor que Soler, y éste que pase á Arequipa, donde se le dará algún destino.

No hay humor para escribir más; pero siempre es de usted su afec-

tísimo amigo q. s. m. b.—Remito á Loriga los oficios que lleva para el Ministerio apertorio para que usted los vea (1).—Yucay, Abril 16 de 1824.

NÚMERO 38

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 138. — El Virrey del Perú da cuenta á V. E. de haber dado pasaporte para la Península al Coronel D. Francisco Narváez, para que use de la Real licencia que le está conferida por el término de dos años, en virtud de Real orden de 29 de Abril de 1821, habiéndole confiado la importante correspondencia oficial que lleva, y la comisión de informar á S. M. y á V. E. del estado actual de estos países, para llenar los objetos que se previenen en la citada Real orden.

En consecuencia de la Real orden de 29 de Abril de 1821, por la que S. M. se dignó conferir su Real licencia por el término de dos años, con el goce de todo su sueldo, para pasar á la Península, al primer Ayudante del regimiento de Cantabria D. Francisco Narváez (hoy Coronel efectivo de Infantería), he venido en darle su pasaporte á petición suya y en virtud del informe del General en Jefe del Ejército del Norte, Teniente General D. José Canterac, aprovechando con este motivo la coyuntura de confiar al cuidado de Narváez la importante correspondencia que lleva para entregarla personalmente á V. E. y demás Ministerios respectivos, al paso de que también informará á S. M. y á V. E. de la situación de estos países en todos sus aspectos, que á costa de servicios inimitables y del valor y admirable constancia de los Generales, Jefes, Oficiales y tropa, han podido conservarse al Rey nuestro señor, cuyos esfuerzos y sacrificios estoy bien satisfecho merecerán su Real agrado (2).

El Coronel Narváez ha contraído servicios nada comunes en esta guerra, mandando el batallón ligero de Castro, y hallándose en diversas batallas y acciones de guerra, en todas las que se ha conducido con el mayor honor y valor, por cuyos distinguidos méritos y la expresiva recomendación que me hizo de ellos el General en Jefe del Ejército del Norte, le conferí á nombre de S. M., en sus casos y tiempos, los empleos de Teniente Coronel mayor, grado de Coronel y el de Coronel efectivo que acabo de conferirle en nombre del Rey, por el mérito contraído en la última expedición en Diciembre del año próximo anterior sobre Ica, pues su celo, amor y decisión á la causa de S. M. lo habían hecho acreedor á este premio.

---

(1) Confirma nuestra nota al documento núm. 19.
(2) Idem.

Como el Coronel Narváez tiene conocimientos de estos países, informará, repito, á S. M. y á V. E. del estado actual de ellos, y de los servicios extraordinarios que todos han contraído desde el 29 de Enero de 1821 hasta la fecha. Cumplidos los objetos que designa la citada Real orden, sólo me resta recomendar á V. E. á Narváez, para que siendo de su agrado se sirva impetrar de S. M. los Reales despachos de los referidos empleos, con la antigüedad que los obtiene, inclinando su Real ánimo á esta gracia, que considero justa.—Dios, etc.—Yucay, 18 de Abril de 1824.

NÚMERO 39

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Creo que si usted se hallara en mi lugar no estaría tan resuelto á decidirse por reunir todas las fuerzas disponibles al Norte para operar sobre Bolívar; pues el dejar el Sur en poder de Olañeta, y expuesto á cualquier expedición enemiga que llegue á la costa de Arequipa, es un poco duro para el que tiene la responsabilidad. Nuestra situación no es ahora crítica, mas es claro que puede serlo si no vienen buques de guerra de la Península y si Bolívar recibe refuerzos de Colombia: de esto me parece depende la suerte del Perú, y más de lo primero en mi concepto; pero no de ir á atacar á Bolívar desde luego, pues esta operación es muy expuesta, especialmente desamparando estas provincias. Yo no sé si hay ó no algunos que piensan alegremente, porque no hablo de estas materias sino muy poco, ya sea por estudio ó por carácter, y así mis resoluciones jamás dependen sino del juicio que formo del asunto: el del día creo es más difícil de resolver de lo que parece, y por lo tanto he juzgado oportuno oir el dictamen de una Junta de guerra, según de oficio digo á usted, pues deseo el acierto; y si yo comprendiese, como usted, que no hacer el movimiento sobre Bolívar del modo que lo propone se perdía el Perú, es bien seguro que no dudaría un momento en disponer se verificase; pero como hay razones en pro y en contra, es consiguiente la dificultad de calcular si el mal vendría de hacer el movimiento como usted quiere, ó de no hacerlo sino como de oficio indico, ó si lo mejor es estar á *ver venir*. En fin, estoy con un dolor de cabeza que me incomoda, y no puede extenderse más este su afectísimo amigo q. s. m. b. — Me ha sido sensible la muerte de Barandalla, pues era un Jefe de buenas cualidades, y siento que Puyol se halle gravemente herido, pues creo era Jefe de buenas aptitudes. — Yucay y Abril 25 de 1824.

NÚMERO 40

El Virrey la Serna á Olañeta.—Necesito que sin pérdida de tiempo, y por extraordinario, me remita V. S. una relación nominal, con expresión de clases de los prisioneros que había en Chuquisaca, procedentes de los que dispuse saliesen de Puno á cargo del Comandante supernumerario Ernicas, cuando el insurgente Santa Cruz desembarcó en Arica, á fin de poder con este conocimiento disponer la verificación del canje que en virtud de orden mía debe practicar el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte. —Dios, etc. —Yucay, 27 de Abril de 1824.

NÚMERO 41

El Virrey la Serna á Olañeta.—En consecuencia de la terminante y decisiva voluntad de los Ejércitos del Norte y Sur, de sus Generales en Jefe y de las primeras autoridades del Reino, me he visto precisado á resignarme á continuar en este mando superior hasta que S. M. no se digne exonerarme de él, en virtud de las nunca interrumpidas renuncias que tengo hechas, porque tiempo há deseo retirarme á mi casa, y en el día, más que nunca, porque mi salud así lo exige. Entre tanto no puedo ni debo desaprovechar ninguna ocasión que se presente para adelantar la pacificación de estos dominios, que sólo por servicios inmutables de mis compañeros de armas vuelven á pertenecer al Rey y á la Nación. La preponderancia que las tropas de S. M. tienen actualmente, con motivo de los prósperos sucesos de Lima, es bien notoria, y por consiguiente es llegado el caso de atacar á Bolívar antes que reciba los refuerzos que, según todas las noticias, espera dentro de tres meses.

El Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte me tiene manifestado que para operar ofensivamente contra Bolívar, que según noticias se halla sobre Trujillo, sin arriesgar la operación á la incertidumbre del suceso, necesita le refuerce con tres batallones y dos escuadrones, y como estoy penetrado de la necesidad de reforzar para que el éxito sea tan feliz como lo han sido todas las empresas militares desde que me vi obligado á encargarme de este superior mando, me es preciso prevenir á V. S. que al momento de recibir esta orden disponga salgan para esta capital un batallón y dos escuadrones; pues para reforzar al Sr. General Canterac es absolutamente indispensable remita V. S. la expresada fuerza, porque no es político ni militar dejar descubiertos los puntos más esenciales del Perú, ni dejar de operar,

según lo exige el bien del real servicio. Es bien sabido que, como Capitán General de estos países, tengo á mi cargo la defensa de ellos, y no necesito hacer explicaciones; sin embargo, digo á V. S. que la infantería que tiene á sus órdenes el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, y que actualmente se halla expedicionando contra Lima, debe venir también al Cuzco lo principal de ella, así como también parte de la caballería que hay en la costa de Arequipa, con objeto de reunir á mis inmediatas órdenes un Cuerpo de Ejército como de reserva para ir sobre Huamanga, á fin de asegurar la retaguardia del Ejército del Norte y su misma operación; pues repito es necesario no exponer la suerte del Perú, como sucedería si la operación se verificase sin las fuerzas competentes. Aunque no tengo el estado de fuerza de esa división, que prevengo á V. S. me remita mensualmente, haciendo que los Jefes de los Cuerpos pasen sus respectivos estados y demás documentos á la Subinspección general, desde luego digo le queda á V. S. suficiente fuerza después de remitir el batallón y dos escuadrones para cubrir el frente de Tupiza, por las ningunas atenciones de los enemigos de abajo, pues sé de positivo que éstos no están en disposición de emprender cosa alguna. Como soy responsable al Rey de la salvación de estos países, debo formar el plan de campaña que juzgue más oportuno y disponer de todas las tropas según crea conveniente; en esta virtud, y en la que no puede ejecutarse el que tengo mandado si V. S. no remite las que le dejo prevenido con prontitud, será responsable de los males que directa ó indirectamente puedan resultar. Mi decisión y celo por el servicio del Rey nuestro señor me hace prescindir de todo; y no comunico esta orden por conducto del Sr. General en Jefe del Ejército del Sur por hallarse éste bien enfermo y por ganar tiempo, pero se la transcribo, así como al Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte, para que vean que ningún medio he omitido para reforzar al segundo. Con esto y con dar cuenta al Rey del resultado he llenado mis deberes, si no hasta el grado que me impone la responsabilidad, al menos hasta donde las circunstancias me lo permitan. En consecuencia de todo, vuelvo á reencargar á V. S. la remisión del batallón y dos escuadrones, y que me avise por extraordinario del recibo de esta orden y del día que emprendan la marcha las citadas tropas, como del Jefe que viene mandándolas, para dar las órdenes correspondientes á fin de que les suministren los auxilios necesarios, y en el caso las prendas de vestuario y demás que pueda hacerles falta, á cuyo efecto me pasará V. S. una nota de todo lo que necesiten.— Dios, etcétera. — Yucay, 28 de Abril de 1824.

NÚMERO 42

El Virrey la Serna á Mendizábal é Imaz, Gobernador Intendente de la Paz.— Con el oficio de V. S. núm. 228 he visto las copias de las órdenes que tiene recibidas del Sr. General en Jefe del Ejército del Sur y del General Olañeta; y respecto á que aquél, por su residencia en esas provincias, es á quien compete el mando militar de ellas como General en Jefe, es consiguiente que V. S. está á sus inmediatas órdenes en la parte militar, y que por su conducto, y no por el del General Olañeta, debo recibir la correspondencia oficial relativa á aquel ramo que merezca mi superior conocimiento. Con este motivo prevengo á V. S. que no dé de esas Cajas ni del Parque auxilio alguno á ningún Jefe de provincia, como no preceda para ello orden expresa del mencionado Sr. General en Jefe ó mía.—Dios, etc.—Yucay, 12 de Mayo de 1824.

NÚMERO 43

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 169. — El Virrey del Perú acompaña una queja documentada de Olañeta contra Maroto, recientemente encontrada en Secretaría, que con las esenciales observaciones sobre ella servirá de apéndice á los partes dados á V. E. (1).

Excmo. Sr.: Después de escribir á V. E. por principal, bajo los números 127, 138 y 144, se ha encontrado en mi Secretaría la queja documentada que el General Olañeta me dió contra el General Maroto en 16 de Diciembre del año próximo pasado; y al duplicar aquellas representaciones, he creído conveniente dirigir á V. E. una copia de la insinuada queja, para que S. M. y V. E. acaben de penetrarse mejor: primero, del inconcebible artificio y dolo con que en todo habla y obra el General Olañeta, pues que confesando en 16 de Diciembre *las fatales consecuencias que trae el choque entre las autoridades,* pidiéndome que *lo eximiese de todo lo que dijera relación con Maroto,* atestiguando conmigo *su delicada subordinación y el respeto con que mira mis órdenes* y protestando quererse alejar de todo lo que, *lejos de llenarme de gloria, pudiera llenarme de luto;* entonces mismo abrigaba en su taimado pecho proyectos diametralmente opuestos, que á los pocos días y á la sombra de motivos estudiosamente procurados, infantiles y fraguados por la más refinada malicia, abortó en los términos que tengo manifestados y do-

(1) Confirma nuestra nota al documento núm. 19.

cumentados, sin otras muchas circunstancias agravantes que quizá descubrirá el tiempo, á despecho de la reserva é intriga con que hoy se procura ocultarlas á mi conocimiento; segundo, de que al paso de ver el General Olañeta *un tropel de insultos y testimonios auténticos del genio díscolo é insociable* del General Moroto, donde otros ojos menos prevenidos y empañados no verían acaso nada de esto, él se cree autorizado para afrentar, reprender, improperar y provocar á la faz de toda la Monarquía y de una manera pocas veces oída á un Virrey y Capitán general; y tercero, de que cuando el General Oloñeta resolvió emprender la marcha á Potosí sin orden de sus jefes ó contra el tenor de ellos, ya iba de mano armada á hacer lo que hizo con la Hera, Maroto, sistema de gobierno y en todo lo demás; siendo sanos sus conatos ante el Tribunal de la razón ilustrada y despreocupada para manifestarse obligado é instigado á la pura defensiva por agresiones y planes recientes de que se supone amenazado en los pocos días que lleva de Potosí hasta embestir á la Hera. — Dios, etc. — Yucay, 13 de Mayo de 1824.

Número 44

Circular impresa.—Declaración del Virrey la Serna como consecuencia de las de 5 y 12 de Marzo, en que consultó el dejar el mando.—Cuzco, 15 de Mayo de 1824 (1).

Número 45

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra.—Número 146.— Al Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos D. Juan Loriga, Jefe del Estado Mayor general del Ejército del Norte, he concedido licencia por diez y ocho meses para pasar á la Península, en razón á los motivos que me ha manifestado le asisten, y á que he considerado útil su marcha para que informe á S. M. (2) del lisonjero estado de estos países en la actualidad, pues por sus conocimientos puede hacerlo con toda exactitud; y si no verificó antes su embarque, ha sido porque su presencia la conceptuaba necesaria para las operaciones militares que entonces preveía podían ofrecerse; pero habiendo variado las circunstancias, he resuelto al fin su marcha, quedándome siempre el sentimiento de desprenderme de un General de sus cualidades y conocimientos militares, aunque

(1) Está en el Apéndice núm. 1.
(2) Comprueba nuestra nota al documento núm. 19.

con la satisfacción de que informará á S. M. y á V. E. de la situación de estos países en todos sus aspectos y de los auxilios que se necesitan para conservarlos; de los esfuerzos que todos, cual más, cual menos, han hecho en la época de mi mando para salvar la nave política del Estado que se confió á mi cuidado en circunstancias tan críticas y apuradas, que casi ya estaba en los últimos momentos de irse á pique; de los grandes servicios y extraordinarios sacrificios de todos los Generales, Jefes, Oficiales y tropa, que con la mayor perseverancia y sufrimiento, y con un noble desprendimiento de sus vidas y haberes, no sólo han llenado sus deberes con honor, sino que, rebasando hasta la línea del heroísmo, han sabido hacerse dignos del Real aprecio del Rey y del justo elogio que la posteridad hará á sus virtudes militares, á su honor, á su valor, y, por decirlo de una vez, á su admirable constancia y adhesión al Soberano.

Estos son los objetos de la comisión del General Loriga, quien no necesitando instrucciones para expresarlos, por estar enterado del pormenor de todos ellos, sabrá elevarlos al Real conocimiento de S. M., de palabra y por escrito, según las prevenciones que le hago con esta fecha, y son la mayor imparcialidad y exactitud.

Al dar cuenta á V. E. de la comisión de Loriga, faltaría á la justicia si no encomendase á V. E. los singulares méritos, valor, celo y decisión de este benemérito y acreditado General, los que ruego á V. E. se sirva elevarlos á S. M., inclinando su Real ánimo á que se digne confirmarlos en sus empleos de Brigadier y Mariscal de Campo que le he conferido en su Real nombre, por sus notorios servicios y recomendables circunstancias. — Dios, etc. — Yucay, 15 de Mayo de 1824.

Número 46

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 170.—El Virrey del Perú pide á V. E. se sirva elevar al Soberano conocimiento de S. M. esta exposición sobre los procedimientos del General Olañeta y demás observaciones que hace presente (1). — Excmo. Sr.: Aunque en mi oficio núm. 168 manifesté á V. E. que debía considerarse al General Olañeta por sus procedimientos como conspirador contra la tranquilidad pública, no puedo dejar de hacer presente á V. E. que ha llegado á tal grado su desfachatez é insubordinación, que ha dado empleos civiles y militares titulándose Capitán General de las provincias del Río de la Plata y Superintendente general de Real Hacienda; de modo que él por

(1) Confirma nuestra nota al documento núm. 19.

sí y ante sí se ha constituído independiente del actual Virrey. Yo, por un efecto de mi decisión por la conservación de este territorio á la Monarquía y por las extraordinarias circunstancias de haber vuelto S. M. con toda la plenitud de su Real autoridad á sentarse en el Trono de sus mayores, he sufrido con toda la prudencia y moderación que es notorio la insubordinación del General Olañeta, y á no ser por estas causas, aseguro á V. E. que ya le hubiera hecho entrar al orden á la fuerza, una vez que no había otro medio: como V. E. conoce bien que en la guerra la unidad de mandos es la primera necesidad para concentrar las fuerzas donde convenga y aprovechar las ocasiones, excuso hacer observaciones sobre los males que ha causado y puede causar la insubordinación del General Olañeta; y por lo tanto, sólo diré que si hubiera obedecido mis órdenes, el insurgente Bolívar, que se halla en la provincia de Trujillo, adonde se replegó con su ejército después de haberse apoderado de Lima las tropas de S. M., sería probablemente batido á más tardar por fin de Agosto del presente año, ó tendría que replegarse á Quito, dejando por consiguiente libre el inmenso territorio que hay de Tarija á Quito y sin enemigos; mas como el comportamiento de Olañeta ha paralizado el plan de campaña que tenía formado, nada podrá ejecutarse, y será necesario mantenerse á la defensiva hasta esperar llegen las fuerzas navales y órdenes de S. M. que aclaren si Olañeta tiene ó no algunas instrucciones particulares de la Regencia que se estableció en Madrid, según parece ha indicado. En fin, los males que ha causado la insubordinación intempestiva de Olañeta sólo la pueden comprender los que se hallan empeñados en conservar al Rey este territorio: así, me es preciso hacer presente á V. E. que de cualquier contraste que sufran las armas de S. M. en la brillante situación que tienen en esta parte del Sud América, debe ser responsable el General Olañeta ante Dios y el Rey. — Dios, etc. — Yucay, Mayo 15 de 1824.

NÚMERO 47

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra.—Número 168.—El Virrey del Perú remite el expediente íntegro (1) que ofreció en el número 144, añadiendo algunas reflexiones propias contra el prematuro y punible empeño del General Olañeta en trastornar, como ha logrado, el sistema general vigente de Gobierno.

Excmo. Sr.: En 3 de Abril próximo, y bajo el núm. 144, tuve la honra de anunciar á V. E. la remisión del expediente que, sellado

(1) Es el Apéndice núm. 1. Confirma nuestra nota al documento núm. 19.

con mi decreto de 13 del actual, elevo á los pies del Trono por las diestras manos de V. E. Sin otras guías que las de la razón, la buena fe, mi predilección al orden público y la Real orden de 16 de Mayo de 1814, siempre me pareció ilegal, impolítico y peligrosísimo alterar en el Perú el sistema vigente de Gobierno, sin mandato previo auténtico y directo del Rey N. S., por más que todos los papeles del mundo gritasen haberse cambiado el régimen en la Península y en otras partes de la Monarquía, como lo indiqué con repetición en mi bando de 11 de Marzo, y también á S. M. en 15 del mismo bajo el núm. 31 por la vía reservada de Gracia y Justicia. Aunque mis inmensas atenciones no me hayan permitido detenerme en una prolija análisis y comparación de los votos adjuntos, por su rápida ojeada he calculado que la mayoría de ellos conviene en mi modo de pensar. Pero no es esto lo que principalmente calma, ensancha y llena mi espíritu de una dulce satisfacción, sino el auto acordado del Real y Supremo Consejo de Castilla de 1.° de Abril de 1767 que cita la Universidad de San Antonio Abad del Cuzco, y que confirmado por el Sr. D. Carlos IV á consulta de 18 de Diciembre de 1804, ocupa el último lugar entre las leyes del título 2.°, libro 3.° de la novísima Recopilación. Yo la voy á copiar íntegramente con venia de V. E., porque ella sola dice y vale más que las disertaciones de todos los sabios y la voz imperiosa de todas las autoridades subalternas, «conforme á lo dispuesto por derecho (hé aquí sus palabras) y á lo que se ha practicado en cuantas providencias se han establecido, se haga saber al público de esta Corte y demás pueblos del Reino que ninguna ley, regla ó providencia general nueva se debe creer ni usar no estando intimada ó publicada por pragmática, cédula, provisión, orden, edicto, pregón ó bando de las Justicias ó Magistrados públicos; y que se debe denunciar al que, sin preceder alguna de estas circunstancias y requisitos, se arrogare la facultad de poner en ejecución, ó de fingir ó anunciar de autoridad propia y privada algunas leyes, reglas de gobierno inciertas ó á vueltas de ellas especies sediciosas, ya sea de palabra ó por escrito, con firma ó sin ella, por papeles ó cartas ciegas ó anónimas, castigándosele por las Justicias ordinarias como conspirador contra la tranquilidad pública, á cuyo fin se declara, para lo sucesivo, como reo de Estado, y que contra él velen las pruebas privilegiadas». Cualquiera que sea la inteligencia y fuerza de esta ley para otros que se precian de transformar lo blanco en negro y lo negro en blanco; yo, que carezco de esta virtud mágica y que, educado en una escuela militar, entiendo los mandatos y las prohibiciones como suenan, huyendo de tergiversarlas y violentarlas; yo leo en esa ley la condenación más solemne y terrible del General Olañeta y de todos sus secuaces, que no contentos con infringirla por sí mismos de la manera más seductora y

escandalosa, no en un puesto aislado y de pequeña entidad ó transcendencia, sino en todo el plan y organización vigente del Estado peruano; también exigieron, por vía de capitulación, que la quebrantase su mismo General en Jefe D. Jerónimo Valdés y su mismo Virrey y Capitán General, precisándolos inevitablemente á ello para obviar mayores males, con abuso pocas veces visto ú oído de los mismos empleos, tropas, armas, caudales, recursos y ascendiente, que en mucha parte recibieron de nuestras manos con sinceridad y buena fe. Mi débil razón está plenamente de acuerdo con la ley transcrita. Sin embargo de haberse restaurado en España el antiguo gobierno monárquico, pudo S. M. tener muchas consideraciones para dilatar su restablecimiento en el Perú. Así lo ha comprobado el mismo éxito, porque siendo infinitos los medios que el poder del Trono presentaba á S. M. para haberme intimado indefectiblemente su Real voluntad, van cumplidos siete meses desde el 1.º de Octubre y todavía no he recibido orden alguna de innovación; cosa increíble, si S. M. la hubiera deseado eficazmente y empeñádose en llevarla á cabo. Presumir el vasallo en tales dudas é incertidumbres de sobreponerse al Rey, de penetrar su soberana intención, de adivinar su mente y de ponerla en práctica á su antojo; si esto no es usurpar atrevidamente una porción de la soberanía que tiene un derecho absoluto y exclusivo á la obediencia del vasallo, no solamente en la sustancia de los preceptos, sino también en cuanto al tiempo y modo de cumplirlos, yo confieso, Excmo. Sr., que no entiendo la naturaleza de la soberanía, los límites de su poder ni los deberes del vasallaje. En estas veloces reflexiones, á las que yo podría dar una extensión desmedida si la sabiduría y política de V. E. no me excusase de ella, no pretendo tanto acriminar al General Olañeta, que por otros mil títulos se ha hecho acreedor al más ejemplar escarmiento, como ponerme á cubierto de los negros chismes y acusaciones por mi legalísima y prudentísima espera y circunspección en no precipitar el trueque del sistema general gubernativo mientras no me lo permitiese S. M. en las formas establecidas expresas y directas. Tocante á la segunda cuestión propuesta en mi circular de 5, no tengo más que reproducir mi resignación y protestas de 3 de Abril. V. E. se servirá observar que, á excepción del Brigadier Aguilera, del Coronel Aramburo y los doctores de Chuquisaca, fascinados por el seductor Olañeta, todas las clases del Reino, civiles, eclesiásticas y militares, incluso mi Asesor y Auditor general de guerra interino, cuyo dictamen del 4 último me parece muy digno de leerse con atención, claman á una voz por mi permanencia interina en el Virreinato. Quizá se equivocaran en sus conceptos y esperanzas; pero no me avergüenzo de confesar (porque no hay un ángel ó un autómata desnudo de pasiones) que un voto tán general y

10

uniforme, lisonjeando agradablemente mi amor propio, me hace más llevadero el inmenso peso de este mando superior á mis fuerzas físicas y morales; y lo que aun importa más, esa común ilusión á mi favor debe endulzar algún tanto la obediencia y penosos sacrificios de los recomendables peruanos, contribuyendo en consecuencia sobremanera al sostén y quietud de los países subordinados y á la recuperación de los perdidos, que invariablemente han sido mis objetos primarios, y que tal vez estaría en vísperas de consumarlos con la ayuda celestial, á no haberme distraído la *Religión* y el *Realismo* del General Olañeta, ó estos sagrados conjuros que en América se han hecho valer para santificar todas sus revoluciones y que de varias ocasiones han sido el manto con que algún tiempo se han disfrazado los proyectos más inicuos y abominables. Basta de quitar el tiempo á S. M. y á V. E., quienes, convencidos de mi sanidad, pureza y adhesión á la Real Persona y á la gloria de sus estados, acreditadas en ambos hemisferios más con obras que con palabras, tendrán á bien declarar y ordenarme, sobre todo lo que fuere de su siempre justo Real agrado.—Dios, etc.—Yucay, 15 de Mayo de 1824.

NÚMERO 48

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Muy estimado amigo Canterac: Las de usted de 6 y 7 del actual me dejan impuesto de que tal vez Loriga no se marchará á la Península, y así parece lo indica la carta que de Tarma le escribió á usted, y está bien que Narváez lleve la correspondencia (1). Yo me alegraré que Loriga no se vaya, por todas razones.

En cuanto al acta de la Junta de guerra, concerniente al movimiento sobre Bolívar, digo á usted de oficio que es preciso esperar la contestación de Valdés para decidirme á reforzar ese Ejército, pues yo no puedo ni debo dejar á la disposición del insubordinado Olañeta, y tal vez mal español, las provincias del Sur del Desaguadero, sin oir antes al General Valdés, sobre si las ideas de aquél permiten sacar las tropas, especialmente cuando en el día hay más recelos que nunca de que el malvado Olañeta trata de un rompimiento, según carta que con fecha de 27 de Abril último escribió á Guillén y éste ha presentado; además que también hay noticia de que en Arica desembarcó uno que dicen era de los enemigos, aunque no saben de dónde venía, pero que por Cosapa tomó el camino para Potosí, diciendo iba á tratar con Olañeta; todo esto es digno de consideración, y me obliga á tomar las me-

(1) Confirma nuestra nota al documento núm. 19.

didas de precaución correspondientes; así, no me resuelvo por ahora á reforzar ese Ejército, sin embargo de que conozco que el atacar á Bolívar podría ser útil, especialmente para no darle tiempo á que se refuerce y organice; mas como las presentes circunstancias no lo permiten, es necesario hacer lo que únicamente se pueda; y así indico á usted de oficio un movimiento sobre Canta. Es regular que Carratalá escriba á usted sobre lo que hemos hablado relativo al asunto de Olañeta y demás; así, sólo diré que debiendo llegar en todo este mes los buques de guerra, que según escribe desde el Janeiro Miranda, el que fué Ayudante de Ramírez, con fecha de 3 de Marzo, habían salido de Cádiz en fin de Diciembre, según dijo el Capitán de un buque que acababa de fondear procedente de Gibraltar, debemos esperar á ver si podemos hacer el movimiento sobre Bolívar sin los riesgos que en el día presenta.

Por lo que dice Miranda, parece que lo de la Península está algo climatérico, al menos en 1.° de Enero, que fué cuando él salió de Gibraltar.

Incluyo á usted los papeles franceses que me ha remitido el Capitán de la fragata francesa mercante la *Ernestina*, que salió de Bordeaux el 26 de Enero, para que usted se entere de las noticias. También ha llegado, procedente del Janeiro, la corbeta de guerra francesa la *Vigilante*, donde había una escuadrilla de la misma Nación, y esperaban un navío y dos fragatas que debían venir al Pacífico, y dicen que operarán de acuerdo con nuestras fuerzas navales; mas esto lo dudo, si es cierto viene una escuadra inglesa, y que el Gobierno inglés ha declarado que no permitirá que Potencia alguna ayude á la España directa ni indirectamente á sujetar sus posesiones ultramarinas.

Me han dicho que Rodil ha mandado restablecer en Lima la Inquisición; si es cierto, es menester le diga usted que suspenda estas y otras providencias, porque es necesario ir acorde con lo que en mi bando, para abolir la Constitución, previne, y que sobre todos los asuntos que no exijan una pronta resolución me consulte.

Los fusiles que tengo pedidos urge mucho se remitan, así como la pólvora, y encargo sean del calibre inglés si es posible, como igualmente que el número sea de 2.000, pues se necesitan según los que Valdés me pide; y también que la pólvora que se remita no baje de 200 quintales (9.200 kilogramos).

Para el arreglo del ramo de Real Hacienda voy á enviar al Intendente Prada, que tiene conocimientos y es hombre de probidad, según todos dicen.

Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b. — Yucay, 17 de Mayo de 1824.

Parte de un voto particular que debió hacerse en la Junta de guerra á que se refiere la carta anterior (1). — Excmo. Sr. Presidente y demás señores de la Junta: Como la experiencia nos ha demostrado que los enemigos, en todas las épocas en que han conocido la necesidad de hacer grandes esfuerzos para no sucumbir, han trabajado de un modo extraordinario, ya organizando con una actividad suma tropas en los países que ocupan, ya buscando créditos de los extranjeros, haciendo grandes ventajas á éstos, y aun á los Gobiernos vecinos, para que los auxilien siempre, seguros de que, si á pesar de sus grandes ventajas en los últimos años, llegasen á obtener una sola victoria, la suerte del Perú se decidiría en su favor; por lo tanto, no debemos dudar un momento de que en el día más que nunca los harán mayores, á fin de probar nueva fortuna, teniendo al frente de la revolución al caudillo Bolívar, quien, además de ser emprendedor, ha sido feliz en Colombia; todo esto nos debe hacer creer que este caudillo, lleno de ambición y árbitro de tomar por sí todos los elementos necesarios para continuar la guerra, nó perdonará resorte que tocar para llevar á cabo sus ideas; esto supuesto, y siendo constante que la permanencia en los puntos que ocupa puede aumentar cada día más su fuerza física y moral, al paso que la nuestra es muy posible se disminuya, no recibiendo los Cuerpos las altas proporcionadas á las bajas, y permaneciendo en una inacción que dé á conocer la menor idea de respetar al enemigo, y como, por otra parte, la falta de subsistencias que va á tocar el Ejército dentro de dos meses, imposibilitan la permanencia de él en los puntos que actualmente ocupa, creo de absoluta necesidad el que se mueva en dirección al enemigo, debiendo ser esto de un modo capaz de buscarlo en todas direcciones y con una probabilidad de poder batirlo, pues de verificarlo sin fuerzas suficientes para ello, aun suponiendo fuésemos tan felices que lográsemos eludir una batalla, es bien claro que en la larga y penosa retirada que tendríamos que emprender podríamos perder la mitad de la fuerza y la moral de la que quedase, lo que haría vacilar la suerte del Perú, del mismo modo que permaneciendo en la inacción y dejando reforzar al enemigo, por cuyas razones, repito, es mi opinión se verifique el movimiento sobre Bolívar, siempre que á este Ejército se le refuerce con tres ó cuatro batallones y dos ó más buenos escuadrones, con los que si no igualamos en número á los enemigos, al menos nos aproximaremos en algún modo, y de consiguiente, la victoria estará probablemente por nuestra parte:

(1) Procede de los papeles que fueron del General Canterac. Como clasificación hubiese estado mejor entre los documentos de este General que figuramos adelante.—*T.*

este indispensable movimiento pone al mismo tiempo á cubierto á la capital, y no haría precaria nuestra posesión de ella como en el día, con lo que creo satisfago á la primera cuestión; y paso á la segunda.

Del mismo modo *conceptúo es indispensable, á pesar de los recelos de desobediencia subversiva* del General Olañeta á la primera Autoridad, el que por ahora, ínterin la campaña de Bolívar, no sólo se encargue de las provincias al Sur del Desaguadero, *sino también de la de Arequipa,* para lo cual deberían replegarse á la del Cuzco las tropas del Ejército del Sur no destinadas al del Norte, único modo que creo á mi ver podría inspirarle alguna confianza al General Olañeta y obligarle á tomar la parte activa necesaria para librar otras provincias de cualquiera invasión enemiga que proyectaren, ínterin pudiesen ser auxiliadas por otras del Norte, lo que no sería nada difícil, consiguiendo ventaja sobre Bolívar, con lo que, y siendo mi dictamen en todo lo demás conforme con lo manifestado en la opinión de S. E. el Sr. General en Jefe, creo contestado á las cuestiones sentadas.

NÚMERO 49

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).— Reservado.—Excmo. Sr.: El Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, en 12 del actual me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: Para abrir la campaña contra los traidores Aguilera y Olañeta, á un mismo tiempo sobre ambos, y para asegurar estas provincias del Sur del Desaguadero, necesito de primera necesidad uno de los dos batallones que se hallan en esa capital á las inmediatas órdenes de V. E., y sería conveniente sea el segundo Imperial, por no ser de ninguna confianza para esta clase de operaciones el segundo del primer regimiento. Así, espero que luego, forzando cuantas marchas le sea posible, se ponga en camino para Sicasica, en donde recibirá nuevas órdenes, sirviéndose V. E. avisarme del día que debe llegar á dicho Sicasica, según el itinerario que se le dé, para arreglar á sus marchas mis movimientos.

»Al Sr. Brigadier Ferraz le prevengo con esta fecha se ponga en marcha en la misma dirección con toda la gente disponible del regimiento de su mando, por creerla toda necesaria, en razón á que Olañeta, aunque mala, tiene mucha fuerza de este arma; asimismo ordeno á la parte del regimiento de Gerona, que está en Puno, se venga á reunir á su Cuerpo, como también á los que allí quedaron enfermos del primer regimiento.»

Lo transcribo á V. E. para su inteligencia, manifestándole que ya he dado orden para que marche á Sicasica el segundo Imperial, y que

por tan comprometidas circunstancias me es imposible reforzar ese Ejército del mando de V. E., pues que aun queda descubierta toda la costa de Arequipa; y por lo tanto, creo importante envíe V. E. los escuadrones de Cazadores dragones á Chuquibamba ó Camana, para que allí, al tiempo que se organizan, puedan servir de algún respeto en aquella costa.—Dios, etc.—Yucay, 22 de Mayo de 1824.

Número 50

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— Si el General Olañeta no obedeciese mi orden de 28 de Abril último, remitiendo al Cuzco, como lo previne, un batallón y dos escuadrones de la división de su cargo, lo suspenderá V. S. de todo mando y procederá V. S. á lo que le ordeno en oficio de esta fecha.—Dios, etc.—Yucay, Mayo 23 de 1824.

Número 51

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— La carta que el Brigadier Aguilera ha escrito al Coronel Lesama, y de que V. S. me incluye copia con su oficio de 12 del actual, si no es supuesta por el insubordinado General Olañeta ó algún otro de sus secuaces, prueba las perversas ideas que fraguan uno y otro para introducir la anarquía en el Perú, y que S. M. tal vez no pueda contar en lo sucesivo con estas posesiones. En consecuencia, pues, determino que si el General Olañeta no obedece mi orden de 28 de Abril último, obre V. S. al momento contra Olañeta y Aguilera, pues yo no puedo ni debo considerarlos sino como unos perturbadores del orden público, ó más bien, en el caso presente, como unos traidores al Rey; y al efecto de que pueda V. S. verificarlo, he dispuesto que el segundo batallón del Imperial salga mañana del Cuzco para Sicasica, según V. S. solicita; no habiéndole prevenido cosa alguna al Brigadier Ferraz, pues V. S. dice le pasa la orden para que con toda la fuerza disponible del Cuerpo de Caballería de su cargo se ponga igualmente en marcha para Sicasica.

Como es público y notorio que V. S. por su parte y yo por la mía hemos hecho aún más de lo que el deber exige, para ver de atraer al General Olañeta al orden de subordinación y obediencia que corresponde, sin usar de la fuerza, creo es ya llegado el caso de que el mismo servicio del Rey N. S. y mi propia responsabilidad exigen cesen consideraciones y miramientos que tan directamente perjudican á la seguridad del Perú; y por lo tanto, prevengo á V. S. que luego de estar ins-

truído que Olañeta no obedece mi citada orden de 28 de Abril, por la contestación que dé á la de V. S. de 11 del actual, obre V. S. contra el expresado General Olañeta y sus secuaces, sin necesidad de más prevención ni aviso mío, pues conviene, como V. S. bien conoce, no perder más tiempo en contestaciones, especialmente cuando está visto que nada se ha de sacar de ellas, como la experiencia lo ha acreditado. En fin, V. S. vea si es posible, sin comprometer la suerte de esas provincias á ser entregadas por el malvado Olañeta á los rebeldes ó á otra felonía, el evitar que los soldados de un mismo Soberano se batan unos contra otros. Mas si la obcecación, perfidia é insubordinación del General Olañeta es tal que no hay más remedio que usar de la fuerza armada para hacerlo entrar en la justa obediencia, ó destruir tan abominable complot, juzgo será conveniente que, en hallándose V. S. con sus tropas á las inmediaciones de Potosí, haga saber á los habitantes de aquella villa que nada tienen que recelar, porque el Superior Gobierno de estos países está satisfecho de su conducta y fidelidad. A las tropas de la división del General Olañeta puede V. S. hacerles saber que todo Jefe ú Oficial que en el término de los días ú horas que V. S. juzgue convenientes se le presente, queda indultado, y con el empleo que obtenga: que á los sargentos se les dará el ascenso inmediato, y á los cabos y soldados una gratificación ó un escudo sobre su haber al mes. Si dado este paso no se consigue lo que el bien del servicio del Rey exige, obre V. S. contra los malvados con la energía que le es característica y demanda la suprema ley, que es la salvación del Estado; autorizando á V. S. para que aquellos que, por ser los motores principales, y por las circunstancias merezcan ser decapitados, para que sirva de ejemplo y evitar mayores males, disponga se ejecute el castigo, sin excepción de personas, y sin necesidad de consultas (1); pues aunque esto sea contra mis sentimientos, me es preciso, en razón al cargo que ejerzo, no dejar por condescendencia de tomar cuantas medidas sean necesarias para conservar al Rey estas posesiones, y no exponerlas á un contraste, por la perversidad de algunos hombres malvados. — Dios, etc. — Yucay y Mayo 23 de 1824.

NÚMERO 52

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 171. — El Virrey del Perú da cuenta á V. E. de que, según partes que ha recibido del General Valdés, se ve en el duro caso de hacer entrar en el orden

(1) Nos parece que no estaba muy débil. — *T.*

al General Olañeta á la fuerza, porque no hay otro medio para conservar el Perú á S. M. (1).

Excmo. Sr.: En el número 170 manifesté á V. E. los males que había causado y podía causar la insubordinación del General Olañeta á la conservación de estos países. Ahora me es preciso hacer presente á V. E. que, en vista de que Olañeta, según me avisa el General en Jefe del Ejército del Sur, el Mariscal de Campo D. Jerónimo Valdés, premeditaba, sin embargo del convenio de que tengo hablado á V. E., obrar hostilmente, me veo en el caso de determinar, si no obedece la orden que le he dado de remitir al Cuzco un batallón y dos escuadrones de los de su división, para reforzar al General Canterac, y que ataque á Bolívar, que es la operación que conviene ejecutar para no dar tiempo á que aumente y organice su ejército, que el General Valdés haga obedecer á la fuerza á Oñaleta, pues aunque esta medida me es violenta y repugnante, veo no hay otro medio para no perder lo que tantos trabajos y sacrificios nos ha costado conservar.

Yo me persuado que el Rey nuestro señor no llevará á mal esta mi determinación, que no tiene otro objeto que evitar la anarquía y conservar estas posesiones á S. M., á cuyo soberano conocimiento elevaré el resultado.—Dios, etc.—Yucay, 23 de Mayo de 1824.

Número 53

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Con el oficio de V. S. de 8 del actual recibo la declaración dada por el Capitán graduado de Teniente Coronel D. José Vigil, que acaba de llegar de Potosí y ha estado en los más de los cantones que ocupan las tropas del insubordinado General Olañeta, y tanto por la declaración de Vigil, como por la carta que al Comandante Guillén escribió Olañeta, y otros antecedentes, debe inferirse que éste procede de mala fe, aunque para mí, desde que cometió el atentado de arrojar del Potosí y Charcas á la fuerza á los Gobernadores que allí había, como igualmente abrogarse la autoridad de proclamar á los pueblos y abolir el sistema de Gobierno que regía, no he dudado ni puedo dudar que sus ideas son las de un malvado encubierto con la máscara de la religión y de fidelidad al Rey, trata de obrar de acuerdo con los enemigos del Rey y de la Nación. En este supuesto, y que en virtud de mi orden de 28 de Abril último, que transcribo á V. S. con la misma fecha, no puede tener lugar lo que V. S. previno al General Olañeta de moverse

(1) Confirma nuestra nota al documento núm. 19.

con su división sobre Salta, no tiene contestación lo demás de que trata el citado oficio de V. S., y así sólo diré que si Olañeta no obedece mi orden citada de 28 de Abril, debe V. S., con las fuerzas que considere necesarias, hacer entrar en el orden al insubordinado Olañeta, pues ni el servicio del Rey, ni la seguridad del Perú, ni la disciplina militar, permiten por más tiempo se tolere á un General que más bien parece enemigo que General del Rey.—Dios, etc.—Yucay, 24 de Mayo de 1824.

NÚMERO 54

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Incluyo á usted el oficio y carta confidencial de Valdés, en contestación, sin duda, de lo que usted le escribiría relativo al movimiento sobre Bolívar. La opinión de Valdés, como usted verá, es de que no se busque al enemigo sobre Trujillo, fundándose casi en las mismas razones que tengo indicadas á usted. Sin embargo de esto y de que usted sabe he sido siempre de parecer que el expresado movimiento era muy arriesgado y que no convenía verificarlo hasta que hubiesen llegado nuestras fuerzas navales, para no exponer lo interior del Perú á contingencias, estaba inclinado á reforzar el Ejército del mando de usted, al menos con dos batallones; mas como por los oficios de Valdés, de que incluyo á usted copias, como igualmente de las cartas de Olañeta á Guillén y de Aguilera á Lezama (1), se ve que, á pesar del convenio, obran de acuerdo Olañeta y Aguilera para llevar adelante sus inicuas ideas, me he decidido á que Valdés los ataque de firme para salir de una vez de semejante pantano, y al efecto ha marchado el segundo del Imperial, debiendo Ferraz salir con su Cuerpo el 28 de éste de Arequipa. Esto es lo que tengo dispuesto si, como creo, Olañeta no envía el batallón y dos escuadrones que le tengo pedidos; pues ya no debemos perder más tiempo en contestaciones y convenios, que no sirven sino de dar á los ojos del público ignorante y malvado margen para que hablen de mí y de los demás del modo que es consiguiente, al ver se permite ó tolera la insubordinación de una manera tan escandalosa y perjudicial á la justa causa del Rey; además que podría ser un cargo para mí el haber tolerado la insubordinación de Olañeta y sus secuaces, que no son sino unos conspiradores contra la tranquilidad pública, que es como los denomina la Real cédula de que incluyo á usted copia bajo la letra A; así, he dicho á Valdés que no hay otro medio que arrojar á Olañeta á Tarija, para

(1) Documento núm. 49 de nuestro tomo I.—*T.*

que no tenga los recursos, en especial de dinero, que en Potosí tiene, y que á lo que únicamente podemos avenirnos es á que quede como antes, de Comandante general de la vanguardia, que no debe componerse de más fuerza que un batallón y dos escuadrones, aunque lo mejor es quitarle el mando de una vez, pues cualquier otra cosa no da seguridad, y en lugar de ser útil es perjudicial. El echar á Olañeta á Tarija interesa, porque no teniendo con qué mantener sus tropas, éstas se le desertarán, y él se verá en el caso, ó de unirse descaradamente á los insurgentes, ó de sujetarse á lo que se le mande, y en mi concepto, es lo primero mejor que el estado actual, porque nos da la ley, aprovechándose de todo lo que da Potosí y Charcas y obrando á su antojo.

Consecuente, pues, á la situación en que nos han puesto los inicuos procedimientos de Olañeta, que siempre creí nos habían de obligar á tener que hacerlo entrar á la fuerza en su deber, no puede pensarse ya en reforzar ese Ejército, y por consiguiente, no hay más remedio sino atenerse á las circunstancias, procurando usted mantenerse en ese valle ó sus inmediaciones del modo que juzgue más aparente, hasta que veamos si llegan las fuerzas navales y cuál es el resultado del movimiento de Valdés sobre Olañeta.

He recibido la de usted del 16 con las proclamas del Conde de Villar de Fuentes y otros papeles; lo que usted me dice en ella sobre la venida de Seoane es en sustancia casi la misma idea que al leer la carta de Miranda á Valdés se me vino á la imaginación; y así, escribí desde luego á éste, á fin de que, como más amigo de Seoane, le escribiese no convenía se uniese á nosotros, porque Olañeta y otros como él creerían que Seoane venía con alguna comisión de los constitucionales, y esto podía ponernos en un estado bien desagradable, y por consiguiente, que creía debía Seoane irse al Janeiro, donde podía permanecer hasta que el Rey publicase la amnistía general que se anunciaba, pudiendo estar seguro se le asignaría, por medio de Cotera, la cantidad competente para que pudiese subsistir. Esta fué desde el principio mi idea; y como aun no he recibido contestación de Valdés, le he escrito á Cotera para que, si llega Seoane, le diga de mi parte que al estado de cosas en que nos vemos, no conviene el que por título venga á verme, ni tampoco vaya á ver á Valdés, y que así yo espero se vaya al Janeiro ó á otro punto, donde procuraremos se le dé para que pueda vivir ínterin las cosas toman otro semblante, pues lo contrario es comprometernos á todos (1).

---

(1) Estos detalles, que no conocíamos cuando publicamos el tomo III, confirman lo que dijimos en la pág. 475, que Seoane no se había unido á Valdés; también lo comprueba el núm. 75.—*T.*

De Arequipa, con referencia á noticias de Chile dadas por un buque mercante que llegó á Arica, parece vuelve á temerse la declaración de guerra entre Inglaterra y Francia. También se sabe por otro buque llegado á Arica que la expedición sobre Chiloe había vuelto á Valparaíso con Freire, después de haber perdido bastante gente y no haber conseguido nada.

Por el oficio que he pasado al Comandante de la corbeta de guerra francesa, que transcribo á usted, verá la providencia que me he visto obligado á tomar, en virtud de haber tenido la osadía de apresar la goleta *Quintanilla* y llevársela á Valparaíso, porque dice que ésta le tiró la noche que fondeó la corbeta francesa dos cañonazos con bala, creyendo era el bergantín enemigo el *Congreso*. Esta ocurrencia me ha sido bien desagradable por todas razones; mas yo he creído que el honor y el decoro del pabellón exigía la medida que he tomado para contener semejantes atentados; veremos cómo quedamos.

Pienso enviar á Carratalá á las órdenes de Valdés, pues á usted no creo le hace falta, especialmente si, como parece, Loriga no realiza su viaje á la Península.

En carta particular me dice Valdés lo siguiente: «Que de Potosí le escriben, con referencia á carta de Buenos Aires, que el Rey pidió al Consejo de Estado su dictamen sobre mi renuncia, y que el Consejo fué de opinión que S. M. no debía admitirla, y sí aprobar cuanto hacía, dándoseme las gracias, así como á todos los que habían contribuído á conservar este territorio.» Valdés me dice que esta noticia la ha mandado divulgar, sin decir que la había recibido por Potosí, en razón á que Olañeta no cometiese alguna tropelía, y que cree debe ponerse en algún papel, porque servirá de freno á la canalla de especuladores que creen que el Rey á mí y á todos nos ha de echar á un presidio por constitucionales. En este supuesto, usted hará lo que le parezca; pero en caso de ponerla, es menester se diga es recibida de Buenos Aires por Chile. Encargo á usted que la carta de Aguilera á Lezama y de Olañeta á Guillén conviene no se sepa, pues uno y otro están haciendo el papel de adictos á Olañeta y Aguilera.

Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b. — Yucay, 26 de Mayo de 1824.

NÚMERO 55

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: De oficio digo á usted lo que luego conviene hacer en caso de que sean ciertas las noticias que han dado á usted los confidentes; y aunque al recibo de ésta ya debe usted

estar desengañado si es ó no cierto que Bolívar lo ataca, sin embargo diré á usted que mi opinión ha sido y es que para conservar el Perú es preciso adoptar un plan de pacificación y de cperaciones en pequeño, por ser éstas las únicas más aparentes á estos países y á la especie de guerra que en ellos existe. Esta persuasión y la responsabilidad del cargo que tengo, me hace mirar las operaciones tal vez de un modo diverso que á los demás; mas creo que estos mismos, incluso usted, puestos en mi lugar, pensarían como yo. Bien conozco que los movimientos en pequeño dan mucho más trabajo y no tienen la brillantez que las grandes batallas; pero cuando el objeto principal de una guerra como ésta es conservar un país de la extensión de éste, no hay más remedio que operar según lo permitan las particulares circunstancias. A esta máxima he ceñido siempre mis disposiciones, y por lo tanto, mi opinión ha discordado de la de usted y de la de otros sobre el asunto de ir á atacar á Bolívar; pero ya habrá usted visto por el oficio de Valdés, y verá también por la copia del que ahora le incluyo, que mi opinión no es la única. Mas prescindiendo de esto, diré que en la actualidad no es posible reforzar ese Ejército, porque todas las tropas disponibles se hallan marchando para unirse con Valdés, además que nunca podrían llegar á tiempo á ese Cuartel general: de consiguiente, en caso de que Bolívar haya venido á atacar ese Ejército, no hay más remedio que operar según digo á usted de oficio.

Yo he creído y creo que no debo por título alguno dejar que Olañeta vaya tomando incremento y se ponga en disposición de darnos mañana, si no la ley, mucho que hacer, y por lo tanto, ínterin tenga el mando, debo procurar no llegue semejante caso, acierte ó no, pues ni ante el Rey ni ante los hombres sensatos puedo jamás ser responsable de los males que resulten por el inicuo comportamiento de Olañeta.

Luego que lleguen los buques de guerra; que probablemente será en todo este mes, y vea las órdenes que traen, trataremos del plan de campaña que debamos ejecutar, si es que el Rey manda que yo continúe, pues si no, el que me releve hará lo que le parezca.

Valdés me pide con exigencia 2.000 fusiles ingleses, y así espero que usted haga lo posible para que del Callao se remitan luego. — Es de usted su afectísimo amigo s. s. q. s. m. b.—Cuzco y Junio 3 de 1824.

Número 56

El Virrey la Serna á Gárate (Tadeo), Gobernador Intendente de Puno. — Sr. Gobernador Intendente de Puno: Nada tengo que añadir á V. S. sobre mi decreto incluso de esta fecha (1), que remito por ex-

(1) Es el documento núm. 53 de nuestro primer tomo.—*T.*

traordinario, sino que su art. 9.° es la mejor prueba del alto aprecio y confianza que el Gobierno Superior del Perú puede darle en los extraordinarios hechos y circunstancias de que se halla combatido; que, por consiguiente, cuento con toda la velocidad posible en la partida y marcha de V. S. á la residencia del Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, entreviéndose de paso con el Sr. General en Jefe don Jerónimo Valdés, para proceder en todo de común acuerdo y que el mérito de V. S., en la presente comisión, una de las más arduas é interesantes del Virreinato, bajo de todos sus aspectos, será digno de toda la gratitud y consideración de nuestro Augusto Soberano y de esta Superioridad, mayormente si el talento y política de V. S. triunfase de las dificultades que presenta el negocio, restituyéndonos al orden, calma, unión y seguridad que por una desgracia incomprensible amenazan huir al Sur del Desaguadero. — Dios, etc. — Cuzco, 4 de Junio de 1824.

NÚMERO 57

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— Al ver que ninguno de los sacrificios que he hecho, con depresión de mi autoridad y en perjuicio de la justa causa que defendemos, han sido suficientes para conseguir que el General Olañeta entre en el deber que las leyes, tanto civiles como militares, le imponen, me es preciso ya para cubrir mi responsabilidad ante Dios y el Rey ordenar que toda persona de cualquiera clase ó condición que obedezca al General Olañeta sea reputado como conspirador de la tranquilidad pública y sujeto á las penas que pronuncian las leyes. — Dios, etc. — Cuzco, 4 de Junio de 1824.

NÚMERO 58

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— Cuzco, 4 de Junio de 1824. — Es el documento núm. 54 de nuestro primer tomo.

NÚMERO 59

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Recibo la de usted del 2 del actual, y con ella las noticias que de Lima le da Loriga. La del navío *Asia* y bergantín *Aquiles* ya la sabía por la vía de Arequipa, con referencia á cartas de un inglés de Valparaíso. Las del armamento de bu-

ques franceses en Tolón y Brest, y 15.000 hombres prontos en aquel puerto para embarcarse, acabo de saberlo igualmente por Arequipa, y según dicen, parece que es para Santo Domingo; y que cedamos á los franceses en remuneración la parte que allí teníamos. Puede que las potencias estén acordes ya sobre la cuestión de las posesiones españolas ultramarinas, aunque de Arequipa, con referencia á cartas de Inglaterra, dicen que temían hubiese ésta declarado la guerra á la Francia y aun á la Rusia, pues ésta también armaba 60 navíos. En fin, el tiempo nos dirá lo cierto, pues yo creo que las cosas andan un poco enredadas, porque el interés de cada nación es muy diverso.

Siendo cierto que el 16 de Marzo último se hallaban sobre las Mulbinas el navío *Asia* y el bergantín *Aquiles*, es natural que de un día á otro lleguen nuestras fuerzas navales al Callao ó á algún otro puerto de la costa de Arequipa. Yo he prevenido á Lavalle y á Rodil que los auxilien con los víveres que pidan, y al Comandante general de ellas le digo lo que verá usted en la copia *A*, pues me ha parecido lo más conveniente, bajo todos aspectos, para distribuir gente y armas, tanto en el Ejército del Sur como en ese, en razón á que uno y otro necesitan de ambas cosas, y el del Sur mucho más de armamento, además de que por lo que dice Valdés de oficio, que traslado á usted, verá que es menester poner Oficiales, sargentos y cabos en los Cuerpos que tiene Olañeta, pues él atribuye á la falta de estas clases y á la malísima calidad de los que tiene la desagradable ocurrencia de Olañeta, y á mí me parece que se funda. En este supuesto, y en el de que en mi concepto no podemos formar el plan de nuestras ulteriores operaciones hasta recibir las órdenes que traigan los buques, he conceptuado deber prevenir lo que de oficio digo al Comandante de las fuerzas navales, pues aunque soy con usted que nos interesa echar á Bolívar al menos hasta Quito, puede que éste se vaya luego que lleguen nuestras fuerzas marítimas, y que por circunstancias que ahora ignoramos nos convenga operar hacia otro punto, ó en cierta combinación con las operaciones de mar. Del estado de las cosas de Olañeta se impondrá usted por las copias que de oficio le incluyo de mi última determinación, pues he creído deber dar este paso, y así, hasta que un malvado semejante no pueda dar el más mínimo cuidado, *no creo conveniente pasar á Lima,* si es que me veo en el duro caso de tener que seguir con este mando, contra toda mi voluntad.

Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b. — Cuzco, 12 de Junio de 1824.

P. D. Á Carratalá le he hecho salir para que vaya á las órdenes de Valdés, pues como éste no se halla bueno, necesita uno de toda con-

fianza, pues me repite que no hay más remedio que ir sobre Olañeta, y que del 14 al 15 estaría en Potosí. Crea usted que lo de Olañeta es más de lo que parece, y que á este burro lo han metido su sobrino, Urcullo, Usín y otros que son enemigos capitales de todo español europeo, bajo la máscara de la religión y de defender los derechos del Rey, para luego hacerle gritar ¡viva la Patria! En fin, sepa usted que Olañeta ha dicho públicamente y á Valle, el Ayudante de Valdés, que ni él ni ninguno de su división obedece ni á usted, ni á mí, ni á Valdés. Yo he penetrado, me parece, desde el principio las ideas de los que rodeaban á Olañeta, y por eso he temido y temo que el Perú se pierda si no se corta de raíz el mal; y me ha parecido que debía preferir esto á ir sobre Bolívar, pues el peligro amenazaba más por la parte de Olañeta.

NÚMERO 60

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— Junto con la copia de mi decreto de 4 recibirá V. S. la de la excusa que hace el Sr. Gobernador Intendente de Puno (1) desde Vilque en 8 del corriente. No encuentro en estos lugares otro individuo aparente en quien subrogar aquella comisión importantísima. En consecuencia, autorizo á V. S. plenamente para que elija entre los eclesiásticos ó seglares de esos países al que le parezca; pues prefiero éstos á cualquier Jefe de ese Ejército, por evitar toda rivalidad, y juzgo que el que nombre V. S. debe tener las cualidades esenciales de instrucción, sagacidad, amor al Rey é interés por el bien general, reuniendo á más, si posible es, la confianza del Sr. General Olañeta. Creo que V. S. lo encuentre tan pronto como lo deseo, y quedo también con la esperanza de que el General Olañeta abra los ojos, y que no dejándose llevar de las perversas insinuaciones de algunos seductores malignos, abrace los ventajosos partidos que este Superior Gobierno le hace y reproduce en obsequio al servicio del Rey, del bien general en estos dominios y aun del mismo Olañeta. — Dios, etc. — Cuzco, 14 de Junio de 1824.

NÚMERO 61

Manifestación que de la criminal conducta del General Olañeta hace á S. M. el Virrey del Perú D. José de la Serna. — Cuzco, 15 de Junio

(1) Gárate.—*T.*

de 1824. — Está publicada como Apéndice núm. 4 del tomo II nuestro, página 479 (1).

Número 62

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Recibo las de usted de 1.° y 4 del actual; y como ya tengo dicho á usted la mala fe de Olañeta y Aguilera, é igualmente mi última resolución sobre el asunto, sólo me resta decir que Gárate no ha querido admitir la comisión que le di de ir á verse con Olañeta y persuadirle lo interesante que era á la causa del Rey que se aviniese y sujetase á lo que le ordeno. La disculpa que da Gárate de oficio es la de que su salud no le permite hacer semejante viaje; pero confidencialmente me dice lo que usted verá por la copia *A* de su carta, que le incluyo; mi contestación ha sido la que manifiesta la *B;* usted formará el juicio que le parezca sobre las expresiones de la carta de Gárate. Yo creo que el mal comportamiento de Olañeta y la negativa ó excusa de Gárate (2) ha de tener su origen en haber recibido aquél carta de alguno comisionado por la Regencia, que puede sea Pezuela, para obrar del modo que lo ha practicado, pues estas intrigas y maldades son propias de hombres que posponen todo, hasta el bien general, á sus resentimientos particulares; mas sea lo que fuere, he creído deber sujetarme en el asunto, en cuanto las circunstancias lo permitan, á lo que las leyes prescriben para semejantes casos, pues la experiencia de otras ocurrencias, y en especial la de la entrega de la plaza de Figueras en 1795 á los franceses, hace creer que el que obra mal al fin sufre el castigo que merece, y así es que el Gobernador de aquella plaza, sin embargo de que dijo y se aseguró había tenido carta ó papel para entregar la plaza, fué depuesto de sus empleos y desterrado. Yo no negaré á usted que cuando debió atacarse de firme á Olañeta fué en el principio, y esta sabe usted fué mi opinión; pero también confieso que entonces, como dijo Valdés, era preciso hacer lo que hizo en Tarapaya, porque de lo contrario, los malvados dirían que lo que defendíamos era el sistema constitucional, en razón á que aun no se había abolido, y así, aunque contra mi voluntad, me adherí al tal convenio de Tarapaya. Creo he hecho de mi parte aun más de lo que la prudencia y la moderación aconsejan, y por lo tanto, creo también que no debo dejar ya por más tiempo que Olañeta y sus secuaces sigan con

(1) El Manifiesto de Olañeta á que contesta es de 20 de Junio, lo que hace suponer una equivocación en una de estas fechas. — *T.*

(2) En carta de Canterac á Valdés de 27 de Octubre de 1826, que publicamos en el lugar correspondiente, le dice que no ataque á Gárate, etc., etc. — *T.*

sus crímenes, porque sería exponer á la anarquía el Perú y un cargo para mí; así no hay más remedio que hacerlo entrar en el orden á la fuerza, si no se aviene á mi última resolución, que no puede ser más razonable.

Á Aguilera le ha enviado Valdés el despacho de Mariscal de Campo que le remití á petición de éste; veremos el efecto que produce; yo confieso me repugna usar de semejantes medios, por lo perjudicial é injusto que en mi concepto es, especialmente porque da margen á que se repitan lances iguales, pues todo el que quiere ser ascendido toma el partido de sublevarse para conseguir á la fuerza lo que se le antoja y no merece; así, no soy ni seré de opinión de que se premie al que falta á sus deberes en lugar de castigarlo, y en este mismo lenguaje he hablado al Ministro de la Guerra de oficio.

Como debemos esperar lleguen en todo el presente mes los buques de guerra, y, por un orden natural, llegados éstos han de variar de semblante las cosas del insubordinado ó traidor Olañeta, juzgo que lo que conviene es seguir el plan que de oficio tengo indicado á usted, por varias razones, y en especial porque en recibiéndose las órdenes del Rey, todo debe cambiar, ya sea que quede yo de Virrey, ó ya sea relevado, pues el que sea hará lo que le parezca.

Me he enterado del oficio que usted pasa á Valdés, y sólo diré que en mi concepto he debido preferir hacer entrar á Olañeta en su deber á la fuerza, á reunir todas las que tenemos disponibles para ir sobre Bolívar. Yo no soy capaz de asegurar que de esto no pueda resultar algún contraste; pero cuando no hay datos para creerlo, y cuando parece difícil que Bolívar se decida á ir sobre ese Ejército, sabiendo que nuestras fuerzas navales van á llegar de un día á otro, y por consiguiente que podemos reunir todas nuestras fuerzas, creo deber hacer lo que he dispuesto. En fin, si usted quiere hacerse cargo de las cosas, me persuado se convencerá de que por ahora es preciso suspender la operación de ir sobre Bolívar, y que debe tratar de situar alguna fuerza en el punto que juzgue más conveniente para cubrir la quebrada de San Mateo y mantener por ella la comunicación con Lima, con lo cual se consigue también ahuyentar las Montoneras, y tal vez que se dispersen y no hostilicen sobre los alrededores de Lima, que interesa, como usted conoce, para nuestra opinión.

No he recibido la carta que usted dice me incluye para Aguilera. Las que usted me remitió para Valdés ya marcharon.

Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b. — Cuzco, 17 de Junio de 1824.

NÚMERO 63

El Virrey la Serna al Gobernador Intendente de Arequipa (Tristán). — Por Reales órdenes está prevenido que no se permitan desembarcos extranjeros ni persona alguna sin presentar sus pasaportes, para ver si éstos están en regla. En consecuencia, prevengo á V. S. tome sus providencias para que se observe lo mandado por S. M. en esta parte; y que en el caso de permitir el desembarco porque traigan sus correspondientes pasaportes arreglados á ley, no les permita internarse sin que para ello preceda orden mía, debiendo V. S. avisarme de los que lleguen. Del recibo de esta orden me dará V. S. aviso.—Dios, etc.—Yucay, 28 de Mayo de 1824.

Con esta fecha encargo á V. S. el cumplimiento de la ley sobre no permitir desembarque en esos puertos á español alguno que no venga con licencia de S. M., lo que es reproducir en sustancia mi orden de 28 de Mayo, á la que V. S. me contesta con su oficio núm. 2.099. En su consecuencia, si con los españoles se observa la ley, con más razón debe cumplirse con los extranjeros, por cuyo motivo le repito la orden de 9 del actual sobre este punto, no permitiendo absolutamente que desembarquen más extranjeros que los sobrecargos de los buques que vengan con objeto de solicitar permiso para descargar su cargamento. Por las mismas razones no se dará pasaporte á ningún extranjero para internarse, ni menos para venir con solicitudes cerca de este Superior Gobierno, comprendiéndose en este caso á los españoles de que habla mi circular de 5 de Abril de 1822, los que pueden nombrar sus apoderados para que los instruyan del Cuzco y resolución de sus solicitudes, pudiendo V. S. prevenir á los interesados que su presencia, ni las recomendaciones, ni cosa alguna, pueden hacer inclinar al Gobierno á otro objeto que la justicia, y que es tan indiferente el que vengan ó no vengan al Cuzco para alcanzarla. — Dios, etc. — Cuzco, 21 de Junio de 1824.

NÚMERO 64

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Siento la indisposición de usted, según me dice en su carta del 11. Ya tengo dicho á usted que las presentes circunstancias no permiten dejar al insubordinado Olañeta cometa más atentados, y puesto no hay más remedio que sujetarse á ellas, según he indicado á usted de oficio, Valdés debía salir, según me

dice, el 18 ó 19 para Potosí; veremos qué es lo que hace Olañeta y si se aviene á mi resolución del 4 del corriente, de que tengo remitido á usted copia. Si es cierta la noticia de que el navío *Asia* había pasado el Cabo y que debía estar en la isla de la Mocha, ó en la de Santa María, ó en Chile, esperando la reunión de los demás buques, es muy probable que dentro de muy pocos días tengamos la noticia de hallarse en el Callao ó en alguno de los puertos intermedios; yo he prevenido á Rodil y á Lavalle lo conveniente para que les auxilien con los víveres que pidan, y á efecto de que me remitan sin demora la correspondencia oficial que han de traer, pues esto interesa, á fin de hacer público todo lo que pueda serlo. Dentro de siete ú ocho días deben salir para ese Ejército como 200 reclutas para Andahuailas, y es menester que usted disponga salga una partida de Huamanga á recibirlos en el referido punto, y que usted determine sobre la distribución de ellos. De oficio hablo á usted sobre que no me parece por ahora conveniente remover á Villar de Fuentes, pues nuestro objeto principal creo debe ser, ínterin no varíen las circunstancias, los castillos del Callao y no Lima; mas, sin embargo, si usted cree de absoluta necesidad nombrar un Gobernador político, puede provisionalmente nombrar al que le parezca, pues Prada no lo conceptúo para el caso, y sí sólo para el arreglo de la Hacienda, que es lo esencial. Me parece que los Oficiales que contribuyeron á la entrega del Callao debían distribuirse en todos los Cuerpos y no destinarlos á guarniciones, pues estamos expuestos á nuevas convulsiones en no estando en Cuerpos donde no puedan tener la menor influencia. Se me acaba de presentar el Capitán D. Fernando León, que era sargento del Real Felipe y pasado á los enemigos, y dice usted que lo destine á Santa Cruz, sin duda por no tener presente que si se envían esta especie de hombres á Aguilera, es darle pábulo á su insubordinación. Así, es preciso ver lo que se hace con estos Oficiales, que, en mi concepto, debe sernos más perjudicial que útil su pase, tanto por el mal ejemplo que causan como por el mal que pueden acarrearnos, y el disgusto que debe originar á los que han sido fieles y constantes al ver que unos hombres perjuros han hecho más carrera.—Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b.—Cuzco y Junio 22 de 1824.

P. D. Acabo de recibir carta de Lima de la Marquesa de Valleumbroso, pintándome miserias: le contesto que á su hijo D. Pedro le he dado licencia para pasar á Lima, habiéndole hecho dar aquí los 1.000 pesos, y que otros tantos se le darían en aquella capital, con arreglo á la Real orden de que se le satisfagan 4.000 pesos anuales por réditos de la cantidad que existe en las Cajas de Lima. Lo digo á usted, por si la Marquesa le hubiese escrito.

NÚMERO 65

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 117. — La insubordinación del General Olañeta, y tal vez su traidora encubierta con la máscara de fidelidad al Rey nuestro señor, y de defensor de la religión de nuestros padres, como si uno y otro no hubiesen sido siempre mi divisa y la de todos mis compañeros de armas, es lo que más llama mi atención en el día; pues como tengo manifestado á V. E. en mis anteriores, el inicuo comportamiento de Olañeta ha paralizado las operaciones que de lo contrario se hubieran empezado á hacer contra Bolívar, único caudillo que queda en el territorio peruano. Yo aseguro á V. E. que he usado de todos los medios que son imaginables, y aun más de los que la prudencia aconseja para semejantes casos, á fin de hacer entrar en su deber al conspirador de la tranquilidad pública, el General Olañeta, y hasta haber determinado últimamente que el Sr. Intendente de Puno, D. Tadeo Gárate, fuese á notificarle mi resolución del 4 del corriente, de que incluyo á V. E. copia bajo la letra *A*. Mi idea en esta medida era la de que al mismo tiempo que hiciese Gárate á Olañeta las observaciones correspondientes sobre lo interesante que era al servicio de S. M. y bien general de estos países que se aviniese á mi justa y franca resolución, pues debía creer que Gárate admitiría gustoso semejante comisión, porque debía tenerlo por un decidido defensor del Soberano; mas cuando recibí su contestación dando por excusa el mal estado de su salud, como manifiesta su oficio cuya copia es la de la letra *B*, confieso me sorprendí, y mucho más al leer su carta confidencial que está señalada con la *C*, en razón de las expresiones que ella contiene. Estas me hacen pensar cosas que de ningún modo caben en la imaginación de un hombre de bien; mas prescindiendo de todo, he dispuesto que el General en Jefe del Ejército del Sur nombrase una persona que tuviese la confianza de Olañeta para que cerca de éste desempeñara la comisión confiada á Gárate, á fin de ver si era posible conseguir que aquél se sujetase al orden. La penetración de V. E. formará de la carta de Gárate el juicio que le parezca (1), de la cual, ínterin no tenga más datos, sólo diré que induce á sospechar puede ser cierto lo que se dice que Olañeta ha recibido comunicaciones del Teniente General D. Joaquín de la Pezuela, previniéndole obrase del modo que lo ha hecho, con la idea de desacreditar mi opinión y la de los demás Generales y Jefes, y asegurándole que el Soberano premiaría un servicio semejante haciéndole Virrey de islas y territorios; si esto es cierto, repito, se prueba la malignidad más execrable que puede hallarse de parte

(1) No tenemos esta carta. — *T.*

del General Pezuela, porque sea cual sea su resentimiento de resultas de haberlo depuesto del mando de este Virreinato, del que me encargué, como es bien sabido, con su anuencia, y para evitar una anarquía, parece increíble haya un hombre, á no ser los de alma débil, que sea capaz de conservar en su corazón un espíritu de venganza semejante, sin reparar en lo que la religión y el bien del Estado exigen. Los males que los procedimientos de Olañeta, sea su origen el que quiera, han causado y pueden causar, son incalculables, como tengo manifestado, y por lo tanto, he creído deber hacer esta indicación á V. E. con objeto de que pueda ponerla en el alto conocimiento de S. M., pues el asunto es en mi concepto de aquellos que merecen por su especie y consecuencias llame la atención del Soberano. Crea V. E. que cuanto ha dicho y pueda decir el General Pezuela contra mí lo miro como un efecto de su resentimiento, porque ni él ni persona alguna puede quitarme la de la satisfacción de haber conservado á S. M. estos sus dominios á fuerza de sacrificios de toda especie, tanto míos como de mis compañeros de armas. De esta verdad apelo á la opinión pública, y ésta será quien haga la defensa, porque es bien notorio que cuando al General Pezuela se le obligó á dejar el mando del Perú estaba perdido, y que si él hubiera continuado, este territorio se hallaría en poder de los rebeldes hace mucho tiempo, como lo están Méjico y otros puntos de las posesiones españolas ultramarinas. No hago mención de esto ni por jactancia, ni para zaherir al General Pezuela; sí únicamente porque estando V. E. informado, pueda hacerle presente á S. M., no sólo que son dignos de su Real munificencia estos bravos, que con las armas en la mano han sabido sostener los derechos del Trono en tan gran distancia, sino que tal vez á la fecha estaría libre el Perú de Bolívar, único caudillo enemigo que existe, á no ser por el inicuo procedimiento del insubordinado Olañeta.

Por último, no debo omitir manifestar á V. E. que puede muy bien que Olañeta, Aguilera, el Gobernador de Santa Cruz, y otros que se han adherido á aquel conspirador de la tranquilidad pública, aleguen desaires y agravios; pero desde ahora aseguro á V. E. que son imaginarios, y que sólo las críticas circunstancias de estos países han podido obligarme á premiar en nombre de S. M. á unos hombres que no tienen conocimientos ni militares ni políticos, y cuya conducta no ha sido la mejor; esto digo porque creo es llegado el caso de hablar el lenguaje de la verdad, y por lo tanto, también debo decir que su ambición es tan desmedida como su inutilidad, digan lo que quieran otros, pues yo, aunque moderado por carácter, estoy en la obligación de manifestar mi opinión, y puede que algún día la experiencia acredite lo que ahora manifiesto para que llegue á los pies del Soberano, porque

nada ambiciono sino llenar mis deberes en todo sentido.— Dios, etc.— Cuzco, 22 de Junio de 1824.

Número 66

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: A la de usted del 20 del próximo pasado sólo diré, porque no tengo tiempo y estoy con un fuerte resfriado, que las cosas de Olañeta pueden tal vez ser causa de que tengamos algún contraste; pero esto yo no lo puedo remediar, porque este bribón procede de un modo inicuo y contra los derechos del Rey y de la Nación, y así es que no quiere avenirse á cosa alguna razonable. Su objeto está visto desde el principio, que es mandar en absoluto al otro lado del Desaguadero, para llevar adelante sus malvadas ideas, y por consiguiente, yo no puedo ni debo asentir á ello, no porque en esto se deprima mi autoridad, sino por las funestas consecuencias que traería el permitirlo bajo todos aspectos; así, por ahora es preciso tratar de hacer que Olañeta entre en su deber á la fuerza si no se aviene á uno de los partidos que le he propuesto, al menos hasta que veamos la correspondencia oficial que deben traer los buques de guerra, sea cual sea el resultado, pues siempre nos quedará la satisfacción de haber obrado con arreglo á las leyes, como igualmente la de haber sostenido los derechos del Soberano, no permitiendo la anarquía que quiere introducir el malvado Olañeta. Espero de un día á otro la contestación que éste dé al oficio que Valdés le ha pasado, incluyéndole mi resolución, y desde luego digo será la de no avenirse á cosa alguna; pero sea la que fuere, se la comunicaré á usted por extraordinario. Nada he mandado imprimir contra Olañeta, pues mi resolución del 4 fué manuscrita; así, no corre cosa alguna contra este malvado, y por consiguiente, puede usted cuidar no se haga público lo que le he comunicado y comunique, porque, en efecto, soy con usted en que conviene no sepa Bolívar el estado de las cosas de Olañeta. Ya he remitido á usted de oficio copia de la orden que dirigí á Arequipa para que la entregasen al Comandante de las fuerzas navales luego que llegasen, que, á la verdad, ya tardan, si son ciertas las noticias que nos han dado.

Me consta que Camba le está á usted muy agradecido, y me parece no es usted capaz de abrigar en su pecho un resentimiento contra él, como el que me indica (1).—Es de usted su afectísimo amigo q. b. s. m. — Cuzco y Julio 1.° de 1824.

(1) ¿Tendrá esto relación con los Comentarios de Gascón?

Número 67

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra.—Número 188.—El Virrey del Perú da cuenta á V. E. de los últimos pérfidos é inicuos procedimientos del insubordinado General.—Excmo. Sr.: Á pesar de que en mis oficios anteriores tengo manifestado á V. E. con alguna extensión los malos procedimientos del insubordinado General Olañeta, no puedo dejar de dar parte á V. E. que este hombre perverso y traidor, sabiendo que el General Valdés se disponía, en virtud de no haber aceptado ninguno de los partidos que por la tranquilidad le proponía en mi resolución de 4 de Junio, á marchar sobre él para hacerlo entrar á la fuerza en su deber, evacuó la villa de Potosí el 25 del precedente Junio en dirección á Tarija, llevándose todas las tropas, los fondos de todas las oficinas Reales, los empleados, los operarios útiles, todos los instrumentos de la Casa de Moneda, los libros de oficinas y hasta las balanzas, procedimiento propio de un enemigo declarado de la causa del Rey, y que induce á creer que sus ideas son las de unirse á los rebeldes, diga lo que quiera en sus proclamas y manifiestos. Los cierto es, Excmo. Sr., que este perverso General y su compañero Aguilera, Gobernador de Santa Cruz, han expuesto la conservación de estos países, que se han sostenido hasta aquí á costa de esfuerzos y sacrificios de los bravos militares y de la unidad de sentimientos. Los males que Olañeta y sus secuaces han causado y pueden causar son incalculables, especialmente si se verifica la noticia que oficialmente acabo de recibir del General en Jefe del Ejército del Norte Canterac, de que el caudillo Bolívar, después de haberse organizado y reforzado su ejército en Trujillo, va á emprender su movimiento sobre el valle de Jauja, en donde el Ejército Real se halla acantonado. El número de fuerzas de los enemigos según las noticias es superior á las nuestras, y en tal estado de cosas, el General Canterac se verá precisado á replegarse sobre Huamanga ó más atrás, según las circunstancias exijan, aunque en este movimiento retrógrado ha de perder gente, por muchas razones; pero de esto y demás males, repito, siempre será causante el malvado Olañeta, pues su inicuo comportamiento ha obligado á que el General en Jefe del Ejército del Sur, Valdés, marche sobre Potosí y Charcas para cortar la anarquía. Esta operación es tan temible como precisa, porque las consecuencias de los males de Olañeta no tienen término, y si el tal General no hubiera procedido tan criminalmente, no se hallaría el Perú en la crítica situación en que actualmente se halla, porque el Ejército del Norte hubiera sido reforzado con tropas del del Sur, y entonces nada habría que temer al caudillo Bolívar; mas éste, sabedor

de tales hechos, avanza aprovechando la ocasión que tanto le favorece la pérfida conducta de Olañeta. Este hombre criminal bajo todos aspectos, repito y repetiré siempre, es el que no paga con su cabeza, ni con cien vidas que tuviera, los males que ha traído con sus malvados procedimientos á la causa del Rey en estos países; y si el Reino se pierde ó sufren las armas de S. M. algún gran contraste, el insubordinado Olañeta tiene la culpa y debe responder á Dios y al Soberano. Por último, el navío *Asia* y demás buques de guerra que se anunciaron por los extranjeros debían llegar en todo el próximo pasado mes, no parecen, y esta es otra fatalidad que me hace prever consecuencias muy desagradables, á no ser que Dios ó la fortuna quiera favorecer las armas de S. M. como hasta la presente. Yo espero que V. E. pondrá en el alto conocimiento del Rey N. S. cuanto dejo expuesto, pues mi responsabilidad y reputación así lo exigen. — Dios, etc. — Cuzco, Julio 8 de 1824.

Número 68

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Excmo. Sr.: Sírvase V. E. remitirme copia del oficio que pasó en 10 de Mayo de este año al perturbador criminal General Olañeta y que éste cita en su infame Manifiesto; pues aunque las comunicaciones oficiales de V. E. con ese mal español las ha dirigido V. E. por mi conducto, las he pasado para su curso al Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, por cuya circunstancia y la de que puede estar cambiada la fecha citada de 10 de Mayo en el Manifiesto, conviene que me remita V. E., desde luego, copia de todos los oficios que ha dirigido al dicho perturbador, incluso el firmado por V. E. y la Junta de Guerra, á fin de hacer los cotejos de prácticos y usos convenientes. — Dios, etc. — Cuzco, 16 de Julio de 1824.

Número 69

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Recibí las de usted del 7 y 11, la primera de Cucas y la segunda de Huancayo, de vuelta de su reconocimiento sobre el Cerro, cuyo resultado ha sido saber usted que los enemigos retrogradaron. Creo que el plan de usted es hacer un carneo con todo el Ejército ó la mayor parte, y si es así, lo hallo muy conveniente y útil, pues con semejante movimiento hacia el Norte del Cerro de Pasco, como creo indiqué á usted hace algún tiempo, se impone al

enemigo: se cerciora usted en lo posible de si se trata de avanzar ó retrogradar, y consigue recoger ganado, que tan indispensable es para la subsistencia de esas tropas, y por consiguiente, no dudo verificará usted el movimiento lo más pronto posible, según me indica de oficio, como igualmente de que dejará el valle de Jauja con la tropa competente y un Jefe activo y valiente para que no tengamos algún contraste; especialmente si no se destruyen las Montoneras que me dice usted hay por Yauli, Huarochiri, etc.

Por la carta de Loriga veo que éste se ha embarcado para la Península, y *á la verdad que no creí lo verificase en la actualidad,* y que la fuerza de Bolívar no pasa de 11.000 hombres, pues asegura que de Panamá no ha recibido sino 1.000 escasos, reclutaje malo; así, me parece que Bolívar nos ha de dar tiempo para reforzar ese Ejército, y si nuestros buques llegan, como asegura Loriga, entonces operaremos con más acierto y seguridad. No se encuentra en el Cuzco una manta y sólo alguna jerga, por lo que he despachado uno á Azangaro, que es donde las hacen y lo más cerca, para que reuna todas las que haya; pero esto, por más diligencias que se hagan, no se consigue ni en quince días, ni el número que usted pide; para conseguir las 4.000 hubiera sido necesario encargarlas con mucha anticipación.

En cuanto á los 2.000 reclutas que usted pide, tengo pasadas órdenes para 1.500 como digo de oficio; pero dudo se verifique la remisión de ellos con la prontitud que deseo, porque en todos los Jefes de provincia, menos el de ésta, observo cierta tibieza desde los procedimientos del infame Olañeta, sin duda porque están persuadidos que viene otro á relevarme, y por esto, como otras cosas, deseo con ansia llegue la correspondencia que deben traer los buques, pues si tengo la desgracia de que me obliguen á continuar en el mando, algunos han de chillar.

Nada sé de Valdés; pero espero de un momento á otro recibir correspondencia suya, pues yo lo hago en Chuquisaca ó en el Valle Grande, porque Olañeta, según noticias, se fué por Cinti, y desde allí parece se dirigía al Valle Grande á reunirse con Aguilera.

Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b. — Cuzco, 16 de Julio de 1824.

Día 19. — Acabo de recibir de Arequipa las noticias siguientes:

De Valparaíso escribe un inglés á otro en Arequipa con fecha 27 del pasado Junio: que la Inglaterra ha declarado que toda potencia que auxilie á la España para recobrar sus posesiones ultramarinas será considerada como en guerra con la Inglaterra; que la Francia se ha convenido con las condiciones puestas por la Inglaterra; que el Rey había declarado el comercio libre con la América á todas las naciones

amigas de la España; que el Almirante francés, que venía á estos mares en una fragata de 60, se esperaba de un día á otro; que Chile se hallaba en un desorden completo, sin esperanzas de mejorar; y, en fin, que el navío *Asia* y el bergantín *Aquiles* debían estar ya en el Callao, según dijo un ballenero que había hablado con el navío sobre la isla de la Mocha. Parece encanto esto de nuestros buques, pues todos hablan de ellos, al menos del navío, y no acaban de llegar; ello es que no sabemos si vienen armas, las dos fragatas y corbeta que se dijo, ó si sólo es el navío y el bergantín. En fin, una incertidumbre semejante es lo más incómodo que hay, pues sólo el tiempo es el que nos ha de desengañar y declararnos las cosas.

Número 70

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Excmo. Sr.: Con el de V. E., núm. 254, he recibido el que dirigió el General Olañeta en 22 de Marzo último, y queda agregado á su causa para que conste en ella la opinión de V. E.—Dios, etc.—Cuzco, Julio 29 de 1824.

Número 71

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). —Excmo. Sr.: Remito á V. S. varios ejemplares de mi bando de ayer, en que se inserta la Real cédula que el Rey N. S. se ha dignado expedir, comunicando á estos dominios que se hallan restablecidos los legítimos derechos de su Soberanía, con todo lo demás que es expresa, cuya Real resolución me es dirigida por el Consejo Supremo de las Indias en la carta acordada que también está impresa, á fin de que V. E. la guarde, cumpla y ejecute, y haga guardar, cumplir y ejecutar por todos los súbditos y dependientes en la parte ó partes que respectivamente les toca, y en los términos que ordeno en dicho bando, reencargando á V. E. que el acto religioso que manda S. M. en el artículo 1.° de la enunciada Real cédula se solemnice con todo el decoro que corresponde y aparato público que sea posible. Acabo de recibir tan feliz noticia por el bergantín *Tetis,* que ha aportado á un punto de intermedios de regreso de la Península, adonde los envié con los partes importantes de las gloriosas batallas de Torata y Moquegua, en cuyo buque viene un comisionado de S. M. (1) cerca de este Superior

(1) Según el documento siguiente, es el Alférez D. Ramón Cándido Alvarado y otros.

Gobierno, con la restante correspondencia que comunicaré de oficio así que llegue á mis manos. Del recibo y cumplimiento del bando indicado me dará V. E. aviso. — Dios, etc. — Cuzco, Agosto 1.° de 1824.

Número 72

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Ya dije á usted ayer que había recibido la Real cédula para la abolición del sistema constitucional, y de oficio la incluyo en el bando que remito para su publicación. Esto es lo único que he recibido hasta la fecha por el bergantín *Tetis,* que fué el que llevó los partes de las batallas de Torata y Moquehua; pero en otro buque viene un Oficial de marina con pliegos y con comision reservada, según el oficio que me ha pasado desde Mollendo, del cual incluyo á usted copia literal, para que me diga qué es lo que usted infiere sea la tal comisión que pueden haber dado á un Alférez de navío, á no ser que el disfraz sea éste y la persona sea otra. En fin, deseo que llegue para salir de dudas, y puede que también sea el parto de los montes. Me escribe Acebal y dice que, á pesar de los esfuerzos de Pezuela y Ramírez (1) para desacreditarnos, diciendo que todos los que vinieron conmigo y los que después han llegado á estos países todos son masones, el Rey dicen me ha confirmado en el Virreinato y ha aprobado cuanto he hecho. Araoz también me escribe desde Madrid, diciendo en sustancia lo mismo. Al General Goyeneche le pidió el Ministro de la Guerra informe sobre las cosas del Perú, y le dió el que manifiesta la copia *B,* que desde Arequipa me ha remitido original su hermano el Obispo.

Las cartas que yo he recibido de Madrid llegan hasta el 12 de Enero de este año, y parece que en algunas provincias había algunas conmociones que atribuían á los muchos Oficiales é individuos de tropa que habían sido despedidos del servicio y no les daban con qué vivir. Dicen que del Ferrol debían salir dos fragatas de guerra al mando de Colmenares para unirse al *Asia* y bergantín *Aquiles,* por lo que creo que los que han pasado el Cabo no son más que estos dos buques, que puede muy bien estén en Chile aguardando las dos fragatas; y á la verdad que si así es, hacen bien, porque de no, están expuestos caigan en poder de los enemigos.

Con motivo de esperar al Alférez de navío de la comisión reserva-

---

(1) Acebal fué Secretario del Virreinato en la época de Pezuela. No sabemos en qué fecha salió del Perú.

da suspendo mi salida, á no ser que usted me avise no hay duda de la venida de Bolívar sobre ese valle, pues entonces saldré y me irá á buscar ó enviará los pliegos.

Es preciso dé usted la orden á Huamanga para que salga una partida á recibir 200 reclutas, de los cuales van algunos que saben escribir, y son buenos para que usted los destine de cabos á los Cuerpos, pues son de la leva que he hecho se haga aquí; avíseme usted por extraordinario el día, y la partida estará sobre Andahuailas ó puente de Pampas.

Araoz me dice ha escrito á usted, y que en la nota que había pasado al Ministerio pedía cuadros de sargentos, cabos y algunos Oficiales; en fin, en todo conforme con lo que hace tiempo habíamos acordado y yo tenía pedido. También me dice que el Ministro de la Guerra le preguntó cómo estábamos de opiniones políticas y si serían obedecidas aquí las órdenes del Rey: la contestación que me dió fué muy oportuna, pues dijo que en punto á lo primero él no podía responder, pero en cuanto á lo segundo, que aseguraba serían obedecidas las órdenes del Rey; respondiendo él sí era el conductor de ellas. En fin, deseo llegue el primer comisionado Alférez de navío, pues éste debe traer las órdenes de la aprobación del Rey en el mando y lo demás, lo que interesa para ver si el bribón de Olañeta y su compañero Aguilera se sujetan al orden. Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b. — Cuzco y Agosto 2 de 1824.

SEGUNDA PARTE (1)

Por la correspondencia que la casa de estos Sres. Goyeneches acaba de recibir de su hermano el Excmo. Sr. Conde de Huaqui, resulta:

Que con motivo de la representación que hizo á S. M. el Marqués de Valleumbroso pidiendo no fuesen comprendidos en el decreto de abolición de empleos dados en tiempo de las Cortes el Excmo. Sr. Virrey y demás Generales y Jefes del Perú, hizo otra en Enero dicho Conde de Huaqui, apoyando la de Valleumbroso en términos los más decididos y convincentes. La representación fué al Ministro correspondiente para que la elevase á conocimiento de S. M.

En ella llamó la atención particularmente dicho Conde sobre dos puntos contenidos en la comunicación oficial del Excmo. Sr. Virrey, conducida por el *Tetis*, los cuales probaban evidentemente que la conducta del Excmo. Sr. Virrey la Serna no había sido otra que la que las

(1) Se refiere indudablemente á esta carta; pero sólo tenemos una copia simple, y el papel completamente distinto, y no debe ser el anejo *B* que cita la Serna. Confirma á la vez lo que decimos en la nota de la pág. 96. — *T.*

circunstancias de estos países habían requerido para conservarlos bajo la dominación española; y que así, á pesar de haber recibido decretos constitucionales, jamás dió cumplimiento sino á aquellos que tendían á aquel objeto, dejando de cumplir, como lo había hecho, muchos que conceptuó contrarios al mismo. Que este procedimiento del Sr. la Serna exigía detención y meditación en el Real ánimo para que se penetrase de la justicia con que se reclamaba la confirmación en el Virreinato del Sr. la Serna, y la aprobación de cuanto había obrado en provisión de grados, empleos, etc. Todo esto tuvo el feliz resultado de que S. M. haya efectivamente aprobado todo.

Remite dicho Conde una *Gaceta* que contiene la terminante contestación que da nuestro Gobierno al de Inglaterra sobre la resolución de no asentir á la independencia de las Américas, probando aún ser falso esté ni pueda estar reconocida de hecho como lo pretendía la Inglaterra.

El navío *Asia* y bergantín *Aquiles* salieron de Cádiz el 13 de Enero con destino al Pacífico, debiendo tocar en Chile.

Que aunque Pezuela y Ramírez trataron de derribar la opinión del Sr. la Serna y demás Generales, se les ha opuesto abierta y fuertemente el Conde de Huaqui, y nada han conseguido ni conseguirán, y que á pesar del empeño que el segundo tiene en regresar de Virrey, es cosa que jamás logrará.

En una carta particular de Cádiz, fecha 14 de Marzo de este año, se lee lo siguiente:

«Esta plaza hace ya muy poco giro, y muchos comerciantes están saliendo de ella. Disfrutamos de la mayor tranquilidad, no pasando de 30.000 franceses los que hay en toda España, cuya comportación no puede mejorarse. Con las fuerzas marítimas francesas y españolas que han ido para esa, creo quedará tranquilo ese Reino, y el valiente Ejército realista cogerá el fruto de sus trabajos.»

Nota. — Al Excmo. Sr. Conde de Huaqui se debe también la salida de los buques de guerra para estos mares, pues instó, por la necesidad que había de su venida, según pedía el Excmo. Sr. Virrey.

NÚMERO 73

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Excmo. Sr.: Cuando V. E. dictó su oficio reservado núm. 28, no había aún recibido el mío de 28 de Julio último; de consiguiente, nada tengo que añadir á lo que en aquella fecha dije á V. E. en el asunto de que se trata, ni hacerle otras prevenciones que las que le tengo hechas en mis oficios anteriores.

Pasado mañana salgo con la fuerza que le tengo indicado á V. E. para Andahuailas, donde espero nuevos avisos de las operaciones que V. E. ejecute, con respecto á las ulteriores noticias sobre el Ejército de Bolívar, que es cuanto puedo hacer, pues si se debió ó no atender primeró á Bolívar que á Olañeta, son cuestiones que sólo el tiempo decidirá el que acertó, puesto que entonces había razones para dudar cuál sería lo mejor.

Quedan en mi poder los impresos y documentos que V. E. me remite con su citado oficio.

Dios, etc. — Cuzco, 5 de Agosto de 1824.

NÚMERO 74

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Excmo. Sr.: Las copias que incluyo, designadas con las letras *A*, *B* y *C*, instruirán á V. E. del buen resultado de las operaciones del Sr. General en Jefe del Ejército del Sur contra los caudillos Olañeta y Aguilera, hasta las fechas que se indican. — Dios, etc. — Cuzco, 5 de Agosto de 1824.

A

Presidencia de la Plata.—Número 2.—Excmo. Sr.: Por las adjuntas copias conocerá V. E. el resultado de lo ocurrido en el punto de Tarabuquillo (1) el día 13 de este mes, y la disposición y sentimientos que manifiesta el Brigadier D. Francisco Javier Aguilera (2) en orden á la justa causa.—Dios, etc.—Plata, Julio 23 de 1824.—Excmo. Sr. *Antonio Vigil.*—Excmo. Sr. Virrey del Perú.—Es copia, *Santa Cruz.*

B

Noticias que verbalmente me comunican el Sr. Comandante don Leandro Castilla y el Teniente Coronel graduado, Capitán de Granaderos de la Guardia, D. Antonio Sánchez, que han presenciado la acción de Tarabuquillo:

«El 13 del corriente llegó el General en Jefe al punto de Tacopaya, como á las diez del día, con el primer batallón de Gerona, las dos compañías de preferencia del segundo, el primer escuadrón de Granaderos de la Guardia y la compañía de flanqueadores del mismo Cuer-

(1) Entre las tropas de Valdés y las de Olañeta mandadas por Barbarucho.
(2) La copia *C* es una carta de Aguilera que publicamos con las otras suyas.

po; allí fué informado que el caudillo José María Valdés, alias el Barbarucho, hacía como dos horas que había pasado con 600 hombres escogidos de Infantería y una pequeña partida de Caballería. El General en Jefe no tuvo embarazo en dar orden para que á toda diligencia le siguiesen las dos compañías de Cazadores y el escuadrón de la Guardia, pues él, con la compañía de flanqueadores al trote, continuó su marcha; á poco rato avistó el Sr. General al Barbarucho que, con su compañía de Cazadores y la partida de Caballería, ocupaba la retaguardia de su tropa, que á alguna distancia marchaba á cuatro de fondo. El Sr. General se aproximó á los enemigos hasta un poco más de un tiro de pistola, y allí principió á hablarles; los enemigos contestaron; mas el Barbarucho, sin embargo de que veía nuestra poca fuerza, debió tener algún recelo, y dejando la tropa que llevaba, se marchó á reunir con el grueso que iba más avanzado. Entonces el Sr. General ordenó á su Ayudante, el Capitán Blanco, se aproximase y hablase con los enemigos; este Oficial obedeció, y habiéndose encontrado con el Teniente Rosado, que mandaba la partida de Caballería, logró que éste y su partida se reuniesen á nuestras filas; con este motivo el Sr. General se aproximó á la compañía de Cazadores enemiga, y con la mayor resolución le mandó hacer alto, previniéndoles no creía justo que soldados tan valientes se ocupasen en sostener las miras ambiciosas de los traidores que los mandaban. La presencia de nuestro General sin duda impuso á los enemigos, pues éstos ni aun le contestaron, pero le obedecieron. En seguida el Sr. General previno á los Oficiales de la compañía que ordenasen á ésta contramarchasen y se viniesen á nuestras filas (mientras esto, ya el Sr. General había mandado á un Ayudante para que el escuadrón de la Guardia se le reuniese con toda diligencia); los Oficiales echaron á correr adonde el Barbarucho, el que al instante regresó con su compañía de Granaderos, y aproximándose casi á tiro de pistola de nuestro General, habló á sus Cazadores, dijo á los nuestros algunos disparates y mandó romper el fuego. El General escapó milagrosamente de esta descarga, pues una bala hirió á su caballo, otra le pasó la pistolera, y otra le quemó el pantalón por la rodilla; la compañía de flanqueadores contestó á los fuegos con cosa de 40 de los Cazadores enemigos que quedaron con los nuestros, pues los demás, sin duda acobardados de ver nuestra poca fuerza, en aquel acto se reunieron al Barbarucho, el que continuó su retirada perseguido de los nuestros, los que ya tenían al escuadrón de la Guardia, que en aquel acto se les reunió, y viéndolo Barbarucho, principió á tomar una montaña bastantemente empinada y de difícil acceso por su escabrosidad. Las compañías de Cazadores de Gerona, á las órdenes del Sr. Brigadier Ameller, apenas oyeron los tiros, tomaron el trote y

alcanzaron al Sr. General; al momento se les mandó atacar la posición de los enemigos. Parece imposible creer que esta sola fuerza, unida á la primera compañía de Granaderos de Gerona, fuese bastante para desalojar los enemigos de posiciones tan ventajosas; mas como nuestros soldados están penetrados de la justa causa que defienden, y al mismo tiempo se veían mandados por el Sr. Valdés, todo lo consiguieron; la acción fué en los cerros de Tarabuquillo, y sus resultados son los de hallarse reunidos á nuestras filas como 350 hombres de la Infantería del Barbarucho y 20 de Caballería que se pasaron, los primeros esa misma tarde; los enemigos fueron perseguidos por nuestras tropas hasta muy tarde.

Esa noche se reunió al Sr. General el subdelegado Reyes, que se hallaba con ellos, é hizo que nuestras tropas tomasen ciento y tantos caballos que venían de Santa Cruz para las tropas de Olañeta; al día siguiente se nos pasó el Comandante D. Ignacio Rivas, que mandaba el segundo escuadrón de la Laguna, con 140 hombres de su Cuerpo montados y armados, y trajo también 60 infantes del batallón de la Unión. Este Jefe se hallaba en la Laguna en compañía del Coronel Marquiegui, el que huyó solo, y con este motivo logró Rivas venirse, trayendo lo ya relacionado, y también en clase de prisioneros trajo al Capitán D. Lucas César, de Dragones americanos, y al hijo de dicho Marquiegui. También se nos pasaron los Comandantes Bellota, Martínez y el Contador de estas cajas D. Manuel del Valle, que todos habían emigrado con Marquiegui; Rivas tomó en la Laguna como 200 monturas corrientes y nuevas que allí estaban depositadas y otras muchas que aun no se habían concluído.

Por nuestra parte hemos tenido de pérdida 9 muertos de los soldados de Gerona y 25 heridos de este Cuerpo y de Granaderos de la Guardia, contándose entre los 25 heridos el Comandante D. Leandro Castilla, el Capitán de Cazadores de Gerona D. N. Costas, y Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo D. N. M.....to; éstos ya se hallan en esta plaza curándose con el cuidado que merecen sus gloriosas heridas.

Antes de que el Sr. General se encontrase con los enemigos, había mandado á tratar con Aguilera á los Sres. Canónigo de esta Santa Iglesia Doctor Urreta y Coronel D. Diego Pacheco; tras de éstos marchó sobre el Valle grande el Sr. General la Hera con el Sr. Brigadier Ferraz, llevando el batallón del Imperial y segundo y tercer escuadrones de la Guardia. En la Laguna se halla el Teniente Coronel Rubín con su batallón, el escuadrón de Rivas, dos mitades de Dragones del Rey y dos piezas de artillería. El Sr. General continuó su marcha por Sopachuy con los dos batallones de Gerona y cuarto escuadrón de la Guardia, la

compañía de flanqueadores de este Cuerpo y dos piezas. Se presume vaya á salir sobre Tarija, porque hasta la fecha no hemos sabido nada de él.»—*Vigil.*

Número 75

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Por estar algo indispuesto no he contestado á la de usted del 30 del anterior, y ahora lo hago, diciendo que ayer noche llegó á Limatambo el Oficial de Marina Alvarado, que dije á usted había venido de la Península en el bergantín *Tetis* con pliegos de S. M., que era toda su comisión, y la de manifestarme verbalmente, así como á usted y á Valdés y demás, lo satisfecho que estaba el Rey de nuestros servicios. Lo que viene bien con las órdenes que he recibido aprobando S. M. cuanto he hecho y confirmándome en el mando de este Virreinato, las cuales trasladaré á usted mañana ó pasado, pues ahora no hay tiempo.

Quedo enterado de cuanto usted me dice en su citada; y como estoy conforme en lo esencial con las ideas de usted, nada me ocurre decirle por ahora, sino que en Huamanga, como le tengo indicado, conviene deje usted una compañía de 100 hombres con un buen Capitán y gente de confianza, pues yo no pienso quedarme en aquella ciudad, y del batallón no conviene dejar compañía alguna, porque reunidos todos, pueden ser buenos á mi sombra, y separados, no. El 15 del presente pienso estar en Andahuailas, y el 16 estará la infantería.

De oficio contesto á usted á lo de Pando y Miranda que creo no hay inconveniente en admitirlos, ni á los que puedan venir, respecto á que yo no he recibido orden alguna del Rey sobre este particular. Seoane me escribe desde el Janeiro muy juiciosamente que se venía si encontraba barco á puertos intermedios, y si no, por Matogroso (1).

No tiene humor para más este su siempre afectísimo amigo que su mano besa, *José de la Serna.* — Mollepata, 9 de Agosto de 1824.

P. D. Me parece que á Casariego no hay inconveniente en darle su pasaporte para la Península, y tal vez no sería malo hacer lo mismo con otros.

---

(1) Confirma que hasta esta fecha no se habían reunido los emigrados constitucionales. Relacionado con lo dicho en el tomo III, pág. 474.

Número 76

Número 53.—Gaceta impresa del Gobierno legítimo del Perú. — Cuzco, 10 de Agosto de 1824.—*Ministerio de la Guerra.*—Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de sus derechos soberanos de que le había despojado una facción revolucionaria, ha vuelto inmediatamente sus ojos paternales á sus dominios americanos, y con especial á toda la América meridional; y como tiene tantas pruebas de la fidelidad con que V. E. sostiene su justa causa en la grande extensión del Virreinato que desempeñaba, quiere S. M. que le manifieste su Real satisfacción, nombrando á V. E. en propiedad Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú.

Manda igualmente S. M. que á todos los Generales, Jefes, Oficiales, tropa y demás individuos que hayan manifestado con su conducta los mismos leales sentimientos que V. E., les dé las gracias en su Real nombre.

Desea S. M. que V. E. le remita una relación circunstanciada de todos los empleos y grados que haya concedido durante el ruinoso sistema revolucionario para que recaiga sobre ella su Real aprobación.

Confirma S. M. la gracia de la Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica con que decoró á V. E. en tiempo de dicho Gobierno revolucionario.

Aunque S. M. está persuadido de la prudencia y circunspección con que V. E. habrá procedido en la concesión de los grados y empleos militares, quiere que en lo sucesivo use V. E. de la facultad que le confía para continuar dándolos, pero con la justicia, economía y discreción que exige un asunto tan delicado.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia, satisfacción y cumplimiento. — Dios, etc. — Madrid, 19 de Diciembre de 1823. — *José de la Cruz.* — Sr. Virrey del Perú, D. José de la Serna.

Limatambo y Agosto 9 de 1824.—Guárdese y cúmplase en todas sus partes lo que S. M. se sirve mandar en la Real orden antecedente; imprímase, publíquese y circúlese á todas las primeras Autoridades políticas, eclesiásticas y militares del Reino, quienes la comunicarán á sus respectivas dependencias; contéstese y archívese.—*Serna.*—*Eulogio de Santa Cruz,* Secretario interino del Virreinato.—Es copia.—*Santa Cruz.*

Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de su soberanía, de que le había despojado la rebelión más inaudita, debe volver todo al ser y estado que tenía antes del desgra-

ciado día 7 de Marzo de 1820; en este concepto, quiere que V. E. dicte todas las providencias convenientes, en el modo y forma que lo exijan las circunstancias particulares en que se hallen las provincias de ese Virreinato, para que se lleve á debido efecto esta soberana resolución, y lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1823. — *José de la Cruz.* — Señor Virrey del Perú.

Número 77

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Aunque con muy poca gana de escribir, diré á usted que no me parece está en el orden que me repita tanto el que no debí dejar á Olañeta dueño de las provincias del otro lado del Desaguadero (1), especialmente cuando ya es inútil hablar de una cosa que no tiene remedio, y que yo estoy seguro que usted en mi lugar hubiera hecho lo mismo. Ello es que yo no soy profeta para saber si los resultados corresponden con mis ideas; pero sí diré que hasta la fecha no he dejado de acertar. Mas lo que no tiene duda es que tenemos no poca experiencia de que los enemigos se valen de cuantos medios son imaginables para hacernos creer tienen una gran fuerza, y así, para mí, la fuerza de Bolívar, por más que digan, no pasa de 11 á 12.000 hombres, y si los buques de guerra de los chilenos vienen al Callao, será, ó con objeto de ver si pueden apoderarse del *Asia* y del bergantín *Aquiles*, ó con el de hacer alguna expedición á puertos intermedios, que puede sea lo más probable, y por lo que es preciso no perder esto de vista.

En fin, yo creo que de oficio no conviene exagere usted tanto las fuerzas de Bolívar, ni que en ellos trate estas y otras cosas sino muy ligeramente, porque á la verdad, es bien extraño diga usted le envíe 5 ó 6.000 hombres, cuando sabe usted que no los tengo, y que le he prevenido á Valdés que se venga con toda la fuerza posible si las circunstancias se lo permiten, pues yo no puedo prevenirle otra cosa; así, es preciso, para que no entremos en contestaciones odiosas que siempre se saben, que usted de oficio no diga sino lo que vea es indispensable, y esto en los términos que dejo indicado, pues creo que yo y Valdés somos tan interesados como usted en que las cosas salgan bien; pero

---

(1) Debe sobrar el *no* ó referirse á época anterior á su sublevación.

cuando no hay más remedio que aventurar algo, es menester no darlo á conocer y conformarnos con las circunstancias (1).

Es de usted siempre su afectísimo amigo q. s. m. b. — Abancay, 11 Agosto de 1824.

Número 78

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Considero á usted sumamente incómodo con la cagada y cobardía de la caballería, que á la verdad merecía se hiciese con ella un ejemplar; pero tengamos paciencia, y vamos á ver si podemos remediar el gran mal que nos ha causado. De oficio manifiesto á usted cuanto creo conviene por ahora; y así, debe usted arreglarse á las circunstancias, que no son otras sino no comprometer cosa alguna y sí procurar ir conteniendo á los enemigos para dar tiempo á que llegue Valdés: como digo á usted de oficio, hago ya marchando hacia Puno la mayor parte de las fuerzas que llevó; así, no se fíe usted de *palabras de ardor*, pues repito que en nuestra actual situación necesitamos obrar con mucha circunspección para poder batir á Bolívar, que más hace con la intriga que con las armas. En este supuesto, demos tiempo al tiempo, que aunque se apodere del Valle, puede que consigamos batirlo luego que se reuna Valdés.

Compadezco á usted, pues veo lo ha comprometido la caballería, en cuya arma debíamos tener alguna confianza. Creo, como digo á usted de oficio, que lo mejor por ahora es situarme en Andahuailas, pues nada se adelanta con ir á abrazar á usted este su siempre afectísimo amigo q. s. m. b. — Pincos, 13 de Agosto de 1824.

P. D. A más de que considero que parque y todo lo embarazoso debe reunirse en Andahuailas, y situarme yo allí, no me hallo en el día en disposición de emprender una campaña; y, en fin, que tampoco lo hallo decoroso para usted. Mi amigo, vamos á ver lo que podemos hacer cada uno en su destino.

Número 79

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Bien sabe usted que en la guerra

(1) También se ve en esta carta la firmeza de carácter que sabe hacerse respetar.

los hombres de más concepto tienen sus incidentes desgraciados; de consiguiente, no debe usted pensar en la ocurrencia del 6. Si Valdés, como espero, llega en todo el próximo Septiembre, me parece que Bolívar ha de ser batido. El no haberse éste movido del Valle indica, en mi concepto, que puede sea, por lo que usted dice, de esperar refuerzos. En fin, yo me marcho mañana á Limatambo para activar la remisión de reclutas, vestuario para éstos y demás, pues es lo que interesa, y á más, con objeto de ver si me pongo en disposición de poder hacer la campaña que, en mi concepto, podrá empezarse á mediados de Septiembre.

Me parece bien que vaya usted haciendo sus marchas muy poco á poco, y creo que si á usted le es posible no debe pasar de Huanta. Aunque usted tendrá tomadas todas sus medidas para tener hombres de confianza en el puente de Mayoc, que supongo se habrá cortado, y en todos los demás puntos por donde el enemigo pueda intentar internarse, creo no está demás recordarle á usted esto, por lo interesante que es tener personas de observación que sean á propósito y que avisen con tiempo. Quedo enterado de lo de Maroto, y á la verdad que un procedimiento semejante es bien extraño en circunstancias como las presentes; pero desengáñese usted, que en estos países son pocos los que toman un interés verdadero.

He recibido oficio del Comandante del navío *Asia,* y como me dice que no tiene cuidado aunque se reunan todas las fuerzas de los enemigos, sin duda porque tanto el navío como el bergantín son muy veleros, y que espera órdenes mías para salir, le prevengo verifique lo que tengo indicado á usted, y que si no cree poderlo ejecutar, se venga sobre estas costas y cruce todo el tiempo que pueda, pues de este modo, si intentan alguna expedición á puertos intermedios, tal vez no la realicen por temor de perder algunos buques y varios transportes. Ello es que en Chiloe no hacen nada, y que dice el Comandante se pudren los buques; conque lo mejor es arriesgar algo, pues en el último caso pueden volverse á Chiloe, como se lo digo.

Según las órdenes que he recibido, puede estar el otro navío y dos fragatas en Chiloe para primeros de Noviembre.

Á Quintanilla le pido 1.500 chilotes; pero dificulto los envíe, pues él no se atreve á hacerlo á la fuerza, y aquellos habitantes no quieren salir voluntariamente de sus filas.

Es de usted siempre su afectísimo amigo q. s. m. b.—Andahuailas, 20 de Agosto de 1824.

Número 80

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Excmo. Sr.: Está bien que V. E. haya dado pasaporte al General Maroto para presentárseme, por las razones que V. E. me manifiesta en su oficio reservado núm. 34. — Dios, etc. — Andahuailas, 20 de Agosto de 1824.

Número 81

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Excmo. Sr.: Con fecha 15 del anterior Agosto dirigí á V. E. ejemplares de la *Gaceta* núm. 53 (1), y como no he tenido contestación de su recibo, repito ahora aquel oficio, incluyendo varios ejemplares de la misma *Gaceta*, por si no ha llegado á manos de V. E.

Remito á V. S. ejemplares de la *Gaceta* núm. 53 de este Superior Gobierno á fin de que disponga se guarden y cumplan las dos Reales órdenes de 19 de Diciembre del año próximo anterior que en dicha *Gaceta* se hallan insertos. Reciba V. S. las gracias de parte de S. M., y comunique la misma Real satisfacción á los Generales, Jefes, Oficiales y tropa del Ejército de su inmediato mando, haciéndole saber, por medio de la orden general, el Real aprecio que merecen al Rey N. S. sus servicios, esfuerzos y sacrificios por la conservación de estos dominios, en cuyo mando superior se ha dignado S. M. confirmarme nuevamente, á pesar de las continuas súplicas que he elevado á su Real conocimiento pidiendo mi relevo. —Dios, etc. —Limatambo, 1.° de Septiembre de 1824.

Número 82

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Á Valdés le tengo prevenido se venga con toda la fuerza que le sea posible, y no dudo que lo haga. Yo espero contestación del aviso que le di de la ocurrencia de Reyes el 6 del próximo pasado desde Pincos, y luego que la reciba la comunicaré á usted.

La dificultad del armamento es la mayor, en efecto, y por lo tanto es preciso que haga usted se quiten los fusiles á los asistentes y aun á

(1) La *Gaceta* á que se refiere es el documento núm. 76. — *T.*

los sargentos, pues á éstos se les puede dar carabinas. El navío *Asia* no trae ni Oficiales, ni sargentos, ni nada más que 1.500 fusiles, cartuchos de fusil, papel, piedras de chispa y plomo. Yo le he prevenido que vea si le es posible venir á Quilca y desembarcar los fusiles; pero dudo que se atreva á salir con el bergantín, sabiendo que las fuerzas de Chile se han unido á las del Perú.

En cuanto á mulas de carga, creo no debe haber más que las necesarias para el parque, y que para arreglar la cosa se forme una relación de las que se necesitan para municiones de infantería y otra para la artillería, á fin de que todas se reunan en Mollepata, donde hay pastos buenos y en abundancia; pero es menester que el que se encargue de ellas no las emplee en negociación ni en enviarlas al Cuzco ó Abancay en busca de víveres ú otra cosa. En cuanto á tiendas, ya he dicho á usted que no soy de opinión se hagan, por lo embarazosas é inútiles que son.

No me parece conveniente que usted pregunte á los Jefes sobre si necesitan cuatro Oficiales por compañía, porque dirían que sí, y por lo tanto, continúe del modo que hasta aquí; pues habiendo cuatro Oficiales en las compañías de preferencia, las demás están bien á tres, porque aunque se quiera no me parece hay de dónde sacarlos.

Yo no he pensado en reformar el segundo batallón de Fernando VII, y sí, por el contrario, ponerlo en la fuerza de 800 plazas, que creo las tiene ya, y sólo le faltan fusiles.

Repito lo que tengo dicho á usted: que nada de vestuario de parada guardado, y que desde luego lo pueden empezar á usar los Cuerpos, pues yo no he sido ni soy de opinión de que haya semejante vestuario, que rara vez sirve al soldado: así, no dispongo se haga de cuartel más prendas.

Los reclutas se repartirán á presencia de Villalobos á los cuadros de los Cuerpos que vienen para que no haya parcialidades, sin que el de Fernando VII tenga que tomar alguno, pues éste viene ya de la Paz con la fuerza de 800 plazas.

Vista la nota que pasa usted á Villalobos, diré: que en la primera no hay inconveniente, pues los reclutas que se den á Pueyo será en el mayor número posible; que la segunda no tiene lugar, por lo que dejo dicho; que para la tercera juzgo sería mejor que las compañías del Infante y Arequipa se incorporasen en algún Cuerpo; pero si en ello hay inconveniente, que yo no alcanzo, se les puede dar un vestuario de cuartel de los efectos que tengan Burgos y otros Cuerpos, en caso que no tenga de parada, pues si lo tienen, que lo usen como los demás; que para la cuarta convendrá saber el número de mantas que necesita cada Cuerpo, sujetándose á lo preciso y no pidiendo á bulto;

que para la quinta se haga lo mismo, con separación de los que deban ser para Oficiales, pues éstos han de ser de mejor calidad; que para la sexta también se diga el número necesario para no trabajar inútilmente; que para la séptima ya están dadas las órdenes al Cuzco, Paz y Arequipa; que la octava no tiene lugar, por lo que dejo dicho; que para la novena se haga lo que tengo indicado, aunque, sin embargo, se cambiarán desde luego, y de mañana á pasado irán á Mollepata 60 mulas; en cuanto á la décima, se pedirán al Cuzco y se remitirán.

Nada me dice usted de la fuerza que tiene al otro lado del río Pampas, y comprendo sería muy útil enviase usted algunas partidas bien montadas en distintas direcciones para explorar el campo, pero con Oficiales de mucha vigilancia y actividad, yendo detrás algunas mulas con algunos infantes escogidos para recoger los fusiles que encontraran y quemar ó destruir lo demás. Los Oficiales de caballería que vayan no deben parar de noche en la dirección que lleven de día, ni estar después en el punto que les haya anochecido, sino variar de dirección, para que no puedan saber en el punto en que descansan. En fin, repito que si no duermen sino poco, y eso de día, pueden serpentear con utilidad.

Pudiera que Bolívar trate de seguir sus operaciones luego que reuna la fuerza que usted dice; pero sea de esto lo que fuere, lo que sí interesa es que usted se mantenga en la línea que tiene, para lo cual tomará con anticipación todas las precauciones que juzgue.

Creo que conviene vaya Camba á ese Ejército á ejercer las funciones de Jefe de Estado Mayor, como digo á usted de oficio, pues fuera de pasiones, que nunca debe haberlas, pero sobre todo en la actualidad, puede servirle á usted de mucho ínterin llega Valdés. Es de usted su afectísimo amigo q. s. m. b.—Limatambo y Septiembre 2 de 1824.

Número 83

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Mi estimado amigo Canterac: Á las de usted del 31, y 2 del presente, me es preciso decir que á mí poco ó nada me cuentan, porque no pregunto, pues conozco que lo que ya sucedido no tiene más remedio que tomar las medidas conducentes para conseguir batir á Bolívar; y que en las adversidades es cuando es menester tener más calma y sangre fría. El hablar sobre si debí seguir la opinión de usted de reunir todas las fuerzas posibles en el Valle de Jauja para no abandonarlo sin dar una batalla, es bien inútil, como tengo dicho otras veces, y lo es tanto más cuanto bien sabe usted que después de haber

empezado Valdés sus operaciones contra los infames Olañeta y Aguilera, era imposible que aquellas tropas llegasen á tiempo al Valle de Jauja, y que razones de mucha consideración fueron las que me decidieron, no sólo á avenirme al convenio que hizo Valdés, sino también á hacer lo que después se ha hecho; á más que en esto de opiniones cada uno tiene la suya, y unas veces se acierta y otras no. Ya que usted á cada paso me repite, no he querido seguir su opinión, etc., me permitirá decirle que las ventajas que para la próxima campaña tiene el enemigo, son en primer lugar efecto de la desgraciada carga de caballería, y en segundo de no haber usted dispuesto que el parque y toda la infinidad de cargas que había saliesen para Huamanga el mismo día que usted se puso en marcha con todo el Ejército para ir á reconocer al enemigo para quedar expedito y poder retirarse sin embarazo, según viese lo exigían los movimientos de los enemigos, pues en esta disposición me parece podía observárseles de cerca, respecto á que el terreno por donde debía usted replegarse, si no me engaño, presenta posiciones aparentes sin necesidad de hacer marchas de noche ni de comprometerse á una acción general, y sí sólo á parciales. En fin, esta es mi opinión, que la digo porque usted me ha provocado á ello, y como mi amigo, pues estoy muy distante de fomentar incomodidades, y no trato sino de que en buena armonía pongamos los medios para batir á Bolívar.

Espero, como tengo dicho á usted, contestación de Valdés, de resultas de mi aviso sobre el movimiento retrógrado de ese Ejército á consecuencia de la cobardía de la caballería el 6 del pasado, y creo se venga desde luego, dejando las órdenes para la marcha de aquellas tropas. Como Valdés en su última me dice que los cuerpos de Gerona y segundo del Imperial están bajos, he dispuesto que se entreguen reclutas al cuadro de Huamanga para que los vaya instruyendo y puedan incorporarse en aquellos luego que lleguen al Cuzco; mas si usted no remite al menos 1.400 fusiles, no es posible armarlos, pues en el Cuzco no hay más que 36 franceses. También he creído indispensable que el cuadro del segundo del Infante se refunda en el primero, y por consiguiente las dos compañías que de aquél hay en ese Ejército, pues de este modo el primer batallón quedará en muy bien pie. Lo mismo debe hacerse con las dos compañías de Arequipa, esto es, refundirlas en el batallón de Guías para ponerlo en buen pie: así espero que usted dé las órdenes al efecto para que desde luego se verifique, pues el cuadro de guías, luego que se reunan los almacenes de los Cuerpos y se vea lo que necesita para uniformar los que se le den de Arequipa, lo haré salir para que se reuna á su cuerpo.

Yo no sé á qué viene lo que usted dice sobre su conducta y demás,

Número 76

Número 53.—Gaceta impresa del Gobierno legítimo del Perú. — Cuzco, 10 de Agosto de 1824.—*Ministerio de la Guerra.*—Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de sus derechos soberanos de que le había despojado una facción revolucionaria, ha vuelto inmediatamente sus ojos paternales á sus dominios americanos, y con especial á toda la América meridional; y como tiene tantas pruebas de la fidelidad con que V. E. sostiene su justa causa en la grande extensión del Virreinato que desempeñaba, quiere S. M. que le manifieste su Real satisfacción, nombrando á V. E. en propiedad Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú.

Manda igualmente S. M. que á todos los Generales, Jefes, Oficiales, tropa y demás individuos que hayan manifestado con su conducta los mismos leales sentimientos que V. E., les dé las gracias en su Real nombre.

Desea S. M. que V. E. le remita una relación circunstanciada de todos los empleos y grados que haya concedido durante el ruinoso sistema revolucionario para que recaiga sobre ella su Real aprobación.

Confirma S. M. la gracia de la Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica con que decoró á V. E. en tiempo de dicho Gobierno revolucionario.

Aunque S. M. está persuadido de la prudencia y circunspección con que V. E. habrá procedido en la concesión de los grados y empleos militares, quiere que en lo sucesivo use V. E. de la facultad que le confía para continuar dándolos, pero con la justicia, economía y discreción que exige un asunto tan delicado.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia, satisfacción y cumplimiento. — Dios, etc. — Madrid, 19 de Diciembre de 1823. — *José de la Cruz.* — Sr. Virrey del Perú, D. José de la Serna.

Limatambo y Agosto 9 de 1824.—Guárdese y cúmplase en todas sus partes lo que S. M. se sirve mandar en la Real orden antecedente; imprímase, publíquese y circúlese á todas las primeras Autoridades políticas, eclesiásticas y militares del Reino, quienes la comunicarán á sus respectivas dependencias; contéstese y archívese.—*Serna.*—*Eulogio de Santa Cruz,* Secretario interino del Virreinato.—Es copia.—*Santa Cruz.*

Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de su soberanía, de que le había despojado la rebelión más inaudita, debe volver todo al ser y estado que tenía antes del desgra-

ciado día 7 de Marzo de 1820; en este concepto, quiere que V. E. dicte todas las providencias convenientes, en el modo y forma que lo exijan las circunstancias particulares en que se hallen las provincias de ese Virreinato, para que se lleve á debido efecto esta soberana resolución, y lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1823. — *José de la Cruz.* — Señor Virrey del Perú.

NÚMERO 77

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Aunque con muy poca gana de escribir, diré á usted que no me parece está en el orden que me repita tanto el que no debí dejar á Olañeta dueño de las provincias del otro lado del Desaguadero (1), especialmente cuando ya es inútil hablar de una cosa que no tiene remedio, y que yo estoy seguro que usted en mi lugar hubiera hecho lo mismo. Ello es que yo no soy profeta para saber si los resultados corresponden con mis ideas; pero sí diré que hasta la fecha no he dejado de acertar. Mas lo que no tiene duda es que tenemos no poca experiencia de que los enemigos se valen de cuantos medios son imaginables para hacernos creer tienen una gran fuerza, y así, para mí, la fuerza de Bolívar, por más que digan, no pasa de 11 á 12.000 hombres, y si los buques de guerra de los chilenos vienen al Callao, será, ó con objeto de ver si pueden apoderarse del *Asia* y del bergantín *Aquiles,* ó con el de hacer alguna expedición á puertos intermedios, que puede sea lo más probable, y por lo que es preciso no perder esto de vista.

En fin, yo creo que de oficio no conviene exagere usted tanto las fuerzas de Bolívar, ni que en ellos trate estas y otras cosas sino muy ligeramente, porque á la verdad, es bien extraño diga usted le envíe 5 ó 6.000 hombres, cuando sabe usted que no los tengo, y que le he prevenido á Valdés que se venga con toda la fuerza posible si las circunstancias se lo permiten, pues yo no puedo prevenirle otra cosa; así, es preciso, para que no entremos en contestaciones odiosas que siempre se saben, que usted de oficio no diga sino lo que vea es indispensable, y esto en los términos que dejo indicado, pues creo que yo y Valdés somos tan interesados como usted en que las cosas salgan bien; pero

---

(1) Debe sobrar el *no* ó referirse á época anterior á su sublevación.

NÚMERO 76

Número 53.—Gaceta impresa del Gobierno legítimo del Perú. — Cuzco, 10 de Agosto de 1824.—*Ministerio de la Guerra.*—Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de sus derechos soberanos de que le había despojado una facción revolucionaria, ha vuelto inmediatamente sus ojos paternales á sus dominios americanos, y con especial á toda la América meridional; y como tiene tantas pruebas de la fidelidad con que V. E. sostiene su justa causa en la grande extensión del Virreinato que desempeñaba, quiere S. M. que le manifieste su Real satisfacción, nombrando á V. E. en propiedad Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú.

Manda igualmente S. M. que á todos los Generales, Jefes, Oficiales, tropa y demás individuos que hayan manifestado con su conducta los mismos leales sentimientos que V. E., les dé las gracias en su Real nombre.

Desea S. M. que V. E. le remita una relación circunstanciada de todos los empleos y grados que haya concedido durante el ruinoso sistema revolucionario para que recaiga sobre ella su Real aprobación.

Confirma S. M. la gracia de la Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica con que decoró á V. E. en tiempo de dicho Gobierno revolucionario.

Aunque S. M. está persuadido de la prudencia y circunspección con que V. E. habrá procedido en la concesión de los grados y empleos militares, quiere que en lo sucesivo use V. E. de la facultad que le confía para continuar dándolos, pero con la justicia, economía y discreción que exige un asunto tan delicado.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia, satisfacción y cumplimiento. — Dios, etc. — Madrid, 19 de Diciembre de 1823.—*José de la Cruz.*—Sr. Virrey del Perú, D. José de la Serna.

Limatambo y Agosto 9 de 1824.—Guárdese y cúmplase en todas sus partes lo que S. M. se sirve mandar en la Real orden antecedente; imprímase, publíquese y circúlese á todas las primeras Autoridades políticas, eclesiásticas y militares del Reino, quienes la comunicarán á sus respectivas dependencias; contéstese y archívese.—*Serna.*—*Eulogio de Santa Cruz,* Secretario interino del Virreinato.—Es copia.—*Santa Cruz.*

Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de su soberanía, de que le había despojado la rebelión más inaudita, debe volver todo al ser y estado que tenía antes del desgra-

ciado día 7 de Marzo de 1820; en este concepto, quiere que V. E. dicte todas las providencias convenientes, en el modo y forma que lo exijan las circunstancias particulares en que se hallen las provincias de ese Virreinato, para que se lleve á debido efecto esta soberana resolución, y lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1823. — *José de la Cruz.* — Señor Virrey del Perú.

NÚMERO 77

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Aunque con muy poca gana de escribir, diré á usted que no me parece está en el orden que me repita tanto el que no debí dejar á Olañeta dueño de las provincias del otro lado del Desaguadero (1), especialmente cuando ya es inútil hablar de una cosa que no tiene remedio, y que yo estoy seguro que usted en mi lugar hubiera hecho lo mismo. Ello es que yo no soy profeta para saber si los resultados corresponden con mis ideas; pero sí diré que hasta la fecha no he dejado de acertar. Mas lo que no tiene duda es que tenemos no poca experiencia de que los enemigos se valen de cuantos medios son imaginables para hacernos creer tienen una gran fuerza, y así, para mí, la fuerza de Bolívar, por más que digan, no pasa de 11 á 12.000 hombres, y si los buques de guerra de los chilenos vienen al Callao, será, ó con objeto de ver si pueden apoderarse del *Asia* y del bergantín *Aquiles*, ó con el de hacer alguna expedición á puertos intermedios, que puede sea lo más probable, y por lo que es preciso no perder esto de vista.

En fin, yo creo que de oficio no conviene exagere usted tanto las fuerzas de Bolívar, ni que en ellos trate estas y otras cosas sino muy ligeramente, porque á la verdad, es bien extraño diga usted le envíe 5 ó 6.000 hombres, cuando sabe usted que no los tengo, y que le he prevenido á Valdés que se venga con toda la fuerza posible si las circunstancias se lo permiten, pues yo no puedo prevenirle otra cosa; así, es preciso, para que no entremos en contestaciones odiosas que siempre se saben, que usted de oficio no diga sino lo que vea es indispensable, y esto en los términos que dejo indicado, pues creo que yo y Valdés somos tan interesados como usted en que las cosas salgan bien; pero

(1) Debe sobrar el *no* ó referirse á época anterior á su sublevación.

NÚMERO 76

Número 53.—Gaceta impresa del Gobierno legítimo del Perú. — Cuzco, 10 de Agosto de 1824.—*Ministerio de la Guerra.*—Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de sus derechos soberanos de que le había despojado una facción revolucionaria, ha vuelto inmediatamente sus ojos paternales á sus dominios americanos, y con especial á toda la América meridional; y como tiene tantas pruebas de la fidelidad con que V. E. sostiene su justa causa en la grande extensión del Virreinato que desempeñaba, quiere S. M. que le manifieste su Real satisfacción, nombrando á V. E. en propiedad Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú.

Manda igualmente S. M. que á todos los Generales, Jefes, Oficiales, tropa y demás individuos que hayan manifestado con su conducta los mismos leales sentimientos que V. E., les dé las gracias en su Real nombre.

Desea S. M. que V. E. le remita una relación circunstanciada de todos los empleos y grados que haya concedido durante el ruinoso sistema revolucionario para que recaiga sobre ella su Real aprobación.

Confirma S. M. la gracia de la Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica con que decoró á V. E. en tiempo de dicho Gobierno revolucionario.

Aunque S. M. está persuadido de la prudencia y circunspección con que V. E. habrá procedido en la concesión de los grados y empleos militares, quiere que en lo sucesivo use V. E. de la facultad que le confía para continuar dándolos, pero con la justicia, economía y discreción que exige un asunto tan delicado.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia, satisfacción y cumplimiento. — Dios, etc. — Madrid, 19 de Diciembre de 1823.—*José de la Cruz.*—Sr. Virrey del Perú, D. José de la Serna.

Limatambo y Agosto 9 de 1824.—Guárdese y cúmplase en todas sus partes lo que S. M. se sirve mandar en la Real orden antecedente; imprímase, publíquese y circúlese á todas las primeras Autoridades políticas, eclesiásticas y militares del Reino, quienes la comunicarán á sus respectivas dependencias; contéstese y archívese.—*Serna.*—*Eulogio de Santa Cruz,* Secretario interino del Virreinato.—Es copia.—*Santa Cruz.*

Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr.: Restituído el Rey N. S. á la plenitud de su soberanía, de que le había despojado la rebelión más inaudita, debe volver todo al ser y estado que tenía antes del desgra-

ciado día 7 de Marzo de 1820; en este concepto, quiere que V. E. dicte todas las providencias convenientes, en el modo y forma que lo exijan las circunstancias particulares en que se hallen las provincias de ese Virreinato, para que se lleve á debido efecto esta soberana resolución, y lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1823. — *José de la Cruz.* — Señor Virrey del Perú.

NÚMERO 77

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi estimado amigo Canterac: Aunque con muy poca gana de escribir, diré á usted que no me parece está en el orden que me repita tanto el que no debí dejar á Olañeta dueño de las provincias del otro lado del Desaguadero (1), especialmente cuando ya es inútil hablar de una cosa que no tiene remedio, y que yo estoy seguro que usted en mi lugar hubiera hecho lo mismo. Ello es que yo no soy profeta para saber si los resultados corresponden con mis ideas; pero sí diré que hasta la fecha no he dejado de acertar. Mas lo que no tiene duda es que tenemos no poca experiencia de que los enemigos se valen de cuantos medios son imaginables para hacernos creer tienen una gran fuerza, y así, para mí, la fuerza de Bolívar, por más que digan, no pasa de 11 á 12.000 hombres, y si los buques de guerra de los chilenos vienen al Callao, será, ó con objeto de ver si pueden apoderarse del *Asia* y del bergantín *Aquiles,* ó con el de hacer alguna expedición á puertos intermedios, que puede sea lo más probable, y por lo que es preciso no perder esto de vista.

En fin, yo creo que de oficio no conviene exagere usted tanto las fuerzas de Bolívar, ni que en ellos trate estas y otras cosas sino muy ligeramente, porque á la verdad, es bien extraño diga usted le envíe 5 ó 6.000 hombres, cuando sabe usted que no los tengo, y que le he prevenido á Valdés que se venga con toda la fuerza posible si las circunstancias se lo permiten, pues yo no puedo prevenirle otra cosa; así, es preciso, para que no entremos en contestaciones odiosas que siempre se saben, que usted de oficio no diga sino lo que vea es indispensable, y esto en los términos que dejo indicado, pues creo que yo y Valdés somos tan interesados como usted en que las cosas salgan bien; pero

(1) Debe sobrar el *no* ó referirse á época anterior á su sublevación.

hasta nueva orden mía, al Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, bien en derechura, ó bien por conducto del Gobernador que ha nombrado en Oruro (como lo exija el Real servicio), cualquiera reconocimiento ó invasión que Bolívar ú otro enemigo del Rey intente por las costas de su mando, y cuya noticia pueda importar para que aquel General auxilie, defienda y conserve, ya sea las mismas costas ó ya las provincias al Sur del Desaguadero que por ahora existen á su disposición; al propio tiempo, que dicho Subdelegado pase á V. S. igual comunicación con toda la presteza y amplitud necesarias, para su conocimiento, el mío y las medidas que convengan; lo que dirá V. S. al Subdelegado de Tacna en respuesta á su oficio de 6 último, de que me ha incluído V. S. copia en el núm. 2.343 del 11; y también al de Tarapacá, con quien es regular que el General Olañeta haya dado ó dé el mismo paso. — Dios, etc. — Cuzco, 18 Octubre 1824.

Reservado. — Nada pide tanto arte como las relaciones de los verdaderos amantes del Soberano con el General Olañeta. Antes y después de mi confirmación en el Virreinato, él ha sido y es notoriamente un traidor, sin otra diferencia de otros que la hipocresía con que ha sabido sembrar la tendencia y perversidad de sus planes. A despecho de este conocimiento, un cúmulo de circunstancias nunca experimentadas, que V. S. no desconoce, obligaron á que el Sr. General Valdés abandonase las provincias del Alto Perú á discreción de aquel pésimo español. Cualquiera otro que no fuese tan perverso, se habría aprovechado de esta coyuntura para enmendar de alguna manera sus pasados desaciertos, que casi casi nos han costado la pérdida del Perú; mas no hay que esperarlo del General Olañeta. Sin embargo, no puedo persuadirme todavía que él vaya de acuerdo con Bolívar, ó los impropiamente llamados *patriotas*. Por esto convengo en que los Subdelegados de Tacna y Tarapacá franqueen á Olañeta las noticias que puedan convenir á la defensa de la costa ó del interior en los términos que digo á V. S. por separado. Pero al mismo tiempo es menester que V. S. y ellos observen con el mayor sigilo, sagacidad y viveza los movimientos y designios solapados de este mal vasallo y astuto enemigo, no sea que aparente defendernos para clavarnos el puñal más á su salvo. V. S., dotado de penetración, habilidad y discernimiento, sabrá hacer de estas rápidas observaciones (que no me es posible particularizar más por falta de datos seguros) el uso más oportuno y ventajoso á los sagrados derechos del Rey, á la seguridad de su provincia, y al bien general de estos países, infamemente sacrificados so color de defender la religión y al Rey. — Dios, etc. — Cuzco, 18 Octubre 1824.

Número 91

El Virrey la Serna al Jefe de E. M. G. del Ejército Real (Canterac) (1). — Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. el adjunto pliego y título que en virtud de las facultades con que estoy revestido por S. M., y en su Real nombre, he expedido concediendo el grado de Coronel y confirmando el de Teniente Coronel efectivo de Caballería de Ejército, que sin facultades para ello confirió en las provincias del Río de la Plata el Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta á D. Diego Cónsul Lacomme, cuyos servicios y méritos extraordinarios contraídos desde el año de 1814 en este Virreinato, y el especial que acaba de contraer en su nuevo regreso á la América del Sur, le hacen acreedor á ello y á que le dé esta manifestación de mi parte, como igualmente al Real aprecio de S. M., en cuyo Real nombre le doy igualmente las gracias en el adjunto pliego cerrado. Y así, espero del celo de V. E. que á la mayor brevedad posible y por conducto seguro, si ya no pudiese ser por el propio que recibió V. E. las comunicaciones del mismo, lleguen á manos del citado Cónsul los adjuntos títulos y pliego cerrado, y avisándome de por quién y cuándo lo hubiese verificado. — Dios, etc. — Cuartel general de Porno de Jaquira, 31 de Octubre de 1824.

Número 92

El General la Serna al Ministro de la Guerra. — Número ..... — Excelentísimo Sr.: En carta oficial de 13 de Enero de este año, creí deber llamar la atención superior de V. E. á consecuencia de la venida á la Península de varios jefes y oficiales de los que, sordos á la voz de la ley militar y á la del bien del servicio del Rey N. S., habían auxiliado y sostenido en el Perú, con las armas en la mano, la rebelión del General Olañeta. Ahora que, según noticias particulares propagadas hasta esta ciudad, se asegura generalmente que por algunos de los procedentes del Perú, los más de la facción de aquel General, residentes en esa Corte, se han presentado escritos contra mí y otros, juzgo de absoluta necesidad molestar de nuevo á V. E. por comprender lo exige la

(1) Aunque es un original, nos es sospechoso, así como el conocimiento que de esta resolución dió Canterac á Lacomme en 9 de Noviembre, que figura en el lugar correspondiente.

base fundamental del servicio militar, mi reputación y la de los que, fieles al Soberano, obedecieron constantemente mis órdenes.

Aunque la calma en política denota seguridad en su propia causa, creo no debo guardar por más tiempo el silencio que me había propuesto acerca de lo que pudiesen decir ciertos, y ciertos sobre los sucesos del Perú, en razón á que las falsedades, en fuerza de repetirse y ensancharse, suelen encontrar asilo aun en los hombres de bien, porque éstos á veces son más fáciles en alucinarse, especialmente si se les presentan las cosas bajo apariencias de religión y fidelidad, que es lo que han procurado hacer los intrigantes y los cómplices en la rebelión del General Olañeta, valiéndose al efecto de todos los medios que las circunstancias les han proporcionado. En este concepto, y hallándose V. E. verídicamente informado por mis anteriores comunicaciones oficiales, y tal vez por las de algún otro General, de que la única causa de la pérdida del Perú fué la maliciosa y perversa sedición del referido Olañeta, sólo haré en apoyo de esta verdad y de lo fundado de cuanto tengo expuesto las observaciones siguientes:

La simple lectura de las cartas del criminal General Olañeta escritas á los caudillos enemigos Sucre y Bolívar, insertas en la *Gaceta* de éstos de 30 de Enero de 1825, que pasé á manos de V. E. con mi citado oficio, manifiestan que aquel General, luego que levantó el estandarte de la sedición, se puso en comunicación con los jefes enemigos, si es que antes no lo estaba; que bajo pretextos falsos y miras interesadas, hacía la guerra á las tropas del Rey obedientes al Virrey; que daba gracias á Bolívar por la amistad con que de nuevo le brindaba, la que no sólo aceptaba, sino que esperaba darle pruebas de su gratitud, y, en fin, que le participaba sus movimientos y operaciones, pudiendo y debiendo creerse que, á no ser por estos avisos, Bolívar se hubiera retirado, según todas las apariencias y noticias que se tenían, al otro lado del río Santa. La del sobrino y secretario de Olañeta, inserta en la misma *Gaceta*, demuestra que tenía la confianza de éste, á pesar de ser pública su decisión por la causa de la independencia; que su principal conato, luego que aquel General se sustrajo de mi obediencia, fué hacer reproductivo el germen de la discordia, y aparentar seguir la causa del Rey absoluto para que la obra que se había propuesto llegase á su fin; que el Auditor Usin, con otros muchos que había con las mismas ideas en la división del insubordinado General Olañeta, trabajaban en favor del insurgente Bolívar; que yo era enemigo de los del sistema de la independencia; mas que no podría obrar faltándome los recursos que sacaba de las provincias que ocupaba el citado General, y que en las tropas que me obedecían se sentía ya el descontento, la deserción y el hambre. Todo esto y demás que

contiene la carta, prueba bien cuán fundado era lo que desde el principio manifesté al Gobierno supremo acerca de lo perjudicial de la rebelión del General Olañeta, bajo todos los aspectos, y particularmente por haber hecho desaparecer la unidad del mando, el orden y la armonía que tanto había contribuído para las glorias obtenidas hasta entonces por las armas de S. M. Yo no afirmaré que el citado general abrigase en su pecho las mismas perversas ideas que su secretario y su asesor; mas sí creo se puede asegurar que si no existía conformidad de ideas había una mutua utilidad en la rebelión, á saber: que á Olañeta le convenía para hacer á su antojo toda especie de especulaciones mercantiles, y á los dos citados para llevar al cabo su plan de que triunfase el partido de los insurgentes.

Por si hay quien dude ó quiera dudar de la legitimidad de las referidas cartas, he creído del caso incluir á V. E. el oficio original del Coronel Marcilla, pues por él se acredita le manifestó Bolívar las originales. Probada la veracidad de las cartas citadas, lo está también la criminalidad de Olañeta de tal modo, que si se viese y fuese juzgado, como debiera serlo en un consejo de guerra, dificulto pudiese haber un vocal que dudase imponerle la pena capital, sólo por haber estado en comunicación con los enemigos sin permiso ó conocimiento mío, con arreglo al art. 45, trat. 8.°, tít. 10 de la Ordenanza general vigente, ni tampoco que hubiese quien dudase imponer la misma pena á los principales jefes de la división de aquel General por haber cooperado á sostener la rebelión con las armas en la mano.

Como parece, no falta quien se atreva á considerar la rebelión del General Olañeta como efecto de su decisión por la causa del Soberano sólo porque se tituló defensor del Altar y del Trono, y tal vez porque en su proclama de 25 de Febrero de 1825 se expresa contra Bolívar y sus tropas, diré que en el manifiesto dado por mí en el Cuzco, por Julio de 1824, sobre la criminal conducta de Olañeta, que remití al Ministerio del cargo de V. E., se demuestra la hipocresía de aquél, y que el sustraerse de mi obediencia no fué por amor á la Religión y al Trono, sino por querer hacer sin traba alguna su escandaloso contrabando que dió lugar á que los insurgentes de Buenos Aires llamasen en sus papeles públicos al mando de Olañeta el *generalato mercantil;* que toda la decisión de éste ha consistido en palabras fingidas y no en desempeñar con honradez el destino que ocupaba y ser fiel á sus deberes, que es lo que puede y debe llamarse verdadera decisión; que el lenguaje de la citada proclama dada por Olañeta dos meses después de la desgracia de Ayacucho, fué sin duda efecto de que los enemigos no quisieron cumplirle lo que le habían prometido, y lo cierto es que el General insurgente Alvarado, en el parte que da desde Puno, y

se halla inserto en la *Gaceta* del Cuzco de 5 de Febrero de 1825, dice: *el General Olañeta ha faltado bajamente á lo que había ofrecido,* y en fin, que el manejo de este General fué siempre sospechoso aun después del contraste de Ayacucho, pues no se le vió hacer nada de lo que las circunstancias y su misma posición exigían, porque ni se unió ni obedeció á Tristán luego que fué nombrado Virrey, ni tomó medida alguna para reunir todas las fuerzas posibles, que debió ser su principal conato, para contener á los enemigos y poder continuar defendiendo los derechos del Soberano.

Aunque la carta del secretario y sobrino del General Olañeta es una atestación de que yo era un defensor de los derechos de S. M. y de la Nación, sin embargo, habiendo llegado á mi noticia que para cubrir de algún modo el crimen de aquél y de los que le siguieron, se ha tratado de alucinar con la malévola y quimérica impostura de que yo y los que me obedecían no defendíamos de buena fe los derechos del Soberano, que tratábamos de sostener el sistema constitucional y formar un imperio, juzgo del caso hacer á V. E. por ahora una sola y sencilla observación, á saber: yo, como Virrey, tenía la autoridad, el poder y todos los medios competentes, señaladamente en fines de 1823, después de la derrota del ejército enemigo al mando del caudillo Santa Cruz para haber puesto preso á Olañeta, á sus allegados y á los que me hubiera parecido podían oponerse á mis ideas, no lo hice; antes bien, premié á aquél y á los de su división á nombre de S. M.; luego es preciso deducir que el Virrey tenía las mismas miras que ellos, ó ellos las mismas que el Virrey, ó que las miras de éste no eran otras sino las de odio á los rebeldes y amor al Rey y á la Nación. Esto es incontestable y prueba claramente lo falso y ridículo de semejante imputación, como igualmente otra cualquiera que haya podido inventar la envidia y la malignidad de los de la facción de Olañeta y de los que parece se han unido á ella por fines particulares. Yo pudiera dar á V. E. la biografía de casi todos los que según noticias han hablado y presentado escritos contra mis procedimientos defendiendo la criminal conducta de Olañeta y atribuyendo á otras causas la pérdida de la batalla de Ayacucho; mas me reservo hacerlo para cuando sea más oportuno, sin embargo de que siendo cierto lo que se dice, sería muy del caso tuviera V. E. una idea de las particulares cualidades de cada uno de ellos para que pudiese V. E. venir en conocimiento de los principios elementales de la ciencia de la guerra, de política y de gobierno, ni de ningún otro ramo, erigirse en censores y declararse tal vez con tono magistral contra mi comportación y la de otros generales.

Si se lee con alguna detención y sin prevención mi correspondencia oficial desde 29 de Enero de 1821, y en especial la de 1824, el mani-

fiesto que di por Julio del mismo en el Cuzco y mi exposición de 3 de Septiembre último, se hallará cuáles han sido mis intenciones, mis miras, mis sentimientos y qué es lo que me ha guiado en el ejercicio del alto empleo de Virrey; esto supuesto, y que no trato ni he tratado jamás sino de decir la verdad sin pasión y sin acritud, expondré á V. E., por ser público y notorio, lo siguiente: 1.º Que el estado del Perú, cuando me encargué del mando del Virreinato en fuerza de la imperiosa ley de la necesidad y de mi decisión por conservar aquella parte de la Monarquía, era el más lúgubre, el más crítico y el más extraordinario que podía darse, pues eran muchos los obstáculos que había que superar, los enemigos que vencer é infinitas las dificultades que ofrecía un Erario exhausto; así, todos en general opinaban era imposible subsistiese mucho tiempo en una posición tan violenta; 2.º, que mi bando publicado en Abril de 1822, relativo á que ley alguna del sistema constitucional se pusiese en ejecución hasta que yo lo ordenase, es una prueba evidente de mis deseos por conservar aquellos países bajo la dominación de las armas de S. M. y de la circunspección con que en todo obraba, especialmente con respecto á los decretos de las llamadas Cortes, de los cuales, muy pocos ó ninguno de los esenciales tuvieron lugar en el Perú durante la epoca de mi mando; 3.º, que tanto mis circulares de 5 de Marzo de 1824, cuanto el bando de 11 del mismo mes y año, de lo cual se imprimió parte en la *Gaceta de Madrid* de 8 de Septiembre de 1824, denotan á no poder dudar mi moderación y deseos de que se sofocase de algún modo la rebelión del General Olañeta, é igualmente mi patriotismo y fidelidad al Soberano; pues á pesar de no haber recibido hasta mediados de Agosto de 1824, la Real orden para abolir el sistema constitucional, dispuse su abolición en Marzo del citado año; 4.º, que la pérdida del Reino de Chile fué en tiempo del Virrey Pezuela, é igualmente la de las fuerzas marítimas que había en el Pacífico, pues la fragata *Esmeralda* la tomaron los enemigos fondeada en el Callao en Diciembre de 1820, y de la *Prueba* y *Venganza*, que se habían hecho á la vela días antes de encargarme del mando, no tuve noticias hasta que supe por los papeles de los insurgentes su fatal entrega á éstos; 5.º, que desde el 29 de Enero de 1821 fué el Perú repetidas veces atacado por las fuerzas reunidas de los insurgentes de Buenos Aires, Chile y Colombia ó Costa Firme, y que no recibí de la Metrópoli ni un soldado ni un fusil, ni el menor auxilio, sin embargo de mis repetidas representaciones haciendo ver la necesidad de fuerzas marítimas, de armas, y al menos de algunos cuadros para infantería y caballería, en razón á ser sumamente pequeño el número de tropa europeo; porque los batallones de Burgos y Cantabria, los últimos llegados de la Península, se habían perdido en

tiempo del Virrey Pezuela; el primero, en la desgraciada batalla de Maipu, y el segundo fué casi todo prisionero en Talcahuano con los buques que lo transportaban y la fragata de guerra *Isabel*, que los convoyaba; 6.º, que á pesar del deplorable estado en que había dejado el Perú mi antecesor, y de que no recibí el menor auxilio ni terrestre ni marítimo, pues el navío *Asia* y el bergantín *Aquiles*, que llegaron al mar Pacífico en fines de Abril de 1824, de nada pudieron servir, porque se fueron á las islas de Chiloe y permanecieron fondeados allí hasta primeros de Agosto, que habiéndose presentado sobre Quilca, se dirigieron al puerto del Callao, y repito que á pesar de todo esto, el Perú se sostenía desde el 29 de Enero de 1821 casi milagrosamente á fuerza de constancia, de sufrimientos y de marchas, contramarchas, acciones parciales y batallas todas gloriosas para las armas de S. M.; 7.º, en fin, que hice toda especie de sacrificios, hasta derramar mi sangre en defensa de los derechos de S. M., y, digan lo que quieran los malignos, no ha sido el menor de los servicios hechos en el Perú desde que me encargué del mando, el de no haber clase alguna de los que con las armas en la mano sostenían la causa del Soberano, percibido sino medio sueldo, por preferir el servicio de S. M. á su interés y comodidad particular; y en verdad que si yo hubiera seguido el ejemplo de todos mis antecesores, es bien seguro que no me debería la Real hacienda (según lo he acreditado) de los sueldos que legítimamente me correspondieron como Virrey la suma de 170.000 pesos fuertes; y si esto pareciese á algunos increíble, permítaseme diga será por no ser capaces, puestos en mi lugar, de haber obrado con semejante desinterés y decisión.

Partiendo del punto de vista que dejo indicado, parece que si la buena fe preside, y que si la razón no se ofusca con ideas efímeras y falsas, no puede haber persona alguna que sin más que leer lo que ahora y antes tengo manifestado, deje de conocer que el Perú ha sido el punto de las posesiones ultramarinas donde desde el año de 1821 se han hecho por el Virrey y los que le obedecieron, sacrificios y servicios extraordinarios. Para mayor demostración de esta verdad, no hay sino hacer una ligera comparación con los demás puntos, y desde luego se verá: que Chile se perdió en tiempo del Virrey Pezuela, cuando el Perú tenía grandes recursos y todo su territorio estaba libre de enemigos; que el Reino de México y Costa Firme se perdieron mucho antes que el Perú, á pesar de que recibieron grandes refuerzos de tropas de la Península, y que al segundo punto fué una brillante y crecida expedición, y, en fin, que México y Costa Firme no fueron atacados como el Perú por la reunión de fuerzas de otros puntos insurreccionados y sí solo por las que en cada uno de ellos tenían

los insurgentes. Ahora bien: ¿habrá hombre que tome las fantasmas por realidades y se empeñe en querer marchitar los servicios hechos en el Perú durante la época de mi mando? En verdad que parece increíble. Mas, sin embargo de esto, no se crea que mi objeto es criticar á los jefes superiores que han mandado en los indicados puntos. Estoy muy distante de ello, porque no tengo datos, y aun cuando los tuviera, trataría, ante todo, de examinar las circunstancias particulares en que aquellos jefes se han hallado, las épocas de sus mandos y las disposiciones que tomaron, en razón á que sin estos conocimientos y otros relativos á la corografía y demás, no es posible poder formar un juicio exacto de los sucesos.

Estoy en la inteligencia que el no haber querido discurrir bajo las bases indicadas y el haber dado oídos á suposiciones y alegaciones falsas ha sido la causa de que por algunos se hayan formado conceptos equivocados acerca de los sucesos del Perú mientras fuí Virrey; porque de no, parece imposible el que después de haberlos examinado con la imparcialidad y circunspección debida, haya quien no se penetre y convenza: 1.°, que la insana rebelión del General Olañeta, aun cuando no se la quisiera dar el carácter de traición, siempre fué la más abominable que puede darse por haber sido á expensas de la justa causa, ya llevase la idea de vengarse de los Generales Maroto y la Hera, el primero Presidente de Charcas y el segundo Gobernador de Potosí, por resentimientos personales, ó ya de dar amplitud á su codicia mercantil, ó ya los dos objetos; 2.°, que la sedición del citado General fué causa de perder el Ejército Real su fuerza moral y mucha parte de la física por el mal ejemplo y por la deserción que causó el inicuo procedimiento de aquél en sobornar á los oficiales y tropa de los cuerpos que obedecían al Virrey, dando á todo el que se desertaba y se le presentaba ascensos y gratificaciones; 3.°, que el contraste que el 6 de Agosto de 1824 sufrió en Junín el Ejército á las órdenes del General Canterac, no hubiera acaecido si me hubiera permitido la declarada inobediencia de Olañeta colocar todas las tropas en la disposición que convenía y tenía premeditado; 4.°, que el haber tenido el General Canterac que abandonar 140 leguas de país y retirarse al Cuzco, fué efecto de no tener yo tropas con que poder reforzarlo al momento por hallarse á más de 300 leguas del Cuzco las del General Valdés, únicas disponibles, ocupadas, con arreglo á mis órdenes, en someter al sedicioso General Olañeta; 5.°, que la rebelión de éste fué la que me obligó en Ayacucho á exponer la suerte del Perú á una batalla en razón á verme entre dos enemigos y á lo crítico y apurado de la situación en que me hallaba; y 6.°, en fin, que la proterva conducta del General Olañeta fué la causa de todas las desgracias ocurridas en el Perú en

el año de 1824, ya sea que se le considere como traidor, ó ya como un necio codicioso que no supo prever ni calcular que luego que fuesen batidas las tropas que me obedecían era indispensable pereciese, tanto por lo falso y débil de su posición, cuanto por no tener las cualidades, conocimientos y reputación necesaria para mantenerse en el puesto que se había colocado por su demente inobediencia.

Lo expuesto es indubitable, y lo es también que las armas de Su Majestad en el Perú no habían sufrido el menor contraste desde que me encargué del mando superior hasta el 6 de Agosto de 1824 en Junín; esto es, siete meses después de haber el General Olañeta levantado el estandarte de la sedición; luego en buena lógica, puede y debe deducirse que á no ser por aquel criminal procedimiento, hubiera el Ejército Real continuado siendo victorioso, y el Perú, en un orden natural de probabilidad, bajo la dominación de las armas de S. M. Esta aserción no admite contradicción, especialmente si se tiene presente aquella verdad conocida que la debilidad está en la división y que la unión es la que hace la fuerza, é igualmente que en mi correspondencia oficial de Octubre de 1824 manifesté ser de tal naturaleza la rebelión del General Olañeta, que si no causaba la pérdida del Perú lo pondría al borde del precipicio, pues su obcecación era tal, que no había querido reconocerme como Virrey, á pesar de haberle hecho saber la Real orden por la cual S. M., satisfecho de mis servicios y fidelidad, se dignaba confiarme de nuevo en el mando del virreinato. De consiguiente, los malévolos y los que no juzgan sino por los resultados, es necesario cedan á la verdad desnuda y que conozcan que sólo en el caso de haber ocurrido el contraste de Ayacucho, ú otro igual antes de verificar Olañeta su malvada insubordinación, sólo en este caso, repito, es cuando pudieran tener algún motivo racional para dudar que esta fué la única causa de las desgracias acaecidas en el Perú en el año de 1824, así como de su total pérdida.

Cada vez que me veo obligado, Excmo. Sr., á tomar la pluma para hablar sobre los sucesos del Perú, durante la época de mi mando, lo hago con sentimiento; tanto porque desvío la superior atención de V. E. de las importantes ocupaciones de su elevado cargo, cuanto porque en un asunto semejante son inevitables las pesadeces y las repeticiones.

Yo como hombre tendré mis pasiones; mas lejos de mí todo movimiento de odio ó venganza, he prescindido de la acusación aunque no se me oculte me hubiera sido muy ventajoso usar de ella para precaver las consecuencias de la ingratitud, de la malquerencia y de la descomedida ambición. Así, en lugar de ser de aquellos que cuando han tomado un gran mando se atribuyen en las prosperidades todas las glorias y en la adversidad culpan á los que han estado bajo sus órdenes,

no he tratado en todas mis exposiciones sino de presentar los hechos sin arte para que no se juzgue por apariencias, pues de juzgar por ellas, se vitupera lo que merece ser alabado ó tal vez admirado, y se alaba lo que debe ser vituperado.

Por último, Excmo. Sr., si razones políticas y miras de alto Gobierno, que respeto, pueden haber impedido se hicieran públicas las verdaderas causas de la pérdida del Perú, en el día, que no hay quien ignore el fin trágico del criminal General Olañeta, ni la capitulación de las fortalezas del Callao de Lima, ni la de las islas de Chiloe, me parece es llegado el caso de deber pedir se forme el correspondiente sumario (1) ó proceso, porque de no, ni puede romperse el velo, ni patentizarse los acontecimientos como son en sí y como sucedieron, ni combatir cuerpo á cuerpo á los detractores é intrigantes, ni en fin hacer desaparecer las ficciones, y poner en claro lo que cada uno ha hecho y ha sido.

Esto, Excmo. Sr., lo juzgo de absoluta necesidad, tanto por tratarse de acontecimientos á más de 4.000 leguas, que por su especie han dado margen para que algunos y varios de los procedentes de aquel territorio, abusando de mi moderación y afectando sentimientos que no tienen, se hayan atrevido á manchar mi reputación y tal vez la de otros, cuanto por haber visto que algunos periódicos de Europa, aquellos mismos que meses antes de la desgracia de Ayacucho, elevaban mis alabanzas (permítaseme decirlo) hasta el cielo y las de los generales, jefes y oficiales beneméritos que me ayudaban en la desigual defensa del Perú, no han cesado de morder más ó menos maliciosamente mi honor; y en fin por haber visto en la *Gaceta* de esta Corte de 23 de Julio último, en el artículo de París copiando la *Quotidienne*, la expresión siguiente: «El Perú, cuya pérdida se debe á la traición.»

Todos estos fundamentos me obligan á pedir á V. E. se sirva, si lo juzga conveniente, elevar al soberano conocimiento del Rey N. S. esta sumisa y sencilla exposición; pues aunque nunca dejaré de recordar con gratitud la Real munificencia de S. M. en premiar los servicios contraídos en aquellos remotos países, y en especial los míos, creo por todas estas razones deber suplicar de nuevo á V. E. se digne ordenar *la formación de causa acerca de los sucesos del Perú en la época de mi mando* si S. M. lo considera necesario, ya para esclarecer mi comportación como Virrey y como general, ó ya porque pueda recaer una soberana resolución, que siendo pública sirva de satisfacción á los buenos y de castigo á los malos. — Dios, etc. — Jerez de la Frontera, 12 de Septiembre de 1826.

(1) Lo mismo se pide en el documento que sigue.

Número 93

El General la Serna al Ministro de la Guerra (1). — Excmo. Sr.: En cumplimiento del superior oficio de V. E. de 12 del actual, en que de Real orden se sirve prevenirme informe lo que se me ofrezca y parezca acerca de la exposición del Capitán general de Guipúzcoa que V. E. tiene la bondad de incluirme, relativa á si debe expedir el certificado de calificación al Coronel graduado D. Aparicio Vidarrauzaga, Teniente Coronel mayor de infantería por haber pertenecido á la división del difunto Mariscal de Campo D. Pedro Antonio Olañeta, manifestaré á V. E. lo siguiente:

Es incontestable que el General Olañeta se sustrajo á mi obediencia á principios del año de 1824, y desde entonces obró como un enemigo de la causa del Soberano, pues usó de la fuerza armada que tenía á sus órdenes, y de todos los medios imaginables, para hacer la guerra al Virrey y á las tropas que le obedecían. Es también innegable que aunque por las leyes de Indias no debía hacerse variación alguna en el sistema de gobierno que regía hasta recibir la competente Real orden por el conducto que aquéllas previenen, dispuse en 11 de Marzo del referido año la abolición del sistema constitucional para quitar á Olañeta todo pretexto y hacer ver que mi objeto no era otro que conservar aquellos países bajo la dominación de las armas de S. M. Mas ni este paso ni haber asentido á más de lo que el decoro y la dignidad de la autoridad que como Virrey ejercía, produjeron otra cosa que nuevos desengaños con respecto á la pérfida conducta de Olañeta, y por lo tanto me vi obligado á usar de la fuerza para hacerlo entrar en su deber. Esto lo hubiera conseguido á no ser por el fatal contraste que en Junín sufrió el Ejército al mando del General Canterac el 6 de Agosto de 1824, pues me fué necesario retirar las tropas que á las órdenes del General Valdés operaban contra Olañetá para hacer la reunión de fuerzas que exigían las circunstancias.

Una de las muchas pruebas de no ser las ideas de Olañeta las que propalaban, y que su empeño en no querer obedecerme era tan sospechoso como malicioso, es el no haberse puesto bajo mis órdenes luego que se le hizo saber la absoluta necesidad de reunir todas las fuerzas posibles para atacar al Ejército enemigo al mando del caudillo Bolívar, y en especial la Real orden de 19 de Diciembre de 1823, por la cual S. M. se dignaba confirmarme de nuevo en el mando del Virreinato.

---

(1) Está citada en el prólogo del tomo I, pág. 8 (5).

Lo expuesto es indubitable, é igualmente lo es que el haber sido Olañeta víctima de su maldad y necedad, no puede minorar su crimen, por más pretextos que aleguen sus cómplices respecto á que envuelve circunstancias abominables y punibles, siendo una de ellas la desobediencia á la citada Real orden, tanto porque la justa causa del Soberano demandaba imperiosamente el cumplimiento exacto, por ser la obediencia la base fundamental del servicio militar, pues si aquélla falta el mando decae y arrastra tras de sí la ruina de los ejércitos, que no subsisten sino por la autoridad del que manda y por la obediencia de los que los componen.

Como en mi correspondencia y en mis exposiciones de 3 de Septiembre de 1825 y 12 del actual tengo manifestado y probado que el General Olañeta fué un rebelde de hecho que causó la pérdida del Perú, ya fuese por malicia ó por ignorancia, considero es de justicia que todos los que sirvieron en la división del indócil General Olañeta desde la clase de sargentos inclusive arriba, sean juzgados con arreglo á ordenanza, por haber cooperado á sostener con las armas en la mano la rebelión del estado general, pues parece debe reputárseles como criminales, siéndolo aun más aquellos que desertaron de los cuerpos que obedecían al Virrey y se pasaron á la mencionada rebelde división para obtener uno ó dos grados y tal vez alguna gratificación pecuniaria.

Mas como no me guía ni el odio ni la venganza, creo que los que se fueron á la división de Olañeta después de la desgracia de Ayacucho no han incurrido en el crimen de desobediencia á la autoridad del Virrey, en razón á que habían variado las circunstancias, y por consiguiente que no son criminales.

Esto supuesto, y que á ninguno de los que han servido en la división del rebelde Olañeta, sea antes ó después del malhadado 9 de Diciembre de 1824, debe serle válido otro grado y empleo que el que justifique haber obtenido por el Virrey, que era la autoridad superior legítimamente constituída y facultada por S. M. para el efecto, me contraeré á Vidarrauzaga, y diré: que si acredita no pasó á la división de Olañeta sino después de la desgracia del citado día 9 de Diciembre, puede extendérsele el certificado de calificación; advirtiendo que me parece debe ser uno que se me presentó en Lima procedente de Quito, en el año de 1821, y á quien dispuse se le emplease en el ramo de provisiones ú otro de esta especie con el sueldo de Alférez para que pudiese vivir, en razón á que, según recuerdo, no era sino un paisano con el grado de Teniente Coronel de Milicias, de que había muchos en América.

Manifestada mi opinión con respecto á lo que V. E. se sirve preve-

nirme en su citado oficio, y devolviendo á V. E. la exposición del Capitán General de Guipúzcoa, me parece no es fuera de lugar hacer presente á V. E. varias de las razones en que me fundo para considerar deber ser revalidados los grados y empleos que como Virrey concedí á nombre de S. M.

Por las Reales órdenes que se expidieron desde el año de 1810 hasta el 1817 se restituyeron en parte á los Virreyes de Indias las facultades que las leyes y otras Reales disposiciones les habían concedido para la provisión de los empleos militares y otros premios de esta clase, que según los casos y circunstancias creyesen necesarios.

Las apuradísimas y extraordinarias en que me he hallado desde mi ingreso, al mando del Perú, en principios de 1821; la incomunicación con la Metrópoli, y sobre todo la conservación de aquel reino, á que imperiosamente me estimulaba mi honor, mi obligación y mi amor al Soberano, me autorizaban, además de aquéllas por la imperiosa ley de la necesidad, á conceder (contra un decreto de las Cortes) graduaciones militares, y los empleos vivos y efectivos que conceptúe indispensables, no sólo para la organización de los Cuerpos, sino para el establecimiento de puntos militares.

No se me oculta que á algunos ha parecido excesivo el número de Jefes y Oficiales que del Perú han venido á la Península, y demasiado rápidos los ascensos que han obtenido.

Mas si los que así opinan quieren fijar la atención sobre el número de los que han ido á aquellos dominios, y el que de éstos han regresado, encontrarán que han perecido muchos y que entre los venidos hay no pocos americanos y bastantes de la clase de sargentos y cabos que han llegado á la de Oficiales. Esto no admite duda; y si se atiende á las repetidas acciones y varias batallas, todas gloriosas para las armas de S. M., que ha habido en el Perú desde el año de 1821, tampoco puede quedar duda en que los ascensos han sido proporcionados, pues es bien sabido que á este precio es como se consiguen aquéllas, y que yo estaba en la obligación, bajo todos aspectos, de premiar á los que á costa de indecibles fatigas sostenían los sagrados derechos de S. M.

Séame permitido, Excmo. Sr., decir que el haberse negado á varios del arma de Infantería la revalidación de los grados y empleos que obtuvieron ha sido efecto de no haberse presentado por el Inspector las instancias de los interesados bajo el verdadero punto de vista, sin duda, porque á pesar de su conocido celo y rectos deseos, no tiene los conocimientos que se requieren para no alucinarse con apariencias. Yo no trato, Excmo. Sr., de criticar, sólo sí de manifestar á V. E. que los Inspectores no pueden informar con acierto sobre los grados y empleos

concedidos por mí, en razón á que no tienen en sus oficinas noticias ni del pie del Ejército que había en el Perú, ni del número de Jefes y Oficiales que además de los de filas era necesario tener para comisiones y comandancias de ciertos puntos, ni, en fin, de otros muchos pormenores relativos á los accidentes políticos y militares y al plan de operaciones que me había propuesto para sostener un territorio de 700 leguas.

La economía que es público y notorio establecí en todos los ramos desde mi ingreso al mando del Virreinato la observé también en la concesión de grados y empleos en cuanto era compatible con lo que exigía la defensa de aquel país y las circunstancias. ¿Y cómo podía yo crear Jefes y Oficiales sin una necesidad, cuando conocía y palpaba las grandísimas dificultades que había para dar mensualmente la media paga?

Creo que este raciocinio no tiene contradicción, y creo también que autorizándome la Real orden de 19 de Diciembre de 1823 para conceder grados y empleos, deben ser válidos todos los concedidos por mí; respecto á que las Reales órdenes que he visto cita el Inspector general de Infantería para apoyar sus informes sobre no deber ser revalidados varios de aquéllos, no pueden tener lugar, en razón á que no habiendo recibido, como es notorio y fácil de probar, ninguna Real orden posterior á la de 19 de Diciembre de 1823, parece de justicia sea ésta la que rija, y por consiguiente, que los grados y empleos que concedí á nombre de S. M. obtengan su Real confirmación.

Por último, Excmo. Sr., siendo las recompensas y las penas los dos cimientos de la felicidad de las sociedades, y siendo lo único que puede lisonjearme el que S. M. se halle satisfecho de mi comportación en el Perú, pido de nuevo á V. E. se sirva elevar al soberano conocimiento del Rey N. S. mis deseos de que se *digne mandar se forme causa acerca de los sucesos del Perú en la época de mi mando*, á fin de que de este modo pueda ponerse todo en claro y quedar mi honor y reputación con el brillo que estoy persuadido merece. — Dios, etc. — Jerez de la Frontera y Septiembre 27 de 1826.

DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL NORTE

TENIENTE GENERAL DON JOSÉ CANTERAC

NÚMERO 94

Con motivo de haberse sabido que el General Alvarado había salido del Callao para intermedios el 17 de Octubre de 1823 (1) con una expedición, compuesta de 6 batallones, 2 escuadrones y 10 piezas, el Excelentísimo Sr. General en Jefe del Ejército del Norte, en 9 de Noviembre del mismo, se puso en marcha desde su Cuartel general con 2 batallones y 2 escuadrones, habiendo dirigido la ruta por el itinerario que sigue:

Años.	Meses.	Días.	Leguas	Pueblos.
1822	Noviembre.	9	7	Naguempuguío.
—	—	10	5	Yscuchaca.
—	—	11	8	Picoy.
—	—	12	11	Paucaray.
—	—	13	5	Acobamba.
—	—	14	4	Marcas.
—	—	15	5	Huanta.
—	—	16	4	Pacaycasa.
—	—	17	2	Huamanga.
—	—	18	»	Descanso en ídem.
—	—	19	»	
—	—	20	»	
—	—	21	»	
—	—	22	3	Tambillo.
—	—	23	7	Matará.
—	—	24	5	Fideos.
—	—	25	8	Chincheros.
—	—	26	9	Alcobambilla.
—	—	27	5	Andahuailas.
—	—	28	»	Descanso en ídem.
—	—	29	»	
—	—	30	6	Pincos.

(1) Debe ser 1822. — Este documento y el siguiente los figuramos como justificación de la nota (1) de la pág. 36. — *T.*

Años.	Meses.	Días.	Leguas	Pueblos.
1822	Diciembre.	1.°	6	Huancarrama.
—	—	2	9	Abancay.
—	—	3	5	Mataguase.
—	—	4	9	Mollepata.
—	—	5	4	Limatambo.
—	—	6	5	Zurite.
—	—	7	3	Anta.
—	—	8	4	Cuzco.
—	—	9	4	Orupesa.
—	—	10	5	Urcos.
—	—	11	4	Quiquijana.
—	—	12	»	
—	—	13	»	Descanso en ídem.
—	—	14	»	
—	—	15	10	Chigapoquio.
—	—	16	7	San Pedro Cacha.
—	—	17	7	Marangani.
—	—	18	6	La Raya.
—	—	19	8	Santa Rosa.
—	—	20	9	Ayaveric.
—	—	21	»	
—	—	22	»	
—	—	23	»	Descanso en ídem.
—	—	24	»	
—	—	25	»	
—	—	26	»	
—	—	27	6	Pucará.
—	—	28	8	Parco.
—	—	29	5	Juliaca.
—	—	30	6	Pancarcolla.
—	—	31	3	Puno.
1823	Enero.....	1.°	»	
—	—	2	»	
—	—	3	»	
—	—	4	»	
—	—	5	»	Descanso en ídem.
—	—	6	»	
—	—	7	»	
—	—	8	»	
—	—	9	»	

Años.	Meses.	Días.	Leguas	Pueblos.
1823	Enero.....	10	»	Descanso en Puno.
—	—	11	»	
—	—	12	»	
—	—	13	»	
—	—	14	»	
—	—	15	»	
—	—	16	8	Pichacama.
—	—	17	9	Rioblanco.
—	—	18	6	Chilote.
—	—	19	14	A una quebrada que no recuerdo su nombre.
—	—	20	14	Torata.

El haber hecho dichas marchas en lo más fuerte de la estación, hizo se presentasen muchas dificultades é inmensas penalidades para atravesar las pampas del Collado, las que formaban lagunas inmensas por las que era indispensable transitar; así es que las más de las jornadas los soldados se quitaban los calzones al emprenderlas, y no se los ponían hasta llegar al tránsito, estando impregnadas dichas aguas de muchas partículas salitres y otras sustancias minerales, de lo que resultaba llenarse de grietas los soldados, en términos que, apenas descansaban un poco, prorrumpían en alaridos y quedaban imposibilitados de moverse, por lo que los oficiales y algunos sargentos pasaban gran parte de la noche aplicándoles baños de aguardiente ó de meados, con cuyo auxilio se fortalecían en algún tanto y volvían á continuar la marcha.

Los ríos de Ayaveric y Juliaca presentaron bastantes dificultades para pasarlos, en razón á la falta de balsas, habiendo pasado y repasado tres veces el primero por las distintas órdenes que recibí durante mi permanencia en el pueblo de su nombre. Será siempre digno de eterna memoria el ardor que manifestaron estos valientes para batirse, cuando supieron que sus compañeros se hallaban empeñados en Torata, y en Moquehua dieron seguras pruebas de lo que eran capaces, y yo siempre me gloriaré de haber mandado á Cantabria en tan famosa jornada, y de que el General en Jefe y el Ejército todo fuese testigo de su conducta. — *Tur* (1).

(1) Es un original. Comprueba que no llegaron á Torata hasta el 20, ó sea día siguiente á la acción.

Número 95

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) al General la Serna (1).

Victoria de Torata.

Número 41. — Excmo. Sr.: En mis oficios anteriores he manifestado á V. E. que las activas y bien calculadas disposiciones del Sr. Brigadier D. Gerónimo Valdés, Comandante general de la división de la costa y provincia de Arequipa, y la privación que por ellas sufrió el enemigo de recursos para su movimiento y subsistencias, habían paralizado sus operaciones; y como el repliegue del indicado Jefe hasta Torata, perdiendo á palmos el terreno, le persuadió tenía interés de sostenerse en la costa, tomó con empeño su seguimiento, luego que se procuró las caballerías necesarias, en gran parte de Chile y algunas de las inmediaciones de estos puntos.

Puesto yo en marcha desde Puno, donde me había situado en virtud de las órdenes de V. E. con los *batallones de Burgos, Cantabria, y los escuadrones primero y segundo de dragones de la Unión, primero de granaderos de la Guardia y dos piezas de artillería* (2), creí conveniente *adelantarme* sobre Torata para tomar algunas disposiciones é instruirme personalmente de la situación del enemigo, contra el que desde el amanecer hallé que el Brigadier Valdés con su división tenía empeñada una viva acción, cuyo pormenor especifica el parte de este digno Jefe que á la letra sigue:

«Al amanecer de este día avisaron los puestos avanzados de que los enemigos habían levantado su campo y se dirigían sobre nosotros con toda su fuerza; en consecuencia, y después de haber tomado las providencias que juzgué necesarias á fin de desembarazarme del tráfago que ofrecían las cargas de los almacenes de los cuerpos, equipajes y ganado, resolví esperar los enemigos en Yacango y defender proporcionalmente las posiciones que ofrecían alguna ventaja sobre el camino; á las nueve y media ya se había roto el fuego por ambas partes, y los enemigos hubiesen pagado bien caro el terreno que ganaron si un aviso falso por retaguardia, en que se me comunicaba que los enemigos

---

(1) De la Colección de los principales partes y anuncios relativos á la campaña del Perú desde 29 de Enero de 1821, en que tomó el mando el Sr. la Serna, hasta fin de Marzo de 1824. Dispuesta por el E. M. del Ejército.

(2) Ninguno de estos Cuerpos se nombran por Canterac en lo que sigue, dando parte de la acción de Torata.

ocupaban también lo más elevado del alto de Valdivia, no me obligara á acelerar el repliegue, como lo hice, mandando al Jefe de E. M. que con las tres compañías de Gerona que se hallaban en Zabaya y la caballería marchase inmediatamente sobre aquel alto, á fin de ocuparlo y franquear el paso si era necesario: dicho Jefe cumplió como deseaba su encargo y se me incorporó en Zabaya, asegurándome que no había la menor novedad por aquel punto. Con este motivo, y con la certeza de que V. S. ya se hallaba cerca, no trepidé el disputarles el terreno con más empeño. Los enemigos adelantaron sus batallones en dos direcciones, sostenidos por el núm. 5 en reserva; el fuego se encendió por todas partes de un modo horroroso, y ya muy poco adelantaron hasta las tres ó tres y media de la tarde *en que llegó V. S., tomó el mando y fueron batidos*. No me creo en necesidad de recomendar á V. S. el mérito de Jefes, Oficiales y tropa en este día, pues habiendo presenciado V. S. en lo más fuerte de la acción su extraordinaria bravura, estoy seguro de que les hará la justicia que se merecen, tanto en esta consideración como en la que ofrece la diferencia enorme de fuerzas con que combatieron. Tampoco hablo de la pérdida del enemigo y nuestra, porque V. S. sabe bien una y otra, ni de las fuerzas rebeldes, porque V. S. las ha reconocido. Recomiendo, sí, á V. S. los individuos de todas clases de la división de mi mando, que siempre, pero particularmente desde el 1.° del presente hasta hoy, á la hora indicada que tuvieron el honor de que fuera V. S. testigo ocular de sus esfuerzos, han dado repetidísimas pruebas de que son tan dignos de la gratitud nacional como del aprecio de sus compañeros.—Dios guarde á V. S. muchos años. Alto de Valdivia, 19 de Enero de 1823.—*Gerónimo Valdés*.—Sr. General en Jefe del Ejército de operaciones del Perú.»

Desde la quebrada de Yacango hasta los altos de Valdivia el terreno forma una serie de alturas sucesivas, que el Sr. Brigadier Valdés supo aprovechar, pues hizo pagar caro al enemigo cada paso que le cedió, y cuando á las tres y media de la tarde me reuní á él, hallé que nuestras tropas estaban ocupando las penúltimas alturas de Valdivia: la izquierda estaba guarnecida por el *batallón del Centro,* en seguida parte *del de Gerona, dos mitades de Cazadores montados,* y en la derecha tres *compañías de Gerona;* el resto de *la caballería estaba á retaguardia.* Los enemigos, mandados por el General en Jefe Alvarado, tenían su derecha delante del pueblo de Torata, formada por la Legión peruana; el centro, situado en una altura accesible por el frente y separado á derecha é izquierda por profundos barrancos, se hallaba guarnecido por los dos batallones del Río de la Plata, y la izquierda, separada también del centro por otros barrancos, la cubría el núm. 4, sostenido por

el 11, y á retaguardia de éste el núm. 5, á cuya derecha y retaguardia tenían la caballería.

Nuestra posición era muy fuerte, y á buen seguro que defendida por los valientes que la guarnecían jamás hubieran logrado forzarla las tropas rebeldes; con todo, fiadas éstas en tan desproporcional número, lo intentaron, subiendo los batallones 4 y 11 á la altura de nuestra derecha, que mandé sucesivamente reforzar con tres *compañías de Gerona,* previniendo al Coronel D. Cayetano Ameller que atacase sobre la marcha: este valiente así lo verificó, y los *bizarros de Gerona* no se contentaron con rechazar al enemigo; lo arrollan á la bayoneta, cubriendo de cadáveres el terreno, del que huye despavorido. Conociendo que debíamos aprovecharnos de esta ventaja, *convine* con el Sr. Brigadier Valdés atacar al enemigo en todo su frente, y al efecto bajaron los escuadrones *de Cazadores montados,* tanto para entretener los batallones del Río de la Plata é impedirles que tomasen en flanco con sus fuegos al *batallón de Gerona,* como para aprovechar un momento oportuno: el mismo Sr. Valdés bajó con dos *compañías de Gerona,* mandadas por el segundo Comandante D. Domingo Echezárraga; *el Centro* también lo efectuó por su frente, y los escuadrones de *dragones de Arequipa y tercero de dragones de la Unión,* á las órdenes de sus Comandantes D. Manuel Horna y D. Francisco Puyol, por el camino real, *quedando en reserva el tercero de granaderos de la Guardia,* al mando de su Jefe D. José Domingo Vidart. Los *valientes Cazadores* montados, conducidos por su digno Teniente Coronel D. Feliciano Asín y Gamarra, Comandante del segundo escuadrón D. Francisco Solé y supernumerario D. Joaquín Lira, marcharon sobre la Legión peruana, y á pesar del terrible fuego que sufrieron de este batallón y de los dos del Río de la Plata, varios de nuestros bravos, dando la muerte, murieron entre las filas enemigas: Gamarra, llevado de su valor, llegó á ocupar la derecha del enemigo entre el horroroso fuego que hacían sobre él, y murió cubierto de gloria, quedando con el mando del Cuerpo el Comandante Solé.

El Brigadier Valdés ataca con denuedo al Río de la Plata, al mismo tiempo que otras dos *compañías de Gerona* enfilan con sus fuegos la izquierda de dichos batallones: el Coronel Ameller, con el resto de Gerona, tuvo orden de forzar y forzó la posición que ocupaban los batallones 4 y 11, en cuyo fuerte ataque tuvo este bizarro Jefe tres caballos sucesivamente muertos. Durante esta operación mandé al Coronel don Baldomero Espartero que con *el Centro,* batallón de su mando, atacase la derecha de la Legión peruana, y á pesar de no haber salido aún del desfiladero por donde marchaba más que dos compañías con el acreditado segundo Comandante D. Felipe Rivero, el arrojado Espartero marchó al enemigo: sus soldados sólo una descarga hicieron y carga-

ron á la bayoneta: el Teniente Coronel graduado, Capitán de la primera compañía de preferencia, D. José Borbón, cuyos granaderos habían sido en gran parte por la mañana muertos ó heridos, sostuvo en flanco con el resto de ellos el ataque. En el mismo momento mandé al escuadrón de *dragones de Arequipa*, conducido por su esforzado Comandante Horna, que cargase á la Legión: lo efectuaron tan oportunamente, que las lanzas y sables de nuestros dragones llegaron sobre el enemigo al tiempo que las bayonetas del *Centro* sembraban en sus filas la muerte y el espanto, imitando el ejemplo de sus dignos Jefes: Espartero da muerte en medio del batallón enemigo á un Jefe de él, cae muerto su caballo, y recibe casi simultáneamente tres gloriosas heridas. La derrota completa de la derecha enemiga contribuyó en extremo á la victoria.

El ataque del intrépido Brigadier Valdés, en el que fué levemente herido y muertos sucesivamente dos caballos que montaba, tuvo el más glorioso éxito: era dirigido por un General diestro, y ejecutado por un Jefe (Echezárraga) y tropas valientes, y así el Río de la Plata tuvo que abandonar al valor, un terreno que atacado por un puñado de bravos, no pudo defender su inmensa superioridad en número. En fin, Excmo. Sr., *dos batallones y tres escuadrones batieron completamente* (1) á todo el Ejército LIBERTADOR DEL SUR, cuyas tropas huyeron casi á un mismo tiempo de todos los puntos, y las nuestras ocuparon sus posiciones, cubiertas de muertos, heridos y fusiles, y regadas también por la sangre de Jefes, Oficiales y soldados nacionales. La artillería sostuvo el ataque de nuestras tropas, haciendo un acertado fuego á las columnas enemigas.

Haría á V. E. mayor recomendación del digno Brigadier Valdés si no fuese á V. E. bien manifiesto su extraordinario mérito en esta campaña, donde han brillado á porfía su intrepidez y pericia. He nombrado ya á los Jefes, los cuales, por la sencilla narración de esta gloriosa victoria, conocerá V. E. han tenido una heroica comportación, como igualmente los Sres. Oficiales y tropas de sus Cuerpos; y sólo me resta expresar á V. E. el mérito que contrajo el Coronel Jefe de E. M. de esta división, D. Andrés García Camba; los Oficiales agregados al E. M. y Ayudantes de órdenes del Sr. Valdés, Coronel D. Pedro Antonio Rolando, Capitán D. Domingo Espinosa y Teniente D. José Carrillo; mi Ayudante de Campo, Teniente Coronel D. Ramón Nadal, y el Ayudante de E M., mi Secretario, D. Vicente Garín, que llegaron conmigo y comunicaron igualmente que aquéllos las necesarias órdenes á las co-

---

(1) Es decir, los Cuerpos de Valdés, menos el tercer escuadrón de Granaderos de la Guardia, que se quedó en reserva.—*T.*

lumnas y guerrillas en lo vivo del ataque. — Cuartel general en Torata, 19 de Enero de 1823. —*José Canterac.* — Excmo. Sr. Virrey del Perú.

Parte en el campo de batalla de Moquehua.

Excmo. Sr.: El 19, á las tres de la tarde, llegué á las inmediaciones de Torata á tiempo que la división del Brigadier Valdés se estaba batiendo con toda la fuerza enemiga, que fué arrollada con pérdida de mucha consideración, aunque se retiró en orden por no poder obrar nuestra caballería; *pero después de habérseme reunido el 20 la fuerza que yo conducía* (1), fueron los enemigos atacados hoy, á la una del día, en los altos de Moquehua, y el resultado ha sido quedar *el Ejército Libertador del Sur* REDUCIDO Á LA NADA. Cañones, banderas, armamento, cajas de guerra, etc., todo se halla en el campo, en nuestro poder, ó disperso por los cerros y arenales. El General enemigo, su E. M. y algunas partidas de caballería, han logrado fugar, sin que nuestros caballos pudiesen alcanzarlos. En fin, Excmo. Sr., daré parte á V. E. circunstanciado de estas dos acciones brillantísimas, anticipando á V. E. este aviso para su satisfacción y la de todos los amantes de las glorias de la Nación.

Campo de batalla en las inmediaciones de Moquehua, Enero 21 de 1823, á las seis de la tarde. —Excmo. Sr. —*José Canterac.* — Excelentísimo Sr. Virrey del Perú.

Batalla de Moquehua.

Excmo. Sr.: En el parte de la brillante victoria de Torata tuve el honor de manifestar á V. E. *me había adelantado á las tropas* (1) que por disposición de V. E. conducía desde el valle de Huancayo; éstas, después de una marcha de más de doscientas sesenta leguas sin apenas descansar, llenas de celo y ardor por combatir, hicieron en las dos últimas jornadas, atravesando los Andes, treinta leguas, y el cansancio que era consiguiente desapareció *al reunirse á sus valientes compañeros de armas el día 20* (2). *El 21* al amanecer las tropas nacionales se pusieron en marcha en dirección de Moquehua: el Sr. Brigadier D. Gerónimo Valdés tomó la vanguardia con los batallones de Gerona y Centro, tercer escuadrón de dragones de la Unión y dos piezas de artillería; á estos seguían los escuadrones primero y segundo de la Unión, primero y tercero de granaderos de la Guardia, Cazadores montados y

(1) Luego con Canterac no llegó ningún Cuerpo de su División.—*T.*
(2) La acción de Torata fué el 19.

dragones de Arequipa, y á retaguardia los batallones de Cantabria y Burgos, mandados por el Sr. Brigadier D. Juan Antonio Monet. Llegados á legua y media de Moquehua, *me adelanté con el Sr. Brigadier Valdés* para reconocer el enemigo; éste ocupaba una posición extraordinariamente fuerte; su derecha, en dirección de unas alturas escarpadas cuya cúspide formaba un desfiladero de más de una legua; su centro, cubierto por un profundo y doble barranco tan ancho y escarpado que puede compararse al foso de una plaza de guerra por la seguridad que daba á la posición, que el General en Jefe enemigo Alvarado creía inexpugnable (según el dicho de sus prisioneros); la izquierda enemiga apoyaba á las alturas formadas en anfiteatro que cubren la villa de Moquehua, sobre las que tenían tres piezas de artillería.

Repito, Excmo. Sr., que la posición era en extremo fuerte é impusiera á tropas que no fuesen españolas; mas como á éstas nada arredra, no dudé que la victoria tendría siempre por guía el pabellón nacional: así es que previne al Sr. Brigadier Valdés que con los Cuerpos que conducía variase á la izquierda, y marchando por terreno cubierto, lo más que fuese dable, se apoderase de las alturas que estaban en dirección de la derecha enemiga. Pasé personalmente á disponer el orden de marcha á las demás tropas que formé en cuatro columnas paralelas, las dos de la derecha de caballería, y las otras dos de los batallones de Cantabria y Burgos; éstas, al cargo del digno Sr. Brigadier Monet, acompañado de su Ayudante el Teniente Coronel graduado don José Brizuela.

Marché con pausa por el camino real, dando tiempo al movimiento de nuestra izquierda, y llegando á tiro de cañón de los enemigos, varié á la izquierda, cubriendo del fuego de artillería las cuatro columnas, hasta que vi que el Sr. Valdés se ocupaba de las alturas que se han indicado, y entonces, acompañándome y comunicando siempre mis órdenes en la acción el Jefe de E. M. de la división, Coronel D. Andrés García Camba, Ayudante de E. M. G.; Tenientes Coroneles D. Miguel de Araoz, D. Vicente Garín, Secretario mío, y Capitán D. Luis Raceti, mis Ayudantes de Campo Coronel D. Pablo de Echeverría, Tenientes Coroneles D. Ramón Nadal, D. Manuel Sanjuanena y Capitán D. José María Cid, me dirigí de frente al centro del enemigo. En esta marcha fueron vivamente cañoneadas las columnas, y á pesar de haber dado el enemigo buena dirección á sus fuegos, nos causaron éstos muy poco daño, y los claros que abrían eran al momento cubiertos por unas tropas tan serenas como valientes: nuestras cuatro piezas fueron colocadas sobre la derecha, y dispararon muy acertados tiros, aunque pocos, por lo vigoroso del ataque.

Valdés, á cuya inmediación seguían sus Ayudantes de órdenes y Oficiales agregados al E. M. de la división de su mando, Coronel don Pedro Rolando, Capitanes D. Domingo Espinosa, D. Tiburcio Ortega, el adicto al E. M. D. Francisco María Valle y Teniente D. José Carrillo, quienes se ocuparon dignamente en su deber durante la acción, condujo sus tropas como acostumbra, y no obstante las dificultades del terreno que los enemigos hicieron defender primeramente por una compañía de Cazadores y en seguida por un batallón, todos los obstáculos desaparecieron delante de nuestros bravos; sostenido el Centro por Gerona y mandado por su Coronel Espartero, que tanto se había distinguido en la victoria de Torata, y que á pesar de sus heridas quiso tener parte en la de Moquehua, arrolló sobre la marcha la compañía y batallón: nada resistió á nuestros soldados, que habiéndose apoderado del desfiladero, facilitaron al Brigadier Valdés el que pudiese formar sobre la derecha del enemigo en columnas al Centro y Gerona, mandado éste por el valiente Coronel Ameller; el tercer escuadrón de la Unión, conducido por su arrojado Comandante D. Francisco Puyol, bajó por despeñaderos; pero ansioso de gloria, con celeridad estuvo reunido á los dos batallones. En este instante destaqué en guerrillas las compañías de Cazadores de Burgos y Cantabria, que pasaron el barranco y atacaron de frente al enemigo. El primer escuadrón de la Guardia marchó al trote por el camino real, guiado por su digno Comandante D. Manuel Fernández para proteger los Cazadores y atacar la infantería que apoyaba á la artillería enemiga: el valiente batallón de Cantabria, mandado por su bizarro Comandante D. Antonio Tur (1), y conducido por el esforzado Sr. Brigadier Monet, atravesó al paso de carga los dos barrancos para atacar el centro del enemigo; el batallón de Burgos marchó á la izquierda de Cantabria á las órdenes de su benemérito Coronel D. Juan Antonio Pardo para el mismo objeto, y ligar el ataque del frente con el de la división de Valdés; el primero y segundo escuadrón de la Unión, mandados por su intrépido Coronel D. Ramón Gómez de Bedoya, pasaron los barrancos para sostener el primer escuadrón de la Guardia, y el resto de la caballería marchó detrás de Cantabria. Difícil es, Excmo. Sr., hallar expresiones para relatar el ataque general que en un mismo instante sufrió el enemigo: todos los individuos del Ejército nacional se disputaban á porfía el honor de ser los primeros en llegar á las manos, y así la hermosa gloria no pudo un instante mostrarse indecisa. El insigne Valdés, cuyo caballo fué muerto en este ataque, con sus tropas arrolla toda la derecha; Burgos sostiene, efectúa y participa de las glorias de los ataques; Cantabria (cuyo

(1) Es el que firma el documento núm. 94.

Comandante tuvo también su caballo muerto), aunque caen muchos de sus Oficiales y soldados, despreciando la muerte, derrota los dos batallones del centro del enemigo; el primero de granaderos de la Guardia, á pesar que Fernández pierde la vida, sigue el ejemplo que antes de morir le dió este valiente, y debajo del fuego de la metralla, carga infantería y caballería enemiga; á este escuadrón se unió el tercero de dragones de la Unión, y las primeras mitades de uno y otro, mandados por los Capitanes D. Antonio Aguado y D. Justo Vázquez, tomaron la artillería enemiga, añadiendo nuevos triunfos á los que siempre siguen nuestra caballería: los escuadrones primero y segundo de la Unión, tercero de la Guardia, Cazadores y Arequipa, al mando los tres últimos de sus dignos Jefes D. José Domingo Vidart, D. Francisco Solé y D. Manuel Horna, marchan en medio del peligro como en una parada: todo es terror, todo es espanto en los contrarios; huyen de un campo que tan fatal les ha sido, y los laureles que creían les daría su número y posición, les son arrancados y ciñen las sienes de nuestros valientes. Siguen éstos al enemigo fugitivo, que en un total desorden pasa por el pueblo de Moquehua, y trata, abandonando artillería, municiones, cajas de guerra y todos sus fusiles, de buscar una guarida en la espesura de las viñas y bosques que llegan desde Moquehua á la orilla del mar. Los escuadrones primero de la Guardia y tercero de la Unión acuchillaron en la entrada del pueblo al enemigo, cuyo desorden hubieran aumentado los cuatro batallones si la derrota y huída no hubiese sido tan completa. El Brigadier Monet, que en el ataque del centro enemigo dió tantas pruebas de su extraordinario valor y tino militar, quedó sobre Moquehua con Burgos y Cantabria para hacer prisioneros y reunir los despojos del enemigo. El Brigadier Valdés siguió por el camino de la Rinconada con los batallones Gerona y Centro y los escuadrones tercero de dragones de la Unión y primero de la Guardia, y con el resto de la caballería, dando la vuelta fuera del pueblo, procuré cortar la retirada de la caballería enemiga, lo que, á pesar de marchar siempre á galope, no pude conseguir; y como vi que siguiendo la nuestra reunida me sería muy difícil darle alcance, destaqué sobre aquélla á los Cazadores montados, mandados por el Comandante Solé; se me reunió el Brigadier Valdés con el tercer escuadrón de la Unión, y poco después, viendo la caballería enemiga sobre ella los Cazadores, aprovechó el instante que éstos pasaban un desfiladero para dar media vuelta y cargarlos; pero recibidos por nuestros soldados, pronto se volvieron á poner en huída, y con el tiempo que perdieron en lo alto, ya sólo los mejores montados pudieron escapar, siendo los demás acuchillados ó prisioneros; de modo que de cerca de quinientos hombres de caballería,

sólo han llegado ciento ochenta á embarcarse. La infantería sufrió una pérdida horrorosa, pues en Torata tenían los enemigos más de cuatro mil ochocientos hombres, y me consta que no han llegado á las playas mil de todas armas, y esto ha sido porque el cansancio de nuestros soldados y caballos no me permitió seguir el día 21 á Ilo.

El resultado de tan brillante victoria, Excmo Sr., ha sido quedar en nuestro poder tres piezas de artillería, únicas que existían el 21, cantidad de municiones, todas las cajas de guerra, una bandera, la sola que se halló en la acción y era la general del Ejército, porción de carabinas, sables, lanzas y caballerías, sobre tres mil fusiles, el campo sembrado de cadáveres; se han recogido como mil prisioneros y muchos heridos, inclusos en los primeros unos sesenta Oficiales; y es tal su pérdida, que por todas las direcciones de las quebradas de la sierra y arenales se van encontrando dispersos, desarmados.

Y por último, destruída completamente la expedición que tanto decantaban los enemigos con el impropio, pero pomposo nombre de Ejército *Libertador del Sur*, en la que fundaban los siniestros designios de apoderarse de las provincias del alto Perú, y sepultarlas en las mismas miserias y estado deplorable que experimentan los pueblos que aun gimen bajo el tiránico yugo de una horda de parricidas del suelo en que nacieron, y del cual los soldados nacionales bien pronto los harán desaparecer, logrando ver coronados sus trabajos y fatigas con volver al Perú la paz y la tranquilidad.

Sólo disminuye, Excmo. Sr., el gozo de tan repetidos triunfos la pérdida en las dos jornadas del 19 y 21 de 150 compañeros de armas que gloriosamente han muerto en el campo del honor, y de unos 250 heridos, cuyas honoríficas cicatrices atestiguarán fueron de los vencedores de Torata y Moquehua.

He hecho mención de los Sres. Generales de división, de los Jefes de los Cuerpos, Oficiales de E. M. y Ayudantes de Campo, y sería hacer un agravio el particularizar á ninguno, pues, Excmo. Sr., en todos los individuos del Ejército de operaciones brilló el más invicto valor: todos se distinguieron de un modo tan heroico, que su fama pasará á la posteridad. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Cuartel general en Moquehua, 22 de Enero de 1823.—Excmo. Sr.—*José Canterac.* — Excelentísimo Sr. Virrey del Perú.

NÚMERO 96

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) á Aguilera (1).— Mi muy estimado amigo: Jamás me he olvidado de usted, y mucho más en el día que su carácter como jefe español y su debido amor al orden me mueven á recordarle tan sagrados deberes; usted conoce bien que la guerra que sostenemos aquí por conservar la integridad de la Monarquía y el honor de nuestra Nación, no tiene por nuestra parte otras miras que éstas. Siguiendo nosotros la suerte de nuestra madre patria, estamos en obligación de obedecer el Gobierno que legítimamente esté en el día establecido en la España peninsular, y de consiguiente, aquí á su verdadero representante el Virrey nombrado por el Rey, que es el Jefe de la Nación, y sería muy ajeno y criminal en nosotros prestar obediencia á Gobiernos *facciosos* erigidos contra todo el espíritu de las leyes y de la conveniencia de los españoles de ambos mundos. Tal es la titulada *Regencia* que se llamó de las Españas, formada en Urgel y trasladada á Madrid en 1823, cuando fué aquella capital ocupada por los franceses mandados por el Duque de Angulema. Las recientes noticias que recibidas por Lima é Ica, y por medio de nuestros corsarios, tenemos en Europa, son haberse compuesto las diferencias, retirándose los franceses y vuelto el Rey Fernando VII á Madrid á primeros de Octubre del año pasado, habiendo hecho un Manifiesto á la Nación ofreciendo daría una Constitución en que fuese siempre respetada la libertad civil de los ciudadanos (2). Ha declarado nulas las providencias de la llamada Regencia, y por lo tanto, cualquiera procedimiento de tan *ilegítima* autoridad debe desatenderse y despreciarse. Ahora bien, mi amigo, parece que el General Olañeta fué nombrado (como buen servil) Virrey del Perú por la tal Regencia, cuyos despachos ha recibido y ocultado, siendo tan mal español que ha preferido al interés general y la tranquilidad del Perú, en que todos los Jefes de la Nación española estamos decididamente interesados para que este territorio sea siempre parte integrante de la Monarquía, su interés particular y sus infundadas ideas de engrandecimiento, á consecuencia del nombramiento de un poder *ilegítimo* como la Regencia, que justamente dejó de existir. Yo creo que usted, como buen americano español, propenderá á la conservación del orden, sofocando por su

(1) Sacado de una copia firmada por Olañeta, cuya autenticidad desconocemos. Se relaciona con lo que hemos dicho, tomo III, pág. 473.
(2) Debe referirse al Manifiesto de 30 de Septiembre de 1823.

parte la anarquía que un mal cálculo pudiera hacer á Olañeta intentar de introducir, y espero que con su decisión é influjo logrará mantener la debida obediencia al Virrey legítimo D. José de la Serna, pues de cualquiera irresolución se daría margen á convulsiones interiores, y que los enemigos sacasen partido de la discordia que por primera vez llegase á poner su planta en el noble y honrado Perú español, lo que fuera perjudicialísimo á nuestro honor, á los intereses de la Nación, y particularmente al bienestar de estas provincias. Si la razón no obrase, y el convencimiento no hiciese ver al General Olañeta lo descabellado que sería su proyecto, y tratase de hacerse reconocer por algunos pueblos y las tropas que tiene á sus órdenes por tal Virrey del Perú, caería irremediablemente el justo rigor de la ley sobre él y los que no lo abandonasen, pues tropas del Ejército del Sur y parte de éste volarían en el momento á sofocar la rebelión, batiendo indudablemente las tropas con que contase para sus inicuos planes: la marcha de éstas sería un poco larga, pero han sabido hacerla hasta Moquehua y Sorasora con velocidad increíble, y con mucho mayor esfuerzo lo verificarían para restablecer el orden y la legítima obediencia al digno Virrey la Serna, máxime en la actualidad, que todos los datos son para creer que Bolívar y los colombianos se vuelven á su país, porque ven que sus cortas fuerzas no pueden resistir las numerosas y aguerridas que á mis órdenes tienen á su frente; circunstancia que anuncia que el Perú está casi tocando el término de la desastrosa guerra que hace tiempo lo aflige, y sería doloroso que con momentos tan lisonjeros se viese envuelto en la anarquía por la vileza de un hombre desnaturalizado y falto de virtudes, que debía estar sobradamente satisfecho de su suerte. En fin, amigo, confío en la activa cooperación de usted al verdadero y justo plan que llevo explicado, y que haciendo en ello un servicio interesante á la Nación y al Rey, cuente siempre con el reconocimiento de su afectísimo sincero amigo q. b. s. m. — Huancayo, 11 Febrero 1824 (1).

---

(1) *Gaceta del Gobierno legítimo del Perú.* — Cuzco, 2 de Enero de 1824. — Sobre reconocimiento de las Regencias.

«**Interesante.** — *El Centinela,* núm. 66, impreso en Buenos Aires el 26 de Octubre último, en el artículo que titula *Europa,* dice lo siguiente:

«A principios de Julio, los Ministros de Inglaterra presentaron á las dos Cámaras copias de una carta escrita desde Madrid por D. Víctor Sáez al Secretario Mr. Canning, de seis documentos que acompañaban á la carta, y de la respuesta que el Secretario había dado. La carta dice así:

»**Sáez á Canning.** — Madrid, Junio 7 de 1823. — Señor: Tengo el honor de transmitir á V. E. la carta que dirige S. A. S. la Regencia de España y de las Indias á S. M. Británica, para comunicarle el acto de su instalación con la mayor solemnidad en esta capital, y reconocida después por S. A. R. el Duque de Angulema en nombre de S. M. C. — S. A. S., al mandarme que pida á V. E. se sirva presentar dicha carta á S. M. B. (de la cual tengo el honor de adjuntar

Número 97

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) al Virrey la Serna (1).—Mi muy apreciado y venerado General: he recibido sus favorecidas del 17, y aseguro á usted, mi General, que lo acaecido en Potosí me ha sido más sensible que si hubiésemos perdido una batalla, y sobre ello hablaré á usted con la franqueza de un amigo que se interesa de corazón por usted y la causa que defendemos. Estoy bien lejos de querer disminuir las faltas de Olañeta, pues ya tengo dicho á usted que si ha recibido nombramiento de Virrey por la Regencia de Urgel, y se lo ha ocultado á usted, indica que se preparaba á obrar con siniestra intención, pues la tal Regencia era un Gobierno ilegítimo, y, de

---

una copia con los documentos relativos al nombramiento de la Regencia) me ordena igualmente le asegure del vivo deseo que tiene S. A. S. de estrechar las relaciones amistosas que han existido siempre entre nuestros augustos Soberanos. — *Victor Sáez.*

»Nos, Luis Antonio de Artois, hijo de Francia, Duque de Angulema, General en Jefe del Ejército francés en España, en nombre del Rey de Francia, nuestro tío y señor, *declaramos* que reconocemos como que componen la Regencia del Reino, durante el cautiverio de S. M. el Rey Fernando VII, á

»Nuestro primo el Duque del Infantado, Presidente.
»Nuestro primo el Duque de Montemar.
»El Barón de Eroles, Teniente general.
»El Obispo de Osma.
»D. Antonio Gómez Calderón.

»Cuartel general en Madrid, 25 de Mayo de 1823. — *Luis Antonio.*

»**Canning á Sáez.** — Señor: Tengo el honor de acusar recibo de la carta que V. E. me hizo el honor de dirigir en 7 del corriente, anunciando la instalación de una nueva Regencia en Madrid, acompañando una carta escrita por aquel Cuerpo (según me dice V. E.) al Rey, mi señor. — Algunos meses há que la Regencia de Urgel, y más recientemente la que se instaló al entrar el Ejército francés en España, me dirigieron cartas de igual tenor, anunciando sucesivamente su ascenso al Gobierno de España. No se ha creído necesario responder á ninguna de estas comunicaciones, y si me aparto en la actualidad de la conducta observada en aquellos dos casos, es tan sólo por no parecer impolítico, haciendo que regrese el mensajero de V. E. sin un reconocimiento por escrito de haberse recibido la carta. Sin embargo, nada tengo que agregar á este reconocimiento. Teniendo el Rey, mi señor, un Ministro plenipotenciario cerca de la persona de S. M. Católica, no puedo recibir una comunicación de esta naturaleza, y por lo tanto no es de mi deber el entregar la carta que se ha dirigido á S. M., la cual tengo el honor de devolver. — *Jorge Canning.*

»**El editor.** — Lucidos quedaron los primos en Londres y lucidos quedarán los franceses en la Península. Ninguna impresión moral han hecho en ella: 200.000 pesos diarios gasta la Francia en esta guerra de nuevo estilo. Mina los incomoda mucho; no han tomado plaza alguna; en la Coruña fueron rechazados con pérdida considerable, y hoy anunciamos en el Cuzco que los *gabachos* han vuelto á su país.»

(1) Es un borrador que carece de firma; pero por su contexto y estar entre los papeles que tenemos de Canterac, lo consideramos suyo, contestación al número 11 de este tomo; lo comprueba el siguiente, que está en igual caso, pero firmado *J. C.*

consiguiente, era de su deber haber dado á usted conocimiento de las comunicaciones que había recibido; pero dejando aparte esto, me parece que la Hera ha obrado con mucha precipitación y acaloramiento, y que su encierro en la Casa de Moneda ha provocado un rompimiento que, si la cosa hubiese sido conducida con más pulso, puede no hubiese sucedido, y como aunque con la fuerza pudiera sofocarse todo, siempre este medio (al cual si no hay otro remedio será preciso recurrir) tendrá fatales consecuencias, soy de parecer, aunque hubiese ya habido entre Valdés y Olañeta hostilidades, que se procure llamar á éste á la razón, y es por lo cual le he dirigido la carta que usted verá (1), y la incluyo á Valdés, y espero hará su efecto, pues es escrito por un imparcial y por el General en Jefe de un Ejército que conoce el modo de pensar de los individuos que tiene á sus órdenes; y así, mi General, creo debe usted decir á Valdés se la remita con seguridad á Olañeta, pues en tales casos, si no escucha la voz de la razón, será un cargo más contra él. Me persuado que si Olañeta persiste en no obedecer á usted se fundará en que ha habido intención de hacer del Perú un Imperio independiente, fundándose en el contenido de los Depositarios, al que el haber hecho imprimir usted proclamas y otros artículos en dicho papel, se le ha dado una especie de carácter oficial; y aunque, mi General, jamás me ha pasado por la imaginación ni un instante que usted haya tenido ni la menor intención en los dichos del Sr. Rico, aseguro á usted con toda franqueza que éstos han sido bien perjudiciales, pues han hecho en la mayor parte de las personas una impresión terrible. Nociva á usted y bien nociva á todos nosotros, pues si en usted han supuesto proyectos ambiciosos, han debido creer que contaba usted con nosotros para ponerlos en planta, y aunque, repito, ni en usted ni en ninguno de nosotros ha habido jamás otra idea que conservar estos países á la España, y obedecer y reconocer el Gobierno que rija la Metrópoli, con todo, digo, las producciones poco meditadas ó puede maliciosas de Rico, han dado margen á conjeturas falsas á la verdad, pero que puede hayan alarmado á Olañeta, y si éste no ha recibido tal nombramiento de Virrey y sólo se ha preparado para hacer valer los derechos de la Nación y del Rey en caso de declararse el Perú independiente (fundando sus hechos en el Depositario), aseguro á usted, mi General, que juzgado se le darán las gracias, y á usted le harán un cargo por no haber desmentido á Rico y no haber hecho juzgar á éste como autor de ideas contrarias á toda especie de Gobierno, sea el que fuere, el que rija la España. En fin, mi General, permítame le diga que ha sido usted poco precavido por los dichos de

(1) Es el documento siguiente núm. 98.

Rico, y quiera nuestra suerte que pronto se acaben los males que han causado y que éstos no pasen adelante. Aunque nuestra opinión debe ser conocida, me ha parecido conveniente manifestarla en el adjunto Boletín, que también puede ser útil al otro lado del Desaguadero, y también creo que hará por algún tiempo vacilar á Bolívar sobre las operaciones que quiera emprender. Creo, mi General, que si la cosa de Olañeta tiene que concluirse con la fuerza, no me parece del caso que usted se mueva del Cuzco por ningún motivo, y si más bien mandar venir á Puno 200 caballos más de la Guardia y enviar también á Puno á Villalobos con el segundo del Imperial, y que este refuerzo marche al momento á unirse á Valdés, pues lo que conviene es que usted se mantenga en el Cuzco, y yo por aquí, para no llamar la atención de los pueblos ni de los enemigos, y al mismo tiempo poner sin perder tiempo á disposición de Valdés todas las fuerzas posibles, pues si Olañeta no obedece y perturba el orden, es un verdadero enemigo del Rey, de la religión y de la España toda; hablo á usted de oficio con respecto á tropas, y á fin de no retardar la salida de este extraordinario, no es más largo este su verdadero amigo, etc. — Huancayo, 28 de Febrero de 1824.

NÚMERO 98

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) á Olañeta. — Mi muy estimado amigo y compañero: Acabo de saber las ocurrencias de Potosí, que me han llenado de dolor, pues son un borrón que desluce los heroicos sacrificios que hemos hecho para la conservación del Perú, y si la cosa sigue adelante, que no lo creo, quién sabe las ventajas que proporcionará á nuestros enemigos.

Ignoro quién de usted ó la Hera tiene la culpa que las tropas de una misma Nación, de una misma Monarquía, que defienden una misma causa y los derechos sagrados de la España, hayan llegado hasta el extremo de batirse unas con otras; pero sea de esto lo que fuese, aseguro á usted, mi amigo, que, conociendo a usted como lo conozco, jamás hubiese creído que su prudencia no hubiese encontrado el medio de evitar un escándalo tan perjudicial; mas el mal está hecho y sólo queda el remediarlo, y á este fin se dirige ésta: después de los primeros momentos de acaloramiento, no dudo que la razón habrá obrado en usted como es de esperar; pero si así no fuese, escuche usted la voz de un amigo imparcial y que se interesa sólo por el bien público; sí, amigo, crea usted á mi lenguaje franco, que no tiene más objeto que hacer cesar la discordia, y esto está en manos de usted, pues le respondo desde luego de la generosidad del Sr. Virrey, y que

le hará la justicia debida, pues ya me tiene escrito está resuelto á hacérsela á usted, y particularmente con respecto á las quejas que tenga usted de los la Hera y Maroto; de consiguiente, todo está en manos de usted, y si no accede usted á lo que le digo, su conducta será verdaderamente criminal y hará desaparecer todos sus relevantes pasados servicios. Considere usted, mi amigo, nuestra actual preponderancia, que es tal, que habiendo unión entre nosotros concluimos en pocos meses la guerra del Perú, en el que no queda ya más que el Ejército de Bolívar, muy inferior al que mando. El pabellón español tremola en el Callao por la sublevación en nuestro favor de la guarnición, de lo que hago á usted ya instruído; de consiguiente, cortos esfuerzos son los que nos quedan que hacer para concluir con nuestros enemigos, ¿y será posible que Olañeta sea el que, turbando el orden y sembrando entre nosotros la anarquía, paralice nuestras operaciones? ¿Será posible que un General que hasta esta época ha trabajado tan gloriosamente manche su conducta y haga más daño á la causa española que los corifeos de la revolución, San Martín, Tagle, Bolívar? No, no lo creo; basta que sea español para que haga renacer la paz y unión entre los que defienden una misma causa, que sostienen el Perú como parte de la Monarquía española, que lo conservan al Rey y á la Nación española. Hablemos claro, amigo mío: en el Perú, en las tropas, en los Oficiales, en los Jefes, en los Generales sólo hay una opinión, y es y será siempre *seguir aquí firmemente la suerte de la Metrópoli, sea cual fuese el Gobierno que la rige,* será éste el que regirá el Perú. Así, pues, el que *bajo el pretexto* de defender los derechos del Rey y de la religión turbe el orden, promueva la anarquía, es indigno del nombre español, es un verdadero enemigo del mismo Rey y religión. Al Rey, á la religión, á la causa española somos todos fieles, pues repito que, sea *cual fuese la forma de gobierno que rija la Península,* ese será aquí reconocido y obedecido en el momento que de oficio se reciban las noticias de las mudanzas ocurridas en España; pero entre tanto, seríamos criminales si aquí hiciéramos mudanza alguna, pues sería dar margen á la formación de partidos, á la anarquía y á que los enemigos se aprovechasen de nuestra desunión para cimentar un poder que se les acaba si continuamos como hasta aquí en trabajar de concierto para reconquistar y conservar el Perú á la España. He hablado á usted con toda franqueza, como amigo y como un General que ha defendido y defenderá siempre con celo y entusiasmo la causa española, y como usted conoce mis sentimientos, no dudo que mis razones harán sobre usted el efecto que espera y desea este su amigo y servidor q. s. m. b. —Huancayo, 28 de Febrero de 1824.

Número 99

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) á Olañeta. — Huancayo, 22 de Marzo de 1824. — Es el núm. 51 del tomo I.

Número 100

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Hasta aquí la escala de los Jefes ha seguido por antigüedad para los ascensos, sin que hayan apenas mediado acciones particulares distinguidas, sino que las gracias se han concedido por triunfos generales. En ellas indebidamente ha dejado de comprenderse el Coronel D. Francisco Sanjuanena, Ayudante general de Estado Mayor, habiendo trabajado cual el primero, aunque con poco fruto para su carrera, y sus servicios, especialmente en la época de la última campaña del Sur, han tenido más mérito y exposición que los de otros, no siendo inferior su comportación en los sucesos del General Olañeta en Potosí. El hallarme en Moquehua, digámoslo así, de paso, y el rápido regreso que hice, causaron el olvido de su propuesta para Coronel efectivo cuando otros más modernos que él fueron agraciados, y como después ya no dependía de mis órdenes, de las que fué alejándose más y más, no tuve ocasión de proponerlo, lo que sin duda le ocasionó el atraso y postergación por sus compañeros. Este Jefe, Excelentísimo Sr., y el Secretario de V. E., Coronel Santa Cruz, han sido los únicos de su clase que no han continuado al nivel de los demás de ella, y así se ven en el día de Coroneles, cuando otros más modernos, premiados por gracias generales, han obtenido el grado de Brigadieres; por lo tanto, reclamo de la bondad de V. E. les repare el atraso que han sufrido, declarándoles la antigüedad de Coroneles de la promoción por la batalla de Moquehua, y concediéndoles el grado de Brigadieres con la fecha de la última campaña del Sur, con lo que quedarán nivelados á sus compañeros; y por lo que respecta al número de éstos en el Ejército, no se aumentaría con Sanjuanena, supuesto que Barandalla ya no existe; aquél, además, es más antiguo en los demás empleos que el Brigadier Camba, y no parece propio, ni conviene á su delicadeza, que tenga que estar á sus órdenes en el Estado Mayor. — Dios, etc. — Cuartel general en Huancayo, 24 de Abril de 1824.

Número 101

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) al Virrey la Serna.—Cartas de 6 y 7 de Mayo de 1824, que no tenemos, que se refieren al avance al Norte y al voto particular que hemos incluído al final del documento núm. 48, pág. 147.

Número 102

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) al Virrey la Serna (1). — Excmo. Sr.: Sin tener antecedente alguno ni haberme manifestado antes ni por escrito ni verbalmente cosa alguna, el señor Mariscal de Campo D. Rafael Maroto, Comandante general que era de la primera división de infantería del Ejército de mi mando, me pasó antes de anoche el oficio que en copia acompaño á V. E., pidiéndome permiso para marcharse de aquí, por tener poderosos motivos que exponer á V. E. Mi contestación, que verá V. E. al pie de dicha copia, ha sido darle pasaporte para presentarse á V. E., en cuya virtud ha quedado separado ya del Ejército, y por cuya causa encargué del mando de la primera división al Sr. General Monet, que mandaba la segunda, por ser Maroto más antiguo, y del de ésta lo he confiado al Brigadier Coronel de Burgos, D. Juan Antonio Pardo, cuyo Jefe reune las más apreciables circunstancias para su desempeño.

Aseguro á V. E. que no me es nada sensible la separación del General Maroto, porque prácticamente he visto que, sin duda por el mucho tiempo que no manda soldados, no es nada á propósito para ello; y sí lo creo más apto para el gobierno de provincias. Es cierto yo lo pedí á V. E., pero fué en el concepto de que, habiendo venido de la Península mandando un Cuerpo, me parecía que todavía pudiese desempeñar el mando de tropas; pero he visto lo contrario en el corto tiempo que ha permanecido á mis órdenes. — Dios, etc. — Pomaranga, 15 de Agosto de 1824.

Número 103

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) al Virrey la Serna (2). — P. D. Al ir á cerrar este oficio recibo la correspondencia

(1) Es un borrador de los papeles que tenemos de Canterac.
(2) Es de Agosto de 1824, y se refiere á la del Virrey de 1.° de este mes, número 71, pero no tenemos sino este final.

de V. E. fecha 1.° del corriente, en que me incluye su bando de 31 del pasado, relativo á la abolición de orden de S. M. del sistema constitucional, que pondré en ejecución tan luego como las circunstancias me lo permitan, pues en el día me hallo en movimiento con el Ejército, y el enemigo muy inmediato. Esto no será más que dar mayor fuerza á la resolución anterior de V. E., por la cual fué abolido el indicado sistema en todo el Reino.

Esta mañana fué ya Jauja ocupada por los enemigos, y en esta virtud reitero, Excmo. Sr., mis instancias sobre la venida de numerosas tropas para hacer esta interesantísima campaña; siendo mi parecer que V. E. retire al momento el Ejército del Sur, avisando á Olañeta que por las apuradísimas circunstancias lo dispone así, preguntándole si se conforma con las órdenes de S. M. que V. E. debe comunicarle, y acaso por este medio consigamos vuelva aquel perturbador al orden.

No me es posible enviar partida alguna á retaguardia á buscar los reclutas, pues éstos deben ser escoltados, bien por las tropas que vengan de esa parte, ó por milicianos de aquellos puntos, pues á mí, por las circunstancias, me es imposible desprenderme de un solo hombre.

Número 104

El Jefe de E. M. G. del Ejército Real (Canterac) á Lacomme. — 8 Noviembre 1824 (1). — Estimado Cónsul: En una de mis dos anteriores, que no dudo llegaron á sus manos, decía á usted, entre otras cosas, que la Serna me contestaría decidiéndose afirmativa y categóricamente en cuanto leyese las últimas comunicaciones, como así ha sido, y traslado á usted su oficio, acompañándole el pliego que en él se cita y el título de confirmación, del que le expidió á usted Olañeta, del empleo de Teniente Coronel, añadiendo el Virrey, sin ninguna insinuación de mi parte (más que haberle remitido la copia que usted me envió del título de Olañeta), y sí de su *motu proprio*, el grado de Coronel, de cuyo oficio y título, que no dudo admitirá usted como una prueba de la amistad de S. E. y del valor que da á los constantes servicios de usted en favor de S. M., y de que hará usted el uso que mejor le parezca.

Igualmente incluyo á usted copias simples de la correspondencia confidencial que ha mediado hasta ahora entre la Serna y yo, para que vea la buena fe y franqueza que caracteriza á ambos cuando se trata

(1) No tenemos más que lo que publicamos.—Es un borrador al respaldo del documento núm. 91.

de obedecer á S. M. El plan que indica se propone seguir el Virrey me parece más acertado que no el propuesto por el Sr. Casa Flores (1); pues como aquél desde 1816 no ha faltado un momento del Ejército del Perú, conoce personalmente á todos los que le componen, y llevará la empresa á cabo en poco tiempo y con buen éxito, pues reune en sí el mando único superior y grandes conocimientos; pero nuestro Ejército es más brillante y numeroso que el del enemigo, y por esto y otras causas que usted mismo me insinúa en las suyas, y por lo tanto no desconoce, es preciso, ó hacer patente la voluntad de S. M. (1) á todos los Generales y Autoridades del Virreinato, contrariando así al Real mandato, ó en defecto, es indispensable que la Serna obre sin trabas y enteramente á su arbitrio, pues de lo contrario se pueden suscitar desconfianzas entre los Jefes y disensiones en el país y el Ejército que hagan correr mucha sangre antes de verificarlo (1); por lo que en mi opinión creo fuera de tiempo el orientar de nada á ninguna de las personas que usted me cita en la suya núm. 3, pues de ser necesario dar este paso, no dejaría de hacerlo el Virrey, y seguramente sería á algunos de los mismos que usted me señala, y sin dificultad á Valdés y Villalobos (2), pues no es usted sólo á quien, sin haberlos tratado á fondo, merecen una total confianza; pero decidido la Serna á no valerse de nadie, estoy seguro que por sí sólo saldrá airoso, y mucho más habiendo ya tomado el mando y puéstose á la cabeza del Ejército, como verá usted por su Manifiesto y por las varias copias y papeles que le remito adjunto, y que enterarán á usted más á fondo de todo que no las razones que omito en obsequio de la brevedad; y en cuanto á Olañeta, habiéndose ya denegado á las propuestas del Sr. Casa Flores, soy de opinión.....

Número 105

El General Canterac al General Valdés (3). — Querido Valdés: Autorizado por su carta, incluyo á usted algunos apuntes de ideas, que si á usted le parecen útiles puede, puliéndolas, introducirlas en su escrito, el que me parece muy bien tocado; mas, no obstante, no sé si conviene que ataque usted á Gárate á cara descubierta; él será enemigo poderoso, y así sólo, si le *consta á usted indudablemente* que él ha hecho el primer ataque, es entonces diferente..... En cuanto á tomar usted la

(1) Hay insinuaciones gravísimas..... — *T.*
(2) ¿Podía Canterac y el Virrey tener secretos para Valdés? No. — *T.*
(3) Debe relacionarse con el borrador de Valdés para escribir la Exposición al Rey de 12 de Julio de 1827, que forma nuestro tomo I.

defensa de la Hera y Maroto, no la apruebo, y de hecho casi podría dejar usted este incidente, del cual está instruído el Gobierno por testigos oculares que, hablando francamente, no pueden favorecer á la Hera, que ha sido el primer móvil de la guerra civil, y de consiguiente, de nuestras desgracias; y así, usted en el particular hará lo que guste..... Por lo que toca á Maroto, como es un bribón á cara descubierta, creo conviene no perder la ocasión de hacerlo conocer, y cuando vean que claramente lo atacamos, verán que podemos probarlo..... Á Olañeta le hace usted demasiado honor, pues yo en todo lo que he escrito de él y escribiré, siempre lo tengo, no sólo por enemigo del Virrey, pero sí del Rey, y obrando de acuerdo, ó á lo menos tan á las claras, á favor de los insurgentes, y que si después murió defendiendo la justa causa, será porque conoció que los insurgentes, que ya no le necesitaban, le darían el pago que merece un traidor, pues se sirve uno de la traición y se aborrece á quien la comete..... Una de las pruebas que más cargan á Olañeta es el haber dado libertad á los Oficiales prisioneros enemigos y haberlos incorporado en sus filas, y de esto, como de no haber hecho caso de mi oficio, en que tan claramente le decía que obraba á favor de la independencia, de estos puntos creo puede usted sacar partido.

En cuanto al cuarto, espero me hará usted el gusto de ponerlo en lugar del cruzado que le corresponde, pues mi amigo nunca consentirá en que se diga que el Ejército del Norte perdió su moral; bien fácil me será el hacer ver lo contrario: el haber formado usted su vanguardia de sus tropas y no de las suyas es una prueba; la comportación de esta misma vanguardia en Matará es otra; la de Guías, Infante, Centro, Burgos y Castro y Húsares es otra en la de Ayacucho, donde bien sabe usted no tuvieron la culpa los soldados de que se perdiese, y sí bien fué la mala dirección y torpezas que se cometieron..... La acción de Junín no fué causa de mi retirada, pues sabe usted que por razón de la guerra de Olañeta me era mandado efectuarlo, y ojalá hubiese accedido el Virrey á dejarme dar una batalla en el Valle: lo de Junín no hubiera tenido lugar, y si hubiese sido desgraciada, siempre hubiese sido bien diferente la posición de los españoles en el Perú á lo que fué después de Ayacucho..... Sin querer se alarga uno cuando tratamos de aquellos acontecimientos; mas lo que acabo de decir es sólo á usted, pues no he tocado (repito lo de mis anteriores) jamás otra cosa que lo que usted ha leído..... No sería, puede, malo hacer ver que el odio de Olañeta con Maroto era por haber éste manifestado ideas exaltadas de constitucional; esto, como yo no sé si así fué, lo digo por si usted tiene datos.

Estoy bien cierto que lo que usted escribe lo sepultará el Ministro

en el pozo de Airón, y por lo mismo, puede no fuese malo que usted pidiese en el mismo oficio permiso para imprimirlo.

No tengo ninguno de los documentos que usted me pide; mas creo que, á excepcion del 24, todos se los puede remitir á usted el Virrey, que no dudo los tendrá, y en ese caso bastaría citar el 24 sin acompañarlo.

Sean cuales fuesen los cambios que usted haga en su papel, cuanto que me lo remitirá usted en copia, y quiero la del plan de reconquista (que me han dicho cayó por los personajes que quería usted saliesen garantes del empréstito), á fin de que si le preguntan á uno, tenga á la vista lo que usted haya dicho.

Bedoya habrá dicho á usted que á fuerza de pasos creo saldremos bien de ajustes.

Dentro de poco diré á usted si el Sr. Maroto vuelve á Asturias ó si se queda aquí de *Subinspector de realistas*, como lo dicen; si es así, irá bien la tal Subinspección, pues el hombre lo entiende. Adiós, todo suyo. Valladolid, 27 de Octubre de 1826.

P. D. Rodil pasó por Cacabelos caminando para Madrid, y me dice Yáñez que está muy bien con nosotros y que nos será útil su llegada; yo bien lo creo, aunque estoy cierto que nada obtendremos mientras dure este Ministerio, fundado en el principio que una mujer fea jamás quiere ver alternando con ella una buena moza, y así será preciso que tomemos paciencia.

Número 106

El General Canterac al Inspector general de Infantería (1). —Excelentísimo Sr.: En contestación al oficio de V. E. fecha 23 del mes próximo pasado, el que con presencia del expediente original que lo acompaña, presentado por el Comandante que se titula de infantería D. Francisco Cevallos, en solicitud de que se le expida el atestado de calificación prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero del año último, me pide V. E. le informe qué tropas constitucionales fueron las que tuvo en el Perú, y qué mérito puede darse á los diplomas que acompaña, expedidos por Olañeta. Diré á V. E. que el General D. Pedro Olañeta mandaba en el alto Perú la división llamada de vanguardia, la que hacía parte del Ejército del Sur y tenía por principal objeto oponerse á los insurgentes de Salta. Los Generales la Hera y Maroto, que

(1) Debe ser del 1826, pues á lo último hay palabras iguales á las del documento anterior. Nos falta el final.

estaban el uno en Potosí y el otro en Charcas, provocaron por sus altercados contra Olañeta un rompimiento con éste, el que con la fuerza de las armas los echó de las provincias que mandaban. Desde aquel momento se apropió el mando de todas las provincias del Sur del Desaguadero, y rehusó obedecer al Virrey la Serna; éste, para hacerlo entrar en el orden, mandó al General en Jefe del Ejército del Sur, D. Gerónimo Valdés, que marchase con tropas contra Olañeta; recibió éste una *Gaceta* de los insurgentes de Buenos Aires, en la que se hacía mención de la libertad del Rey N. S., y en su vista abolió el sistema constitucional. El General Valdés, que estaba ya en hostilidades con Olañeta, sabedor de la feliz restauración de S. M. á la plenitud de sus poderes, abolió igualmente el sistema constitucional, y en seguida, tan pronto como se tuvo noticia de dicha restauración, fué reconocido con entusiasmo en toda la parte del Perú que nos obedecía el Gobierno absoluto; no quedaban, pues, tropas constitucionales; y diré más, y es que jamás las hubo sino en nombre, pues jamás se observó el sistema constitucional, y mucho menos por los que si se hubieran guiado por él, les hubiera sido imposible hacer la guerra, particularmente en un país en donde, desde la subsistencia hasta los reclutas, todo se exigía y se obtenía sólo con la fuerza; y si en el Perú se dieron las denominaciones constitucionales, fué á fin de dar á entender á los insurgentes que siempre estábamos unidos á la Metrópoli y que, por lo mismo, tarde ó temprano seríamos socorridos. Mas el infame Olañeta, cuyas miras eran mandar con independencia en las provincias del Sur del Desaguadero, y hacer en ellas el monopolio del comercio y saciar su pasión dominante, la de adquirir riquezas, á la que todo lo sacrificaba, y puede también de acuerdo con los enemigos, continuó á hacer la guerra á las tropas del Rey, á las que sostenían sus sagrados derechos, á las que todos los días combatían por ellos con un entusiasmo y con hechos dignos del mayor elogio. Olañeta, para cubrir sus proyectos, publicaba que todos los que obedecían al Virrey eran constitucionales y que él era el único realista; cubría su conducta con una capa de santidad; anunciaba á sus tropas que eran poco recompensadas, y llenaba de ascensos á sus Oficiales, y los entretenía de este modo en su culpable rebelión, sí, verdadera rebelión al Rey N. S., pues ya las tropas del Ejército de mi mando guarnecían las fortalezas del Callao, el Jefe de la República, Torretagle, se me había unido y varios Cuerpos peruanos siguieron su ejemplo; sólo quedaba en Trujillo el corto Ejército de Bolívar; parecía ya haber llegado el día en que un puñado de españoles, abandonados desde cinco años á sí mismos, sin más apoyo que su entusiasmo, rodeados de enemigos, haciendo la guerra con americanos, haciéndola y sirviéndose de Oficiales (muchos de ellos

sospechosos); de Jefes, algunos buenos y otros que les hacían traición, cuando podían dar á conocer sus verdaderos sentimientos; con soldados todos y siempre presos hasta el momento de combatir; en fin, parecía que los autores de hechos de que la historia no presenta ejemplos iban á recibir el premio que sólo apetecían, el libertar el Perú de enemigos; mas ¡cuán vanas fueron sus esperanzas! Olañeta, por su rebelión, impidió que el Ejército del Sur se reuniese al del Norte y tomasen las armas españolas la ofensiva: en lugar de esto, Bolívar fué reforzado con tropas de Costa Firme, y el que hubiese tenido que abandonar el Perú fué victorioso en la desgraciada campaña del año de 24, mandada por el Virrey en persona; acontecimientos funestos todos provenidos de la guerra de Olañeta, como se persuadirá toda persona que conozca la conducta de este mal español: murió por la mano de soldados sublevados de su misma división, y puede que si no se declaró públicamente en favor de los insurgentes fué por conocer que, no necesitando ya de él, le darían el premio que merecía su conducta, pues aunque se saque ó no partido de la traición, siempre se aborrece el traidor. Si se me pregunta sobre qué me fundo para decir que Olañeta trabajaba de acuerdo con los insurgentes, reproduciré las razones que tengo dadas, añadiendo que tuvo siempre á su lado por secretario á un sobrino suyo, que de su orden hizo un viaje con una misión cerca del Gobierno de Buenos Aires; éste dirigía las acciones de su tío, y en el día es uno de los corifeos de la revolución, y que fué tanta la ceguedad de Olañeta, que fusiló los Coroneles Lezama y Rivas y Teniente Coronel Auñón sólo por ser fieles á las legítimas autoridades, y que con la guerra que hizo con tropas de S. M. contra tropas de S. M., cooperó tanto al plan de los enemigos é hizo más en favor de la independencia que ninguno de los caudillos de la revolución, y en tanto que fué proclamado y reconocido públicamente por el Ejército y Perú insurgente por segundo libertador. Por último, las copias números 1 y 2 que tengo el honor de incluir á V. E., que lo son de un oficio que pasé á la Superioridad y de uno de los que dirigí á Olañeta para que reconociese sus errores, darán á V. E. luces claras para juzgar á este hombre: igualmente prueban que los Oficiales y Jefes que le obedecieron.....

NÚMERO 107

Circular de Canterac de 1.° de Julio de 1830 pidiendo ciertas declaraciones sobre sucesos del Perú.—Espero que bajo la solemne promesa de su palabra de honor, y en obsequio del mejor servicio de S. M., se servirá usted dar al margen la contestación que crea de justicia á las pregun-

tas que á continuación se mencionan, refiriéndose, ya á lo que le conste como testigo presencial de los hechos, ya también por relaciones de sujetos que se hallasen sobre los lugares mismos en que ocurrieron, sin omitir cuanto se le ofrezca y parezca digno de expresarse.

1.ª Si es cierto que cuando en el año de 1824 la fortuna coronaba completamente los esfuerzos de las armas españolas, se sublevó Olañeta, impidiendo con esto que el Virrey la Serna reuniese los Ejércitos del Sur y el Norte, con cuyas fuerzas en aquella época podía sin dificultad conquistar todo el Perú, en lugar que de no poderlo verificar se siguió tener Bolívar tiempo suficiente para recibir considerables refuerzos y formar un poderoso Ejército, con el cual, aprovechándose de la desmembración de las fuerzas realistas, que hizo precisa la necesidad de contener los progresos de Olañeta, tomó la ofensiva, lo que hizo cambiar todo el plan de operaciones militares.

2.ª Si es igualmente indudable que conociendo el General Canterac la catástrofe que amenazaba al Perú, de acuerdo con los Generales y Jefes del Ejército de su mando, ofició al General Olañeta, demostrándole que si no cesaba en la guerra que hacía contra las tropas del Rey y se reunía á ellas para oponerse al Ejército que amenazaba la invasión, ocasionaría la pérdida de aquellos dominios, á la que contribuiría más eficazmente que las medidas más acertadas de los enemigos, no logrando con la pintura de la crítica situación en que se hallaban las tropas que dependían del Virrey hacer en Olañeta sino una sensación del todo contraria á lo que esperaban los Generales citados, pues notando por ella más facilidad de realizar sus planes, hizo la guerra con nuevo furor y encarnizamiento, llegando hasta el extremo de fusilar los Jefes y Oficiales realistas que hacía prisioneros, como sucedió con el Coronel Lezama, Comandante Rivas, Capitán Auñón y otros; de poner en libertad todos los Oficiales que en muchos años de guerra se habían hecho prisioneros al enemigo, incorporando no pocos de ellos en sus filas con ascenso, y de tener conferencias á solas con el General rebelde Alvarado, y si no se leyeron en las *Gacetas* de Lima, Chile, Buenos Aires, Calcata, Francia é Inglaterra, comunicaciones dirigidas por él y por su Secretario y sobrino á los Jefes rebeldes Bolívar, Sucre y Arenales.

3.ª Si reducido el Virrey á las solas provincias del Cuzco, Puno y Arequipa, por estar las demás ocupadas por Olañeta ó Bolívar, se vió forzado por falta de recursos á abrir la última campaña, á pesar de conocer la desmoralización que la guerra de Olañeta había producido en las tropas, y que las del Sur apenas merecían este nombre, por haber perecido la mayor parte de sus soldados, aguerridos en dicha guerra, habiendo sido reemplazados con reclutas incorporados sobre la mar-

cha. Si asimismo la totalidad de los soldados que componían el Ejército del Norte, excepto el pequeño número de europeos, no eran forzados ó prisioneros hechos al enemigo, de tal modo que se hacía forzoso campar siempre por batallones en cuadro, encerrando en él los soldados sin permitirles salir para las urgencias más precisas, sin cuyas precauciones desertaban, como lo probaba la experiencia, y sí se puede asegurar que los soldados en el Perú eran guardados tan cuidadosamente como pueden serlo en España los presidiarios, llegando á tanto el aborrecimiento que tenían á su estado, que muchos de ellos, al paso de puentes ó despeñaderos, se arrojaban á una muerte cierta para sustraerse al servicio.

4.ª Si separado ó destacado un Cuerpo á distancia de una ó dos leguas del grueso del Ejército, no estaban casi siempre interceptadas sus comunicaciones por partidas de paisanos armados, lo que prueba claramente que la generalidad de la opinión estaba por la independencia, y que sólo á la fuerza obedecían á las autoridades legítimas.

5.ª Si desde que se abrió la última campaña fueron exacta y abundantemente provistas las tropas de los artículos necesarios á su existencia y campados siempre en sitios en que jamás careció el soldado de leña y agua y las caballerías de pastos.

6.ª Si en la batalla de Ayacucho los Generales, Jefes y Oficiales no se portaron con celo, y si no hicieron los mayores esfuerzos, hasta sacrificar algunos sus vidas, para impedir que á los primeros reveses tirasen los soldados sus armas y se dispersasen completamente, sin que pudiesen reunirse más que unos doscientos soldados de caballería, sobre los cuales marcharon los enemigos en todas direcciones, por lo que no podían escapar; si no se presentó en esta circunstancia el General La Mar ofreciendo, en nombre de su General en Jefe, una honrosa capitulación, que los Generales y Jefes que habían escapado del desastre general fueron de parecer de aceptar, porque no quedaba después de la pérdida de la batalla medio alguno para prolongar ni un solo día la defensa del Perú, por razones que son bien notorias. Si era cierta la falta de armas, la total de sargentos, cabos y soldados viejos que sirviesen de base, pues no merecían el nombre de tales los que había á retaguardia; no habiéndose dejado en el Cuzco á la salida del Ejército sino dos compañías de inútiles, los enfermos en el hospital y el depósito de instrucción, denominado batallón de Huamanga, cuyos Oficiales, sargentos y cabos servían sólo para enseñar los primeros rudimentos á los reclutas, que en seguida pasaban á los Cuerpos, y en aquella ocasión así se verificó, no pudiendo, por lo tanto, cuando el suceso de Ayacucho tener sino reclutas que sucesivamente hubiesen tenido entrada después del principio de la campaña, sin

llegar á dos meses de instrucción los más antiguos. Si las dos compañías que guarnecían á Puno se sublevaron al saberse las desgracias de Ayacucho y sin tener noticia de la capitulación. Si en Arequipa había otras fuerzas que algunos escuadrones de milicianos y los negros del Real Felipe, que en Septiembre no llegaban á cien plazas, todo lo cual hacía imposible, aunque algunos Generales y Oficiales hubiesen logrado libertarse de caer en manos de los vencedores, detener un momento la marcha de éstos. Si no es cierto que la más pequeña fuerza bastaba para ocupar las provincias situadas al Norte del Desaguadero, pronunciadas también por la independencia en el momento que supieron la pérdida de la batalla. Si es cierto ser este el verdadero estado del Perú después de tan funesto acontecimiento, y si, por lo tanto, era posible sacar de las provincias que habían estado sujetas al Virrey y al Ejército Real hombres, dinero y demás recursos, y si, aunque se hubieran logrado éstos, había algún punto para organizar nuevas fuerzas al que no hubieren los enemigos llegado tan pronto como los realistas. Si es, por fin, cierto que las provincias del alto Perú estaban dominadas por Olañeta, no menos enemigo que Bolívar y los demás Jefes revolucionarios, á quienes excedía en crueldad, y del que por lo mismo nadie podía esperar sino un fin trágico. Por último, si después de Ayacucho quedaba algún medio de prolongar la defensa, y si pudo hacerse otra cosa más ventajosa al Real servicio que admitir la capitulación.

7.ª Si convencidos los Generales y Jefes de la necesidad de capitular, arreglaron de común acuerdo todos los puntos de la capitulación con el General La Mar en la misma hora y sitio que ocupaban nuestros pocos soldados, y si el acceder el General Canterac á los ruegos de los demás que lo rodeaban para que con el General Carratalá fuese al campo enemigo, tuvo otro objeto que el de extender por escrito y firmar los artículos mismos de la capitulación en que acababan de convenir con el General La Mar los Generales, Brigadieres y Jefes que se salvaron del campo de batalla y estaban allí presentes, con cuyo hecho cesó desde el momento el General Canterac en sus funciones, pues por lo estipulado todos quedaban prisioneros. — Dios, etc. — Valladolid, 1.° de Julio de 1830.

DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL SUR

MARISCAL DE CAMPO D. GERÓNIMO VALDÉS

Número 108

El General Valdés al General en Jefe Canterac. — Altos de Valdivia, 19 de Enero de 1823. — Parte de la acción de Torata. — Es el núm. 95.

Número 109

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac). — Mi querido Canterac: Llegaron al fin los chilenos en número de 2.000 y tantos hombres, entre ellos 200 y tantos de caballería: desembarcaron en Arica, y en este momento me avisan que se están reembarcando, verificando otro tanto con los caballos chilenos y algunas mulas, lo que me persuade que su movimiento es al Norte, y que piensan aún tocar en algún punto de los que ocupamos, porque de otra suerte no sé á qué embarcar mulas. Esta expedición viene á las órdenes de Pinto, segundo Prieto y tercero Benavente; el primero aun no se reunió con ella por andar con Sucre, el cual, en mi concepto, está en Pisco, aunque el día 4 recibí un oficio suyo del 1.° escrito en Arica; pero esto era tramoya, y creyéndola tal, sin darme por entendido, le puse en el sobre en su cuartel general de Pisco.

Los restos de Santa Cruz están también con él en Arica hasta el número de 1.000 hombres, con los que Portocarrero reunió: no sé si éstos se embarcan también ó no; lo sabré de mañana á pasado y avisaré á usted. Yo suspendo mi marcha para atender á Ilo, Mollendo y Quilca, y sólo adelanto á Tacna 100 caballos.

El batallón del Imperial está en Puno, y con la gente que tiene en Huamanga cuenta 700 y tantas plazas. En el momento que me asegure de que esta familia se da á la vela y de que no desembarcan en ninguno de los puntos dichos, lo haré pasar al Cuzco para que se ponga en aptitud de reunirse á usted, y haré que vaya en más de 800 hombres: el Centro y Victoria los creo ya en buena fuerza, y creo, lo mismo que usted, que deben marchar luego á reunirse con usted: así se lo

digo al Sr. Virrey; dado caso que el Imperial pase también del Cuzco, yo enviaré allí otro batallón; y si Olañeta me envía á Zepita la Reina, ahora segundo del Primer regimiento, seré de opinión que todo el Primer regimiento pase al Cuzco, porque allí está en aptitud de reunirse á usted ó á mí, según convenga; yo, por aquí, no tengo ningún cuidado, si me dan tiempo de reponer los caballos, quedándome con la caballería y los batallones de Gerona y Cazadores.

Yo apuro sobre reclutas, y puede usted estar seguro de que las dos terceras partes de los que envíen los haré caminar para usted, lo mismo que 300 que pedí á Arequipa exclusivamente para ese Ejército.

Usted conoce, lo mismo que yo, cuánto importa no aventurar una acción sin grandes probabilidades en ganarla: así, si llega el caso, *sangre fría y reunión de fuerzas*, seguro de que si la tempestad se arma por ahí, como usted cree y yo creo, yo enviaré cuantas se me pidan en el momento de insinuármelo. Cuidado con los primeros movimientos de los enemigos, no acaso envuelvan á Loriga ó se interpongan entre ustedes dos; esto es sólo lo que nos puede dar algún cuidado.

Es de usted afectísimo. — Sama, 13 de Noviembre de 1823.

Número 110

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac). — Mi querido Canterac: Incluyo á usted copia de la declaración de un Oficial pasado, para que usted se imponga de lo que dice; acerca de la cual hay que observar, que siendo cierto que la *Bristol* trajo veinticinco días de navegación, no podían haber llegado á Lima á su salida los restos de Santa Cruz, ni tampoco Sucre, según la carta de Pardo Zela; por esto necesita confirmación lo que dice, y puede muy bien que los enemigos hayan hecho correr la voz de que Bolívar iba á Trujillo, y Sucre y los chilenos á Lima, para que usted se descuide sobre Ica, por donde intenten dar un golpe: así, creo que usted debe poner sobre la costa toda la atención, redoblando espías y observaciones, y haciendo que Avalle con sus partidas se corra sobre Córdoba y Huaytara para que le sirva á usted como de vanguardia, á fin de ganar tiempo en caso de movimiento serio para reunir las tropas del valle. De Huancavelica deben también cuidar mucho del camino de Biñas y Loriga, de los de Yauyos y Huarochiry. La fuerza de los chilenos que dice la declaración del Oficial está exacta, y es la fuerza que tienen la que dice. Estos creo se dan hoy á la vela, según me dicen

de Arica con fecha de ayer, asegurándome que ya la *Prueba* se había puesto en franquía.

Ahora, mi amigo, se halla usted en el teatro de la guerra de armas y de intriga, y así no llevará á mal que le indique mi opinión. Suponiendo ser cierto que Bolívar marchó á Trujillo contra Riva Aguero, y que las tropas de Sucre y los chilenos se encuentran en Lima, como dice el Oficial pasado, en este caso debe ocuparse el valle de Ica con una fuerza que no baje de 1.000 hombres, situándola en Córdoba, Huaytara ó punto que se crea más á propósito para la seguridad y salubridad, corriendo el valle con caballería y partidas montadas, según convenga. El Cuartel general, con la mayor parte de la infantería, se debe colocar en Huancavelica, y la caballería, con alguna infantería, en el valle, ó toda la tropa que hoy lo cubre. Al mismo tiempo, las montoneras de Huancavelica, reforzadas con otras ó con alguna compañía de infantería, deben ocupar las cabeceras de Yauyos.

El segundo caso es si Riva Aguero marchó á Trujillo y las tropas de Sucre y los chilenos se mantienen en Pisco é Ica, en el cual se deben reunir sobre Huancavelica fuerzas para batirlos y rápidamente caer sobre ellos, cubriendo antes el movimiento con una pequeña columna volante sobre Castrovirreina. Si se logra caer sobre ellos y batirlos, debe perseguírseles hasta Lima mismo, y si se marchan con tiempo por tierra ó por mar, debe establecerse la defensiva como en el primer caso, haciendo retroceder al valle y Huancavelica las tropas no necesarias en la costa.

El tercero será si Bolívar no marchó á Trujillo ni envió tropas: en este caso, podrá mantenerse sobre Lima á la defensiva, y entonces debe hacerse lo del primer supuesto, ó podrá, como sería regular, reunir toda su fuerza sobre Ica para pasar la sierra sobre Huancavelica ó Huamanga, en cuyo supuesto se le debe dejar que se mueva para aprovechar nosotros las ventajas de la cordillera, situando preparatoriamente las tropas del valle en Huancavelica y puntos inmediatos, y el Cuartel general con el resto en Huamanga; la división del Cuzco y todas las demás tropas que puedan necesitarse en Andahuailas, y las compañías de Avalle de observación sobre ellos. Por supuesto que en el valle pueden quedar algunos para conservarle, y que deben hacer la guerra de guerrillas si llega el caso, y nunca pensar en incorporarse. En todos los casos no debe quedar nada embarazoso de Huamanga para adelante.

A Riva Aguero, si no hubiese aún transigido con Bolívar, deben ofrecérsele cuantas ventajas se pueda; al efecto conviene mucho convencerle de que todas las fuerzas enemigas cargan sobre él, haciéndole concebir la mala fe de Bolívar en el cumplimiento de los tratados, y

que por lo mismo no debe confiar en ningún tratado que tenga con él.

En todos los supuestos se deben pedir al Virrey las tropas que se crean necesarias para asegurar el golpe, no perdiendo de vista tampoco la importancia de este flanco; y en todos los casos también se deben aparentar preparativos de muy pronto ocupar la capital, valiéndose al efecto de cuantas apariencias sean imaginables. Que Bolívar se mueva por San Mateo ó Huarochiry con todas sus fuerzas, no es creíble; mas, si sucediese, como que es un movimiento de frente y nada expuesto para ninguno de los puntos de nuestra línea, en este caso las tropas del valle, sin dejar un solo hombre, se vienen replegando á su vista sobre Huancavelica mientras se les incorporan las demás que sean necesarias, que no tardarían mucho, aunque tuviesen que marchar hasta las de Cuzco, que para todos los casos conviene situar allí otros dos batallones además de Victoria y Centro en Andahuailas, y con ellos también los dos escuadrones de Dragones americanos, con lo que lograrán también el organizarse; á dichos escuadrones ya les he mandado venir á Puno, y el batallón del Imperial ya estará también dentro de cuatro días marchando para el Cuzco, adonde enviaré también el primero del Primer regimiento ó el de Cazadores, si no dispone el Sr. Virrey otra cosa.

Yo por aquí, para torearlos si vienen, tengo bastante con los seis escuadrones y dos batallones, atreviéndome á asegurar que no pasarán la sierra sin dar tiempo á que vengan algunos batallones, como no estén más allá de Huamanga.

Estoy esperando por momentos la noticia de que se marcharon de Arica, sin lo cual no me determino á retroceder más, porque no me hagan hacer el camino dos veces.

Es de usted afectísimo. — Sama, 18 de Noviembre de 1823.

P. D. Me dicen que pasaron para Moquehua otros dos ó tres Oficiales pasados.

NÚMERO 111

El General Valdés al Virrey la Serna (1).—Excmo. Sr.: En contestación al superior oficio de V. E. de 6 del corriente, con el que me acompaña la propuesta que el Sr. Comandante General de la división de reserva, Mariscal de Campo D. Pedro Antonio Olañeta, hace á V. E. en

---

(1) Está relacionado con una propuesta de Olañeta, fechada en la Paz, 27 de Septiembre de 1823, con la cual corría unida, y que ponemos en el lugar correspondiente.

favor del Capitán D. Benito Macías para Comandante del escuadrón de Tarija, á fin de que le exponga mi dictamen, diré á V. E. que el Capitán Macías será muy á propósito para el empleo á que se le propone: él me merece concepto de un buen Oficial, y en la marcha del Ejército de Sicasica á Ayoayo trabajó con bastante esmero, de lo que V. E. es buen testigo; pero, sin embargo, el Sr. Subinspector general, al dar á V. E. su informe lisa y llanamente de que consideraba muy justa dicha propuesta, debió tener presentes las observaciones siguientes:

En el regimiento de Dragones americanos á que pertenece Macías, es Capitán muy moderno; y sin hojas de servicio á la vista ni otro algún documento de antigüedad, puedo asegurar que los Capitanes Amuzquívar, Vigil y Peláez tienen más antigüedad que Macías y son tan á propósito para el mando de un Cuerpo como él, y alguno de ellos aún más, por tener más instrucción: en el mismo caso no dudo que haya otros; y en los demás del Ejército, la mayor parte de los Capitanes de caballería: y ¿no sería escandaloso este salto de Macías en perjuicio de tantos otros? ¿Se podrían acallar las quejas de los demás Capitanes que continuamente claman contra la predilección de Macías para todas las comisiones que se ofrecen en la división de Olañeta, atribuyéndolo, con razón ó sin ella, á miramientos particulares, más útiles al bien particular del Jefe que se las encomienda que al servicio de la Nación? V. E. sabe, como yo, el concepto público que disfruta en el Ejército y en todos los pueblos del Perú el Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Olañeta en razón á delicadezas y desinterés. V. E. sabe que hallándose el regimiento de Dragones americanos mandado por su cuñado D. Guillermo Marquiegui, éste no era más que un depósito de toda clase de animales que en las expediciones recogían, y que vendían uno y otro, especialmente el primero, cuando se hallaban gordos y repuestos á expensas de los forrajes que debían invertirse en reponer la caballería del Ejército. Esto no es todo: los fondos de dicho Cuerpo se hallaban á disposición de Olañeta para cubrir sus escandalosos trapicheos de pulpería y comercio, privando á los individuos del Cuerpo de su legítimo y necesario socorro por mucho tiempo, ó acaso para siempre. Estos escándalos, que debieron llamar más de una vez la atención de las autoridades del Reino, por ser tan públicos que ninguno los ignoraba, sino desgraciadamente ellas, si acaso, quedaron en gran parte cortados con la separación de Marquiegui, confiriendo el mando de Dragones americanos al Sr. Brigadier D. Antonio Vigil.

El astuto, para su negocio, Olañeta, desde aquel momento, que no le fué grato, trató de reemplazar otro de la casa en algún mando que pudiese llevar los objetos que llenaba antes el Coronel de Dragones americanos: forma el escuadrón de Tarija, y le confiere su mando al

Capitán Macías, también de la casa, por estar casado con una hermana de la mujer de su protector; y á la vista de esto, ¿será justo que á Macías se le confiera el mando del escuadrón de Tarija? ¿Será justo que continúe por más tiempo al lado del Sr. Olañeta? Yo creo seguramente que no. En virtud de lo cual, V. E. puede resolver lo que creyese arreglado á justicia. — Dios, etc. — Yura, 21 de Diciembre de 1823.

NÚMERO 112

Extracto del Diario de las operaciones del Ejército español en la campaña sobre el Desaguadero, mandadas en persona por el Excmo. Sr. Virrey D. José de la Serna en el año 1823, escrito por el Jefe de E. M. G. don Gerónimo Valdés. — Yura, 6 de Enero de 1824. — Cuzco, imprenta del Gobierno, año de 1824 (1). — Entre los sucesos que más interesan al Gobierno, á los pueblos y á los individuos que han contribuído á prepararlos, los de la campaña del Desaguadero que voy á detallar exigen tal vez más imperiosamente los homenajes de un inmortal recuerdo. Todas las generaciones se admirarán siempre del glorioso término de una campaña en que sin disparar casi un tiro se logró deshacer el Ejército enemigo del mando de un General (2) que, ufano con la perspectiva de las circunstancias más ventajosas, se consideraba árbitro absoluto de la suerte del Perú. Una sencilla narración de las operaciones que tuvieron lugar bastará para perpetuar la memoria del Excelentísimo Sr. Virrey D. José de la Serna, que las dirigió en persona, y de todos los demás á quienes cupo la suerte de cooperar al triunfo. Los pueblos mismos que han sido el teatro de la escena son los mejores garantes de la verdad de mi descripción, no menos que los enemigos contra quienes se han consagrado tan prodigiosos esfuerzos. Marchas y contramarchas largas y penosas de que la historia militar carece de ejemplo, y en que se ha inmortalizado la constancia de los españoles de ambos mundos, constituyen una parte esencial de este extracto. Yo lo ofrezco al público, bien persuadido de que su lectura sola le inspirará todos aquellos sentimientos que elevan é inflaman las almas pensadoras, cualesquiera que sean sus opiniones.

Juzgo oportuno hacer, antes de dar principio, un breve resumen de las operaciones que precedieron desde 21 de Enero del presente año en

(1) Publicamos este *Diario*, no sólo por ser poco conocido, sino porque se ha supuesto que de esta campaña emanaron algunas de las quejas de Olañeta, y desde luego en las páginas 250 y 258 de este tomo se critican por Valdés ciertos movimientos dispuestos por aquél.
(2) D. Andrés Santa Cruz.

que concluyó la campaña contra el General Alvarado con las batallas de Torata y Moquehua, por la íntima relación que tienen con los sucesos posteriores.

Después de estas dos gloriosas batallas no quedaban á los enemigos fuerzas ni recursos para proyectar nueva expedición sobre las costas de Arequipa, y muy débiles para defender la capital de Lima.

Fuera de esto, el estado de convulsión en que se encontraba el reino de Chile por el cambio de Gobierno, y la poca ó ninguna armonía que reinaba entre el Congreso de Lima y la República de Colombia, cuya animosidad contra su presidente Bolívar se manifestó abiertamente después del suceso de Guayaquil; hasta en los papeles públicos hacían creer que no recibirían auxilio de ninguna especie, y que por lo mismo era llegado el caso de que el Ejército español se apoderase de la capital con el fin de destruir el Congreso y de aprovecharse de los recursos que de aquella población y de sus inmediaciones sacaban los enemigos.

En fuerza de estas circunstancias, se pusieron en marcha en dirección del Norte las tropas que se creyeron necesarias para la ocupación de Lima, dejando en el interior y en la frontera de Salta, á las órdenes del Sr. Brigadier D. Pedro Antonio de Olañeta, las que siempre cubrían aquellos puntos, y en Arequipa un batallón y cuatro escuadrones al mando del de igual clase D. José Carratalá.

Poco tiempo después, y cuando no habían aún pasado del Cuzco los últimos Cuerpos, se esparció la voz de que venían tropas de Chile y de Colombia á reparar las desgracias anteriores, y que reunidas á las que tenían los enemigos en Lima, formarían otra expedición al Sur; mas esto se hacía increíble, atribuyéndose á estratagema para paralizar el movimiento sobre una capital cuya conservación les interesaba tanto.

Sin embargo, al llegar á Huamanga los batallones de Gerona y del Centro y los escuadrones de Granaderos, se supo ya casi positivamente que se estaba aprestando con la mayor actividad la expedición sobre las costas de Arequipa; que Bolívar enviaba aceleradamente á Lima cuantas tropas, reclutas y demás recursos podía, y que los enemigos, en fin, se ponían otra vez en estado de continuar la guerra.

En esta situación se presentaban al Excmo. Sr. Virrey dos planes de campaña para frustrar las miras y proyectos del Ejército unido: defensivo el uno, el otro ofensivo. Pesadas las razones en pro y en contra de uno y otro, se halló el primero más seguro, aunque más ruinoso para los pueblos y para el Ejército mismo, y adoptándose el segundo, se reunió el Ejército en Huancayo.

Tomando la ofensiva sobre la capital, resultaban las ventajas de batir al Ejército unido, si en consecuencia de nuestro movimiento se pro-

ponía defenderla, suspendiendo su expedición al Sur, de ocupar la ciudad, y de poder bloquear el Callao con esperanza de buen éxito. Por último, era de presumir que se lograría, como en efecto se logró, dispersar el Congreso, deshacer el Gobierno y preparar la división y anarquía en los pueblos ocupados.

Los Excmos. Sres. Virrey y General en Jefe del Ejército de Lima, D. José Canterac, supieron el embarco de la expedición enemiga el día poco más ó menos de su salida, no menos que el punto de su recalada y reunión. Calculando sobre estos datos el tiempo que duraría la navegación, y el que necesitaba después del desembarco para proporcionarse caballos y mulas, sin cuyos elementos no era posible dar principio á sus operaciones, infirieron que podría el Ejército apoderarse de Lima y regresar sobre Arequipa ó puntos que ocupase el enemigo, los Cuerpos que se juzgasen precisos, antes que obtuviese ventajas de consideración. Una grave enfermedad del Excmo. Sr. General en Jefe paralizó por algunos días la marcha del Ejército. Los enemigos desembarcaron entre tanto en Arica, y logrando sorprender poco después en sus inmediaciones al escuadrón de Dragones de Arequipa, le tomaron todos sus caballos y mulas. Este suceso les puso en estado de recorrer la costa, buscar recursos y emprender sus operaciones un mes antes de lo que se había graduado. ¡Cuántas veces los cálculos más bien ajustados de un General se frustran desgraciadamente por el descuido de un subalterno!

El Ejército dejó sus cantones del valle de Jauja el 2 de Junio: pasó la cordillera, se apoderó de Lima el 18 sin ninguna oposición, y se puso el 19 al frente del Callao, del modo que expresan los partes del General en Jefe.

El 21 dispuso S. E. que saliese en dirección del Norte una expedición á mis órdenes, compuesta de dos batallones, cuatro escuadrones y dos piezas, con el fin de persuadir á los refugiados en las fortalezas que marchaba sobre el Santa, y ver si de este modo desmembraban algunos Cuerpos de la guarnición para cubrir la provincia de Trujillo. La noticia de la sorpresa del escuadrón de Dragones de Arequipa obligó á contramarchar el 30 á la expedición destinada al Norte, no dejando desde entonces de inspirar algún cuidado el movimiento de los enemigos sobre el Sur, que antes se había despreciado por las razones que se han expuesto, y por saberse que los buques de transportes de la expedición de Chile que debía cooperar habían sido arruinados por un fuerte temporal.

Los Generales enemigos Santa Cruz y Gamarra habían salido de Lima el 16 de Mayo con la fuerza de más de 6.000 hombres, entre ellos 600 de su mejor caballería. Casi al mismo tiempo llegó á Guayaquil el

General Sucre, siguiéndole en varias divisiones hasta unos 3.000 hombres, que ocupaban las fortalezas del Callao con los pequeños restos que salvaron en las batallas de Ica, Torata y Moquehua. El General Canterac tenía al frente de dichas fortalezas 9 batallones, 9 escuadrones y 14 piezas de montaña.

El 30 de Junio se pusieron en marcha con dirección al Sur los batallones de Gerona y Centro, habiéndolo verificado antes los escuadrones primero y segundo de Granaderos. El 1.° de Julio la emprendieron también el primer batallón de Cantabria y dos piezas. Juzgáronse suficientes estas fuerzas para destruir la expedición de Santa Cruz, luego que se reuniesen á las divisiones de Olañeta y Carratalá, y á un batallón y un escuadrón que se estaba organizando en el Cuzco á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Virrey. El mando de aquellas tropas me fué confiado, quedando el General Canterac con el resto al frente del Callao, hasta que Sucre indicase sus operaciones. Habiendo éste hecho salir el 4 2.500 hombres con dirección al Sur, se decidió Canterac á replegarse á la Sierra para ponerse más en aptitud de operar según conviniese; pero atenciones de la mayor importancia detuvieron su movimiento retrógrado hasta el 17.

El 5 se reunió en Cañete toda mi división; el 11 campó en las inmediaciones de Ica, y el 14 en Córdoba, desde donde resolví tomar el camino de la Sierra, por conservar más sana la tropa y por otras razones que juzgo no deber manifestar.

El 25 supe sobre la marcha que parte de la expedición enemiga que había salido el 4 del Callao había hecho su desembarco en las inmediaciones de Chala. No dudé que su objeto fuese entretener las fuerzas que marchaban á mis órdenes, para que llegasen á tiempo de paralizar los progresos de Santa Cruz y Gamarra, y por lo mismo continué el movimiento.

El 28 llegó mi división á Andahuailas, casi sin un enfermo y con los caballos más gordos que cuando salieron de Lima, no obstante la precipitada marcha por arenales ardientes, grandes despoblados y rígidas cordilleras. Gracias á los párrocos, justicias y habitantes de los pueblos inmediatos, que á porfía se empeñaron en proporcionar cuanto creyeron necesario. Yo recordaré siempre con gratitud su noble comportamiento.

Descansó la división el 29, empleando el día en lavar la ropa y herrar los caballos. El 30 salió la caballería. El día siguiente y el 1.° de Agosto salieron también la infantería y la artillería, habiendo dispuesto que los Cuerpos hiciesen separados la marcha, para facilitar más su comodidad y los auxilios del tránsito. Yo salí el 29, tomando la posta hasta Sicuani, en donde se hallaba el Excmo. Sr. Virrey.

Este infatigable Jefe, después que supo el desembarco en Arica de la expedición de Santa Cruz, se había situado en aquel punto y sus inmediaciones con el batallón y el escuadrón que, según he indicado, se hallaban organizando en el Cuzco, y dos piezas de montaña. Le acompañaba en clase de Comandante general de esta pequeña división el Sr. Brigadier D. Alejandro González Villalobos. En aquella circunstancia había marchado desde las inmediaciones de la Paz un batallón para reforzar la división de Carratalá. Los enemigos, situados después de la sorpresa del escuadrón de Arequipa, en Tacna y Moquehua, se hallaban en movimiento sobre el interior en dos divisiones; la primera, á las órdenes de Santa Cruz, compuesta de más de la mitad de sus mejores tropas, lo verificaba desde Moquehua por el despoblado de la provincia de Puno, en dirección del puente del Desaguadero, del que se apoderó el 28 sin la menor oposición. Gamarra, con la segunda, marchaba al mismo tiempo desde Tacna, en dirección de Calacoto, á San Andrés de Machaca, por cuyo punto pasó el río en balsas. Santa Cruz envió sobre la Paz uno de sus escuadrones, que se unió después con la división Gamarra; y situando el resto en los pueblos de la orilla izquierda del Desaguadero, adelantó por la derecha un batallón y un escuadrón.

Olañeta, que además de su división reunió la guarnición de la Paz, se adelantó hasta Calamarca; pero se retiró á Oruro, y aun á Potosí, después de un feliz encuentro parcial. La división de Gamarra ocupó el 21 de Agosto á Oruro y su fuerte, evacuado poco antes por aquél.

Mírese como se quiera este incidente, yo no dejaré de reputarlo por una desgracia; pues es indudable que su defensa hubiera paralizado los movimientos de los enemigos, obligándolos á consumir todas sus municiones, en caso de haberlo bloqueado ó puesto sitio. Por otra parte, sin su ocupación quedaban los enemigos privados de los recursos de la villa, no pudiendo tampoco establecer hospitales, talleres y otros arbitrios, no menos útiles que necesarios para sus ulteriores operaciones. Bien sé también que Olañeta quedaba sin mayores fuerzas para imponer á Gamarra, si se hubiera desprendido de las que exigía la defensa del reducto; pero con todo es preciso confesar que este plan no podría producir más que un solo objeto, cuando de la defensa del reducto resultaban todas las ventajas expuestas, y la de *conservar la única artillería de batalla que teníamos en todo el Reino.* Yo en lugar de Olañeta hubiera preferido el partido opuesto, bien seguro de que Gamarra no avanzaría de Oruro un paso solo.

Tampoco dejaré de indicar que en la marcha que dispuso Olañeta de una pequeña parte de su caballería sobre Calamarca, cuando se le había prevenido la de toda la división hacia el Desaguadero, cometió

un error tan esencial que pudo comprometer el éxito de la campaña. A él se siguió después su repliegue sobre Potosí. En vez de reconcentrar sus fuerzas sobre esta villa, debió apoyarse al partido de Chayanta para cubrir esta dirección y las provincias de Chuquisaca y Cochabamba, hostilizar de flanco á Gamarra, si intentase marchar á Potosí, y en el último caso, replegarse sobre el Valle Grande y Santa Cruz, para unirse con el Brigadier D. Francisco Javier de Aguilera. Guardaría un profundo silencio sobre estos hechos, si no creyese que el público tiene derecho á no ser defraudado.

El Brigadier Carratalá permanecía en las inmediaciones de Arequipa, no obstante el movimiento sobre la Sierra del General Santa Cruz, hasta saber el punto de desembarco de la expedición que había salido de Lima el 4, y que andaba por el Norte haciendo correrías insignificantes y de ninguna iufluencia en las operaciones de Santa Cruz, aun después de habérsele unido Sucre con 4.000 hombres más. El Excmo. Sr. Virrey se hallaba en Sicuani, según he indicado ya.

Yo llegué á Sicuani el 2 de Agosto. Tan pronto como supo S. E. que los Cuerpos que venían á mis órdenes habían pasado de Andahuailas, dispuso el movimiento de las tropas de Arequipa y Sicuani. Ordenando que el Brigadier Carratalá marchase sobre Puno con un batallón y dos escuadrones, quedó el resto de su división en Arequipa al mando del Coronel del primer regimiento D. Manuel Ramírez, con el objeto de defender aquella ciudad contra pequeñas fuerzas, ó de obligar á Sucre á marcar decididamente su movimiento. Al mismo tiempo marché yo también en dirección de Puno desde Sicuani, llevando el batallón y el escuadrón que estaban en aquel punto. S. E. se propuso con el adelantamiento de estas tropas llamar la atención sobre el Desaguadero á la fuerza de Santa Cruz, receloso de que, unido con Gamarra, cargase sobre Olañeta irresistiblemente.

Llegué el 16 á Puno, y cerciorado de que los enemigos tenían en Pomata un batallón y un escuadrón, no quise perder tiempo en arrojar estas fuerzas al otro lado del río. Así que marché inmediatamente sin esperar la reunión de Carratalá, que se verificó el 22, en el mismo pueblo de Pomata. Los enemigos se retiraron de allí luego que supieron mi salida de Puno.

Unido con Carratalá, marché el 23 sobre el río, cuyo puente estaba cortado y defendido por cuatro piezas; al lado opuesto se hallaban los enemigos. Reconocí su posición y fuerza y me retiré á Zepita por la mayor comodidad de la tropa. El 24 permanecí en el mismo punto, después de haber hecho nuevos reconocimientos sobre el Desaguadero. Tuve aviso el 25, á las nueve de la mañana, por mis partidas de observación, de que los enemigos habían recompuesto y pasado el

puente. Yo presagiaba el logro de los planes que el Excmo. Sr. Virrey concibió al prescribirme el movimiento; consideraba aseguradas las provincias del interior, y veía, en fin, frustradas todas las esperanzas de los enemigos por error de cálculo. Un momento solo iba á fijar la suerte del Perú; y no sé aún si por lo pronto me ocuparon más estas ideas que el reconocimiento de las fuerzas que venían á atacar.

No presenta Zepita ninguna posición ventajosa, y la única menos mala que hay se halla doblada por la derecha, tomando la dirección desde el río. Como era de inferir que los enemigos emprendiesen su movimiento por aquel flanco, determiné retirarme como á un tiro de cañón del pueblo á la gran llanura que se extiende á retaguardia. Los enemigos marcharon sobre mis fuerzas con mucha precaución y bastante orden. Yo continué retirándome, después de haber reconocido completamente su número, superior en más de una mitad al mío. Hubo algunos tiros de cañón y de guerrilla; y este día es tan parecido al primero de Enero, sobre Tacna, que sólo se diferencia por su conclusión.

Como á legua y cuarto de Zepita, y sobre el mismo camino, se encuentra una lomada pendiente, pero de fácil acceso. La extensión de su frente, muy proporcionada al número de las tropas de mi mando, la constituía en el grado de una posición brillante. Hacía ya más de dos años que había llamado mi atención, aunque estaba lejos entonces de pensar que me serviría algún día. La ocupé desde luego. Los enemigos se pusieron bajo de sus fuegos, y advirtiendo yo que Santa Cruz incurría en el acto de atacarla en el mismo defecto que causó la derrota del General Alvarado en Torata, no quise perder la doble ventaja que me aseguraba la victoria, pues además de resultar de ella la salvación de la provincia de Arequipa, cuya fidelidad y decisión por la justa causa me hacían tomarme interés particular en su suerte, me ponía yo en aptitud de marchar con mi pequeña división sobre Gamarra, al mismo tiempo que el Excmo. Sr. Virrey la hacía sobre Sucre con la que había venido de Lima. No fueron del todo ilusorias mis esperanzas, pues *á los cinco minutos se hallaba dispersa toda la infantería enemiga, y la artillería fuera de acción;* aunque por no haber tenido entonces un buen escuadrón de caballería no fué posible completar el triunfo antes que anocheciese. Uno solo no hubiera escapado en ese caso, y los dos objetos que acabo de insinuar se hubieran realizado infaliblemente. Á pesar de todo, quedó la posición en mi poder, titulándose en vano victorioso Santa Cruz. Su pérdida fué doble que la mía, y mi infantería no llegó nunca á ser acuchillada como lo fué la suya. Entrada la noche, se retiraron los enemigos á Zepita y luego al Desaguadero, desesperados de no haber obtenido ninguna ventaja, en medio de la superio-

ridad numérica de sus fuerzas. Yo contramarché á Pomata por principios de combinación, pero ellos dejaron el campo en fuerza de un costoso desengaño (1).

El Excmo. Sr. Virrey salió el 18 de Sicuani á la cabeza de la división que venía de Lima á mis órdenes. Llegó á Puno el 25; y no bien supo el suceso de Zepita, aceleró de un modo tan prodigioso sus marchas que el 28 estuvo en Pomata, en donde se reunieron ambas fuerzas. Formó de la infantería dos divisiones: una al mando del Brigadier Carratalá, y otra al de igual clase Villalobos. La caballería se puso á las órdenes del Coronel de granaderos de la Guardia D. Valentín Ferraz; y dándose á reconocer S. E. por el General en Jefe del Ejército denominado del Sur, tuve yo el honor de ser nombrado Jefe del Estado Mayor general.

Informado S. E. de la situación de los enemigos sobre el Desaguadero, y de los obstáculos que se presentaban para habilitar el puente, se ocupó del modo más extraordinario en los medios de pasar al otro lado por algún punto menos embarazoso. Dándosele parte de que 40 leguas más abajo se descubría vado en ciertos meses del año, y de que no era del todo imposible la construcción de un puente sobre aquel sitio, resolvió marchar hacia él. Este movimiento producía además la ventaja de tomar en flanco hasta cerca de Sicasica todas las posiciones que podían ocupar los enemigos; de impedir la reunión de Gamarra con Santa Cruz, en caso de no retroceder éste; de interponer el Ejército entre ellos y la costa, privándoles por consiguiente de los refuerzos de hombres, caballos y otros recursos que esperaban; y, por último, de cortarles la comunicación con Sucre y con su Gobierno mismo. Todos estos principios inducían á la ejecución del proyecto, cualesquiera que fuesen los inconvenientes que oponía. Nada importaba que Santa Cruz tuviese su posición á menos distancia del punto del vado, que sus caballos y sus hombres se hallasen más descansados, y que su ruta estuviese provista de lo necesario, al mismo tiempo que la nuestra carecía de todo, especialmente de forrajes. Era, pues, preciso hacerse superior á tantas dificultades, y que un movimiento atrevido, é inopinado por parte de los enemigos, les impusiese al principio de la campaña. La necesidad de hacerlo con rapidez para que no lo perci-

---

(1) *Después de remitido á la imprenta este Diario llegaron á mis manos los Apuntes para la historia de la revolución del Perú, formados por el Estado Mayor general del Ejército del Norte. En la página 42 se dice por falta de noticias exactas en este punto, que* la dispersión de nuestra caballería obligó al General Valdés á replegarse después de anochecido por el camino de Puno..... *Nuestra caballería fué dispersa por la enemiga; pero antes de tres minutos lo fué ésta también por nuestra infantería, dando lugar á la caballería á reunirse; lo que obligó á los enemigos á dejar el campo y no al General Valdés.*

biesen, sino después de estar concluído, persuadió á S. E. que no debía perderse un solo instante que no se dedicase á la marcha del Ejército en dirección del vado, situado al frente de una posición tan fuerte como respetable, aun sin el obstáculo del río. Cualquiera oposición nos hubiera costado algunos centenares de hombres.

Se puso todo el Ejército en marcha el 29 de Agosto para Huacullani, distante once leguas de Pomata. El 30 á Pisacoma, ocho leguas; este mismo día se destacó una partida de caballería sobre San Andrés de Machaca, con el objeto de distraer y llamar la atención de los enemigos hacia aquel punto, haciéndoles creer que por él se intentaba el paso del río. El 31 se marchó á Santiago, siete leguas. Por la tarde se incorporó la partida destinada el día anterior, trayendo noticias de la situación y movimiento de los enemigos. El 1.° de Septiembre llegó el Ejército á Achiri, y el 2 á Calacoto, distando la primera jornada siete leguas y diez la última. A nuestra llegada á Calacoto se observaron unos 60 hombres de montonera sobre el vado, cubierto por un parapeto que se había levantado en otro tiempo. S. E. fué el primero en reconocer personalmente el vado. Ningún habitante del pueblo creía que pudiese pasarse. Fué necesario elegir soldados nadadores, para que montados en buenos caballos recorriesen el río. Hallaron por fortuna un paso, aunque con el preciso embarazo de tener que nadar un corto trecho. El cansancio de la tropa y la proximidad de la noche impidieron que se pasase el río aquella tarde. Sólo lo hizo la bizarra compañía de la guardia del Excmo. Sr. Virrey, de la cual huyeron precipitadamente los 60 montoneros en el momento de verla en la orilla opuesta. Un caballo ahogado fué la única pérdida que hubo en esta operación. Durante la noche se fabricaron dos balsas para pasar enfermos, municiones y otras cargas de interés, cuya conducción no podía hacerse de otro modo sin un inminente riesgo.

Al amanecer el día 3 dispuso S. E. que se diese principio al paso del río, habiendo reconocido antes por medio de la descubierta que no había novedad. Lo que más interesaba era situar en la parte opuesta un Cuerpo respetable que contuviese cualquier ataque de los enemigos mientras lo ejecutaba el resto del Ejército; y como la caballería por sí sola no podía llenar bien este objeto, se ordenó que todas las compañías de Granaderos de infantería pasasen á nado, ó por mejor decir, arrastrando asidos de las colas de los caballos, cuyos jinetes les llevaban los fusiles y las cartucheras. Al mismo tiempo lo pasaron también las de Cazadores en las dos balsas construídas la noche anterior. Era un espectáculo grandioso ver el denuedo con que los soldados se esforzaban para pasar al lado opuesto. El próximo riesgo de sus vidas les fué desconocido, ó cedió absolutamente al ansia de triunfar que ani-

maba sus pechos. Yo estoy seguro que esta escena hubiera impuesto á los enemigos si la hubieran presenciado. Situadas estas tropas en posición, se disiparon todos los recelos y se tuvo á bien pasar las demás á caballo en los sobrantes Cuerpos, repitiendo muchas veces la operación. No obstante tantas dificultades, se halló todo al otro lado á las dos de la tarde, sin más desgracia que la de cinco caballos y algunas mulas que se ahogaron no pudiendo resistir el ímpetu de la corriente. Los hombres que por el mareo y por no ser jinetes caían al agua, eran inmediatamente auxiliados por nadadores destinados al objeto, y de esta suerte no se malogró ninguno, y sólo se perdieron tres fusiles. Siempre hará honor á las armas españolas el entusiasmo heroico que manifestaron en el paso del río del Desaguadero estos valientes. Después de un corto descanso, marchó cuatro leguas el Ejército.

El 4 se dirigió á la hacienda del Marqués, después de una marcha de ocho leguas. En la tarde de este día se presentó un parlamentario de Santa Cruz con pretextos que indicaban que su verdadero objeto consistía en informarse de nuestra situación. Sin embargo de la verosimilitud de esta presunción, fué despachado el día siguiente muy de mañana. Pocos momentos después se puso en movimiento el Ejército para las pampas de Viacha, distante ocho leguas. Durante la marcha se recogieron algunos dispersos de Santa Cruz, que había pasado por aquellas inmediaciones veinticuatro horas antes.

El 6 se marchó á Calamarca, ocho leguas distante de Viacha. Se tomaron prisioneros tres oficiales y algunos soldados, que habiendo salido de la Paz á incorporarse á su Ejército, se introdujeron equivocadamente en nuestro campo.

El 7 se condujo á los Molinos, punto que dista de Calamarca siete leguas. En el camino se encontraron varias cargas de municiones arrojadas por los enemigos.

El 8 se dirigió á Sicasica, siete leguas. Se creyó imposible hallar forraje alguno para la caballería, por haber pasado por allí las dos divisiones enemigas, cuyos Jefes redujeron á cenizas cuanto no pudieron consumir, como si no hubiese en la tierra más habitantes que ellos y los miserables que los seguían. Esta era su manía habitual. Sin embargo, fueron frustrados sus designios por la decisión y entusiasmo de los naturales de Sicasica, que, acostumbrados á vivir entre los soldados españoles, los esperaban como á hermanos, para franquearles todo lo que necesitaban, y que con sagaz previsión supieron ocultar entre tabiques de la rapacidad y furor de los insurgentes. Cúbranse de vergüenza Santa Cruz y sus satélites á vista de un esfuerzo de heroísmo tan recomendable. No sólo Sicasica, sino muchos otros pueblos del Perú, ó más bien diré todos, han repetido iguales

ejemplos á su vez. ¿Y dirán aún los rebeldes que la opinión general de estos desgraciados países se ha pronunciado en favor de su imaginaria independencia? Si así fuese, sería preciso que nos concediesen el don de hacer milagros.

El Ejército salió de Sicasica el 9 y llegó á Panduro, distante ocho leguas de aquel pueblo. Sabedor el Excmo. Sr. Virrey de que el día antes se habían reunido las divisiones Gamarra y Santa Cruz, creyó que nos esperarían en aquel punto. Varias reflexiones le hicieron formar este juicio. La posición era muy buena para batirse, y reunía más que ninguna otra todas las ventajas que podían desear; pues ocupándola, cubrían las provincias de Oruro y Cochabamba, y los valles de Sicasica; y en caso de sufrir alguna desgracia, les era fácil hacer su retirada cómoda y segura para dichos valles, para Cochabamba, y aun para la costa misma, si les convenía tomar su dirección. Al ver S. E. abandonado este punto, se persuadió que Santa Cruz no se batiría en ninguna circunstancia, por favorable que le fuese, ó que no entendía lo que tenía entre manos.

De Panduro marchó el Ejército el 10 á Querarani, ocho leguas. El objeto de S. E. era campar en Caracollo, para no marcar hasta el día siguiente su movimiento de reunión con Olañeta; mas le fué preciso hacerlo allí, por falta de forrajes en el último punto. Santa Cruz no penetró nuestro intento, á pesar de ser tan obvio, pues permaneció inmóvil en Oruro, en lugar de correrse sobre Paria, con cuyo movimiento protegía la reunión del caudillo Lanza, que esperaba de Cochabamba, y nos obligaba á batirnos, ó á variar el nuestro por su izquierda, lo cual nos ofrecía mayores dificultades y menos seguridad. Tan desacreditados estaban los enemigos en todo lo que hacían, que no parecía sino que el Excmo. Sr. Virrey maniobraba con los dos Ejércitos, proponiéndose en aquel simulacro que venciese el que estaba á sus inmediatas órdenes.

El 11 continuó el Ejército á Sepulturas, diez leguas. Luego que los enemigos vieron que nos habíamos colocado sobre su flanco derecho, cargaron sus equipajes y formaron á la salida de Oruro, sobre el camino de la Paz. Este movimiento indicaba bien que su ánimo era retirarse, pero no lo hicieron, pudiendo haberlo verificado con orden y seguridad, por ser superiores en caballería, antes que Olañeta se nos uniese. Entonces se componía el Ejército de Santa Cruz de más de 7.000 hombres, en razón de los reclutas que sacó de las provincias que había ocupado sucesivamente y de la fuerza del caudillo Lanza, que también se le había incorporado. Por la noche fué avisado S. E. de que no atreviéndose Santa Cruz á buscar decididamente nuestras fuerzas, pensaba recurrir á una sorpresa, olvidado sin duda de que los Jefes y Oficia-

les de honor saben pasar muchas noches sin dormir. Se campó en Sepulturas sobre una buena posición: la derecha se apoyaba á un barranco de difícil paso, además de que ningún objeto podían proponerse los enemigos en atacarla: la izquierda se apoyaba igualmente á la montaña que se extiende en dirección de Sorasora. En su cima se situó una compañía de preferencia por un exceso de precaución: al frente estaba sobre una altura de suave declive, aunque de difícil acceso por los obstáculos de piedras y malezas que cubrían el terreno. La caballería, en segunda línea sobre nuestra derecha, pasó toda la noche con las bridas puestas. ¡Qué bien hubiera salido el General Santa Cruz si llega á realizar su intento!

Al amanecer del 12 dió parte el Comandante de la compañía de la altura de que los enemigos marchaban con toda su fuerza por el camino de Sorasora. Este aviso hizo creer que se equivoca el Oficial, ó que se hallaba demente el General que mandaba aquella infortunada reunión. No obstante dispuso S. E., sin pérdida de tiempo que yo ocupase la altura que separaba ambos Ejércitos con el batallón de Victoria, siguiéndole el resto de la división Carratalá. S. E., con la división Villalobos, la caballería y la artillería, se dirigió también al mismo punto por otra subida paralela á la que yo llevaba. Observando los enemigos el movimiento simultáneo de estas fuerzas, suspendieron su marcha y tomaron posición; pero al ver que nosotros bajábamos ya hacia ella, emprendieron su retirada con bastante orden. Entonces S. E. hizo contramarchar sus columnas paralelamente á las enemigas, por la misma loma hasta su término, que está casi al frente de Oruro, y á poco menos de dos leguas de aquella villa. Por allí ordenó S. E. un movimiento general sobre los enemigos, que se habían detenido algunos minutos para reunir los muchos rezagados que se les quedaban. La decisión con que se ejecutó por nuestra parte les impuso de tal modo, que no tardaron en emprender la marcha más acelerada, buscando la protección del fuerte, del cual se guarecieron. Cubría su retaguardia la caballería y un batallón, cuyos Cuerpos se conoció que los mandaba uno de sus mejores Jefes. Se tomaron sin embargo 14 prisioneros. Tal es la verdadera relación de lo ocurrido en este día. En vano Santa Cruz osó decir que *presentó la acción y no se le aceptó*. ¿Sabe lo que es presentar una acción? Yo creo que no: á lo menos su lenguaje le hace aparecer destituído de este conocimiento.

Dado el caso de que, según equivocadamente asegura, la hubiese presentado, ¿no se le aceptó del modo más terminante, poniéndose en movimiento nuestras masas sobre sus columnas? ¿Por qué no esperó el choque? ¿Por qué se replegó á gran prisa buscando el asilo del fuerte? Hubiera entonces visto el efecto del arrojo, ardimiento y valor

de un Ejército, cuyos individuos se daban la enhorabuena por considerar terminadas las fatigas de tantas y tan dilatadas marchas que habían emprendido desde Lima, con sólo el objeto de abatir su injusto orgullo. Hubiera deshecho su Ejército, y asegurado el Perú de sus agresiones. Hubiera, en fin, dejado de ser General, corriendo á ocultar su vergüenza en algún buque.

Frustradas estas lisonjeras esperanzas por la cobardía de Santa Cruz, marchó por la tarde el Ejército español á Sorasora, para aproximarse á los puntos en que había forraje, y concluir su movimiento de interposición entre el enemigo y la división Olañeta que venía de Potosí.

Aunque ignoro aún cuál pudo ser el objeto que se propuso Santa Cruz con el movimiento de la noche anterior que acabó de decidir la campaña en favor nuestro, haciéndole perder más de cuarenta horas para su retirada, según su misma correspondencia, parece no obstante que concebiría uno de estos tres: ó situarse en Sorasora para impedir la reunión de Olañeta, ó sorprendernos durante la noche, ó amanecer sobre la altura en que se apoyaba nuestra izquierda; mas ninguno de ellos podía conciliarse, amaneciendo en la Pampa, á media legua de la altura que dividía nuestro campo del camino que llevaba.

El 13 descansó el Ejército en Sorasora. Este día envió S. E. un parlamentario á Santa Cruz, proponiéndole el canje del Coronel Sanjuanena, Jefe de E. M. de la división de Olañeta, hecho prisionero en las inmediaciones de Sicasica, al estar haciendo un reconocimiento. El 14 regresó el parlamentario con la contestación de que Sanjuanena había obtenido licencia para trasladarse á Potosí bajo palabra de honor de no volver á tomar las armas. Descansó también este día el Ejército, y se reunió la división de Olañeta, cuya marcha por Condocondo, en lugar de haber tomado la dirección por Chayanta, le hubiera sido tal vez muy funesta, á no ser el movimiento maestro y atrevido del Excmo. Sr. Virrey sobre Sepulturas. El Brigadier D. José Santos de la Hera, Jefe político y militar de la provincia de Potosí, fué incorporado en la división Olañeta en clase de su segundo, y contribuyó con celo y actividad á la organización y pronta marcha de aquellas tropas, dejando el mando accidental de la provincia al Coronel D. José Mendizábal é Imaz, que había evacuado la de Cochabamba, salvando su guarnición de un modo recomendable.

Se recibió otro parlamentario de Santa Cruz solicitando que á los Oficiales pasados y á los extranjeros se les diese igual trato y consideración que á los demás que no estaban en el mismo caso. ¡Importuna y excusada pretensión! ¿Ignora acaso este General que las leyes obligan mientras no se deroguen? Además de esto, ¿los Generales del Perú han podido hacer más de lo que han hecho en obsequio de la hu-

manidad? ¡Cuántos de éstos fueron prisioneros en Ica, Torata, Moquehua, Iquique y en la presente campaña! Todos sufren la suerte de tales, sin distinción de los otros; todos deben la vida á la filantropía del Gobierno español. Vengan, pues, los detractores; vengan á los depósitos de estos desgraciados, y acabarán de convencerse de que su existencia es sagradamente respetada y compasivamente sostenida. El carácter español, digan lo que quieran cuatro folletistas indecentes, es conocido en Europa, en América y en el mundo todo por su lenidad y por su disimulo. Firme y sereno en las desgracias, fiero y animoso en los combates, ejerce los actos más humanos en favor de los vencidos, prescindiendo de su origen y causa. En todos tiempos ha sido ésta la conducta generosa de los españoles, en donde quiera que hayan hecho la guerra. Para confirmar este principio histórico, voy á referir un caso reciente. En la acción de Zepita quedó gravemente herido el Coronel de la Legión D. Blas Cerdeña, pasado de nuestras filas á las enemigas, y dado por muerto en mi parte por un falso informe. Cuando marchamos la primera vez sobre Sicasica, supo el Excmo Sr. Virrey que los enemigos, al abandonar la ciudad de la Paz, le conducían en una camilla. S. E. se conmueve. En vez de hacerlo prisionero, como podía, le dirige su pasaporte por medio de un extraordinario, y circula órdenes estrechas para que lo asistan y cuiden con todo esmero; previniendo que tan pronto como se restablezca marchará libremente á donde le acomode, sin necesidad de canje. ¡Ojalá imitasen este sublime ejemplo los que piden regularización de guerra á los que la llevan hasta el extremo de contrariar sus propios intereses! ¡Víctimas de San Luis..., sacrificad vuestras quejas al sentimiento de compasión que anima á los españoles! (1).

El 15 al amanecer se puso el Ejército en marcha para Oruro, cuyo punto sabíamos se hallaba abandonado desde el día anterior por los enemigos. Allí se recogieron como 60 enfermos y más de 100 hombres extraviados y desertores. Después de dos horas de descanso que empleó el Excmo. Sr. Virrey en dar disposiciones sobre la habilitación del fuerte y otros objetos interesantes, se continuó la marcha hasta Anconuño, once leguas de Sorasora.

El 16, muy de mañana, se levantó el campo, y llegando á Imilla-Imilla, se dió á la tropa como una hora de descanso, después de la cual continuó hasta Sicasica, haciendo una marcha de catorce leguas. Se hicieron en el tránsito 13 Oficiales y más de 70 individuos de tropa prisioneros, tomándose también tiendas de campaña, provisiones y otros

(1) Ordóñez y demás prisioneros asesinados por Monteagudo después de la acción del Maypu. — *T.*

artículos. Amaneció el 17 cerca de Sicasica, y al llegar á este pueblo se nos presentó la caballería enemiga, que estaba dispuesta, por haber sabido á la una de la noche nuestra aproximación. Su infantería salió aquella misma hora del pueblo, dejando muchas cargas de equipajes y armas.

Al ver la caballería creimos que aun se hallaba allí todo el Ejército. Conformé á esta idea, dispuso el Excmo. Sr. Virrey su ataque por la derecha; pero cerciorado de que no había más que caballería sola, determinó que fuese sobre ella la nuestra con el mayor orden, tiroteándola únicamente el escuadrón de Gauchos de Tarija ó de *Cosacos,* por cuyo nombre son comúnmente conocidos. Este escuadrón se condujo con valor extraordinario durante todo el día, mandado por el Brigadier la Hera. La infantería continuó su marcha, pero bastante separada, porque la caballería había aumentado su aire para sostener al escuadrón de Gauchos, que se adelantaba demasiado por ir siempre sobre los enemigos, que marchaban unas veces al trote, otras al galope y pocas al paso. Hombres cansados, cargas, armas, cartucheras, caballos, mulas y cuanto marca el terror de un Ejército despavorido que teme y huye de su propia sombra, cubrían el camino por espacio de cinco leguas.

Una legua antes de Ayoayo se reunió la caballería con su infantería. Á retaguardia de aquélla se colocaron algunas compañías de ésta para defender vigorosamente un paso ventajoso; pero fueron acuchilladas por dos mitades de Dragones americanos, á quienes se había mandado adelantar de nuestra columna de caballería para sostener más de cerca á los bravos tarijeños. Al llegar el Ejército enemigo á Ayoayo, fué alcanzado por toda nuestra caballería. La enemiga, apoyada á su infantería, se dispuso á cargarla; mas observando en la nuestra la misma aptitud, continuaron su retirada temiendo ser envueltos por un movimiento de flanco que ejecutaron á un mismo tiempo las dos brigadas en que se hallaba dividida este arma, y que mandaban, después de la reunión de la división Olañeta, el Coronel D. Antonio Vigil y el de igual clase Ferraz. Los enemigos tenían reunido todo su Ejército, y nuestra caballería estaba sola, hallándose la infantería á más de tres leguas. Esta consideración no me permitió acceder á las instancias del Coronel Ferraz para una carga decidida de caballería, siendo bien singular que entonces mismo hiciese el Coronel Brancén, Comandante general de la caballería enemiga, igual súplica á su General, según se me ha informado después. Haciendo el debido honor al ardimiento de los dos, me creo con derecho para decir que ninguno tenía razón. No la tenía Ferraz, porque con una carga, aunque feliz, contra la caballería enemiga, no adelantaba más que acu-

chillar algunas docenas de hombres, estando como estaba apoyada por toda su infantería puesta en posición. Si el éxito no era afortunado, se veía sin apoyo en distancia de tres leguas. Tampoco la tenía Brancén, porque nuestra caballería más maniobrera y más numerosa que la suya, siendo ésta la que cargase, la sacaría de debajo de los fuegos de su infantería, y entonces, necesariamente, sería batida y deshecha; pudiendo asegurarse que en tal caso no le quedaba al Ejército enemigo posibilidad de retirarse. El nuestro descansó esta noche en Ayoayo, habiendo andado casi sin intermisión treinta y nueve leguas desde Sorasora. Una fuerte nevada cubrió durante la noche nuestro campo.

El 18 al amanecer dispuso el Excmo. Sr. Virrey que se adelantase la caballería (menos un escuadrón) y 800 infantes, por no molestar todo el Ejército en persecución de un enemigo que ya no volvía la cara. Destinado á mandar esta fuerza, me puse sin detención en marcha. No había aún andado una legua cuando ya encontré pelotones de soldados rezagados que pudieron evadirse de las filas luego que entró la noche. La uniforme relación de éstos, y la muchedumbre de despojos que había sobre el camino, me persuadieron que el Ejército enemigo se hallaba concluído por sí mismo (1). Así que sólo pensé en marchar mucho, prescindiendo de que se marchase bien. En Calamarca se tomaron más de 60 hombres, sobre 120 fusiles, varias cargas de municiones, parte de la imprenta y otros útiles de guerra. Todo el tránsito, en fin, estaba lleno de estos artículos, y era tal el terror que acompañaba á los enemigos en su fuga, que partidas numerosas no se atrevían á hacer frente ni disparar un tiro.

Este día campé como tres leguas antes de Viacha; el cuartel genenéral se estableció en Calamarca. Noticioso de que los enemigos llevaban su artillería y parque á retaguardia con una escolta de poca consideración, dispuse que saliesen por la noche dos mitades de Granaderos y una de la compañía de la Guardia de S. E. al mando del Capitán del primer Cuerpo D. Juan Martín. Este bravo Oficial no pudo lograr su objeto, pero obtuvo la gloria de concluir con un escuadrón enemigo; y dejando el campo de este felicísimo choque cubierto de cadáveres, se me presentó el 19 en el pueblo de Viacha con muchos prisioneros, lanzas y carabinas.

Yo continué este día á Tiahuanaco, haciendo una marcha de doce leguas. El cuartel general se situó en Viacha. Por todo el camino se

(1) En la página 43 de los *Apuntes*, etc., citados, pág. 253 (1), se dice también equivocadamente por igual principio, que nuestras tropas, no obstante las extraordinarias marchas que hacían, y las pequeñas ventajas que diariamente lograban sobre los enemigos, no pudieron impedir que Santa Cruz pasase el Desaguadero en buen orden aún.

observaban los mismos vestigios característicos del desorden y pavor de los enemigos. Se tomaron dos banderas y muchos prisioneros. Hasta llegar á este punto, siempre creímos que los enemigos tendrían que rendir las armas á discreción sobre el Desaguadero, por haber ordenado oportunamente el Excmo. Sr. Virrey al Comandante militar de Puno que luego que se retirase de las inmediaciones del puente la división Santa Cruz, se apoderase de él con la fuerza que al efecto se le había dejado, y que en caso necesario, lo cortase ó deshiciese. Empero aquel Jefe no cumplió esta prevención interesante, por razones que de ningún modo me satisfacen; y esta falta dejó el paso libre á los enemigos en su fuga, impidiendo el ansiado complemento de la campaña.

S. E., después de haber dado las órdenes convenientes á Olañeta para que marchase á la Paz con el armamento, prisioneros y demás despojos del Ejército enemigo, trasladó el 20 su cuartel general á Tiahuanaco. Yo había destacado sobre el Desaguadero 200 infantes y 60 caballos, bajo la dirección de la Hera, al mismo tiempo que el Coronel D. Cayetano Ameller, primer Comandante del batallón de Gerona, se dirigía por la derecha con 400 hombres hacia el estrecho de Tiquina. Ambos Jefes tomaron en sus direcciones varios Oficiales y soldados enemigos, que al acercarse los nuestros no hacían más movimiento que el de ponerse de rodillas para implorar compasión. ¡Infelices! No bien adquirían algún grado de serenidad, se congratulaban de hallarse prisioneros, por considerar que sólo así cesaban los trabajos que les hacía sufrir el cansancio, el hambre y el miedo.

Este mismo día entró Olañeta en la Paz. Allí encontró un considerable número de enfermos abandonados y de dispersos que se presentaban ó aprehendían sin oposición, aunque tuviesen sus armas. La vista de nuestras tropas llenó de entusiasmo á aquella ciudad, en que creyeron hallar partido los enemigos. Se engañaron; pues sus habitantes, lejos de favorecer su causa, detestaban en silencio á tan injustos opresores, dirigiendo constantes votos al Cielo por su pronta libertad.

La Hera se acercó al Desaguadero á las once de la noche; y después de haber reconocido el puente cortado, se ocupó en situar su fuerza en posiciones que no pudiese descubrir el enemigo, fortificado en la orilla opuesta. Al amanecer del día 21 observó sus parapetos y dos piezas en batería. Ansioso de tomar un punto tan interesante, dispuso que sus valientes construyesen otros parapetos para flanquear aquéllos. Los enemigos hicieron entonces fuego de fusil y de cañón para impedir el proyecto; pero nada fué bastante para paralizarlo; y fué tal el terror que se apoderó de ellos, que á las cuatro horas de choque se rindieron á discreción con todas sus armas y elementos de defensa, cuando aun

no había llegado á la Hera la artillería que se le despachó pocas horas después de su salida de Tiahuanaco. Este brillante suceso influyó mucho en los ulteriores desaciertos de Santa Cruz, así como en la seguridad de la provincia de Puno, á cuya población no entró, aunque se dirigía hacia ella. Apenas se recibió la noticia, se mandó suspender la obra de las balsas que se estaban construyendo en número suficiente para pasar de una vez igual fuerza que la que tenían los enemigos para la defensa del puente; y emprendiendo la marcha el Ejército, hizo noche en Guaqui.

El 22 continuó á Zepita, en donde se hallaba situado ya la Hera desde el día anterior. El paso del puente ofreció á nuestros soldados el espectáculo más horroroso. Un río profundo, casi cuajado de municiones, de armas y de equipajes; hombres muertos, hacinados y confundidos con bestias; todo esto conmovía sus espíritus, haciéndoles conocer cuánto valían y cuánto los temían los enemigos. Nada les pareció desde entonces superior á su bravura. Este día se apoderó también Ameller del estrecho de Tiquina, de sus balsas y guarnición, pudiendo decirse que casi á un mismo tiempo nos hicimos dueños de dos pasos tan importantes.

Santa Cruz había abandonado el día antes á Zepita. Desde Calamarca procuró persuadir á su Ejército que la división de Sucre se hallaba sobre el Desaguadero, sin duda para inspirarle algún aliento. La falsedad de esta especie produjo efecto mientras duró el engaño; pero luego que lo conoció el soldado, perdió de pronto más que había conseguido. Tal es por lo común la suerte del mentiroso. Yo juzgo, sin embargo, que falto Santa Cruz de noticias exactas de la situación de Sucre, lo suponía, si no sobre el Desaguadero, á lo menos sobre Puno. Su variación de dirección desde Pomata hace verosímil esta idea.

En la noche del 22, asegurado el Excmo. Sr. Virrey de la dirección que llevaban los enemigos desde Pomata, dispuso que Carratalá marchase sobre ellos por el camino más corto con 400 infantes y 100 caballos. Este Jefe les dió alcance en las inmediaciones de Santa Rosa, les hizo más de 200 prisioneros y les tomó varias armas y tres piezas de artillería. Dispersándose desde entonces en tantas direcciones cuantos eran los individuos que en pequeños grupos habían podido llegar hasta allí por un mismo camino, resolvió reunirse al Ejército.

Dejando ya correr al desengañado Santa Cruz en busca de sus buques por la misma dirección que nueve meses antes tomó el infeliz Alvarado con más honor, pero no con mejor éxito, voy á hablar de los movimientos del General Canterac sobre Sucre, contrayéndome sólo á indicar en grande los que tienen conexión con las operaciones del Excmo. Sr. Virrey, pues detallar los movimientos parciales pertenece

más bien al mismo General ó á su Estado Mayor, por serles privativo este conocimiento. Por esta razón se omiten también en este Diario las operaciones del Cuerpo que se situó en Jauja á las órdenes del Brigadier D. Juan Loriga, después del repliegue de Canterac; pudiendo asegurar que si las demás divisiones cumplieron sus deberes de un modo digno de los dignos descendientes de los godos, la división Loriga y su Jefe compitió con aquéllas en la ejecución de los suyos. Cubriendo el importante valle de Jauja, de que estaba encargado, con la misma firmeza que manifestó en la campaña anterior, durante la cual se le confió aquel objeto, ha cooperado eficazmente al plan general.

Según he puesto en otra parte, el General colombiano Sucre hizo salir como 2.500 hombres del Callao para la costa el 4 de Junio, marchando él mismo con unos 400 más pocos días después de separarse Canterac de la vista de la fortaleza. Reunidas, pues, todas estas fuerzas sobre el Norte de Arequipa, y aumentados considerablemente con reclutas, consiguió conmover parte de los partidos de Lucanas y Parinacochas, inspirando ya algún cuidado. Por esto es que, encargado Canterac de observar sus movimientos, de cubrir contra ellos la provincia del Cuzco y de batirle si se le presentaba ocasión, pero dejándole alejar de las inmediaciones de sus buques, había marchado sobre el partido de Lucanas con cuatro batallones y tres escuadrones, quedando, como llevo dicho, el resto de su Ejército en Jauja al mando de Loriga.

Es preciso confesar que jamás han atacado los enemigos, desde el principio de la revolución, con mejores medios, con tantas fuerzas, ni en circunstancias tan favorables; pero también es cierto que nunca han estado tan desacertados. Su ejecución ha sido tan vergonzosa en cuanto al tiempo y al modo. Sucre, sobre todo, dirigió su campaña peor aún que Santa Cruz, aunque su falta no debe buscarse después de haber entrado en Arequipa, como él creyó y creyeron otros muchos; de falta que ha pretendido disculparse en su despedida de aquella ciudad. Desde entonces obró como debía, no por las razones que ella expresa, sino por otras que harían más honor si las conociese y manifestase.

Las tropas de Sucre, sabiendo sin duda la marcha de la división Canterac sobre Puquio, abandonaron los partidos de Lucanas y Parinacochas y se reunieron todas sobre Quilca y Camaná, desde donde se dirigieron hacia Arequipa. Parte de ellas ocuparon la ciudad el 30 de Agosto, después de haber salido el mismo día y á su vista el Coronel Ramírez con el batallón y escuadrón que se hallaban á sus órdenes, pertenecientes á la división Carratalá. Esta pequeña fuerza cumplió exactamente su deber en este día, así como lo hizo antes mar-

chando sobre Quilca á reconocer los enemigos, en cuya operación perdió uno de sus mejores Capitanes, quedando heridos el mismo Ramírez y el Teniente Coronel Solé.

El General Canterac, al saber que los enemigos se habían marchado á Quilca, creyó que su movimiento era mejor por el camino del Cuzco, aunque más largo; libraba la tropa de las quebradas malsanas de la costa, y la caballería de las infernales subidas y bajadas que tiene el camino medio; aseguraba la tranquilidad de la provincia del Cuzco, su reunión con la división de Ramírez, y, sobre todo, siguiendo la marcha que emprendió, se disponía á bajar sobre Arequipa para batir á Sucre, ó á conservar en la sierra hasta saber el resultado de las operaciones del Excmo. Sr. Virrey, para reforzarlo si fuese necesario. Además debía estar fuera de su cálculo y del de todo militar que Sucre introdujese toda su división en Arequipa, sin objeto ni aptitud para ulteriores operaciones. No obstante, tan pronto como supo la reunión de S. E. á Olañeta, y que Santa Cruz se retiraba en dirección del Desaguadero, emprendió su movimiento á la sierra para reunirse á éste. El 24 de Septiembre salió de Arequipa. Al mismo tiempo marchó Canterac desde el Cuzco para interponerse entre él y Santa Cruz, y batir á cualquiera de los dos que más le conviniere. Es verdad que no hubiera conseguido su objeto por más que hubiera forzado sus marchas, por ser casi doble la distancia que tenía que vencer; pero estoy persuadido que se hubiera reunido al Excmo. Sr. Virrey cuando le acomodase por la superioridad de sus conocimientos. En este empeño se hallaban los Generales Canterac y Sucre, cuando la noticia de la destrucción del Ejército de Santa Cruz y de la marcha de S. E. sobre Puno obligó á ambos á nuevos movimientos. Canterac tuvo orden de dirigirse sobre Apo por el camino del despoblado, al mismo tiempo que S. E. lo hacía por la compuerta de Lampa, en donde se hallaba ya de antemano para franquear más su comunicación con él. Sucre retrocedió á Arequipa de distancia de doce leguas, haciendo también lo mismo las partidas que había adelantado hasta las inmediaciones de Puno.

Sobre la marcha supo S. E. que la infantería enemiga abandonaba la ciudad, y que, tomando la dirección del puerto de Quilca, buscaba el asilo de sus buques, único seguro que tienen hace más de dos años los revolucionarios en el Perú. S. E. dobló una marcha con sus fatigadas tropas y estropeada caballería, campando en Apo el 7 de Octubre en lugar del 8, día en que debía llegar la división Canterac. Cerciorado ya de que no era posible dar alcance á la infantería antes de embarcarse, y que Sucre se hallaba aún con toda su caballería en Arequipa de regreso de Moquehua, adonde se había dirigido para verse con

Santa Cruz, ó, por mejor decir, para reconocer los restos que hubiese salvado de su Ejército, dispuso S. E. que el Coronel de Granaderos de Ferraz se adelantase con tres mitades de su Cuerpo, una de la Guardia de S. E. y otra de Dragones americanos y Cazadores dragones y 300 cazadores de infantería al mando del Comandante de Cantabria D. Antonio Tur, fuerza que juzgó suficiente para los tres escuadrones enemigos que estaban en Arequipa, y para un batallón que había aún á cuatro leguas, dado caso que hubiese retrocedido. Ferraz desempeñó tan bien su comisión, que deshizo completamente la caballería enemiga, abriendo del modo más glorioso una segunda campaña, empezada y concluída en aquél solo día. Mientras ejecutaba su movimiento en la noche del 7 al 8 el Coronel Ameller, con 100 hombres de su batallón (Gerona), marchaba á sorprender una partida de observación situada sobre Cangallo, cuyo encuentro debía evitar Ferraz.

Las tropas del Excmo. Sr. Virrey descansaron el 9 en Cangallo, adonde llegó también la caballería de Canterac, quien campó en Apo. Al día siguiente entró S. E. con aquéllas y toda la caballería en Arequipa, pasando Canterac con las suyas á Cangallo. Aunque el justo elogio que hace de esta benemérita ciudad Ferraz, en su parte del 8, caracteriza dignamente las virtudes de sus habitantes, no puedo dejar de ceder, sin embargo, á los impulsos de mi corazón, tributándoles aquel homenaje de gratitud que saben apreciar las almas sensibles. Soldados, Oficiales, Jefes, los Generales, en fin, se vieron indemnizados en este día memorable de las fatigas de un año de continuas marchas, consagradas al ansia de alcanzar á un enemigo acostumbrado á huir. Los vivas y aclamaciones de todas las clases, á los que miraban como sus verdaderos libertadores, participaban de un entusiasmo superior á todo concepto; y este heroico pueblo, oprimido por más de un mes bajo el dominio de Sucre, corría apresurado en pos de nuestras tropas, del mismo modo que se precipita un torrente atropellando cuanto se opone á su curso. Yo vi á muchos llorar, poseídos de la impresión de una escena tan deliciosa como tierna, de una escena muy semejante á la de los pueblos de la Península, cuando en la penúltima campaña arrojaban de ellos á los franceses las armas españolas, entrando éstas en medio del alboroto general de sus habitantes.

El 11 descansó en Cangallo la infantería de Canterac, y pasando por Arequipa el 12, siguió su marcha hasta Uchumayo, adonde se dirigió también su caballería, así como tres batallones y un escuadrón de las tropas del Excmo. Sr. Virrey. Esta columna llegó el 13 á Vitor, y el 14 á Sihuas, en cuyo punto se separaron estos dos Cuerpos para llenar dos distintos objetos; marchando en la tarde del 15 el General Canterac en dirección de Majes con los que había traído á sus órde-

nes, y retrocediendo á Vitor los demás á las mías. El General Canterac continuó su marcha hasta Huamanga. Yo debía permanecer en observación de la división Sucre hasta que se hiciese á la vela; mas habiendo éste marcado antes su movimiento al Norte, desde Camaná, por haber corrido sobre Ocoña su caballada, dispuso el Excmo. Sr. Virrey que retrocediesen á Arequipa, dejando sólo en Vitor el escuadrón de la Guardia y 50 infantes del batallón de Gerona, que con el Coronel Ameller se habían adelantado hasta Camaná para cerciorarse de las noticias y movimientos de los enemigos.

El mismo día 12, al tiempo que salían de Arequipa las tropas en dirección del Norte, lo ejecutaban también hacia el Sur un batallón por el camino de los pueblos, y un escuadrón por el Tambo, con órdenes de reunirse en Moquehua. Tenía este movimiento el doble objeto de impeler el embarco de las reliquias de Santa Cruz en Ilo, y de las que se hallaban en Arica con Portocarrero. Aquél fué realizado, mas no éste; porque instruído Portocarrero de la poca fuerza que se había adelantado, y seguro de hacer su retirada, aun á su misma vista, por tener el pueblo de Arica atrincherado y cubierto por los fuegos de la fragata *Prueba*, desembarcó sus tropas, y ocupando el valle de Azapa, paralizó el movimiento de nuestra pequeña fuerza, adelantando una partida de observación hasta Sama. Nada hubiera impedido, sin embargo, que el batallón y escuadrón indicados batiesen á Portocarrero y le quitasen la caballada que tenía de Chile, si no tuviesen que batir también las reliquias de Santa Cruz, que se aseguraba iban navegando para el mismo punto, y que indudablemente se hubieran reunido á Portocarrero á intervenir su sublevación en el mar, después de la que se dirigieron adonde les pareció mejor. La repetición de incidentes idénticos á éste entre los rebeldes prueba bien que todos mandaban menos los Jefes, ó que á lo menos no se les obedece sino cuando y como quieren sus súbditos.

Mientras se hacían estos movimientos por la costa para exterminar de su suelo á tan insignificantes residuos, consiguió Olañeta batir el 16 en Alzuri al caudillo Lanza. Á este suceso se siguió después la organización de Cochabamba, aunque en los partidos de Misque y Ayopaya quedaron muchos cabecillas con el objeto de perpetrar nuevos excesos y hostilizar la parte libre.

Tal era el orden de cosas cuando el Excmo. Sr. Virrey emprendió su marcha al Cuzco para consagrarse á sus antiguas y complicadas tareas, no obstante el mal estado de su salud, producido por las fatigas de una campaña corta, pero penosa en extremo; de una campaña que hará época en la revolución de América; de una campaña, en fin, que ningún otro hubiera hecho puesto en su caso. Antes de su salida dis-

puso que Carratalá pasase á Moquehua á encargarse del mando de las tropas que, según se ha dicho, estaban allí. Los enemigos trabajaban en hacer creer que Sucre había navegado desde Quilca hacia el Sur, y como en este caso reunían un Cuerpo de más de 4.000 hombres, salí para Moquehua el 2 de Noviembre, habiéndolo hecho el día antes el batallón de Gerona.

Este Cuerpo llegó el 6 de Moquehua, al mismo tiempo que 50 caballos de Granaderos que se hallaban en el valle de Cambo. Informado poco después de que Sucre se había dirigido sobre Pisco y las sublevadas reliquias de Santa Cruz al Norte, cesaron del todo los recelos sobre Arica; pero no tardó en llamar seriamente mi atención el arribo á aquel puerto de otra nueva expedición enemiga, quiero decir, la chilena, que debió haber cooperado con la de Sucre y Santa Cruz ya batidas. Era de 2.500 hombres. Dispuse que desde luego marchasen sobre Moquehua los escuadrones de Granaderos, dirigiéndome yo á Tacna con los batallones de Gerona y Cazadores y los escuadrones de Cazadores, para observar más de cerca los movimientos de los recién llegados de Chile. Campé el 8 en la rinconada y el 9 en Locumba, en donde permanecí hasta el 12, en cuyo día pasé á Sama. Aquí supe de positivo que todos se habían vuelto á embarcar y que pensaban abandonar esta costa; por lo que no juzgué conveniente pasar adelante con la tropa, no habiendo ya esperanza de obtener ningún fruto.

Dióse, pues, á la vela el convoy el 17, aguas abajo. Yo mandé, en consecuencia, que marchasen á Tacna tres mitades de Cazadores dragones al mando del Coronel de este Cuerpo D. Gaspar Fernández de Bobadilla, previniéndole que destacase de dicho punto una partida con un Oficial del Estado Mayor á recoger los caballos que habían abandonado los enemigos, después de haber embarcado como 400. El resto de la tropa contramarchó á Moquehua.

El 25 tuve aviso de diferentes puntos de la costa de que los buques de la expedición regresaban á Arica; en donde fondearon, en efecto, algunos el mismo día, y sucesivamente los demás, según fueron llegando. No dudé que esta circunstancia debiese su origen á un nuevo plan. Después fuí informado que no desembarcaban en Arica, que sólo se ocupaban en hacer aguada con empeño. Sobre su ulterior destino se opinaba con variedad. Al principio recelé que su objeto fuese llamar la atención de mis fuerzas al Sur, para hacer su desembarco en Quilca, si acaso les venían más de Lima, pues aunque las chilenas operasen unidas con las de Portocarrero, no me daba ningún cuidado; así que dispuse que pasasen á Arequipa dos escuadrones que se hallaban en Puno, á fin de contenerlos con pequeñas carreras mientras llegasen las demás tropas.

El 1.° de Diciembre se me dió parte de haberse presentado en los puntos avanzados un Teniente Coronel, un Teniente y un Cirujano, pasados de los enemigos, asegurando que habían echado al agua casi todos los caballos; que los chilenos se marchaban á Chile; que tenían muchos enfermos, y que reinaba entre ellos tal descontento, que no dudaban del paso de muchos, si llegaban á desembarcar. Se comunicó también por otro conducto que los enemigos pensaban irse de Arica á Lima, adonde los llamaba Bolívar. Persuadido por éstos, decía, de que muy pronto dejarían el puerto de Arica, dispuse que el batallón de Cazadores se situase en Omate, para que estuviese más en aptitud de unirse á los dos escuadrones que marchaban de Puno, en caso de ser necesario un nuevo movimiento.

El 2, 3 y 4 tuve iguales avisos relativamente á los chilenos; pero los del 5 aseguraban de positivo que se habían hecho á la vela con dirección al Sur, ó lo que es lo mismo, á los puertos de que habían salido, y con dirección al Norte los de Portocarrero, es decir, á Lima ó Trujillo, para reunirse con Riva Aguero.

La desaparición absoluta de todas estas fuerzas puso término á la campaña sobre las costas de Arequipa. En su consecuencia, determiné que marchasen á Puno los batallones de Gerona y Cazadores, para que descansasen y se reorganizasen; bien lo necesitaban, en efecto, después de un año de marchas y contramarchas. Los escuadrones de Granaderos y los Cazadores dragones pasaron con igual objeto á Moquehua, en donde había abundancia de forrajes; los dos de Dragones tuvieron orden de regresar á su destino estando en marcha para Arequipa.

El término feliz de la campaña que acabo de describir ofrecerá siempre á los calculadores un campo inmenso de ideas capaces de inflamar su imaginación de un modo extraordinario. Ya consideren las fuerzas destinadas por los enemigos para someter el Perú á su gobierno despótico, ó ya las que los españoles opusieron á su torrente, no dejarán de admirar los heroicos esfuerzos de éstos, sus penosas marchas y contramarchas, su entusiasmo y denuedo, y la oportuna dirección de planes que dieron impulso á sus operaciones. Jamás el Perú se vió más amenazado; jamás los enemigos reunieron tantos elementos. Santa Cruz, Sucre, todas las fuerzas de Lima, Colombia y Chile aparecieron en la escena y obraron en combinación. El Ejército del primero fué deshecho como por encanto; el del segundo, batido gloriosamente, y la expedición de Chile, obligada á reembarcarse antes de sufrir la misma suerte. ¡Gloria al Excmo. Sr. Virrey D. José de la Serna, que poniéndose á la cabeza de su Ejército, animó inconcebiblemente todas las operaciones de esta prodigiosa campaña! ¡Gloria á

los dignos militares que han arrostrado tantas penalidades, superado tantos obstáculos, y asegurado el Perú de la más horrible agresión! ¡Gloria, en fin, á todos los que de cualquier modo han cooperado al triunfo de las armas del Rey y de la Nación, sin ser arredrados por la perspectiva de los riesgos ni de las más difíciles circunstancias en que han podido hallarse desde que dió el primer bostezo el genio maligno de la revolución. — *Gerónimo Valdés.*

Número 113

El General Valdés al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac).—Mi querido Canterac: Me hallo un poco mejor después de haber pasado una porción de días renegando hasta de mi existencia; usted no sé cómo está de sus achaques; buenos hemos quedado con nuestras campañas; las cuales no podrá el poder del infierno quitarles las glorias que ellas tienen, cuando nos han proporcionado tantos triunfos contra toda la América del Sur, auxiliada de los esfuerzos unidos de ingleses y anglo-americanos, nuestros mayores enemigos.

La Santa liga triunfó; ahora nos resta ver cómo quedamos, si con la albarda bien apretada de modo que jamás la podamos sacudir, ó si nos dejarán á lo menos con la Constitución francesa ú otra parecida como se anuncia; por lo pronto, los washingtones de la América se han fastidiado y han aprendido bien á su costa lo que pueden y de lo que fueron capaces los espectros errantes por los Andes (1) acaudillados por Canterac, Valdés y demás amigos; creo tendremos muy pronto fuerzas navales, y aun algo más en estos mares, y *¡ojalá tengamos también nuevos Jefes que nos proporcionen el irnos á descansar,* y también que hagan acordarse de nosotros, que estoy seguro sucederá con cualesquiera que venga, no obstante de los dicterios de ladrones, déspotas y cobardes con que han tenido la bondad de honrarnos!

Se presentó en Tacna Portocarrero fugado de Huanchaco: luego que hable con él escribiré de todo lo que pueda merecer la pena; mientras tanto, supongo que el Sr. Virrey, á quien remito su declaración, escribirá á usted su contenido. Bolívar quedaba en las inmediaciones de Guayaquil, digo de Trujillo, con 5.000 hombres, y se decía que esperaba 3.000 de Panamá; mas este último número debe ser exagerado, porque en Panamá no podían tener ese número de tropas disponibles dejando guarnecida la plaza. Las cosas de Europa es necesario que aturdan á los enemigos, pues ellos ya ven la nube venirles encima, de

(1) Debe hacer alusión á escritos que no tenemos, en que los llamasen así.

cuyo chubasco parece que no se libran ni los Estados Unidos; bien lo merecen unos y otros, y sólo así nos podemos consolar de nuestras desgracias. Yo opino que Bolívar por ahora ya no abandonará á Trujillo para buscarnos ni á Ud. ni á mí, y que por lo mismo nos dará tiempo para todo; mas no obstante, mi amigo, permítame usted decirle que si llegase el caso de que con fuerzas buscan á usted, *que por ningún motivo debe aventurar una acción sin conocidas ventajas, ni por conservar el Valle de Jauja, cuya pérdida momentánea nada nos perjudicaría,* antes nos sería muy útil, porque tal vez situado Bolívar en él nos proporcionaría darle una buena de que no pudiese tal vez escapar, ó á lo menos rehacerse hasta Guayaquil ó Quito; porque internadas todas sus fuerzas sobre la sierra á ese lado de la cordillera, podían, antes que él sacase del valle ventaja alguna, reunírsele á su frente todas las nuestras que están del Desaguadero acá, en cuyo caso no me descuidaría yo en ponerlas todas en marcha en esa dirección, y aun yo mismo con ellas, en cuyo caso bien podemos asegurar que Bolívar, aunque reuniese 14 ó 15.000 hombres, no nos pararía delante tanto tiempo como nos paró Alvarado en Moquehua. Yo, si viniese la nube sobre estas costas, aseguro á usted que no haría más que torearlos y quitarles recursos hasta que contemplase que tenía una superioridad decidida. Ello es cierto que las marchas y contramarchas nos tienen fastidiados; mas si sucediese, esta sería la última, y con tal esperanza se podría sufrir con paciencia.

El danzante de Olañeta nos quiere amolar con la Santa Alianza, intentando y queriendo persuadir de que aquí no hay más españoles que él, y que todos los demás somos unos alzados; nosotros tenemos la culpa, ó mejor diré, el Virrey, por no haberlo puesto ya hace mucho tiempo en Capa Chica como debía, y para lo que tiene sobrados méritos: veremos cómo el Virrey *maneja el asunto*, y de que supongo instruirá á usted en sus conversaciones; para animar á los suyos, tan canallas como él, dice que en un caso desesperado cuenta con usted; parece que ya tiene nombrados inquisidores, siendo uno de ellos el bribón del cura Costas; puede también haber algo de exageración, mas todo se puede creer de él y de su amigo de usted D. Tadeo (1), quien no dudo está compinchado con Olañeta y con las Regencias de los diablos, como creo lo indiqué á usted antes de ahora y se deduce del nombramiento de Virrey que la de Urgel hizo en él.

No digo á usted nada hasta otro día acerca de Cuerpos, porque aun no está la cabeza en estado de escribir mucho. Cazadores Dragones van marchando con dirección de Huamanga por una orden del Virrey;

---

(1) Gárate.

la que siento hubiese pasado hasta que repusiesen sus caballos, recibiesen los enfermos que dejó en Moquehua y en Arequipa y le llegasen los herrajes que salieron ayer de aquí, que no sé en dónde los alcanzará. Á usted no le gustará que le haya tomado 120 hombres escogidos para formar el cuarto escuadrón de la Guardia; mas debe usted hacerse cargo, mi amigo, que la Guardia necesitaba gente de confianza para sujetar los muchos prisioneros que tiene, y que además no tiene tan buen pie como esos Cuerpos, agregándose á esto el que aquí no me queda más caballería, y que si los cuatro escuadrones de la Guardia no son buenos, que todo se lo llevaría el diablo si llegaba el caso. Debo decir á usted que los Cazadores Dragones los reforme usted al instante que lleguen, y no pierda usted de vista que Cuerpo que se le dé á Bobadilla es perdido, como la experiencia ha hecho ver; aseguro á usted, sin pasión, que es más abandonado y más ignorante que García Socoly, á quien se parece mucho en la barriga y en las ganas de comer.

Yo creo que usted no necesita ya á García Camba, y á mí me hace mucha falta para que escribiésemos una especie de historieta desde la venida á las costas del Perú de San Martín, á cuyo efecto debe traer, si usted le deja venir, una copia de todos los Resúmenes históricos que haya en ese Estado Mayor.

Uno de los corsarios de Chiloe apresó un transporte de la expedición chilena á su regreso á Coquimbo con 500 hombres, según varias declaraciones contestes. También dicen que falta la caballería de Santa Cruz, que habiéndose embarcado en Pisco no saben adónde fué á parar, y recelan que también fué apresada; veremos luego que llegue Portocarrero si dice algo en haber recalado sobre la costa de Trujillo.—Es de usted afectísimo.—Yura, 30 de Enero de 1824.

NÚMERO 114

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta.—Puno, 17 Febrero 1824. — Es el documento núm. 33 de nuestro tomo I.

NÚMERO 115

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta.—Viacha 22 Febrero 1824. — Es el documento núm. 34 de nuestro tomo I.

Número 116

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Caracollo, 27 Febrero 1824. — Es el documento núm. 35 de nuestro tomo I.

Número 117

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Caracollo, 27 Febrero 1824. — Es el documento núm. 36 de nuestro tomo I.

Número 118

Bando del General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Oruro, 29 Febrero 1824. — Deroga el sistema constitucional en las provincias de su mando. — Es el documento núm. 37 de nuestro tomo I.

Número 119

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Oruro, 1.° Marzo 1824. — Es el documento núm. 38 de nuestro tomo I.

Número 120

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Mi estimado amigo y compañero: Con su oficio del 26 recibo su carta del 21, siéndome muy sensible que aquél no venga en el lenguaje de ésta, lo que me manifiesta no ser ambas producciones de un mismo autor, ó, por decirlo mejor, que su oficio de usted está puesto por algún infame tan enemigo de nuestra causa como el mismo San Martín, y en cuyo lenguaje se asemeja al que los revolucionarios usan, como se asemejaba también la proclama de usted del 4 en aquello de *inmundas plantas*. ¡Cuidado, cuidado, cuidado, mi amigo, que los hombres se disfrazan bajo muchos aspectos aun para caminar al mismo fin! Aseguro á usted que no me cabe ni ha cabido en la cabeza el que usted fuese capaz, olvidándose de su deber, de obrar en contra de la Nación y del Rey; mas presumo que algún enmascarado agente de los enemigos

está tendiendo la red para hacernos á todos caer en ella. Separe usted de su presencia, como enemigo suyo, del Rey y de cuanto pertenece á la Nación, á todo el que le aconseje la separación de las órdenes del Virrey. Nunca se nos abrirá mejor campo que el que ofrece mi oficio y bando (1). Ellos dan margen á usted á decir, como en efecto sería, «yo traté de sustraerme de las órdenes del Virrey sospechando que éste desobedeciese las de S. M. no queriendo reconocer el Gobierno absoluto; pero viendo desaparecer mis recelos y temores, y que todos estamos conformes en ideas, desisto, obedezco y hago ver al mundo entero que no tengo más interés que el del Rey y la Nación. Para acreditar sus sentimientos y decisión por el Rey absoluto le basta lo hecho».

Usted bien conoce lo imposible que es la pretensión de usted de mandar hasta el Desaguadero con la obediencia y subordinación á una sola autoridad, como debe ser, sin lo cual todo se lo lleva la trampa.

Usted dice que el separar parte de sus tropas de sus órdenes sería exponerlas al castigo y á la venganza, cosa de que ya de oficio garantizo á usted.

Mas por una contradicción de las muchas que tenemos los hombres, expone usted que en caso de que sean necesarias algunas ó todas las tropas de las que están á sus órdenes, que las franqueará; y entonces, reunidas á las demás del Ejército, ¿no corren el mismo peligro? ¿No lo correrían también el Cuerpo ó Cuerpos que de otros puntos marchasen á reforzar á usted siendo necesario?

Usted dice que el Virrey tenga el mando político del Desaguadero acá, y usted el militar, al mismo tiempo que exige facultades para mandar Gobernadores, ¿y esto no es ejercer funciones políticas y gubernativas?

Usted dice que remitirá los contingentes; y el asunto de caudales, ¿pertenecerá á la autoridad militar ó á la política?

Pero dejemos de contradicciones y absurdos de que abunda el citado oficio de usted, sin que en esto sea mi ánimo ofenderle, y por lo tanto no se lo manifiesto de oficio, sino confidencialmente, para convencerle de que en estos asuntos no debe uno fiarse de nadie, por apasionado que nos sea y por más instruído que lo creamos.

Mucho, mucho habla usted, mi amigo, de resentimientos y desaires: yo quisiera ver á usted de Virrey para ver cómo contentaba á todos. Cristo, Señor Nuestro, no lo pudo conseguir; y, en fin, usted sabe muy bien, á pesar de lo que dice, el aprecio y distinción que se ha merecido del Virrey y de todos, y por lo mismo toda queja de parte de usted es más de extrañar que de ningún otro, diga usted á esto lo que quiera.

(1) Deben ser los números 118 y 119.

Por otra parte, usted *no quiere que quede desairada su autoridad,* y quiere que lo sea la del Virrey, el cual es y será Virrey hasta que S. M. no nombre otro, porque ninguno tiene los derechos que él ni la posición, aun suponiendo sea verdadero el Decreto de S. M. que me acompaña, y la abolición se haga extensiva á los empleos conferidos con la intervención de las Cortes, de lo que no me persuado.

Volviendo al Virrey (1) y demás Jefes, dígame usted, ¿á quién persiguieron por anticonstitucionales? Yo no sé que en el Perú se haya preguntado á nadie si era constitucional ó no, ni se haya formado más causa á los que no lo eran que una que se dice que formó usted, lo que no sé de positivo si es cierto (2): ¿qué otra cosa constitucional estableció más que los Ayuntamientos, Juntas provinciales y la libertad de imprenta? Buena prueba de esto es el confesar usted mismo que siempre manifestó sus ideas por el Rey absoluto, y, sin embargo, jamás se le reconvino, que yo sepa, ni privó ó separó del mando.

Eche usted la vista sobre la conducta que observó el Virrey y demás Jefes con D. Tadeo Gárate, Intendente de Puno, uno de los proscritos por las Cortes, y luego juzgue. A D. Tadeo Gárate no sólo se le mantiene en su empleo, sino que todos los Jefes representamos á las mismas Cortes, suplicándoles por la abolición de un acto de exterminio, no debiendo usted tampoco perder de vista la conducta de Abreu en Punchauca; el representante con la investidura de Comisionado regio y con instrucciones reservadas, á que apelaba cuando le tenía cuenta, reconoce la independencia del Perú casi en los mismos términos que lo había hecho O'Donoju en Méjico. El Virrey, yo y algunos otros Jefes nos oponemos, y el resultado es sea aún el Perú parte de la Nación española.

Vienen últimamente los comisionados de Buenos Aires; pasan avisos al Virrey; contesta llamándolos *comisionados que se decían de S. M. y que no le constan los poderes é instrucciones que traen,* porque desde un principio se le presentan como sospechosos, y en su consecuencia, envía al Brigadier Espartero para ver si puede arreglar un armisticio con los de Salta, sin relación á lo hecho en Buenos Aires, á cuyos comisionados no quería más que entretener con apariencias para que nunca se le arguyese de que desobedecía las disposiciones del Gobierno, hasta que, por último, llega á entender de que estaba muy próximo á ser deshecho el Gobierno constitucional, si ya no lo estaba, y previene á Espartero de que se retire, mediante á que se debe conside-

(1) En el borrador hay tachado un párrafo referente al periódico *El Depositario* que habló del Imperio peruano, de que en otros documentos se trata.
(2) Se refiere al Capitán Frías, que cita Valdés en su Exposición al Rey, tomo I nuestro, pág. 68.

rar ya á los comisionados sin poderes mientras S. M. no prescriba lo que se debe hacer.

Estos son hechos que documentos comprueban; y el que obra así, ¿puede tenerse por sospechoso? Contra el que así se conduce, ¿puede influir un papel público en tiempo de libertad de imprenta, especialmente cuando no se acuerda de su nombre? (1).

No nos cansemos, mi amigo; usted obra con acaloramiento; yo no sé si se ha prohibido la intervención de usted en las conferencias de Salta; pero si no nombran las instrucciones de Espartero á usted, malamente les haría hablar en ese sentido cuando usted se hallaba en las provincias de retaguardia al tiempo que fuesen dictadas; mas aun cuando así no sea, usted se resiente de que se practique una virtud, cual es la del sigilo en el que manda, porque éste es más difícil de guardar entre muchos que entre pocos.

Creo haber dicho lo bastante si todos obramos de buena fe y con sentimientos españoles, añadiendo solamente que la inobediencia de usted ocasionaría necesariamente un rompimiento, sin que yo pueda hacer otra cosa sin desobedecer y contrariar lo mismo que prescribe la Ordenanza. Así, ruego á usted encarecidamente que se serene y nos veamos para convenir en el modo de evitar más escándalos.

(Siguen dos párrafos tachados.)

Dice usted que se le quiso desarmar: esto es una injusticia y una calumnia: el pedir Cuerpos de los que están á sus órdenes cuando son necesarios en otra parte y no en esa, no es querer desarmarlo. ¿Se olvida usted de que se le previno que usted viniese con su división sobre el Desaguadero y que usted expuso que era más útil usted en Tupiza? Por esto, aunque en ese frente no quedase un soldado, no tenía usted motivo de queja, obrando de buena fe y con la verdad con que deben obrar los hombres de bien y los cristianos.

En efecto que me ofende usted en recomendarme el buen trato de su sobrino Dr. Olañeta; sin esto no encontraría en mí, si llega, más que un amigo, como lo es de usted mientras sea español en las obras, este su afectísimo y seguro servidor q. s. m. b. — Oruro, 1.° de Marzo de 1824.

NÚMERO 121

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac). — Mi estimado Canterac: Incluyo á usted copias de lo hecho has-

(1) Este párrafo parece tener alguna relación con el tachado de que hablamos en la nota de la página anterior.

ta aquí con Olañeta, de quien no espero sacar el menor partido amistoso, no obstante los pasos que he dado, sin que se me ofrezca otra cosa que hacer para evitar un rompimiento; él conoce, en mi concepto, la sin razón con que procede; muy comprometido ya, teme y desconfía de cuantas seguridades se le ofrecen, teniéndolas todas por estratagema para agarrarlo y fusilarlo: tal es la tranquilidad de su conciencia. Estoy esperando la contestación al último oficio, para en seguida obrar según ella.

Aun no puedo calcular á punto fijo si se halla de acuerdo con los enemigos: hay varios motivos de presumirlo, mas se me resiste mucho el creerlo. El paso de poner en libertad á todos los prisioneros que estaban en Chuquisaca, que eran los que había antes en Puno, me da mucho en que sospechar; éstos se marcharon inmediatamente á Salta, en donde la Hera sé está ya reuniendo tropas. Aguilera se cree reunido con D. Pedro.

Es de usted afectísimo. — Oruro, 2 Marzo de 1824.

NÚMERO 122

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta (1). — Mi querido amigo: Mañana me adelanto á las tropas con el objeto de que nos veamos en Yocalla, adonde espero á usted el día 8 para que hablemos y conciliemos amigablemente asuntos tan desagradables. Si no encontrare á usted en dicho punto, continuaré hasta encontrarnos. Usted puede traer el acompañamiento que guste; yo no llevo más que mi Ayudante y nuestros criados; tráigase usted papel y uno que escriba.

Es de usted afectísimo amigo y compañero q. s. m. b. — Venta y Media, 5 Marzo 1824.

NÚMERO 123

Articulado de letra del General Valdés, que debe de haber sido hecho cuando la visita del sobrino de Olañeta de que habla el documento número 120 y antes del tratado de Tarapaya, del que difiere notablemente, y relaciónase con una comunicación de Olañeta de 5 de Marzo de 1824.

1.° Que el Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio Olañeta preste la debida obediencia al Excmo. Sr. Virrey lisa y llanamente, lo mismo que todos los Jefes, Oficiales y tropa que se le han unido.

(1) Es un borrador de letra desconocida que está entre nuestros papeles.

2.° Verificado esto, no se causará el menor perjuicio á ninguno ni se le hará el menor cargo.

3.° Los Sres. Generales Maroto y la Hera no volverán á sus destinos, mas serán reemplazados por los que el Excmo. Sr. Virrey elija.

4.° Los Cuerpos de la división de vanguardia ocuparán los puntos que yo, como General en Jefe, les designe, en virtud de las órdenes é instrucciones de S. E. y de las circunstancias y movimientos de los enemigos.

5.° Los militares que hubiesen obtenido ascensos se quedarán con ellos, siempre que no pase de uno á la vez; y los de la lista civil serán preferidos los colocados por el Sr. Olañeta, siempre que se hallen vacantes.

6.° Los individuos Colegial y Sierra no volverán á sus destinos en Potosí, siempre que las causas que el Sr. Olañeta alega contra ellos sean justas, lo que debe examinarse mediante una sumaria.

7.° Los Cuerpos conservarán los nombres que antes tenían y la fuerza de reglamento, si fuese posible completársela, sin que se deban formar otros nuevos, mediante á que esto no trae más que gastos al Erario, cuando tantos de todas armas hay incompletos en el Perú.

8.° Si los enemigos de las provincias de abajo tratasen de incomodar, yo, como General en Jefe, cuidaré de situar en aquel punto las tropas que sean necesarias, de las mismas ó de otras, según convenga á la defensa general y en virtud de las órdenes del Sr. Virrey.

9.° Si los Sres. Olañeta, Maroto y la Hera se aviniesen á una transacción amistosa y á una reconciliación fraternal, no se formará causa sobre nada de lo ocurrido, y se romperá todo lo escrito por una y otra parte, presentando la cosa á S. M. como un efecto de malas inteligencias, como en efecto fué, y de un modo que deje á cada uno en su reputación; y si así no sucediese, se formará la causa por el Jefe que se designara, la cual, concluída, se pasará á S. M. para su resolución; mas en este caso, los dichos tres Sres. Generales, aunque con el goce de sus empleos, distinciones y sueldos, no ejercerán ningún empleo.

10. Mediante á que la división de vanguardia, hoy del mando del Sr. Olañeta, tiene que tener unas veces más tropas y otras menos, según las circunstancias, y que su rebaja la puede atribuir, aunque malamente, á desaire, puede elegir otro destino, que se le conferirá, bien sea el Gobierno en Potosí ó el de la Paz, ó la Presidencia de Charcas.

11. Como el Sr. Coronel D. Guillermo Marquiegui se halla sensiblemente manco de las dos manos, lo que le imposibilita para ponerse á la cabeza de un Cuerpo de Caballería en campaña, será colocado de segundo en la provincia que mande el Sr. Olañeta, si eligiese esto, y donde no, de segundo suyo en la división.

12. El mando de Dragones americanos lo tomará su actual Jefe, Brigadier Vigil; y por cuanto el empleo de Brigadier de éste es obstáculo para que Marquiegui sea segundo del Sr. Olañeta, pasará al otro lado del Desaguadero con el primero y tercer escuadrón, por cuanto también en Tupiza pueden ser bastantes los de Tarija, Santa Victoria, segundo de Dragones, organizándolos, y en el caso necesario, el de la Laguna.

13. El Sr. Brigadier Olañeta tendrá el mando militar puramente en la provincia que ocupe ó en que se halle, con arreglo á Ordenanza, y siempre por de contado con sujeción y dependencia al General en Jefe y Excmo. Sr. Virrey, á no ser que circunstancias particulares, como la de recelo de invasión de enemigos, como sucedió en Diciembre, cuando yo se lo conferí de todas las del Desaguadero á esta parte, aconsejen útil al Real servicio el que se le haga extensivo á dos, tres, cuatro ó más, á juicio del Excmo. Sr. Virrey, ocupar el punto de ataque ó de invasión.

14. Si el Sr. Olañeta, según manifiesta su enviado Dr. D. Casimiro Olañeta, quisiese pasaporte para la Península, se le franqueará con toda su familia é intereses, y lo mismo á los Oficiales y Jefes que quisiesen acompañarle, con tal que no sea un número excesivo que perjudicare al servicio, lo que en mi concepto no ha de suceder; mas su embarque deberá verificarse luego que se concluya la causa y no antes, por no entorpecer el curso de ella con falta de declaraciones, ratificaciones, careos y demás requisitos necesarios.

15. El que suscribe, como facultado por el Excmo. Sr. Virrey para tratar este asunto de un modo que evite usar de las armas que se nos han confiado para defender este territorio como parte integrante de la Nación, y los derechos de S. M., queda garante á allanar con S. E. todas las dificultades que se podrían ofrecer para su total y entero cumplimiento.

NÚMERO 124

Tratado entre el General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) y Olañeta. — Tarapaya, 9 de Marzo de 1824. — Es el documento núm. 44 de nuestro tomo I.

NÚMERO 125

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac). — Mi querido Canterac: He transigido, ó, mejor diré, he hecho armisticio con el pícaro de D. P., porque así convenía por las razones

que expresa la adjunta copia (1), y también porque dentro de poco debemos tener órdenes de S. M., en cuyo caso, si continúa este teatro, ya tendrá buen cuidado de obedecer ciegamente, *y si vienen otros actores* que lo manejen como les acomode: yo he tenido presente el estado de las operaciones de usted, y por lo mismo no dudé pasar por todo. El Virrey puede ya disponer, hacia ese frente, de todas las tropas que están del Cuzco hacia allá, como se lo indico, y con este objeto hago salir el extraordinario, y por lo mismo no me extiendo hasta el correo, que seré más largo. Es de usted afectísimo eternamente. — Oruro, 13 de Marzo de 1824.

P. D. Estoy mejor de mis males y en estado de ayudar á usted en la campaña contra los colombianos, si me cree usted útil. Expresiones á Loriga.

Número 126

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna. Reservado. — Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. un tanto de los artículos en que me fué preciso convenir con el Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, como único medio de evitar un rompimiento escandaloso, entre las tropas que tenía á sus órdenes seducidas y las de la división que á las mías marchaban en dirección á Potosí. Parecerá á primera vista que no debí haberme convenido á los expresados artículos, por cuanto en ellos se da demasiada extensión al mando de Olañeta; además de que parece que no quedan bastante airosas las superioridades y bien puesta la subordinación como recomiendan las Reales Ordenanzas; mas, repito que no había otro medio de evitar los escándalos que habían principiado, y que tantos males nos podrían acarrear en las presentes circunstancias, exponiéndonos á perder todo ó la mayor parte del Perú. El General Olañeta, además de tener seducida su división para sostener con él la desobediencia, lo tenía también al Sr. Brigadier Aguilera, Comandante general de la provincia de Santa Cruz, con las tropas que se hallaban bajo su mando. Este Jefe tenía prevenciones de unirse sobre Cochabamba á practicar con su Gobernador los mismos pasos que se habían dado con los de Potosí y Charcas, y Olañeta tenía ya en dirección de Tarija, en escalones, todas sus tropas, cargas, municiones y demás; de lo que se deduce que no pensaba presentar una acción y sólo sí hostilizarnos á la manera de los gauchos ó montoneras, al mismo tiempo que Aguilera, por el flanco, hacía otro tanto hasta posesionarse de las provincias de Co-

(1) Es el documento siguiente.

chabamba y la Paz. Además de esto, Olañeta había tomado las más activas disposiciones para la sublevación de los naturales, ordenado á todos los empleados de Potosí su salida y dispuesto lo conveniente para llevarse consigo los fondos de la Casa de Moneda y sus útiles de elaboración, como también cuanto hubiese en el Banco. Este era el estado de las cosas á mi llegada, habiendo Olañeta persuadido á los pueblos que su conducta no tenía otro origen que el de sostener los derechos de la Religión y del Rey absoluto, habiendo hecho creer á todos que V. E. y demás Jefes del Perú no accederían á dicho reconocimiento. Para evitar tan perniciosa intriga di el paso de abolir en estas provincias el sistema constitucional, dejando, por consiguiente, á Olañeta al descubierto y presentado bajo su verdadero punto de vista, y desengañados todos, de que en vano invoca, para cubrir su desmesurada ambición y sin ejemplar codicia, los sagrados nombres de Religión y de Rey absoluto, puesto que después de proclamarse de mi orden en todas estas provincias de mi mando, como dejo dicho, no por eso cedió ni desmintió de sus pretensiones y pasos escandalosos, como lo verá V. E. por la copia de su último oficio marcado con la letra *D*, y de la carta con la letra *C*. Ahora bien, Excmo. Sr.: la conducta del General Olañeta merecía ser castigada con severidad, haciéndole á la fuerza entrar en el orden y debida obediencia á las autoridades, por haberse visto después de abolido el sistema constitucional que no era el deseo de sostener los derechos del Rey absoluto, como quiso decir en un principio, y como intentó hacerlo creer á los pueblos, lo que le movía, sino la ambición y codicia, como dejo indicado. Mas ¿convenía en las circunstancias en que nos hallamos y en que se halla el Perú llegar á este extremo? Todo menos esto, en mi opinión. Á Olañeta era muy difícil batirlo, según el sistema que se había propuesto: las provincias de Cochabamba y la Paz debían ser sublevadas por Aguilera, si para contenerlas no venía otra división á lo menos de 800 infantes y 200 caballos, y aun con esta fuerza y la que estaba á mis órdenes, no se concluía la campaña en cuatro meses; además de que se perdía toda la que se halla á las órdenes de Olañeta y Aguilera, y perdíamos también los establecimientos interesantes de la Casa de Moneda y Banco de Potosí. Y si en dichos cuatro meses Bolívar con fuerzas respetables atacaba las costas de Arequipa, ¿qué tropas se le oponían? Y no oponiéndosele un Cuerpo respetable, ¿no podía ocupar las mismas posiciones que llegó á ocupar Santa Cruz? Y en tal caso, ¿no podría decir que perdíamos el Perú y todo el Ejército, puesto que ni las fuerzas con que se halla el Excmo. Sr. General Canterac, por sí solas, ni las que se reuniesen á este lado del Desaguadero serían suficientes para batir al enemigo, y la reunión de las dos casi imposible? Además de que el

que expresa la adjunta copia (1), y también porque dentro de
bemos tener órdenes de S. M., en cuyo caso, si continúa es
tendrá buen cuidado de obedecer ciegamente, *y si vie*
res que lo manejen como les acomode: yo he tenido p
de las operaciones de usted, y por lo mismo no d
El Virrey puede ya disponer, hacia ese frente, de
están del Cuzco hacia allá, como se lo indico,
salir el extraordinario, y por lo mismo no me
que seré más largo. Es de usted afectísimo
de Marzo de 1824.

P. D. Estoy mejor de mis males y en
la campaña contra los colombianos, si
á Loriga.

NÚM

El General en Jefe del Eje ... *os del Rey*

Reservado. — Excmo. Sr.: A
en que me fué preciso con
Antonio de Olañeta, con
candaloso, entre las tr
la división que á las
primera vista que
los, por cuanto e
ñeta; además d
rioridades y h
les Ordenar
escándalo
acarrear
ó la m ... a con motivo de haberse re-
cida ... uchos; aun no estoy muy satisfecho
bié ... ismo me mantengo por aquí como de obser-
d

... e ya estará concluída la operación sobre Lima; bueno
... lo de los dos escuadrones: ya me persuado que los colom-
... os no nos buscan ni por ese frente ni por las costas de Arequipa.
Expresiones á Loriga. Es de usted afectísimo.—Oruro, 16 Marzo 1824.

---

(1) No tenemos sino una copia que parece firmada por Valdés, pero este último párrafo nos la hace sospechosa. — *T.*
(2) La copia á que se refiere está en el Apéndice núm. 1.
(3) Véase nuestra nota al documento anterior. — *T.*

NÚMERO 128

Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta.—El bien
intereses del Rey y de la Nación exigen que sin
, no sólo se ponga V. S. en comunicación con el
ndole cuenta de cuanto V. S. haya hecho en
como es justo, la debida obediencia, según he-
bién que V. S. gane cuanto tiempo le sea po-
blico los motivos de su conducta, según
trevista de Tarapaya. Sobre todo lo cual
S. en carta confidencial de esta fecha.—
4.

o 129

ur (Valdés) á Olañeta. — Mi es-
ho, y en buen berengenal nos
bando del Sr. Virrey y Rea-
que usted dé el Manifiesto
ya están agitados y con la
n impedir á usted hasta
bediencia al Excmo. Se-
arle parte de todo lo demás,
: estos pasos eran tanto más inte-
el medio de que S. E. se prestase más fácil-
ción del arreglo que hicimos en Tarapaya; así, en
orden, de la paz, de la armonía, de los intereses del Rey
a Nación, apresure usted ejecutar lo que dejo indicado.

También se olvidó usted de enviarme los 20.000 pesos, sin los cuales no tengo un real para pagar á las tropas en el presente mes, en que no han tomado entre todos los Cuerpos más que 4.000 pesos: también recuerdo á usted la remisión de los cañones sueltos de fusil y las vainas de los sables y demás en que hemos quedado.

Dígame usted lo que hay de Mercado, pues por aquí corre la voz de que se ha vuelto atrás. Incluyo á usted una papeleta de noticias sacadas de las cartas de Valparaíso del 2 del corriente. Mucho, mucho temo que no lleguen las fuerzas de mar que traerán á los beneméritos chilotes, lo que nos traería males de mucha consideración. No dejo tampoco de recelar que los ingleses nos metan una gazapera: esto de

haber venido la fragata de guerra á recoger los fondos é intereses de los individuos de su nación, indica bien claro un próximo rompimiento.

Acompaño á usted copia de los dos oficios del Sr. Virrey, y recelo que no sea posible quitarle de la cabeza el *que no debe entregar el mando,* por lo que también conviene que usted gane el tiempo posible en prestarle la obediencia.

Las tropas las tengo marchando en diferentes direcciones, y el 23 estarán por varios puntos sobre los valles, aunque las aguas nos atrasan la operación y nos la hacen mucho más incómoda. Temo que Lanza se nos escape á los lados de Mizque, por lo que será necesario que usted haga salir de Chuquisaca alguna fuerza sobre aquel punto para no dejarlos descansar ni á él ni á Sánchez; yo obraré según las circunstancias y de modo que consigamos destruirlos, si atenciones de mayor consideración sobre la costa no nos lo impiden, aunque por ahora no es de recelar, si es cierto que Bolívar se ha movido en dirección de Huanuco.

Cuidado con toda persona sospechosa, pues según lo que comprendo los señores disidentes aun no han desistido de meternos en un laberinto (1). — Oruro, 21 Marzo 1824.

NÚMERO 130

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac).—Mi querido Canterac: Recibo su carta de usted del 28 del pasado, con los demás documentos que la acompañaban. Ya anteriormente tengo avisado á usted de la tortilla que había hecho con Olañeta por evitar un rompimiento y por no paralizar las operaciones por esa parte en circunstancias tan favorables como las presentes; mas temo que aun se vuelva á armar la función, porque, en mi concepto, obra de mala fe en todo; y así es que, hasta ahora, no ha cumplido nada de lo convenido: ayer le escribí; veremos qué contesta.

Nada sé hasta ahora de Aguilera, más que lo mismo que me ha dicho D. Pedro, de que está de acuerdo con él; no lo dudo, porque los dos son la canalla más completa que nos podemos figurar; cebados escandalosamente en los robos, contrabandos y trapisondas, acostumbrados á hacer siempre lo que se les ha antojado. Yo estoy por aquí

(1) No podemos asegurar que concluyese aquí la carta, pues la fecha está al principio y lo copiado llega al final de la hoja y no tenemos más. — *T.*

como de observación de D. Pedro, con el pretexto de batir á Lanza, contra quien van ya marchando las tropas, y yo saldré el 24.

Ya sabrá usted la nube que de Chile se destacó contra los beneméritos chilotes: mucho temo que les hagan sucumbir, lo que nos sería muy perjudicial, pues concluída aquella operación, serían de temer nuevas tentativas contra las costas del Perú: veremos si llegan las fuerzas de mar que anuncia la fragata inglesa, que entonces todo se acabó; aunque de todos modos, aun presenta gran campo la América.

Muy interesante sería que usted viese de pagar á Cotera algo de lo mucho que se le debe: con mandar embargar y decomisar en Lima los efectos que estén en caso de deber apresarse, se podría conseguir; y así podríamos esperar más adelante hallar recursos en cualesquiera apuro de los Ejércitos, lo que no puede hacer hoy, porque pienso que apenas tiene fondos para continuar su giro: al efecto le escribo al mismo Cotera, por si le acomoda enviar á Lima algún dependiente; y así espero que usted le escriba directamente, por no perder tiempo, si halla asequible mi propuesta.

Expresiones á Loriga, de quien no sé su paradero. Es de usted afectísimo. — Oruro, 22 de Marzo de 1824.

Número 131

Circular del General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á los Gobernadores Intendentes del territorio de su mando. — Mosa, 10 de Abril de 1824. — Es el traslado del oficio del Virrey de 24 de Marzo (documento número 30), aprobando el tratado de Tarapaya, poniéndole el siguiente pie: «Lo que transcribo á V. S. á fin de que en virtud de quedar el General Olañeta de Comandante puramente militar de estas provincias, se entienda V. S. con dicho Jefe, con respecto á este ramo, siempre que yo no esté en ellas; pues como General en Jefe reasumo en mí dicho mando, y que cuando me halle del otro lado del Desaguadero, me dé V. S. parte de cuanto le haga al General Olañeta. — Dios, etcétera.»

Número 132

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera. — Mi querido amigo: La inmensa distancia á que nos hemos hallado en los últimos años, y los afanes de las campañas que han tenido lugar, me han privado de escribir á usted con tanta frecuencia como deseaba. Felizmente estamos ya muy inmediatos, y esta circunstancia me pro-

porciona el gusto de dar á usted en cada día nuevas pruebas de mi franca amistad y aprecio.

Hace pocos días que me levanto de cama después de una larga enfermedad, y es por esta razón que, contra mis deseos, no voy á hacer á usted una visita por allá; pero á lo menos la Hera, que va en mi nombre, manifestará á usted la alta consideración y aprecio que merece del Excmo. Sr. Virrey, de mí y de todos los buenos españoles por su actividad y demás cualidades. A bien que él es un antiguo y buen amigo y compañero de usted y hablarán con franqueza y extensión.

Las últimas ventajas obtenidas por el Norte sabe usted nos han hecho dueños del Callao y Lima; en breve lo seremos de toda la costa abajo hasta Quito y Guayaquil, de cuyas operaciones está encargado el General Canterac. La toma de muchos buques enemigos por los corsarios, y por el grandioso resultado del Callao, han aterrado la poca marina enemiga que incomodaba la costa de Arequipa. De un día á otro debemos ver sobre el mar Pacífico, según avisos positivos con que nos hallamos, la escuadra y cuadros de regimientos que el Rey ha mandado venir en conformidad de las representaciones del señor Virrey. En consecuencia, he quedado sin otra atención en la actualidad, que el orden de las provincias y el frente de Tupiza, en el caso de que se muevan fuerzas enemigas por allí.

Como en el mes anterior y el que hoy finaliza tengo escrito á usted varias veces, de oficio y confidencialmente, sin haber recibido otra contestación suya que una oficial sobre el suceso del Callao, recelo que mi correspondencia ó la de usted ha sido interceptada. La pacificación de Mizque nos abre el camino más corto y seguro para comunicarnos, y por lo mismo no me escriba usted por otra dirección; ésta es segura, entregándose los pliegos de un destacamento en otro desde Valle Grande.

Vea usted de qué puedo serle útil y no omita ocuparme francamente, seguro que tendrá una particular satisfacción en complacerle su apasionado afectísimo amigo y deseoso servidor q. b. s. m. — Cochabamba, 30 de Abril de 1824.

Número 133

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Mi querido amigo: Me he desertado de las garras de la muerte por una terrible inflamación del hígado, tanto, que si tarda seis horas más el cirujano, lo encuentra ya formando materia, y por consiguiente en un estado incurable. En el día ya estoy libre de peligro, aunque no

curado del todo, y la convalecencia va muy despacio, á causa de la yapa de la terciana, que también me atacó y continua atacándome.

Envío á Valle para que active la reunión de los documentos que pido, y que son tan necesarios, porque sin ellos, ni puedo yo formar las noticias que me pide el Sr. Virrey, ni éste las que necesita mandar á la Corte; así, apure usted á esos Jefes, que ya me da vergüenza á mí hacer más reclamaciones sobre el particular.

Yo creo que sería conveniente, antes del movimiento sobre Salta, ocupar á Atacama; mas esto, lo mismo que el paraje y modo de verificar dicho movimiento, usted verá cómo debe ser, con presencia de sus conocimientos del terreno y últimas noticias de la provincia. No obstante, adelantaré á usted mi opinión y diré que juzgo muy útil un movimiento rápido sobre el valle de Cachy ó intermedios de Salta y valle de San Carlos, sin perjuicio de llamar al mismo tiempo la atención por Humahuaca; mas esto debe determinarlo el número de su fuerza y el que puedan oponerle los enemigos en ambas direcciones. El movimiento sobre Cachy proporcionará á usted precisamente mucho ganado, mulas y caballos, con lo que facilitaría usted mucho sus operaciones sucesivas y la tranquilización de la provincia.

En Mojo es indispensable que usted deje fuerza para escoltar convoyes de dinero y demás que usted pueda necesitar y deba irle de las provincias de retaguardia; de lo contrario, se va á ver usted en mil pellejerías. Al regreso de las partidas del convoy, debe enviar usted á retaguardia cuantos prisioneros útiles para el servicio pueda usted hacer, pues en las provincias del otro lado del Desagüadero ya sabe usted qué útiles nos son; asimismo debe usted desembarazarse de cuanto pueda entorpecer sus marchas, sin perjuicio por esto de fabricar en Jujuy un fortín para depositar enfermos y otros estorbos.

Ello es, mi amigo, que conviene tranquilizar la provincia á toda costa, no sólo por los recursos que nos puede facilitar, especialmente de hombres, mulas y caballos, sino por preparar las ulteriores operaciones; porque al ocupar el reino de Chile (1), es indispensable que las tropas de ese frente ocupen al Tucumán y Santiago del Estero, y no teniendo de antemano asegurada la provincia de Salta, sería movimiento arriesgado, peligroso y siempre antimilitar: con que logremos la ocupación de las dos provincias, y el Ejército que invada Chile pase la cordillera, yo espero que no hemos de necesitar más para que los de Buenos Aires pidan á la fía, especialmente si logramos bloquearlos por mar al mismo tiempo.

---

(1) No tenemos detalles de esto, que debe referirse á la esperanza de recibir grandes auxilios, sobre todo navales, como lo comprueba el final del párrafo.—*T.*

Nada digo á usted de Bermúdez, los cuadros, Gobernadores de Charcas y Potosí y demás, porque de oficio le digo lo que hay. Escribí al Sr. Virrey ya dos veces sobre el pobre Marquiegui (1) y Puyol, y hasta ahora se me desentendió; con respecto al segundo, veremos lo que contesta Canterac, á quien también escribí; y por lo que hace al primero, pienso hacer la propuesta de oficio en el primer correo. El Virrey, aunque aprobó lo que hicimos en Tarapaya, *aun no está enteramente desarmado; yo trabajo cuanto puedo en el particular*, y si usted hubiese publicado el Manifiesto, todo lo habríamos ya conseguido.

Las cosas por el Norte van en boga, y creo que Bolívar tenga muy pronto que abandonar á Trujillo; así, es necesario que los del Sur, que nunca fuimos menos, no lo seamos tampoco en esta ocasión.

Los valles de Mosa y Ayopaya quedaron tranquilos. Lanza me estuvo embromando con ofertas de pasarse; mas creo que todo es tramoya, por lo que hoy salió la Hera con toda la fuerza de la guarnición á darles á él y á Sánchez otra corrida: se me presentaron cinco Oficiales de los que fueron de Santa Cruz.

Nada sé de Aguilera, ni si acepta la presidencia de Charcas ó no, como tampoco si envía los caballos y reclutas; dígame usted lo que haya en el particular, como también cómo está el asunto de Mercado, á quien sobremanera interesa destruirlo ó atraerlo.

Recibí los 25.000 pesos, y doy á usted las gracias por haberse extendido más de lo que habíamos convenido, sin duda que estaba usted viendo mis apuros.

Mis respetos á doña Pepa, y usted disponga como guste de este su afectísimo y verdadero amigo, q. s. m. b. — Cochabamba, 1.° de Mayo de 1824.

NÚMERO 134

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac). — Excmo. Sr.: En este momento recibo la correspondencia y carta particular de V. E. de 12 de Abril último, con la que se sirve, entre otras cosas, acompañarme una copia de su reservado al Excmo. Sr. Virrey, núm. 17, que contiene el plan de la próxima campaña que V. E. juzga ser de necesidad abrir sobre las posiciones que ocupa el General enemigo Bolívar, á cuyo contenido me tomo la libertad de exponerle oficial y francamente mis ideas y opinión, por lo arduo é interesante del asunto.

---

(1) Debía ser Marquiegui (D. Guillermo), que era manco, según dice el documento núm. 123.

Ninguno tal vez está más eléctricamente poseído del ansia de cooperar á cuanto suceso presente esperanzas de gloria como yo; y por lo mismo ninguno acaso se complacería más, en que el Ejército de Bolívar fuese batido, la provincia de Trujillo ocupada por el nuestro, y las operaciones adelantadas hasta las inmediaciones de Quito, antes que viniesen fuerzas de mar y otros recursos de la Península, para poder decir que nosotros solos lo habíamos hecho todo; pero si en contraste de estos deseos lucha la reflexión sobre el éxito de sucesos funestos, presentándose la perspectiva del riesgo como un presagio de graves fatalidades, como expondré después, dicta la razón que el entusiasmo y el espíritu de inquietud que anima á nuevas empresas se contenga dentro de los límites de la prudencia.

Dos son, Excmo. Sr., las razones en que V. E. se funda para creer necesario el indicado movimiento, cuando más tarde, en principios de Julio (1): la falta de subsistencias y dificultad en adquirirlas, especialmente de carne, que se experimenta en ese valle, y el recelo de que el enemigo, reforzado, organizado y aumentado, si se le da tiempo, pueda con ventaja tomar la ofensiva y atacar ese Ejército en sus actuales posiciones.

No se me oculta la fuerza de la primera, como tampoco de que realmente existe una gran imposibilidad de adquirir carne para dar ración al soldado en esas inmediaciones; mas también creo que no será en un todo imposible reunir las reses necesarias para algunos meses más de los que V. E. me indica, siempre que se extraiga de la montaña cuanto se encuentre, lo mismo que de las cabeceras del partido de Yauyos; al mismo tiempo que comisionados activos pasan á los partidos de Lucanas y Parinacochas y á los demás de las provincias de Huamanga y Huancavelica á comprar el número que puedan, retardando su pago, como es consiguiente, todo lo que se pueda, por las actuales escaseces; así que la segunda observación es la que queda en su fuerza, debiendo antes de pasar á reflexionar sobre ella hacer una digresión sobre los asuntos que precedieron con el Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta y estado de desconfianza que en el día ofrece su conducta.

Varios son los datos que comprueban que el General Olañeta, mucho tiempo antes de su rompimiento con los Generales la Hera y Maroto, abrigaba ideas subversivas y deseos de sustraerse de la autoridad del Excmo. Sr. Virrey, sin que la abolición del sistema constitu-

(1) Se ve que Canterac opinaba por la ofensiva antes de Julio. Como no tenemos su propuesta, no se puede apreciar en qué condiciones; pero del informe se deduce que bajo la base de dejar á Olañeta y que el Ejército del Sur reforzase el del Norte. En cambio Valdés está por la defensiva, como sistema.

cional en la Península hubiese hecho otra cosa que presentarle una ocasión y pretexto que creyó favorables y á propósito para encubrir su ambición por algún tiempo más. Yo conocí muy bien esto en mi entrevista y convenio con él en Tarapaya; mas, sin embargo, creí deber obrar, como obré, por las razones que oficialmente tengo expuestas al Excmo. Sr. Virrey, y que todas ó las más no se ocultan á la penetración de V. E. Desde entonces he seguido observando su conducta, por ver si lograba penetrarme de sus verdaderas ideas, y aunque hasta ahora no ha cometido ningún acto de desobediencia abierta, con todo, por su correspondencia meditada y ratera, por continuar aumentando los Cuerpos de su división sin darme conocimiento, por el empeño que aun conserva en separar de sus órdenes á cuantos no cree ciegamente adictos á su persona, y, por último, por no haber podido aún lograr la menor correspondencia del Sr. Brigadier D. Francisco Javier de Aguilera desde las ocurrencias del Potosí, en las que me consta hasta la evidencia se hallaba complicado, me hacen temer que aun no están desvanecidos sus primeros designios, y que éstos se extienden, no sólo á sustraerse de las legítimas autoridades, sino á obrar en contra de los intereses del Rey y de la Nación tan pronto como se les presente ocasión que les favorezca (1).

Ahora bien, Excmo. Sr.: á la vista de estos indudables datos, ¿será prudente y acertado poner á la disposición de dicho Sr. General Olañeta, no sólo las provincias del Sur del Desaguadero, únicas casi que facilitan recursos para ese y este Ejército, sino también las de Puno y Arequipa? ¿No sería la marcha de las fuerzas que están á mis inmediatas órdenes la señal para descubrirse que desearía Olañeta, dejando reducido el mando y recursos de ambos Ejércitos á los productos de la provincia del Cuzco y de las demás casi insignificantes que poseemos al Norte? A mí, desgraciadamente, no me cabe duda de que así sucediera, y por lo mismo, creo más interesante que todo atender á la conservación de estas provincias hasta no remover los obstáculos que en el día amenazan su seguridad. Y pasemos á hacer observaciones sobre el segundo motivo en que V. S. funda la necesidad de operar sobre Bolívar.

Recela V. E., y con razón, de que los enemigos reforzados y aumentados, si se les da tiempo, tomen la ofensiva sobre ese Ejército, especialmente atendiendo á las posiciones avanzadas que últimamente han tomado, lo cual, aunque siendo cierto, se puede asegurar que no tiene otro objeto que consumir las subsistencias que pueda haber en los partidos intermedios de los dos Ejércitos para privar de ellas á ese y re-

(1) En desacuerdo con el final del documento núm. 126. — *T.*

servarse así para el último trance las de la provincia de Trujillo. Yo no tengo á la vista el estado de las fuerzas del Ejército que manda V. E., ni una verdadera idea de la calidad de las de Bolívar, aunque deben ser las más inferiores, si atendemos, como es efectivo, que casi todos los Cuerpos, aun los que se llaman más veteranos y aguerridos, tienen más de dos terceras partes de gente bisoña, que jamás ha visto al enemigo; mas, sin embargo, necesito ver el Ejército enemigo marchando del Cerro para ese valle, para creer que se decida á atacar; y si sucediese, ¿qué más podíamos ó deberíamos apetecer? ¿Cuántas ventajas no redundaban á nuestro favor de ser atacados en nuestras actuales posiciones? Porque ¿cómo puede dudar Bolívar de que una derrota en ese valle le traería la pérdida de todo el terreno hasta Quito? Y ¿cómo puede Bolívar confiar de que no se le pasen á nuestras filas las tropas del Perú, á la vista de lo que está experimentando, componiendo éstas la mitad de su Ejército? Así, que ese valle está tan seguro de ser atacado en las actuales circunstancias, á mi modo de ver, como lo está el punto más seguro del Perú.

Mas demos el caso de que Bolívar se adelantase más acá del Cerro é intentase un ataque contra el Ejército del mando de V. E., y que éste, por sí solo, no fuese suficiente á contrarrestarle: ¿qué perderíamos en abandonar el valle momentáneamente, reduciendo la defensa á solas escaramuzas parciales, dirigidas á entorpecer los movimientos al contrario, ínterin nuestro Ejército era reforzado, como lo sería muy en breve, con más de lo que necesitase? ¡Ojalá Bolívar intentase dicho movimiento! ¿Cuántas más ventajas, sin el menor riesgo, sobre este frente y sobre la costa, no nos ofrece esta operación, que las que podría producir un movimiento de casi todas nuestras fuerzas sobre las inmediaciones del Santa? Porque pongámonos en el caso de que Bolívar al aproximarse V. E. va cediendo el terreno, dejándolo devastado, con lo cual, ni V. E. encontraría recursos, las bajas y disminución del Ejército serían consiguientes, al paso que el contrario se reforzaría mientras más se reconcentrase, reduciéndose por consiguiente, y necesariamente, todo el resultado de la campaña á ocupar algunas leguas más de terreno á costa de una considerable baja en el Ejército, con la exposición de tener que retirarse por cualesquiera novedad pequeña ó grande que ocurriese en la costa ó en las provincias.

Además de lo expuesto, yo creo, Excmo. Sr., que no debemos estar tan satisfechos de que los enemigos no intenten ya nada sobre las costas de Arequipa, que las perdamos enteramente de vista. Bolívar trabaja con el mayor empeño en ponerse de acuerdo con los chilenos; éstos todos se hallan reunidos en la provincia de Concepción, según las últimas noticias, posteriores á las que V. E. se sirve remitirme; y

no sería extraño intentasen algo otra vez, reforzados con alguna división de Bolívar, no debiendo negarle la posibilidad de moverla por mar. Debiendo agregar á lo dicho que por momentos debemos esperar el arribo de la Escuadra española á estas costas, por lo cual nuestro estado defensivo desaparecerá muy pronto, y para ello debemos prepararnos día y noche, empleándonos en aumentar y organizar los Cuerpos todo lo posible; pues es indudable que con el dominio de la mar adelantaremos más en un mes nuestras operaciones, y sin riesgo, que sin él en cuatro; y sería á la verdad cosa muy triste que dicha Escuadra llegase á nuestros puertos en ocasión de tener el Ejército bajo y desorganizado, y reducido por consiguiente á no movernos en mucho tiempo.

Por todo lo expuesto, creo peligroso y perjudicial todo movimiento de ese Ejército en las actuales circunstancias más adelante del Cerro de Pasco, debiendo en mi concepto reducir las operaciones á la tranquilización de sus partidos inmediatos, puesto que con escuadra ó sin ella, con las fuerzas de este y ese Ejército ó con esas solas, cualesquiera movimiento sobre la provincia de Trujillo es expuesto y arriesgado, á no dejar en el valle una fuerte división para sostener el orden, alejar las montoneras y conservar la comunicación, que siempre sería difícil, ó tal vez imposible, mientras no se abriese por mar; permitiéndome V. E. que le diga que, teniendo observaciones sobre Pasco, yo no encuentro dificultad en que cualquiera columna que ocupase á Huarochiri ó Yauyos, se repliegue sobre el Ejército con tiempo suficiente, desocupando éste el valle hasta Iscuchaca, y sin que en ello tenga el menor riesgo, puesto que los de Huarochiri, si es necesario, pueden verificar su repliegue por el mismo Yauyos, y de allí á Huancavelica, y en caso necesario de Yauyos á Castrovirreina una y otra; quedando también á la de Huarochiri en caso no esperado el arbitrio de replegarse sobre el Callao, cuya falta sería fácil reemplazar llevando de estas provincias algún Cuerpo más.

No obstante todo lo dicho, y para que en ningún tiempo se me diga que he faltado á la cooperación de las demás fuerzas con las de mi mando, aseguro á V. E. que no perderé momento en reunir los batallones de infantería que están á mis inmediatas órdenes, y de aproximarlos lo más que sea posible á Puno, para que si se decidiese su marcha á ese punto lo puedan verificar al tiempo señalado por V. E.; suplicándole al mismo tiempo no lleve á mal le recuerde las ocurrencias cuando la preparación para bajar sobre Lima la última vez (1); expo-

(1) Se refiere á la ida á Lima después de la campaña de Torata y Moquehua. — *T.*

niéndole hallarnos en el día en un caso muy parecido, y que si ahora, como entonces, por un desacierto nos exponemos á perder el Perú, tal vez lo perderemos, porque no siempre se reunen las circunstancias que entonces lo salvaron en el trance más peligroso en que se había visto desde el principio de la revolución, ni tampoco son todos Santa Cruces los encargados de las operaciones.

Por lo que respecta á ir yo á ese Ejército, en el caso de que se reunan las fuerzas de éste, aseguro á V. E. que lo haré con el mayor placer y satisfacción, si llega el caso, como anteriormente tengo indicado á V. E., bien sea de segundo de V. E., de Comandante general de vanguardia, ó de Jefe del Cuerpo más despreciable del Ejército, pues mis deseos y ambición se limitan á sólo ser útil al Rey y á la Nación, y á ayudar en cuanto pueda á mis compañeros de armas, hasta que concluyamos la empresa que tenemos entre manos. — Dios, etc. — Cochabamba, 3 Mayo 1824.

NÚMERO 135

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac). — Mi querido Canterac: Recibo la de usted del 12 de Abril, y con ella las copias de los tres oficios que la acompañan y el plano que venía con los mismos. De oficio digo á usted francamente mi opinión acerca del movimiento sobre su frente que me indica (1). Yo creo, mi amigo, que todo lo que sea moverse de ese valle, aunque lleguen los buques, antes de tranquilizar Yauyos, Huarochiri y Canta, establecer la comunicación con la capital por la quebrada de San Mateo, aunque sea estableciendo algunos puestos militares en Yauli, San Mateo ó en los parajes que parezcan más á propósito, que es movimiento en extremo expuesto; no por las fuerzas de Bolívar, sino por las que usted tiene que dejar en ese valle, que no deben bajar de 1.500 hombres, sin lo cual, antes de aquella operación preparatoria, ni quedan seguros, ni podrán en manera alguna conservar la comunicación con usted desde el momento que se adelante del Cerro de Pasco, y sin lo cual carecería usted necesariamente de dinero y demás artículos necesarios; y sin lo cual está usted expuesto á una horrorosa baja, y tal vez á que se le pasen á los enemigos, lo que no sería extraño.

Yo bien preveo que me dirá usted que los Cuerpos tendrán mucha baja en expediciones y en ser empleados en tranquilizar los partidos, refrán viejo en ese Ejército; mas la guerra no se hace sin perder gente; los grandes resultados no se consiguen en ella sin prepararlos con otros pequeños, como usted sabe, y sobre todo, 300 ó 400 desertores que

(1) Es el documento anterior. — *T.*

pueden tener los Cuerpos destinados á operar en los tres partidos, no equivalen en manera alguna á 700 ú 800 lo menos que necesita usted dejar en el valle cuando se mueva, si dicha operación se hace antes, quitando además ese padrastro que hace arriesgado y antimilitar todo movimiento sobre el Santa mientras subsista.

Olañeta no se puede perder de vista; yo no tengo duda que son sus miras esperar hasta ver si por medio de D. Joaquín (1), como cree, le hacen Virrey, y cuando pierda todas las esperanzas, gritar *¡viva la Patria!* Todos sus intereses los mandó á Buenos Aires, sus comunicaciones con los de abajo son frecuentes y franca la marcha de sus emisarios. Aguilera está de acuerdo con él: así que no se puede en manera alguna alejar mucho la fuerza que está á mis inmediatas órdenes, so pena de quedar expuestos á perder las entradas de dinero, que podemos decir que están reducidas á las de la Paz y Puno, por buscar carne.

La mayor parte de la fuerza de Bolívar es, por bisoña y otras causas, poco á propósito para moverse y batirse, por lo que no juzgo posible busque á usted; de sus refuerzos y aumento debemos reirnos: cuanto refuerce y aumente Bolívar en un año no equivale al que, siendo necesario, puede usted recibir en medio, marchando, si se interna en el valle, los cuatro escuadrones de la Guardia y los cuatro batallones de Gerona y Primer regimiento, cuyas fuerzas solas estoy seguro que darían un mal rato al colombiano. Por más que usted me diga, yo no puedo encontrar que sea tan sobresaliente Bolívar, en cambio es grande su ferocidad. Como militar nada ha hecho jamás más que en Quito, y sobre Cartagena, sitiador, capituló y entregó el Ejército á los sitiados, primer ejemplo que ofrece la historia; opinión, que es la piedra de toque, no tiene ninguna; las tropas que fueron del Perú, que son la mitad, desorganizadas, descontentas, y teniéndole, desde el primer Jefe al último soldado, un odio mortal, y viceversa. Con que así, yo no comprendo que Bolívar pueda darnos tanto cuidado, especialmente si atendemos á que ni en Colombia ni en Chile hay un fusil de repuesto, á que los peruanos están muy mal armados, como dice Torre Tagle, y los colombianos hay también muchos desarmados, de lo que tengo certeza. Con la mitad de la fuerza que Bolívar, y cuando mucho con una tercera parte menos, debe usted tener segura la victoria, y también lo debe estar de que no atacará á usted en el año 1824 (2).

---

(1) Pezuela. — *T.*
(2) Esta carta es anterior al rompimiento con Olañeta, y, por lo tanto, cuando había que contar con que el Ejército del Sur fuese a reforzar el del Norte, como antes ha dicho. — *T.*

Las fuerzas navales vienen, á no dudarlo; en la Península piensan antes en la conservación de esto, que pueden conseguirlo á poca costa y que tanto les interesa, que en conquistar ó tranquilizar otros puntos, para lo cual necesitan grandes preparativos. Yo no me opondré á que del Cuzco envíen á usted otro batallón más: todo lo que sea más no lo creo conveniente ni necesario, ni ahora, ni aun cuando usted emprenda la operación sobre Trujillo; así, lo que conviene es aumentar esos Cuerpos cuanto se pueda, ahora que tiene usted todo el armamento que necesita, de que carezco yo, hasta el extremo de tener más de 300 hombres desarmados.

Usted pide artilleros, especialmente de á caballo; debo decir á usted que del Cuzco para acá no existen más que los necesarios con Olañeta para cuatro piezas que tiene: la mitad de los que necesita, en el fuerte de Oruro y 70 en Puno; de los que hay en este último punto es preciso poner á lo menos 20 en el fuerte de Oruro, digo, del Desaguadero, que se concluirá en todo este mes; así, sólo quedan 50, entre los cuales no hay la mitad que sirvan para artillería de á caballo; mas de éstos no alcanzo cómo necesita usted, cuando á mi salida de Lima le quedaron á usted para diez piezas ó más; como no comprendo tampoco qué ha movido á usted á enviar al Callao artilleros, á caballo, debiendo haber en ese Ejército varios de á pie. En cuanto á Oficiales, hay con Olañeta Arredondo; en Oruro, Martínez el Coronel y García, el que manda la compañía de artillería de á caballo; y en Puno, Santa Cruz, Galindo el borracho y García el loco ó perdulario; si usted los quiere todos, no sólo se los doy, sino que hago á usted un regalo por la fineza de llevárselos.

He visto el oficio acerca de Ferraz; como no creo que estemos en el caso, ni que estaremos nunca, de ventilar este asunto, no digo á usted más sino que al dictarlo no se tuvo presente ni la justicia ni el bien del servicio, partiendo usted del principio equivocado de que los Jefes de ese Ejército se disgustarían, debiendo estar usted seguro, como podré demostrárselo, que esos Jefes no se disgustan de estar á las órdenes de nadie, como no sea á las de Bedoya, porque conocen, en lo que estamos conformes, porque también lo conozco por haberlo casi criado y tenido á mis órdenes desde la clase de sargento, de que no es capaz de desenvolverse al frente de los enemigos con ocho ó diez escuadrones, y así temen que, si recae en él el mando de esta arma, los exponga á perder su vida, y, lo que es más, su honor y buena reputación. Tengo en mi poder documentos que acreditan esto. Nada sé de Loriga.

Es de usted afectísimo. — Cochabamba, 4 de Mayo de 1824.

P. D. Según usted receta, creo que piensa que la Guardia tiene 1.000 hombres de fuerza, cuando no llega á 700; de lo que inferirá

usted que cuanto se exageran las ventajas de la Guardia es todo aumentado, á no hablar de las que sabe conseguir sobre los enemigos.

Número 136

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta.—Mi querido amigo: En guerra y política sucede casi siempre lo mismo que en religión, que se pagan las faltas ó desaciertos, con la diferencia que éstos son más fáciles de corregir. Los sucesos de Potosí y Charcas llegaron sin duda á noticia de Bolívar, y él, creyendo sacar partido, olvidándose de que éramos todos españoles, no obstante nuestras diferencias, envió á Arica la expedición de que de oficio hablo á usted, y de que, según el mismo parte, supongo á usted más instruído por el parlamentario, cuyo objeto es sin duda seducir á usted. Ahora estamos en el caso de hacer ver á la canalla revolucionaria que creyó sacar partido de nuestras desavenencias, que sabemos sacrificarlo todo al bien del Rey y de la Nación, diferenciándonos mucho de ellos. Así, espero que á las veinticuatro horas de recibir usted la orden se hallen marchando los 800 infantes y 200 caballos que deben venir, y que conceptúo suficientes con las demás tropas que pueden reunirse, porque calculo, si no han llegado más que los nueve buques anunciados, que los enemigos no pasan de 3.400 hombres, aunque supongo que serán tropas escogidas. Yo voy á reconcentrar mis fuerzas sobre el Desaguadero para acudir adonde sea necesario: antes de pasarlo daré á usted instrucciones, aviso de la colocación y número que queda en estas provincias, y pasaré las órdenes terminantes para que se entiendan con usted en todo sus Gobernadores si quedan incomunicados, y en lo militar, aunque lo estén, según hemos convenido. Los cuadros que dejó usted aquí los hice volver después de haber hecho una marcha para que llevasen á usted el reemplazo de los reclutas que le pedía, y ahora por algunos días son necesarios, porque toda la fuerza de la guarnición se halla con la Hera en Mizque. Yo creo que usted hará el mayor esfuerzo para que durante mis operaciones sobre la costa no nos falten los contingentes, remesas de reclutas y demás que sea necesario. La gente que debe venir de ahí no debe detenerse un momento ni dejar de verificarlo, sean las que fuesen las noticias que haya de abajo, aunque juzgo que no harán muchos esfuerzos, porque nuestro objeto debe ser ganar tiempo á reunir un Cuerpo capaz de batirlos antes que se nos interpongan entre nosotros y el Cuzco ó entre usted y yo, pues hecho esto, ya tenemos asegurada la campaña, y si logramos batirlos, la ocupación sin la mayor resistencia hasta Quito. La correspondencia me la remitirá usted á Oruro, valiéndose de extraordi-

narios de confianza para lo que sea de consideración, pues en los correos, ni hay la mayor exactitud, ni tampoco buena fe, según observo. Asegure usted de un olvido total y de la consideración con que los trataré á todos los Jefes, Oficiales y tropa que usted destine á venir, no sea acaso que, recelosos de que se les haga algún cargo, cometan algún desacierto en perjuicio de la opinión misma de usted y del servicio. Active usted mucho, mucho, la comisión de Valle, para que luego que la tenga concluída se venga y pueda llegar á tiempo. Creo nada más tengo que decir á usted, sino repetirle que el Manifiesto sería aún interesantísimo para dar una satisfacción al Virrey, quien aseguro que en seguida se la daría á usted. En fin, aceleremos estos pasos, y que se concluyan de una vez los odios y enemistades, consultando sólo al servicio del Rey. — Es de usted afectísimo y s. m. b. — Cochabamba, 9 de Mayo de 1824.

P. D. En otra comunicación remitiré á usted la aprobación de la presidencia en Aramburu interinamente.

Número 137

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — En este momento recibo un oficio del Excmo. Sr. Virrey, con fecha 28 de Abril último, transcribiéndome el que con la misma pasa á V. S. directamente, ordenándole ponga V. S. en dirección de Oruro un batallón y dos escuadrones para acudir á las atenciones del Norte.

S. E., al consultarme anteriormente sobre si convendría hacer un movimiento sobre Salta con las tropas de la división del mando de V. S., creía sin duda que podía ser útil; yo, al indicarle mi opinión afirmativamente, creí lo mismo, y por lo tanto, me persuadí y estaba esperando la orden para que se verificase, lo que motivó mi oficio de 1.° del corriente, el cual quedaba sin efecto, como lo quedaría también la orden por las ocurrencias que se nos anunciaron de la costa, y las que motivaron el que con fecha del 9 pasé á V. S.; mas habiendo el Excmo. Sr. Virrey recibido comunicaciones del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército del Norte sobre la necesidad de reforzar considerablemente el de su mando por los refuerzos y aptitud que iba tomando Bolívar, tuvo á bien dictar el que dejo indicado al principio y paso á V. S. directamente, el cual debe tener por parte de V. S. el más exacto cumplimiento, pues tanto en el supuesto de ser cierto el desembarco de los enemigos en la costa, cuanto de no serlo, es uno mismo el movimiento y remesa de tropas que se previene

á V. S., y quedando por todo lo dicho destruída la idea de que puede llegar la orden para operar sobre Salta.

He creído necesario hacer á V. S. las antecedentes reflexiones para evitar cualquiera equivocación ó duda que con motivo de mis dos prevenciones y la una de S. E., pudieran ocurrirle; quedando, por consiguiente, con su fuerza y vigor la de S. E., y á la cual, por partir de la autoridad superior, se le debe dar siempre cumplimiento con preferencia á cualquiera otra, debiendo por esto mismo tener V. E. entendido que (aunque en mi oficio del 9 ya citado, en el supuesto de enemigos en la costa, dejo á elección de V. S. el enviar un batallón y dos escuadrones, que no baje de la fuerza de 800 plazas el primero y de 200 los segundos, ó de completar este número tomándolo de gente de todos los Cuerpos) queda sin efecto dicho mi oficio en la parte de que los 1.000 pedidos se pueden componer de gente de todos los Cuerpos; y debe, vuelvo á repetir, ser cumplida literalmente la determinación superior, poniendo V. S. en marcha luego, en dirección de Oruro precisamente, el batallón y escuadrones que S. E. le ordena con la fuerza que tengan, desentendiéndose de la prevención mía de que no bajasen de 800 infantes y 200 caballos, que tengo dicho queda nula. — Cochabamba, 11 Mayo 1824.

Número 138

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Mi querido amigo: Por el oficio del Excmo. Sr. Virrey, pasado á usted directamente y que me transcribe, sé que ya no debemos esperar la orden para el movimiento sobre Salta, el que me parecía útil, y lo mismo á S. E., en el mero hecho de pedirme parecer sobre el particular; mas los apuros con que viene Canterac pidiendo refuerzos, y nada menos que de cuatro batallones y otros tantos escuadrones, lo varió sin duda todo. Yo no sé qué diga del anuncio que nos hicieron de haber llegado los enemigos á Arica; yo ya voy sospechando de que es falso, por no haberse repetido los avisos ni haber recibido aún ninguno directamente como debería suceder: de todos modos, al recibo de ésta ya sabrá usted lo cierto: si no ha llegado á usted el parlamentario que anuncia el mismo parte, es otra prueba de que puede ser falsa la tal noticia. De todos modos, los dos escuadrones y el batallón que ordena el Virrey se le remitan, deben ponerse en marcha sin la menor detención, para que nunca pueda decir que dejaron de obedecer sus órdenes, y para que tampoco el General Canterac pueda en ningún tiempo atribuir á usted y á mí una desgracia que pueda sucederle, ó un mal resultado. Dichos Cuerpos, si saliesen falsas las noticias de la

costa, puestos en marcha para el interior, llenan las ideas del Sr. Canterac y cumplen las órdenes del Sr. Virrey; y si ciertas, sirven para batir á los enemigos: así, el movimiento es uno mismo en ambos casos, con sola la diferencia de que deben venir precisamente los Cuerpos como estén, y no los 800 infantes y 200 caballos que yo había pedido. De ayer acá me hallo algo agravado de mis males, lo que me priva extenderme más. Encargue usted mucho al Jefe que venga mandando los Cuerpos ponga el mayor interés en el cuidado de hombres y caballos, y sobre todo en evitar la deserción, que no dejará de haber si no se evita. Es de usted afectísimo amigo y s. m. b. — Cochabamba, 11 Mayo 1824.

P. D. Yo también tendré que marchar á Huancayo, aunque no me hallo muy bueno, *porque Canterac se empeña haga con él la campaña contra Bolívar*. Maroto también marchó para allá, por lo que no saldrá mal por falta de Generales. Loriga parece, aunque nada me han dicho hasta ahora, que marcha á la Península á ver á su Juana (1), la que creo se acordará de él como del día que nació. Espartero está para salir también por momentos; mas éste conduce pliegos para S. M.

Número 139

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Valle (Francisco). — Supongo que ya el Sr. Comandante General de la división de vanguardia, Mariscal de Campo Sr. D. P. A. O., habrá recibido la orden del Excmo. Sr. Virrey para poner en marcha en dirección de Oruro un batallón y dos escuadrones, cuyo cumplimiento le ordeno también con esta fecha, por haber recibido aquélla directamente de S. E. sin pasar por mi conducto. Esto supuesto, me pasará usted cuantas noticias, estados y demás sean necesarios luego que se nombren los Cuerpos que deben venir, para formar yo una idea de lo que traen y necesitan para ponerse en el estado que deben estar.

Si al emprender dichos Cuerpos la marcha hubiese usted ya concluído todos los encargos que han motivado su marcha á ese punto, especialmente de los estados, compra de caballos y reunión de reclutas, se vendrá con ellos, cuidando en su marcha mucho de que no falte nada de lo preciso para hombres y caballos, y que se evite la de-

(1) La que luego fué su esposa, hija del Virrey Pezuela. La redacción no revela que se supusiese la marcha de Loriga efecto de quejas á que alude tantas veces Gascón en los *Comentarios* que forman el documento núm. 1. — *T.*

serción cuanto sea posible, indicándoles á los señores Jefes el método que tenemos en el Ejército de conservar la tropa en las largas é increíbles distancias á que la hemos conducido, casi sin experimentar una baja.— Cochabamba, 11 Mayo 1824.

Número 140

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á la Hera. — Conviene sobremanera que V. S., no sólo esté en incesante observación de los movimientos *del Brigadier Aguilera, sino que desconfíe de su conducta,* para no caer en alguna de las redes que es de inferir le tienda para sorprenderlo. Fundadas conjeturas me obligan á hacer á V. S. esta prevención. Así, es preciso que V. S. ajuste todos sus pasos y operaciones, de modo que no pueda comprometerse por ningún incidente, pues es de necesidad que *si Aguilera* se emplea en hacer caer á V. S. en el lazo, esfuerce V. S. todos los medios para burlarlo. Por último, debe V. S. ir siempre con la sonda en la mano, para no ser víctima de ardides y tramas ocultas, considerando siempre á Aguilera y á los del Chuquisaca, como enemigos.

Si fuese, no obstante, á V. S. posible atraerse las compañías de Fernando VII que hay en Valle Grande, sería muy conveniente. — Cochabamba, 11 Mayo 1824.

Número 141

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna. — Cochabamba, 12 Mayo 1824. — Pide refuerzos. — Está copiada al número 49, pág. 149 de este tomo.

Número 142

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á los Gobernadores Intendentes de Oruro, la Paz y Cochabamba.— Reservadísimo.—Sin embargo de cuantos medios he usado y puesto en práctica para atraer á sus deberes al Sr. Mariscal de Campo D. P. O., no he podido conseguir el que este malvado obre de buena fe, y así, por documentos originales que tengo en mi poder, estoy convencido de que se halla fraguando una nueva conspiración contra la autoridad legítima, y, por consiguiente, contra los intereses del Rey. Su conducta en todo así lo de-

muestra; y el tener en sus filas 22 Oficiales prisioneros, habiendo dado libertad á los demás, de los que se hallan ya 8 con el caudillo Lanza, lo evidencia de un modo indudable.

Esto, no obstante, pienso por mi parte hacer los mayores esfuerzos y sacrificios para evitar un rompimiento, que creo casi inevitable; por esto, desde ahora prevengo á V. S. que no obedezca ninguna orden de cuantas dicho Sr. General le comunique, dando parte de todo, para mi gobierno y el conocimiento del Excmo. Sr. Virrey; mas, sin embargo, V. S., al dirigir sus contestaciones á dicho Sr. Olañeta, lo hará protestándole la más sumisa obediencia y ofreciéndole el más exacto cumplimiento de sus órdenes, sin cumplir ninguna, á fin de no alarmarlo prematuramente, y antes que por nuestra parte estén tomadas las convenientes precauciones. Repito á V. S. la más escrupulosa reserva de este oficio, aun de las personas más allegadas, por honradas que parezcan, pues no será extraño de que de antemano tenga ganado á alguno de los que se hallan á nuestro lado. — Cochabamba, 12 de Mayo de 1824.

Número 143

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna. — Por la carta del Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Olañeta, al Comandante Guillén, de que ya supongo á V. E. enterado por éste ó por el Sr. Gobernador de Oruro; por la que acaba de recibir, y existe original en mi poder, al Sr. Coronel Lezama del Sr. Brigadier Aguilera, que acompaño en copia (1), y por todas las noticias que tengo acerca de la conducta de dicho Olañeta y Brigadier Aguilera, ya no cabe duda en que están fraguando un rompimiento contra la autoridad legítima y contra los intereses del Rey y de la Nación, para lo que ya no debemos perder tiempo en hacer entrar á estos malvados en el cumplimiento de sus deberes á la fuerza, porque ya no tengo la menor esperanza de que se adelante nada con medios políticos, ni aun la suspensión de un rompimiento por más tiempo; sin embargo de que no omitiré el continuar con estos medios hasta perder la más remota esperanza de sacar fruto.

Número 144

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á la Hera. — Reservadísimo. — Persuadido de que ninguna disposición es superflua en

(1) Son el documento núm. 49 de nuestro primer tomo.

las operaciones de la guerra, creo deber prevenir á V. S., que no sólo debe desconfiar de la conducta de *Aguilera,* sino también de *Olañeta,* observando los movimientos de *ambos,* para no sufrir ningún comprometimiento. V. S., además, obrará siempre de modo que pueda realizar su repliegue sin inconveniente ni desgracia. — Dios, etc. — Cochabamba, 13 de Mayo de 1824.

NÚMERO 145

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Mi estimado amigo: Por lo que digo á usted de oficio ya verá usted que no debo marchar de aquí hasta que vengan esas tropas y las eche por delante; así, espero que tenga pronto cumplimiento cuanto de oficio digo.

El amigo Aguilera parece que no envía los reclutas y caballos que se le han pedido y de que quedó usted garante en Tarapaya. Esta conducta no es á la verdad muy conveniente y conforme á la amistad ni al servicio de S. M.

Recuerdo á usted también que estamos en Junio y que no tengo absolutamente con que pagar á estas tropas, si usted no me envía los 5.000 pesos que aun le restan del contingente de este mes que debe dar Potosí; y si usted me pudiera también enviar los 10.000 correspondientes á Julio, me sacaba de un gran apuro.

La Hera marchó á Cochabamba á ver si concluía con Lanza, que se ha vuelto al Ayopaya y ha reunido, por falta de actividad de la guarnición de Palca, unos 50 hombres. Deseo que usted lo pase bien y que disponga de su afectísimo amigo q. s. m. b. — Paria, 3 de Junio de 1824.

NÚMERO 146

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Acabo de recibir orden para que no marchen estas tropas hasta que pasen delante las que á V. S. se le pidieron, y que en su oficio del 28 dice que van á ponerse en camino; en su consecuencia, espero que V. S. active su marcha cuanto sea dable, remitiéndome el itinerario que traen y nombre del Jefe que los manda, acompañado de los estados de fuerza y armamento, arreglados á los modelos que tienen dichos Cuerpos ó deben tener, circulados por el E. M.

Con este motivo encargo á V. S. de nuevo la remisión de todos los documentos pedidos ya tantas veces, repitiéndole que es cosa muy escandalosa el que no los haya aún podido conseguir desde que se

pusieron esas tropas á mis órdenes, hace ya más de ocho meses, sin embargo de haber ya por dos veces enviado un Oficial de E. M. á buscarlos, lo que seguramente da una idea del abandono ó poco celo por el mejor Real servicio de esos Jefes, si no es de inferir aún cosas peores, cuando con extractos, libros de antigüedad y demás conocimientos sucede lo mismo que con los estados; constándome sucede otro tanto con la Subinspección, quien carece de todos los documentos de reglamento. — Paria, 3 de Junio de 1824.

NÚMERO 147

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera. — Tengo la satisfacción de acompañar á V. S. el adjunto oficio del Excelentísimo Sr. Virrey, por el que observará V. S. que S. E. se ha servido conferirle el empleo de Mariscal de Campo ínterin se le expide el correspondiente título.—Dios, etc.—Paria, 3 de Junio de 1824 (1).

NÚMERO 148

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera. — Conviniendo al mejor servicio del Rey que V. S. se ponga en marcha para Santa Cruz, dejando sólo dos compañías en Valle Grande, prevengo á V. S. que así lo haga, bajo el concepto de que, en caso de contravención á esta orden, ó, lo que no espero, de dar un solo paso para adelante desde su recibo, será considerado como un enemigo de S. M., constituyéndome en la dura precisión de proceder contra V. S. y oponerme á sus movimientos.—Dios, etc.—Paria, 3 de Junio de 1824.

NÚMERO 149

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera. — Mi muy apreciado amigo: El momento en que recibí la estimable carta de usted de 21 de Mayo último, ha sido tal vez el más delicioso de mi vida, no sólo por los sentimientos de amistad que en ella desenvuelve, sino porque todos sus períodos respiran que su fidelidad y constante deci-

(1) Los originales que tenemos de éste documento y los dos siguientes hace suponer que no fueron enviados á su destino, lo cual comprueba el documento número 169. — *T.*

sión á la causa del Rey jamás han podido ser contrastadas por pasiones degradantes. Yo me felicito de considerar á usted como uno de los mejores servidores de S. M., y por lo mismo tengo á bien manifestarle que ya que, como supongo, no ha tenido hasta ahora parte en los escandalosos procedimientos del General Olañeta, debe resistir siempre sus tentativas y seducción, sabiendo que todo eso no tiene otro objeto que la pérdida de estas provincias, y el triste fin de todos los que tanto han trabajado por conservarlas. Entre éstos está usted comprendido. ¿No sería sensible que marchitase sus laureles y opinión por seguir los devaneos de un hombre injusto? Ninguna razón puede alegarse para justificar semejante conducta. Todos nos lisonjeamos de haber servido y servir al Sr. D. Fernando VII. Oponer á este testimonio ineludible alguna objeción, es incurrir en la calumnia más grosera y más estúpida. ¿Qué más pueden desear nuestros enemigos que la división á que ha dado lugar el General Olañeta? No dude usted que ellos la consideran como el presagio de nuestra ruina y del goce de sus esperanzas. Unámonos todos los buenos españoles contra ellos y contra todo el que forma el negro designio de alimentar su ambición sobre las aras de la injusticia y de la ingratitud.

Respecto de usted, nada tiene que censurar ninguno. El Excelentísimo Sr. Virrey ha juzgado siempre á usted opuesto al partido del insubordinado General Olañeta, y consiguiente á esta grata idea, le acaba de conferir el empleo de Mariscal de Campo. Usted se halla ya elevado á una clase que le proporciona la recompensa de sus servicios y el dulce placer de poder hacer feliz á su casa, demasiado ennoblecida, para no consentir que la mancille ninguna sombra. Y no sería esto sólo, pues continuando usted como hasta aquí sometido, como debe, á la legítima autoridad de S. E., sobran arbitrios para ilustrar su mérito y constancia.

Si, lo que no es de creer, hubiese usted tenido la flaqueza de estar de acuerdo con los pérfidos planes de Olañeta, espero que desista de ellos, que obre contra ellos, y que, persuadido de que él solo es el verdadero enemigo de Dios y del Rey, por sustraerse de las legítimas autoridades, se una á su sagrada causa y trabaje sin cesar en la conservación de sus derechos, desconociendo á ese hombre, que no respira sino ambición y codicia.

Tenga usted la bondad de contestarme, reputándose como siempre árbitro de la decidida voluntad que le profesa su verdadero amigo q. s. m. b.—Paria, 3 de Junio de 1824.

Número 150

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Por el superior oficio de V. E. de 4 del actual y la copia que se sirve incluirme de la resolución que ha juzgado conveniente adoptar en orden al Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, veo con gran satisfacción que V. E. no se propone más que conciliar su responsabilidad con el mejor servicio del Rey. Cualquiera que sea el resultado, yo estoy seguro que S. M. aprobará todos los pasos que V. E. ha dado para reducir á su deber á dicho General, sin que el escándalo que causó su ambición á los pueblos y á las tropas llegase por motivo alguno á sernos funesto. ¡Ojalá que este General, rota la venda que le fascina, vuelva en sí, y sometiéndose á la autoridad de V. E., como debe, repare de un golpe los males que ha ocasionado!

La determinación de V. E. de mandar cerca del mismo General en clase de *Diputado especial de ese Superior Gobierno* al Sr. Gobernador Intendente de la provincia de Puno D. Tadeo Gárate, acaba de poner el sello á la justificación, tino y circunspección que caracterizan á V. E. *Penetrado yo de la necesidad de emplear todos los medios posibles de conciliación antes de proceder á un rompimiento,* pasé también oficio al mismo Sr. Intendente, con el objeto de que viniese por la posta para destinarlo con el carácter que V. E. le ha conferido, creyendo que ninguno es más á propósito bajo de todos respectos.

Por lo que concierne á mi parte, puede V. E. estar persuadido que serán cumplidas sus superiores instrucciones con la puntualidad y decisión que corresponde. — Dios, etc. — Oruro, 11 de Junio de 1824.

Número 151

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Mi estimado amigo: Llegó D. Felipe (1) con el frívolo pretexto de conducir las vainas de los sables: plugiera al Cielo que usted en las cosas mayores diese tan puntual cumplimiento como en la remisión de las vainas y en el envío á Cochabamba de la compañía de inválidos, compuesta de mancos, cojos y tullidos, sin un solo fusil, como me dicen. ¡Cuántos disgustos entonces y cuántas desgracias no se evitaban! ¡Cuántos perjuicios al Rey y á la Nación se subsanaban! En fin, mi

(1) Marquiegui, cuñado suyo. — *T.*

amigo, yo ya no tengo más que decir á usted que lo que tengo dicho tantas veces: que no nos olvidemos de que somos españoles y de lo mucho que debemos al Rey y á nuestra patria. Dentro de dos ó tres días es regular que llegue el Sr. Gárate y pasará á verse con usted. Si usted desoye la voz de la justicia y de la razón, no nos queda más que tener paciencia, y *á usted la certeza de que tendrá que llorar cuando no tenga remedio*. Tienda usted la vista alrededor de los que le rodean; reflexione usted quiénes fueron, y conjeture quiénes serán. El 25 de Abril se hallaban el navío *Asia* y bergantín *Aquiles* fondeados en las Malvinas esperando la reunión de los demás buques hasta el número de siete, todos de guerra; la expedición la viene mandando el Brigadier Arias. Araoz dicen que viene en la expedición, y, según la lista, con el grado de Coronel: no hizo mal viaje. Es de usted afectísimo y seguro servidor q. s. m. b. — Oruro, 11 de Junio de 1824.

P. D. Usted acaso extrañará la venida de tropas sobre este punto, que ya no ignorará, y de que he hablado á D. Felipe; mas esto ha sido preciso hasta que sepamos clara y terminantemente cuáles son las ideas de usted y de Aguilera: si no fuesen opuestas á los intereses del Rey ni á la obediencia que todo súbdito debe prestar á las legítimas autoridades, dichas tropas son amigas con ustedes y con las de su mando; si no, sabrán llenar sus deberes. La desconfianza que se tiene no es infundada: los documentos que existen en mi poder, y de que irá Gárate instruído, la comprueban, y el no tenerla sería una criminal apatía.

Número 152

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á D. Francisco López. — Reservado. — En uso de las facultades que el Excmo. Sr. Virrey se ha servido conferirme para poner un término feliz á las escandalosas disensiones excitadas por la ambición del Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, cuando los repetidos triunfos de las armas del Rey N. S. contra los enemigos de su sagrada causa iban apresurando el día de una tranquilización general, nombro á V. S. Coronel vivo y efectivo de caballería y Gobernador político y militar de la provincia de Santa Cruz, con la precisa condición de que asegure vivo ó muerto al Sr. Brigadier D. Francisco Javier Aguilera, procurando en seguida someter bajo la legítima autoridad todas las tropas del mando de este último, y cuantas otras pueda atraer á tan justo partido; á cuyo efecto autorizo á V. S. del modo más absoluto para que conceda premios y grados, así como para que imponga hasta la pena capital á

todos los que en su concepto la merezcan por opuestos á la justicia de esta empresa. Todo, todo es desde ahora aprobado, y así invito el celo de V. S. á fin de que sin perder momentos se dedique á la ejecución del proyecto por cuantos medios le sugiera su amor á S. M., sin trepidar en dificultades, ni respetar la calidad de las personas que puedan bajo de algún sentido perjudicar ú oponerse al éxito. Haciendo V. S., como espero, estos servicios, no debe dudar que su carrera ulterior merecerá siempre las más privilegiadas atenciones del Gobierno. — Dios, etc. — Oruro, 11 Junio 1824.

Número 153

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á D. Francisco López. — Mi estimado amigo: Los hombres se hacen conocer en las empresas. Habiendo sabido yo por diversos conductos que usted no ha querido tener una directa complicidad en la pérfida causa de Olañeta y Aguilera, apreciando más su honor que los estímulos del premio, no podía elegir ningún otro que pudiese llevar á efecto, ni con más sigilo ni con más suceso, los grandes objetos de que le hablo por separado en el oficio adjunto. La suerte ofrece á usted la mejor proporción para inmortalizar su nombre y elevarse del modo más digno. Yo aseguro á usted que si llega á verificar el plan que confío á su dirección, no tendrá jamás que desear en su ulterior adelantamiento, pues será de mi cargo atender á sus ascensos con tanto mayor empeño, cuanto más cumplido sea el proyecto por su parte. Así, pues, mi amigo, manos á la obra. Ponga usted en ejercicio todas las proporciones de que puede disponer, no omita ningún medio ni repare en obstáculos, cualesquiera que sean. Le autorizo para todo, no dudando que aprovechará hasta los menores ápices que le presenten las circunstancias en favor de unos hechos tan recomendables como urgentes. Hay ocasiones en que es preciso desvivirse por ser útil á la causa general. Esta es, pues, la del Rey, la de la religión. En vano han invocado sus nombres Olañeta y Aguilera. No de otro modo los profanaron los insurgentes, contra quienes luchamos con tanto ardor como gloria. Nosotros sí, y no ellos, hemos jurado de corazón al Rey N. S. D. Fernando VII; nosotros sí, y no ellos, somos sus verdaderos vasallos.

Esfuércese usted, amigo, y haciendo este servicio á S. M., viva cierto de que todo lo demás que constituya su feliz suerte será el deber más grato de su afectísimo amigo y seguro servidor q. s. m. b. — Dios, etc. — Oruro, 11 Junio 1824 (1).

(1) Se escribió con igual fecha al Capitán D. José Martínez.

Número 154

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Oruro, 14 Junio 1824. — Es el documento núm. 58 de nuestro tomo I.

Número 155

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á los Ayuntamientos de Potosí y Charcas. — Convencido el Excmo. Sr. Virrey de que la conducta del General D. Pedro Antonio de Olañeta está de día en día en mayor contradicción con la obediencia que debe prestarle, con la responsabilidad de estos países inherentes á su alto empleo y con los intereses del Rey nuestro señor y de sus vasallos fieles, se ha visto precisado á tomar la resolución que contiene la adjunta copia (1). Hoy mismo despacho con un ejemplar autorizado de ella á mi Ayudante de Campo el Coronel D. Diego Pacheco, á fin de que lo ponga en manos de dicho General. En este concepto invito á V. S. para que, en caso de que se niegue á la acción de cualquiera de los dos partidos que le ofrece S. E., le pase el correspondiente oficio, persuadiéndole al cumplimiento de una disposición tan justa y haciéndole presente que, de lo contrario, no se obedecerá ninguna de sus órdenes, como emanadas de una autoridad ilegítima y por consiguiente nula. — Dios, etcétera. — Junio 14 de 1824.

Número 156

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera.—En el momento de recibir V. S. este oficio se pondrá en marcha para Santa Cruz con todas las fuerzas que están á sus órdenes, dejando sólo 200 hombres en Valle Grande, por exigirlo así el servicio del Rey, y espero que V. S. me dé parte de su ejecución para mi debido conocimiento. — Dios, etc. — Oruro, 18 de Junio de 1824.

Número 157

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera.—Anulado ya y sin ningún efecto el convenio de Tarapaya por orden del Excelentísimo Sr. Virrey, contenida en la copia autorizada de su superior resolución, en fuerza de los repetidos actos de desobediencia á su su-

(1) Son los números 57 y 58 de este tomo.

perior autoridad en que ha incurrido desde entonces el Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, y en que continúa siempre animado sin duda de planes ambiciosos, contradictorios de los intereses del Rey nuestro señor, prevengo á V. S., á nombre de S. M., que de ningún modo debe obedecer ni obedezca á dicho General, ni en lo político ni en lo militar, sino solamente al Excmo. Sr. Virrey y á mí; en la inteligencia de que será responsable de la menor infracción de esta orden, sin que le sirva disculpa ninguna desde el día de su recibo, el que me acusará con la mayor brevedad posible.—Dios, etc.—Oruro, 18 de Junio de 1824.

NÚMERO 158

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á D. Mariano Guillén. —Oruro, 21 de Junio de 1824.—Es el documento núm. 79 de nuestro tomo I.

NÚMERO 159

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Informado de que varias cartas conducidas por el último correo de Potosí á esta villa traían todas las señales características de su abertura, con infracción de la fe pública y de las leyes que la recomiendan, dispuse que se formase desde luego la sumaria correspondiente (1) para juzgar del mérito de la denuncia. Por ella resulta que han sido abiertos varios pliegos y cerrados de nuevo, de un modo que no deja dudar que en la Administración de Correos de Potosí se ha perpetrado tan enorme delito. Son inconcebibles sus consecuencias. El secreto de una casada, de una doncella, y aun el sagrado de la confesión, queda violado en un momento por los mismos medios que se han establecido para conservarlo ileso. Yo creo de mi deber incluir á V. E. la referida sumaria, á fin de que en su vista se sirva dictar las providencias conducentes al caso.

Dios, etc. — Oruro, 22 de Junio de 1824.

NÚMERO 160

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Queda en mi poder la copia de la informal sumaria dirigida contra el segun-

(1) Tenemos la sumaria, que no copiamos por carecer de objeto, y que comprueba el hecho. — *T.*

do Ayudante general de E. M. D. Francisco María del Valle, el cual se halla preso, con otros, indebidamente: digo indebidamente, porque cuanto ha hecho en esa villa y demás parajes por donde anduvo, ha sido de mi orden, que como súbdito ha cumplido, no cometiendo en ello ningún crimen, por cuanto esas tropas eran una división que estaba á mis órdenes, por lo cual podía y debía yo saber cuanto pasaba en ellas; á cuyo efecto di á Valle esta comisión, después que descubrí las tramas é ideas subversivas y revolucionarias que V. S. abrigaba en su pecho. Esto supuesto, prevengo á V. S. que Valle sea puesto inmediatamente en libertad, franqueándole su correspondiente pasaporte, pues el atentado que se ha cometido con él no era creíble sucediese ni aun entre los pueblos bárbaros. Asimismo pondrá V. S. en libertad á todos los demás procesados, los cuales no han podido ser bajo ningún aspecto culpables, siendo, no sólo los mejores vecinos de Potosí, sino también los vasallos más fieles que tiene el Rey N. S. Sí; todo lo que ellos han hecho, es en fuerza de su lealtad al Soberano; y decir lo contrario, es tejer una calumnia la más horrorosa. Deles V. S. su pasaporte, pues no hay el menor asomo de razón para perseguirlos y hacerlos sufrir. ¡Cuán distinta ha sido mi conducta con el enviado de V. S., Comandante D. Felipe Marquiegui, sin embargo de estar orientado de su verdadera comisión! Avergüéncese V. S. si aun conserva algún vestigio de virtud, y proceda siquiera como han procedido hasta aquí los defensores de su misma causa, á saber, Belgrano, San Martín y Bolívar.—Dios, etc. —Oruro, 23 de Junio de 1824.

Número 161

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna. —Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. original el informe que me ha dado el Sr. Coronel D. Anselmo de las Ribas, á su vuelta de verse con el señor Brigadier D. Francisco Aguilera, con el objeto de penetrar los designios de éste, y de persuadirlo al orden y al cumplimiento de sus deberes. Por su contenido y por la declaración del Comandante D. Mariano Guillén, que también acompaño, se impondrá V. E. de cuáles son los planes del Dr. D. Casimiro Olañeta, principal consejero de su tío el General, y de que tiempo antes del rompimiento de Potosí estaba fraguada la iniquidad. Tan luego como reciba la declaración de Losada, que tengo pedida, por hallarse citado por Ribas, la pasaré de igual modo á sus manos, como lo hago también de la adjunta carta del mismo Dr. Olañeta; cuyos documentos todos prueban que ni él ni los demás allegados del General Olañeta, introducidos á su lado por influ-

jo de su dicho sobrino, en especial los Doctores Orcullo y Usín, son amantes del Rey N. S., sino antes bien unos enemigos de su causa, por lo que han sido tenidos siempre, y procesados antes de ahora.

Todo lo cual creo, dispensándome la libertad de insinuárselo, sería conveniente el que V. E. lo elevase al conocimiento de S. M., para que si el perverso y revolucionario Dr. D. Casimiro Olañeta se presenta en la Corte, adonde dicen que lo despachó su tío el General con pliegos, sea puesto preso y castigado como merece su conducta. El haber sido despachado con pliegos por la vía de Buenos Aires, es otro nuevo motivo para hacerme recelar de que Olañeta y sus secuaces están de acuerdo con los revolucionarios. — Dios, etc. — Oruro, 23 de Junio de 1824.

Número 162

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna. — Acompaño á V. E. un ejemplar de las dos proclamas (1) del pérfido Olañeta y del Manifiesto á los habitantes del Perú, para su debido conocimiento; asimismo acompaño copia de su contestación á mi oficio del 14, y otra de la sumaria formada al Teniente Coronel D. Francisco María del Valle, á quien tiene preso.

Con motivo de la contestación de Olañeta á mi citado oficio del 14, ya creo que no queda más que hacer con respecto á él que el usar de la fuerza: en orden á las Autoridades, Corporaciones y Jefes, he creído conveniente pasar la Circular adjunta (2), para su conocimiento, y á fin de que nunca aleguen ignorancia. — Dios, etc. — Oruro, 23 de Junio de 1824.

Número 163

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á los Gobernadores Intendentes del distrito de su mando. — Circular. — Son bien públicos y notorios los criminales atentados del Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta contra los Sres. Gobernadores políticos y militares de Potosí y Charcas, así como infundados y fútiles los pretextos con que ha pretendido cubrirlos. Llegando al extremo de desobedecer la legítima autoridad del Excmo. Sr. Virrey, ha atacado directamente al

(1) Las dos proclamas que se citan son las que hemos figurado en el tomo I con los números 59 y 60, por más que su fecha sea 26 de Junio, es decir, tres días después de la Circular de Valdés. El Manifiesto es de 20 de Junio.
(2) Es el número siguiente.

Rey nuestro señor y á la Nación, cuyos sagrados nombres ha invocado también del mismo modo que lo hicieron á su vez los revolucionarios de Buenos Aires y todos los demás de América.

Yo estuve autorizado por S. E. para corregir y castigar al referido General tan pronto como supo sus injustos y escandalosos procedimientos; y propuesto á hacerle entrar en el orden y en el cumplimiento de sus deberes sin recurrir al uso de las armas, celebré con él el tratado de Tarapaya, de que usted se hallará bastante instruído. El es el mejor garante de mis ideas pacíficas. Concediéndole cuanto deseaba, formé el designio de preferir todo sacrificio y depresión de la autoridad de S. E. y de la mía á un funesto rompimiento.

Era de esperar que el General Olañeta quedase satisfecho con aquella transacción; mas, por desgracia, no ha sucedido así, y su codicia y ambición son de tal naturaleza, que se han precipitado en nuevos excesos. Nada ó casi nada ha cumplido de cuanto acordamos en Tarapaya. Ha creado nuevos Cuerpos de infantería y caballería sin orden de la Superioridad; no ha perdonado ningún medio de seducción, provocando á la deserción de las banderas de S. M. á los Jefes, Oficiales y tropa de los Cuerpos que tiene á sus órdenes; priva de gran parte á la de su División, á pesar de las enormes sumas que ha extraído de Potosí; y, por último, desobedece las órdenes del Excmo. Sr. Virrey y las mías, puesto que habiéndosele pedido por S. E. y por mí tropas de su División, se denegó á su envío absolutamente. Estos y otros delitos que omito, por ser propios del conocimiento de un consejo de guerra, prueban hasta la evidencia que el General Olañeta es un verdadero conspirador contra las legítimas Autoridades.

No pudiendo ni debiendo el Excmo. Sr. Virrey tolerar más tiempo que el General Olañeta abuse de las leyes y trastorne todo el orden social, me ha autorizado de nuevo para poner término á sus escandalosos hechos del modo que considere más oportuno, usando de la fuerza armada, como es indispensable hacerlo, á fin de castigar á dicho General y á cuantos coadyuven en adelante á sus inicuos planes, declarándolos libres de todo cargo por hechos anteriores hasta el día del recibo de esta Circular, ya hayan obrado pública ú ocultamente el favor, respecto de que estando á sus órdenes y bajo su mando no les era permitido ni asequible examinar la ilegitimidad de su ejercicio, ni eludir el influjo de su poder sin el apoyo de las armas de S. M. En su consecuencia, decreto:

1.° El Sr. Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta queda desde la fecha suspenso de su empleo y mando político y militar en todo el distrito que antes se le había demarcado, así como también del de su División, hasta que, formada la correspondiente causa y juzgada

en un consejo de guerra de Oficiales Generales, se proceda del modo que exige la justicia, ó S. M. resuelva.

2.° Se prohibe á todas las Corporaciones civiles, Jefes de provincia, Subdelegados, Autoridades eclesiásticas, Jefes de Cuerpos, Oficiales, tropas y empleados de todos ramos, obedecer en modo alguno al referido General Olañeta desde el día del recibo ó comunicación de esta orden.

3.° Cualquiera que de las clases indicadas en el artículo anterior, ya sea en Cuerpo ó individualmente, coopore directa ó indirectamente á los planes inicuos del General Olañeta ó le preste siquiera obediencia á alguna orden suya, será castigado con las penas señaladas á los traidores, reos de lesa Majestad.

4.° En las mismas incurre todo el que teniendo en su poder, ó sabiendo en dónde se hallan, armas, dinero ú otros efectos que, pertenecientes á la Real Hacienda, estaban antes á disposición del mismo General, no lo descubra á la Autoridad á quien corresponda tan luego como se lo permitan las circunstancias.

5.° No será de abono en ningún caso ninguna cantidad que cualquiera empleado de la Real Hacienda entregue por orden del General Olañeta desde el día en que se haga público el rompimiento con él, aunque alegue el concurso de la fuerza y de las amenazas, puesto que si así sucediere, están en su mano los medios de ocultación de los intereses de su cargo y defensa de su persona á los puntos en que se hallen las tropas del Ejército de mi mando.

6.° Quedando como quedan en toda fuerza y vigor las prevenciones y exenciones concedidas por el Excmo. Sr. Virrey del Reino, Teniente General D. José de la Serna, según manifiesta la adjunta copia, declaro: primero, que todos los Jefes y Oficiales de la División del General Olañeta serán conservados en sus actuales empleos y grados; segundo, que á los sargentos se les dará el ascenso inmediato; y tercero, que á los cabos y soldados se les concederá un escudo de 10 reales mensuales de premio, además de su prest; entendiéndose todo esto en el caso de que desde el momento de llegar á su noticia esta orden se presenten á mi disposición.

7.° Cualquier individuo de las clases referidas en el anterior artículo que haga algún servicio señalado en favor de las armas del Rey, presentándoseme con tropa de la División ó cooperando con ella á la defensa de sus sagrados derechos contra el General Olañeta, será premiado generosamente, según el grado de sus esfuerzos.

8.° Todo individuo particular que se haya mantenido tranquilo durante las ocurrencias, continuará en su casa y en el ejercicio de su profesión, sin cuidado ni zozobra, mediante á que ni el ánimo de S. E.

ni el mío es otro que el de refrenar únicamente á los malvados y proteger á los vasallos pacíficos que habitan en el Perú.

Impuesto usted de esta orden, la hará publicar por bando en la capital de esa provincia y la circulará á los Subdelegados de los partidos después de transcribirla á los Ayuntamientos, al Ministerio de Real Hacienda y á los demás á quienes corresponda, para que ninguno alegue ignorancia, con perjuicio de los intereses del Rey y de la Nación, debiendo usted acusarme su recibo para mi conocimiento.— Oruro, 23 de Junio de 1824.

NÚMERO 164

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al del Norte (Canterac). — Recibí sus dos últimas con el oficio contestación al mío: no quiero extenderme sobre su contestación, porque el infame Manifiesto (1) convencerá á usted de las iniquidades de estos pícaros. Yo debí hacer en Tarapaya lo que hice, porque aun no estaban tan descubiertos, y principalmente por alejar la idea de Rey y Constitución; porque si entonces nos batimos, todos nuestros sacrificios, nuestros triunfos y las leyes mismas, no eran bastantes para quitarles de la cabeza en la Corte de que no nos batíamos por la Constitución: ahora ya la cosa muda de aspecto: ninguno, por mucho que se empeñe en engañar, mira la cosa sino como una desobediencia, como una infamia.

Mañana marcho, y espero que, aunque no se concluya la cosa enteramente, que en todo Junio me he de poner en actitud de enviar á usted fuerzas: yo aseguro á usted que no perderé un momento en hacer contramarchar á los Cuerpos que no me sean absolutamente indispensables. Me persuado que muy en breve gritarán ¡Patria! La carta de usted que cita el Manifiesto la enviaron al Rey (2).

Incluyo á usted también una proclama: hay otra más; no tengo de ella sino un ejemplar, que remito al Sr. Virrey. Por el contenido del Manifiesto conocerá usted que este canalla de D. Pedro no ha tenido nada del Gobierno, ni una simple carta de nadie. El Manifiesto está hecho cenizas en un instante, y refutado por sí mismo con sólo publicar y analizar los documentos que cita. Aguilera es aún, si cabe, más criminal que Olañeta.—Es de usted afectísimo.—Oruro, 28 Junio 1824.

P. D. El decreto de 1.° de Octubre está derogado.

---

(1) El Manifiesto de Olañeta de 20 de este mes.
(2) La carta que se cita debe ser la que figuramos como documento núm. 96.

NÚMERO 165

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna.— Excmo. Sr.: En circunstancias de haberse retirado de Potosí el infame y rebelde Olañeta, llevando todos los fondos de aquellas oficinas, como son las Reales Cajas, el Real Banco de San Carlos y la Casa de Moneda, sin perdonar ni aun los utensilios ni las máquinas, según se me ha comunicado oficialmente, es indispensable adoptar desde luego providencias eficacísimas para su reparación, particularmente el Banco y Moneda, cuyos establecimientos exigen las más privilegiadas consideraciones del Gobierno. Espero, por lo mismo, que V. E., luego que sepa mi llegada á Charcas, dé las órdenes convenientes para que sin detención se realice el concurso, pues de esta medida resultan ventajas conocidas al Erario. Yo haré, por mi parte, para la reorganización de dichos establecimientos, todo cuanto penda de mis arbitrios, no perdonando medio conducente á estos objetos. —Dios, etc. — Condor Apacheta, en marcha, 30 de Junio de 1824.

NÚMERO 166

Dos proclamas de Valdés dirigidas á las tropas de su mando y á las de Olañeta (1). — Soldados: Exasperados los rebeldes de su empresa en el Perú porque vuestras armas, siempre triunfantes, confundieron su orgullo, han acudido al detestable medio de la intriga para paralizar vuestras victorias, y han encontrado en el vil corazón del proscrito Olañeta un instrumento para acibarar nuestros heroicos sacrificios en la defensa de estos dominios de S. M. De tan horroroso móvil proceden las pérfidas divergencias suscitadas por aquel traidor hasta el día, sin que hayan podido atraerle al orden los sacrificios que de su autoridad ha hecho el Excmo. Sr. Virrey, con el laudable deseo de evitar disgustos entre hermanos y seguir con la gloria de vuestras fatigas contra el enemigo común. Pero todo ha sido en vano. El detestable Olañeta aumenta sus maldades é intentaba ya hacernos víctimas de nuestra buena fe y nobles sentimientos. Es preciso, pues, en desempeño de nuestras obligaciones, confundir á este monstruo para que no cause mayores males á la sagrada causa que defendemos, en honor de S. M. y de nuestro propio nombre.

(1) No tiene fecha, pero deben de ser simultáneas con la intimación de 23 de Junio que aparece al documento núm. 163, y á la vez contestación á las dos proclamas de Olañeta de 26 de ese mes, que hemos citado al núm. 162, haciendo notar que fueron conocidas días antes.

Soldados: Un pequeño esfuerzo de vuestra bizarría basta para concluir la obra; confío, por tanto, en él, y con el anhelo de daros el premio á que os hagáis acreedores; estad seguros que muchos que se hallan ahora á la inmediación del sedicioso se os unirán al aproximaros, porque están ya convencidos de los viles pasos de aquel malvado. Las relevantes pruebas que tengo de vuestra constancia y heroísmo no me dejan dudar del cumplimiento de vuestros deberes.

A los Jefes, Oficiales y tropas del mando del caudillo Olañeta: Si la obediencia que habéis prestado hasta ahora al insubordinado Olañeta no debe reputarse por crimen, lo sería, y muy grave, continuársela en adelante. Él se ha sustraído de la legítima autoridad del Excelentísimo Sr. Virrey D. José de la Serna, único representante inmediato del Rey nuestro señor D. Fernando VII en estos dominios. Él se ha arrogado un poder arbitrario. Él es un traidor. Todos los medios que se han adoptado para reducirlo á su deber antes de recurrir á la fuerza, han sido inútiles. Su ambición desmedida y sus tráficos criminales animan sus planes y le van conduciendo por grados al abismo más espantoso.

Comparad su conducta con la de Castelli y otros corifeos de la revolución en sus primeros pasos, y no encontraréis diferencia entre aquéllos y éste. En vano su hipocresía se esfuerza á presentarlo bajo de otro carácter. En vano osa invocar el augusto nombre del Rey y aun el de la Religión. Bien conocidos son sus pérfidos designios. No respeta la Religión ni ama al Rey el que desobedece á sus superiores. ¡Blasfemo, limita tus maldades á ti mismo y no pretendas hacer cómplices á los incautos!

Yo os considero á todos poseídos de los mejores sentimientos. No he dudado nunca de vuestra fidelidad, y estoy persuadido de la ilusión con que ha tratado el vil Olañeta de distraeros de vuestras obligaciones.

Jefes, Oficiales y soldados: Abandonadlo y uníos á las tropas de mi mando. No hay un solo individuo que no desee estrecharos entre sus brazos. No dejéis de pertenecer por más tiempo á la Nación española. Venid á protegeros de la sombra de las banderas de S. M. Venid, pues, y estad seguros de que serán conservados en sus empleos y grados los Jefes y Oficiales; de que los sargentos primeros obtendrán el ascenso inmediato, y diez reales de premio al mes los demás individuos de las clases inferiores, sin perjuicio de otras recompensas de que se hagan dignos por algún servicio recomendable. ¿Qué esperáis? ¿Preferiréis á este partido la pérdida de vuestra reputación y el título de rebeldes? No. Sois españoles.

Número 167

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera. — Acabo de recibir el oficio de V. S. de 29 de Junio que por duplicado me remite con fecha de 16 del corriente, no habiendo llegado aún á mis manos el principal.

Sería extenderme demasiado querer contestar á cada uno de los puntos que contiene, cosa que mis ocupaciones no me permiten; por lo mismo, me limitaré solamente á decirle que en efecto no se equivoca en suponerme filantropía y humanidad; mas no sucede así, en cuanto que debo emplearla en dejar impune una falta reputada tal por todos los hombres sensatos y por todas las leyes: reflexione V. S., mientras estamos en el caso de hacerlo, y estoy seguro que convendrá conmigo en esta verdad.

El suponer parte en los acontecimientos del General Olañeta al Excmo. Sr. Virrey del Reino, es una equivocación hija de falta de noticias ó de conocimientos en la materia: él es una autoridad; Olañeta un súbdito, y por lo mismo debió siempre obedecerle él y todos los peruanos, ínterin S. M. no designase otro que le sustituyese, sin que haga al caso para nada el decreto de 1.° de Octubre que V. S. me cita, y que, además, puedo asegurar á V. S. que se halla ya aclarado ó modificado, y no siendo así, ¿quién debía ser la autoridad suprema de estos países mientras no la designase el Soberano? ¿Debería serla Olañeta, V. S. ó quién? Y ¿por qué no cualesquiera otro de todos los peruanos que pueden alegar igual derecho? Medite V. S. sobre las consecuencias que se pueden sacar de estos antecedentes, y conocerá que todas son absurdas, todas dirigidas á la pérdida del Perú, á la disolución y anarquía.

Para nada viene al caso el que Olañeta y V. S., faltando á todas las leyes, hayan adelantado el paso de abolir el sistema constitucional; faltaron, sí, repito, á las leyes; mas este asunto quedó tramado en Tarapaya, y debió quedar antes con haberse generalizado, como se verificó en el Perú, el sistema absoluto; si sólo animan á VV. SS. el bien de la Religión y del Rey, ¿cómo preconizar desmintiendo sus palabras con sus hechos? Digan VV. SS. lo que quieran, VV. SS. obran contra el Rey y la Religión, porque obran contra sus leyes y contra el Evangelio.

Las pruebas en que creen poder apoyarse son tan insignificantes y tan débiles como lo es un pelo en el aire un día de mucho viento; cuando las contrarias son más sólidas que el bronce mismo: el miserable Manifiesto de Olañeta, rebatido por sí mismo, es el mejor com-

probante de esta verdad, cuando no estuviesen en su apoyo los mismos hechos. Así que, supuesto que á nada viene al caso el asunto de Constitución, cuyo sistema se halla abolido en todo el Perú y reconocido y jurado el absoluto por todas sus tropas, con la mayor solemnidad, menos por las de Olañeta, y no sé si por las de V. S., fijémonos solamente en la presente cuestión, á saber, si V. S. obedece ó no terminantemente las órdenes del Excmo. Sr. Virrey y mías contra lo que hace Olañeta, quedando por el hecho declarado reo de Estado por las mismas leyes. En el primer caso, y cuando V. S. dé pruebas positivas de ello, será mirado y tratado como un amigo, como un compañero, como un buen español; mas en el segundo, sufrirá V. S. el peso de la fuerza.

Nada más me resta que manifestar á V. S., en obsequio de los intereses del Rey y de la paz y armonía que debe reinar entre unos individuos que con tanto tesón y con tanta gloria han sostenido los derechos de S. M., sin la menor mancha, hasta que el pérfido Olañeta ha venido á turbar el orden, sin otro objeto, razón ni motivo que evitar el castigo á que por sus robos, comercio escandaloso y clandestino y otras faltas se había hecho acreedor.

Por cuanto V. S. me significa en carta particular deseos de tener conmigo una entrevista ó con un Jefe que al efecto nombre, he dispuesto pasen al punto en que encuentren á V. S. el Sr. Dr. D. José Julián de Urreta, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Charcas, y mi Ayudante de Campo, Coronel D. Diego Pacheco, de cuya buena fe no podrá V. S. dudar nunca, y por medio de los cuales podrá exponerme lo que tenga por conveniente, bajo la base de una absoluta obediencia á las legítimas Autoridades; los mismos que podrán también patentizar á V. S. verdades que acaso la mala fe ó los enemigos de la causa del Rey hayan podido ocultarle ó desfigurar.

Acompaño á este oficio copia del que pasé á Olañeta últimamente y su contestación, para que por uno y otro se imponga V. S. de parte de quién está la razón y de los motivos que mediaron para que se dejase sin efecto el tratado de Tarapaya, infringido en casi todas sus partes por Olañeta, de lo que es una prueba inequívoca el confesar unos cargos y no contestar á otros, cuando tanto se extiende sobre falsedades, que V. S., sin que se las indique, no podrá menos de conocer. Dice en el citado oficio que no puede menos de confesar parte de los cargos que le hago, y con la misma fecha, en el Manifiesto asegura que por su parte no faltó á nada de lo convenido en Tarapaya. De esto podrá V. S. deducir todo lo demás, no pudiendo persuadirme que salgan semejantes contradicciones, en un día mismo, de ninguna cabeza sana.

Advierto á V. S. que la misión de los dos sujetos indicados no paralizará mis movimientos, ni otro ningún pretexto, á no ser la justa y debida obediencia al Rey y, por consiguiente, á la legítima autoridad que le representa. — Yamparaes, 11 de Julio de 1824.

Número 168

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera. — Habiendo terminado felizmente todo género de desavenencias entre V. S. y el legítimo Gobierno, representado por el Excmo. Sr. Virrey, es de necesidad que V. S. ordene desde luego que las infelices víctimas que Olañeta remitió á su disposición de Potosí, sin tener causa que justificase este procedimiento, sean puestas en libertad y les conceda pasaporte para que se trasladen á sus destinos, sirviéndose suministrarles los auxilios que necesiten para su marcha, bajo el concepto de que su importe debe ser satisfecho por la Real Hacienda. La humanidad y la justicia se interesan en favor de esos desgraciados, y así, no dudo que V. S. los redima del cautiverio que indebidamente sufren, dándoles el consuelo de restituirse á sus domicilios y destinos con toda seguridad. — Dios, etc. — Culpina, 24 de Julio de 1824.

Número 169

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Aguilera. — Al leer el oficio de V. S. de 17 del actual, no he podido dejar de sentir las más gratas impresiones. Por él quedo satisfactoriamente impuesto de que su acendrada lealtad hacia el Rey no ha sido nunca contrastada por las ocurrencias á que ha dado lugar el obcecado Olañeta, y que penetrado de la justicia que anima al Excmo. Sr. Virrey para proceder contra sus escandalosas ideas, sólo aspira V. S. á que por medio de nuevos emisarios, remitidos por V. S., se le persuada por última vez que, lejos de tener el menor asomo de razón en ellas, no hace más que acreditarse de un verdadero traidor. Está bien que V. S. dé este paso; pero sin perjuicio de él, me veo obligado á seguir mis marchas, prometiendo á V. S. detenerlas en el momento que se me presenten, y no continuarlas para hostilizarle desde que, convencido de su error, me manifieste clara y evidentemente que se somete con todas sus tropas á la obediencia del Excmo. Sr. Virrey y de las demás autoridades legítimas, como lo hacen los fieles españoles. Ni S. E. ni yo hemos podido emplear más medios que los que se han puesto en ejecución para sacar á Olañeta de sus extravíos, y haciéndole reconocer sus deberes,

evitar toda especie de rompimiento; pero por desgracia todos han sido infructuosos, pudiendo más sobre su ánimo los agentes que le rodean y dirigen. Sin embargo, vuelvo á repetir á V. S. que no deja de convenir que despache á Olañeta los enviados que propone, á fin de que, bajo ningún respecto, nos quede el remordimiento de haber omitido el más pequeño arbitrio capaz de conciliar las desavenencias sin efusión de sangre. ¡Ojalá que Olañeta llegue á romper el velo que le fascina! ¡Cuántas ventajas no reportará entonces la sagrada causa del Rey nuestro señor!

Obran en mi poder las propuestas que V. S. me hace con fecha 19 del corriente, firmadas con V. S. por los dos emisarios que le destiné desde Yamparaes. La primera acaba de poner el sello á la constante fidelidad de V. S. y á los nobles sentimientos que constituyen su carácter. Jamás dudó de ellos S. E., y en prueba de esta aserción expondré á V. S. que se sirvió ascenderlo á Mariscal de Campo en oficio de..... (1), movido del deseo de recompensar sus servicios. Yo tampoco dudé de ellos, y si á pesar de esta convicción retuve aquel oficio sin darle curso, fué sólo por no dar lugar á que V. S. juzgase que trataba de manchar su delicadeza y ofender su pundonor con el estímulo de un premio que podría reputarse venalidad por lenguas mordaces. Sí: este principio sólo me indujo á obrar de este modo. ¿Hubiera V. S. llevado á bien que en aquellas circunstancias se le hubiera ofrecido el ascenso, como si hubiera estado coligado con Olañeta? Pensé que era mejor no hacer uso de este recurso para que no lo interpretasen los malignos confundiendo á V. S. con los delincuentes; mas como en el día no pueden existir estas causas, habiendo manifestado V. S. á la faz de la América en su oficio y propuestas citadas todo el fondo de su lealtad, tengo la satisfacción de acompañárselo ahora, dándole el parabién por haber llegado el caso de hacerlo sin el inconveniente de perjudicar su fiel conducta. Respecto de los diputados que V. S. piensa enviar á Olañeta con el objeto que expone, me refiero á lo que le he hecho presente al principio, así como en orden á la interrupción de hostilidades, que, vuelvo á repetirle, sólo tendrá lugar siempre que mejor aconsejado obedezca ciegamente con sus tropas al excelentísimo Sr. Virrey y á mí, quedando desde entonces él y ellas bajo la garantía de la ley, sobre cuyos puntos instruiré como corresponde á los mismos emisarios.

La segunda, tercera y cuarta proposición quedan concedidas y aprobadas en todas sus partes, en virtud de las facultades que me ha conferido el Excmo. Sr. Virrey. Por lo que hace á D. José Manuel Mer-

(1) Hace referencia al núm. 147.

cado, al cual es contraída la quinta, prevengo á V. S. que en caso de no reducirse á la obediencia de S. M. y de las legítimas autoridades, poniéndose con todas sus fuerzas, armas y caballos á las órdenes del Comandante general de la División situada en la Laguna, según le reencargo en la comunicación adjunta, le hostilice V. S. del modo que crea más oportuno, empleando antes todos los medios conciliadores y pacíficos.

Como la renuncia que hace V. S. del mando en la sexta sería muy perjudicial á los intereses de S. M. y á la tranquilidad de las provincias de su jurisdicción, no puedo menos que esperar que V. S. continúe aún en obsequio de tan recomendables objetos; pero si á pesar de todo insiste V. S. en separarse, quedará con el mando de la provincia de Santa Cruz el Teniente Coronel mayor D. José Villegas, en razón de poseer el conocimiento necesario del país, lo que no sucede con el Sr. Coronel Aramburu. Así que es indispensable que recaiga el mando en el Teniente Coronel Villegas hasta la aprobación del excelentísimo Sr. Virrey.

Nada es más justo que el contenido de la séptima propuesta, es decir, que se produzca un Manifiesto para hacer ver al mundo todo que la justicia dirige nuestros pasos, y que cualesquiera que sean los esfuerzos de nuestros enemigos, no ha habido sacrificio que no se haya sufrido, á trueque de consolidar el lazo que nos unió siempre. — Dios, etc. — Culpina, 24 de Julio de 1824.

P. D. Pondrá en manos de V. S. este oficio mi Ayudante de Campo el Sr. Coronel D. Diego Pacheco, quien va autorizado por mi para sancionar las propuestas en los términos expuestos, siempre que por parte de V. S. no se oponga ninguna objeción esencialmente contradictoria.

Conviene al mejor servicio del Rey nuestro señor que el batallón de Fernando VII permanezca en Valle Grande á las órdenes del Comandante Muñoz, y que cien hombres del mismo Cuerpo marchen desde luego á Mizque con un buen Capitán á relevar la guarnición que se halla situada en aquel punto, perteneciente á la provincia de Cochabamba, á cuya capital debe replegarse tan pronto como lleguen los cien hombres de Fernando VII. — Dios, etc. — Culpina, 24 de Julio de 1824.

El escuadrón de la Laguna, del mando del Sr. Coronel López, marchará con él á la Laguna, en donde tomará también el mando del segundo de este mismo nombre, que se halla en aquel punto al cargo del Teniente Coronel mayor D. Ignacio de las Rivas, y espero que procure

su reorganización con toda la actividad necesaria, hecho cargo de ambos. — Dios, etc. — Culpina, 24 de Julio de 1824.

Número 170

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna (1). — Excmo. Sr.: El Dios de los Ejércitos me acaba de conceder una victoria completa sobre la división del infame Olañeta, dejándola reducida á la nada, y las tropas de mi mando en aptitud de acudir á cualesquiera otro punto en que puedan ser necesarias. Mi pérdida se podía decir que había sido ninguna, si no hubiese muerto el digno Brigadier Ameller y el bizarro Capitán Casanovas, cuya muerte sentirán siempre los militares y los amigos.

Cuando mis ocupaciones me lo permitan, daré á V. E. el parte circunstanciado de toda esta campaña, promovida por la ignorancia y la codicia de cuatro perversos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Campo de batalla en La Lava, 17 de Agosto de 1824.

Número 171

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Desde que se abrió la presente campaña sólo he tratado de evitar un derramamiento de sangre, y los perjuicios que necesariamente se seguirían á la causa del Rey nuestro señor, no omitiendo tampoco el poner en práctica cuantos medios me aconseja la prudencia: buen comprobante la conducta que he observado con cuantos he hecho prisioneros, con la libertad *de su hermano de V. S. y de un cuñado*, quienes, díganlo ellos mismos, no hallaron en mí más que á un hermano. Esto supuesto, invito á V. S. de nuevo que oiga la voz de la razón, y á que sacrifique todo resentimiento en beneficio del Rey mismo.

La gloriosa acción de La Lava, en que han quedado en mi poder el Coronel Valdés (2) y 34 Oficiales más con unos 600 de tropa, me daba motivos de engreirme; mas yo nada quiero, sino que se concluya toda desavenencia. La confirmación por S. M. de nuestro digno Virrey, aprobando cuanto ha hecho y concediéndole además unas facultades que ningún Virrey del Perú hasta ahora ha tenido; la llegada de la escua-

---

(1) El aviso que dió al Gobernador de Potosí decía: «El Dios de los Ejércitos acaba de concederme el triunfo más completo sobre los jefes revolucionarios que tuvieron la osadía de llamarse elegidos del Cielo. Y se lo comunico á V. S. para que desde luego lo haga publicar por bando, etc.»

(2) El Barbarucho.

dra á Chiloe, de donde oficia ya su Comandante, y las gracias que S. M. da por medio de un comisionado especial á todos los que hemos defendido sin temor sus derechos y los de la Nación en estos países, me parece que son motivos más que suficientes para que V. S. ceda de su empeño y para que tratemos de unir los ánimos de una y otra parte en contra de los rebeldes colombianos.

Así que con tan poderosos motivos he creído conveniente hacer á V. S. estas indicaciones, esperando su contestación categórica, en el bien entendido de que yo soy aún el mismo que V. S. vió en Tarapaya; tengo la misma sangre fría, como así también los más vivos deseos de dar á V. S. prueba de que jamás fuí enemigo de V. S., ni lo seré, siempre que se acomode á la justicia. — Puno, 19 de Agosto de 1824.

Número 172

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta (1). — Desde la apertura de la presente campaña todos mis pasos han tendido más bien á la conservación de las tropas del mando de V. S. que á su destrucción y ruina, considerando que algún día se unirían fraternalmente con las del mío y con todas las demás del Ejército del Norte, para consumar con gloria la lucha que sostenemos contra los insurgentes. Ya V. S. estará bien convencido de que, animado de este reflexivo principio, me he conducido con la mayor generosidad respecto de los Oficiales y soldados prisioneros que he tomado, y sobre todo en el modo con que me he conducido en los diversos encuentros que han ocurrido. A fin de persuadir á V. S. de esto mismo, despaché días hace cerca de V. S., en calidad de parlamentarios, al Teniente Coronel don Gaspar Olañeta y á mis Ayudantes el Comandante D. José Joaquín Vigil y el Teniente Coronel graduado D. Salvador Archondo; y como aun no se me han presentado de regreso, ignorando de consiguiente los designios de V. S., creo muy interesante á la causa del Rey N. S. y á la humanidad misma, dirigirle á V. S. este oficio por diversos conductos, esperando que, en obsequio de tan sagrados derechos, me exponga categóricamente cuáles son sus aspiraciones y miras, para arreglar yo á ellas mis operaciones ulteriores.

---

(1) Aunque algo anterior, es un resto de borrador que no tiene fecha, pero que está en cierto modo relacionado con el precedente. El D. Gaspar Olañeta era hermano del General, y había sido hecho prisionero en un encuentro ocurrido antes del combate de La Lava (17 Agosto), en que también lo fueron los dos Marquieguis (Guillermo y Felipe), y suponemos que á esta época se refiere.

Número 173

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. —Yamparaes, 25 de Agosto de 1824. —Es el documento núm. 71 de nuestro tomo I.

Número 174

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna.— Excmo. Sr.: Cuando tenía las más lisonjeras esperanzas de concluir con el insubordinado Olañeta dentro de muy poco tiempo, de resultas de la victoria de La Lava, veo indispensable trastornarlo todo por este frente para acudir al del Norte, bastante expuesto, especialmente después del mal comportamiento de nuestra caballería, de que me instruye el superior oficio de V. E. de 13 del corriente, en cuya virtud estoy comunicando las órdenes para poner en marcha, en direccion del Desaguadero, todas las tropas que están bajo de mi mando, por no creer suficientes parte de ellas á reforzar lo bastante el Ejército del Norte, ni la otra parte tampoco quedaría segura en este frente, atendiendo á lo muy bajos que están los batallones de Gerona y del Imperial y al mal estado de los caballos de la Guardia, que dudo puedan llegar al Desaguadero por más cuidado que se tenga.

Al General Olañeta he pasado el oficio que acompaño en copia (1); veremos lo que contesta: éste no me da nunca tanto cuidado como Aguilera, á quien supongo de acuerdo con los enemigos comunes, y en cuyo caso creo que no se halla Olañeta, á pesar de su criminal conducta; á éste le advierto confidencialmente lo que juzgo oportuno con respecto á la desconfianza de Aguilera. Me hallo retentado de mi ataque al hígado, y, por lo mismo, no podré marchar al punto en que V. E. se halle tan pronto como deseo; sin embargo, desde Oruro me adelantaré con la mayor diligencia posible tan luego como ponga toda la tropa en marcha á las órdenes del Sr. Mariscal de Campo D. José Carratalá, por hallarse herido el de la misma clase la Hera.

Es indispensable el que V. E. prevenga al Sr. Presidente del Cuzco haga pantalones, chaquetas y casacas, como 300 morriones á lo menos; pero á lo menos de las dos primeras prendas, y 1.500 de las últimas, porque estos Cuerpos, no siendo el primer regimiento, están en cueros. Para la Guardia también se necesitan pantalones y chaquetas para casi todos; por lo que espero que V. E. ordene lo vayan haciendo,

(1) El anterior.

lo mismo que capotes, que les faltan muchos. Si fuese posible alguna reunión de caballos para este Cuerpo, sería muy interesante. — Dios, etcétera. — Yamparaes, 26 de Agosto de 1824.

NÚMERO 175

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Es sumamente interesante que V. S. no pierda instante en la organización de fuerzas, tanto para el orden interior de las provincias del Sur del Desaguadero, que pongo á su cuidado, cuanto para repeler cualesquiera invasión que pudiera introducirse de la provincia de Salta ú otro punto. Por todo, juzgo que le sería á V. S. muy conveniente traer sobre esta provincia, y á sus inmediatas órdenes, el escuadrón de López, y aun alguna fuerza más de Santa Cruz, en cuyo punto no la creo necesaria toda la que en el día existe.

En Chuquisaca dejaré á V. S. dos piezas de montaña con la dotación de municiones, las que hará V. S. recoger, y juzgo que deberá V. S. poner en el reducto de Oruro todo cuanto no le sea útil en sus movimientos, el cual en el día se halla en estado de hacer una hermosa defensa.

Yo espero que el contingente de la Paz lo remita V. S. íntegro á disposición del Excmo. Sr. Virrey, y de las demás provincias cuanto le sea posible, ahorrando y economizando lo que le sea posible, pues sin ello es imposible se puedan reunir recursos para el sostén del Ejército y escuadra. Á V. S. no se le oculta la necesidad de sostener el Ejército del Norte, ni tampoco que, *deshecho aquél por Bolívar, desapareció del Perú la dominación española;* así, cooperemos todos á la grande obra de conservar estos dominios á S. M., olvidando los acontecimientos pasados, hasta que el mismo Soberano los juzgue: yo lo espero así por su parte, tanto más cuanto que ya no hay un motivo racional de desobediencia al Excmo. Sr. Virrey.

Al Coronel Valdés (el Barbarucho) y demás prisioneros los pondré en libertad para que ayuden á V. S. á la nueva organización, y espero que V. S. hará otro tanto con los que tiene míos, previniéndoles vengan con toda diligencia á incorporarse en sus filas, en donde son necesarios. Los paisanos y el Teniente Coronel Valle, que se hallan en Santa Cruz, espero igualmente sean puestos en libertad, y que Valle me alcance por la posta. Todo esto será una prueba de nuestra reconciliación.

En Salo se han agarrado los equipajes de los Oficiales de la Guardia, y aunque tengo derecho para reclamarlos todos, por no haberse tocado á ninguno de los muchos que se agarraron de su división, con

todo, no quiero reclamar más que los de la Guardia, tanto por su costo, como porque no pueden ser útiles á ningún otro Cuerpo; así que espero que los traiga, á lo menos las prendas más marcadas, uno de dos Oficiales del Cuerpo que deben estar prisioneros. — Yamparaes, 26 de Agosto de 1824.

P. D. La situación de V. S., por lo pronto, y mientras las cosas del Norte no tomen mayor semblante, la creo muy oportuna sobre Oruro ó la Paz para que sean más fáciles las comunicaciones.

No debe V. S. perder de vista el acopio de 300.000 ó 400.000 cartuchos, pues en un caso desgraciado del Ejército del Norte, tiene que replegarse sobre el Desaguadero.

Número 176

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) á Olañeta. — Acabo de recibir el oficio de V. S. de 23 del corriente, conducido por el Comandante Miranda. No es del caso entrar en su discusión, máxime cuando cada capítulo la merece, y con ella convencería á usted de sus equivocaciones. Tengo concedido á V. S. el mando hasta el Desaguadero, porque las atenciones por el Norte reclaman la reunión de fuerzas, y con esto, creo quedará V. S. satisfecho, así como lo estaré yo siempre que vea que su mando no produce males á la causa del Rey nuestro señor. Esto supuesto, creo debía decir á V. S. que debe adelantar Jefes para que cuiden del orden en Charcas y Potosí, abandonados por mis tropas de mañana á pasado. Yo creo que la conducta del Excelentísimo Sr. Virrey en esta ocasión, mandando entregar á V. S. estas provincias para acudir á batir al enemigo común, convencerá á V. S. de que no tiene más deseos ni aspiraciones que las de conservar este territorio á S. M.; veremos si la conducta de V. S. es tal; y en cuanto á lo demás, S. M. mismo decidirá, pudiendo V. S. estar seguro de que no será á favor de V. S., pues S. M. no decide en contra de las leyes, y éstas están tan claras como la luz del mediodía.

Encargo á V. S. de nuevo que se sofoquen pasiones y que se eche un velo sobre la conducta que los particulares y empleados hayan tenido; y así como la devolución recíproca de los prisioneros, cuyo número, dispensando á V. S. su equivocación, es el mismo que insinué á V. S., debiendo V. S. persuadirse que jamás miento. — Chuquisaca, 27 de Agosto de 1824.

Número 177

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey la Serna.— Se traslada un oficio del Comandante D. Vicente Miranda. — Yamparaes, 29 de Agosto de 1824. — Es el documento núm. 72 de nuestro tomo I. — Llevando además el siguiente pie:

Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento, y á fin de que por el silencio que guarda por escrito aquel malvado, y por el contenido de lo que dice Miranda, se persuada V. E. más y más de que nada bueno hay que esperar de dicho Olañeta, ni aun en estas apuradísimas circunstancias.

Número 178

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Gobernador Intendente de la Paz D. José Mendizábal é Imaz. — Acabo de recibir el oficio de V. S. de 13 del corriente, en que contestando al mío del 12, sobre la marcha el 18 del batallón de Fernando VII y otros puntos, me propone como conveniente al Real servicio el escribir V. S. al General Olañeta para que envíe pronto guarnición á esa ciudad, y aun adelantarse V. S. mismo hasta Oruro á tratar con él y convenir lo conveniente acerca de reclutar contingente y demás con que esas provincias deben contribuir para el sostén de los dos Ejércitos.

Me parece muy bien la idea de V. S., y á cuyo efecto autorizo á V. S. con todas mis facultades para que arregle dichos puntos del modo que crea más conveniente, haciéndole comprender al General Olañeta la necesidad en que el mismo está, por propia conveniencia, de coadyuvar al sostén de estos Ejércitos, si abriga sentimientos españoles; pues no debe ocultársele que, *quitada esta barrera, Bolívar se hace dueño de todo el Perú en menos tiempo que necesita Olañeta para que sus tropas marchen.* Yo tengo escrito sobre el particular, cuya falta de contestación y el no haber remitido los prisioneros, como quedó, además de darme muy poca esperanza, me priva de remitirle los suyos, pudiendo ser útiles y aun necesarios aquéllos aquí y éstos en su división; además, la variación de plan en su conducta que á cada paso adopta Olañeta, queriendo encubrir sus procedimientos, primero con personalidades contra los Generales la Hera y Maroto, luego con la Constitución, después con su decreto de 1.° de Octubre, y últimamente con la separación de las provincias del Sur del Desaguadero, me convence, lo diré francamente, de que Olañeta ya no abriga más

que ideas de revolución y de hostilidad contra el Rey y la Nación. ¡Dios quiera que me engañe!

No obstante esto, repito que autorizo á V. S. para que vea el modo de persuadirle y de atraerle á la razón y al deber, convenciéndole de que su conducta contrariaría la resolución de S. M. — Hava, 15 de Septiembre de 1824.

NÚMERO 179

El General Valdés al Capitán General de Guipúzcoa. — Excelentísimo señor: Paso á manos de V. E. la adjunta Exposición para S. M., á fin de que se digne darle el correspondiente curso, si lo cree justo. —Dios, etcétera. — Vitoria, 12 de Julio de 1827 (1).

NÚMERO 180

El General Valdés al Secretario de Estado y despacho de la Guerra, Marqués de Zambrano. — Excmo. Sr.: Al dirigir á V. E. la adjunta Exposición, por si la halla justa se digne elevarla al conocimiento del Rey nuestro señor (Q. D. G.), no puedo menos de interesar la rectitud de V. E. en este asunto, que no es sólo de los Jefes del Perú, sino de todos los españoles.

Cuando me hago cargo que es á V. E. á quien principalmente compete, como á primer Jefe de la milicia, cuidar que todos los que tenemos la distinción de vestir uniforme militar conservemos el honor y buena reputación á que nos hayamos hecho acreedores, quedo lleno de confianza, persuadido que los buenos Jefes del Perú no serán por más tiempo confundidos con los que, olvidando sus deberes, traicionaron en aquellos dominios la causa del Soberano y de la Patria. — Dios, etcétera. — Vitoria, 12 de Julio de 1827.

NÚMERO 181

El General Valdés á D. Mariano Torrente. — Zaragoza, Septiembre de 1829. — Figura en nuestro tomo III doble, pág. 72.

---

(1) Éste y el siguiente se relacionan con la Exposición de Valdés á S. M., que han constituído nuestro tomo I, y en cuya segunda parte se trata de la cuestión de Olañeta, y también con el informe del Ministro de la Guerra, Zambrano, al Rey, fecha 22 de Junio de 1827, que publicamos en el lugar correspondiente.

DEL MARISCAL DE CAMPO

DON PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA

NÚMERO 182

Ampliación al documento núm. 31 del tomo I, sobre juramento de la Constitución por Olañeta (1). — *D. Pedro Antonio de Olañeta, Caballero de la Real Orden de San Fernando, condecorado con la Cruz del Campo de Honor, Brigadier de los Ejércitos nacionales, y Comandante general de Vanguardia del Alto Perú, etc.*

Certifico: Que á consecuencia de la orden del Excmo. Sr. General en Jefe para la jura de la Constitución política de la Nación española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias el año de 1812, previne lo practicase la división de mi mando; á cuyo efecto, á las siete de la mañana de hoy, hallándose en mi alojamiento los primeros Comandantes de los batallones de Cazadores y Partidarios, y en presencia de ellos, presté el juramento con las formalidades que prescribe tan sagrado Código; y habiéndosele recibido á los referidos Jefes, les ordené practicasen la misma diligencia con los Oficiales y tropa de sus respectivos Cuerpos, lo que verificaron en el campo de instrucción, después de haber leído la Constitución delante de las banderas, concluyendo tan augusta ceremonia con fuego por batallones, mitades y graneado de dos filas, con repetidos vivas de aclamación y *las mayores demostraciones de regocijo,* en Oficiales, tropa é infinitos espectadores; y retirándose la tropa á sus cuarteles, asistió conmigo toda la oficialidad á una solemne Misa de gracias y *Te Deum.* Y para su constancia y efectos convenientes, di ésta en Cuartel principal de la vanguardia en Mojo y Noviembre 26 de 1820. — *Pedro Antonio de Olañeta.*

D. Manuel de Manzanedo, Coronel de los Ejércitos nacionales, primer Comandante del batallón Ligero de Cazadores del de operaciones del Alto Perú, etc., etc.

Certifico: Que á consecuencia de la orden del Excmo. Sr. General en Jefe D. Juan Ramírez y Orozco, para la jura de la Constitución

(1) Tenemos los originales.— *T.*

política de la Monarquía española, fuí llamado á las seis de la mañana del día de la fecha al alojamiento del Sr. Brigadier D. Pedro Antonio de Olañeta, Comandante general de la vanguardia de aquél, ante cuyo señor presté juramento de guardarla fielmente y hacerla guardar; en seguida practiqué la misma diligencia con el segundo Comandante y demás Oficiales; acto continuo se formó el batallón de mi cargo en el campo de instrucción, y habiendo leído al frente de banderas dicha Constitución, tomé el juramento á toda la tropa, que me le prestaron con las mayores demostraciones de júbilo, entonando repetidas veces: *¡Viva la Constitución!*, *¡Viva el Rey!* y *¡Viva la Nación española!*, concluyendo la ceremonia con fuego graneado, que duró como media hora. Que es dada en el Cuartel principal de vanguardia en Mojo á 26 de Noviembre de 1820. — *Manuel de Manzanedo.*

D. Martín Ruiz de Somocurcio, Coronel de los Ejércitos nacionales, primer Comandante del batallón de Infantería ligera de Partidarios del Alto Perú, etc., etc.

Certifico: Que á consecuencia de la orden del Excmo. Sr. General en Jefe D. Juan Ramírez y Orozco, comunicada á este cantón para realizar la jura de la Constitución política de la Monarquía española, publicada en Cádiz en 1812, á las seis de la mañana de este día, por citación de D. Pedro Antonio de Olañeta, Brigadier y Comandante general de vanguardia, asistí á su alojamiento, ante cuyo señor presté alegremente el juramento de ser fiel á la Constitución, guardarla y hacerla guardar en todas sus partes á todos y á cualesquiera individuos que pertenecen y pueden pertenecer en adelante á mis órdenes, y en seguida convoqué á mi habitación á D. Juan Manuel López Cobo, segundo Comandante de este Cuerpo y demás señores Oficiales, á quienes recibí igual juramento, y en seguida formé todo el batallón en el campo; y habiéndole leído el contenido del nuevo sistema político al frente de banderas, juraron ser fieles y guardar la referida Constitución, repitiendo con las más sinceras y alegres demostraciones las voces: *¡Viva el Rey!*, *¡Viva la Constitución!* y *¡Viva la Nación española!*

Para solemnizar tan augusta y sagrada ceremonia, se ejecutaron varias clases de fuegos, que duraron por espacio de media hora sin cesar, acompañado de repetidos vivas que resonaban aun después de retirada la tropa á su cuartel.

Cantón principal de vanguardia en Mojo y Noviembre 26 de 1820. —*Martín Somocurcio.*

D. Manuel Caos, Subintendente de Artillería nacional y Comandante accidental del arma en la vanguardia del Ejército del Alto Perú, etc.

Certifico: Que á consecuencia de la orden del Excmo. Sr. General en Jefe D. Juan Ramírez y Orozco, para la jura de la Constitución política de la Monarquía española, fuí llamado á las seis de la mañana del día 26 del mes próximo pasado al alojamiento del Sr. Brigadier D. Pedro Antonio de Olañeta, Comandante general de dicha vanguardia de aquél, ante cuyo señor presté juramento de guardarla fielmente y hacerla guardar; en seguida practiqué la misma diligencia con los operarios de la Maestranza que existían en Mojo, y por consiguiente hice lo mismo en este punto el día de la fecha con el Oficial y tropa de mi cargo; acto continuo se formó el destacamento en la plaza de esta villa, y habiendo leído al frente de él dicha Constitución, tomé juramento á todos los individuos, que me le prestaron con las mayores demostraciones de júbilo, entonando repetidas veces: *¡Viva la Constitución!*, *¡Viva el Rey!* y *¡Viva la Nación española!*, concluyéndose la ceremonia con una salva de 18 tiros. Que es dada en Tupiza á 4 de Diciembre de 1820. — *Manuel Caos.*

D. Guillermo de Marquiegui, Coronel de los Ejércitos nacionales y del regimiento de Dragones Americanos del de operaciones del Alto Perú, etcétera, etc.

Certifico: Que á consecuencia de la orden del Excmo. Sr. General en Jefe D. Juan Ramírez y Orozco, para la jura de la Constitución política de la Monarquía española, fuí llamado al Cuartel principal de vanguardia en Mojo por el Sr. Comandante general de la expresada, el Brigadier D. Pedro Antonio de Olañeta; y el día 26 del mes de Noviembre del presente año, á las siete de la mañana, fuí llamado á su alojamiento, ante cuyo señor presté juramento de guardarla fielmente y hacerla guardar; el 29 salí para mi cantón, que se halla en el río de San Juan, donde el día 3 de Diciembre tomé juramento á los señores Comandantes de escuadrón, Coronel graduado D. Francisco de Ostria, Teniente Coronel D. Feliciano Asín y Gamarra y D. Rufino Valle, y en seguida á los demás Oficiales; acto continuo se formó el regimiento de mi cargo en el campo de instrucción; y habiendo leído al frente de él dicha Constitución y enterado de ella, tomé juramento á toda la tropa, que me lo prestaron con las mayores demostraciones de júbilo, tanto los señores Jefes y Oficiales como la tropa, entonando repetidas veces: *¡Viva la Constitución!*, *¡Viva el Rey!* y *¡Viva la Na-*

ción española!, concluyéndose la ceremonia con una descarga y luego fuego graneado, que duró media hora. Que es dada en el cantón del río de San Juan á 4 de Diciembre de 1820.— *Guillermo de Marquiegui.*

Número 183

Olañeta. — Convenio de 14 de Julio de 1821 con los de Salta. — Es el documento que se figura al tomo III doble, pág. 183, y sobre el cual dice Mitre en la *Historia de Belgrano,* tercer tomo, pág. 574: «El General realista procuró popularizarse en el país con el intento de asegurar en él su dominación. Al efecto celebró un armisticio con el Cabildo de Salta.....»

Pezuela dice sobre él al acompañarlo en la cita que hacemos: «No comprendo por qué no está ratificado, cuando no por el General la Serna, al menos por el General en Jefe Ramírez.....» (1).

Número 184

Olañeta al Virrey la Serna. — Reservada.— Mi General y señor: He concluído la expedición mejor de lo que creía.

No quisiera tener más motivos que ser un ciego ejecutor de sus disposiciones, y darle pruebas de mi verdadera adhesión á su persona; y si le hago algunas observaciones, debe creer que es porque así creo que nos conviene, pues tengo la satisfacción de estar desnudo de interés y amor propio.

Incluyo á usted los papeles originales que me remitió Dávila antes que muriese éste, á quien se le puede dar el mismo crédito que á Gorriti.

La carta de Benítez la he conservado, por si tenía el gusto de pillarlo aquí y fusilarlo; pero ahora que viene su compinche Vigil, me es preciso que usted la vea, y no dudo que uno de los que dice merodean es Vigil y el otro era Gamarra. Todavía tengo esperanzas de descubrir algo más.

Las dos cartas de Inchausti le instruirán que Jáuregui con él y otros son los de las tramoyas de los contrabandos, y *como encuentran obstáculos en mí para ejecutar sus planes,* no es mucho que fecunden en calumnias contra mí, aunque esto no me acobarda, porque estoy limpio, y siempre que pueda les he de dar un buen golpe.

---

(1) ¿Iría ya preparando el terreno?— *T.*

No conviene que vaya Vigil á Tarija, y si va, usted se acordará de las consecuencias que nos resultan. Tampoco quiero que esté mi hermano, pues con sólo el sueldo de Capitán no puede sostenerse sin robar ó hacer un papel ridículo.

Tampoco necesita Tarija más guarnición que las dos compañías que se hallan arregladas de soldados del mismo país, y que allí se baten mejor que los del Ejército. Ya sabe usted la deserción y males que sufren las tropas que entran en aquella provincia, y si van los dragones puede usted contar con la destrucción del regimiento. Medinaceli está en Cotagaita sin hacer nada, y lo creo aparente para Tarija por su juicio.

Un confidente de Córdoba escribe con fecha 7 de Junio que Bustos se allana á unirse con nosotros, y los medios se tratarán cuando usted lo tenga á bien, aproximándose la fuerza nuestra.

Hemos perdido en Arias buen amigo; pero no faltarán otros que á su tiempo lo harán bien, pues no ceso de ganar á los que puedo.

Deseo á usted la más cumplida salud, y que mande como guste á su servidor q. b. s. m. — Mojo, 22 de Julio de 1822.

NÚMERO 185

Olañeta al Virrey la Serna. — Mojo, 6 de Agosto de 1822. — Es el documento núm. 32 de nuestro tomo I.

NÚMERO 186

Olañeta al Virrey la Serna. — Reservado. — Excmo. Sr.: Después que caminó el correo he recibido los reservados de V. E. de 31 de Octubre y 1.° de Noviembre, con la demás correspondencia.

En Atacama se halla el Comandante Medinaceli con instrucciones, cuya copia acompaño á V. E., y creo que por falta de advertencia no nos sobrevendrá desgracia ninguna.

Si verifica el desembarco el enemigo en Arica, me situaré en Tolapampa para cubrir Potosí y replegarme hacia Charcas en caso necesario, que en mi concepto está distante, pues si no se reembarca momentáneamente y va á Pisco á batir las fuerzas del General Canterac, más bien se internará á Cochabamba para apoyarse en los Valles.

Como la fuerza de Chichas no seguirá la suerte del Ejército, he creído conveniente dirigirla á Pica en cuanto sepa el desembarco, para impedir los progresos de los enemigos en Tarapaca, batir á los que

vengan de Chile, y que, replegándose cuando las circunstancias lo exijan á Tolapampa, asegure las armas y aun la tropa, que en aquel caso trabajará bien. Las distancias y localidad del terreno de Atacama, Pica y Tarapaca guarda una proporción ventajosa y sin riesgo.

Si á V. E. le parece conveniente, se podrán sacar de este batallón 300 hombres, con los Oficiales que sean del país, para guarnecer la villa de Potosí, y aquella guarnición se podía agregar al batallón. De este modo, en el repliegue que tenga que hacer no quedará en la provincia ninguno que pueda ofendernos.

Las guarniciones de Tarija y Santa Victoria sería menester desarmarlas, y conduciéndolas hasta donde convenga, tendré cuidado de no dejar esa tropa.

Si los comisionados que fueron de Tacna á Tarapaca á retirar los recursos practicaron bien su comisión, los enemigos se ven sin poderse mover de Arica, pues de esta parte yo impediré el que reciban animales.

Por el correo ordinario llegó la noticia del desembarco que estaba próximo á verificar el enemigo, porque según escriben, en Arequipa publicó el Brigadier Valdés por bando, pero ignoran la verdadera fuerza y los pueblos se mantienen indiferentes, menos la Paz, que en mi concepto está preparada. — Dios, etc. — Mojo, 20 de Noviembre de 1822 (1).

Instrucciones que se citan. — Según las noticias que se tienen de Lima, deben desembarcar en los puertos de esa jurisdicción 400 hombres de caballería procedentes de Chile; y como su objeto es regular sea hacerse de bestias y ganados para conducirlos por Tarapaca á Arica, que es el punto donde va á desembarcar una expedición fuerte de los enemigos, es menester estar muy á la mira para que en el momento que echen pie á tierra se les retiren todos los recursos hacia la parte del Liper.

Tendrá usted particular cuidado en no fiarse de la bandera española que puedan echar los insurgentes, ni de emisarios que pueden suponer ser de Europa, pues si llega este caso, debe apresar todo el que entre en su campamento, y remitirlo á este punto con la correspondencia, tomando usted las alturas y variando cada noche de posiciones para no ser sorprendido ni batido; y si usted no se considera seguro, puede replegarse por el camino que le parezca más corto, dirigiéndose hacia San Vicente, y remitiéndome partes, si es posible diarios, para

(1) Está relacionado con la campaña de Torata y Moquehua. El Carlos Medinaceli á quien comunica órdenes, es el que mandaba las fuerzas que en 1825 hicieron armas y mataron á Olañeta en Tumusla.— *T.*

que con un perfecto conocimiento pueda destacar una división con la que se pueda concluir con esos perversos.

Si halla usted gente apta para fiársele armas en esa provincia, puede alistar 100 hombres sobre los que tiene el Subdelegado Araya, y le dirigiré 80 fusiles para armarlos, con lo que se completará el Cuerpo del mando de usted.

A fin de no permitir la menor ventaja en ese país á los enemigos que deben dirigirse á Arica, tomará todas las medidas conducentes, y aparentando una retirada ó desapareciendo de la vista de todos los que sean sospechosos, puede tratar de sorprender á las partidas que destaquen, que es regular se dispersen para solicitar animales.

Al Subteniente Medrano le he detenido para que conduzca el haber de Noviembre y Diciembre, y saldrá el 22 sin falta.

Dígame usted si habrá un lugar proporcionado para situar un escuadrón de 200 plazas con 250 animales, y que éstos puedan comer bien, para que, apoyado con 200 infantes más que pienso despachar, se guarde ese punto ó algún otro intermedio entre Cobija, Loa é Iquique.

Es menester que se sitúen indios muy caminadores en distancias proporcionadas para que vengan volando los partes.

Tenga usted mucha cuenta por la parte de Fiambala para que los de Catamarca y Salta no dirijan alguna fuerza considerable y traten de sorprenderle. — Dios, etc. — Mojo, 17 de Noviembre de 1822.

Número 187

Campaña de la Vanguardia (Olañeta) desde 1.° de Junio á 30 de Septiembre de 1823 (1). — Hay sucesos en el Universo que en la apariencia se presentan de una manera bien diferente de lo que son en realidad. Es necesario interiorizarse demasiado en los negocios, meditar con seria detención y examen prolijo de ellos para dar un fallo justo. De otra manera, sin bases fijas, el hombre, marchando de error en error, lejos de encontrar la verdad en su sencillez natural, no hace más que alejarla de sí. La confusión es consiguiente á la falta de principios, de donde en toda materia se debe partir. Nos hemos propuesto presentar al público los hechos con respecto á las operaciones de la División de Vanguardia en su última campaña para que por ella se juzgue con imparcialidad. El militar, en su penosa carrera, arrostrando su pecho á las balas, luchando con los elementos y desafiando á cada instante á la

(1) Está relacionado con el Diario de esta campaña que hemos publicado al número 112.— *T.*

muerte misma, no tiene otro premio en sus fatigas que la gratitud de los pueblos y el derecho á la nombradía. Para que los amantes de la causa nacional vean con placer cuánto ha trabajado la División, qué soldados tiene para defenderlos y lo que deben esperar de ellos y sus Jefes, se manifiesta este Diario, aunque muy en grande.

Noticioso á principios de Junio el Sr. Comandante general de una expedición que los enemigos del Tucuman y Salta intentaban contra Tarija, salió en persona para disponer su defensa, sin echar mano de las tropas de Vanguardia. En circunstancias de una enfermedad grave en aquella villa, recibió las órdenes del Excmo. Sr. Virrey para dirigirse á Oruro; á pesar de hallarse todavía convaleciente, salió al indicado punto. El Sr. Coronel general de Estado Mayor Sanjuanena marchó anticipadamente á Potosí con el fin de aprontar cuanto era necesario, como lo hizo. Los enemigos ya habían hecho su desembarco en los puertos intermedios. De Oruro se le previno pasar á Puno, y emprendió la marcha con los dos escuadrones de Dragones Americanos y el batallón de Fernando VII. En el camino se supo la internación de los enemigos y que la Paz se había evacuado: fué necesario practicar un reconocimiento prolijo de la División que venía á las órdenes de Gamarra: el 10 de Agosto se verificó con buen éxito: 400 caballos y 1.800 infantes la componían; era superior el número, y se vió en el lance de una contramarcha; en el acto se hizo la retirada.

Cuando la salud del Estado obligó á la División á hacer un retroceso sobre Potosí, el Jefe de ella no tuvo otro fin que defender las provincias del interior, manteniéndolas en orden y quietud. Después de un ligero reconocimiento en Vilaque de las fuerzas enemigas, su principal cuidado se dirigió á invitar á los Jefes de provincia á una reunión general de todos ellos para contener con fuerzas capaces de formal resistencia al enemigo en su marcha. Sin esta precisa indispensable diligencia habrían sido batidas las guarniciones en detall. Se perdían armas, soldados, municiones, y un Ejército lleno de recursos no podía menos que subyugar el país que iba á perderse quizá para siempre. Un sin número de extraordinarios marcharon á puntos distantes, mientras á la vista de Gamarra nos retirábamos. Aquél no se atrevió á buscarnos con decisión un solo día. Los Dragones Americanos, á las órdenes de sus valientes Jefes el Sr. Brigadier D. Antonio Vigil y Comandante D. Rufino Valle, le hicieron ver que sus Húsares y Lanceros no podían chocar con nuestra caballería.

Llegamos á Oruro y se nos reunió el batallón de Chichas; nuestro designio fué sostener el reducto; una Junta de guerra precedió á su abandono. El Sr. Coronel de Ingenieros D. Francisco Huarte Jáuregui, practicando un cuidadoso reconocimiento, expuso que eran necesarios

500 hombres selectos y artilleros de mucho conocimiento para defenderlo quince días, únicos que podía sostenerse; cada Jefe, penetrado de lo mismo, opinó evacuarlo; no podía suceder otra cosa; es cierto que la artillería era buena; no había quienes la manejasen. Los soldados veteranos de esta arma eran muy pocos, y los demás milicianos. La noche de nuestra marcha, antes de llegar á Popó, se desertaron, y los que pertenecían á la guarnición de la Paz no llegaron á Oruro. En Potosí había quedado la Brigada de Vanguardia. Una fortificación sin soldados veteranos é inteligentes en su arma no se defiende fácilmente; las operaciones arduas se emprenden con hombres de espíritu y constancia; éstos faltaban. Á un fuego sostenido de 6.000 veteranos que debían batir el reducto no resistían paisanos poco acostumbrados al silbido de las balas y trabajo continuo de día y de noche. Á más de esto, no había municiones de artillería; en aquellos días se fundieron algunas balas de cañón. Por la parte que menos, el reducto exigía 500 soldados para su defensa. Hacían falta notable para las ulteriores operaciones de la retirada, si los enemigos nos cargaban, ó para base de la División que iba á formarse.

En aquellos momentos fué de necesidad pasar un parlamentario, en razón de que fuimos informados del proyecto que tenían los enemigos de hacer la guerra á muerte. Se les preguntó cuál era su determinación con respecto á este particular, para decidirnos como resolviesen. El Sr. Coronel Sanjuanena tuvo este destino, y los pérfidos, despreciando el derecho de gentes, bajo frívolos pretextos, le hicieron prisionero. ¡Cuánta falta nos hizo este Jefe! Bien le conocieron; su actitud y mérito le causaron un mal que resultó de servicios prestados á la División, y el Ejército es recomendable por mil títulos.

Abandonado el reducto por las razones que acaban de indicarse y ocupado Oruro por los enemigos, la retirada á Potosí fué sin riesgos, con muy poca pérdida de desertores. Desde el camino invitó el Sr. Comandante general al Sr. Gobernador de Potosí, Brigadier D. José Santos de la Hera, á una entrevista. Este Jefe, cuyo talento y decisión son notables, nos alcanzó en Lagunillas. De allí regresó precipitadamente á su destino y promovió todos los trabajos del modo más extraordinario. Vestuario, herrajes, zapatos, cebada, refacción de armas y otros artículos precisos los dispuso en menos de ocho días. Á este tiempo llegaron los Sres. Coroneles Imaz, de Cochabamba; Marquiegui y Jáuregui, de Chichas. Su retirada fué presidida del mayor orden, y principalmente del primero, en una marcha dilatada, expuesto á ser cortado por los enemigos; estos tres Jefes obraron del modo más cabal, y los dos últimos, marchando otra vez á Chichas á conservar el orden, manifestaban que en las glorias de la Nación y sus compañeros estaba la

suya. Á los Cuerpos que cada uno trajo, nada les faltó; el auxilio se hallaba pronto. En Potosí tomaron las armas más de 1.500 paisanos para defender el cerro y Casa de Moneda. Ya la División se disponía á abrir la campaña; el entusiasmo de estos hombres era extraordinario; cada uno de ellos parecía bastante á destruir al enemigo. El Brigadier la Hera se ofreció salir personalmente, y nombrado segundo Jefe, trabajó en la marcha cual esperábamos, hasta que el 13 se unió la División con el Excmo. Sr. Virrey en Sorasora; con destino al Estado Mayor general siguió al Ejército, y mandado desde Tiaguanaco al Desaguadero, con tres horas de incesante fuego venció el puente, que el Oficial Machuca lo puso por su conducto á disposición del Excelentísimo Sr. Virrey.

Reunida toda la fuerza que compuso nuestra División, salió de Potosí con 2.500 hombres el 8 de Septiembre. Su fin principal era buscar al Excmo. Sr. Virrey, atacar á Gamarra, si se mantenía sólo en Oruro, ó contramarchar á la defensa de la Casa de Moneda si el Ejército enemigo ya unido la buscaba. Bien conocidos son los riesgos que corría en este plan; mas la suerte de las provincias exigía obrar enérgicamente para salvarlas. Así se hizo, y sin noticia de la situación de nuestras tropas en Arequipa, el Cuzco y demás puntos, marchó la División hasta incorporarse con el Ejército; participamos de sus heroicas y gloriosas hazañas hasta Viacha. De allí pasamos á la Paz; el pueblo vió que la crueldad de los españoles con que los enemigos seducen á la emigración y comprometimiento de los habitantes del país, no es como se dice. El ramo de Hacienda, desorganizado, empezó á ordenarse conforme estaba antes de la retirada. La Administración de justicia en su pleno ejercicio, y todo marchaba por el sendero de la razón y la ley. Estas fueron las instrucciones del Gobierno superior. La humanidad del Excmo. Sr. Virrey, bastante conocida, se lastima de los desgraciados. Su encargo particular se dirigió al indulto, la unión y fraternidad.

Después de diez días precisos para el descanso de la División, salió á expedicionar contra Lanza, cuyas operaciones se continuarán (1).

Número 188

Olañeta al Virrey la Serna. — Mi General y señor: Acabo de llegar con Sanjuanena (2), y los Dragones vienen marchando.

---

(1) No tenemos más. — *T.*

(2) Sanjuanena es el que se menciona en varios documentos nuestros, y era Jefe de Estado Mayor de Olañeta. — *T.*

Por la provincia de Carangas no hay rumor de enemigos, y sólo sí por la parte de Salta, por cuya razón dejé en Mojo á Valdés (1).

Ya usted sabe que si se da un paso atrás de aquel punto, los tarijeños, Santa Victoria, y aun la mayor parte de Chichas, se desertan y aumentan á los enemigos, aunque sea á la fuerza. Creo que la Casa de Moneda debe defenderse, y que el punto de reunión sea el de Potosí; en caso de internarse por acá los enemigos, que pudieran muy bien replegarse de Moquehua y tomar esta dirección, en cuyo caso es necesario no dejarles tomar cosa de provecho y entretenerlos hasta que el Ejército de esa parte venga en su alcance. La fuerza de ellos parece que no es muy despreciable, según verá usted por la declaración del sargento Francés, pasado, y á mí me parece que es indispensable dar tiempo á que por esa parte se haga una reunión respetable, y que venga Valdés (2) siquiera con dos batallones, sin exponer una acción, que, siendo desgraciada, sería decisiva.

Sin embargo de todo, ordeno á Mendizábal me despache 200 hombres de la Reina. Á Medinaceli le prevengo siga sus marchas para acá, y todo lo dispondré como para ir á Puno con la contestación de usted.

El batallón de Fernando VII está muy en principios, pero procuraré sacarle 250.

En caso de marchar yo á Puno, creo que será menester venga aquí Maroto con el escuadrón de la Laguna, para que si el enemigo trata de darnos alguna vuelta, se repliegue sobre Potosí, arreando todo y hostilizando cuanto pueda.

Sanjuanena se adelantó á Potosí á exigir algunas cosas para la División, y se vino conmigo: en caso de irme, seguirá á Puno.

Celebraré goce de salud, y que mande lo que quiera á su afectísimo atento servidor q. b. s. m. — Oruro, 27 de Julio de 1823.

P. D. El preso D. Diego Baca, por quien se interesaron los tarijeños Oficiales, ha pasado entre los otros á Potosí. Le estimaré á usted me mande la orden para su libertad. También van los de la adjunta lista sin destino, y podían dársele á Valdés para su batallón para que se vaya formando de gente que no sea de Chichas. El batallón de Chichas puede dársele á Medinaceli con 500 plazas, y declarándolo usted desde ahora veterano al de Valdés, dándole los 200 de Potosí, quedará de 600 ó más. Para mover todo con rapidez y provecho es preciso el mando de todas las provincias, porque de otro modo los Gobernadores sabe usted que son unos sultanes.

---

(1) Este Valdés es el (a) *Barbarucho*.
(2) Es el General D. Gerónimo Valdés.

Capitán.........	José Delgado.
Montoneros.....	Casimiro Palacios.
	Segundo Echevarría.
	Clemente Ríos.
	José Santos.
	Manuel Meneses.
	Evaristo Medina.
	Mariano Ochoa.
	José Barberán.
	José Ojedo.
	Clemente Galván.
	Juan Galli.

NÚMERO 189

Olañeta al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Al emprender la marcha desde Tarapaya con la División que reuní para ponerme con ella á las órdenes de V. E., tuve á bien nombrar provisionalmente de Comandante del escuadrón de Tarija al Capitán D. Benito Macías (1), con el objeto de que prestase servicios útiles á la causa y al Ejército, y habiéndose logrado felizmente, como V. E. ha observado en la persecución de los enemigos, espero que V. E. se sirva aprobar, y se digne darle la efectividad del mando, teniendo en consideración las recomendaciones que tiene de la expedición de Orán, Atacama, y sorpresas de Guacalera. — Dios, etc. — Paz, 27 de Septiembre de 1823.

NÚMERO 190

Olañeta al Virrey la Serna. — Es el documento núm. 24 de nuestro tomo I; es del mes que aquí ponemos, y no Diciembre como allí se figura. — Paz, 27 de Septiembre de 1823.

NÚMERO 191

Olañeta al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Los campos de Cochabamba son, sin duda, los señalados por la Providencia á la victoria de

(1) Este D. Benito Macías era concuñado de Olañeta, y sobre esta propuesta informó Valdés en los términos que expresa el documento núm. 111.— *T.*

las armas españolas. Después de una penosa expedición de los Yungas y valles de Sicasica arribé á este punto á las ocho de la noche de ayer en alcance del Coronel D. Tadeo Lezama, que marchaba de vanguardia con la tropa mejor persiguiendo á Lanza; y éste, reunido con los pérfidos Velasco y Blanco, salieron de la plaza de Cochabamba á buscarme por la superioridad de número que formaron. Avisado de su aproximación marché á atacarlos: en cuanto se puso á medio tiro de fusil su línea compuesta de tres columnas de infantería y dos trozos de caballería en el número total de 1.600 hombres, rompí el fuego con 800 de que se componía mi fuerza. Duró la acción media hora con la obstinación más infernal que puede imaginarse, hasta el término de cesar los fuegos y atacarse á la bayoneta; mas el valor de los señores Jefes, Oficiales y tropa arrolló con la turba de desesperados traidores; y á no ser que el escuadrón de Tarija estaba desmontado, con dificultad hubiera escapado uno. Se han tomado 500 prisioneros, inclusos 31 Oficiales y un Capellán; quedó el campo cubierto de cadáveres; dejaron en mi poder 600 fusiles, 600 correajes, 30 lanzas, todo su parque y los pocos que se salvaron se dispersaron por las cordilleras. Los batallones se hallan en su persecución á pesar de su cansancio. Mi pérdida consiste en 20 muertos y 25 heridos, inclusos un Oficial de la Unión y otro de la Reina. No hay individuo en la división que no merezca un premio particular, porque todos se han distinguido y han hecho prodigios de valor. — Dios, etc. — Alzuri, 16 de Octubre de 1823.

Número 192

Olañeta al Virrey la Serna.— Cochabamba, 27 de Octubre de 1823. Es el documento núm. 20 de nuestro tomo I.

Número 193

Olañeta al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Las instrucciones que V. E. me comunicó con fecha 22 de Septiembre se han observado religiosamente. Para llenarlas del modo más cabal, dispuse la salida del escuadrón de la Constitución para Yungas. Sus pueblos estaban ocupados por diferentes grupos, y yo quería verlos reunidos para decidir el choque. En Luribay y Araca se juntaron todos: estos son los puntos que ocupaba Lanza. Allí organizaba su Ejército con 1.000 hombres que Santa Cruz le dió en Calamarca.

No debiendo dejar enemigo alguno á retaguardia, bajé hasta la puerta de la Espía, tránsito indispensable de Yungas para el partido

de Ayopaya. Destaqué al mismo tiempo una división para Araza: el Sr. Coronel Lezama cumplió mis órdenes con el celo que acostumbra: esta diligencia logró el efecto que me propuse: los enemigos marchaban doblemente por las buenas bestias que se proporcionaron con tiempo. Mi división, haciendo marchas excesivas por caminos escabrosos; despreciando el sueño, hambre, cansancio y las excesivas lluvias, consiguió dar alcance al caudillo Lanza. El día 15 estuvo sobre él la vanguardia que puse á las órdenes de Lezama con tropas las más disponibles. No era posible entonces comprometernos. Llevaba adelante dos trasnochadas, yo no me había reunido todavía, y era muy peligroso aventurar un lance, del cual dependía la tranquilidad de estas provincias y el honor nacional. Sin embargo, Lezama consiguió que Lanza se retirase á esta ciudad, y tuvo aquel Jefe por conveniente situarse en la Quinta de Anocaraire, punto bastante ventajoso: está al pie de una cordillera inaccesible.

Reunidos los caudillos de esta provincia, ciertos de la poca fuerza que podía oponerles, resolvieron batirme. Sus batallones números 3 y 4 y *aguerridos*, con dos escuadrones al mando del ingrato y perjuro Blanco, salieron la noche del 15 para amanecer al frente de la división y estar prontos á la batalla.

Tenía noticias positivas, por su uniformidad, de las fuerzas del enemigo. Lanza conservaba 1.000 hombres del Ejército de Santa Cruz, y 200 de su antiguo grupo con el nombre de *aguerridos*. Velasco, por su parte, organizó una división compuesta de 80 hombres de infantería, veteranos, 300 reclutas disciplinados y 100 hombres de caballería de los dispersos de Santa Cruz y cuadro que trajo Blanco, con otros 150 de Astete, que se replegó de Chayanta, y de los caudillos Vargas y Ansaldo. Con estas noticias resolví reunirme á toda costa con Lezama aquella misma noche para evitar un suceso funesto.

La necesidad de juntarnos por una marcha forzada, el cansancio de la infantería, en razón de la mucha distancia que hay desde Santa Rosa á los llanos de Quillacollo, hallarse desmontado el escuadrón de Tarija, que dejó sus animales en el camino, á pesar de marchar pie á tierra, sin esperanza de montarlo, y otras circunstancias, llenaron mi alma de la mayor amargura. Creí por la vez primera que no había de vencer, y que la victoria iba á decidirse por los injustos. No obstante, entre mis agitaciones resolví triunfar de los enemigos, ó dejar de ser, puesto que había de vivir con infamia.

A las ocho de la noche estuve en el campo del Coronel Lezama. En el acto tomé cuanta precaución estuvo á mis alcances para eludir un golpe de sorpresa, que bien podía suceder por la inmediación en que nos hallábamos.

Amaneció el 16 y se me dió parte de que el enemigo se aproximaba en una gruesa columna de infantería y otra de caballería. En el momento mandé formar mi división, dejando en la casa fuerte de Anacaraire los inutilizados y que tenían las armas descompuestas; marché en columnas parciales y paralelas hasta el campo de Motecato. Á nuestra vista el enemigo hizo alto para formar su línea. Por mi parte practiqué igual diligencia, desplegando en la forma que se ve en el croquis núm. 1.

Tan luego como nos avistamos se llenaron los enemigos de pavor, sin recordar su mayor número ni las ventajas que tenían sobre mi división. El crimen espanta al hombre; mas como el perverso es infatigable en consumarlo, se resolvieron á chocar. Con este objeto, vacilando sobre la colocación de sus batallones, hicieron avanzar al de *aguerridos* con dos compañías de preferencia en columna por su derecha, para ocupar la cima de una colina que dominaba mi posición. Esta operación les era ventajosa — me flanqueaban, — yo debía impedirlo. Mientras el Comandante Valdés con su batallón disputaba fuertemente la indicada altura, formé en batalla los Cuerpos, según demuestra el croquis núm. 2: Fernando VII, la Reina y Chichas, con el escuadrón de Tarija, que formaba la reserva, era el todo de nuestra línea.

Los batallones números 3 y 4 formaron su batalla apoyados por el de *aguerridos* de derecha á izquierda. Se colocó Blanco con su escuadrón en columna por mitades, cubriendo la izquierda y en actitud de dar una carga, y otro escuadrón de reserva á la retaguardia, que, según creo, era de sus peores tropas.

Al paso que la Unión disputaba con los *aguerridos,* ambas líneas marcharon hasta medio tiro de fusil. Se rompió el fuego, que fué sostenido de un modo increíble y con una firmeza poco común en los enemigos. Mi apuro se aumentaba, porque no cedían el campo ni tenía tropas de que disponer. De la línea saqué medio batallón de Chichas, y en persona flanqueé la enemiga, que se sostuvo hasta el extremo de verse generalmente atacada á la bayoneta.

En vano dió Blanco una carga desesperada sobre la derecha. Una compañía de Fernando VII lo dispersó, haciendo fuego á retaguardia. Á larga distancia reunió la caballería para un segundo ataque. La infantería le impuso; se dirigió contra el escuadrón de Tarija, por verlo indefenso, y siendo recibido del mismo modo sufrió una total derrota, con pérdida de tres Oficiales acreditados entre ellos y mucha tropa. En este instante la victoria coronó á mi división con los laureles del triunfo. Venció, y las provincias del interior aseguraron su quietud.

La acción duraría poco más de una hora desde que se rompió el

fuego. Á los enemigos se les persiguió en diferentes direcciones hasta las cuatro de la tarde. Dije á V. E. que se habían tomado 500 prisioneros, 600 fusiles y 31 Oficiales. Á más de esto se aprehendieron 3 Oficiales, 30 soldados mal heridos, todas las bandas de tambores con sus instrumentos, y 50 caballos. El caudillo Lanza, lleno de terror, fugó por los altos de Colomi, Blanco por Viloma y Velasco por Sacaba.

Todos los Oficiales y tropa han hecho ver que pertenecen á la heroica Nación española; cada uno es digno del mejor premio por su valor, disciplina y constancia; mas como las circunstancias suelen favorecer á algunos, faltaría á mi deber si dejara de recomendar á V. E. muy particularmente al Coronel Lezama; es un valiente; le he visto obrar; se midió con el núm. 4, y á ambos Cuerpos les hace honor su lucha. El Comandante Asna se portó del mismo modo. El de la Unión, D. José María Valdés, que tantas veces ha acreditado su interés por las glorias nacionales, ha hecho esta vez lo que se esperaba: destrozó á los *aguerridos* á la bayoneta, ocupó la posición y venció antes que nosotros. El Comandante D. Carlos Medinaceli dirigió su Cuerpo con el mayor entusiasmo y valor. El del escuadrón de Tarija D. Benito Macías, que con valor é inteligencia rechazó la desesperada carga de Blanco, y logró derrotarlo á pesar de hallarse desmontado, como á los Capitanes de Fernando VII D. Mariano González, y al de las compañías de Potosí D. Gregorio Yáñez, que hicieron las funciones de Comandantes; los Oficiales heridos D. Tadeo Gamarra y D. Juan de Dios Toranzos, todos son acreedores á la consideración del Gobierno y memoria de V. E.

Mis Ayudantes de Campo D. Francisco Almirón y D. Angel de Hevia han llevado mis órdenes con serenidad y sin trepidar un momento, despreciando los mayores riesgos. Á ellos se debe la prontitud de la línea en sus movimientos. El Alférez D. José María Nieto, cuñado de Lanza, á quien después que evacuó comisiones de intereses en la Paz, por orden mía, le nombré de mi Ayudante, ha practicado servicios de importancia en la marcha, y se ha batido con valor.

Sobre todo, Señor Excelentísimo, cada uno ha hecho aun más de lo que debía, y espero que V. E. los premie según la propuesta de las relaciones adjuntas, que incluyo á V. E. desde el núm. 1 al 6.—Dios, etcétera. — Cochabamba, 28 de Octubre de 1823.

Número 194

Olañeta al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Estando en persecución del caudillo Lanza, y cuando ya había logrado dispersarlo, de tal ma-

nera que era muy difícil su reunión, pues hasta Velasco y Blanco se marcharon á la costa, recibí un papelillo pequeño de mi encargado en esta ciudad que me lo remitía á toda costa. Ya se habían perdido cinco propios, y fué preciso valerse de un Religioso que viniese á verme. Estoy en esta ciudad, y, á pesar de hallarme enfermo, pienso salir en muy breves días para Oruro y el Desaguadero tan luego como llegue el Coronel Lezama, que se halla en Mizque, y á quien tengo hechos diferentes propios.

Es de absoluta necesidad conservar por nuestras armas esta provincia. Lanza puede reunir 600 y más hombres en el acto de abandonarse. Hará muchos reclutas, é incomodando á Santa Cruz ó Chuquisaca, nuestra retaguardia se halla expuesta, y las provincias del interior acaso se pierdan.

Con este objeto, juzgo que debe quedar en ésta alguna fuerza. Dejo al escuadrón de Tarija, cuyos animales están siñ poder dar un paso, y no es capaz que lleguen ni á Oruro; se reclutará con su apoyo. Quedan armas suficientes para cuatro compañías de 100 plazas que han de levantarse y disciplinarse. Organizadas estas tropas, el escuadrón, con sus animales repuestos, se unirá á mí á toda diligencia. Entre tanto llegarán los 100 hombres que voy á pedir al Sr. Aguilera.

Si los enemigos hacen alguna incursión que no dé tiempo á este plan, el escuadrón me buscará, trayendo armas y reclutas, que en estos momentos de marcha es imposible hacer. Hay que mandar tropas á los partidos; esto necesita tiempo, y mi movimiento es urgente. Sin embargo, voy á practicar cuanto pueda para llevar conmigo alguna gente.

Disciplinadas ya las compañías, deben, en caso de apuro, replegarse al Valle Grande ó Chuquisaca, cuando no sea á Potosí, si los de abajo vienen, según partes últimamente comunicados. La reunión allí es indispensable, lo mismo que conservar esta provincia.

Á mi llegada á Oruro veré si el reducto se halla capaz de defenderse, y dispondré su abandono ó conservación, como me lo comunica el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur.

Sobre estos puntos se servirá V. E. comunicarme cuanto guste, en la inteligencia de que sus órdenes serán cumplidas á la mayor brevedad, seguro V. E. de que si hasta ahora no se ha hecho cosa alguna, es porque sus prevenciones llegan á mis manos en este instante de mi regreso. — Dios, etc. — Cochabamba, 20 de Noviembre de 1823.

Número 195

Olañeta al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: He dicho á V. E. muchas veces con razones poderosas que sin el mando particular de estas cuatro provincias, en mí ú otro cualquiera Jefe, no es posible obrar con unidad así á un mismo objeto; los Jefes de provincia no obedecen bajo frívolos pretextos; el servicio se retarda y la causa nacional es mal servida. El Sr. General en Jefe se halla á largas distancias; pueden interponerse los enemigos entre él y mi División, que procuraré evitar á toda costa. Mas si llega á verificarse, me será á mí muy difícil emprender cosa alguna, y cuando menos, para este caso, espero que V. E. me autorice, pues de otra manera puede resultarnos un mal que yo quisiera evitar, tanto porque nada otra cosa apetezco que el bien del Estado, como también cubrir mis responsabilidades. — Dios, etc.— Cochabamba, 21 de Noviembre de 1823.

Número 196

Olañeta al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: Con mi oficio núm. 23 acompaño á V. E. los documentos originales recibidos de los Diputados de S. M. á Buenos Aires, y penetrado de las facultades que me competen, debe V. E. descuidar, bien seguro que no me propasaré en ningún paso que desdiga mi subordinación (1).— Dios, etc. — Cochabamba, 27 de Noviembre de 1823.

Número 197

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Cochabamba, 1.° de Diciembre de 1823. — Es el documento número 20 de nuestro tomo I.

Número 198

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). Acompaño á V. S., en copia, los partes que acabo de recibir (2), con cuyo conocimiento me ordenará lo que crea conveniente.—Dios, etc.—Oruro, 7 de Diciembre de 1823.

---

(1) Entonces ¿por qué ha hecho de esto un cargo, según documento número 221? — *T.*

(2) Comunicaciones de Denis y Dávila; continuación de este tomo. — *T.*

Número 199

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Mi estimado amigo: Con el aviso de usted del reembarco de los enemigos, dispuse la salida de Cochabamba de Fernando VII y Chichas, para hacerles marchar por Sicasica á Inquisibe y Cabari, y dejé al batallón de la Unión para que entrase á Palca; con este objeto salí, y al llegar aquí, he recibido su comunicación de 27 del pasado, con cuyo motivo y con el recibo de los partes que van en copia (1), todo se ha variado. Salió luego extraordinario á Cochabamba para que venga La Unión, trayéndose los reclutas que se hagan. He reencargado á Somocurcio lo despache breve, que forme la guarnición y que desocupe al escuadrón de Tarija, que nos ha de hacer falta. La Reina sale ahora para Zepita, aunque soy de sentir que los enemigos están en combinación con los de abajo y el golpe es sobre el Potosí, y en tal caso, convendría que no se alejase de Sicasica. Mientras se descubre algo más, mantendré aquí Fernando VII y Chichas.

Con Aguilera y Maroto no podremos hacer cosa de provecho, y menos con la Hera. Repito que es urgente se pongan á mis órdenes. Que se me mande el contingente, porque no tengo ni á quien robar. Que Maroto, por su graduación, salga á Potosí con el escuadrón de la Laguna y compañías de Fernando VII. Que reuna toda la fuerza disponible. Que remita aquí los piquetes de la Unión, Chichas y Fernando VII, para que los Cuerpos trabajen con la fuerza que tengan y no á retazos; y, por fin, es menester prevenir á estos señores seriamente cumplan mis órdenes; de otro modo vamos á sufrir muchos desastres, que preveo y no los puedo remediar.

Voy á montar un piquete de Chichas para que salga á Carangas de observación, pues contemplo á Borbón en retirada.

Es muy útil que Aguilera mande á Cochabamba los 150 hombres que le pedí para base de la guarnición, porque si el ataque es á Potosí, puede salir Somocurcio con cerca de 600 hombres, aunque no sea más que para defender este reducto.

Si se me autoriza con el mando de las provincias, podemos organizar una buena división en Potosí, y arreglar el contingente para Marquiegui, que también anda por las Gabias. La arbitrariedad de la Hera es perjudicial si no se le sujeta directamente á otro Jefe.

Tenga usted la bondad de decirme francamente el plan de los ene-

(1) Comunicaciones de Denis y Dávila; continuación de este tomo. — *T.*

migos (si lo sabe), el de usted, y dígame lo que quiera que yo haga, que con este conocimiento obre según sus deseos y según las circunstancias, pues no nos han de dar lugar á consultas. Por mi parte protesto á usted hacer cuanto pueda *para que salga usted bien* (1) y que esta campaña se decida con las bayonetas, sin hacer caso de los señores Diputados, que no tienen otro objeto que el de descuidarnos y desmoralizar nuestras tropas. — Soy de usted, etc. — Oruro, 7 de Diciembre de 1823.

P. D. Por no demorar al portador, no le remito los estados que me pide, y porque también el Sr. Virrey ha puesto las tropas de Chichas á las órdenes de la Hera, y á éste, no á las mías, pero poco más ó menos es la siguiente presente:

Reina..........	500	
Fernando VII...	300,	incluso la compañía de la Paz.
Unión..........	500	
Chichas..... ...	400	
Tarija..........	190	
	1.890	

Rebajada la fuerza de la Reina, quedan 1.390 hombres. Dígame usted si tendré conmigo las dos piezas ó las pondré en este reducto.

Número 200

Olañeta al Virrey la Serna.—Excmo. Sr.: Por el oficio de V. E. de 18 de Noviembre quedo impuesto de hallarse las tropas situadas en Chichas á las órdenes del Sr. Brigadier D. José Santos de la Hera.

Muchas veces he representado á V. E. sobre la necesidad que hay de poner á mis órdenes á los Jefes de Potosí, Charcas y Santa Cruz, sin cuya resolución no hay orden en los críticos momentos de aproximación de enemigos; las tropas de Chichas se hallan desatendidas, desnudas y sin socorro, y las de Charcas y Santa Cruz en disposición de no poderse contar con ellas, cuya verdad se acreditó en la última campaña. — Dios, etc. — Oruro, 7 de Diciembre de 1823.

(1) No parece una oferta fundada en enemistades.—*T.*

Número 201

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—Mi estimado amigo: Estoy esperando al batallón de la Unión para seguir á los altos de la Paz, y es regular llegue mañana.

El desembarco en Arica salió falso. Avisan que hicieron aguada y se mantenían á la vista.

Por el mes de Agosto se sublevó Cinti por no sufrir las violencias del Subdelegado D. José Llano, que se apaciguó por las tramoyas y diligencias de Jáuregui. Este puso al Dr. D. Fernando Baca, mientras variasen las circunstancias, y en lo más crítico, manda Maroto al mismo Llano para que todo se trastorne. Creo que luego tendremos que sentir por ahí y por Tarija, adonde correrá el fuego. Para evitarlo creo que sería mejor dar dicha Subdelegación á Jáuregui para que la desempeñe por medio de sustituto de su confianza, y así la cuidará mejor. Si usted no saca á Maroto al Ejército, *tendremos toros y cañas.*

Soy de usted su afectísimo amigo q. b. s. m. — Oruro, 16 Diciembre de 1823.

P. D. He quedado sin Ayudantes con la enfermedad que han contraído mi hermano y Almirón, que no pueden seguir esta expedición. Hágame usted el cariño de mandarme para Ayudante al Teniente de Dragones D. Mariano Santibáñez, que por su conducta, letra y ser joven de á caballo, me hace mucha falta. Yo estimaré á usted me lo mande, sacándolo de cualquier destino que le hayan dado.

Número 202 (1)

1.° *Olañeta á Maroto.* Aroma, 12 Agosto 1823. — 4.° *Acta.* Tarapaya, 29 Agosto íd. —5.° *Acta.* Potosí, 2 Septiembre íd.—3.° *Olañeta á Maroto.* Cochabamba, 18 Octubre íd. — 4.° *Olañeta á Maroto.* Idem, 27 Noviembre íd. — *Olañeta al Virrey.* Oruro, 16 Diciembre íd. — Están en el documento núm. 25 de nuestro tomo I.

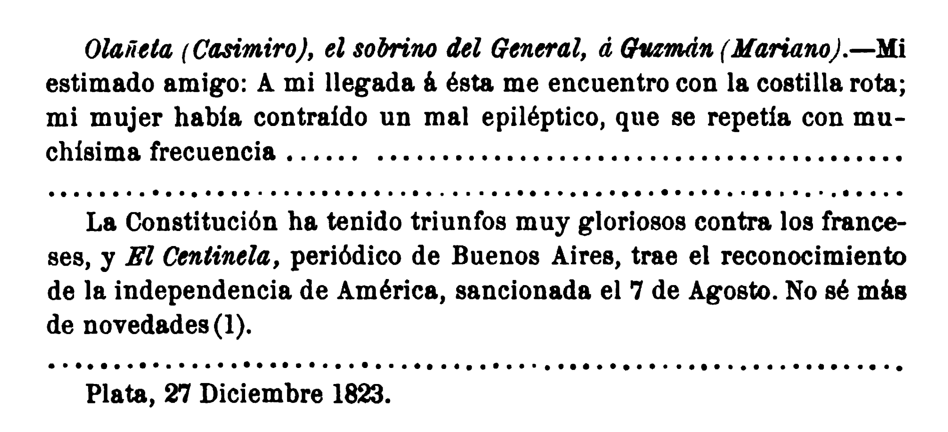
---

(1) En el original el núm. 1 y 2 del documento 25, págs. 138 y 139 de nuestro tomo I, están invertidos.—*T.*

Número 203

Olañeta al Virrey la Serna. — Excmo. Sr.: En los momentos de emprender la marcha para el Desaguadero, en cumplimiento de prevenciones que me tenía hechas el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, recibí oficio de dicho señor, con fecha de 10 del corriente, en que me avisa haber desaparecido los enemigos de la costa, siendo de esperar que los enemigos no incomoden en mucho tiempo ninguna parte de nuestra línea; que pasaba á reparar su salud, y que me entendiese con V. E., mientras no designe la persona que deba encargarse del mando que dicho señor ejercía; que continúe en la organización, disciplina y arreglo de los Cuerpos que están á mis órdenes, y que haga observar los partidos de Tarapaca y Atacama, para acudir oportunamente adonde llamen los enemigos, en caso de que los chilenos intenten reunirse con los de Salta. Al mismo tiempo tengo á la vista lo que V. E. me dice con fecha de 11 del corriente, de que tal vez tendré que volver á mi antiguo mando. Por cuyas razones, y para llenar estos objetos, considerando prestar servicios de más intereses al frente de los de Salta, que no cesan de amenazar las provincias de Potosí, resolví ponerme en marcha para Chichas, donde también me será más fácil proporcionar recursos de subsistencia á la tropa. —Dios, etc. — Challapata, 27 Diciembre 1823.

Número 204



Olañeta (Casimiro), el sobrino del General, á Guzmán (Mariano).—Mi estimado amigo: A mi llegada á ésta me encuentro con la costilla rota; mi mujer había contraído un mal epiléptico, que se repetía con muchísima frecuencia ....

....

La Constitución ha tenido triunfos muy gloriosos contra los franceses, y *El Centinela*, periódico de Buenos Aires, trae el reconocimiento de la independencia de América, sancionada el 7 de Agosto. No sé más de novedades (1).

....

Plata, 27 Diciembre 1823.

---

(1) El resto no tiene interés.—*T.*

Número 205

Olañeta á la Hera. Potosí, 19 Enero 1824.—Es el documento núm. 23 de nuestro tomo I.

Número 206

Olañeta á la Hera.—Antes de entrar en contestaciones sobre el cumplimiento de las órdenes del Excmo. Sr. Virrey, es preciso me diga V. S. las causas que ha tenido para introducirse en la Casa de Moneda y dar un paso tan escandaloso y hostil. — Dios, etc. — Potosí, 22 Enero 1824.

Número 207

Convenio hecho entre los Sres. Mariscales de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta y D. José Santos de la Hera.

1.° Saldrá la guarnición con un arma cada individuo y las municiones para fusil y cañón, dejando en los almacenes todos los artículos de reserva y sobrantes.

2.° Podrá extraer 10.000 pesos para cubrir los presupuestos del mes de Febrero, y un individuo de cada ramo para rendir sus cuentas á la autoridad, y para que jamás pueda decirse que en este particular ha habido miras personales; pero si dichos ministros se negasen, no será obstáculo.

3.° No regresará á Potosí con la misma fuerza, á menos que se encuentre con otra que le obligue, en cuyo caso podrá hacerlo sin faltar al convenio.

4.° No dará órdenes de ninguna clase á los pueblos de su provincia.

5.° Las tropas de la guarnición marcharán á Oruro sin detención, no pudiendo unirse á la guarnición de la Plata.

6.° Se hará todo esfuerzo para facilitar á la guarnición cien mulas mansas, y evacuará la plaza en el término de tres días, debiendo emprender la salida al cuarto; y si fuere absolutamente imposible, se alejará la división hasta la Quebrada Honda, para que el Sr. la Hera pueda proporcionarlas por medio de sus comisionados.

7.° La división de vanguardia se pondrá en marcha para el indicado punto mañana 23 del corriente.

8.° La división de vanguardia no atacará, ni molestará á la guarnición en su marcha.

9.º Se entregarán en rehenes, por parte de la vanguardia al Teniente Coronel D. Gaspar Olañeta y el Presbítero D. Emilio Rodríguez, y por la de la guarnición al Teniente Coronel Comandante D. Manuel María Sierra y al Vocal de la Diputación provincial D. Juan Bautista Belanuda.

10.. No se perseguirá por opiniones particulares actuales ó anteriores á ninguna persona, y se franqueará pasaporte, sin embarazo, á todo el que quiera salir de la provincia. — Potosí, 22 Enero 1824.

Artículo adicional. La villa quedará mandada por uno de los dos Jefes propuestos, á saber: el Coronel D. Juan López Cobo ó el Teniente Coronel D. Rufino Valle. Por parte del General Hera quedará en Lagunillas un Oficial con cuatro soldados, acompañando y teniendo allí dichos rehenes, hasta que otra partida del General Olañeta se presente con los otros en aquel punto con igual fuerza para verificar el canje de unos y otros al quinto día de romper la marcha.

Número 208

Olañeta al Virrey la Serna.—Excmo. Sr.: Ya dije á V. E. desde Challapata, con fecha 27 del pasado, me hallaba en marcha á esta villa con la división de mi mando, para cumplir las prevenciones que en 10 de aquel mismo mes me hizo el Sr. General en Jefe D. Gerónimo Valdés. Sólo así podía con buen éxito ponerme en observación de Atacama y Salta, por si los chilenos quisiesen reunir sus esfuerzos con los de abajo; estando á la menor posible distancia de aquellos puntos, me era también más fácil organizar la división, que por falta de recursos y por haber desaparecido los enemigos de la costa, no debía permanecer por más tiempo en Oruro; y en fin, estaba en aptitud de ocupar con rapidez mi antiguo cantón de Mojo, en el caso que se verificase la incursión que se amagaba de Salta y que amenazaban los partes del Coronel Marquiegui al Gobernador de esta plaza, que originales fueron transmitidos al conocimiento del General Valdés.

Cuando me lisonjeaba del buen cálculo de estas medidas, y cuando esperaba que el Gobernador de la provincia, Mariscal de Campo D. José Santos de la Hera, coadyuvase á la consecución de los fines que debíamos procurar, descubrió desde el momento de mi arribo á esta villa el más escandaloso desabrimiento con la división, y se propone rebajar mi bien merecida opinión con toda clase de calumnias, que mi disimulo desestimó por entonces con la esperanza de ser desagraviado por la autoridad de V. E. Esta conducta parece lo alarmaba más cada día,

porque no contento con los artificios que tramaba en su gabinete, recibiendo declaraciones clandestinas, formando sumarias secretas y concitando inútilmente la indignación del pueblo contra la división, con especies ridículas, consiguió comprometer á la Diputación provincial á que suscribiese un abultado informe á V. E. en apoyo de las culpas que quería imputarme.

Todo esto y mucho más á que se hubiera avanzado, fué y hubiera sido mirado por mí con el más alto desprecio, si su recalentada imaginación no lo hubiera al fin precipitado al extremo de exponer la tranquilidad de este pueblo y ofender directamente la división de mi mando. Hay acaecimientos que sólo el suceso puede comprobarlos, y se hacen inevitables, por estar fuera de los alcances de una sensata y madura previsión. La noche del 21 del corriente se encierra el Gobernador en la Moneda con toda la guarnición de esta plaza, artillería, parque, todos los útiles de guerra, caudales públicos y la mayor parte de los empleados de estas oficinas, á pretexto de que trataba yo su deposición, y al siguiente día rompe las hostilidades sobre mi división, impidiendo desde sus trincheras la acostumbrada salida que el batallón de la Unión debía hacer de su cuartel á sus diarios ejercicios doctrinales. Viéndome tratado como enemigo, y después de cerciorarme que para justificar este exceso había fraguado el mismo Gobernador la falsa especie de su próxima deposición, complotado y confabulado con el Capitán de esta guarnición Frías y otros de su especie, me fué forzoso tomar posiciones y corresponder al fuego que impunemente estuvieron recibiendo por más de dos horas las tropas de mi división, hasta que por medio del papel que en copia acompaño (1), convine en la marcha del Mariscal de Campo la Hera á Oruro. Los efectos de su atolondramiento no fueron de mayor consideración en aquel día, porque murieron muy pocos, incluso algunos paisanos.

En resulta de la evacuación de esta plaza, ha quedado su vecindario en la más perfecta tranquilidad; siguen las autoridades y oficinas en el mismo orden en que antes estuvieron; y para conservarlo sin perder de vista los interesantes objetos que motivaron mi marcha á esta villa, he resumido el Gobierno de la provincia en todas sus atribuciones, hasta la superior resolución de V. E.

Aquí terminaría este parte si no temiese, con sobrado fundamento, que el General la Hera, detractor de mi honrada reputación, me imputase aspiraciones y falta de subordinación y obediencia á la autoridad de V. E., de que he estado muy distante. Sabe V. E. los sacrificios con que en la época de catorce años me he prestado en obsequio del

(1) Es el documento anterior.—*T.*

Rey y de la Nación española, sin que los ultrajes y desaires que he recibido me hayan hecho desmayar de este glorioso empeño. Los mejores comprobantes de esta verdad y de mi puntualidad en el cumplimiento de las órdenes superiores son los trabajos de la división de mi mando desde que se abrió la campaña contra Santa Cruz y Gamarra, y *la ciega obediencia con que hasta la fecha* han sido ejecutadas por mí cuantas prevenciones he recibido de V. E. y del Sr. General en Jefe Mariscal de Campo D. Gerónimo Valdés, á quien reconocí é hice reconocer con este carácter tan luego como llegó á mis manos la orden de V. E. de 19 de Octubre.

No puede ser insubordinado el que, en conformidad de lo que se le previno por dicho Sr. General en 8 de Noviembre, entregó inmediatamente al Teniente Coronel Rubín el batallón de la Reina y lo despachó á Zepita. No puede tener aspiraciones particulares el que por sola carta confidencial del Sr. General en Jefe dispuso la marcha de la división á los altos de la Paz, que ya empezó á verificarse con la reunión del batallón de Fernando VII, y se hubiese ejecutado por toda la división al arribo del batallón de la Unión, que quedó en Cochabamba. El Ayudante D. Francisco Valle condujo esta comunicación y la orden verbal de que se encargase del mando de las cuatro provincias el Mariscal de Campo D. Rafael Maroto, que se circuló para su cumplimiento el 9 de Diciembre. No fué arbitrario en mí el llamamiento de los dos escuadrones de Dragones Americanos, cuando por orden de 10 de Diciembre deja el mismo General en Jefe á mi elección la posición que debió tomar mi división, y me indica que aquellos Cuerpos puedan pasar á Tupiza, poniendo á mis órdenes á los Gobernadores de provincia en el ramo de Guerra. No puedo tener aspiraciones personales, cuando habiendo recibido por extraordinario el 21 del corriente el Teniente Coronel Mayor D. Rufino Valle orden de V. E. para pasar con los escuadrones de su mando á Paria, le previne en el mismo día verificase su marcha; y si al siguiente la detuve, fué por la conducta, encierro en la Moneda y operaciones hostiles del General la Hera, me obligaron á conservar íntegra la división.

Con ella me será muy fácil mantener tranquilas las cuatro provincias para el Sr. D. Fernando VII y la Nación española, siempre que V. E. se sirva continuarme en el mando de ellas, repulsar cualesquiera invasión de los enemigos de Salta, proporcionar los contingentes establecidos y demás auxilios que haya menester el Ejército, y ocurrir con la fuerza de mi cargo á las provincias interiores y puntos de la costa si los disidentes de Chile ó Lima repitiesen nueva invasión.

La pureza de mis intenciones y mis ardientes deseos por la defensa de los derechos del Rey y de la Nación son las únicas causas que me

impulsan á hacer á V. E. estas convenientes indicaciones, esperando tomará en consideración los agravios escandalosos y ofensivos procedimientos del General la Hera, para proporcionarme la justa y pública satisfacción á que mis circunstancias me hacen acreedor y en que tanto se interesan el crédito de V. E., el honor de la Nación, el bien y tranquilidad de todo el Perú. — Dios, etc. — Potosí, 28 Enero 1824.

NÚMERO 209

Olañeta á Rivas (Anselmo). — Mi estimado amigo: El caballero la Hera se encerró el 21 á la noche en la Casa de Moneda; el 22 empezó á hostilizar de sus fuertes á los individuos de mi división y al pueblo con un incesante fuego, de cuyas resultas me fué necesario romperlo por mi parte, y al poco rato capituló el cobarde la Hera; le concedí la marcha á Oruro con su guarnición, artillería, dejándome todo el parque y armas sobrantes. El 25 salió á su destino, dejándome 607 fusiles y más de 200.000 cartuchos y otras especies. La tropa lo ha abandonado, y dudo mucho que llegue á Oruro con 50 hombres. Es regular que se corte la comunicación conmigo, y yo no puedo mandar á esa el escuadrón de Tarija, porque no le dejarían venir á usted y se quedaban con éste. En este supuesto, y si vienen tropas de arriba á atacarme, *dígame con franqueza el partido que toma y si quiere unírseme con sus escuadrones;* en la inteligencia que yo sostengo la causa del Rey, y toda la división está resuelta á perecer antes que variar de resolución. Cualquier cosa que usted quiera contestarme, lo hará por medio de un charque de entera confianza que debe venir por Chayanta. Su hermano se halla conmigo.

Soy de usted su más afectísimo amigo q. b. s. m.—Potosí, 29 de Enero de 1824.

NÚMERO 210

Olañeta á Maroto. — 4. Potosí, 29 de Enero de 1824. — 5. Ídem, 4 de Febrero de íd.—8. Pilcomayo, 10 de Febrero de íd.—10. Plata, 13 de Febrero de íd. — Figuran en el documento núm. 29 de nuestro tomo I.

NÚMERO 211

Proclama de Olañeta á los pueblos del Perú. — Potosí, 4 de Febrero de 1824. — Es el documento núm. 30 de nuestro tomo I.

Número 212

Proclama de Olañeta estableciendo el sistema absoluto.—D. Pedro Antonio de Olañeta, Caballero de la Real orden de San Fernando, Comendador de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz del Campo de honor, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y General de las provincias del Río de la Plata, etc., etc., etc. — Desde que se juró el sistema llamado constitucional, he llorado en secreto los males de la Nación, envuelta en desgracias por cuatro facciosos que, á la sombra de un fantasma de libertad, no han hecho otra cosa que procurar su engrandecimiento sobre la ruina del Altar y del Trono. Uno y otro se han visto atacados abiertamente. La licencia se entronizó y el despotismo más espantoso llegó á su colmo bajo pretextos aparentes. Por fortuna la Providencia, que velaba en el sostén de la Religión y el Rey, ha salvado la Península, y ella misma quiere que la América sea católica y parte integrante de la Nación española. El Cielo me ha elegido para el instrumento de esta empresa, y estoy resuelto, con todos los soldados de mi Ejército, á morir por la causa de Dios y el Rey. No exijo de los pueblos compromiso alguno: su obediencia á las autoridades es lo único que quiero, para llevar mis proyectos á su fin. Bajo estos principios, ordeno y mando:

1.° Queda abolido el sistema constitucional en todas sus partes, y la administración pública será regida por las antiguas leyes, según estaba el Gobierno el año 19.

2.° Las Corporaciones llamadas constitucionales fenecerán en el ejercicio de sus funciones, exceptuándose el Ayuntamiento, que seguirá como está hasta su nueva elección, que deberá ser según ley.

3.° Penetrado el General de que la Constitución ha sido un papel insignificante para el bien de los pueblos, y que á su sombra se han cometido los mayores crímenes é introducido la anarquía, cree que no hay un solo hombre adicto á esta causa; mas si por desgracia existe alguno, tema justamente el rigor del Gobierno, que prohibe conversaciones seductoras en la materia.

4.° Queda la Audiencia, Tribunal respetable, encargada de recoger todo papel perteneciente al antiguo Gobierno, y las Corporaciones presentarán cuantos existen en sus archivos, para que en la Audiencia se guarden hasta nueva orden.

5.° Se concede amnistía general á todo el que haya sido adicto al antiguo Gobierno, sin que ello sirva de obstáculo á su carrera y ascensos, conforme á las ideas benéficas de S. M., ya restablecido al Trono

de sus mayores. Y para que esa resolución llegue á noticia de todos, publíquese por bando en la forma ordinaria y circúlese.—Plata, Febrero 12 de 1824.

NÚMERO 213

Olañeta al Virrey la Serna.—Excmo. Sr.: Los Jefes de Potosí y Charcas, combinados para destruir mi división por considerarme decidido á la causa del Rey, han sido expulsados á la fuerza como traidores y enemigos de una división que en muchas ocasiones ha salvado la América de su ruina, y sostenido los derechos del Rey y de la Nación. Este procedimiento será visto por los sensatos como consecuencia á mis principios de honradez y fidelidad al Soberano, á quien he resuelto defender á costa de mi sangre y la de mis soldados, sobradamente decididos para la empresa. He ocupado este pueblo con mis tropas y establecido el orden que se perdió, á mérito de la precipitada fuga del Sr. Maroto, quien sólo lleva en su marcha las señales de su delito, castigado en parte. Bajo este supuesto, tengo nombrado para Jefe de la provincia al Sr. Coronel D. Guillermo Marquiegui. — Dios, etc. — Plata, 13 de Febrero de 1824.

NÚMERO 214

Olañeta á Ojeda (Mariano Fermín), Conjuez de la Audiencia. — Con fecha de ayer he tenido á bien proveer lo que sigue:

«Restablecido el sistema Real en estas provincias, se hace consiguiente se reponga el orden al mismo fin y forma que tenía en el año de 1819; y siendo, lo respecto á este Tribunal, el que designa el Excelentísimo Sr. Virrey D. Joaquín de la Pezuela, de fecha 11 de Octubre, nombrando de Conjuez al Dr. D. Manuel José de Antequera, y Fiscal al Dr. D. Casimiro Olañeta, en cuyas personas notoriamente se reconoce la aptitud y méritos que no han contraído al mismo tiempo que existiendo la necesidad de votos, por no hallarse con la dotación de Sres. Ministros que manda la ley; por tanto, he resuelto que desde hoy en adelante ejerza sus funciones esta Real Audiencia según y como las ejercía en el citado año, haciendo se ponga en posesión al Dr. Antequera en clase de Conjuez permanente, con la dotación de cien pesos mensuales, que se le acudirán por estas Reales Casas, donde se tomará razón de su respectivo título; y por tener destinado al Dr. Olañeta en la división de mi mando, nombro en su lugar á D. Mariano Callejo, y en la resulta que queda del Dr. Antequera, á D. José

Santos Cabero, los que llevarán el sueldo de 800 pesos, sin descuento, debiendo el Tribunal nombrar un Escribano de Cámara que le sustituya; y á fin de que se logre el mejor despacho de la Audiencia, se dará á reconocer, con las formalidades de derecho, en clase de Conjuez permanente, al Dr. D. Manuel María Uzcullu, quien disfrutará el mismo sueldo que el primero de su clase, pasándose oficio á los que actualmente sirven de Conjueces, á fin de que tengan entendida esta disposición, y que han cesado en sus respectivos cargos. Todo lo que se trascribirá al Sr. Regente actual para que lo cumpla sin réplica alguna.»

Lo que transcribo á usted para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, etc.—Plata, 15 de Febrero de 1824.

NÚMERO 215

Olañeta.—Circular á los Gobernadores, etc.—Restituído S. M. el señor D. Fernando VII al Trono de sus Augustos padres, y al ejercicio del poder absoluto, después de abolido la Constitución del año de 1812, he resuelto, como buen español y fiel al Soberano, sostener en la América su causa, sus prerrogativas y derechos á toda costa. Con este objeto, y en virtud de positivos avisos, tengo publicado el bando (1) que en copia incluyo á V. S. Yo espero de su lealtad y adhesión al Rey nuestro señor, á cuyo nombre le comunico, que reconociéndome por un General de S. M. C., se ponga á mis órdenes, haga se publique y ejecute lo dispuesto en el citado bando, y se preste, como debe, al servicio del mejor de los Soberanos; en la inteligencia que no le servirá de excusa el no haber recibido esta orden por conducto del Excelentísimo Sr. Virrey del Perú, y haciendo á V. S. responsable de todos los males que por su falta puedan seguirse á la causa pública de estas provincias. — Dios, etc. — Plata, 16 de Febrero de 1824.

NÚMERO 216

Olañeta á Irigoyen (D. Sebastián). — Plata, 18 de Febrero de 1824. — Es el documento núm. 45 de nuestro tomo I.

---

(1) El bando á que se refiere, es el documento núm. 212.

Número 217

Con igual encabezamiento que el número 212 se publicó tambien el siguiente

Bando. — Desde que se puso el sistema llamado constitucional, lloraba en secreto los males de la Nación, envuelta en desgracias por cuatro facciosos que, á la sombra de un fantasma de libertad, no han hecho otra cosa que procurar su engrandecimiento sobre las ruinas del Altar y el Trono. Uno y otro se han visto atacados abiertamente. La licencia se entronizó y el despotismo más espantoso llegó á su colmo bajo pretextos aparentes. Por fortuna la Providencia, que velaba en el sostén de la Religión y el Rey, ha salvado la Península, y ella misma quiere que la América sea católica y parte integrante de la Nación española. El Cielo me ha elegido para el instrumento de esta empresa, y estoy resuelto, con todos los soldados de mi Ejército, á morir por la causa de Dios y el Rey. No exijo de los pueblos compromiso alguno: su obediencia á las autoridades es lo único que quiero, para llevar mis proyectos á su fin. Bajo estos principios, ordeno y mando:

1.° Sentado nuestro Monarca en el Trono de San Fernando, con todo el poder que heredó de sus Augustos padres, no es justo que subsista esa Constitución que abolió sus prerrogativas; por consiguiente, queda destruída en todas sus partes, y la administración será regida por las leyes antiguas, según estaba el Gobierno en el año de 1819.

2.° Las Corporaciones llamadas constitucionales fenecerán en el ejercicio de sus funciones, y el Ayuntamiento volverá al mismo pie en que se hallaba antes de ser su nombramiento popular.

3.° Penetrado de qué la Constitución ha sido un papel insignificante para el bien de los pueblos, que el liberalismo era una verdadera tiranía y que á su sombra se han consentido los mayores crímenes é introducido la anarquía, se cree que no hay un solo hombre adicto á esa causa; mas si por desgracia existiese algún temerario, tiemble justamente del rigor del Gobierno, que prohibe conversaciones seductoras en la materia.

4.° De igual modo se previene, bajo la pena más severa, que será indefectible en aplicarse á los que, olvidados de sus deberes, ataquen directamente ó indirectamente la Religión Santa de nuestros padres.

5.° Los Secretarios de la fenecida Diputación provincial y Ayuntamiento entregarán al mío, bajo de formal inventario, los papeles constitucionales para que se remitan á la Real Audiencia, donde se archivarán hasta nueva orden.

6.° Mañana se cantará en la Iglesia Matriz una Misa de gracias y *Te Deum* por la feliz restauración del Soberano al Trono. Las Corporaciones y vecinos asistirán á solemnizar tan fausto suceso, debiendo haber iluminaciones por tres días; y para que llegue á noticias de todos, publíquese por bando en la forma ordinaria y fíjese, circulando al mismo tiempo esta disposición á las provincias de Charcas, Cochabamba y Santa Cruz.—Potosí, 21 de Febrero de 1824 (1).

NÚMERO 218

Olañeta al Gobernador de Oruro, España (Francisco).—Incluyo á V. S. en copia los documentos que justifican la restitución de S. M. al Trono de sus Augustos padres, como también la lista de Generales traidores al Rey y los que se han distinguido trabajando en su restablecimiento (2). Yo, que miro en V. S. un Jefe católico y realista, creo darle un rato de placer comunicándole tan fausto suceso, y espero que V. S., adherido á mi causa, que es la legítima, mande publicar esta noticia por bando y la circule en su provincia.—Dios, etc.—Potosí, 21 de Febrero de 1824.

NÚMERO 219

Olañeta al Virrey la Serna.—Excmo. Sr.: Me hallaba pacificando la provincia de Cochabamba cuando V. E. nombró General en Jefe del Ejército del Sur al Sr. Mariscal de Campo D. Gerónimo Valdés. Por su orden marché á Oruro, y tuve que regresar á esta villa, en razón de que en todas partes se me negaban los auxilios necesarios para la subsistencia de mi división. Permanecí aquí en quietud, y el señor la Hera me formó sumarias secretas de anticonstitucional. Las cosas cada día se reagravaban, y el indicado señor, el 22 del pasado, acogido en la Casa de Moneda, rompió el fuego, y me puso en el caso de defensa precisa. El y el Sr. Maroto se combinaron á batir mi división y fusilarme: tengo documentos en mi poder que lo justifican. En este caso, ¿qué debía hacer? Yo estaba seguro de que quería separárseme del medio para poner en planta proyectos contrarios á la causa del

(1) En el documento núm. 26, pág. 111, se hace notar la diferencia que hay entre éste y el del núm. 212.

(2) No tenemos la lista á que hace referencia. Los documentos que cita son los dos Decretos de Fernando VII, dados en Cádiz en 30 de Septiembre de 1823, y en el Puerto de Santa María el de 1.° de Octubre, ó sea el día siguiente.—Debió ser circular á todos los Gobernadores. Apéndice núm. 1.°

Rey. Mi división ha salvado muchas veces la América; ella es y ha sido decidida por la causa del Soberano; á cuyo mérito los papeles públicos nos han titulado realistas netos, traidores á la Nación y al sistema constitucional. A más de esto, los papeles del Cuzco indicaban Imperio y paz en el Perú, y aun señalaban los límites de este soñado reino. Un español honrado como yo, mandando una división, ¿habría de permitir semejante cosa, mucho más cuando sabía de positivo la restauración de S. M. al Trono de sus Augustos padres? No, señor; las corporaciones, los pueblos, la tropa y mis obligaciones, me han invitado á sostener los derechos de S. M. el Sr. D. Fernando VII en esta parte de la Monarquía. En este concepto, he abolido la Constitución en las provincias de Río de la Plata que se han unido á mi causa, que sostendremos á toda costa. Desde el principio de la guerra he trabajado con entusiasmo y decisión por este sagrado objeto. Estoy seguro de que V. E. ni ningún otro ha hecho lo que yo; y sin motivo alguno quitarme mi división y batirme, será sin duda un principio de proyecto nada conforme al deber de un español que juró defender al Rey contra cuantos intenten destruirlo. Estas son mis ideas, y por ellas desconozco la autoridad de V. E. en las provincias del Río de la Plata hasta el Desaguadero. Si V. E. gusta declararme la guerra, yo no seré responsable á la Nación de los males que sobrevengan, pues voy con las ideas de la Corte en abolir la Constitución, sosteniendo los derechos del Altar y el Trono, inicuamente atacados. Reflexione V. E. si un General está obligado á ello, y se convencerá en que mis procedimientos son legítimos. Si V. E. así lo hace, estoy dispuesto á que mis provincias auxilien con la fuerza y recursos contra el enemigo común cuantas veces se me llame al socorro del Virreinato del Perú. De lo contrario, no permito que las Américas dejen de pertenecer á la Nación española, ni la impiedad se entronice como hasta aquí, cuyos progresos se deben á ese papel llamado Constitución. Juro ante los cielos, y á nombre de mi Rey el Sr. D. Fernando VII, sostener la causa y morir mil veces, si posible fuese, en su defensa. La ocurrencia de Potosí y Chuquisaca no ha sido insidiosa ni perturbadora del orden por mi parte. Mi división, llena de beneméritos que han hecho sacrificios por conservar este territorio á la Nación, han sido siempre desatendidos, sin duda porque eran realistas. Los perturbadores del orden son aquellos que intentaron de acuerdo fusilarme, por este motivo. El que defiende y sostiene los derechos de su Rey, merece no el título que quiere dársele, sí el de buen español amante de su Patria. Después de innumerables servicios, V. E. intentó desarmarme, dividiendo mis tropas y poniéndome de Comandante de un batallón de Milicias. Esto me indicaba, no desconfianza de mi parte á favor de la

revolución, sino al sostén del sistema constitucional ó establecimiento de otro. Existen, Sr. Virrey, documentos originales en mi poder que me lo comprueban demasiado. Ahora, pues, ¿quién es el perturbador del orden? ¿El realista neto, el servil Olañeta, aquel á quien el Argos dice que será el único que ha de oponerse á la convención ya celebrada con el caudillo las Heras, y de que el Rey ha tomado conocimiento? Tengo la gloria de ser servil, si esta palabra significa enemigo de la Constitución é impiedad. Cuando se trata del bien público, no me acuerdo de hijos, mujer, ni nada. Mis hijos y mi mujer pelearán á mi lado, morirán, y yo con ellos, pero siempre sosteniendo los derechos de la Nación y prerrogativas del Rey. Estas son mis ideas, y con ellas respondo á V. E., contestaré á S. M. y al mundo entero, haciendo ver que mi causa es la legítima, que V. E. debe seguirla, y someterse á su Rey antes de recibir comunicaciones oficiales, puesto que las noticias de la caída del Gobierno anárquico son positivas, y más cierto, que á viva fuerza se destruyeron las Cortes democráticas. Si V. E. se llama Virrey del Perú porque la tropa se decidió á ello, creyendo salvar la América con este paso, con mejor título obro yo, pues que mi división, las tropas y los pueblos piden y quieren el sistema Real, único medio de que las Américas no se pierdan. V. E. se instruirá de esto cuando llegue á su noticia lo ocurrido en Chuquisaca y Santa Cruz. Bajo este supuesto, espero de su prudencia se sirva comunicar á los Jefes del Desaguadero acá estén á mis órdenes, para que V. E. no se vea en el caso de una formal inobediencia. Incluyo á V. E. *Gacetas de Madrid*, y le impondrán de los sucesos en la abolición de Cortes, restauración de S. M., prisión de los Generales rebeldes y demás ocurrencias. — Dios, etc. — Potosí, 21 de Febrero de 1824.

Número 220

Olañeta al Secretario del Virrey Santa Cruz (Eulogio). — Mi estimado amigo: Con Sanjuanena escribí al Virrey, á Valdés y á usted. No he merecido contestación, sin duda porque la Hera no consiguió destruir mi división y fusilarme, según lo pensaba y consta por documentos. Soy amigo de ustedes, y lo habrán conocido, porque ninguno les ha sido más consecuente que yo, sin embargo de tanto agravio y calumnia que se me ha suscitado. Estoy muy distante de ser traidor, ni menos perturbador del orden público, como quiere llamárseme. Así es que después de la ocurrencia de Potosí, propuse los medios de unión, á que no se contesta.

Hablando francamente, digo á usted que si se me declara la guerra,

estoy resuelto á sostenerla hasta el último caso. Cuento con tres mil infantes y mil quinientos caballos, todos tan decididos como yo á pelear por el Rey; *también las provincias en masa están conmigo* y resueltas á lo mismo (1). No se expongan ustedes á una disolución como la que ha sufrido la Hera y Maroto. Mis recursos son vastos, y no temo ni á usted ni á los enemigos. Por el bien público hice proposiciones de paz; el que las rechace será responsable, hallándome yo bien escudado con el Gobierno del Rey, á quien responderé con buen éxito. Tenga seguridad de ello, y por eso me produzco así.—Adiós, etc. — Potosí, 21 de Febrero de 1824.

Número 221

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Regresaba de Oruro después de nuestra última gloriosa campaña, con mi división desnuda, sin recursos para sostenerla, y era necesario equiparla en esta villa. Permanecí algunos días en ella, y en secreto, el General la Hera formaba sumarias criminales contra mí por anticonstitucional, cuyos documentos existen en mi poder. Hallándome de Comandante general de las provincias, por orden de V. S., me negó la entrada al cuartel de Artillería. Sus intrigas se agravaban, hasta que la noche del día 21 se encerró en la Casa de Moneda; al siguiente rompió el fuego sobre mis tropas pacíficas. Estaba seguro de que, combinado con el Sr. Maroto, intentaban fusilarme, según resulta de la correspondencia que conseguí sorprenderles. Juzgue V. S., Sr. General, si debía permitir la ejecución de estos proyectos. Al mismo tiempo, el Excmo. Sr. Virrey disponía la dislocación de mis tropas, dejándome como un Comandante de batallón. A pesar de este desaire y otros mil, cuya larga historia es inútil referir, di la orden al Comandante Valle para que inmediatamente marchara en observancia de las resoluciones superiores. Esto sucedió el 21, como V. S. puede informarse por el mismo Comandante, si quiere decir la verdad; mas el 22 fué preciso retractarla. Parece que esto indicaba mi sumisión al Sr. Virrey, por cuya orden recelé después se me batía. Sólo un loco como la Hera era capaz de tamaño atentado, sin antecedente alguno, que juro no lo hubo de mi parte.

Con hechos justificados por la notoriedad, pensé que se me quería distituir para sostener el sistema constitucional ú otro que no fuese aquél. Soy un español honrado que, durante el último Gobierno, he sufrido lo que no es creíble. Una enemistad tan decidida á mi persona,

---

(1) Pues no se conoció. — *T.*

el trato de servil, enemigo de la Constitución y el inesperado manejo de los Sres. Generales la Hera y Maroto, las sumarias secretas é informes de la Junta provincial y Ayuntamiento, por sugestión de su Presidente, manifestaban una abierta conjuración hacia mis tropas, seguramente porque eran realistas. Se me ha batido; mi muerte era segura por fiel á mi Rey, y ellos me han puesto en el caso de defender sus derechos en esta parte de la Monarquía.

Hé aquí muy en grande las ocurrencias de Potosí. V. S. me ha oído después que el General la Hera ha expuesto cuanto le ha parecido. Me propongo ahora desvanecer sus infames calumnias, productos para el sostén de una causa desesperada y satisfacer al oficio de V. S. fecha 17 del corriente.

Motivos bien fundados tenía para desobedecer á S. E. desde que salieron á luz los indignos papeles anunciando el Imperio de Tupiza á Tumbez; mas por el amor al bien público he callado. La libertad de la imprenta, sin límites, es cierto que estaba en su ejercicio y debían correr los papeles públicos hasta el caso de declararse subversivos por las Juntas de censura. Convengo en esto; pero también es evidente que era de la obligación del Gobierno contener á un periodista que, al paso de ser alarmante de la pública tranquilidad, ha sido incivil. Así como no se han dado curso, según V. S. dice, á varios decretos de las Cortes democráticas, por atender al bien común, de la misma manera el señor Virrey debió haber fusilado al insurgente Rico. Suspender la ejecución de los decretos constitucionales por conveniencia general, y no prohibir esos papeles incendiarios, era, sin duda, porque había proyectos reservados. Aun más, Sr. General; he leído y conservo una proclama del Sr. Virrey, en que á la amiga nación francesa, á la restauradora de nuestro Augusto Monarca, se le llama pérfida, y el periodista Rico usa de expresiones mal sonantes. Por otra parte, el mismo Sr. Virrey me prohibió tener comunicación alguna con los comisionados de las extinguidas Cortes cerca del Gobierno de Buenos Aires, y que éstos se entendiesen directamente con él (1). ¿Por qué tanta sospecha de un General que ha trabajado por el bien de la Nación? Todo esto y mucho más he callado, haciéndome quizá complice, por sólo el objeto de unidad. Si V. S. se impusiese de la correspondencia original de los Diputados Pereyra y la Robla, diría con justicia que la razón está á mi lado.

Á mérito de cuanto acabo de exponer con sobrado conocimiento y maduro examen, á petición de los pueblos que quieren el sistema Real, lo he mandado jurar en estas provincias. Por esta causa tan sa-

(1) En el documento núm. 196 parece opinar otra cosa. — *T.*

grada, ¡quiera el Cielo deje de existir mil veces al lado de mis compañeros de armas!

No he tenido noticia alguna de habérseme nombrado Virrey por la Regencia de Urgel. Aun con el título en la mano habría estado sujeto al Sr. Virrey, si no tuviera sospechas bien fundadas de ser desarmado efectivamente, y luego batido por el Sr. la Hera, en combinación con el General Maroto, para asesinarme. Estaría, lo digo á V. S. por lo más sagrado, á las órdenes de un Cabo escuadra antes que permitir esta división.

Al tercer punto diré á V. S. que no obro por resentimientos ni sirvo al Rey buscando premios; sin embargo, no está de más exponer que el año 16 era yo un Brigadier con despacho Real, cuando algunos Tenientes se hallan hoy próximos á mi graduación, y exceden á la del benemérito Coronel Marquiegui y otros. Estamos muy distantes de quejarnos ni levantar la voz por principios tan bajos; esta sería una verdadera revolución. El amor al Rey, la Religión y la Nación nos mueven únicamente.

Hice al principio una recapitulación de cuanto con fecha 21 del presente dije al Sr. Virrey. Fué preciso hablar la verdad con energía. Nadie, por muy superior que sea á mí, tiene derecho á tratarme de rebelde y perturbador del orden. Sin audiencia sentenciarme, es cosa que sólo se halla reservada al despotismo. Tiene V. S. en su poder el papel que insulta á mi honra, y sería responsable á él si callase. Muchas pruebas he dado de fidelidad y sumisión. La América me debe millares de sacrificios; quien los ha visto se escandalizará de que me llamen rebelde. Dejemos este asunto, General, porque el acaloramiento quiere obrar; él es impropio de hombres públicos.

Con respecto á los otros puntos que contiene el oficio de V. S., diré francamente que S. M. ha anulado las determinaciones de las llamadas Cortes, y todos los empleos que se han conferido bajo de ese Gobierno. He remitido la Real orden de 1.° de Octubre de 1823, dada en el Puerto de Santa María (1), al Excmo. Sr. Virrey para su conocimiento, y la acompaño á V. S. para el suyo. Ella me autoriza para desobedecerle y mirar su Virreinato como fenecido. Quisiera también mandar otras de la misma clase, mas me sirven á mí para dirigir mis operaciones. No obstante esto, el amor á la causa pública y el justo temor á que los enemigos, en nuestras desavenencias, saquen el partido que desean, me hace someter á la autoridad de S. E. bajo de las siguientes proposiciones:

(1) Apéndice núm. 1.

1.ª Se jurará en ambos Virreinatos el antiguo Gobierno Real, aboliéndose el papel llamado Constitución.

2.ª El mando militar de las provincias del Río de la Plata será puesto á mis órdenes, quedando el político á disposición de S. E. el señor Virrey.

3.ª Contribuirá con los contingentes, como hasta aquí lo hacían las provincias, sin falta alguna. Mis tropas, en unión con las de S. E., pelearán contra Bolívar ú otro enemigo de la Nación española. Su número para el citado auxilio no bajará de 4.000 hombres.

4.ª Subsistirán en sus Gobiernos, de Chuquisaca, el Sr. Coronel Marquiegui; en Santa Cruz, el Sr. Brigadier Aguilera; y aquí, el que nombrare ó yo lo retuviere, con facultad de separarlos si conviniera á la causa pública.

5.ª Desde el momento en que se reciba este oficio, si hay intención de transigir, contramarcharán las tropas del mando de V. S. á sus antiguos cantones, como lo exige la buena fe, y se tratará lo conveniente en favor de la armonía, quedando yo responsable á pacificar las provincias del Desaguadero hasta Mojo.

6.ª Mando de mi enviado para tratar con V. S. á mi secretario el Dr. D. Casimiro de Olañeta, quien lleva instrucciones mías al objeto que V. S. me insinúa en su última comunicación oficial, quedando entre tanto en rehenes el Comandante Rubín.

7.ª Se darán por bien hechas las mutaciones y promociones militares ó políticas á que me he prestado, en obsequio del mejor servicio del Rey, *á quien he dado cuenta para recabar su soberana aprobación.*

Estas son las proposiciones que hago á V. S. en obsequio de la unión y paz. Si á ellas no se accede, admito la guerra que se me declara, haciendo á S. E. y á V. S. responsables de su éxito, que estoy cierto me será favorable. Defiendo la justicia, *los pueblos están conmigo,* me sobran recursos para resistir la agresión con que V. S. me amenaza, y siguiendo las ideas de la Corte, jamás saldré mal en mi empresa.

Por último, Sr. General, si el triunfo huye de nuestros esfuerzos, seré yo y mis compañeros de armas víctimas del odio y antigua oposición, quedándonos la gloria de que la posteridad imparcial tiene la balanza: ella decidirá. — Dios, etc. — Potosí, 26 de Febrero de 1824.

NÚMERO 222

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Mi querido amigo y fino compañero: Cuando se hallaba mi corazón en la mayor angustia con la previsión de un rompimiento con mis propios

hermanos, motivado por los falsos y calumniosos informes del intrigante joven la Hera, me ha llenado de las más lisonjeras esperanzas el dulce y amistoso lenguaje de la apreciable de usted del 17 del corriente. En ella me promete usted que nuestras desavenencias tendrán una terminación feliz si la justicia está de mi parte: mi contestación oficial satisfará sus deseos y los míos, y para alcanzar tan importante objeto despacho á mi sobrino el Dr. D. Casimiro de Olañeta, suficientemente instruído de la verdad de todo lo ocurrido y de la sanidad de mis intenciones. Él dirá á usted el disimulo y resignación con que he llevado conmigo constantemente, al paso que me empeñaba en reproducir mis sacrificios por la Nación y en su obsequio. El ha visto todos los documentos que comprueban sus injustas desconfianzas de mi buena fe, hasta el extremo de comunicar órdenes directas á Valle y Macías para que no me obedezcan, y todos los demás que ha librado para desarmarme y disolver mi división. También he leído las comunicaciones que en este mismo tiempo giraban entre Maroto y la Hera con estos mismos fines y con el de asesinarme. Póngase usted en mi lugar, amigo mío, y forzosamente tendrá que confesar que en mi caso haría usted lo mismo que yo he hecho, que mientras tuviese vida y honra que conservar llevaría sus esfuerzos hasta el último extremo. Los medios que usted me propone no afianzan mi seguridad, no salvan mis temores, ni conducen al servicio del Rey y de la Nación á que debemos aspirar, reuniendo nuestros votos contra los disidentes que puedan atacarnos. Si desmembro mis fuerzas mandando la Unión á Sicasica y los Dragones á Paria, los enemigos de mi existencia creerían haber logrado lo que deseaban, y el frente de Mojo tal vez se expondría á ser invadido por los de Salta, que ya han avanzado partidas considerables hasta Humahuaca. Para ocurrir á los cuidados que nos ocasiona Bolívar, no es indispensable semejante desmembración. Jure el Sr. Virrey al Rey como yo lo he hecho y mandado hacer en estos pueblos, en vista de auténticos documentos que acreditan la restauración al Trono que yo mismo le he remitido, *consérveme con el mando militar de las cuatro provincias*, y de este modo puede contar para las atenciones de la costa y provincias interiores, no sólo con la Unión y Dragones que me pide, sino también con todo el Ejército que hoy está á mis órdenes en los diferentes puntos que ocupan los Cuerpos que le componen. Tenga usted presente el *heroísmo* de la partida de Dragones, que se intentó detener en Oruro, y su compromiso por la causa del Rey, que es la mía. Este mismo liga á mis tropas para que recelen justamente ser desarmados y castigados por su virtuosa decisión, y en el caso de consignarlos á disposición de otros Jefes, inutilizarán con su deserción los objetos á que

fuesen destinadas. Sobre todo, amado compañero, si no me engaño, mi suspicacia me presenta en este negocio misterios cuyo descubrimiento se quiere alejar. El Rey está en su Trono, y los que nos gloriamos de defender sus derechos debemos cumplir lo que tiene mandado en el soberano decreto que incluyo (1). La autoridad del Sr. Virrey es derivada de un Gobierno que no existe, y cuyas disposiciones están proscritas. No obstante, no me avanzaré á desconocerlo abiertamente, por amor al orden y al bien público, si su conducta y determinaciones ulteriores fuesen conformes con estos principios y conviene en mis propuestas oficiales, aunque, si he de hablar á usted con la franqueza que me caracteriza, mucho me recelo las desprecie y aun se desentienda de ellas, como lo hizo de cuanto le representé en 28 de Enero con respecto á lo ocurrido en esta villa, á pesar de que aquel oficio le debió ser entregado por el Coronel Sanjuanena antes que me dirigiese el suyo de 10 del corriente. Ofendería la amistad y delicadeza de usted si le recomendase á mi sobrino Casimiro, cuyo pronto regreso quisiera anticipar, por si conduce el último testimonio que usted pueda darme de sus altas importancias en benéficio de nuestra Nación, de todo el Ejército y del sosiego de su más afectísimo amigo q. b. s. m. — Potosí, 27 de Febrero de 1824.

Número 223

Proclama de Olañeta al Ejército constitucional. — Potosí, 27 de Febrero de 1824. — Es el final del documento núm. 30 de nuestro tomo I.

Número 224

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Potosí, 28 de Febrero de 1824. — Es el documento núm. 42 de nuestro tomo I.

Número 225

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — En el momento que recibí el oficio de V. S. de 22 del que rige, con la plausible y lisonjera noticia de haberse tomado por nuestras tropas el interesante puerto del Callao, ordené se publicase por bando y se circulase á todos los partidos de esta comprehensión, previniendo igualmente se cantase una solemne Misa con *Te Deum* en acción de gracias,

(1) Es el de 1.° de Octubre de 1823, dado en el Puerto de Santa María. — *T.*

con asistencia de todas las Corporaciones, é iluminación por continuadas noches en esta imperial villa. — Dios, etc. — Potosí, 28 de Febrero de 1824.

NÚMERO 226

Olañeta al Ministro de la Guerra. — Excmo. Sr.: La adjunta lista es de los Oficiales de mi división que sostienen la causa de S. M. en estos dominios *contra los insurgentes y constitucionales* (1). No van las hojas de servicio, en razón de que hallándome en el centro, me es imposible remitirlas. Harían el pliego muy voluminoso y estaría expuesto el conductor á caer en poder de los enemigos, por donde pasa á embarcarse en Buenos Aires.

Yo ruego á V. E. tenga la bondad de ponerlas en conocimiento de S. M., haciéndole presente que sus servicios son de la mayor importancia. — Dios, etc. — Potosí, 1.º de Marzo de 1824.

NÚMERO 227

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— En este instante acaba de llegar mi enviado, quien no me trae contestación oficial alguna (2). Me asegura que con el Oficial Llamas me dice V. S. cuanto hay en razón de nuestras desavenencias. Yo espero verlas terminadas por amor al bien público, á cuyo objeto sacrificaré todo. Al mismo tiempo es necesario me remita V. S. firmadas las proposiciones que confidencialmente manifestó á dicho mi enviado (3), que deseo admitir con muy ligeras variaciones hacia mi garantía.

Las tropas de V. S. no deben marchar á este punto mientras no haya una solemne declaración de guerra. El hecho de hacerla indicará una respuesta que quiero evitar, y V. S. será responsable. — Dios, etcétera. — Potosí, 5 de Marzo de 1824.

NÚMERO 228

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—El caudillo Mercado, con 500 hombres de su división, se me ha unido con el objeto de trabajar en el sostén de los derechos de S. M. Esta noticia plausi-

(1) ¿Desde cuándo se entablaría esta correspondencia? —*T.*
(2) Debe referirse á su sobrino Casimiro Olañeta, y á lo que fué luego convenio de Tarapaya. —*T.*
(3) Tal vez se relacione con el documento núm. 123.

ble espero la mandará V. S. circular á los pueblos de Oruro atrás, para que los amantes de la Nación tengan el placer que es justo al considerar que ya no existen en estas provincias enemigos capaces de incomodarnos.

Con respecto á la provincia de Cochabamba, he mandado que mi segundo, el Sr. Brigadier D. Francisco Javier de Aguilera, ordene su publicación.—Dios, etc.—Potosí, 6 de Marzo de 1824.

Número 229

Exposición de Olañeta al Rey (1). —..... que sin desnudarme del carácter de verdadero español, amante de su Rey y fiel á la Nación, no podía mirar con indiferencia este insulto ni terminarlo con más cordura y prudencia que la que comprueban mis procedimientos, fielmente detallados al mismo Virrey en mi parte oficial núm. 9.

Dado este paso, tengo la suerte de interceptar al Jefe de la provincia de Charcas, D. Rafael Maroto, la carta núm..... de su propia letra, dirigida á la Hera, denotando manifiestamente su conspiración y complot contra mi existencia. Expedicioné sobre la ciudad de la Plata, é hice jurar obediencia á V. M., aboliendo la Constitución que intentaban sostener. Hice lo mismo en esta villa, y cuando por este procedimiento, conforme á la voluntad de V. M., de mis tropas y pueblos, se me debía llenar de gracias, el Sr. Virrey y el General Valdés me amenazan con los oficios señalados en los números 10 y 11 á que he satisfecho con las contestaciones números 12 y 13.

Así he obrado como fiel vasallo y General de V. M. Católica, en cuyo obsequio moriré con todos mis soldados, peleando contra todo traidor que ataque los derechos de la Nación, de quien han querido separar esta parte de la Monarquía. La convención ya celebrada con el aparato de tantos misterios queda desvanecida según lo recelaban los mismos enemigos (2). Ellos dijeron en el papel núm. 14 que yo era el único de entre los Generales capaz de oponerme con mi división por rea-

(1) No tenemos más que lo que publicamos. Al final pide que se le envíen tropas, lo cual no obsta para que Lacomme, en 27 de Agosto, en el documento que hemos publicado en la pág. 115 del tomo III doble, diga: «Olañeta no necesita para esto de hombres. ni dinero.....; sólo..... y una investidura (prontamente) independiente de la del Virrey del Perú..... para reconquistar las demás provincias de este Virreinato (Buenos Aires)..... La redacción es tal, que hasta podía entenderse que eran todas las de Buenos Aires, pues las del Alto Perú no había que reconquistar, pues estaban ocupadas.....; pero había que sacar adelante lo de *incestidura* urgente, que era de lo que se trataba.....—*T.*

(2) Parece referirse á la comisión de Pereira y la Robla; si es así, el concepto es falso. — *T.*

lista ***neto y puro***. Yo soy, y me lisonjea esta idea, llenando mi alma del mayor placer, puesto que veo la Nación en su estado pura, y á V. M. en el Trono.

Ni las amenazas del Sr. Virrey, ni los amagos del General Valdés, ni ningún otro motivo derivado del despecho de los disidentes de Buenos Aires, Lima, Costa Firme, Chile, ó los constitucionales, harán variar mi decisión á la Real Persona de V. M. Yo y mis soldados hemos jurado sostenerla, y sola la muerte puede inutilizar nuestros esfuerzos. Feliz si llego al sepulcro después de exterminar á todos los enemigos del orden. Por lo mismo espero del paternal amparo de V. M. los más prontos ***auxilios de la tropa armada que le sea posible mandar*** á estas regiones para evitar su pérdida y para que no sean infructuosos los sacrificios de los que con esta esperanza hemos peleado los catorce años de revolución, sin perjuicio de las demás determinaciones que su Real ánimo quiera tomar ***para la separación, residencia y castigo de estos Jefes.***

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de V. M. los muchos y felices años que la cristiandad há menester para aumento de mayores reinos y señoríos. — Potosí, 6 de Marzo de 1824.

Número 230

Olañeta á los Ministros principales de la Real Hacienda (en Potosí).— Potosí, 6 de Marzo de 1824.—Es el documento núm. 61 de nuestro tomo I.

Número 231

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Se han concedido pasaportes para la villa de Oruro á los Oficiales prisioneros ya canjeados, D. Pedro Ugalde y D. Juan León: D. Ramón Boza y don Francisco Vallejo no existen. Badiola se halla en Cochabamba por orden del Excmo. Sr. Virrey, y he dado orden para que Rivera vuelva al partido de Chichas.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia.—Dios, etc.—Potosí, 7 de Marzo de 1824.

Número 232

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—Mi amado amigo: He recibido la suya de 5 del corriente, y en su virtud, estimaré

á su cariño pase hasta Tarapaya, donde nos veremos, y si no transigimos, puede esperar á las tropas con toda seguridad. Sensible me es anunciarle á usted que será infructuosa la entrevista, porque ya están prevenidos contra mí: no se admiten mis proposiciones hechas, y las mismas que no variaré en ningún caso.

Hasta que nos veamos soy su más afectísimo amigo compañero que besa su mano.—Potosí, 7 de Marzo de 1824.

Número 233

Olañeta al Virrey la Serna (1).— Excmo. Sr.: Sin embargo de considerar ya en las superiores manos de V. E. el papel de convenio que produjo mi feliz entrevista con el Sr. General en Jefe de nuestro Ejército del Sur, es un deber mío doblar su venturoso anuncio, adjuntando en copia autorizada su tenor: deseoso de recabar de la superior justificación de V. E. su aprobación, á que hemos aspirado con el referido Sr. General Mariscal de Campo D. Gerónimo Valdés, en obsequio del mejor Real servicio, por cuyo interesante objeto acabo de ser recibido en el ilustre cargo de Gobernador Intendente de esta imperial villa.— Dios, etc. — Potosí, 11 de Marzo de 1824.

Número 234

Olañeta al Virrey la Serna (2). — Excmo. Sr.: La necesidad urgente que demanda el mejor Real servicio de tener con ese Superior Gobierno continua comunicación, por lo cual se deben hacer frecuentes extraordinarios, á más de los dos correos ordinarios establecidos por mes, y no produciendo aquéllos el menor ingreso á la renta, sino antes bien desembolsos considerables, me ha parecido útil y conveniente consultar á la superioridad de V. E. que para evitar el extraordinario gasto citado, y advirtiendo que tal correo en la clase de ordinario, por la correspondencia del público, siempre llega á producir su detallado costo, se establezca en su mérito un correo semanal para la correspondencia general con esa capital del Cuzco, donde V. E. reside; esperando que si fuere de su superior agrado aprobar esta consulta en la indicada carrera, puede su superior deliberación hacerla observar

(1) Llama la atención el membrete que adopta como emblema de su situación, y que dice así: «El General de las cuatro provincias y Gobernador Intendente de Potosí da parte á V. E....., etc., etc.»— *T.*

(2) Análogo membrete al anterior.— *T.*

en las demás que pendan de esta Administración general. — Dios, etc. — Potosí, 11 de Marzo de 1824.

Número 235

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) (1). — Espero que *el ejemplar celo de V. S. por el mejor Real servicio* se sirva ordenar al Sr. Brigadier D. Antonio Vigil entregue los vestuarios que se haya mandado trabajar para el regimiento de Dragones á la persona que fuese del agrado de V. S., con dirección á esta plaza, donde se halla dicho Cuerpo. — Dios, etc. — Potosí, 11 de Marzo de 1824.

Número 236

Olañeta al Virrey la Serna (2).—Excmo. Sr.: Al lastimero recurso que ha hecho á este Gobierno é Intendencia D. José Bernardo Urdapilleta, suspenso Administrador propietario del ramo de Tabacos, he proveído que el Ministro Contador de la Real Casa de Moneda, D. Juan Bautista Roca, lo oiga en justicia, haciendo veces de Visitador extraordinario, por no poderse merecer correspondencia con la Dirección del ramo; esperando que la superior bondad de V. E. se digne aprobarlo ó determinar lo que fuere más de su superior agrado. — Dios, etc. — Potosí, 14 de Marzo de 1824.

Número 237

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Mi estimado amigo: Á mi arribo á este pueblo he recibido la suya de 21 del corriente. Fuí hasta Tupiza á hacer retroceder las cargas y acantonar en Mojo y Talina las tropas. No me ha sido posible imprimir el papel, porque la imprenta anda errante, y lo mismo ha sucedido con los cañones, que se fueron más allá del río de San Juan y recién vendrán. Á mi salida de Potosí dejé 25.000 pesos para que Cornejo remitiese á usted, y me dice que lo verificó. No los tenía, y empeñando los fondos fué menester buscarlos suplidos de Inchausti y Aníbarro. Creo que

---

(1) Aunque de la misma fecha que los anteriores, carece del membrete que aquéllos. — *T.*
(2) Hay otro membrete análogo á los anteriores.— *T.*

prueba más evidente de mi subordinación y armonía no puedo dar, y esté usted persuadido *que el único doctor que me ha influído en los sucesos ha sido la Hera* (1). Otro ninguno tiene el menor influjo en materias que no necesitan consejos cuando las injurias son escandalosas. Lo sensible es que el Sr. Virrey ha publicado calumnias de las que necesito satisfacción. Por mi parte, primero faltará el sol que yo á lo tratado. Por el correo anterior oficié al Sr. Virrey, acompañando copia de nuestro convenio. Otro proponiéndole el establecimiento de correo semanal para ahorrar gastos de extraordinarios, y sucesivamente seguiré según los asuntos que ocurran.

Si con la plata no han marchado las vainas de sable, mandaré inmediatamente. Voy á Chuquisaca á ver cómo arreglo la caja, pues no tiene plata, y de todas partes me la piden con empeño.

Celebraré sea feliz la entrada á los Valles. Veré modos de que Aguilera ó López pasen á Mizque para quitarle esa guarida á Lanza.

Su afectísimo amigo q. b. s. m.—Caiza, 25 de Marzo de 1824.

P. D. No oiga usted chismes, pues no faltarán embusteros que inventen maldades para hacer entrar en desconfianzas. Aunque el señor Virrey desaprobara lo hecho, crea usted *que yo le acreditaré soy su amigo.*

Número 238

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—Mi estimado amigo: Acabo de dar orden para que lleven las vainas de sable. Estimaré á usted disponga entreguen á Heredia ú otro que venga las sillas y tercerolas y sables que dejaron los Dragones en Oruro.

Incluyo á usted los impresos que me han remitido de abajo.

Su afectísimo amigo y servidor q. b. s. m.—Conapaga, 27 de Marzo de 1824.

P. D. Hasta ahora no hay motivo para creer el arrepentimiento de Mercado para su sumisión. Marquiegui fué á la Laguna á tratar con él, y hasta el 18 no había llegado. Si retarda, pasaré á verlo y concluir con él de modo que se nos incorpore. La inmediación de Aguilera tal vez le incomode, pero daré un corte.

---

(1) Luego no fué el ejército del Sur, Valdés, etc., que dice Gascón.—*T.*

Número 239

(1) *Olañeta al Virrey la Serna.* — Excmo. Sr.: Aunque sin acuse de recibo á la transacción que celebré en Tarapaya con el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur Mariscal de Campo D. Gerónimo Valdés, de que instruí á V. E. inmediatamente, es un deber mío poner en su superior conocimiento que el Sr. Brigadier D. Francisco Javier de Aguilera no ha convenido por ahora en desempeñar el Gobierno de esta provincia, por ser más análogo al estado de su salud el clima de Santa Cruz, por lo que, y en conformidad á la indicada transacción, continúa el Coronel D. Guillermo Marquiegui (2) con el carácter de Presidente de esta Real Audiencia y Comandante general de su provincia. — Dios, etc. — Plata, 12 de Abril de 1824.

Número 240

Olañeta á Salvo (Francisco Javier). — Muy señor mío y amigo: Devuelvo la instancia de Pacheco, que ha venido sin la firma de usted, y si he de hacer el curso al Sr. Virrey, es menester salvar esa falta estampando usted su firma.

Cuando yo *contaba con los servicios de usted en caso de un rompimiento con el Virrey,* como hubo de suceder, observé una total indiferencia, pues habiendo circulado órdenes ejecutivas para el apresto de víveres, leña y forrajes en todos los puntos de su comprensión, no le merecí á usted una letra. Al mismo tiempo estoy informado que entregó usted los 46 novillos y 4 vacas lecheras con sus crías, que dejé para que fueran remitidas á la vangüardia, sin tener la menor consideración á las circunstancias y nuestra amistad, cuya conducta me ha sido sumamente sensible, y mucho más cuando reputaba á usted por uno de mis amigos. — Plata, 16 de Abril de 1824.

---

(1) Aquí aparece un nuevo membrete y ya timbrado, que dice así: «General de las provincias del Río de la Plata.» — *T.*

(2) Se trasladó en 27 del mismo al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — *T.*

NÚMERO 241

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) (1). — Cerciorado por los oficios de 10 del corriente que V. S. ha dirigido á este Gobierno y al de Potosí de la aprobación que ha merecido al Excelentísimo Sr. Virrey la transacción que celebramos en Tarapaya, prevengo con esta fecha á los Sres. Jefes de las cuatro provincias de mi inmediata militar dependencia (2), en conformidad del art. 3.° de aquel tratado, que en cuanto quieran entenderse y dirigirse en el ramo de Guerra á dicho Excmo. Sr. Virrey y á V. S., sea por mi necesario conducto, y espero que V. S. guarde este mismo orden en todas las que quiera comunicarles, para no hacer insignificante mi carácter de Comandante general desde el Desaguadero á esta parte. — Dios, etc. — Plata, 26 de Abril de 1824.

NÚMERO 242

Olañeta. — Circular á los Gobernadores, etc., etc. — Supuesta la aprobación que ha merecido del Excmo. Sr. Virrey la transacción que en 9 del pasado celebré en Tarapaya con el Sr. Mariscal de Campo, General en Jefe del Ejército del Sur, D. Gerónimo Valdés, puedo y debo, en conformidad del art. 3.°, tomar un conocimiento inmediato de cuanto ocurra en el ramo militar en las cuatro provincias de mi mando; y para el efecto, exijo de V. S. ponga en mi noticia cualesquiera órdenes que en esta materia reciba de los referidos Excmo. Sr. Virrey y Sr. General en Jefe, y que por mi indispensable conducto, y no de otro modo, les dirija sus oficiales comunicaciones. — Dios, etc. — Plata, 26 de Abril de 1824.

NÚMERO 243

Olañeta á Guillén (Mariano). — Plata, 27 de Abril de 1824. — Es la última parte del documento 49 de nuestro tomo I.

(1) Tiene un membrete igual al anterior. — *T.*
(2) Es el documento siguiente. — *T.*

Número 244

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés.)—Mi querido amigo: En este punto he recibido la correspondencia de usted, fecha 18 del próximo pasado, y firmada por el Jefe del E. M. Tena, por la indisposición grave que le ha resultado en esos Valles, que siento infinito sea de tanto cuidado. Celebraré recupere usted en breve su salud.

Las ofertas de Mercado hicieron que Marquiegui entrase hasta Saypuru, de donde ha salido con una fiebre mortal, y me vi precisado á trasladarme á este punto para proporcionarle alguna asistencia, y al mismo tiempo á concluir el convenio con Mercado, á quien le llamé para esta villa, y creo no saldrá por la desconfianza que tiene de ser tratado con la generosidad que acostumbramos (1).

De cualquier modo saldré el 10 del corriente para Chuquisaca y Potosí, donde espera órdenes su afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m. — Laguna, 8 de Mayo de 1824.

P. D. De Jujuí escriben que Araoz se hallaba en Noviembre en Londres, con ánimo de venir por Buenos Aires á su casa de Jujuí, retirado del servicio; que escribió con fecha 4 de Noviembre.

Número 245

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Mi amado amigo: Con diferencia de horas hemos llegado á este pueblo á un mismo tiempo con Valle, Archondo y yo, y acabo de imponerme de las tres apreciables de usted, de 1.°, 2 y 9 del corriente, á que contestaré, sin fastidiar á usted, tocando puntos inconexos.

Desde nuestra separación de Tarapaya me ha sido forzoso andar de arriba abajo, y por esta razón no he escrito á usted con la frecuencia que quería, ni he tenido lugar para recoger las noticias necesarias de los Cuerpos de mi división, formar y remitir á usted los estados que me pide. Mañana marcho á Chuquisaca, y de allí repetiré las órdenes más estrechas para evacuar este encargo y que usted llene las prevenciones del Virrey; por esto considero excusada la detención de Valle, y regresa con Archondo, pues queda á mi cargo remitir á usted con seguridad aquellos documentos á cualquier punto donde se halle. Sola

(1) Así está en el original, pero no resulta claro. La línea 3.ª, pág. 380, debe completar la idea. — *T.*

la conquista de Mercado, con la grave enfermedad de Marquiegui (de que está libre), me ha entretenido una porción de días en Chuquisaca y la Laguna; pero al fin lo arranqué de las fortalezas de la Cordillera; marcha conmigo con la mejor y más decidida disposición, y me prometo que esta importante disposición y diligencia nos producirá grandes ventajas.

Hasta ahora no he recibido caballo ni recluta alguno del Valle Grande; en breve espero lo uno y lo otro, pues he mandado un Oficial comisionado con el fin de extraer la caballada antes que se avance la estación del invierno, y procurar la reposición, para que nos puedan servir para Octubre.

No sé cómo no haya usted recibido de oficio el aviso que le di de continuar Marquiegui en la Presidencia por no haberla aceptado todavía Aguilera. Así es que luego que el primero se restituya á Chuquisaca, quedará Aramburu desembarazado para sustituirme en el Gobierno de Potosí, mientras me contraigo á otras atenciones.

Hoy mismo he recibido oficio del Virrey de 28 del pasado pidiéndome un batallón y dos escuadrones, para aumentar las fuerzas con que piensa reemplazar las de Canterac, destinadas á marchar sobre Bolívar; y aunque esta orden está en contradicción con el pedido de 1.000 hombres que usted me hace para dirigirse sobre la costa, no me detengo en frioleras, haciéndome cargo de la diferencia de objetos y posteriores ocurrencias que puedan haber sobrevenido hasta el 9 del corriente en que usted me escribe. Confieso á usted de buena fe que *con respecto al Virrey cada día acrecen mis desconfianzas;* tengo presentes las injurias con que me ha calumniado, ya por sí, y ya por medio del pícaro de Rico, y su proclama de 27 de Febrero sin duda ha sido el único apoyo en que los enemigos habrán podido fundar sus nuevos proyectos sobre el equivocado concepto del partido que se propongan sacar de nuestras diferencias. Se engañan, porque en tocando á Dios y el Rey, todo lo demás se pospone, como lo he hecho hasta ahora. Así, debe usted hacerme la justicia de creer que en este mismo momento daría las órdenes para que marchasen los 800 infantes y 200 caballos que me pide, si no estuviese cierto de que se perdería esta fuerza. Recuerde usted cuanto sobre el particular le dije en Tarapaya. Hágase cargo de que mis Jefes y Oficiales y tropas han sido las agraviadas y postergadas en sus servicios, tanto como interesadas en sustraerse de las inmediatas órdenes de los Jefes contra quienes se quejaban. La última demostración que me han dado fué en vista de los tratados de Tarapaya, y persuádase usted me ha costado no poco trabajo disipar los temores de quedar todos expuestos á ser víctimas en el caso que hoy se presenta. No estoy menos cierto de que serían infructuosas

cuantas seguridades podía prometerles, y acaso por extraer mil hombres nos expondríamos á una resulta más sensible que la disolución de toda mi división. ¿No sería, pues, mejor que esta misma fuerza se la proporcionase usted, llevando consigo las guarniciones de Cochabamba y la Paz, inclusos los escuadrones de Rivas? De cualquier modo, las capitales han de quedar guarnecidas, ya sea con las tropas que hoy las ocupan ó con otras, pues abracemos el partido menos expuesto y más fácil; es decir, arrastre usted con todo cuanto hay en esas provincias, que yo tendré el cuidado de guarnecerlas, y aun marcharé con las tropas más escogidas á situarme á Oruro, para poder ser útil á usted en el caso que todas las fuerzas que reuna no sean suficientes para escarmentar á las que hayan desembarcado. A este fin voy á escribir á Chichas llamando lo mejor de aquellos Cuerpos, y si á usted le parece, también le prevendré á Aguilera ocupe Mizque con toda su fuerza. Los de Salta pudieran también darnos algunos cuidados, porque Arenales ha recibido mucho armamento de Buenos Aires, y se renovaba allí con el mayor calor el conato de formar expedición sobre Mojo, y este es uno de los motivos que deben fijar nuestra atención para no dejar sin respeto estas provincias. El otro es el fundado temor de que con los desengaños que Albarado y Santa Cruz tocaron con sus expediciones, bien pudiera que Sucre quiera dirigirse con rapidez sobre Potosí ó unirse con los de abajo para obrar en combinación con ellos en el caso que usted lo persiga, y que vea que por este lado no quedan fuerzas para resistir.

Mucho sentiré dé usted principio á las nuevas tareas antes de restablecerse perfectamente en su salud, que me ha sido bastante cuidadoso. Escríbame usted á Potosí, y sobre todo mande como guste á su más fino amigo q. b. s. m. — Tarapaya, 15 de Mayo de 1824.

P. D. El parlamento ó emisario no parece, y me presumo haya pasado á Salta para la combinación de sus planes.

Número 246

Olañeta al Rey (1). — Señor: La suma importancia del servicio, mi inflexible lealtad, y los grandes daños que la dilación puede atraer á estas provincias, me obligan á dirigirme respetuosamente á los pies del Trono, repitiendo lo que con fecha 6 de Marzo último dije á V. M. des-

(1) Le falta el final, pero la fecha se expresa en la carpeta en que está. No tenemos los justificantes que cita, aunque varios están publicados. — *T.*

de Potosí (1), aunque por camino muy expuesto. Entonces informé de la detestable conducta que los constitucionales han observado en el Perú; de los motivos que me determinaron á proclamar el absoluto Gobierno de V. M., sin esperar sus Reales órdenes para el efecto; y de haber proscrito en 13 de Febrero la perjudicial Constitución del año de 1812. Ahora lo hago por el Brasil, remitiendo con solo este fin al Capitán D. Ildefonso Neira, portador de este pliego.

Cuando tocábamos el término de nuestras fatigas con la reconquista del Alto Perú y Chile; cuando todo hizo presumir que estaba próximo el día de la pacificación de la América meridional, pisó por desgracia este suelo el Mariscal de Campo D. José de la Serna con varios Oficiales sueltos que le acompañaban, y en el momento fueron inútiles los trabajos de los leales, la paz se alejó y los sucesos tomaron otro aspecto. Desde el principio manifestaron más de una vez una fidelidad demasiado equívoca; cesaron repentinamente de fingir, y se declararon enemigos de V. M., despreciadores de toda dominación. Trataron de introducir la abominación en el Santuario, poniendo en ridículo las cosas más sagradas del culto y de la fe; de multiplicar el número de los detractores y maldicientes, corrompiendo y desnaturalizando la virtud; de ajar y atropellar los respetos debidos á la Majestad, y de dar un funesto ejemplo, particularmente en esta época, en que los espíritus aquejados de todos achaques del orgullo tienen tanto trabajo en someterse á la autoridad que los protege.....

No trato de prevenir el juicio de V. M. La sencilla relación de los hechos, al paso que ilustre la opinión, debe preparar su Real bondad y el paternal amor á estos sus humildes vasallos para el remedio á que anhelamos. El primer cuidado del General la Serna, luego que tomó el mando de las tropas, fué vejar y despreciar á los que por fieles se le hacían sospechosos, y ensalzó á sus secuaces. Deshizo los antiguos regimientos, despidió cuantos Jefes y Oficiales no podían abrazar su partido, colocó á los dispuestos á seguir en todo sus determinaciones, é introdujo la rivalidad y las enemistades entre europeos y americanos.

A principios del año de 1820, combinados seguramente con los facciosos de la Península, trataron de deponer al General D. Juan Ramírez; y por haberme opuesto formalmente, me profesan hasta ahora un odio mortal. Mas no es posible explicar el tumultuario contento de todos ellos cuando por desgracia supieron haberse promulgado la Constitución. Desde entonces empezó á reinar descaradamente la prostitución y el crimen. Depusieron con asonada militar al antiguo

(1) Documento núm. 229.

Virrey del Perú, á pretexto de que era anticonstitucional; con el mismo motivo desautorizaron y aburrieron al General Ramírez. Separaron de los empleos á los leales, y eligieron para el desempeño á los de su parcialidad. A las principales plazas y á casi todas las Subdelegaciones mandaron á gobernar sus confidentes, á quienes conservaron á pesar de las más justas reclamaciones y quejas. Tiene V. M. en la Corte á los Excmos. Sres. D. Joaquín de la Pezuela y D. Juan Ramírez, al Canónigo Dr. D. Mariano de la Torre (1), Vicario que fué del Ejército, y otros muchos testigos de estas verdades.

Por el oficio que en copia y bajo el núm. 1.° acompaño, verá V. M. que se me prohibió la comunicación con los individuos que las tituladas Cortes diputaron cerca de Buenos Aires, sin más designio que entablar una reservada, con cuyo objeto fué enviado á Salta el Oficial D. Baldomero Espartero. Se publicó en la imprenta del Cuzco la predicción aleve de un Imperio y paz, viendo allí al Ejército y al General la Serna, como justifica el núm. 2.° Sucesivamente se dieron á luz pérfidos anuncios, en los que señalando por límites Tupiza y Tumbez, aseguraban que nadie preservaría de estragos este país, si el mismo la Serna no establecía el Imperio peruano, según demuestra el número 3.° (2).

Luego se añadió: «Permita el Cielo que logre sus deseos, para que militar y políticamente digamos un día: nadie ha hecho tantos beneficios al Perú como el último de sus Virreyes.» Consta del núm. 4.° Con motivo de haberse arrogado la facultad soberana de mandar construir Casa de Moneda en el Cuzco, se dijo en tono de oráculo: «Los días se acercan, y acaso en el Cuzco se datarán unos actos que recuerden con gratitud las futuras generaciones», lo que prueba el núm. 5.°, con la circunstancia particular de que todo lo que se imprimía en el periódico *Depositario* se pasaba antes en borrador al General la Serna, de cuya orden adicionaba ó enmendaba el Oficial D. Alejandro Villalobos. También llegaron á mis manos los Tratados que la Serna propuso á Lima, descubriendo el anhelo de dirigir por sí la independencia de las Américas, en los términos que manifiesta la copia del núm. 6.°

En silencio lloraba la infidencia é insultos hechos á V. M., y meditaba los medios de contener tamaña infamia; pero aguardaba á que

---

(1) Pezuela enemigo: Torres, que estaba de comisionado de Olañeta en España (tomo I, pág. 7 (2)), y fué el Vicario del Ejército del Alto Perú en 1818, autor de la calumnia del masonismo (tomo III, pág. 427). En cuanto á Ramírez, si se marchó descontento, lo que no expresa el documento de la pág. 506 del tomo II, en cambio la maledicencia supone que si realmente fué así, el motivo era por no haber sido proclamado Virrey cuando se destituyó á Pezuela.—*T.*

(2) Apéndice núm. 2. Son los Depositarios á que se hace referencia en varios documentos. — Véase también el documento núm. 26. — *T.*

el encadenamiento de los sucesos dictase la senda que debía seguir. Llegaron por fin las noticias de la libertad de V. M. y mudanza de Gobierno en España: con este motivo los liberales del Perú se apresuraron á realizar sus execrables planes para facilitar un refugio á los rebeldes que fugaban de Cádiz, según demuestra la correspondencia que sorprendí, y original acompaño bajo los números 7.° y 8.° No contentos con publicar el triunfo de los constitucionales, que ya no existían, vituperaron al Augusto Duque de Angulema, á la Regencia instalada en Madrid y á los franceses que defendían las prerrogativas de la Corona, y la sumisión debida á la sagrada persona de V. M., consta del documento núm. 9.°

Seguros de que mi división era la única que podía resistir sus absurdos designios, trataron de disolverla resueltamente. Después de mandar que no fuese pagada, se dirigió oficio al Comandante D. Benito Macías, para que en el punto en que lo recibiera, y aunque fuese á una legua de Potosí, hiciera alto con el escuadrón de Voluntarios de Tarija, y regresase á Cochabamba sin obedecer mis órdenes, sean cuales fueren. Otro igual se comunicó al Comandante D. Rufino Valle, para que con los escuadrones de Dragones americanos se situase en Paria. A los Jefes políticos de Potosí, Cochabamba, la Paz, Charcas y aun al subalterno de Oruro, se les nombró Comandantes generales, sin la menor dependencia mía, y se me redujo á sólo el mando del batallón miliciano de Chichas. Se me dijo también no debía disponer expedición alguna sobre las provincias de abajo, determinando que el batallón de la Unión quedase en Potosí á las órdenes del Jefe de aquella plaza, y el segundo de Fernandinos marchara á Cochabamba luego, según acreditan los oficios copiados bajo el núm. 10.

Por estos mismos días se me formaba en el Cuzco de oficio causa por anticonstitucional, y se trató de prenderme, como lo expresa el papel del núm. 11. El Jefe político de Potosí recibía sobre lo mismo secretas sumarias, haciendo servir de instrumento á sus inicuas miras la Diputación provincial y el Ayuntamiento de aquella villa, cuyas acusaciones fueron remitidas á la Serna con D. Bartolomé Fernández, y el Oficial desertor pasado á los enemigos D. Ambrosio Acosta. Desde Chuquisica, D. Rafael Maroto, que oprimía y exprimía la provincia de Charcas en clase de Jefe, encaminaba al mismo tiempo informes al efecto, y complotado con D. José Santos de la Hera, le pedía cuantas armas pudiese remitir, protestando su cooperación á mi exterminio. Consta por la carta que de su puño y letra sorprendí, núm. 12.

Confiado en esto el Jefe de Potosí, dió órdenes secretas á sus Oficiales para que me negasen la entrada á los cuarteles y Parque; se encerró en la Casa de Moneda, y anticipando mis deseos, hizo fuego á

mi tropa. Acogí con gusto tan oportuna y afortunada ocasión. Disipé las tropas de la Hera y Maroto, que en la mayor parte se me unieron sin causar estrago. A fuerza de bayonetas proclamé á V. M. Separé de la cabeza de las provincias de Charcas y Potosí á los Jefes de la infeliz liga, Maroto y la Hera, y proscribí la Constitución. Invité los pueblos á confederarse en favor del orden y de la Religión, impíamente atacada; hablé al General la Serna para que entrase en los límites que le prescriben sus deberes; y le pedí el mando militar desde el Río del Desaguadero hasta Chichas, con el fin único de evitar males irreparables. Así es que, sin sustraerme de su dependencia, le ofrecí remitir los contingentes con que mensualmente era auxiliado el Ejército; atender á todo el flanco de Tupiza y volar á la Costa, siempre que lo exigiese la necesidad.

El resultado fué que, sin escuchar la razón en el frenesí de su furor, é irritado con la frustración de sus prevenciones, reprobase mi conducta en los términos que aparece del documento núm. 13. Me llenó públicamente de baldones, me amenazó con las consecuencias del poder y de la venganza, y destacó sobre mí una división al mando de D. Gerónimo Valdés. Entre tanto los constitucionales ponían sus conatos en desviar la opinión pública, contradecir las noticias de la Península, sembrar la desconfianza en los pueblos y apartar del camino del honor á la oficialidad y tropa, especialmente al leal y valeroso Brigadier D. Francisco Javier de Aguilera, núm. 14.

Ultimamente se han visto forzados á jurar á V. M., y á capitular conmigo en los términos que demuestran los documentos números 15 y 16. Mas en nada de esto han intervenido la buena fe ni el vasallaje por.....

Plata, 21 de Mayo de 1824.

Número 247

Olañeta al Virrey la Serna (1).—Excmo. Sr: En cumplimiento de la orden de V. E. fecha 28 de Abril último, reducida á que le mande un batallón y dos escuadrones para auxiliar al Excmo. Sr. General del Ejército del Norte D. José Canterac, he dirigido las convenientes á los dos batallones que están bajo mis órdenes, con el fin de que marche el que manifieste más disposición. De este modo se evita la deserción que el temor tal vez puede ocasionar, y V. E. será mejor servido.

Otro tanto haré con los escuadrones, procurando inspirarles toda

(1) Trasladada en igual fecha á Valdés.

confianza en V. E. y en el expresado Sr. General. Juntamente con la remisión, avisaré á V. E. los Jefes á cuyo cargo vayan los Cuerpos, el día en que salgan, y adjuntaré asimismo una nota de los enseres, vestuario y demás que necesiten, según V. E. me previene.—Dios, etc.—Potosí, 28 de Mayo de 1824.

Número 248

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—Mi estimado amigo: Dios quiera que mi modo de ver sea de pura aprensión, y que las cosas de usted sean buenas. Á Ortuño mandé de Chuquisaca el 18 para Mojo, y se ha tardado por haber enfermado; pero del 10 al 12 deben estar aquí las tropas.

Ya marcharon los inválidos á Cochabamba, y mañana salen las 200 vainas de cobre.

Dejando en Chuquisaca la familia, pienso trasladarme á Mojo para contener á los de Salta, que ya han avanzado sus partidas hasta el puesto del Marqués, y se han llevado al comisionado Maizares con más de 20 vecinos.

Valle está con terciana y tal vez no le escriba. Reciba usted finas expresiones de Pepa, y mande como guste á su afectísimo amigo que besa su mano.—Potosí, 4 de Junio de 1824.

Número 249

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—Aun no han llegado las tropas que me pidió el Excmo. Sr. Virrey, ni sé el día en que habrán salido de sus acantonamientos; mas las espero para el 10 ó 12 á más tardar. Entonces avisaré á V. S. por extraordinario el Jefe que las conduce, incluyendo un itinerario y el estado de su fuerza y caballada.

El segundo Ayudante del Estado Mayor D. Francisco María del Valle irá en clase de Jefe de Estado Mayor á las órdenes del que mande la expresada fuerza, como V. S. me previene en oficio del 1.° del corriente, al que contesto.—Dios, etc.—Potosí, 4 de Junio de 1824.

Número 250

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—Remito á V. S. con el Comandante D. Felipe Marquiegui 200 vainas de cobre

para sables, y espero que V. S. me mande igual número de hojas, si es que han llegado las que esperaba del Cuzco.— Dios, etc.— Potosí, 4 de Junio de 1824.

NÚMERO 251

Olañeta á Ramírez (Manuel). — Mi apreciable amigo: Cumplo con lo que ofrecí á usted sobre avisarle las ocurrencias del día.

El General Valdés está reuniendo tropas en Oruro á toda diligencia para atacarme; esto de orden del Virrey, porque quieren que obedezca ciegamente, sin que valga el convenio de Tarapaya, ó mejor diré, que desean fusilarme por haber jurado al Rey. Su Ejército debe componerse de los dos batallones de Gerona, uno del Primer Regimiento y otro el segundo del Imperial, y con el regimiento de caballería de Ferraz, de 700 plazas.

Defendiendo yo al Rey y siendo atacado, usted calculará por quién está la justicia y graduará como mejor le parezca, en la inteligencia que yo sostendré esta justa guerra hasta que no me quede un soldado, ni arbitrio de mover los pueblos que están por mí, ó, por mejor decir, por el Rey, y no por la independencia constitucional.

Póngame usted á la disposición de Madama, recibiendo ambos mil afectos de este su afectísimo amigo q. b. s. m. — Potosí, 8 de Junio de 1824.

NÚMERO 252

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Estimado amigo: Recibí la suya del 3, y como usted verá por lo que de oficio le digo, á pesar de haber activado el cumplimiento de lo mandado por el Virrey, aun no han venido las tropas, que mañana ó pasado estarán aquí.

Hice mi deber con Aguilera en orden á reclutas y caballos, quien me dijo se entendería con usted en derechura. El comisionado que al efecto mandé aún no ha vuelto.

Estoy apurando las cobranzas á ver si le puedo remitir á usted otros 25.000 pesos, ó siquiera 15, á fin de este mes.

Todos los estados de fuerza y armamento, á excepción del escuadrón de Santa Victoria, están concluídos.

Deseo que usted lo pase bien, y mande á su afectísimo amigo que su mano besa. — Potosí, 9 de Junio de 1824.

Número 253

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Con fecha 4 del corriente dije á V. E. que sólo esperaba el arribo de las tropas para remitirlas juntamente con el itinerario, nombre del Jefe, estado y demás. Todavía no han llegado, y con impaciencia las aguardo para cumplir lo que me ordena V. S. en oficio de 3 del actual. — Dios, etc. — Potosí, 9 de Junio de 1824.

Número 254

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Hoy á las dos de la tarde han llegado los batallones que llamé, y el que marcha á disposición de V. S. ó del Excmo. Sr. Virrey es el de Cazadores, con las plazas que demuestra el adjunto estado. Su Jefe es el Teniente Coronel D. Carlos Medinaceli.

También va el escuadrón de Cazadores montados, al mando de su Comandante D. Benito Macías, con las plazas del estado que incluyo. No ha llegado el de Santa Victoria, destinado á ir con los expresados; pero luego que llegue seguirá la marcha, á cargo de su Comandante D. Pedro Raya.

De posta en posta harán su viaje por lo duro de la estación, y saldrán dentro de dos ó tres días, en los que estará acabado el vestuario, de que están en extremo faltos, y entre tanto descansan. — Dios, etc. — Potosí, 12 de Junio de 1824.

Número 255

Olañeta al Administrador de la Real Renta de Tabacos. — Potosí, 18 de Junio de 1824. — Está en el tomo II nuestro, pág. 513, Manifiesto del Virrey la Serna, que expresa que es circular.

Número 256

Olañeta al Ayuntamiento de Potosí. — Potosí, 19 de Junio de 1824. — Es el documento número 64 de nuestro tomo I (1).

---

(1) Comparado con el núm. 254, se ve que la venida de tropas que éste expresa no era para ponerlas á disposición de Valdés, sino para atenciones propias de Olañeta. — *T.*

Número 257

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Siempre he creído que la intriga y las artes pérfidas de los que se precian de liberales conducirían al Perú á una situación crítica. Desde que convinimos en Tarapaya, he conocido que el primer interés de usted fué recatar alevosos designios para después insultar con ventaja los más sagrados respetos. Sé cuanto por entonces escribió V. S. al General la Serna. Sé también, y lo saben todos, que el reconocimiento al Rey, mandado generalizar por éste, no ha sido más que ardid y un especioso pretexto para alucinar. El deseo de proporcionar un abrigo á los constitucionales de la Península, y el de realizar el traidor plan del Imperio peruano, va á exponer estos pueblos á males incalculables, cuya responsabilidad pesará eternamente sobre el General la Serna y V. S.

Por su oficio de 14 del corriente, remitido con el Coronel D. Diego Pacheco, é instrucción que incluye, me aseguro más de que el señor la Serna, lejos de detener la marcha de sus atentados, pone en movimiento todos los medios de defección que están en su mano. Aunque hubiese estado prevenido en favor de los Jefes de ese Ejército, la falsedad con que V. S. me aseguró el desembarco de tropas enemigas de la costa, y los contradictorios pretextos con que al mismo tiempo me pedían tropas los Sres. la Serna y Canterac, bastarían para alarmarme. ¿Qué confianza podría tener en la palabra de V. S. y del Sr. la Serna, en vista de la felonía con que la violan continuamente? ¿Cuál la seguridad al ver tantas mentidas promesas y tantos indecentes manejos con los que han dado un golpe decisivo á su reputación? Años há que ahogando justas quejas, por no escuchar sino el bien de estas provincias, ningún sacrificio he omitido.

Si diese oídos á mis sentimientos personales, desde luego abrazaría uno ú otro partido de los que el Sr. la Serna me propone; pero aquéllos deben sofocarse cuando se trata de fijar las obligaciones. He jurado y prometido al Rey morir en defensa de sus sagrados derechos. No puedo faltar á esta obligación esencial sin atropellar lo más sagrado entre los hombres. En este concepto estoy dispuesto á hacer á V. S. y los constitucionales la guerra como á todo rebelde.

Si por esta negativa se cree autorizado el Sr. la Serna para usar de la fuerza contra mí, la Divina justicia y mis tropas, que por un principio de fidelidad proclamaron al Rey, por el mismo desplegarán su ardiente denuedo en obsequio de tan buena causa. El valor y lealtad nos

movieron á gritar que ¡viva el Rey absoluto! La constancia y la justicia nos reunirán irresistiblemente para repeler la fuerza, dando ejemplo de honor y esfuerzo generoso.

No puedo menos que manifestar á V. S. mi extrañeza á que el señor la Serna se llame legítimo Virrey, cuando por otra parte se aparenta sostener el decreto de S. M. de 1.° de Octubre del año pasado. Pudiera desentenderme de entrar en esta discusión, por no reconocer en los pueblos ni en los Jefes consultados, autoridad para mezclarse en las regalías y asuntos anexos á la corona. No obstante, esta es una prueba concluyente de que se trata de conservar la soberanía popular. La Serna no tiene más derecho al mando que el que le dió el motín con que derribó al Excmo. Sr. Virrey Pezuela. No reconozco más autoridad, por ahora, en la América que al Augusto Monarca, cuyas órdenes espero. Una consulta marcada con el carácter de la violencia, y que ni siquiera pudo colorar el ambicioso deseo, ¿legitimará la usurpación? ¿Y me he de someter á un proscrito por S. M. al origen de las desgracias del Perú, á la única causa de la pérdida de nuestras Escuadras en el Pacífico y al principio de los sobresaltos de la América, contenidos felizmente por la explosión de 22 de Enero último?

Á una serie de crímenes amontonados con descaro, deben los Jefes de ese Ejército la preponderancia de que abusan. Sin reparar en el escándalo que produce un levantamiento, hubieron de deponer á principios del año 20 al Excmo. Sr. D. Juan Ramírez, á quien al cabo lo despidieron en Arequipa; se sublevaron contra el Rey, y otro tanto pretenden hacer con los verdaderos amantes del Rey. Ellos sí que deben ir á postrarse á los pies del Soberano, si sus enormes delitos merecen indulgencia.

Los cargos que V. S. me hace, en parte pueden ser ciertos, mas causados por este convencimiento y otros. No he acogido más soldados que aquellos que francamente me han expuesto no querer alquilar sus brazos para el sostén de la Constitución ó el Imperio peruano. V. S. ha puesto por obra cuanto le ha sugerido su encono; y sería nunca acabar si quisiera hacer una prolija narración. Mis pasos han sido contados, observados mis movimientos y el espionaje disfrazado. El sedicioso y seductor D. Francisco Valle, su Ayudante, fué enviado por V. S. con sólo el fin de corromper mis tropas, amortiguar la lealtad y turbar el orden y sosiego público, como lo comprueba el testimonio que acompaño. Tanto él como sus cómplices merecían la muerte; mas la conducta de V. S. decidirá de su existencia. He contestado con sencillez, huyendo cuidadosamente de entrar en particularidades ó pormenores que hayan causado este papel. Comunico á V. S. mis ideas para que se sirva hacerlas presente al Sr. la Serna. Incluyo además dos ejemplares

del Manifiesto que con esta fecha he esparcido, y donde están trazados los justos, pero irrecusables, motivos que me determinan á la guerra. Podría añadir consideraciones relativas al concepto de su Ejército, y otras más poderosas con tendencia directa al Estado; pero me es indispensable intimar á V. S. á nombre del Rey; contenga la agresión que intenta contra sus tropas y se retire á la banda del Desaguadero á esperar sus soberanas disposiciones, en la inteligencia que le he dado cuenta de las ocurrencias con documentos originales. — Dios, etc. — Potosí, 20 de Junio de 1824.

Número 258

Manifiesto del General Olañeta á los habitantes del Perú. — Apurado ya el sufrimiento y el sistema paciente que me propuse en la crisis del Estado, faltaría á mi deber si guardase por más tiempo un silencio que pudiese arriesgar mi opinión. Voy á hablaros con aquella franqueza que asegura el noble procedimiento contra las insidias de la calumnia y de la intriga. La obligación de defender y conservar puros los derechos del Rey, me estrecha grandemente á tomar disposiciones tan repugnantes para mí, como forzadas por las imperiosas circunstancias. Mientras ha existido una sombra de esperanza de que los constitucionales del Perú, guardando religiosamente el convenio celebrado en Tarapaya, reconociesen sus yerros y no excediesen los límites de sus facultades, me ha detenido el deseo de evitar una guerra desoladora y las nuevas devastaciones que amagaban. Movido de tan poderosas consideraciones, he tentado los medios suaves del razonamiento y de las reconvenciones; mas viendo la inutilidad de ellas, tengo de acudir, bien á mi pesar, al extremo y último recurso de las armas. Obstinados siempre en seguir con tesón un empeño, no sólo incompatible con la tranquilidad pública, sino destructor de la Soberanía actual, me ponen al fin en la dura, pero indispensable, necesidad de estar á la defensiva en la agresión más injusta. Así lo exige la ley de la conservación, más sagrada aún cuando se trata de la existencia de un Gobierno que cuando peligra la vida de un individuo. La sencilla exposición de los hechos, al paso que ilustre el concepto de todos, hará ver la mala fe y peligrosos manejos de los liberales, á la par de mi moderación.

Nunca he sido afecto á esos sistemas representativos que siempre han conducido á los pueblos á un espantoso abismo de crímenes y desventuras. Nunca me he unido á los regeneradores que, destruyendo todos los principios de la moralidad y del honor, han pretendido usurpar el cetro español. Nunca he sido constitucional. Ya sea por una incli-

nación irresistible, ó ya por un convencimiento de que esa falsa libertad no es más que una quimera funesta á la felicidad de los mortales, he respetado y constantemente obedecido al Paternal Gobierno, bajo cuya protección hemos vivido; he amado á nuestros Reyes, y he venerado á los ungidos del Señor que han derramado sobre nosotros multitud de beneficios. Públicas y particulares son las pruebas de mi fidelidad y adhesión á la Soberanía Real; de aquí han provenido las rivalidades, los odios y el encono de los constitucionales del Perú para conmigo; de aquí el ser tratado, tanto por éstos como por los disidentes de Buenos Aires, de realista neto, de servil y de fanático.

No obstante estos dictados de que me lisonjeo, jamás he ostentado un poder sobre la autoridad y fuerza de las leyes mismas, ni tampoco he contemporizado con la licencia y el desenfreno. Con una consoladora esperanza he sentido los extravíos de la Nación y su precipicio á los desórdenes de la democracia. Tranquilo aguardé un porvenir venturoso, á que encaminaban todas las habitudes civiles y morales de un Gobierno establecido, y adoptado por tantos años. Mas este día suspirado de los buenos parecía alejarse del Perú, porque la facciosa inquietud de los jacobinos, desmoralizando los sentimientos honrados y religiosos, y agitando sin cesar los espíritus con ideas seductoras y máximas detestables, minaba la obra justa y santa de la Religión; conmovía los fundamentos de este glorioso edificio; guiaba los pueblos á la rebelión contra el Rey; debilitaba y sofocaba en el corazón de los vasallos los principios sagrados de toda subordinación. Siento el decirlo; pero estoy en el caso de manifestar con sinceridad los males que muchos hemos llorado.

Difícil sería trazar el cuadro de calamidades que nos esperaban, y el enumerar los riesgos que corríamos. Los novadores, aliando su actividad y efervescencia para conspirar á la destrucción del Altar y el Trono, trabajaban en el nefando y sacrílego proyecto de introducir la abominación en el Santuario, poniendo en ridículo las cosas más sagradas del culto y de la fe, y de multiplicar el número de los detractores y maldicientes, corrompiendo y desnaturalizando la virtud. Abrieron las puertas á la inobediencia, á la prevaricación y á las conjuraciones; dieron un funesto ejemplo, especialmente en una época en que los espíritus aquejados de todos los achaques del orgullo tienen tanto trabajo en someterse á la autoridad que los protege, é intentaron sumergirnos en el torrente de desgracias que acarrea consigo un trastorno del orden. Se preparaba una nueva revolución, que después de haber aniquilado todos los recursos del Perú, lo abismaría en el caos horrendo de la anarquía, y de un despotismo el más opresivo y cruel.

¿Quién, aunque desde luego se hubiera puesto en todo lo que es po-

sible; quién podría prever que los más favorecidos y los más obligados por su fortuna y destinos, olvidados de lo que deben al Soberano, fuesen los más ingratos desleales é infidentes; que los destinados á la pacificación de estas provincias conmoviesen los ánimos, derramasen el veneno de la seducción y fomentasen los tumultos; que los enviados á poner término á la insurrección inflamasen las pasiones, activasen el fuego de la discordia y encendiesen las sediciones? Mas hemos visto con escándalo y con horror turbado por estos mismos el sosiego público y atropellados los respetos debidos á la Majestad. Por una asonada militar fué depuesto el legítimo Virrey D. Joaquín de la Pezuela, y con poco menos desautorizado y ultrajado el General de Real nombramiento D. Juan Ramírez.

Se puso el mayor cuidado en separar de los puestos á los que por fieles se les hacían sospechosos, y ensalzaron á sus secuaces. Para apoderarse de las tropas deshicieron los antiguos regimientos, despidieron cuantos Jefes y Oficiales no podían abrazar su partido, y colocaron á los dispuestos á seguir en todo sus determinaciones. Á las principales plazas y á casi todas las Subdelegaciones mandaron gobernantes de su parcialidad y confidentes que sostuvieron, á pesar de las más justas reclamaciones y quejas. Se me prohibió la comunicación con los individuos que las Cortes de España diputaron cerca de Buenos Aires, sin más designio que entablar una reservada, con cuyo objeto fué enviado á Salta el Brigadier D. Baldomero Espartero (1). Se publicó en la imprenta del Cuzco la predicción aleve de un Imperio y paz, viendo allí al Ejército y al General la Serna (2); y éste propuso á Lima tratados y negociaciones secretas, en las que pretendió ser el árbitro de la suerte de millones de hombres y de la independencia del nuevo mundo (3).

Sucesivamente se dieron á luz pérfidos anuncios, en los que, señalando por límites Tupiza y Tumbez, aseguraban que nadie preservaría de estragos este hermoso país, si el mismo la Serna no establecía el Imperio peruano (4). Luego se añadió: «permita el Cielo que logre sus deseos, para que militar y políticamente digamos un día: nadie ha hecho tantos beneficios al Perú como el último de sus Virreyes» (5). Con motivo de haberse arrogado la facultad soberana de mandar constituir en el Cuzco Casa de Moneda, se dijo en tono de oráculo: «los días se acercan, y acaso en el Cuzco se datarán unos actos que recuerden con

---

(1) Oficio del Virrey, fecha 13 de Octubre de 1823.
(2) *Depositario* del Cuzco de 8 de Octubre de 1823.
(3) Proposiciones hechas por el Virrey al Gobierno de Lima, á cuyo pie puso Bolívar la proclama de 9 de Diciembre de 1823.
(4) *Depositario,* 9 de Noviembre de 1823.
(5) *Depositario,* 19 de Noviembre de 1823.

gratitud las futuras generaciones» (1). Apenas sería creíble que al cabo de tantos y tan costosos esfuerzos como hacía la España para restablecer su antigua reputación y brillantez; cuando la Constitución del año 12, no sólo estaba vacilante, sino abolida de hecho por el universal clamor; y en el momento en que el Rey, restituído á la plenitud de su poder, anulaba todos los actos del Gobierno llamado constitucional, hubiese españoles que, inspirados por el orgullo y ciegos con el desvarío de su ilimitada ambición, maquinasen herir mortalmente á su patria; prolongar los furores de las pasiones más humillantes y atroces, y llevar desde Tupiza á Tumbez la guerra civil, la desolación y el horror.

Tal ha sido, peruanos, el depravado intento de los constitucionales en la América meridional. Tal el fin que se propusieron en la tumultuaria jornada de Aznapuquio. ¿Y qué debería hacer un verdadero español, un General realista? Oponerse con todas sus fuerzas á tan ignominiosa degradación. Morir antes que consentir tamaña infamia. Estas fueron mis resoluciones. Firme en el propósito de sostener á toda costa los derechos de la Religión y del Rey, y con la reserva que exigía el peligro, meditaba los medios de reprimir la osadía de aquellas almas bajas, á quienes ni el amor ni la conciencia sabían moderar. Lo crítico de las circunstancias, la gravedad del mal y de la impaciencia con que los pueblos ansiaban las leyes que hicieron la felicidad de nuestros padres, llamaban mi atención de un modo imponente y urgentísimo; pero aguardaba á que el encadenamiento de los sucesos dictase la senda que debía seguir. Llegaron por fin, y se cruzaron las noticias de la entera mudanza de Gobierno en España; entonces se apresuraron los constitucionales del Perú á realizar sus execrables planes para facilitar un refugio á sus sectarios que fugaban de Cádiz, y dieron á conocer sus designios de no obedecer ni dar curso á las órdenes de la Corte (2). No contentos con publicar el triunfo de los liberales que ya no existían, vituperaron con acrimonia é injusticia al Augusto Duque de Angulema, á la Regencia instalada en Madrid, y á los franceses que defendían las prerrogativas de la Corona, y la sumisión debida á la sagrada persona del Rey (3). Ciertos de que mi división era la única que podía contrastar su poderío para resistirlo, trataron de disolverla resueltamente. Después de mandar que no fuese pagada, se dirigió oficio al Comandante D. Benito Macías para que en el punto en que lo recibiera, y aunque fuese á una legua

(1) *Depositario,* 26 de Noviembre de 1823.
(2) Correspondencia dirigida á los Jefes del Ejército y sorprendida en Mojo por el mes de Enero de 1824.
(3) *Gaceta del Cuzco* de 12 de Enero de 1824.

de Potosí, hiciera alto con el escuadrón de Voluntarios de Tarija, y regresase á Cochabamba sin obedecer mis órdenes, sean cuales fueren (1). Otro igual se comunicó al Comandante D. Rufino Valle, para que con los escuadrones de Dragones Americanos se situase en Paria (2). A los Jefes políticos de Potosí, Cochabamba, la Paz, Charcas y aun al subalterno de Oruro se les nombró Comandantes generales sin la menor dependencia mía, y se me redujo á sólo el mando del batallón miliciano de Chichas (3). También se me previno, estrechando el cumplimiento, que no debía disponer por ningunas direcciones expedición sobre las provincias de abajo; y se determinó que el batallón de la Unión quedase aquí á las órdenes del Jefe de la plaza, y el segundo de Fernandinos marchara á Cochabamba luego (4).

Por estos mismos días, en el Cuzco, donde á la sombra del oscuro velo de la Constitución han reinado tiránicamente el insoportable abuso, la arbitrariedad y las violaciones; en el Cuzco se me formaba de oficio causa por anticonstitucional, y se trató de prenderme (5). El Jefe político de Potosí recibía sobre lo mismo secretas sumarias, haciendo servir de instrumento á sus inicuas miras la Diputación provincial y el Cabildo de la Villa, cuyas acusaciones fueron conducidas al Cuzco por D. Bartolomé Fernández y el Oficial desertor pasado al enemigo, D. Ambrosio Acosta. Desde Chuquisaca, D. Rafael Maroto, que oprimía y exprimía la provincia de Charcas en clase de Jefe, encaminaba al Virrey informes al efecto; y complotado con el Mariscal de Campo D. José Santos la Hera, le pedía cuantas armas pudiese remitir, protestando su cooperación á mi exterminio (6). Confiado en esto la Hera, se encerró en la Casa de Moneda, hizo fuego á mi tropa y anticipó mis deseos. Yo acogí con gusto tan oportuna y afortunada ocasión para desconcertar malignas medidas.

Tales han sido los acontecimientos que antecedieron y prepararon el cambio de cosas en el Perú. Á fuerza de bayonetas proclamé al Rey, separé de la cabeza de las provincias de Potosí y Charcas á los Jefes de la infeliz liga, y proscribí el perjudicial Código de la Constitución. Invité los pueblos á confederarse en favor del orden y de la Religión, impíamente atacada (7). Hablé al Virrey para que se contuviese en los límites que le circunscribían su deber y el poder precario que tenía en sus manos; y le pedí el mando desde el Desaguadero á Chichas,

(1) Oficio del Virrey, fecha 10 de Enero de 1824.
(2) Oficio del Virrey de 10 de Enero de 1824.
(3) Circular del Virrey, fecha 10 de Enero de 1824.
(4) Oficio del Virrey de 10 de Enero de 1824.
(5) Avisos fidedignos recibidos á mediados de Enero de 1824.
(6) Carta de puño y letra de Maroto, fecha 20 de Enero de 1824.
(7) Proclama de 4 de Febrero último.

con el fin único de evitar pérdidas irreparables. Así es que, sin sustraerme de su dependencia, le ofrecí remitir los contingentes con que mensualmente era auxiliado el Ejército; atender á todo el flanco de Tupiza, y volar á la Costa siempre que lo pidiese la necesidad (1). El resultado fué que el Virrey, sin escuchar la razón en el frenesí de su furor, é irritado con la frustración de sus prevenciones y artificios, reprobó en un todo mi conducta, me llenó públicamente de baldones, me amenazó con las consecuencias del poder y de la venganza, y destacó el Ejército del Sur sobre mí (2). Entre tanto el General Valdés ofrecía 20.000 pesos y dos empleos por mi vida, y los demás constitucionales ponían sus conatos en desviar la opinión pública, contradecir las noticias de la Península, sembrar la desconfianza en los pueblos, y apartar del camino del honor á la Oficialidad y tropa, especialmente al leal y valeroso Brigadier D. Francisco Javier de Aguilera (3).

Celebraron el convenio de Tarapaya por una medida dirigida á sólo ganar tiempo, á engrosar su división y hacer inútiles mis aspiraciones (4). Era preciso dar un simulacro á las detestables ideas que los animan; y para acallar el descontento y quejas de los que sufrían con impaciencia sus caprichos, hicieron viciosa y falsamente lo que nosotros por amor: jurar al Rey. Á ellos les es indiferente llevar el nombre de S. M. que profanan, el constitucional ó cualquiera otro, porque siguiendo los impulsos de la criminal ambición que los devora, miden el acierto por la conducencia de los medios á su defección. No bien firmó los tratados de Tarapaya el General Valdés, escribió al Virrey que la necesidad de recatar los designios y adormecer el general entusiasmo le hacía abrazar este partido hasta mejor ocasión. Esta ha sido acechada desde aquel mismo día, y sus agentes, diseminados por todas partes, han trabajado incesantemente en debilitar nuestra unión, fatigar nuestra perseverancia, corromper la virtud y seducir la lealtad (5).

Al paso que he cumplido religiosamente con cuanto me obligué por el pacto de Tarapaya, ellos se han propuesto eludirlo con pretextos, envolverlo con fraudes y quebrantarlo con descaro. Remití el contingente adelantado hasta el 15 del presente. En virtud de órdenes del Virrey, sin embargo de ser dirigidas á desairarme, han sido puestos en sus empleos los agraciados por él. He consentido la vuelta de los

---

(1) Oficio de 28 de Enero del corriente.
(2) Oficios del Virrey de 10 y 29, y su proclama de 27 de Febrero.
(3) Proclama del Virrey de 15 de Febrero á las tropas de mi mando; otra de Maroto dirigida á Chuquisaca desde Oruro con fecha 23 de Febrero, y carta del General D. José Canterac al Brigadier Aguilera de Huancayo, 11 de Febrero de 1824.
(4) Tratados hechos en Tarapaya el 9 de Marzo entre los Generales Valdés y Olañeta, y aprobados por la Serna en 24 del mismo.
(5) Expediente seguido.

que por Enero derramaron la sangre de los defensores del Rey, quienes, condecorados con grados militares en premio de su traición, y como en triunfo, han insultado impunemente á tantos vasallos amantes del Soberano. Se me pidió la compañía de inválidos para guarnecer Cochabamba; la mandé (1). En fin, he hecho por mi parte lo posible para excusar un rompimiento y mantener la quietud de estos pueblos. Para conseguirlo, soldados, dinero, deferencias; todo he sacrificado, todo he sufrido.

Por el contrario, los liberales, á pretexto del caudillo Lanza, han ocupado Cochabamba, Oruro y la Paz, cuyas provincias se me dejaron por el art. 3.° Apenas confirmó el Virrey los tratados, cuando el General Valdés circuló orden haciendo saber que reasumía el mando militar confiado á mí, y aprobado sin tal restricción (2). Uno de los resortes que pusieron inmediatamente en uso, fué el de desarme; mas no combinaron los motivos. Todos me han exigido la mitad de mi fuerza, sean las que fuesen las atenciones que pueda tener. El General Valdés, asegurando un nuevo desembarco de tropas enemigas en la costa (3). El Virrey, para auxilio del General Canterac contra Bolívar, antes que reciba los refuerzos que espera (4). El General Canterac, para resguardo de las costas ú otro punto que designe el Virrey (5). Éste, al pedirme la gente, dijo que la infantería que ocupaba los valles, á las órdenes del General del Sur iba al Cuzco; mas lejos de eso, ha hecho marchar sobre Oruro todas las tropas de que pudo disponer. A vista de tan torpes medios y tan infames tramas, puestas en obra para avasallarnos y dar el último golpe, mi división toda ha jurado de nuevo defender con su sangre y su vida la causa más santa.

El artificio y la perfidia luchan contra el honor, la inocencia y la buena fe. Distantes de abandonar su insensato plan de Imperio y paz, se proponen llevarle adelante con más empeño; pero yo, constante en la causa de la Religión y el Rey, preferiré la muerte á la pérdida de tan importantes bienes. Peruanos: El verdadero Imperio consiste en reunir nuestros esfuerzos con los del Monarca. Sólo manteniéndonos unidos al Rey, disfrutaremos los hechizos de la paz, que no se logran sino con los sacrosantos vínculos de la Religión y del reconocimiento. Este es el único medio de salir de la servidumbre que os ha envilecido, del sistema ruinoso de pedidos y contribuciones enormes, y de la miseria en que os ha sumido una feroz administración.

---

(1) Oficio del General Valdés de 1.° de Mayo.
(2) Oficio de 10 de Abril.
(3) Oficio de 9 de Mayo.
(4) Oficio de 28 de Abril.
(5) Oficio de 6 de Mayo de 1824.

Convencido de que pretenden establecer un Gobierno traidor é incompatible con la tranquilidad de la América, tengo de vencer mi repugnancia, y valerme de las armas para repelerlo. Mi anhelo es favorecer el voto público siendo útil al Rey, objeto de mi amor y mis fatigas. Debo manifestar al Perú los fundamentos que tengo para sostener la guerra que se me declara. No temo publicarlos, porque la franca exposición de las razones demostrará que nada hay excedente al deseo de sacrificarme por la Religión, por el Rey, y sabias leyes que, por desgracia, se dieron al desprecio. Creo de mi deber hacéroslo presente, para que, teniendo á la vista los hechos, cuya verdad es indisputable, cerréis los oídos á la engañosa seductora voz de pérfidas sugestiones.—Potosí, Junio 20 de 1824.

Número 259

Olañeta á los Ministros principales de Real Hacienda. — Potosí, 22 de Junio de 1824. — Es el documento núm. 62 de nuestro tomo I.

Número 260

Olañeta.—Dos proclamas á sus tropas y á las del Ejército del Sur.— Potosí, 26 de Junio de 1824.—Son los documentos números 59 y 60 de nuestro tomo I.

Número 261

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Ningún vasallo leal, ni hombre honrado alguno, maquina muertes, sediciones y tumultos. Si los que turban la tranquilidad de los pueblos con asonadas, y los que conspiran contra la vida de sus superiores no son culpables, preciso es que el crimen mismo pierda su valor y su nombre.

La conducta del Ayudante D. Francisco Valle y la de sus socios, no sólo se ciñó á trabajar en la conmoción de Potosí y Valle de Cinti, sino también á poner por obra toda clase de seducciones, induciendo Oficiales y tropa á la inobediencia, á la deserción y abandono de la causa del Rey.

No dudo habrán obrado con instrucciones y por órdenes de V. S.; mas ¿por eso dejan de ser delincuentes? Solicitar su libertad y pasaporte es pretender una impunidad de funestas consecuencias, y un que-

brantamiento de las leyes á que no puedo prestarme sin agravio de la justicia.

El Comandante D. Felipe Marquiegui fué conduciendo las cargas que le ofrecí, y su comportación debió ser cual le reencargué. No será fácil á V. S. comprobar que por escrito ó de palabra haya faltado á V. S. ni á nadie, como puedo justificar hasta del Coronel D. Diego Pacheco.

Concluye V. S. su oficio de 23 del corriente con una personalidad vertida contra el dictamen de su conciencia, y por lo mismo despreciable. Sin embargo, no debo omitir recordarle que jamás he tenido entrevistas, negociaciones ni correspondencia con los San Martín, Bolívar ni otros rebeldes. El público decidirá quién sigue la causa de éstos: si el que constantemente les hace y ha hecho la guerra, ó los que, contemporizando con ellos, dejan de batirlos por perseguir á los que han proclamado el Gobierno absoluto del Rey. — Dios, etc. — Bitichi, 28 de Junio de 1824.

NÚMERO 262

Copia de uno de los despachos que daba Olañeta. — D. Pedro Antonio de Olañeta, Caballero de la Real Orden de San Fernando, Comendador de la americana de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz del Campo de Honor, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitán general de las provincias del Río de la Plata, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, Correos, etc., etc. — Por cuanto atendiendo á los servicios y mérito de D. Manuel Sánchez Moscoso, Capitán de la segunda compañía del regimiento Dragones Americanos, he venido en conferirle interinamente, en nombre de S. M. (q. D. g.), el grado de Teniente Coronel de Caballería.

Por tanto, ordeno y mando se haya, tenga y reconozca al referido D. Manuel Sánchez Moscoso por tal Teniente Coronel de Caballería graduado, y que se le guarden y hagan guardar todas las honras, fueros, privilegios y exenciones que le tocan en virtud de este Título, de que se tomará razón en los libros y oficinas respectivas. — Dado en Palca Grande á 1.° de Julio de 1824. — *Miguel Garibay*, Secretario.

NÚMERO 263

Olañeta á su hermano Gaspar. — Amado Gaspar: Según me escriben hoy de Camataqui, los enemigos han bajado de Culpina á la Parroquia

de Cinti: si así fuese, no pensarán en ir á esa provincia; de cualquier suerte, tienen trabajos. El cuidado que me mortifica es el de la Pepa por su situación. Estos breve concluirán con su campaña. El Coronel Valdés (1) entró en Potosí y sacó algunos artículos útiles. Escríbeme con frecuencia, conforme lo hago yo. — Río de San Juan, 26 de Julio de 1824.

Número 264

Proclama impresa de Bolívar. — Huancayo, 15 de Agosto de 1824.— Que Olañeta es uno de los Libertadores de la América. — Es el documento núm. 50 de nuestro tomo I (2).

Número 265

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Ninguno ha sentido más que yo los desastres de la actual guerra, y tengo la satisfacción de no haberla promovido. Sean ó no justas las razones que para estar á la defensiva he manifestado, siempre es un hecho que he tratado de evitarla por cuantos medios me han sido posibles, y que sólo he tratado de sostener los legítimos derechos del Rey con mi sangre y con mi vida.

Por el contrario, el Sr. la Serna, sin que haya en la América una Autoridad que pueda decidir si él ó yo somos delincuentes, y cuál sea el comprendido en la restricción del art. 7.° de la Real orden de 25 de Diciembre que V. S. me incluye, se ha creído facultado, no sólo para juzgarme, mas también para haber empleado contra mí las fuerzas destinadas á humillar los enemigos del Trono español.

Si el Sr. la Serna obedece al Monarca, y si sus decantados reconocimientos son verdaderos, ¿por qué no aguarda las soberanas resoluciones que aprueben ó condenen mi proceder? Si sabe que he ocurrido á la Real resolución, ¿por qué forzar los Ejércitos, por qué atropellarse con desaire del Juez supremo? Estas reflexiones bastan para asegurar á V. S. que por mi parte no se continuará la guerra, así como no se hubiera comenzado jamás.

Los prisioneros de ésta deben ciertamente ser tratados como unos súbditos obedientes, sin crimen ni culpa en nuestras contiendas. Es

(1) *Barbarucho.—T.*
(2) Algunos han dicho que fué un ardid de Bolívar; pero al menos debió servir de advertencia á aquél para conocer lo peligroso del camino que recorría, y ya se le advertía al pie del impreso.—*T.*

digna de V. S. la conducta que ha observado con esos desgraciados; mas en ese orden no tiene que reprocharme. Á los mismos que, siendo favorecidos por mí, se aprovecharon de la confianza para traicionar, los he mirado con indulgencia y consideración. No puedo hacer más.

V. S. no puede tener 600 soldados míos, ni menos el número de 34 Oficiales, que quizá en toda mi división no los haya reunidos. Doscientos cincuenta de tropa y 10 ó 12 Oficiales serán los tomados en la Lava; pero en mi poder existe un número doble de ambas clases.

Se olvidó V. S. remitirme la confirmación de Virrey hecha en el señor la Serna, y las exorbitantes facultades que se le han concedido. El art. 8.° lo juzgo diametralmente opuesto á esta aserción; mas sea lo que fuere, y aun cuando me hubiera V. S. incluído las credenciales, pendiente del Rey la determinación de las quejas que le he dado y de las que había elevado dicho señor, estoy en el caso de no poder someterme ni á sus juicios ni á sus órdenes.

Me hallo pronto á trabajar, con el ardor que siempre, contra el colombiano, el chileno y todos cuantos se han separado de la obediencia del Sr. D. Fernando (q. D. g.); mas V. S. debe retirar sus tropas á la banda del Desaguadero y dejar á mi cuidado el mando de estas provincias, con cuyos productos auxiliaré á las otras divisiones. Bajo de esta base, todo será asequible. — Dios, etc. — Cinti, 23 de Agosto de 1824.

Número 266

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—Cinti, 25 de Agosto de 1824. — Es el documento núm. 43 de nuestro tomo I.

Número 267

Proclama de Olañeta (1). — General de las provincias del Río de la Plata: En vano acudieron los constitucionales en su impotente despecho á los postreros restos de la perfidia, que tanto abunda en su corazón perverso. Amigos y favorecidos, contra los cuales hubiera sido injurioso tomar medidas de seguridad, se aprovecharon de la confianza para traicionar. En vano procuraron esparcir la destrucción y la ruina, dejando en todo su tránsito pruebas del horroroso vandalismo que

(1) Este documento y el anterior, aunque de igual día, aparecen fechados en localidades diferentes, que deben de distar 120 ó más kilómetros. Sólo tenemos un borrador de letra desconocida, del que también forman parte los documentos números 271 y 272.—*T.*

los caracteriza. Llegó el tiempo deseado en Salo y Cotagaita. Estos hermosos campos deben llamarse heredad de Marte. Parecía haberse reunido allí el coraje, el honor y la desolación en los días 5 y 13 del corriente. El acontecimiento del 17 en las inmediaciones de la Lava, en que un pequeño número de bravos acreditaron su entusiasmo, invadiendo hasta la bayoneta á todo el grueso del Ejército del enemigo, es un paréntesis de nuestras glorias, que nada ha influído en el total triunfo de las armas del Rey. Las filas invasoras, presuntuosas y sedientas de sangre, ya no existen. Siete días han sido bastantes para que de una vez sean deshechas, por unas tropas respetables por su religiosidad, valor y perseverancia. Vencidos decisivamente, perseguidos y destruídos, han puesto en nuestro poder todo su tren de artillería, municiones y equipajes, con más 1.100 soldados prisioneros. Apenas vuelven á Oruro unas miserables reliquias, siguiendo las huellas de su General en Jefe, que, espantado, se estremece á sólo el nombre de los valientes defensores del Rey.— Dios, etc.— Cuartel general en Cotagaita y Agosto 25 de 1824.

Número 268

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).—General de las provincias del Río de la Plata: El de V. S., fechado en Yamparaes en 25 del corriente, me certifica de las causas motivas para la evacuación de las provincias del Río de la Plata. Mis proposiciones al Excelentísimo Sr. D. José de la Serna y á V. S. sobre no sujetarme á aquél mientras que con presencia de mis informes no resuelva el Rey nuestro señor lo conveniente, no perjudican á los intereses de S. M., puesto que la sujeción de estas provincias á la capital de Lima fué puramente accidental por las extraordinarias ocurrencias de la guerra, y que la variación de éstas en el día coloca este territorio en el diferente caso de *pertenecer á su propio gobierno, consultando su felicidad y bienestar* (1). No es decir que dejaré de subvenir á las necesidades y de concurrir con los auxilios á que alcancen mi posibilidad al exterminio de los insurgentes, como único objeto de mis aspiraciones y desvelos. Para ello he meditado poner en el debido orden los pueblos, y removiendo á los Gobernadores de Cochabamba y Oruro, colocar sujetos que desempeñen la confianza; y en las oficinas, Ministros dignos que llenen el hueco de sus deberes, de las que quedan excluídos los que desampararon sus destinos. Puede V. S. llevar las guarniciones que tenga por

(1) Tenemos el original. La idea parece un tanto autonómica.— *T.*

conveniente, en la seguridad de que con esta fecha he dispuesto que una división respetable ocupe el punto de Oruro, y que estoy preparado á marchar con toda mi fuerza contra los enemigos que se atrevan á invadir nuestro suelo (1). — Dios, etc. — Cazón, 28 de Agosto de 1824.

NÚMERO 269

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Amigo: Siento mucho el motivo con que me deja usted el mando de estas provincias, porque á pesar de las calumnias con que han tratado ustedes de desopinarme, no he dejado de ser español un momento. El empeño de castigarme por haberme anticipado á jurar al Rey absoluto, ha causado el trastorno que usted ha sufrido. Pero olvidando agravios personales, verá por mi conducta que soy amigo de D. José de la Serna y de usted, así como espero por esa parte igual conducta.

Yo, como que debo responder de estas provincias, me es indispensable colocar Jefes de mi confianza y colocar empleados buenos. Por esta razón no extrañe usted que yo no admita condiciones. Somocurcio, Ramírez y Vigil pueden ir á trabajar, pues se hallan animados de bastante entusiasmo.

Aunque no tengo antecedentes, estaré advertido de su reservada.

Soy de usted su más afectísimo servidor q. b. s. m. — Cazón, 28 Agosto 1824.

NÚMERO 270

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés). — Quedando allanados todos los inconvenientes de la guerra y sus consecuencias por la separación de V. S. de estas provincias, según me lo indica en su oficio de 25 del corriente, no encuentro obstáculo para conceder libre pasaporte á los prisioneros que tengo del Ejército de su mando, ni razón que me haga dudar que V. S., con igual generosidad que justicia, les conceda á los míos la pronta libertad que necesitan para restituirse al seno de sus deberes. — Dios, etc. — Cazón, 28 Agosto 1824.

NÚMERO 271

Bando de Olañeta. — General de las provincias del Río de la Plata: Los felices sucesos con que la Providencia se ha dignado premiar la

(1) Pues no lo hizo.— *T.*

constancia de mis tropas y su fidelidad á la causa de la justicia, los confirma más y más en el noble empeño de conducir la gloriosa lucha que sostenemos. Lejos de que la prosperidad nos adormezca y haga olvidar los peligros pasados y los que nos restan que pasar todavía, no debemos mirarla sino como una nueva prueba de confianza y como un estímulo que nos mueva á aumentar nuestros esfuerzos en la mejor esperanza de gloria del fruto. Me lisonjeo de que todos los Jefes y Autoridades están penetrados de estas mismas ideas, y que á consecuencia redoblarán su actividad, comunicándola á los ramos de su dependencia, y haciendo que todos ellos participen de la energía que conviene á nuestras actuales circunstancias. En este concepto he resuelto, entre otras cosas, lo siguiente:

1.° Los Jefes y Alcaldes de los pueblos, y los Subdelegados y Alcaldes ordinarios, proveerán por todos los medios que les sean posibles la recolección de los desertores de ambos Ejércitos y de los cansados ó atrasados en las marchas, cuidando de su seguridad y pronta remisión, con las precauciones oportunas, á la división más inmediata.

2.° Asimismo cuidarán los Jefes y Alcaldes referidos de recoger é inventariar las armas, municiones, pertrechos de guerra, caballos, monturas y demás efectos militares ó de otra especie que hubiesen abandonado los enemigos en sus pueblos ó en sus respectivos términos, dándome aviso, con inclusión del inventario.

Espero dará V. S. en el cabal desempeño de estas disposiciones una prueba de su amor al bien público y del deseo que le anima de concurrir á la defensa de los soberanos derechos del Rey.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general en Cotagaita, 1.° Septiembre 1824 (1).

Número 272

D. Pedro Antonio de Olañeta, Caballero de la Real Orden de San Fernando, Comendador de la americana de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz del Campo de Honor, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitán general de las provincias del Río de la Plata, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, Correos, etc., etc. — Deseando conservar en todo su lustre el pundonor militar y su lealtad, de que tienen dadas relevantes pruebas, y procurando al mismo tiempo evitar que tan nobles sentimientos padezcan mengua alguna, he resuelto lo siguiente:

---

(1) De este y del siguiente sólo tenemos un borrador que está unido con el del núm. 267. — *T.*

1.° Todos los soldados, cabos y sargentos que fueron del Ejército constitucional, hayan obrado ó no de un modo activo contra las tropas del Rey, quedan indultados, sin que les sirva ni pueda servir de nota en sus filiaciones respectivas, con tal que se presenten á los Jefes ó Alcaldes de los pueblos donde residen al siguiente día de que llegue á su noticia este indulto.

2.° Los soldados que hubiesen desertado de las banderas del Rey ó permanecido ocultos en los pueblos, olvidados de sus solemnes empeños y juramentos, quedando también indultados con la misma calidad de presentarse á los Jefes ó Alcaldes de los pueblos.

Cuartel general de Cotagaita, 1.° Septiembre 1824.

NÚMERO 273

Olañeta al General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés).— En virtud del ofrecimiento de V. S. en orden á la devolución recíproca de prisioneros, he dado pasaporte á todos los que fueron aprehendidos por mis tropas, después de haberlos tenido libres en los pueblos bajo palabra de honor. Mas hasta ahora, ninguno mío parece, y sé que los hizo V. S. pasar para la Paz en su misma prisión. Reconvengo á V. S. por su palabra, pues me veré precisado á detener á algunos, inclusos los de Santa Cruz, que están ya marchando en libertad. — Dios, etc. — Potosí, 12 de Septiembre de 1824.

NÚMERO 274

Olañeta á Valle (Rufino), Comandante militar de Arica. — Puestas á mi mando las provincias del Sur del Desaguadero, y dispuesto á tomar las convenientes medidas de seguridad sobre su territorio, espero que V. S., en obsequio del Real servicio, se digne instruirme de las ocurrencias de esas costas por conducto del Sr. Gobernador de esta villa, para dictar providencias de defensa contra el agresor de Colombia.— Dios, etc. — Oruro, 24 de Septiembre de 1824.

NÚMERO 275

Olañeta á Bolívar. — Oruro, 2 Octubre de 1824 (1). — Es parte del documento número 74 de nuestro tomo I.

---

(1) Este documento y el siguiente los tenemos en una hoja, tirada en la imprenta del Estado, en Lima, por J. González, y concluye con la supuesta carta de Canterac á Bolívar, fechada en Huancayo, 12 Diciembre 1824, lo que prueba que es de fecha posterior á la batalla de Ayacucho.—*T.*

Número 276

Olañeta á Arenales. — Oruro, 2 Octubre de 1824. — Es parte del documento número 74 de nuestro tomo I.

Número 277

Olañeta al Gobernador de la Paz, Mendizábal é Imaz (José).— General de las provincias del Río de la Plata: Nada me queda que decir á V. S. á mérito de sus insinuaciones y en virtud de la comisión que le confiere el General Valdés por oficio de 15 del pasado, que reiterar cuanto á éste tengo dicho en fechas 23 y 28 de Agosto último. Mis fatigas, desvelos y tareas, jamás podrán dirigirse á otro objeto que el sostén sagrado de los derechos del Rey nuestro señor, y yo estoy convencido que á nadie se le ocultan estos verdaderos sentimientos, por más que los quieran disfrazar á su antojo. Dije entonces, y ahora repito á V. S., que gustoso acudiré personalmente con tropas, dinero y cuanto pueda en defensa de la justa causa; mas al prestarme á este servicio, será en clase de auxiliar, y no ceñido á las órdenes del General la Serna, á quien jamás obedeceré sin una determinación Real en seguida de mis recursos. En la dificultosa época del año pasado, y cuando el caudillo Santa Cruz puso á esta parte de la América en una situación fatal, todo el mundo sabe los obstáculos que vencí y riesgos que arrostré para salvarla; y con gloria recuerdo la parte primera que me tocó para extinguir aquel Ejército. Parece que entonces no necesité más que saber el peligro para acudir á él, sin embargo de que los rencores, odios y detentación estaban en su mayor efervescencia. Puedo asegurar á V. S. tengo pruebas evidentes de que el premio de estos empeños era entonces una secreta decapitación después de la privación del mando que obtenía. Es una impostura, la mayor, decir el General Valdés falté á la remisión de prisioneros. Sin estar un solo instante arrestados, bajo su palabra de honor, y en absoluta franqueza, estuvieron siempre en mi poder; y de igual modo, como ellos agradecidos lo decantan y les franqueé el pasaporte, ¡cuán diferente ha sido la conducta de aquel General! ¡Cual si fueran insurgentes, recibieron el trato! Fueron generalmente heridos después de prisioneros, y cuando los suyos están en sus filas, aun no parece uno mío (1). Así son todas

(1) No es creíble lo que dice Olañeta de los prisioneros. En esa fecha Valdés estaba en marcha sobre el Cuzco, abandonándole todo el país. ¿Cómo en esas circunstancias podía regatearle el dar libertad á los prisioneros que tuviese?

las calumnias que se me suscitan, y como ésta son las verdades de los Jefes que me han hecho la guerra. — Dios, etc. — Oruro, 5 de Octubre de 1824.

NÚMERO 278

Olañeta á O'Learly, Ayudante de Bolívar. — Oruro, 10 de Octubre de 1824. — Es el documento núm. 77 de nuestro tomo I.

NÚMERO 279

Olañeta á Bolívar. — Cochabamba, 22 de Diciembre de 1824. — Es el documento núm. 75 de nuestro tomo I (1).

NÚMERO 280

Olañeta á Sucre. — Cochabamba, 22 de Diciembre de 1824. — Es el principio del documento núm. 74 de nuestro tomo I.

NÚMERO 281

Olañeta (Casimiro) á Bolívar. — Cochabamba, 23 de Diciembre de 1824. — Es el documento núm. 80 de nuestro tomo I.

¿No hay la prueba, sin andar en distingos y en fecha muy anterior, que el hermano de Olañeta, los dos Marquiegui y el Barbarucho estuvieron prisioneros y quedaron libres? ¿No fueron, en cambio, fusilados por Olañeta el Coronel Lezama, Teniente Coronel Rivas y Capitán Auñón? En el documento núm. 265 Olañeta reconoce que fueron bien tratados. — *T.*

(1) Este documento y los dos siguientes fueron enviados por Sucre á Bolívar en comunicación de 11 de Enero de 1825 (nuestro tomo I, documento número 73), y están publicados en la *Gaceta* extraordinaria del Gobierno de Lima del domingo 30, es decir, después del desastre de Ayacucho. En el preámbulo que le precede hay, entre otros, el siguiente comentario de la redacción:

«Un dulce atolondramiento embarga los ánimos, entregados solos al sentimiento de nuestra dicha, sin poder explicar este tropel de acontecimientos felices por el principio ordinario de las vicisitudes militares, cuando viene á aumentar nuestra sorpresa el más lisonjero desenlace de la misteriosa conducta del General Olañeta en las provincias altas del Perú. En los documentos oficiales que presentamos al público, admirarán las almas pensadoras el delicado tino con que los amigos de la Independencia han hecho servir para establecerla hasta las armas enemigas, y que cambiada diestramente á nuestro favor la primera dirección que recibieron, se ofrecen generosos á sostener las empresas benéficas del héroe libertador (Bolívar).. ..»

NÚMERO 282

Convenio de Olañeta y Sucre (1). — Habiéndose reunido los señores D. José de Mendizábal é Imaz, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Coronel de Infantería y Gobernador Intendente de esta provincia, como comisionado del Sr. General en Jefe de las provincias del Río de la Plata, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos D. Pedro Antonio de Olañeta, y Antonio de Elizalde, Ayudante General, Teniente Coronel del Ejército libertador, como encargado del Sr. General de división de la República de Colombia, y en Jefe del Ejército Unido, Antonio José de Sucre, y después de la más detenida conferencia para ajustar y firmar un tratado de suspensión de hostilidades, canjeados sus plenos poderes y hallándose legales, han convenido en beneficio de los pueblos la cesación de la actual guerra, según los artículos que se expresan.

No siéndole posible al Sr. General en Jefe D. Pedro Antonio de Olañeta entrar por ahora en el reconocimiento de la independencia ni en otra clase de tratados que en la suspensión de hostilidades, hasta tanto que consulte con quien debe hacerlo, y así pueda resolver lo más conveniente al beneficio de los pueblos, han acordado el indicado armisticio bajo los artículos siguientes:

1.° Habrá entre los Ejércitos Real y Libertador una suspensión de hostilidades durante el término de cuatro meses.

2.° En este tiempo permanecerán los Ejércitos en sus respectivos territorios: aquél, al Norte del Desaguadero, y éste, al Sur del mismo. Los límites de demarcación serán por esta parte los mismos que hasta ahora han tenido ambos Virreinatos.

3.° El Coronel Lanza ocupará el interior de los Valles ó pueblos de Inquisivi, y sus inmediaciones, hasta Palca. Si alguna de sus partidas ó comisionados se hubiesen internado á los Yungas, se retirarán á los puntos indicados, dejando sujeto el territorio al Gobierno de la Paz y la de Cochabamba, que no estaban á sus órdenes antes de la noticia de Ayacucho.

4.° El partido de Tarapacá, que correspondía á la provincia de Arequipa, continuará bajo las órdenes del Sr. General en Jefe del Ejército Real, quien durante las disensiones con el Sr. General la Serna la reunió á las provincias del Río de la Plata.

5.° Para que el territorio de la provincia de Arequipa no quede des-

(1) Sólo tenemos una copia firmada por Vidanzarraga. — *T.*

membrado á consecuencia del antecedente artículo, el partido de Apolobamba, correspondiente á esta provincia, se incorporará á la de Puno. Se permitirá salir libremente al Subdelegado Abeleyra, con todos sus intereses y familia, así como darle tiempo para arreglar sus asuntos, lo mismo que á todo otro vecino de aquel partido.

6.° Se contará el término del armisticio desde el día de la ratificación de los presentes tratados por el Sr. General Antonio José de Sucre.

7.° En el caso desgraciado de haber un rompimiento de hostilidades, no podrá abrirse la campaña hasta ocho días después de la notificación por una y otra parte.

8.° La provincia de Salta queda comprendida en la suspensión de hostilidades y armisticio celebrado. Con lo cual queda concluída la presente transacción y firmada por los señores comisionados.

Paz, Enero 12 de 1825. — *José de Mendizábal é Imaz.* — *Antonio de Elizalde.* — Cuartel general en la Paz, Enero de 1825. — Ratificada en todas sus partes, *Pedro Antonio de Olañeta.*



APÉNDICE

SECRETARÍA DEL VIRREINATO

Año de 1824. — Número 6.°

Expediente promovido en consecuencia de las circulares de S. E. de 5 y 12 de Marzo último, con motivo del Soberano decreto de 1.° de Octubre del año próximo anterior, y contestaciones de los Sres. Generales en Jefe de los Ejércitos Norte y Sur, Jefes de ellos, y demás Autoridades eclesiásticas, civiles y militares que se expresan.—Contiene ciento diez y ocho hojas rubricadas por mí (1).—*La Serna.*

NÚMERO 283

Auto acordado del Real y Supremo Consejo de Castilla y confirmado por el Sr. D. Carlos IV en 18 de Diciembre de 1804, que se halla entre las leyes del título 2.°, libro 3.° de la Novísima Recopilación.—Está citado y copiado en el documento núm. 47, pág. 144 de este tomo.

NÚMERO 284

Real decreto de 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816.— Este Superior Gobierno tiene por conveniente mandar se reimpriman los dos Reales decretos siguientes, que nuestro Augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII se dignó expedir en 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816, en apoyo de que lo que manifestó en su proclama de 5 de Febrero último está conforme con lo que S. M. se dignó prevenir en dichos Reales decretos.

(1) Esto último de letra de la Serna. Las dos circulares son los números 18 y 22 de este tomo. — *T.*

«Desde que el Rey nuestro señor tuvo la particular satisfacción de entrar en el territorio de su monarquía, algunas ciudades y pueblos, excitados por la acendrada lealtad y amor á su Augusta persona, y deseosos de dar un testimonio de la repugnancia y disgusto con que miran las novedades introducidas hasta aquí en el gobierno y administración del Estado, y de que S. M. ocupe el Trono de sus mayores con todos sus derechos, prerrogativas y esplendor, procedieron por sí á deponer las Autoridades establecidas, restablecer las que había en el año de 1808, y el sistema de contribuciones, y aun á nombrar personas que las gobernasen hasta la determinación de S. M. Aunque S. M. reconoce el noble y leal origen de tales procedimientos, teniendo tantas y tan distinguidas demostraciones del afecto y fidelidad de sus pueblos, y siendo sus reales deseos gobernar con justicia, que se restablezca el orden, que reine la tranquilidad, y no se turbe aun con pretextos que puedan parecer disculpables, se ha servido mandar que los pueblos se abstengan de alterar con motivo alguno el sosiego público y de las personas y familias, y de proceder á destituir las Autoridades, restablecer las antiguas y las contribuciones, incomodar á las personas y á otros hechos iguales ó semejantes, que sólo corresponden á la Autoridad de S. M.; que confiados en que sus reales intenciones y desvelos no son otros que los de procurar por todos los medios el bien y mejor estar de sus vasallos, esperen con la tranquilidad y sumisión que es debida sus reales determinaciones, así sobre las reformas que sean oportunas en todos los ramos de la Administración pública, como para la remoción de las personas que no merezcan su confianza, en el concepto de que S. M. atenderá á uno y otro según lo permitan los graves negocios que le ocupan, y que si por ignorarse la voluntad de S. M. hubiesen realizado alguno ó algunos de los procedimientos indicados, que de aquí en adelante no podrá S. M. mirar sin el mayor desagrado, los Capitanes y Comandantes generales de las respectivas provincias, á quienes por decreto de 4 del corriente se encargó el mando político de ellas, repongan todo al ser y estado que tenía anteriormente, hasta que S. M., por disposiciones generales, acuerde lo que estime conveniente y justo. Y de Real orden lo comunico á usted para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y que lo circule á la mayor brevedad para los mismos fines á los Ayuntamientos del distrito de su mando. — Dios, etc. — Madrid, 16 de Mayo de 1814.»

«El primer deber de los Soberanos es dar calma y tranquilidad á sus vasallos. Cuando éstos son juzgados por los Tribunales establecidos por la ley, descansan bajo su protección; pero cuando las causas se juzgan por comisiones, ni mi conciencia puede estar libre de toda responsabi-

lidad, ni mis súbditos pueden disfrutar de la confianza en la administración de justicia, sin la cual desaparece el sosiego del hombre en sociedad. Para evitar un mal de tanta transcendencia, es mi voluntad que cesen desde luego las comisiones que entienden en causas criminales; que éstas se remitan á los Tribunales respectivos, y que los delatores, compareciendo ante éstos, acrediten su verdadero celo por el bien público, y queden sujetos á las resultas del juicio. Durante mi ausencia de España se suscitaron dos partidos titulados de *serviles y liberales;* la división que reina entre ellos se ha propagado á una gran parte de mis reinos, y siendo una de mis primeras obligaciones la que como padre me incumbe de poner término á estas diferencias, es mi real voluntad que en lo sucesivo los delatores se presenten á los Tribunales con las cauciones de derecho; que hasta las voces de *liberales y serviles* desaparezcan del uso común, y que en el término de seis meses queden finalizadas todas las causas procedentes de semejante principio, guardando las reglas prescritas por el derecho para la recta administración de justicia. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda.— Rubricado de la Real mano. — Palacio, 26 de Enero de 1816. — Á Don Pedro Cevallos.»

Son copias sacadas de la colección de decretos. — Cuzco, 5 de Marzo de 1824. — *Eulogio Santa Cruz.*

NÚMERO 285

Real decreto de 30 de Septiembre de 1820. — Pliego de providencias nombrando á la Serna Virrey del Perú, en caso de faltar Pezuela. —Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas: En consideración á los méritos y servicios del Teniente General de los Ejércitos nacionales D. Joaquín de la Pezuela, tuve á bien nombrarle Virrey, Gobernador y Capitán general de las provincias del Perú; y conviniendo elegir sujeto que en el caso de muerte, ausencia ó enfermedad del expresado Pezuela le suceda en los insinuados encargos, con las facultades que le son anexas, he venido en nombrar al Teniente General D. José de la Serna por Virrey de las provincias referidas, para que en los casos expresados las rijáis y gobernéis en mi nombre, concediendo las gracias, gratificaciones, mercedes y demás que convenga, así como proveer todos los cargos que os correspondan con arreglo á la Constitución de la Monarquía, leyes y órdenes vigentes en la jurisdicción del mencio-

nado Virreinato del Perú, y hacer lo demás que vuestros antecesores han practicado, conforme á lo que está dispuesto.

Y en su consecuencia, mando á los Oidores y Fiscales de las Audiencias territoriales, Gobernadores, Jefes políticos, Intendentes, Alcaldes, Justicias, Ayuntamientos y ciudadanos de todas clases de las ciudades, villas y lugares del distrito del expresado Virreinato, que al presente están pobladas, ó en adelante se poblasen, y á los habitadores y naturales de ellas, que os hayan y tengan por Virrey y Gobernador de dichas provincias y os dejen libremente usar y ejercer estos cargos en todos los casos y cosas que por ellos os competen, obedeciéndoos y cumpliendo vuestras órdenes y providencias, dando por sí, y haciendo que los demás les den, todo el favor y ayuda que les pidiereis y hubieseis menester, acudiendo, siempre que fuese necesario y los llamareis, con sus personas y gentes; que en todo os acaten y obedezcan como á persona que representa la mía, sin poneros en ninguna cosa dificultad ni impedimento alguno, para lo cual os doy tan cumplido poder y facultad como se requiere y es necesario para que ejerzáis los referidos cargos con arreglo como va expresado al tenor de la Constitución y leyes vigentes. Y de este título se tomará razón en la Contaduría general de distribuciones de la Hacienda nacional, donde está agregado el registro general de mercedes, y en la de Indias.

Dado en Palacio á 30 de Septiembre de 1820. — Yo el Rey. — *Juan Jabat.* — Lugar del sello. — V. M. nombra Virrey del Perú, en caso de muerte, ausencia ó enfermedad de D. Joaquín de la Pezuela, al Teniente general D. José de la Serna. — Tomóse razón en la Contaduría general de Ultramar, departamento meridional. — Madrid 30 de Septiembre de 1820. — *Vicente Romero.*

Cuzco 10 de Marzo de 1822. — Por recibido, con el debido acatamiento, en pliego rotulado derechamente á mí, bajo la prevención de no abrirlo sino en caso de muerte, ausencia ó enfermedad de mi predecesor el Excmo. Sr. D. Joaquín de la Pezuela; guárdese y cúmplase lo que S. M. manda; comuníquese en copias autorizadas por mi Secretario á las Excmas. Audiencias y Diputaciones provinciales de esta ciudad y de Charcas, Sres. Generales en Jefe y Comandantes generales de los Ejércitos nacionales, y Sres. Jefes políticos de las provincias libres; igualmente á los Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos y Gobernadores de las Diócesis sometidas al Rey, para que hagan publicar y guardar este Real despacho en sus respectivas dependencias; tomándose razón en las oficinas de estilo, y oportunamente avísese á S. M. el recibo y cumplimiento. — *José de la Serna.* — Por ausencia del Secretario del Virreinato y Capitanía general, *Rafael Peró.*

Número 286

Real orden de 29 de Julio de 1821. — Aprueba que la Serna haya reemplazado á Pezuela.—Está publicada en nuestro tomo II, pág. 155.

Número 287

Españoles: Siendo el primer cuidado de un Rey el procurar la felicidad de sus súbditos, é incompatible ésta con la incertidumbre sobre la suerte futura de la Nación y de sus individuos, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronice el despotismo ó de que domine el encono de un partido.

Unido con la Nación, he corrido con ella hasta el último trance de la guerra; pero la imperiosa ley de la necesidad obliga á ponerle un término; en el apuro de estas circunstancias, sólo mi poderosa voz puede ahuyentar del Reino las venganzas y las persecuciones; sólo un Gobierno sabio y justo puede reunir todas las voluntades, y sólo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta isla gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes, y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

Decidido, pues, á hacer cesar los desastres de la guerra, he resuelto salir de aquí el día de mañana; pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazón, haciendo la manifestación siguiente:

1.° Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi Real palabra, que si la necesidad exigiere la alteración de las actuales instituciones políticas de la Monarquía, adoptaré un Gobierno que haga la felicidad completa de la Nación, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles.

2.° De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto un olvido general, completo y absoluto de todo lo pasado, sin excepción alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la unión tan necesarias para el bien común, y que tanto anhela mi paternal corazón.

3.° En la misma forma prometo que, cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraídas por la Nación y por mi Gobierno bajo el actual sistema.

4.° También prometo y aseguro que todos los Generales, Jefes, Oficiales, Sargentos y Cabos del Ejército y Armada que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de Gobierno en cualquiera punto de la Península, conservarán los grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demás empleados militares y los civiles y eclesiásticos que han seguido al Gobierno y á las Cortes, ó que dependen del sistema actual; y los que por razón de las reformas que se hagan no pudiesen conservar sus destinos, disfrutarán á lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuviesen.

5.° Declaro y aseguro igualmente, que así los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla y de otros puntos que se hallen en esta isla, como cualesquiera otros españoles refugiados en su recinto que no tengan obligación de permanecer por razón de su destino, podrán desde luego regresar libremente á sus casas ó trasladarse al punto que les acomode en el Reino, con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores; y los milicianos que lo necesitaren, obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del Ejército permanente.

Los españoles de la clase expresada y los extranjeros que quieran salir del Reino, podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el paso que les acomode. — Cádiz, 30 de Septiembre de 1823. — *Fernando* (1).

Número 288

Artículo de oficio. — El Sr. D. Víctor Sáez, Secretario del Despacho de Estado, dice en papel de 1.° de este mes al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Rey nuestro señor me acaba de dirigir el Decreto siguiente: Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitución de Cádiz en el mes de Marzo de 1820; la más criminal traición, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo á mi Real Persona, y la violencia más inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el Gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. Mis vasallos, acostumbrados á vi-

(1) No forma parte de este expediente, pero tenemos una copia firmada por Casimiro Olañeta, y la publicamos como curiosidad por el contraste que hace con el documento siguiente.—*T*.

vir bajo leyes sabias, moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habían hecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobación del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron á la par de unas instituciones en que preveían señalada su miseria y desventura.

Gobernados tiranamente, en virtud y á nombre de la Constitución, y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podían tampoco conformarse con las leyes establecidas por la cobardía y la traición, sostenidas por la violencia y productoras del desorden más espantoso, de la anarquía más desoladora y de la indigencia universal.

El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitución; clamó por la cesación de un código nulo en su origen, ilegal en su formación, injusto en su contenido; clamó, finalmente, por el sostenimiento de la Santa Religión de sus mayores, por la restitución de sus leyes fundamentales, y por la conservación de mis legítimos derechos que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habían jurado mis vasallos.

No fué estéril el grito general de la Nación; por todas las provincias se formaban Cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitución: vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de la Religión y de la Monarquía; el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; y prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presente á la Europa, con su fidelidad y su constancia, que si la España había dado el ser y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados, hijos de la rebelión universal, la Nación entera era religiosa, monárquica y amante de su legítimo SOBERANO.

La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi Real Familia, la mísera situación de mis vasallos, fieles y leales, y las máximas perniciosas que profusamente esparcían á toda costa los agentes españoles por todas partes, determinaron poner fin á un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba á trastornar todos los Tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligión y en la inmoralidad.

Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo, reunidos por desgracia de la España en el suelo clásico de la fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado primo el Duque de Angulema, al frente de un Ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la

esclavitud en que gemía, restituyéndome á mis amados vasallos fieles y constantes.

Sentado ya otra vez en el Trono de San Fernando por la mano sabia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos aliados, y por los denodados esfuerzos de mi amado primo el Duque de Angulema y su valiente Ejército, deseando proveer de remedio á las más urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado mi libertad, he venido en decretar lo siguiente:

1.° Son nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condición que sean) que ha dominado á mis pueblos desde el 7 de Marzo de 1820 hasta hoy 1.° de Octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo Gobierno.

2.° Apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino creadas, aquéllas en Oyarzun el día 9 de Abril, y ésta en Madrid el día 26 de Mayo del presente año, entendiéndose interinamente, hasta tanto que, instruído competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias más oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á todos los Ministros. — Rubricado de la Real mano. — Puerto de Santa María, 1.° de Octubre de 1823.— Á D. Víctor Sáez.

Número 289

Real cédula de 25 de Diciembre de 1823, participando á los dominios de Indias la abolición del sistema constitucional (1). — Remito á V. S., para que disponga su ejecución en la parte que le toca, la adjunta Real cédula, que S. M. se ha servido expedir, participando á esos dominios que con el auxilio de la Providencia, el de los Augustos aliados y los esfuerzos de los leales vasallos, se hallan restablecidos los legítimos derechos de su soberanía y abolido el régimen constitucional, con lo demás que se expresa, y del recibo espero me dé V. S. aviso. — Dios, etc. — Madrid, 25 de Diciembre de 1823. — *Silvestre Collar.* — Sr. Gobernador de Cuenca del Perú.

(1) Esta cédula, que no forma parte del expediente, no sabemos en qué fecha la recibiría la Serna. — *T.*

EL REY

La violencia con que me compelieron varios Cuerpos, así del Ejército destinado á pacificar las provincias del Perú como del que guarnecía las plazas de la Península, á reconocer y jurar en 7 de Marzo de 1820 *la Constitución política de la Monarquía española*, volviendo alevosamente contra mi Real Persona las armas que había yo puesto en sus manos para defensa del Reino y conservación de la tranquilidad pública, no podía menos de llamar la atención de todos los Soberanos de Europa, cuyos Tronos peligraban ya en el horroroso atentado que se cometiera contra el mío.

Dueños del Gobierno los conjurados y sus cómplices, no tardaron en arrojar la máscara con que habían disfrazado hasta entonces el verdadero objeto de sus misteriosos designios; antes bien, ufanos y ciegos con el triunfo, se apresuraron á descubrir por todo el tenor de su conducta que la Constitución de Cádiz no era el término final de sus deseos, ni España el único teatro donde el espíritu de rebelión había de desplegar su espantosa furia.

Las máximas de sedición y de anarquía esparcidas con estudio entre la incauta muchedumbre; el empobrecimiento y humillación de las clases más elevadas y distinguidas; los groseros insultos de palabra y por escrito hechos impunemente á la Majestad de mi Persona y á toda mi Real familia; la continua usurpación, ya con violencias, ya con artificios, de la impotente autoridad que se me dejó; y, por último, el escandaloso vilipendio de la Religión santa de Jesús, bárbaramente ultrajada y escarnecida en las personas de sus Ministros, no dejaron duda alguna á los menos perspicaces ó más ilusos de que en las tenebrosas maquinaciones de las sociedades secretas fuera España irrevocablemente condenada á dejar de ser una Monarquía.

Las revoluciones de Nápoles, Turín y Lisboa, tramadas una en pos de otra por los mismos medios, cohonestadas con los mismos pretextos y encaminadas á los mismos fines que la de Madrid, acabaron de convencer á los Soberanos de que ningún Trono estaría seguro ni habría tranquilidad en ningún Reino si á la hidra que asomaba tantas cabezas no se le cortaban todas juntas por la raíz, sin darle tiempo á que recorriera impávida y devorara el Universo mundo. Este fué el noble y grandioso objeto de sus frecuentes reuniones, y ciertamente, á no ser por la cordura que presidió, para bien de la humanidad, en los memorables Congresos de Laibach y de Verona, una gran parte de la culta Europa, anegada en sangre, sería hoy desventurada presa de sus ignorantes y presuntuosos reformadores.

Un solo esfuerzo del poderoso Emperador de Austria bastó á sosegar en breves días las turbulencias de Nápoles y las del Piamonte. Otro del Rey Cristianísimo bastó igualmente en toda la Península para que el mal trazado edificio de la Constitución política se desplomara con estruendo sobre sus mismos autores. Alentada con la presencia de mi amado Primo el Duque de Angulema y de su valeroso Ejército, la inmensa mayoría de mis vasallos corrió presurosa á derrocar los trofeos que la estupidez alzara á la rebelión y á restablecer por sí misma las antiguas instituciones en que sus padres y sus abuelos habían vivido contentos y venturosos. El hijo de Francia, conducido entre tanto por la victoria, vuela á las márgenes del Guadalete, asalta, toma el Caño del Trocadero, llena de terror á mis opresores, y yo y toda mi Real familia, loor á Dios, nos vemos libres.

En las amarguras que siente mi corazón al contemplar el deplorable estado á que han reducido todos mis Reinos las dilapidaciones y trastornos de estos tres últimos años, he visto con aprecio que mi Consejo Supremo de las Indias, movido de su constante celo por mi mejor servicio, se apresurase á proponerme, en consulta de 30 de Octubre, las providencias que le parecían más oportunas para mitigar los males que la revolución de la Península ha causado en aquellos dominios; y conformándome con su parecer, he venido en determinar lo siguiente:

1.° En todos mis dominios de América se cantará un solemne *Te Deum* en hacimiento de gracias al Todopoderoso por el señalado beneficio que ha hecho á toda la Nación su infinita misericordia, conservándonos ilesos á mí y á toda mi Real familia en medio de tantos y tan continuados peligros.

2.° Queda abolida para siempre la Constitución política de la Monarquía española en aquellos dominios, y su gobierno se ajustará en lo sucesivo á las leyes y ordenanzas que regían en 7 de Marzo de 1820.

3.° Cesarán en sus funciones los Jefes políticos, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos constitucionales y sus respectivas Secretarías y dependencias.

4.° Cesarán también en las suyas las Audiencias que se han establecido nuevamente, los Magistrados y las Salas que se han aumentado en las antiguas y los nuevos Juzgados erigidos para las primeras instancias.

5.° La Milicia creada por las Cortes con el nombre de Nacional, se disolverá inmediatamente, y los individuos que la componen entregarán sus armas y fornituras y se restituirán al seno de sus familias.

6.° Las Comunidades suprimidas volverán á sus conventos y serán reintegradas de todos sus bienes, inclusos los que se hubieren enajenado por cualquiera título que sea.

7.° Confirmo las gracias y los empleos concedidos durante el régimen constitucional para aquellos dominios, siempre que no sean de los dependientes de la Constitución ni de los creados nuevamente, á no ser que los agraciados se hayan hecho por su conducta desmerecedores de ellos.

8.° Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente todo empleo que hubiere vacado por remoción, traslación ó jubilación injusta del que le servía, pues en este caso el injustamente jubilado, trasladado ó removido será repuesto, si lo pretendiere, con preferencia al agraciado posteriormente.

Por tanto, mando á mis Virreyes, Audiencias, Capitanes generales y Gobernadores Intendentes, y ruego y encargo á los MM. Rvdos. Arzobispos, Rvdos. Obispos, y á los VV. Deanes y Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los enunciados mis Reinos de las Indias, sus islas adyacentes y de Filipinas, cumplan y ejecuten, y hagan cumplir y ejecutar, cada uno en la parte que le toque, la expresada mi Real determinación, disponiendo su publicación y circulación para su más exacto cumplimiento, que así es mi Real voluntad. Fecha en Palacio á 25 de Diciembre de 1823. — Yo el Rey.

Número 290

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Excmo. Sr.: Incluyo á V. E. copia del oficio que me ha pasado el General Olañeta, y de mi contestación, así como del bando que ha publicado aboliendo el sistema que regía, á fin de que teniendo todo esto á la vista, pueda servir, si lo juzgase necesario, para el dictamen que en mi circular pido.—Dios, etc.—Cuzco, 8 de Marzo de 1824.

Número 291

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Excmo. Sr.: Para que en mi orden circular del 5 y reproducida en esta fecha obren el concepto que la imparcialidad de V. E. estime justo en la contestación, le remito las siete copias señaladas con los números desde el 1.° al 7.° inclusive (1), que manifiestan las comu-

(1) 1. Valdés á Olañeta. Puno, 17 de Febrero de 1824; documento núm. 114.— 2. Olañeta á Valdés. Potosí, 26 de Febrero de 1824; documento núm. 221. — 3. Olañeta á Valdés. Potosí, 27 de Febrero de 1824; documento núm. 222.—4. Valdés á Olañeta. Caracollo, 27 de Febrero de 1824; documento núm. 116.—5. Val-

nicaciones habidas entre el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur y el perturbador Olañeta. — Dios, etc. — Cuzco, 12 de Marzo de 1824.

NÚMERO 292

El General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac) al Virrey la Serna. — Informè pedido en circulares de 5 y 12 de Marzo. — Excelentísimo Señor: Tengo el honor de dirigir á la superioridad de V. E. dos copias del acta celebrada por la Junta de guerra nombrada para dar el dictamen que V. E. pedía en sus circulares de 5 y 12 del corriente, habiendo yo dado á V. E. el mío particular bajo el núm. 90. Los Jefes que compusieron la Junta me han solicitado el permiso para imprimirse algunos ejemplares del acta documentada, el que me ha parecido deberles conceder para que al menos cada uno retenga un ejemplar y se distribuyan los que se crean convenientes; mas si á V. E. no pareciese bien su circulación, se servirá prevenírmelo, y entre tanto no se verificará ésta. — Dios, etc. — Cuartel general en Huancayo, Marzo 31 de 1824.

Excmo. Sr : Habiendo meditado detenidamente sobre los oficios de V. E. fechas 5, 8 y 12 de este mes, he creído oportuno dar á V. E. mi parecer por separado, supuesto que me ha parecido conveniente no asistir á la Junta de guerra que ha de celebrarse en cumplimiento de las prevenciones de V. E., por tener alguna relación conmigo parte de los asuntos que deben tratarse, en cuya virtud será presidida por el General más antiguo, y á ella asistirá mi Secretario con los documentos que deben ser vistos, para que la expresada Junta pueda dar el dictamen que V. E. exige.

Por mi parte diré á V. E., en contestación á las dos cuestiones del primer oficio, que por el bien general y ver si por este medio se conseguía, sin necesidad de recurrir á otros, atraer al orden al General Olañeta y hacer desaparecer cualquiera sospechas que algunos malvados hubiesen inducido, juzgo debía V. E. haber proclamado el Gobierno del Rey nuestro señor D. Fernando VII, como lo ha hecho, y de su orden se ha practicado ya en el Ejército de mi mando, según testifican la orden general y boletín de hoy que van adjuntos, por los antecedentes que ya teníamos de haber sido abolido el sistema constitucional,

---

dés á Olañeta. Caracollo, 27 de Febrero de 1824; documento núm. 117.—6. Valdés. Bando. Oruro, 29 de Febrero de 1824; documento núm. 118. — 7. Valdés á Olañeta. Oruro, 1.° de Marzo de 1824; documento núm. 119.

dándose crédito á los impresos ministeriales de Madrid, que en tiempo de incomunicación está prevenido tengan toda fe en América, y no á los extranjeros ni enemigos, pues la experiencia nos ha hecho ver que en multitud de ocasiones han pretendido maliciosamente engañarnos, y por esto merecen una justa desconfianza, prescindiendo de otras razones que hay para no deberse estimar, de cuya igual fe carecen los papeles de la Península que no tengan el carácter de ministeriales, como la *Gaceta de Madrid*, á más que hemos visto varias ocasiones suplantar los enemigos los papeles públicos que les ha convenido hacernos tener por verídicos.

Creo bien, Excmo. Sr., que la mente del Soberano al expedir los Reales decretos de 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816 fué que nadie se avanzase á providenciar por sí mismo en asuntos que S. M. solo era quien debía ordenar lo conveniente, y á fin de que fuese uniforme el sistema en todo el Reino; mas como S. M. no podría prever los lances desagradables que pudieran sobrevenir en el Perú á consecuencia del proceder del General Olañeta, fuera de todo orden, razón y justicia, conceptúo que S. M. no llevará á mal el paso de que se restableciese por V. E. su gobierno absoluto, cuando de ello deberán resultar al Perú en la situación presente ventajas que de otro modo no se conseguirían, por haber tomado el General Olañeta ese pretexto para sus irregulares procedimientos.

Á la segunda cuestión, y oficio fechá 12, debo decir á V. E. lo que respecto á esto mismo manifiesto en oficio de hoy al indicado General Olañeta, de que acompaño á V. E. copia, así por excusar en parte repeticiones, como para hacer ver cuáles son mis sentimientos con relación al inicuo y jamás visto proceder de aquel General, cuya ineptitud y apático carácter hacen todavía más singular su conducta. V. E., no habiendo usado de la licencia Real que obtuvo para pasar á la Península por la multitud de circunstancias que lo estorbaron, no se halla en el día en el caso de servirse de ella, porque su superior carácter lo hace necesario en el Perú, y es evidente que la orden de sucesión de mando (suponiendo que debe cesar V. E.) lo habilita para continuar en él, á que se agrega otra poderosísima razón, de que se interesa en gran manera el buen éxito de la causa del Rey en estos países, pues el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, D. Gerónimo Valdés, es sumamente necesario en el Sur: yo creo no poder desentenderme del Norte, teniendo en el día á mi frente á Bolívar con un Ejército superior en número al de mi mando, y próximo á emprender operaciones, á que mi deber y la gloria no me permiten excusarme; y así es y será siempre mi dictamen que V. E., hasta la resolución de S. M., debe continuar como Virrey de estos dominios, cuyo elevado cargo ha desem-

peñado V. E. hasta aquí con tanto acierto como utilidad á los reales intereses.

El recto proceder de V. E. y el haber conservado al Rey esta vasta porción de la Monarquía en circunstancias de haber sucumbido á los insurgentes las demás secciones de la América, que acaso no se hallasen en 1820 y 1821 en situación tan horrible como la en que se vió el Perú, harán el justo elogio que merece V. E.; y S. M., lejos de desaprobar la continuación de V. E., ínterin se digna proveer el Virreinato en otro Jefe, apreciará los servicios de V. E., pues sus resultados han producido al mismo Rey y á la Nación un beneficio cuantioso, el cual, ni la malicia del perturbador Olañeta ni de algunos otros malévolos podrá jamás oscurecer.

Este es, Excmo. Sr., mi sentir, que en contestación manifiesto á V. E. con toda la veracidad de que me es característica, y con lo cual dejo á mi entender contestados los puntos de sus oficios ya citados, pues algunos de que no hago particular mención no la exigen, por estar comprendida en los principales de que trato. — Dios, etc. — Cuartel general en Huancayo, 22 de Marzo de 1824.

En el Cuartel general de Huancayo, á 27 días del mes de Marzo de 1824, y en virtud de orden del Excmo. Sr. General en Jefe D. José Canterac, se reunieron en el alojamiento del Sr. Mariscal de Campo don Juan Antonio Monet, los señores Mariscales de Campo D. Juan Loriga y D. José Carratalá, el primero Jefe de Estado Mayor general del Ejército; el Brigadier D. Miguel María de Atero, Subinspector y Comandante general de Ingenieros; el Brigadier D. Fernando Cacho, Subinspector y Comandante general de Artillería; los Coroneles D. Juan Antonio Pardo, del regimiento de Burgos; D. Andrés García Camba, Ayudante general de Estado Mayor; D. Ramón Gómez de Bedoya, de Dragones de la Unión; D. Mariano Cucalón, del Infante D. Carlos; los Coroneles graduados D. Pascual Alvarez, primer Jefe de Vitoria; D. Pedro Becerra, Teniente Coronel mayor del Imperial Alejandro; D. Antonio Tur, Teniente Coronel mayor de Cantabria; D. Francisco Puyol, Teniente Coronel mayor de Húsares de Fernando VII; D. Felipe Rivero, primer Jefe del batallón del Centro; D. Francisco Narváez, primer Jefe del de Castro, y el Teniente Coronel mayor de Dragones del Perú, D. Dionisio Marcilla, con el fin que demuestra el oficio de S. E. el General en Jefe, que se leyó á presencia de todos, y dice así:

«Núm. 65. — Consecuente á las órdenes del Excmo. Sr. Virrey, he convocado una Junta de guerra, compuesta de los Generales y primeros Jefes del Ejército, y presidida por V. S., como General más antiguo,

á fin de que la expresada Junta dé el dictamen que S. E. exige en sus cuatro oficios fechas 5, 8, 12 y 12 de este mes, de los que, así como los documentos que en ellos se mencionan, incluyo á V. S. triples copias, autorizadas por mi Secretario el segundo Ayudante general de Estado Mayor general D. Vicente Garín, para que, fundándose en dichos documentos, y en cualesquiera otros que se crean además necesarios, que con su insinuación facilitará el expresado Jefe, si se hallasen en el Despacho de su cargo, á cuyo intento asistirá á la Junta, pueda ésta llenar el objeto de su convocación.

Del mismo modo acompaño triple copia de mi oficio pasado con fecha 22 del corriente al General Olañeta, para que con todos los antecedentes pueda fijarse el parecer de la Junta de guerra, la cual no he juzgado conveniente presidir, por tener alguna relación conmigo el contenido del último oficio de S. E. de fecha 12, ya citado, en cuya virtud he dado separadamente mi dictamen.

Concluída la Junta, se servirá V. S. pasarme la triple acta que se extienda para darle el curso correspondiente. —Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general en Huancayo, Marzo 27 de 1824.—*José Canterac*. — Sr. Mariscal de Campo D. Juan Antonio Monet.»

Incontinenti se procedió á nombrar un Secretario de entre los Vocales, y quedó elegido á pluralidad de votos el Ayudante general de Estado Mayor D. Andrés García Camba. A continuación leyó el Secretario todos los documentos que cita el Excmo. Sr. General en Jefe en su oficio, y enterados todos los señores de su contenido, han acordado el siguiente dictamen, mandando se pasen á S. E. las tres copias que pide, autorizadas por el Secretario, y que en poder del Sr. Presidente se archive el original, pudiendo los señores Vocales solicitar las copias que necesitaren, que también autorizará el Secretario.

Dictamen. — Excmo. Sr.: Reunidos por orden de S. E. el General en Jefe los Generales y Jefes que suscriben, para dictaminar sobre el contenido de las dos proposiciones que abraza la circular de V. E. de 5 del presente, aun después de abolido en el Perú el Gobierno constitucional á consecuencia del precipitado adelantamiento del General Olañeta, cuyas comunicaciones se nos acompañan, exponemos: Es de pública notoriedad que en todas épocas el Ejército del Perú, compuesto de españoles de ambos mundos, se ha sacrificado por conservar este territorio como parte integrante de la Monarquía, acreditando en todas circunstancias, y con pruebas irrefragables, que ningún otro sentimiento animaba á sus individuos que el de buenos y decididos españoles, pudiendo gloriarse de haber correspondido dignamente á la confianza

que S. M. y la Nación hicieron de ellos para la conservación y defensa de todos sus derechos en este suelo, agitado desgraciadamente desde 1810; el Ejército del Perú ha sido un fiel observador de las órdenes que se remitieron de la Corte anunciando las diversas formas de gobierno que las circunstancias produjeron desde 1812; obedeció ciegamente, y dirigió siempre sus esfuerzos contra los enemigos del Gobierno español (cualquiera que fuese), los cuales son exactamente los enemigos de nuestro Augusto Monarca. Esto supuesto, parece que nadie, con menos embarazo ni más distante del espíritu de otro partido que el de honrados y fieles españoles, podrá expresar sus sentimientos sobre las proposiciones que V. E. ha demandado parecer, con la adición á que impele la antipolítica y aun criminal conducta del General Olañeta.

Opinamos, pues, con V. E., que cumpliendo con las resoluciones de S. M., particularmente con el Real decreto de 16 de Mayo de 1814, no debía de manera alguna alterarse el sistema de gobierno establecido hasta tanto que S. M. se sirviera ordenar el tiempo y modos en que debía verificarse, atendida nuestra actual posición á consecuencia del incremento que tomó la revolución en la América por causas largas de referir; mas habiendo tomado el General Olañeta por sí la resolución de anular el régimen constitucional en las provincias al Sur del Desaguadero, sustrayéndose al mismo tiempo de la obediencia que debe al Jefe superior de estos dominios; y, en fin, tomando en consideración las demás razones que V. E. expresa en su bando de 11 del que rige, creemos que nada más cuerdo, más prudente y más español podía resolver V. E. para sofocar los pretextos que alega Olañeta en la división intestina que ha suscitado, á tiempo que con la ocupación tan inesperada como gloriosa de la plaza del Callao se disponían aceleradamente los elementos necesarios para arrojar á Bolívar del territorio del Perú. Perdida esta feliz coyuntura, el General Olañeta solamente responderá á S. M. de las consecuencias funestas que pueden originarse. Por decisión tan propia del patriotismo español que V. E. ha acreditado en tiempos difíciles, y por la conformidad que el Ejército y los pueblos han prestado á ella, nos persuadimos que el Sr. Olañeta una sus votos á los nuestros, y podamos emplear todas las fuerzas en destruir á los enemigos de la Monarquía española y de los derechos de la Corona en estas regiones, evitando por este medio poner un paréntesis á los tres años de triunfos que cuenta el Ejército de que somos parte por dicha nuestra.

Si el General Olañeta prescindiera de tan sagradas obligaciones como lo ligan á conservar con el Ejército el Perú á S. M., se convencerá el mundo de que la restauración de los derechos del Rey, su nombre caro y respetable, y la defensa de la Religión santa que profesamos,

son pretextos que ha alegado para dar pábulo á la más desmesurada ambición, que claramente arroja de sí su correspondencia con el General Valdés, en la que ofrece prestar á V. E. obediencia siempre que se le deje el mando militar de las provincias del otro lado del Desaguadero, y se aprueben las promociones que hizo, y los nombramientos de su hermano político para Presidente de Charcas, y de su sobrino para Secretario; en aquel inesperado caso, S. M. no podrá menos de reprobar, tanto la conducta del General Olañeta, como justificar cualquiera resolución de V. E. que tenga por objeto destruir esta nueva facción y conservar el Perú al Rey.

El Sr. Olañeta indica tener esperanzas de que sus extemporáneas determinaciones sean aprobadas en la Corte, y pretende hacer ver al mundo que un Ejército está pronto á secundar sus particulares providencias. En cuanto á lo primero, firmemente creemos que enterado S. M. de la conducta de las Autoridades y Ejército del Perú, no podrá dejar de hacer justicia al que fuere acreedor á ella (atendidas las críticas circunstancias que nos rodean), y esta es la mayor confianza de los Jefes que suscriben; lo segundo es notoriamente falso, y se percibe el deseo de sorprender á largas distancias con innoble intención; el Ejército de que habla el Sr. Olañeta no pasa de 2.000 hombres, que á ser evidentemente enemigos serían deshechos sin demora; y estos pormenores esperamos los manifieste V. E. con extensión á S. M., para que su Real ánimo se penetre de la calidad de nuestra comportación y la del General que tanto vocifera defender sus derechos.

El General Olañeta, en sus comunicaciones con el Sr. Valdés, hace ver que ha habido desavenencias entre él y los Generales la Hera y Maroto, hasta el punto de hostilizarse, y que toma igualmente por pretexto, para pretender fundar su insubordinación, una cláusula publicada en un Depositario en el Cuzco que habla de un *Imperio de Tupiza á Tumbez;* el General Olañeta, si tenía por subversiva la tal cláusula, ha debido denunciar el papel conforme á las leyes que entonces regían sobre la licencia de la prensa; pero acordes con la rectitud de nuestros sentimientos, y á fin de desvanecer sospechas á que induce la lectura de los papeles del Sr. Olañeta desde que negó la obediencia debida al Virrey del Perú, á V. E. suplicamos que los expresados señores Generales sean juzgados en Consejo de guerra sobre aquellos acontecimientos, para que no queden impunes las faltas que se hayan cometido y merezcan consideración, sea quien fuere su autor; rogando al mismo tiempo á V. E. que se dé cuenta á S. M. con particular cuidado del resultado del Consejo de guerra, para que pesando las funestas consecuencias que pueden seguirse en lances tales, sirvan á S. M. de norma en el nombramiento de personas destinadas á servir en estos países; y

que ante el tribunal competente, el editor del depositario explique el sentido en que fué publicado aquel concepto, y causas que pudo tener para ello. El Ejército no ha parado jamás la consideración en esta idea, porque nunca á individuo alguno de él se le ha ocurrido otro Imperio que el español en el territorio de Tupiza á Tumbez, por cuya conservación todos han sufrido privaciones y fatigas inexplicables, y con valor acreditado exponen diariamente sus vidas. Con esto creemos satisfacer la primera proposición de la circular de V. E. ya citada.

La segunda está contestada con los intereses mismos de S. M. y de todos los españoles; pues aunque V. E. no deba continuar á la cabeza del Virreinato, atendido el Real decreto que se supone dado en el Puerto de Santa María el 1.° de Octubre de 1823, por ser V. E. el General más antiguo en este territorio, y sobre todo por el justo concepto que V. E. merece á los pueblos y al Ejército, consideramos de necesidad la permanencia de V. E. en el mando hasta tanto que S. M. tenga á bien removerlo, lo que es conforme también con el Real decreto de 16 de Mayo de 1814, para que en el ínterin trabaje V. E. como hasta aquí por destruir la ominosa revolución, dando con el Ejército en esto nuevas pruebas de sus sentimientos españoles jamás desmentidos.

Satisfecho, según creemos, nuestro dictamen sobre las proposiciones circuladas por V. E. en 5 del presente Marzo con este objeto, réstanos sólo sentir el modo infamatorio con que se explica el Sr. Olañeta en su proclama de 4 de Febrero; y como aunque de ella se infiere que su ánimo parece sólo dirigido contra algunos Jefes de los empleados en el Alto Perú, sin embargo, pedimos que designe el General Olañeta los sujetos á quienes se refiere, porque á largas distancias pudiera padecer nuestra reputación, que apreciamos en mucho, reservándonos además hablar á V. E. y á S. M. por separado sobre el particular.—Excelentísimo Señor. — *Juan Antonio Monet. — Juan Loriga. — José Carratalá. — Miguel María de Atero. — Fernando Cacho. — Juan Antonio Pardo. — Ramón Gómez de Bedoya. — Mariano Cucalón. — Pascual Álvarez. — Pedro Becerra. — Antonio Tur. — Francisco Puyol. — Felipe Rivera.— Francisco Narváez.— Dionisio Marcilla.— Andrés García Camba,* Vocal Secretario.

Es copia exacta del acta original que queda en poder del Sr. Presidente, Mariscal de Campo D. Juan Antonio Monet, de que certifico.— Fecha *ut supra. — Andrés García Camba.*

Número 293

El Virrey la Serna al General en Jefe del Ejército del Norte (Canterac). — Con el oficio de V. E., núm. 95, he recibido dos copias del acta de la Junta de guerra, sobre el dictamen que le pedí en mis circulares de 5 y 12 de Marzo último; y con respecto á circular los ejemplares impresos del acta documentada de que me habla V. E., hallo el inconveniente de que se opone al convenio ajustado entre el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur y el General Olañeta, y que la publicación de dichos documentos tal vez podría evitar en el mismo Olañeta nuevos motivos para llevar á cabo sus ideas, que en mi concepto no son otras que su desmedida ambición. Por lo demás, no me ocurre otro obstáculo ni otro reparo. — Dios, etc. — Cuzco, 9 de Abril de 1824.

Número 294

El General en Jefe del Ejército del Sur (Valdés) al Virrey. — Emite informe pedido en circulares de 5 y 12 de Marzo. — Excmo. Sr.: Queda en mi poder el superior oficio de V. E. de 5 del corriente, en el que se sirve pedirme mi dictamen acerca de los dos puntos siguientes:

1.° Si en el caso de prolongarse, por desgracia, el recibo de las órdenes originales y directas de S. M. sobre el cambio de Gobierno, podrá y deberá V. E. publicar y llevar al efecto las que se ven insertas en los impresos peninsulares, extranjeros y enemigos.

2.° Si en la hipótesis afirmativa, podrá y deberá resignar el Virreinato y en quién, puesto que parece haber anulado S. M. todo lo obrado desde el 7 de Marzo de 1820. Á lo cual debo manifestar á V. E., teniendo á la vista la Real orden de 29 de Julio de 1821, el Real decreto de 1.° de Octubre último, y los Reales decretos de 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816, que es bien público y notorio á todo el Perú, y lo que es más, á la Europa entera, que V. E. en todas sus operaciones no ha tenido ni tiene otro norte que la observancia de las leyes, el escarmiento de los rebeldes y la conservación de los buenos en el orden interior; como igualmente que sólo sus deseos de conservar este territorio como parte integrante de la Monarquía han sido los motivos que le han hecho encargarse del mando del Virreinato en circunstancias tales; que ningún otro que estuviese menos poseído de amor al Rey y á la Nación lo aceptaría, llenando las esperanzas de los buenos de un modo tal, que la experiencia lo acredita en época en que se halla libre el Perú.

Es igualmente constante que toda mutación en estos países á tanta distancia del Gobierno Superior de la Nación, es en extremo peligrosa, y que, por lo mismo, aunque justa y útil, se debe hacer con la mayor circunspección y tino, para evitar que los revolucionarios y descontentos se aprovechen de un momento de alucinamiento; pero no lo es menos, no obstante los Reales decretos de 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816, de que en nuestra actual situación es conveniente y aun necesario que V. E., cuanto más antes, generalice el abolimiento del sistema constitucional en todo el Virreinato, planteando en su lugar el que felizmente nos regía antes del 7 de Marzo de 1820, en consideración al paso que ya he dado yo mismo, y de que tengo dado parte á V. E., de abolirlo en estas provincias de mi mando, cuya conducta creí debía observar sin esperar la demora de la larga comunicación de V. E., no tanto por manifestar terminantemente mi adhesión al Rey absoluto, cuyos sentimientos abrigaba mi corazón, cuanto por paralizar los progresos que por la seducción de las tropas y desorganización de las provincias iba causando la ambición y codicia del General Olañeta, valídose de la abolición del sistema constitucional de la Península, y de que no se había hecho aún en este país.

Manifestado mi dictamen en cuanto al primer punto, diré al segundo que V. E. no puede resignar el Virreinato, ni debe ni es conveniente que lo haga, y lo resistirían el Ejército y los pueblos que tienen cifrada su seguridad en las acertadas disposiciones de V. E., mientras S. M. no le sustituya otro dotado de las calidades y virtudes necesarias; V. E. ha sido encargado del mando del Virreinato cuando se vió á punto de sucumbir por el Ejército, y reconocido por todas las Autoridades, por todas las Corporaciones y por todos los pueblos. Esta medida ha sido posteriormente aprobada por S. M. en tiempo de las Cortes, según la Real orden de 29 de Julio último; en hora buena que S. M. haya anulado todo lo hecho desde el 7 de Marzo de 1820 acá; mas ¿V. E. no conserva aún los derechos con que se encargó del mando? Otro que se le sustituyera hasta no hacerlo S. M. mismo, ¿tendría otros títulos más legítimos? Además, la posesión y la confianza que en V. E. tienen el Ejército y los pueblos, ¿no es superior al que podría tener otro cualquiera que careciese del nombramiento de S. M.? Así que, por lo dicho, debo concluir que, en mi concepto, puede y debe V. E., cuanto más antes, generalizar en todo el Virreinato la abolición del sistema constitucional, sustituyendo el que nos regía antes del 7 de Marzo de 1820; mas de ninguna manera puede ni debe, ni conviene que V. E. resigne el mando del Virreinato ínterin S. M. no nombra el que deba sucederle.

Esta es mi opinión y la de todos los Jefes que se hallan á mis inme-

diatas órdenes, á quienes para mayor acierto y para más convencimiento he tenido por conveniente oir, con lo que contesto al citado oficio de V. E. — Dios, etc. — Oruro, 16 de Marzo de 1824.

Excmo. Sr.: En este momento recibo el superior oficio de V. E. de 12 del corriente, en que se sirve transcribirme el que con igual fecha pasa V. E. al Excmo. Sr. D. José Canterac, General en Jefe del Ejército del Norte, á cuyo contenido diré á V. E. lo mismo que le tengo manifestado en la contestación al segundo punto de su circular de 5 del presente, á saber: que en mi concepto, ni puede ni debe, ni es conveniente el que V. E. se exonere del mando del Virreinato ínterin S. M. se digne nombrar el que debe sucederle, por las razones que en dicha contestación manifesté, las cuales creo poderosas, sea ó no auténtico el Real decreto que en periódicos de los enemigos circula, dado en el Puerto de Santa María en 1.° de Octubre último, cuya opinión se halla afianzada en el otro Real decreto de 16 de Mayo de 1814, en que terminantemente ordena S. M. de que no se innove nada de lo establecido hasta recibir sus soberanas determinaciones.

Por esto sólo queda en pie la razón del quebranto de su salud, que es notoria, como no lo es menos que la causa que lo motiva es su constante y empeñado trabajo en conservar este país, como parte integrante de la Monarquía, en circunstancias tan difíciles y arriesgadas como las que precedieron; *mas creo deber decir á V. E. francamente que la vida y la salud, cuando es necesario el sacrificio de ellas en beneficio del Estado, no son propiedades nuestras, y sí del Estado mismo,* y que, por lo tanto, debemos exponer una y otra en su obsequio, aun con peligro inminente de perderlas, en cuyo caso juzgo se halla V. E., para evitar acaso un trastorno que pudiera causar, ó que necesariamente causaría la mudanza de la Autoridad suprema de estos países, no procediendo de disposición terminante y directa de S. M., por buenas calidades de que esté revestido el llamado por la ley, sin que por esto se me objete la conducta que observaron las Autoridades, Corporaciones, Jefes y pueblos cuando la necesidad de salvar estos países hizo recaer el mando del Virreinato en V. E., porque en aquel hecho se reunieron tal cúmulo de circunstancias, y V. E. reunía de tal modo la opinión general de todas las clases del Estado, que será difícil se encuentre hoy otro alguno en semejante caso. Cuyo conjunto de razones espero tendrá V. E. á la vista para decidirse al último sacrificio.

Mas si, contra mis esperanzas, V. E. llevase á cabo su opinión de entregar el mando del Virreinato, porque sean de su dictamen otros de mayores conocimientos y luces que yo, ruego á V. E. tenga presente que por las mismas razones que es nulo el nombramiento en V. E. de

Virrey, lo es también el mío de General en Jefe, de Mariscal de Campo, que por tres veces resistí aceptar, y lo mismo el de Brigadier, y que, por lo tanto, ni puedo ni debo continuar mandando este Ejército, *que sabe V. E. renuncié al conferírmelo, y que fuí obligado á admitir por creer interesante al mejor servicio,* cuando la expedición chilena llegó en Noviembre á la costa de Arica, y que por lo mismo se debe servir V. E. prevenirme á quién en tal caso entrego el mando, *seguro de que será para mí uno de los días de más satisfacción que he tenido en toda mi vida, y de que gustoso, reducido otra vez á la clase de Coronel, continuaré ayudando con el mismo empeño que hasta aquí al que tome la carga en mi lugar,* porque no tengo otro anhelo ni otra ambición ó codicia que la de no perdonar medio de cuantos estén á mis alcances de ser útil al Rey y la Nación, cuyo buen comprobante es el de estar en un servicio tan activo como el en que me hallo, en circunstancias en que todos los médicos unánimemente me prohiben todo trabajo, como á V. E. consta. — Dios, etc. — Oruro, 22 de Marzo de 1824.

Número 295

Informe de la Audiencia del Cuzco. — Excmo. Sr.: Pasado á acuerdo de esta Real Audiencia el oficio de V. E. de 12 del corriente, con su circular de 5 y todos los documentos de su referencia, se dió por el Superior Tribunal el dictamen que en testimonio acompaño á V. E., contraído á que su Superioridad no ha podido variar el sistema constitucional sin recibir órdenes directas de S. M. relativas á su abolición, ni que tampoco puede V. E. resignar legalmente el mando que tiene de Virrey, Gobernador y Capitán general del Perú. — Dios, etc. — Cuzco, Marzo 18 de 1824. — *Antonio María Alvarez.*

En la ciudad del Cuzco, á 18 de Marzo de 1824, en el Real acuerdo, con asistencia del Sr. Presidente, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, D. Antonio María Alvarez, el Sr. Regente interino D. Santiago Corbalán y los Sres. Ministros y Fiscal D. José Darcourt, D. Juan Nepomuceno Muñoz y D. Martín José de Múgica, se hicieron presentes los oficios del Excmo. Sr. Virrey del Reino del 5 y 12 del mes que rige, con los antecedentes y documentos de su referencia; y con reflexión á su contexto, y oído previamente al Sr. Fiscal, tres de los señores Vocales referidos fueron de parecer que con consideración á que cuando la ley Municipal previene que en las materias arduas de Gobierno los Sres. Virreyes y Presidentes se consulten con las Reales Audiencias, es cabalmente para asegurar el mejor acierto en sus pro-

videncias, se entiende antes de proceder á su ejecución, este Superior Tribunal no estaba en el caso de prestar su voto sobre la primera cuestión consultada, después de obedecido y cumplido por la primera autoridad del Reino el Real decreto de 1.° de Octubre de 1823; y que por lo que respecta á la segunda cuestión, el citado decreto no obsta de manera alguna, ni en ningún sentido, á que el Excmo. Sr. Virrey continúe como hasta aquí en el mando superior de estas provincias, que legal y legítimamente desempeña; y el otro de los expresados señores fué de dictamen que, aunque debían esperarse las contestaciones que se indican en oficio del Excmo. Sr. Virrey, 5 del corriente, para abrirle el dictamen que en él se le pide al Tribunal; mas supuesto que el mismo Sr. Virrey, por el del 12, manda que con la mayor brevedad se le dé la oportuna contestación á los dos puntos propuestos, opinó que su Excelencia no ha podido variar el sistema constitucional sin recibir de S. M., por el conducto debido, las órdenes directas y expresas de su abolición; mas que por las extraordinarias circunstancias de que se encarga el bando del 11 para semejante deliberación, ha sido justa y conveniente esta medida; que en cuanto al segundo extremo, de si podrá el Excmo. Sr. Virrey resignar el mando de este Gobierno superior en la persona que designa, opina que por el decreto de 7 de Marzo de 1820, que S. E. cita en apoyo de esta idea, y demás reflexiones de que se encarga, no se entienden anulados los nombramientos y destinos dados en tiempo de las Cortes hasta que el Rey, expresa y determinadamente, no lo declare, y que, en consecuencia, S. E. no puede legalmente resignar el que tiene de Virrey, Gobernador y Capitán general del Perú, sin una enorme contravención á las leyes y un cargo gravísimo de responsabilidad á la Nación, hasta que S. M. no exprese su voluntad soberana en este grave asunto; y lo firmaron, de que doy fe. — *Alvarez*. — *Corbalán*. — *Darcourt*. — *Muñoz*. — *Dr. Mateo Jimeno*.

NÚMERO 296

Informe de la Audiencia de la Plata. — Excmo. Sr.: Reproduzco por mí, y á nombre de este Tribunal, cuanto por extraordinario dije á V. E. en oficio de 21 del corriente, respondiendo á la consulta contenida en la circular de 5 del mismo, y en satisfacción al de 12 del presente, en que V. E. transcribe la renuncia que intenta hacer del Virreinato que obtiene, en el Excmo. Sr. General D. José Canterac, sin que al presente tenga qué añadir en la materia. — Dios, etc. — Plata, 27 de Marzo de 1824. — Excmo. Sr. — *José Féliz de Campoblanco*.

Excmo. Sr.: He pasado al Real acuerdo el oficio de V. E. de 5 de Febrero, que recibí con atraso, y visto su contenido, antecedentes, parte que di á V. E. en 28 del mismo de haberse repuesto el orden real en esta ciudad y su provincia, y reciente transacción entre los Sres. Generales Valdés y Olañeta de 9 del corriente, se ha acordado satisfacer la consulta de V. E., reproduciendo que si las *Gacetas* son originales de Madrid, como la que tuvo á la vista el Tribunal y le incluí á V. E. en mi citado oficio, es un deber observar y cumplir todo lo que se comprenda bajo de los artículos de oficio, porque así está resuelto por Reales órdenes para América, especialmente en tiempo de guerra, y por cuanto allí tengo expuesto.

Que si estos papeles son extranjeros, y aun de los subversivos, debe regirse todo magistrado según la combinación de antecedentes, noticias, circunstancias y verosímil utilidad pública que resulte, para lo que ninguno como V. E., que dirige en grande los negocios, tendría más proporción y más acierto en un punto que más es político que limitado á toda otra facultad. Sirviendo de ejemplar que este Tribunal y todos los Gobiernos de su distrito, juraron el Consejo de Regencia en 12 de Julio de 1810, por sólo las *Gacetas* subversivas de Buenos Aires, y se repuso en 12 de Noviembre de 1814 el orden real, abolida la Constitución por haber visto el decreto de 4 de Mayo del mismo año, impreso en Valencia, cuyas operaciones fueron aprobadas conforme á las circunstancias de la América, nada ventajosas. Que á paridad del caso, una vez recibido y publicado por V. E. el Real decreto de 1.° de Octubre de 1823, donde S. M. declara por nulo cuanto practicó bajo del sistema constitucional, restableciendo, por lo tanto, el orden antiguo, se hace indispensable mandarse lo mismo por V. E., porque de otro modo nos dislocaríamos con la voluntad del Rey y sistema que ya rige en la Metrópoli, ó, lo que es lo propio, formaríamos en América un monstruo político, difundiéndose aquella soberana resolución y continuando una forma de Gobierno abolido, opuesto y contradictorio con este decreto, que ya tiene V. E. original en la *Gaceta* que este Tribunal le dirigió, ú otros equivalentes insertos en ella.

Que dicho decreto debe entenderse derogatorio del sistema fundamental del Reino, cual es que éste se rija para las leyes antiguas y no por la denominada Constitución política del año 12, sin más transcendencia á pormenores impolíticos, como es de comprender al empleo de V. E. ni á otro de su clase, porque esto sería, á más de una dislocación en su relato y sentido mismo, ofender al Rey, queriéndole hacer injusto y perturbador del orden social, que tanto le interesa en el mismo decreto. Más claro: el Rey habla allí del daño y consecuencias al Estado, en vez del bien que ofrece la Constitución; recomienda su opresión,

y quiere darle al Reino la base y forma que tuvo desde sus mayores, restableciendo las leyes antiguas y cuanto es genial, útil y benéfico al Reino. ¿Cómo, pues, deduciremos de esta resolución genérica consecuencias especiales y contradictorias á su objeto? ¿Cómo sería este beneficio ni esta base de felicidades, empezando por despojar á los vasallos beneméritos que obtengan empleos y gracias, sin más culpa que la de haberse concedido en un tiempo, que para ellos mismos sería odioso y repugnante? Pues qué, ¿acaso sólo serían premiados los adictos á la Constitución? ¿Sólo ellos serían interesados en la armonía del Reino y en cuanto se hizo en ese tiempo? Entonces, ¿qué sería de los leales, qué fe podría haber en los contratos públicos y aun en los negocios más sagrados? Es, pues, querer un trastorno y una dislocación opuesta al citado decreto darle más extensión que la que él tiene. Las sentencias de los Tribunales, las operaciones más serias y más subsistentes caerían por tierra si ese decreto se ampliase como la malicia ó la ignorancia quiere, puesto que todo se ha hecho á nombre del Rey y de la Constitución.

El Rey, en aquel sistema era árbitro de conferir los empleos, y en este poder económico no tenían que ver las Cortes, ni nada de lo que era ofensivo á sus regalías. Los premios y los castigos, la economía interior del Reino y cuanto miraba á la soberanía que dirigía la Nación, era privativo del Rey, y por lo mismo no derogado en el decreto actual, puesto que éste destruye sólo el sistema fundamental inventado por las Cortes, no las operaciones del Rey, en que era libre y autorizado por su mismo poder. Por el contrario, podrá formarse argumento, en especial para los Sres. Virreyes, diciendo que si las Cortes desconocían estos vicegerentes en toda su extensión, repuesto el orden antiguo, son repuestos los Virreyes al pleno uso y ejercicio en que los reconociesen las antiguas leyes. Deben ahora, mejor que entonces, haberlos y reconocerse, y el intentar otro sentido y otra alteración sería no querer entender lo que es derogar en grande la base fundamental, el sistema de la Nación, confundiéndola con pequeñeces y administración económica, cual es conferir empleos y distribuir premios en los súbditos.

Supuesto lo cual, el Tribunal reconoce en V. E. al legítimo Virrey del Perú, aprobado por el Rey, según los documentos que lo favorecen. Entiende que para ser relevado es preciso sea según el orden de derecho y no por interpretaciones arbitrarias, que deben traer consecuencias ofensivas al Rey y al Estado. Que ese Soberano decreto se contrae á la forma y base sobre que debe gobernarse la Nación, y no sobre todo acto, pensamiento, palabra y obra del Rey, porque entre éstos hay unos que miran al puro sistema y otros que, en cualesquiera que éste fuese, siempre los habría, como los ha habido; en cuya clase entra

el nombramiento de Magistrados que deben mandar á su nombre. Que sólo aquellas clases que sean de esencia al compuesto constitucional, ó que directamente alteren el antiguo régimen, son y deben ser extinguidas, como los Tribunales Supremos, Capitanías generales y Jefes políticos que no están designados en las leyes antiguas. Y, en una palabra, que interesando el orden y la rectitud, se reponga la máquina política al verdadero tono que antes tenía, debe sostenerse la autoridad primera, y única inmediata en América, que la salve de sus ruinas y presentes males que la afligen; esperando que S. M. resuelva, como resolverá, si V. E. debe continuar, ó le dé su relevo si lo conceptuase preciso.

Hasta entonces, ni V. E. mismo tiene aquí ante quién renunciar; pues las leyes de Indias están terminantes en que no se impide ni prohibe la renuncia; pero sí quiere que en esta clase de empleos se haga ante S. M., que es quien los da, y no otros. Si V. E. tuviese causas físicas y fundadas para retirarse del mando temporalmente, también ellas y multitud de Reales cédulas y decretos soberanos designan el cómo y á quiénes pueden dejarse los cargos, lo que es fácil al asesor de V. E. explicarle. Con lo que queda satisfecha la consulta que V. E. hace á esta Real Audiencia, en cuyo nombre insinúo á V. E. que no se conforma, ni puede conformarse nunca, con que este oficio se pase, como anuncia V. E., á la del Cuzco con los demás dictámenes que le den los Prelados y Jefes á quienes se ha dirigido, porqué por muchos respetos que se merece y le tributa la de los Charcas, no la reconoce por superior ni en el rango de las antiguas de América, como lo es ésta, siempre dispuesta á complacer á V. E. del modo que no le sea ofensivo.—Dios, etc.—Plata, 21 de Marzo de 1824.—*Campoblanco.*

Número 297

Informe del Obispo y Cabildo de Arequipa.—Excmo. Sr.: Con fecha 15 del corriente contesté á V. E. la circular del 5 que se sirvió dirigirme; manifesté mi sentir sobre los puntos que abrazaba la consulta; y reproduciendo cuanto expuse en mi citado oficio, nada tengo que agregar ahora al de V. E. de 12 de este mismo mes que acabo de recibir y contesto.—Dios, etc.—Arequipa, Marzo 18 de 1824.—Excmo. Sr.—*José Sebastián*, Obispo de Arequipa.

Excmo. Sr.: En la precisa necesidad de dar á V. E. el dictamen que se sirve pedirme por su oficio 5 del corriente, y deseando el acierto á que aspiro en todo, tuve á bien consultar con mi venerable Deán y

Cabildo, sin embargo de haber sido siempre de parecer que V. E. debía seguir desempeñando hasta la resolución de S. M. el mando superior de este Reino; pues sobre varias otras razones que apoyaban su continuación, cualesquiera novedad en este asunto, bastante grave, podría acaso traernos consecuencias sensibles, después de que á sus desvelos y ardiente celo debemos hoy nuestro sosiego. El resultado ha sido el acta que en copia certificada acompaño á V. E., confirmando mi voto con el acuerdo que contiene, para que en vista de todo, y con sus luces nada comunes, pueda determinar lo que le parezca más conveniente. — Dios, etc. — Arequipa, Marzo 15 de 1824. — *José Sebastián*, Obispo.

En la ciudad de Arequipa, á 12 días del mes de Marzo de 1824.—Los señores del Venerable Deán y Cabildo, á saber: el Sr. Deán Dr. D. Juan de la Cruz Errázquin, el Sr. Arcediano Dr. D. Francisco Xavier Echeverría, el Sr. Maestrescuela Dr. D. Manuel Menaut, el Sr. Tesorero Dr. D. Juan de Dios Bulnes y Quevedo, el Sr. Canónigo de Merced Doctor D. José Valdés y Velasco, el Sr. Prebendado Dr. D. Juan Felipe de Porta, juntos y congregados en Cabildo extraordinario, mandado citar *ante diem*, para ver un oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, fecha 11 del presente, acompañando el del Excmo. Sr. Virrey, fecha 5 de los mismos, y las Reales órdenes de 16 de Mayo de 1814, 26 de Enero de 1816, 29 de Julio de 1821 y 1.º de Octubre de 1823, que todo fué remitido por S. E. I. en consulta, para con su vista consultar á la de dicho señor, Excmo. Sr. Virrey, reducida á dos puntos, á saber: primero, si en el caso de prolongarse, por desgracia, el recibo de las órdenes originales directas de S. M. sobre el cambio de Gobierno, podrá y deberá S. E. publicar y llevar á efecto las que se han de insertar en los impresos peninsulares, extranjeros y enemigos. Segundo, si en la hipótesis afirmativa, podrá y deberá resignar S. E. el Virreinato, y en quién, puesto que parece haber anulado S. M. todo lo obrado desde el 7 de Marzo de 1820.

Para poder contestar el Cabildo con el acierto que desea en una materia tan espinosa y aislada como se presenta en las dos cuestiones propuestas, después de haber conferenciado sobre ellas, procedieron á dar su dictamen en la forma siguiente:

El Sr. Deán, contrayéndose á lo literal de los puntos, dijo: que para decidir sobre el primero deben tenerse presentes la necesidad y utilidad común de la publicación ó de la supresión, el respeto y obediencia debidos al Soberano, la autoridad ó fe que merezcan los impresos, mayormente si vienen de nuestra Península y son impresos en ella, con expresión de fecha, lugar de la expedición y Ministro que la publica á

nombre del Monarca, aunque le falte la expresión material de la imprenta ó impresión; y por último, las ventajas ó desventajas que de su ejecución puedan resultar á la causa de la Religión, al Soberano y felicidad de la Nación, y procederse bajo de estos principios con el recto fin que debe reglar nuestras operaciones. Sobre el segundo, que en la hipótesis de la publicación, por ser cierta y efectiva la Real orden de 1.° de Octubre de 1823, juzga el Deán que ya no son subsistentes la Real orden de 29 de Julio de 1821 y el pliego de providencia de 30 de Septiembre de 1820; pero que hasta que S. M. el Sr. D. Fernando VII (que Dios guarde y prospere por dilatados años) resuelva otra cosa, según fuese de su Soberano agrado, puede entrar supliendo para evitar la anarquía y desastres que á ella se seguirían; la Real orden de 23 de Octubre de 1806, por la que se dignó resolver S. M. que en todos los Virreinatos y Gobiernos en que haya Audiencia recaiga el mando político-militar y presidencia, en los casos de muerte, ausencia ó enfermedad del propietario, en el Oficial de mayor graduación, que no baje de Coronel efectivo de Ejército, no habiendo nombrado S. M. por pliego de providencia el que haya de suceder, y que en los casos de no haber Oficial de dicha clase, ó mayor, recaiga en el Regente Oidor decano y no en el acuerdo.

El Sr. Arcediano dijo: que su dictamen es que se debe estar á las órdenes originales y directas de S. M.; y que no habiendo éstas, y estando á las públicas que hubiese librado en la Península para el gobierno interior de ella, y constando igualmente en *Gaceta* impresa en ella, se debe estar á observar su intención Soberana, según lo permitan las circunstancias actuales en que se ve este Reino del Perú, y que pueda S. E. publicarlas como voz pública, que no es regular nos engañe. Al segundo dijo: que constando por experiencia y sucesos públicos que hemos sufrido en los años pasados, debe seguir S. E. en el mando del Virreinato hasta que reciba nombramiento de legítimo sucesor, porque de lo contrario vendríamos á ser envueltos y sumergidos en una anarquía total.

El Sr. Maestrescuela dijo: que aunque en otras serenas y tranquilas circunstancias podía cuestionarse sobre los dos dubios primeros propuestos por S. E. el Sr. Virrey, pero estando el Virreinato del Perú, si no en el estado convulsivo que ha estado en años pasados, al menos en una situación tan debilitada y delicada, que cualquier movimiento podía hacer renacer los fuegos que puedan estar subterráneos en los pechos de los enemigos del Rey y de la paz pública, y caer la máquina en un deliquio mortal, siente el Maestrescuela que en manera alguna se haga novedad en el Gobierno del Sr. Virrey D. José de la Serna; muy en breve llegarán los documentos auténticos que disipen el nu-

blado, y nunca será, ni caerá en desagrado de S. M., nuestro Augusto y suspirado Monarca, el que teniéndose presente el estado del Reino, no se miren papeles que pueden carecer de legitimidad, sino que se atienda á las circunstancias del estado político en que ha estado el Reino, y que acaso no han terminado las convulsiones y males que hacen suspirar á todo vasallo, mucho más cuando no se puede negar, y el mundo todo lo publica, el acierto de S. E., á quien se debe la pacificación actual y expulsión de los enemigos de estas provincias. Este debe ser el objeto de la conservación del Gobierno de S. E. en su soberano encargo, pues lo demás está contenido en este punto: todos los pueblos se alterarán, y nada querrán más los enemigos del Estado que la más mínima novedad. La Real orden de 29 de Julio de 1821 lo abrasa todo, da la legitimidad y hace desaparecer cuanto pueda oponérsele por los reimpresos que se han manifestado y de que se hace cargo el Sr. Deán en su dictamen que reproduce.

El Sr. Tesorero dijo: que se conformaba con el dictamen del señor Deán.

El Sr. Canónigo de Merced dijo: que en todas sus partes se conformaba con el voto del Sr. Deán.

El Sr. Prebendado dijo: que era del mismo sentir y se conformaba con el dictamen del Sr. Deán. Con lo que se concluyó este Cabildo, y se mandó se saque copia de esta acta y se remita al Excmo. é Ilmo. señor Obispo con el oficio que corresponda, para que en su vista determine lo que halle por más conveniente; y firmaron los señores por ante mí, que certifico. — Arequipa, 12 de Marzo de 1824.

Número 298

Informe del Obispo y Universidad de San Antonio del Cuzco. — Excelentísimo Señor: Cumpliendo de mi parte cuanto V. E. se sirve encargarme en su oficio de 5 del presente, en cuanto á que oiga á esta Universidad de San Antonio sobre las dos cuestiones que allí se proponían, para que se contestasen razonada y legalmente, y que hecho eso expusiese yo mi sentir, remito á V. E. original de lo que el Claustro ha juzgado, y acompaño por separado lo que en uno y otro caso á mí me ha parecido. Si no acierto en lo que digo, puedo asegurar á V. E. que mi fin único ha sido acertar. — Nuestro Señor, etc. — Cuzco, 26 de Marzo de 1824. — Excmo. Sr. — *José Calixto,* Obispo del Cuzco.

Ilmo. Sr.: Los Doctores del Claustro y Universidad de San Antonio Abad, de esta ciudad, respondiendo á la consulta del Excmo. Sr. Virrey

del Reino, hecha en su circular de 5 del corriente, sobre las dos cuestiones que se proponen en ella, y remitida por V. S. Ilma. en oficio de 9 del mismo, con los documentos que le acompañan, dicen que el Excelentísimo Sr. Virrey anuncia que, después de las contestaciones de esta Universidad, de la de Charcas y Huamanga; de los Ilmos. Señores Obispos y Sres. Jefes militares, ha de pasar todo lo obrado al voto consultivo de la Real Audiencia de esta ciudad para que manifieste su superior dictamen. Medio, por cierto, conforme con la ley 45, tít. 3.°, libro 3.° de las municipales, en la que se previene que los Sres. Virreyes, en materias de Gobierno arduas é importantes, consulten con las Audiencias. Y desde luego, llegado su caso, encontrará S. E. en aquel sabio Tribunal las luces que há menester para disipar sus dudas y firmar sus resoluciones. Con todo, este Claustro, sólo por obedecer el superior mandato de S. E., va á exponer lo que le ocurre; pero siempre con aquella desconfianza en el acierto que le dicta su propio conocimiento.

En cuya razón es de sentir, en orden al primer punto, que S. E. no pudo ni debió publicar el cambio del Gobierno por solos los impresos extranjeros y enemigos, sin designación de lugar, año, ni oficina, hasta el recibo de las órdenes auténticas, oficiales y directas. Porque unos papeles de esta naturaleza no merecen fe, ni pueden influir para tomar resoluciones sobre un asunto tan grave como es la variación del sistema de Gobierno de todo un Reino, que se juró solemnemente y se hallaba en actual observancia. ¿Sería, por ventura, extraño el que la astucia enemiga, desengañada de su debilidad en todo ramo y sentido, acudiese al recurso de sembrar ideas de división por medio de la imprenta, para que, trastornado el Gobierno que regía, tuviesen lugar sus miras ofensivas? Con esta profunda previsión, el auto acordado de 1.° de Abril de 1767, que se publicó en toda la Península, manda que cualquiera ley, regla ó providencia general nueva no se deba creer ni usar, no estando intimada ó publicada por pragmática, cédula, provisión, orden, edicto, pregón ó bando de las Justicias ó Magistrados públicos.

Esta precaución, como más importante en estos Reinos distantes de la Metrópoli, está sumamente encargada por leyes especiales. Por la 3.ª, título 9.°, lib. 1.°, se ordena á los Sres. Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores, que ningún despacho que se hubiese dado y diere por cualquier Consejo, Tribunales y Ministros que no estuvieren pasados por el Supremo Consejo de Indias, firmados por S. M. y refrendados por uno de sus Secretarios, y otros cualquier instrumentos que toquen en materia de su regalía y jurisdicción, se permita cumplir y ejecutar, sino que se remitan al Consejo. De modo que aun aquellas

pragmáticas que se promulgan en España, no deben ejecutarse en estos Reinos, si por especial cédula del mismo Consejo de Indias no se mandaren guardar, según está establecido por la ley 40, tít. 1.°, lib. 2.° Pero ¿qué más? No sólo deben estar estos instrumentos ó despachos firmados de la Real mano, pasados por aquel Supremo Consejo, refrendados por uno de los Secretarios, remitidos directamente á los señores Virreyes y Gobernadores, sino que también debe estar prevenida su publicación, la forma, tiempo y lugar de ella, como está expreso en la ley 24, tít. 2.°, lib. 2.° Los papeles anónimos y los que carecen de las formalidades legales se mandan despreciar generalmente en toda materia. Bajo estos principios, ¿cómo podía legalmente S. E. mandar publicar la proscripción de la Constitución, sin más datos que los que suministraban los extranjeros y enemigos?

Sin embargo, todas estas leyes están sujetas á otra superior, y en cuya presencia deben callar todas las que rigen en casos ordinarios. Á aquel respecto político, cuyo designio en todos los negocios públicos es únicamente la salud, la conservación y felicidad del Estado, ó la remoción de cualquiera mal inminente, empleando los medios más fáciles, más prontos y más oportunos. Hé aquí el norte por donde se ha gobernado el Excmo. Sr. Virrey, como un piloto diestro que gobierna felizmente la nave de esta república, mandando publicar la abolición de la Constitución y el absoluto Gobierno de nuestro amado Rey y Señor D. Fernando VII, por su bando de 11 del corriente. No en virtud de las noticias vagas ni papeles volantes, y venidos por conductos sospechosos, sino por otros principios que dicta el derecho público y la salud del Estado; procediendo con igual acierto y siendo igualmente digno de nuestras alabanzas y respetos, tanto cuando omitió aquella publicación como cuando la ha verificado.

Resuelta de este modo la primera cuestión, y pasando á la segunda, después de haber examinado profundamente el Claustro la Real orden de 29 de Julio de 1821, como se le encarga, combinado este documento con el pliego de providencia de 30 de Septiembre de 1820, después de haberse penetrado por el espíritu de ambos documentos de que el Excmo. Sr. D. José de la Serna obtiene un título y autoridad de Virrey y Capitán General, el más legítimo y el más indubitable con el que ha gobernado y gobierna esta parte de la América meridional, conservándola á favor del Trono español, empleando con el mejor pulso y acierto sus relevantes talentos políticos y militares, á costa de imponderables afanes y fatigas, haciendo los más heroicos sacrificios de su importante vida y exponiéndola á los mayores riesgos y peligros. Y después de haber el mismo Claustro conceptuado que un título tan robusto no se ha anulado, sino que permanece firme y subsistente, aun

al contraste del decreto de 1.° de Octubre de 1823, firmado en el Puerto de Santa María, se abstiene de decidirla y extender sus reflexiones por haber recibido el oficio de V. S. Ilma. de 17 del que rige, con copia íntegra del oficio del Excmo. Sr. Virrey de 12 del mismo, en que consta que S. E. ha dimitido el mando del Virreinato y pasado al Excmo. Señor General en Jefe D. José Canterac; en cuya vista nada tiene que decir, sino obedecer rendidamente la determinación de S. E., pues los individuos de esta Universidad, en todos eventos, sólo aspiran á manifestar, como hasta aquí, su fidelidad á su adorado Rey, y su sumisión á todas las Autoridades y Magistrados que los Gobiernos, á nombre de este mismo Augusto Soberano, el Sr. D. Fernando VII, por cuya prosperidad en el régimen de sus vastos dominios derraman sus más humildes preces en la presencia de Dios. — General de la Universidad de San Antonio del Cuzco y Marzo 22 de 1824.

Excmo. Sr.: En 23 del corriente me ha remitido el Claustro de Doctores de esta Univervidad de San Antonio el dictamen y contestación que le pedí por disposición de V. E. á las dos cuestiones que propuso ese Superior Gobierno en su circular de 5, y es el mismo que acompaño original. En el primer párrafo se hace cargo dicho Claustro de los trámites que precisa V. E. hasta el voto consultivo de esta Real Audiencia, cuyo valor é importancia recomienda con la ley. En el segundo se encarga de la cuestión primitiva; funda muy cuerda y legalmente que cuando V. E. lo preguntó, no pudo ni debió publicarse el cambio de Gobierno, y esto mismo convence con la mayor energía en el siguiente párrafo tercero. En el cuarto inmediato elogia justamente el hecho y deliberación de V. E., manifestados en el bando de 11 de éste, en atención á los muy altos é interesantes privilegiados motivos que á ello le decidieron. Mi sentir en todo esto es tan unánime con el del Claustro, que nada tengo que añadir.

En el párrafo quinto y último, pasa mi Universidad á la segunda cuestión de dicha circular, á saber: si en la hipótesis de promulgarse, variado el Gobierno, podría y debería V. E. resignar el Virreinato, puesto que parecía estar anulado por S. M. todo lo obrado desde 7 de Marzo del año de 1820. En este punto continúa el Claustro produciéndose con igual tino; protesta la legitimidad del gobierno de V. E.,.como que su autoridad ha sido reconocida por única representativa de la del Monarca en toda esta América libre, y tratada como tal por todas las Corporaciones militar, civil, eclesiástica, etc., etc., por espacio de más de tres años, sin contradicción alguna; hace á V. E. justicia en lo mucho que en pocas palabras dice con respecto á su conducta y gobierno. Pero muy á pesar mío, cuando sobre tales supuestos esperaba yo con-

cluyese con la negativa de la dimisión del Virreinato que V. E. tomó, como por fuerza á lo que entiendo, y de que sé ha procurado exonerarse por varias ocasiones, aunque sin el más mínimo detrimento del celo y sacrificios que de su honor demandaba la posesión de su alto empleo; veo que el Claustro se abstiene de abrir dictamen y continuar reflexionando en vista del oficio que V. E. había pasado en 12 del que rige al Excmo. Sr. General en Jefe D. José Canterac, que transcrito á mí, se lo pasé también, según prevención de V. E., en quien se ve dimitido el mando de todo este Virreinato.

Este paso, Excmo. Sr., es muy propio de un alma exenta de ambición é interés, y en quien no hay otro móvil para cuanto hace y no hace, que el vivo anhelo para el mejor servicio del Rey nuestro señor y mayor prosperidad de su Monarquía, cual tenemos entendido, es la de V. E.; es además un testimonio concluyente de la rara moderación que realza sobre manera su verdadero mérito y prendas, y del alto aprecio con que mira las nada comunes que decoran, á confesión de todos, y hacen muy idóneo para todo, al Excmo. Sr. General Canterac. Pero sin embargo de todo esto, y aun sin perjuicio de mucho de eso mismo, yo no acierto á combinar el procedimiento último de V. E. con el homenaje que de todos nosotros exige nuestro Augusto Soberano, á su voluntad declarada por la Real orden de 16 de Mayo de 1814. Allí se lee: que aunque S. M. *al entrar en el territorio de su Monarquía* se penetró *de la acendrada lealtad y amor de sus pueblos á su Augusta persona y de la decisión* en que estaban de mostrar *la repugnancia y disgusto con que miraban las novedades introducidas en el Gobierno, y de que ocupe el Trono de sus mayores con todos sus derechos, prerrogativas y esplendor.....*, *no pudo dejar de mirar con el mayor disgusto.....* el que dichos pueblos *procediesen por sí á deponer las autoridades establecidas y restablecer las que había en el año de 1808.....*, á pesar *de reconocer el noble y leal origen* de su conducta, por ser *sus reales deseos gobernar con justicia, que se restablezca el orden, que reine la tranquilidad, y no se turbe aun con pretextos que puedan parecer disculpables.*

V. E. advertirá mejor que yo si cuando en tales circunstancias, y á pesar de tan nobles y leales fines, se prohibió á los pueblos deponer á las autoridades constituídas, so pena del real desagrado; se concedió á éstas dimitir el mando sin tal riesgo, y si esto, en nuestras muy críticas circunstancias, causará ó no alguna injusticia, algún desorden, alguna turbación ó falta de tranquilidad.

Por último, Sr. Excmo., si en la franqueza con que he expuesto mi sentir no soy ó no parezco tan demiso y moderado como el Claustro de San Antonio, estoy en que he sido más obsecuente á V. E. en producirme como corresponde á la sinceridad con que creo dice en su circular

de 5 de éste, á que contesto: que *espera sobre las dos cuestiones propuestas un parecer razonado, sin otra consideración* que el cumplimiento de las *leyes, la felicidad común de estos países, y el mejor servicio de S. M., á quien seré el primero en tributar el homenaje de mi obediencia.* Siendo esto así, toda esta América quedará contenta y con una poquilla más de paciencia, tendrá V. E. la incomparable satisfacción de verla toda católica. — Nuestro Señor, etc. — Cuzco, 24 de Marzo de 1824. — *José Calixto,* Obispo.

Número 299

Informe del Gobernador del Obispado y Universidad de San Cristóbal de Huamanga.—Excmo. Sr.: No hubiera vacilado un momento en exponer á V. E. mi pobre dictamen sobre los dos puntos que propone en su circular de 5 del que rige con la diligencia que en él previene, si no hubiera estado dependiente de acompañar el del Claustro de esta Universidad Pontificia, que hasta hoy no se me ha pasado. En la de 12 está, ya se ve, decidida la voluntad de V. E. de un modo que parece no deja libertad para admitir á discusión los dos primeros puntos; pero ningún habitante de este reino dejará de conocer que este es un parto característico del general desprendimiento de todo lo que pueda tener la menor sombra de ambición é interés, de que en todos tiempos nos ha dado V. E. constantes y repetidas pruebas. La decisión de V. E. de abolir el Gobierno constitucional, mandando publicar la Real orden de 28 de Diciembre de 1814, por los poderosos fundamentos de que se encarga é influyen inmediatamente en la pacificación de estas provincias, también hace argumento sobre la resolución de los puntos de que se trata. Ahora, pues, prescindiendo del crédito que deba darse á las comunicaciones que no sean de oficio, sobre que tenemos datos de que, á lo sumo y para determinados casos, lo hayan tenido las *Gacetas* de gobierno y en las presentes críticas circunstancias, y es tanta la abundancia de imprentas, no son menos sospechosos los papeles públicos que nos vengan por conducto de los disidentes que por el de los extranjeros, por el notorio influjo que han tenido en las revoluciones de ambas Américas, y decididos intereses á este objeto; yo entiendo que si tienen algún valor las Reales disposiciones que juegan en las cuestiones sujeta materia, V. E. es legítimo Virrey del Perú, porque por la Real orden de 29 de Julio de 1821 lo es nominadamente, con cuantos signos dieron mérito á su nombramiento en aquella época, y el Real decreto de 1.° de Octubre último, no sólo es general y terminante á la forma de Gobierno, sino que, careciendo S. M. de conocimiento del estado de estas provincias, no pudo ser su real ánimo hacerle transcendental á los

Jefes que en ellas habían sostenido sus reales derechos bajo cualquier aspecto ínterin se instruyan de su real voluntad, por que han suspirado y solicitado por cuantos medios les han sido posibles. Si dichos papeles no merecen crédito, también siento que V. E. es Virrey del Perú por virtud de la Real orden de sucesión de mandos, sin que obste la gracia que dispensó á V. E. S. M. para dejar el mando del Ejército y regresarse á la Península, porque V. E. la renunció entonces á su pesar, por atender á la estrechísima necesidad que le obligó á tomar el mando del reino, existiendo en aquel tiempo los mismos Generales que hoy mandan nuestro Ejército, y no es á mi vez menor ni menos crítica la necesidad presente. Yo no me atreveré á calcular sobre las resultas prósperas ó adversas de la dimisión de V. E. del mando; pero sí diré que está fuera de los límites de la menor sospecha de adulación el aserto de que V. E., en justicia y por servicios indisputables, se tiene ganada la voluntad universal de los pueblos, y si supuesta la cesación del mando de V. E. algunos accidentes imprevistos preparasen algunas fatales consecuencias en un tiempo tan crítico en que casi por todas partes se nos presenta el iris de una paz general, no sé quién excusaría á V. E. de su responsabilidad. — Dios, etc. — Huamanga, 20 de Marzo de 1824. — Excmo. Sr. — *Gabriel de Herboso.*

Excmo. Sr.: Habiendo oído á la Universidad de San Cristóbal de esta ciudad, congregada en Claustro el día 18 del corriente, informados del oficio de V. E. de 5 del corriente, el decreto de 1.° de Octubre último y los de 29 de Julio de 1821, la Real cédula del 28 de Octubre de 1814, el decreto dado en Madrid el 16 de Mayo, y últimamente el bando y oficio de V. E. de 12 del corriente, han dictaminado lo siguiente en orden á las dos cuestiones:

Han dicho á la primera que los Decretos, Cédulas ó Reales órdenes que pasan á estos reinos impresos en la Península, en países extranjeros, y especialmente enemigos, no merecen el menor crédito y deben reputarse apócrifos. Y justamente, porque aun cuando hubiesen sido dictados por S. M., no conteniendo la solemnidad que prescribe la ley 23, tít. 1.° del lib. 2.° de nuestras municipales, deben reputarse tales y negárseles su cumplimiento, y mayormente si son traídas ó despachadas por manos enemigas ó de extranjeros, cuyas noticias deben evitarse, según el tenor de la ley 8.ª, tít. 27, lib. 9.° de la citada. Se esfuerza más esto con la disonancia que se encuentra en el contexto del decreto de 1.° de Octubre último y de la Real Cédula de 28 de Diciembre de 1814, pues en la primera se anula todo lo obrado por las Cortes, exceptuando provisionalmente lo dispuesto por las Regencias de Oyárzun y de Madrid; y en la segunda se especifican las extinciones de Di-

putaciones provinciales, Ayuntamientos, etc. Y mucho más con el estilo cortado y abrupto con que está organizado dicho decreto del 1.° de Octubre en sus dos mitades, y no concluir mandándose circular á todas las autoridades de ambos hemisferios.

A la segunda son de dictamen que supuesta la publicación de haberse extinguido las Cortes y su constitución monárquica, recaiga el mando político y militar en el Oficial de mayor graduación con arreglo á la Real orden de 23 de Octubre; y que siéndolo V. E. debe quedar en V. E. mismo, porque aunque renunció, es también incontestable el haber vuelto á resumir lo renunciado. Es cuanto ha dictaminado esta Escuela con arreglo al citado oficio de V. E. del 5 de Octubre.—Dios, etc. Huamanga y Marzo 20 de 1824. — Excmo. Sr. — *Luis de Aristizábal.*

En consecuencia de lo ordenado por V. S., se convocó á Claustro el día 13 del corriente, y habiendo hecho presente á los SS. DD. la consulta del Excmo. Sr. Virrey, pidieron el término de cinco días para meditar la materia y absolver dichos puntos con más pulso. Cumplidos éstos, se volvieron á reunir, y expusieron lo que consta de las actas, cuyo tenor es el siguiente:

Acta 1.ª — Estando en la sala general por convocación del señor Dr. D. Raimundo Gómez Arriarán, Racionero de esta Santa Iglesia Catedral, Catedrático de Artes y Rector de esta Real y Pontificia Universidad de San Cristóbal, congregados los SS. DD. D. Luis Aristizábal, Racionero, Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada, Provisor Vicario general, Gobernador del Obispado y Chanciller de esta dicha Universidad; D. Angel Pacheco, Cura propio y Vicario de la Doctrina de Hualla; D. Pedro José Tello, Abogado de la Real Audiencia de Lima, Cura Rector del Sagrario de esta dicha Santa Iglesia; D. José María Montaño, Abogado de la Real Audiencia de Lima, Catedrático de Prima de Sagrada Teología de esta citada Universidad; D. Manuel Renteros; D. Silvestre Gerí, Cura propio y Vicario de la Doctrina de Huaribamba; D. Ramón Muñoz, Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora Santa Ana de esta ciudad; D. Francisco Gutiérrez; D. Ramón Dianderas, Teniente de Protomédico de las Intendencias de Huamanga y Huancavelica, Médico titular de esta ciudad, y D. Isidro Bendezú, Cura Rector de la Parroquia matriz de la villa de Huancavelica, mandó S. S. el señor Rector se leyese el oficio del Excmo. Sr. Virrey de este Reino, fecho en la capital del Cuzco á 5 de Febrero del presente año; juntos el decreto que se suponía ser de S. M., reimpreso en el Puerto de Santa María á 1.° de Octubre último, y la Real orden de 29 de Julio de 1821, los Reales decretos de 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816, y la Real Cédula de S. M. de 26 de Diciembre de 1814; y siendo por mí el infras-

crito Secretario leídos los tres citados papeles, de común acuerdo dijeron: que los dos puntos consultados por S. E. eran bastante arduos para resolverse sobre tabla, y que así debía postergarse para otro día, el cual lo fijaron para el jueves 18, con lo que se disolvió el Claustro, y quedando citados para el dicho día, firmaron esta acta todos por el orden de sus antigüedades, hoy 13 de Marzo de 1824. (Siguen las firmas.)

Acta 2.ª — En virtud del acta que el 13 por la tarde del presente mes de Marzo celebraron los SS. DD. arriba suscritos, y en consecuencia de haber quedado citados para el dictamen y resolución de los puntos pendientes, volvieron á congregarse los mismos señores que formaron el Claustro próximo pasado, y habiendo antes que abriesen sus dictámenes mandado leer el Sr. Rector el bando publicado el día de ayer de orden del Excmo. Sr. Virrey, y el Real decreto citado en el acta anterior, leídas que fueron por mí ambas piezas, todos los señores Vocales, comenzando, según la constitución de esta Escuela, á hablar el menos antiguo, que fué el Sr. Dr. D. Isidro Bendezú, y concluyendo la palabra el Sr. Rector Dr. D. Raimundo Gómez de Arriarán, dijeron unánimes en orden al primer punto de la superior consulta, que aunque no se debía publicar la abolición del Gobierno constitucional por las vehementes sospechas de la falsedad que podía esconder el Real decreto, como venido por conducto extranjero y enemigo, sin fecha de su datación ni lugar de su impresión, y aunque hubiese conducídose por la vía legítima, habiéndose expedido en la Corte de Madrid, donde no se sabe de positivo la cesación de partidos, que acaso se habría supuesto para adelantar la opinión con la noticia de nuevo Gobierno; y citar igualmente contradictoria á este Real decreto una proclama de S. M. ya encaminándose libre á su Trono, fecha en Cádiz á 7 de Octubre de 1823; con todo, una vez que S. E. mandaba publicar, aun estando pendiente su consulta, instado de otras consideraciones políticas que constan y se leen en el bando, no tenían más que decir que conformarse y dar por abolido el Gobierno constitucional, abrazando y sujetándose al antiguo que había derogado la Constitución.

En cuanto al segundo, sin discrepar uno de otro, convinieron, exornando sus discursos unos *viva voce* y otros por escrito, que S. E. no podía ni debía resignar el gobierno del Reino, aun supuesta la realidad del decreto de S. M., ya porque estando en su fuerza la Constitución no lo había ejercido en los términos que ella prescribía, puesto que el Reino lo tenía conocido de Virrey y Gobernador y no sólo de Capitán general, ya porque no había sido hecho Virrey por las Cortes, sino caducando y dejando la rienda del gobierno su antecesor, había sido declarado Virrey, Gobernador y Capitán general de estos Reinos por los

señores Generales del Ejército, reconocido por todas las autoridades subalternas y aprobado por S. M. en la Real órden citada; por consiguiente, hoy, aunque se determinase resignar el gobierno atento al Real decreto publicado por los motivos que se indican en el bando, debería S. E. sujetarse á la Real orden de 23 de Octubre de 1806, y resumir el mismo Excmo. Sr. Virrey el mando que renunciaba, y para evitar este círculo debe seguir con el gobierno del Reino hasta que termine la campaña que con tanto acierto, tanta gloria y felicidad ha estado siguiendo, cuyo fin venturoso se espera pronto, y S. M. lo exonere para darle el premio condigno, sustituyéndole con otro que llene su hueco, comenzando (quiera el Dios de los Ejércitos) por el Excelentísimo Sr. General en Jefe del Ejército del Norte. Con lo que se concluyó el acta que había quedado pendiente el 13 para este día, y la firmaron por el mismo orden que la anterior, hoy 18 de Marzo de 1824. (Siguen las firmas.)

Se lo transcribo á V. S. en cumplimiento de lo mandado.—Dios, etcétera. —Huamanga, 18 de Marzo de 1824.

Número 300

Informe del Obispo de la Paz. — Excmo. Sr.: Á la consulta que V. E. se digna hacerme en oficio de 5 de Marzo del presente año, movido de la justificada delicadeza de su conciencia, y que ratifica que no tiene otro norte en su gobierno que el acierto, debo decir al primer punto: que mediante la unanimidad de papeles que expresa la abolición del sistema constitucional y ser éste contrario al derecho que nuestro Augusto Monarca (q. D. g.) tiene por su nacimiento, á la soberanía y poder que sus ascendientes habían gozado, y al humor y genio español que nada ligero, y sí constante en lo que han recibido de sus padres, le es violenta toda innovación, según buena crítica se debe creer que nuestro católico Monarca se ha reintegrado en sus derechos, y que se ha conformado con el ascendiente que generalmente domina á sus vasallos, y así debe creerse abolido el Gobierno constitucional; pero siendo tanta la variación que éste había puesto en todo ramo, es de presumir que nuestro Augusto Monarca, que no desea sino el bien de sus vasallos, á manera de un buen médico y cariñoso padre, vaya poco á poco dando sus providencias para no hacer falsa la cura ni exasperar á los dolientes; y así, juzgo que en cuanto á individualidades no debe darse crédito ni atemperarse sino á las órdenes de oficio.

En cuanto al segundo punto, soy de sentir que la nominación Real

que V. E. tiene de Virrey no debe ser comprendida en la abolición del sistema constitucional, por haber sido privativo de nuestro Monarca, aun en el sistema constitucional, el expedir tales despachos, y también por haber sido del desagrado de S. M. el haber depositado los pueblos la autoridad en los que la tenían antes de la Constitución que se formó en tiempo de la revolución francesa, no obstante de haber sido movidos los pueblos de amor á nuestro Monarca. Por otrosí, si por lo que se dice que S. M. ha anulado todo lo actuado mientras duró el sistema constitucional, debiera suspenderse la nominación hecha á favor de V. E., deberían también suspenderse todas las promociones hechas por V. E., como originadas de una raíz nula, y de aquí bien se ve el trastorno tan general que sucedería, lo que se opone á las rectas intenciones de nuestro católico Monarca.

Además, ¿quién no prevé los males que pudieran resultar de dejar V. E. el Gobierno en un tiempo y en unos países en que están tan discordes los ánimos? El conocimiento, notorio celo, sacrificios que V. E. ha hecho á favor de la causa justa, su desprendimiento y la renuncia que V. E. ha hecho de su empleo, como también la confianza que se ha granjeado de sus Generales y de todo el Ejército, todo esto clama para que V. E. por título ninguno deje el empleo en el entretanto que de oficio no se sepa la voluntad de S. M.; y aunque V. E. escrupulice más y más y no quiera seguir en el mando por lo que dejo expuesto, V. E., por su graduación y antigüedad, debe ser el que continúe en el Virreinato, con arreglo á la Real cédula expedida en el año de 1806, y de que hace mención el P. Matralla en su recopilación. Esto es lo que puedo decir en honor de la verdad y justicia, según lo que siento y lo que sujeto á mejor dictamen. — Dios, etc. — Paz, 16 de Marzo de 1824. — Excmo. Sr. — *Antonio,* Obispo de la Paz.

Excmo. Sr.: Con fecha 16 del corriente, y por extraordinario, respondí á V. E. á la consulta que se dignó hacerme en 5 de Marzo; y ahora, habiendo recibido un tanto del oficio que V. E. remite al Excelentísimo Sr. Canterac, y debiendo dar mi parecer sobre el particular como se me exige, me remito y me ratifico en lo dicho, y que V. E. debe sacrificarse y continuar en el mando hasta que S. M. no disponga por orden de oficio otra cosa; y ya que V. E. se sacrificó en haber aceptado el mando, no obstante el permiso que tuvo de S. M. en el año 18 para retirarse á la Península por convenir al bien de la Nación, ahora lo exigen las circunstancias más imperiosamente, y aunque V. E. se halle con la salud quebrantada, el Señor, á cuya gloria y honor se dirige todo el bien que puede resultar de no dejar el mando V. E., este mismo le dará las fuerzas necesarias para continuar en él. Esto es lo

que siento y que suplico á V. E., por parecerme que en conciencia debo hacerlo.

Se han recibido seis ejemplares del bando y otros tantos de las cédulas de S. M., expedidas en el año 14, que se circularán, exhortando á la tranquilidad y buen orden que siempre he deseado, practicado y exhortado. — Dios, etc. — Paz, 20 de Marzo de 1824. —*Antonio*, Obispo.

NÚMERO 301

Informe del Gobernador eclesiástico y Universidad de la Plata.—Excelentísimo Sr.: El día de ayer he recibido el respetable oficio de V. E. de 5 del corriente, con los documentos que le acompañan; y habiendo inmediatamente consultado con mis compañeros del M. V. Cabildo Metropolitano, y oído hoy el sentir de los Doctores de esta Real Universidad en Claustro pleno, de cuya acta acompaño copia, he resuelto exponer á V. E. mi dictamen acerca de los dos puntos de su carta.

Sobre el primero digo: que aunque en otras materias deban siempre leerse con alguna precaución y prudente desconfianza las noticias estampadas en papeles extranjeros ó de provincias disidentes, en la presente materia, sobre variación de Gobierno y abolición del sistema constitucional, confrontando, como confrontan, las *Gacetas* peninsulares de Gobierno con las de los reinos extranjeros, y aun con las de las provincias disidentes, cartas y noticias particulares, ya no se puede dudar que está abolida la Constitución y restituído nuestro católico Monarca, el Sr. D. Fernando VII, á su Trono, con el uso pleno del poder y dignidad que heredó de sus mayores. Esto supuesto, y que en las provincias de Charcas, Potosí, Cochabamba y la Paz se ha proclamado ya al Rey con el goce de su pleno poder, y se ha abolido el sistema constitucional con el mayor júbilo y demostraciones de regocijo de los pueblos, el detenerse en hacerlo en las demás provincias libres del Perú sería dar lugar á una división peligrosa y exponerse á perjudiciales consecuencias.

Sobre el segundo punto debo decir á V. E., que aunque por el Real decreto de 1.° de Octubre son nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condición que sean), no por esto deben cesar en el acto las autoridades constituídas, y mucho menos V. E., en el mando de estas provincias, mientras expresamente no son removidas por S. M. y vienen nombrados por el mismo Rey los sucesores. Así lo declaró en iguales circunstancias por su Real orden de 16 de Mayo de 1814, y con muy justa razón; así porque lo contrario sería exponerse á una anarquía, como porque, según

los principios del Gobierno monárquico que hoy nos rige, no es concedido á los pueblos el constituir los jefes y autoridades á su arbitrio. Esta es una prerrogativa que privativamente corresponde al Soberano, y menos malo sería mantener por algún corto tiempo á los que nos gobiernan, aunque fuese con un título nulo ó colorado, que dejar á los pueblos sin jefe en tan críticas circunstancias.

El Rey nuestro señor, estando en el pleno uso de su poder, nombró á V. E. General en Jefe del Ejército del Perú. El Excmo. Sr. D. Joaquín de la Pezuela, que también fué nombrado Virrey por S. M., abdicó el mando y lo entregó en manos de V. E.; los pueblos le han reconocido por tal Virrey, y V. E. ha correspondido á esta confianza, conservando esta parte única de la América del Sur bajo del suave dominio de nuestro Soberano, y en unión con la Nación española, á costa de las fatigas y sacrificios que son notorios y es excusado referir. En los tratados firmados en Tarapaya por los Sres. Generales D. Gerónimo Valdés y D. Pedro Antonio de Olañeta se ha reconocido á V. E. por Virrey del Perú, y por consiguiente, es el único y legítimo Jefe y primera Autoridad de estas provincias, que reconocemos todos, y cuyo cargo no puede ni debe resignar V. E., conforme á las leyes, sino en las Reales manos de S. M. Y aun cuando V. E. quisiera hacerlo, no hay autoridad alguna que pueda admitirle la renuncia, ni señalar la persona que puede sucederle. —Nuestro Señor, etc. — Plata, 21 de Marzo de 1824. — Excmo. Sr. — *Matías Terrazas.*

Excmo. Sr.: Por el oficio de V. E. de 12 del corriente, que acabo de recibir por extraordinario, quedo enterado del que con igual fecha se ha servido V. E. pasar al Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte D. José Canterac, cuyo tenor me transcribe V. E.

Tan luego como recibí la circular de V. E., fecha 5 de este mes, y con la de 21, di la contestación que V. E. exigía á las dos cuestiones que comprendía, remitiendo al mismo tiempo copia legalizada del acta celebrada por esta Real Universidad, por lo que nada tengo que agregar sobre el particular. — Dios, etc. — Plata, 27 de Marzo de 1824.— *Terrazas.*

En la ciudad de la Plata, en 21 de Marzo de 1824 años. Habiendo sido citados por el bedel, en virtud del auto que antecede, se congregaron en la capilla de esta Real Universidad todos los señores Doctores; y estando así juntos y congregados, el Sr. Rector, Dr. D. Pedro Joaquín de Brito y Ledo, me entregó este pliego, que se inserta en el libro de actas, para que lo leyera, como en efecto lo leí de principio

á fin; en seguida el Sr. Gobernador eclesiástico, Dr. D. Matías Terrazas, entregó igualmente á su Secretario, Dr. D. Gregorio Fernández de Córdova, un pliego del Excmo. Sr. Virrey D. José de la Serna, y tres impresos para que los leyera, como lo hizo; concluído este acto, dicho Sr. Gobernador se extendió, con la claridad que acostumbra, sobre las dos cuestiones que se preguntan, sin omitir la explicación de los tres impresos, y presupuesto todo esto, se preguntó cuál era el dictamen del Claustro en el particular.

A la primera, sobre si en caso de tardar las noticias oficiales de la mudanza de Gobierno podrá y deberá ejecutar las órdenes y decretos Reales, unánimemente dijeron: que en esta capital, Potosí, Oruro, la Paz, Cochabamba y Santa Cruz, estaban tan obedecidos aquéllos, que el sistema constitucional se había enteramente abolido en las dos primeras por disposición del Sr. General D. Pedro Antonio de Olañeta, y en las restantes por la del Sr. General D. Gerónimo Valdés; que por lo mismo la consulta había llegado tan tarde, que el Claustro nada podía decir que no fuese ya excusado y tal vez peligroso.

A la segunda, sobre si podrá ó deberá abdicar el mando, y en quién, igualmente acordes contestaron: que las renuncias y abdicaciones eran actos libres y voluntarios, que podía ejecutarlos todo el que quería; que si S. E. podía abdicar, sólo el mismo, en concepto á las circunstancias, datos y mejores conocimientos que demandaba tan delicado negocio, podía graduar si debía y convenía que lo hiciese; que, finalmente, la persona que le subrogase en el mando sería designada por la autoridad legítima ante quien tuviese á bien hacer su abdicación, si tuviese por conveniente hacerla. Con lo que se concluyó el Claustro, acordando que con testimonio de esta acta se contestase por el Sr. Rector al Sr. Gobernador eclesiástico, y lo firmaron. (Siguen las firmas.)

Concuerda este traslado con el acta original que queda en la Secretaria de mi cargo, á que me remito; y en cumplimiento de lo mandado hice sacar el presente en la Plata, en 22 de Marzo de 1824 años.

Número 302

Informe del Obispo de Santa Cruz. — Excmo. Sr.: En 2 del corriente recibí la muy respetable circular de V. E., fechada 5 de Marzo, con los cuatro impresos que la acompañan; dirigióme el pliego desde Valle Grande el Sr. Brigadier Jefe político y militar de esta provincia Don Francisco Javier de Aguilera, por cuyo conducto contesté pronta y sucintamente á V. E., exponiendo la religiosa veneración que por prin-

cipios de religión profeso en conciencia á la muy alta representación y esclarecidas prendas de V. E., cuya autoridad he reconocido y reconozco inviolablemente emanada de la del Altísimo Señor de cielos y tierra, y de la de nuestro Augusto Monarca; con esto me parece haber cumplido ya la superior orden de V. E. en la parte que me toca como á sacerdote y pastor de almas, á quienes siempre he recomendado y recomendaré hasta mi muerte la sumisión evangélica que manda Jesucristo y predicaron los Apóstoles; estoy firmemente persuadido de que esta sumisión es fundamento, basa y pedestal de la pública felicidad, no sólo espiritual y religiosa, sino aun corporal y política; mientras este pedestal subsiste, se tributa á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, y cumplida así toda justicia, la paz florece, fructifica y todo lo llena de bienes sólidos y verdaderos que felicitan, no sólo á la Religión, sino tambien al Estado; no sólo á los superiores que mandan, sino también á los inferiores que obedecen; grandes y pequeños, cortesanos y pueblo, pobres y ricos, forman entonces un huerto, un jardín, un paraíso, en el que la ordenada variedad de árboles, arbustos, plantas y hierbas lo constituyen dichoso, y en cuanto se puede decir á un bienaventurado.

Con la gran luz de estos principios que enseña la Religión, abraza la sana política, acredita y confirma la experiencia, añadiendo á ellos las sólidas y justas razones en que estriban los Reales decretos expedidos en 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816, opino que pueden y deben resolverse los dos puntos que propone V. E. en su respetabilísima circular; obsérvese con la preferencia que merece la suprema ley de la pública salud y paz; reconózcase como hasta ahora la muy alta representación de V. E., y préstesele con puntualidad la obediencia que hasta aquí; esto me parece que bastará para qúe de los impresos se haga el uso que les compete, y V. E. continúe heroicamente consagrado (como hasta ahora) al reflorecimiento de nuestra santa católica Religión, al sostén de los sagrados derechos de nuestro Augusto Monarca, á las prosperidades y gloria de la Nación española.

Esto es, Excmo. Sr., todo lo que he podido concebir después de haber implorado humildemente las luces del Padre celestial y haberme empleado, aun al pie del altar, en largas y profundas consideraciones; no tengo ni aun la más leve tintura de política y diplomática; carezco de libros que pudieran ilustrarme sobre esas artes sublimes; todos mis estudios han sido desde mis primeros años puramente eclesiásticos, y en esta retirada ciudad aun me falta el auxilio de sabios consultores; por todo esto dígnese V. E. perdonar y disculpar los defectos que su prudencia note en esta concisa humilde contestación. — Dios, etc. — Santa Cruz, 6 de Abril de 1824. — *Agustín Francisco*, Obispo.

Número 303

Informe del Gobernador Intendente de Santa Cruz de la Sierra (Aguilera).—Excmo. Sr.: Exigiendo la fiel observancia de las leyes el vasallaje debido al Soberano, en cualquier época y estado que sea necesario ejercitarlo, como uno de los primeros deberes reconocí en la provincia de mi mando á nuestro amado Monarca D. Fernando VII como absoluto en el Trono de sus mayores, luego que llegaron á mis manos los documentos que lo hacían indudable por las *Gacetas* originales de Madrid, como seguramente ha sucedido con V. E. antes de esperar la contestación á la consulta de 5 del próximo pasado, que recibí con bastante atraso, y por lo mismo creo evacuado el primer punto de la citada circular.

Por lo que respecta al segundo, y conociendo que mi constitución militar me aparta del estudio de las leyes ó interpretación de ellas, y que no tengo á mano el pliego de providencias que V. E. indica en su citada circular, no podré seguramente abrir dictamen alguno que no sea aventurado, y por lo mismo expuesto á una equivocación; debiendo persuadirse que los Magistrados y Universidades darán á V. E. sobre el particular el conocimiento más acertado que un Jefe y Oficiales, cuyo deber está cifrado en el sostén de los sagrados derechos del Soberano, órdenes, leyes y providencias que salgan de su Real mano.—Dios, etc. — Plata, 7 de Abril de 1824. — Excmo. Sr. — *Francisco Javier de Aguilera.*

Excmo. Sr.: Tengo en mis manos original la *Gaceta de Madrid* del martes 7 de Octubre del año próximo pasado, en que he leído el Real decreto de 1.° de dicho mes y año, que V. E. me incluye reimpreso con la circular de 12 de Marzo último, y no correspondiéndome otra cosa que contestar á la citada circular del 5, como exige V. E. y lo tengo verificado, sólo añadiré que, según mi fidelidad al Soberano, nada puede excusarme de la precisa obligación de rendirle el más completo homenaje, cuando ya tengo conocida su Real voluntad y dominio absoluto de la Monarquía por documentos tan indudables. — Dios, etc. — Plata, 7 de Abril de 1824. — *Aguilera.*

Número 304

Informe del Gobernador de la provincia de Potosí (la Hera). — Excelentísimo Señor: Desde que recibí el superior oficio de V. E. de 5 de

Febrero próximo anterior, acompañado de la Real orden de 29 de Julio de 1821 y de los Reales decretos de 16 de Mayo de 1814, 26 de Enero de 1816 y 1.° de Octubre de 1823, no he dejado de consagrar un solo momento á la meditación de los dos puntos esenciales que V. E. se digna proponer, á saber:

1.° Si en el caso de prolongarse, por desgracia, el recibo de las órdenes originales y directas de S. M. sobre el cambio de Gobierno, podrá y deberá publicar y llevar á efecto las que se vean insertas en los papeles peninsulares, extranjeros y enemigos.

2.ª Si en la hipótesis afirmativa podrá y deberá resignar el Virreinato, y en quién, puesto que parece haber anulado S. M. todo lo obrado desde el 7 de Marzo de 1820.

Ambas cuestiones son tan delicadas como de difícil solución. El amor de nuestro Augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII el deseo de que todos sus pueblos sean felices á la sombra de sus leyes, y la obligación sagrada en que estoy de no faltar en un ápice solo á los sentimientos de su corazón paternal, todos estos y otros principios, inherentes á un fiel vasallo español, he tenido y tengo presentes desde el instante en que me puse á reflexionar sobre los dos puntos indicados. Dudoso siempre del acierto, pero poseído en sumo grado de la justa idea de cooperar en cuanto penda de mis alcances al mejor servicio de S. M., me aventuro á decir á V. E. respecto del primer punto: que aunque es indudable que por no haberse recibido sus órdenes soberanas para el cambio de Gobierno en estas provincias no parecía regular prevenirlas, ignorando los términos en que tengo á bien concebirlas, con todo, y sin ser mi ánimo mirar con indiferencia cualquiera contrariedad, opino que, respecto de haberse ya abolido la Constitución en las provincias del Virreinato de Buenos Aires, situadas en esta parte del Desaguadero, por disposición del Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, es consiguiente hacer lo mismo en todo el territorio del mando de V. E., no sólo por guardar uniformidad en el sistema de gobierno, sino también porque además de ser monstruoso que unos vasallos fuesen juzgados por unas leyes y otros por otras, resultaría tal vez el combate de pasiones funestas, y, lo que es peor, la más feroz anarquía levantaría su cabeza y arrojaría de un golpe el germen del desorden en todos los espíritus. Tal catástrofe desagradaría sobremanera á S. M., que no aspira más que á formar la prosperidad de todos sus súbditos, y presentando á los enemigos de su Augusto Trono los medios de realizar su pérfida emancipación, abriría el sepulcro á la heroica resistencia que se les ha opuesto por conservarlo en su esplendor.

En orden á la segunda cuestión, reducida á *si podrá y deberá V. E. resignar el Virreinato, y en quién,* soy de sentir que ni puede, ni debe,

ni conviene, mucho menos en la actual crisis, porque aunque S. M. declara en su Real decreto de 1.° de Octubre de 1823 nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno constitucional desde el 7 de Marzo de 1820 hasta aquel día, no parece extensiva esta soberana resolución á la autoridad de V. E. Pero supóngase por un momento que lo fuese. No habiendo nombrado S. M. la persona que sustituya á V. E., ¿quién será capaz de ofrecer sus funciones con el pulso, juicio, contracción é incesantes desvelos que han caracterizado el gobierno de V. E.? ¿Quién reune ni tantos títulos ni tantos derechos para obtener su elevado empleo? Toda la América está llena de admiración por sus virtudes, por su probidad, por su desinterés. Los vasallos de S. M. que viven en las provincias de su mando son deudores á V. E. de la tranquilidad de que disfrutan; y los insurgentes hubieran conseguido ya el establecimiento de sus infames planes, si V. E. no hubiera estado á la cabeza de los negocios. Sea como hombre particular ó como hombre público, V. E. ha sido y es hasta ahora la más respetable salvaguardia de los sagrados derechos del mejor de los Reyes. Desde que V. E. tomó las riendas del Gobierno, son inmensos los sacrificios que ha hecho por la causa más justa. Además de ser V. E. el General más antiguo, más pundonoroso, más honrado, le ampara la posesión en que está y el reconocimiento espontáneo de todas las clases, sin más ambición que la de aumentar la gloria del Trono español, todas las disposiciones de V. E. no han tenido otro norte que la destrucción de los rebeldes y la sumisión de estos pueblos á nuestro amado Monarca. ¡Cuánto no ha trabajado V. E. en favor de sus prerrogativas! ¡Y qué triunfos no ha proporcionado á sus armas á fuerza de fatigas! El recuerdo de tantas y tan sublimes cualidades ha hecho á V. E. el objeto del aprecio de todo el Ejército, de todos los pueblos. Sí: ningún otro reune los derechos que ha adquirido V. E. Sería por otra parte muy peligroso que V. E. dejase el mando en estas circunstancias, y por lo mismo creo oportuno y preciso que V. E. continúe con él hasta que S. M. determine quién haya de relevarlo. Obrar de otro modo es quizá incurrir en el desagrado de S. M. y causar oscilaciones de fatales consecuencias.

Al manifestar á V. E. mi dictamen sobre las dos cuestiones anteriores, sólo me he propuesto el mejor servicio de S. M. V. E. es árbitro de darle el lugar que juzgue conveniente, quedándome la satisfacción de haberlo producido con toda la imparcialidad que inspiran los deberes de un verdadero español. — Dios, etc. — Oruro, 16 de Marzo de 1824. — Excmo. Sr. — *José Santos de la Hera.*

NÚMERO 305

Informe del Gobernador de Charcas (Maroto). — Excmo. Sr.: En fuerza de las disposiciones de este Sr. General en Jefe, D. Gerónimo Valdés, no me parece queda cuestión sobre el sistema de gobierno; y si ya es terminante en la Península, las circunstancias que median en este continente exigen uniformidad que, asegurando la opinión militar, contenga las miras del General Olañeta; por lo demás, no está V. E. en el caso de separarse del mando; no puede ni debe, y sólo sí en el de lograr, á costa de todo sacrificio, la satisfacción de acreditar á nuestro Monarca, el Sr. D. Fernando VII, que la conservación de este territorio es debida únicamente á las fatigas y desvelos de V. E.

Es mi voto en contestación á lo que V. E. se sirve decirme con fecha 5 del corriente. — Dios, etc. — Oruro, 16 de Marzo de 1824. — Excelentísimo Sr. — *Rafael Maroto.*

NÚMERO 306

Informe del Gobernador Intendente de Cochabamba (Somocurcio). — Excmo. Sr.: Después de haber meditado detenidamente sobre los puntos que contiene la consulta con que se ha servido V. E. invitar la opinión de las primeras Autoridades del Perú, á saber: «Si en el caso de prolongarse, por desgracia, el recibo de las órdenes originales y directas de S. M. sobre el cambio de Gobierno, podrá y deberá publicar y llevar á efecto las que se vean insertas en los impresos peninsulares, extranjeros y enemigos. Y si en la hipótesis afirmativa, podrá y deberá resignar el Virreinato y en quién, puesto que parece haber anulado S. M. todo lo obrado desde el 7 de Marzo de 1820.» Me contraeré á exponer á V. E. mi sentir, aunque con la desconfianza que me inspiran mis limitadas luces y lo delicado é importante del asunto.

En cuanto á lo primero, está ya decidido, al menos en las provincias libres del Virreinato de Buenos Aires, en donde por órdenes del Sr. General en Jefe del Ejército del Sur se ha restablecido el Gobierno absoluto en fuerza de irresistibles ocurrencias que han hecho forzosa la anticipación de esta medida. Es evidente que el conducto de los enemigos interesados en alterar la unión de los fieles es siempre muy sospechoso en crisis como la actual; pero como las ideas de sus impresos pueden robustecerse ó desfallecer en parangón con las que se adquieran de otras partes, y estos datos nadie puede tenerlos más abundantes y

precisos que el superior Gobierno, por su eminente posición sobre los negocios públicos, ninguno sino V. E. puede acordar una deliberación más adecuada á la soberana voluntad de S. M.

Puede ser y habrá ocasiones en la delicada situación de estas provincias en que se ofrezcan inconvenientes para llevarla á efecto antes de recibirse las órdenes directas y terminantes, porque los malos no desprecian la menor oportunidad de concitar el desorden. Este caso ya es diferente, pues el Sr. D. Fernando VII, nuestro amado Monarca, nunca exigiría un sacrificio imprudente é inoportuno de la tranquilidad de los pueblos del Perú, y creo que le bastaría estar persuadido que si no procedió V. E. como le pareció que fuese de su real beneplácito, estuvo dispuesto y decidido á ello, sin perjuicio de deber seguir el rumbo de las difíciles y complicadas circunstancias del momento.

Contraído al segundo punto, me parece más obvia la contestación, así porque ya el Rey lo ha resuelto en ocasión parecida, según el terminante concepto de los Reales decretos de 16 de Mayo de 1814 y 26 de Enero de 1816, como porque nuestra situación política no admite esa clase peligrosa de variaciones, y cualquiera que se hiciese en el mando superior de estas provincias causaría por precisión estragos incalculables. La intención de S. M., expresa en el despacho de providencia de 30 de Septiembre de 1820 que he traído á la vista, y en la Real orden de 29 de Julio de 1821, está acorde en favor de V. E., y mucho más cuando se denegó aun á admitirle la oportuna dimisión que hizo del cargo.

V. E. ha dirigido con admirable tino la nave del Estado en circunstancias que naufragaba, y se halla casi al término de coronar sus esfuerzos. Los asuntos públicos y las operaciones militares exigen instantáneo impulso, y cuando en una variación no perdiesen del todo la conveniente energía, al menos sería irremediable el atraso de los negocios, y el progreso del partido revolucionario, sobre que tampoco podemos alcanzar cómo recibirían los pueblos semejante deliberación, cuando no fuese por otra mira que la de promover la discordia ya insinuada y favorecida entonces, en el hecho de abrir margen á opiniones respecto á la persona en quien correspondiese depositar el mando.

Por todo lo expuesto, soy de sentir que no puede V. E., ni debe, en conciencia, resignar el mando que ejerce como Virrey y Capitán general de estas provincias, mientras S. M. no lo determine expresamente. La salud pública es la suprema ley de los Estados, y tampoco debemos creer que nuestro Monarca, que tantas pruebas ha dado de amor á esta porción de sus pueblos, haya dejado de ocuparse con preferencia de ellos para renunciar á la esperanza de recibir pronto con sus órdenes el remedio necesario y urgente á nuestra situación; sin em-

bargo, V. E., con sus superiores conocimientos y los que le suministren más ilustrados pareceres, abrazará el partido más conveniente.—Dios, etcétera. — Cochabamba, 27 de Marzo de 1824. — Excmo. Sr. — *Martín Ruiz de Somocurcio.*

Excmo. Sr.: Después de haber manifestado á V. E. mi sentir por el correo de 27 de Marzo, absolviendo de mi parte los dos puntos de la cuestión propuesta por V. E. en circular de 5 de dicho mes, nada parece tengo que añadir al contestar su superior oficio del 12 que hoy llega á mis manos. Indiqué cuanto me pareció conveniente sobre lo peligroso que sería una variación en el mando superior de estas provincias en circunstancias tan delicadas, y ahora agrego que sería V. E. responsable á Dios, al Rey y á los pueblos si se obstinase en llevar á efecto la dimisión á que veo se ha decidido, por su citado superior oficio, y el que inserta dirigido al Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte.

Las razones que alega V. E. en apoyo de su noble propósito no pueden ser más fundadas, lo confieso; pero V. E. tampoco negará que pierden en vigor y energía al compararlas con la idea del sacrificio que exige la salvación del país en tan críticos momentos. Conozco los sentimientos del Excmo. Sr. General D. José Canterac, y tal vez no me engañe en creerlo de la misma opinión que yo en este asunto, pues á más de lo expuesto, concurre el sustancialísimo inconveniente que, en la vasta extensión de territorio, no le será fácil atender á todo, en situación de hallarse ocupado de las más interesantes operaciones sobre Lima.

Me persuado sinceramente que nuestro Monarca el Sr. D. Fernando VII no puede tener á mal esta deliberación, cuando no debe ignorar que V. E. y todos los Jefes que servimos en el Perú nos hemos sacrificado por conservar estas preciosas provincias en la debida subordinación á S. M. Sus órdenes no pueden ya tardar mucho, y sería un paso más que precipitado exponer la administración pública con la dejación que V. E. hace del mando, si no á un trastorno perjudicial y nocivo á la misma Monarquía, al menos á un sensible atraso y detrimento en las operaciones más importantes de la guerra con los revolucionarios de estos países.

Sin embargo, V. E., con más datos y conocimientos que yo tengo, resolverá sin duda alguna lo mejor y más acomodado á las ocurrencias presentes. — Dios, etc. — Cochabamba, 4 de Abril de 1824. — *Martín Ruiz de Somocurcio.*

NÚMERO 307

Informe del Gobernador Intendente de Huancavelica, Pérez (Gabriel). Excmo. Sr.: De los dos puntos que V. E. se ha dignado consultar por su oficio circular de 5 de Febrero último, el primero es muy delicado y detendría á este Gobierno, si los sucesos del General Olañeta y la prudencia para cortar en su origen males de tanto bulto no me avanzasen á suscribir por unas medidas, que bajo de otro aspecto podrían quizá tacharse de inmaturas. Ello es verdad qué sin mandato del Gobierno supremo de la Monarquía no ha podido procederse en asuntos de cualquiera clase, como parece colegirse de la Real orden de 23 de Julio de 1815, que previene deban ser obedecidas y cumplidas por todas las autoridades las órdenes que emanen del Ministerio universal de Indias, cuya restricción excluye en mi concepto todos los otros órganos de comunicación con respecto á estos dominios de Ultramar. Si este negocio se mira con relación al General Olañeta, presenta un semblante muy disforme. El ha debido limitar sus procedimientos á las órdenes de V. E., único conducto en el Perú para transmitirle las supremas, como se dispone en Real orden de 26 de Abril del propio año. Si, pues, V. E. no ha recibido alguna para variar el sistema, tampoco ha podido trasladársela, y menos él cumplirla.

El asenso que en el orden moral merezcan los papeles impresos, está sujeto á las reglas de una buena crítica. El que se debe á los extranjeros y enemigos se disminuye en razón del interés que puedan tener en subvertir el de estos países, y la falta en los peninsulares de la formalidad y requisitos que prefine la ley en un sistema que desconoce la libertad de la prensa, deberían suspender su ejecución si no hubiese datos mejor fundados, que aumentando los grados de probabilidad inclinase á seguir el ejemplo de la Metrópoli, que debe refluir hoy en bien de estas provincias. V. E. ha tocado estas dificultades en su bando superior de 11 del corriente al restablecer el antiguo sistema. El objeto es evitar la funesta anarquía, uniformar el régimen, concluir un asunto que está en su término, y evitar una monstruosidad política. No hay hombre sensato que deje de suscribir gustoso á tan prudentes deliberaciones. Si hay algún exceso, alábese en V. E. su docilidad en obsequio de la causa común, y caiga sobre el perturbador todo el peso de la indignación soberana.

El fin á que se han dirigido todas las medidas que V. E. ha puesto en planta desde que tomó sobre sí el delicado cargo de Virrey, no ha sido otro que defender los derechos sagrados del Trono y conservar es-

tos países, que hacen una parte de la Monarquía. A tan privilegiado objeto se han encaminado todas las providencias que el mundo entero alaba ya, y que aplaudirá nuestra descendencia cuando se las transmita la historia del presente siglo. Esto se propuso el Monarca al confiar á V. E. el mando en Jefe del Ejército del Perú en tiempos en que disfrutaba la plenitud de su soberanía; y si V. E. ha sabido corresponder posteriormente á tan alta confianza más allá de lo que pudo prometerse, ¿qué prueba más evidente de que en todas épocas ha llenado V. E. sus reales intenciones? Y ¿qué presunción más vehemente de que al expedir el pliego de 30 de Septiembre de 1820 y su Real orden de 29 de Julio de 1821, prescindió absolùtamente de circunstancias constitucionales? Resultando de esto que ambas determinaciones no pueden conceptuarse comprendidas en el art. 1.° del Real decreto de 1.° de Octubre de 1823.

Pero si hemos de prescindir de estos datos, es innegable que V. E. está en el caso de la Real orden de 23 de Octubre de 1806. Su delicadeza le hace opinar del modo que siente en su oficio superior de 12 del corriente, y distinguir lo que no distingue la ley. Esta confía el mando al Oficial de mayor graduación que no baje de Coronel, en la muerte, ausencia ó enfermedad del propietario. Este es su tenor, este su espíritu; y es preciso ceñirnos á su literal cumplimiento. Entre resoluciones que parezcan incompatibles, aquella debe cumplirse que prefiere en el servicio, y no cabe duda que entre la de 23 de Octubre, que detiene á V. E. aquí, y la del año 1818, que le llama á la Península, es preferible la primera á la segunda.

Abolida la Constitución, se ha retrocedido al año de 1814, en que se restituyó nuestro Augusto Monarca al Trono de sus mayores después de su largo cautiverio. Su voluntad hoy debemos juzgarla como entonces, y calcular en su vigor las leyes que dictó para restablecer el sistema. Una de las principales es la de 16 de Mayo del año citado. En ella ordena S. M. que se abstengan de remover á los Jefes que regían las provincias con título del anterior Gobierno, declarando corresponder esto á su autoridad real, y ser el acto de la deposición un pretexto para alterar el sosiego público. De aquí se deduce claramente que es una criminalidad intentar la separación de V. E., y que, muy lejos de ser acepta su dimisión, le comprometería en una responsabilidad que envolvería á todos los que la callasen y consintiesen.

Son muy conocidos los talentos políticos y militares del Excelentísimo Sr. General D. José Canterac, y que dotado de un genio singular, es muy capaz de sustituir á V. E. en el mando superior. Pero medite V. E. que puesto en su lugar, deja de estar al frente de sus tropas para darlas el impulso que ha de concluir tan ominosa guerra, casi en su úl-

timo período. Por otra parte, V. E. se ha hecho del amor y confianza de los pueblos, debidos á la sagacidad y prudencia con que los ha gobernado. Su desinterés, comprobado por tantas maneras; su anhelo por defender la causa justa, cual no se ha visto en ninguno de sus antecesores, y los repetidos y grandes sacrificios que ha obrado, se han atraído los votos unánimes de los Generales, Jefes, Oficiales y de todo amante del buen orden. A V. E. se deben las glorias que han reportado las armas españolas, y á sus especulaciones y tino los triunfos alcanzados contra los disidentes en Ica, Torata, Moquehua y en la última gloriosa expedición que personalmente mandó contra los invasores de la provincia de Arequipa, ... que están al otro lado del río Desaguadero. V. E. se halló con el Ejército en el último estado de abatimiento, y hoy se halla en el mayor de preponderancia, inclinando la opinión común en favor de la causa real, dando la ley al Perú y poniendo término á los males. Abandonar el mando en tal situación es exponerlo á los riesgos de una suerte que no está probada aún; se trata del bien general, y no puedo prescindir de hablar francamente, aunque sea con ofensa de la conocida moderación de V. E.

Por todo esto es mi dictamen que, ínterin la Real determinación, continúe V. E. con el mando superior de este Reino; esta es la opinión de los hombres sensatos de mi provincia, y nada aventuro en decir también que lo es de todos los peruanos ilustrados y virtuosos.— Dios, etc. — Huancavelica, 30 de Marzo de 1824. — *Gabriel Pérez.*

NÚMERO 308

Informe del Gobernador Intendente de la Paz (Mendizábal é Imaz, José).—Excmo. Sr.: Ardua obligación es la que me impone el superior precepto de V. E. en su oficio de 5 del corriente, de examinar profundamente y dar mi parecer razonado con la mayor brevedad sobre las dos cuestiones que se ha servido proponer á las Autoridades, que designa: primera, si en el caso de prolongarse, por desgracia, el recibo de las órdenes originales directas de S. M. sobre el cambio de Gobierno, podrá y deberá V. E. publicar y llevar á efecto las que se vean insertas en los impresos peninsulares, extranjeros y enemigos; y segunda, si en la hipótesis afirmativa, podrá y deberá resignar el Virreinato, y en quién, puesto que parece haber anulado S. M. todo lo obrado desde el 7 de Marzo de 1820. A una y otra no podría satisfacer, sin el riesgo de opinar en la delicada materia de Gobierno.

Está mandado por Reales disposiciones que se dé entera fe y crédito á la *Gaceta de Madrid* en cuanto á promociones ó empleos; pero

no hay igual prevención de ley, aun en esta parte, respecto á los demás papeles públicos, sean nacionales ó extranjeros, amigos ó enemigos.

Afianzado en las prevenciones anteriores de V. E. sobre la ejecución y cumplimiento de cuantas órdenes me comunicase el Sr. General en Jefe D. Gerónimo Valdés, luego que recibí su deliberación, dictada en Oruro á 29 de Febrero último, sobre la abolición del sistema constitucional, la mandé publicar por bando, como un objeto tan interesante, tan digno de nuestra ternura y tan acreedor al mayor júbilo por el restablecimiento absoluto de nuestro Augusto Soberano al Trono de sus mayores.

Sin la menor demora di parte á ese Superior Gobierno, bajo el número 177, de este grande y plausible suceso, por la universal satisfacción que se difundió en estos moradores, llenos de aquel entusiasmo santo que nace de la Religión y del honor, inflamados de la fidelidad que los reune al amor de sus Reyes; así, que de hecho queda disuelta y satisfecha toda la irresolución ocurrida en el primer punto.

Resta sólo reflexionar en cuanto á la resignación del Gobierno. No es posible encontrarse en los fastos de la historia una serie de circunstancias extraordinariamente combinadas como las presentes. Mi corazón se se ve poseído de sensibilidad al contemplar la inmensa distancia que nos separa de nuestra Península, y si pudiésemos reducir á un solo punto el dilatado Océano, escucharíamos de la propia boca del Soberano lo que en su Real decreto de 26 de Enero de 1816 nos manifiesta, que el primer deber de sus paternales cuidados es dar calma y tranquilidad á sus vasallos, y que sus juicios se afianzan en la sumisión de la ley y bajo de su protección.

Un análisis prolijo de las circunstancias más acomodadas, y la combinación de los hechos con el mayor cuidado, creeré sean adaptables y puedan ajustarse á los estatutos anteriores, que se versan en un asunto de tanta entidad y consecuencia, y á lo determinado por S. M. en sus Reales decretos de 16 de Mayo de 1814, 26 de Enero de 1816 y 1.° de Octubre último.

Sin embargo de la distancia á estos dominios, quiso S. M. reservarse la regalía de las provisiones del eminente destino de Virrey, proveyendo, sí, próvidamente las vacantes en los pliegos de providencia y con lo establecido en las leyes, cédulas y órdenes novísimas, para que entre en el mando el Oficial de mayor graduación, desde Coronel efectivo inclusive arriba, y en su lugar y caso, los Sres. Regente ó Decano de las Reales Audiencias.

No pocos ejemplares se encontrarán en los archivos del Virreinato del cumplimiento de estas Soberanas disposiciones; á vista de ellas y

de tan auténticos ejecutoriales, si el Gobierno había de resignarse por V. E., estaba señalada la forma, término y modo de la sucesión de mando.

Siendo muy terminante la declaración de nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional, hecha por S. M. en el Real decreto de 1.° de Octubre, era de presumirse también que una elección dirigida entre la dominación de aquel Gobierno hubiese recaído y comprendídose en el entredicho, como si dijese S. M. que su ánimo era relevar todas las Autoridades constituídas desde el 7 de Marzo de 1820 hasta 1.° de Octubre de 1823, para mudar en toda su extensión la faz de los negocios públicos.

Esta mutación parece no la ha considerado oportuna en el momento de su restablecimiento al Trono, ni debemos persuadirnos que la ha dejado al arbitrio y conjunto de sucesos en que, por desgracia, nos hallamos envueltos en esta parte de la Monarquía.

En el decreto de 16 de Mayo de 1814, que está vigente, deja suspensas sus Reales determinaciones para la reforma de todos los ramos de la administración pública y para la remoción de destinos, hasta que acuerde lo que estime conveniente y justo.

Y al expedir novísimamente el de 1.° de Octubre la nulidad de todos los actos del Gobierno constitucional, la reduplica sólo sobre las órdenes, decretos, reglamentos y leyes que contra su soberana voluntad se expidieron, meditaron y sancionaron; consideración política y legal que induce á persuadir que las provisiones de empleos civiles y militares, conferidas por sola la Real persona, sin la dependencia de aquel abolido Gobierno, seguramente no las abraza el decreto, pues, en efecto, no lo expresa.

Esto procede bajo el supuesto de oficial documento y calidad auténtica que quiera darse al papel impreso comprensivo del expresado Real decreto de 1.° de Octubre. Son muy vulgares las dos repetidas órdenes ya citadas para que, en tiempo de guerra, se dé entero crédito á las *Gacetas de Madrid;* mas el papel impreso, sin designación de lugar ni imprenta, ofrece una discusión muy prolija, exige muchos preliminares, y sobre todo muchos indubitables fundamentos para no suspender el sentido al ascenso, y quedar decididamente convencido de la resolución de S. M.

Toda innovación en las presentes circunstancias es peligrosa y debe evitarse, especialmente cuando no hay causa que la exija; es más fácil y más seguro conducir y guiar los pueblos por las sendas que les son conocidas; solamente el mal debe ser extinguido ó reformado; pero es menester estar bien cierto de que existe, y aun supuesto y reconocido éste, parecía no convenir al bien del Estado atropellar el re-

medio, sino esperarse la resolución de S. M., por las recomendaciones que asisten en la persona de V. E., por sus relevantes servicios y por su celo, con notorios sucesos felices en favor de esta América.

Dispense V. E. si me manifiesto menos exacto en satisfacer los puntos á que la obediencia me ha obligado con reflexiones políticas y legales, adaptables á la situación y circunstancias, y en todo sujetas á la corrección ó reforma más ajustada y conveniente á las intenciones del Soberano. — Dios, etc. — Paz, 19 de Marzo de 1824. — *José de Mendizábal é Imaz.*

Excmo. Sr.: En los momentos en que bajo el número antecedente tenía ya extendido y trataba de remitir por extraordinario mi parecer razonado sobre las dos cuestiones que en oficio de 5 del corriente se sirvió V. E. proponer á aquel intento á los Sres. Generales de los Ejércitos del Norte y Sur y demás Autoridades, así civiles como eclesiásticas, del Reino, con extensión á las Universidades, y cuando descansaba bajo el firme concepto de que á su recibo, y en el caso de coincidir los demás pareceres con el mío, á cuya persuasión sin lisonja podía inclinarme, por los sólidos fundamentos en que se apoyaba, deliberaría V. E. la abolición del sistema constitucional, y al mismo tiempo se resignaría á continuar en el eminente y arriesgado puesto que tan dignamente ocupa, tanto por convenir esto á la quietud, seguridad y bienestar de los habitantes del Perú en la presente delicada época, como por su constante y decidido celo por el mejor servicio del Rey nuestro señor: llegan á mis manos el posterior oficio de V. E. de 12 del presente y los ejemplares del bando que con fecha del 11 se sirvió expedir; y si bien me he impuesto por el tenor de este último, con sumo regocijo, que V. E. ha declarado y decretado la extinción del indicado sistema constitucional, veo por aquél, no con poca sorpresa, que sin el auxilio de las luces que se propuso V. E. adquirir con el cumplimiento de su ya expresado oficio del 5, ha hecho formal dimisión del alto empleo de Virrey, Gobernador y Capitán General de estas provincias, designando por su sucesor al digno y benemérito General D. José Canterac, fundando su resolución en el art. 1.° del Real decreto que, como se expresa V. E., se supone dado en el Puerto de Santa María á 1.° de Octubre de 1823, y cuya autenticidad la gradúa V. E. por inserta, atendidas las faltas de los esenciales requisitos de que es notado el impreso.

Esta misma razón, y las muy concluyentes que con profusión habrán deducido las Autoridades consultadas, y en mi concepto también las que yo expongo en el citado parecer del antecedente número, que las reproduzco en todas sus partes, parece deberían obstar á la abdicación del superior mando que V. E. ha ejercido; mas ya que no nos es

permitido á las Autoridades subalternas el escudriñar, ni menos contradecir, lo que sin duda con más sublimes conocimientos ha acordado V. E., no queda á los peruanos otra áncora de que asirse para salvar del naufragio que siempre les amenaza, que la esperanza que debe inspirar á todos el bien acreditado tino y probadas aptitudes del Excelentísimo Sr. General Canterac, ó que éste, con la no admisión del cargo en tan apurada situación, convenza á V. E. de la necesidad de que hasta la expresa, cierta y deliberada voluntad de nuestro Augusto Soberano, continúe con las riendas del Gobierno y perfeccione la grande, urgente y deseada obra de la pacificación, quietud y sosiego de estas provincias. Así satisfago al enunciado superior oficio del 12 del presente. — Dios, etc. — Paz, 19 de Marzo de 1824. — *José de Mendizábal é Imaz*.

Número 309

Informe del Gobernador Intendente de Puno, Gárate (Tadeo). — Excelentísimo señor: No es la entidad misma de los negocios de Estado la que los presenta arduos y espinosos, sino el torrente de resultados más ó menos funestos. La política no se detiene regularmente en establecer, abolir, plantar ó destruir, sino después de haber recorrido la futura historia de sus combinaciones. Si los acontecimientos desmintieron sus esperanzas, ó si éstas se radicaron sin la previsión de aquéllos, la obra es muerta desde su origen, y al momento mismo de presentarse en la cuna puede decirse que ya un vacío fino y delicado percibía su cadáver.

Pero esta ciencia, que absorbe todos los espíritus vitales del hombre público y que, pendiente de cálculos multiformes, se degrada, yerra y se equivoca, sujeta también muchas veces á una sola línea escrita al Universo moral, cuando sobre sólidos planes trazó sus obras. Por lo pasado combina, por lo presente predice y por lo venidero regula la perpetuidad de sus trabajos. En las grandes cuestiones de los Gabinetes es mayor el embarazo; en las de un solo Gobierno con relación á sí mismo decrecen los escollos, y en sus parciales ramificaciones es más susceptible el cálculo de limpieza y seguridad.

Se halla V. E. en el caso de resolver dos cuestiones políticas de este último género, á que se encamina su consulta circular de 5 de éste á todas las Autoridades de nuestras provincias libres. No se mezclan aquí intereses encontrados de naciones heterogéneas; no se trata directamente del bien ó mal general de las Españas. Las dudas se terminan á las peculiares circunstancias del Perú, fracción distinguida, pero no la única de la Monarquía.

La variación esencial del Gobierno español ofrece á V. E. un motivo de discusión. Contráigome á la primera, como la fundamental en el día, y en cuyo fondo y expresiones estoy al cabo, por más que una crítica especiosa intentase contradecirla. Si Nápoles y Portugal, que siguieron las huellas de la España, no estuviesen como están, sojuzgada la una por el poder de la Austria y la otra cambiado su sistema por la alta política del Gabinete que dirigió este reino, y ambas naciones, por la coalición de las testas coronadas en Tropau, Laybac y Verona, quietas y tranquilas en sus antiguos goces, muerta toda esperanza en la malicia, que olvidada de su propia ruina intentó hacer irrisorios los más purificados derechos de sus Soberanos; si no estuviese todavía resuelto este mismo problema en la Península; si vacilase aún el poder con el Trono del sucesor de San Fernando; si su Augusta Majestad pudiese aún ser mancillada con el hálito de los demócratas furibundos, y si en el suelo de los Recaredos y de los Pelayos resonase otro eco que el de *¡viva el Rey!,* la cuestión podría ser oportuna y tal vez precisa para poder consolidarse los sentimientos del Perú libre y concentrarlos á un solo punto de reunión, que alejase todo resabio de anarquía y de desorden. Pero cuando nuestro dulce Monarca dicta ya leyes desde el solio de sus mayores; cuando desde allí infunde seguridades en medio de los temores que podían abatir; cuando ya su dominación recrea, abunda en beneficencia y vuelve la España á ser emulada en su suerte por otras; cuando el poder entero de las altas y medias potencias de Europa lo han sentado ya en él con la dignidad debida á su Real persona; cuando por los cuatro ángulos del orbe se percibe ya la luz de ese astro, momentáneamente eclipsado en sus resplandores; cuando no es más un Rey constitucional, sino Rey de España y de las Indias, en la propia forma que sus abuelos; y, últimamente, cuando es incontestable ese cambio de Gobierno, en que coinciden todas las noticias contestes por la vía de Buenos Aires, Lima y costa de Arequipa, creo, Excmo. Sr., que la duda primera no sólo deja de ser fructuosa, sino que tal vez pueda ofender la soberanía misma. Publicándose solemnemente se procede en paralelismo á la Metrópoli madre; los deseos anticipados dan un testimonio irrefragable del temple de estos habitantes y de su Gobierno, y se rinde ese verdadero homenaje que á los derechos del Rey está obligado, no el súbdito, sino el vasallo. Demorándose por más tiempo, hay lugar á creer que se teme subversión, que se recela del país y que puede haber probable resistencia al cambio de sistema si se ejecuta por V. E.

Excmo. Sr.: Es preciso al analizar estos resultados, que más parecen ideales, tener presente que cuando en la Habana se proclamó la Constitución abolida, no se esperaron partes oficiales, sino que bastó la se-

guridad de su reviviscencia en la Península; quizá este punto tomó el ejemplo de lo que en propia forma se practicó en la Coruña, Zaragoza y Cataluña, y el de estas provincias siguieron otras varias en otros puntos en la parte septentrional de América; que la causa del Rey, ó la nuestra, por mejor decir, perdería de sus quilates si para igual honor se necesitan solemnidades rituales que entonces no se exigieron; que los acontecimientos peninsulares, en el concepto público peruano, no admitan duda ni equivocación; que ya parece imposible toda reacción del sistema constitucional en cuanto permite la humana prudencia; que ese mismo D. Víctor Sáez, casi puesto en ridículo en ciertos impresos, es en el día Ministro de Estado en esta grande Monarquía; que para explicarme con este candor he exprimido la esencia á todas las noticias (aunque pocas) que han podido llegar á la mía; que de su combinación se deduce establecidos los Consejos antiguos de la Corte, incluso el de Indias; derrocadas Diputaciones, Jefes políticos, Comandancias, Jueces de primera instancia y todos esos funcionarios y otros más, alejados quince leguas en contorno para no pisar Madrid; que estos y otros datos más arrojan los periódicos de enemigos y de los que no lo son.

En las provincias de más allá del Desaguadero, en la Paz, limítrofe á la mía, se ha publicado en la forma más solemne el glorioso restablecimiento de nuestro Soberano por el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, Mariscal de Campo D. Gerónimo Valdés; que en su bando (de indeleble memoria para mí, y del que al efecto tengo copia autorizada, y es fechado en Oruro á 29 de Febrero último) asegura tener instrucción de V. E. para dar este paso, siempre que se cerciore de la realidad de los hechos peninsulares; que bajo de esta firmeza queda abolido el sistema constitucional en todo el referido territorio libre, y, finalmente, que el defecto de aviso oficial no arguye la incertidumbre de la restitución del Sr. D. Fernando VII, pues multitud de ocurrencias, nacidas de las recíprocas distancias, pueden muy bien producir esa falta, que es frecuentísima en las riberas occidentales de la América.

Es forzoso también considerar que el Perú libre, en su masa general, no es ni ha sido constitucional. Esta afección se ha notado en algunos imberbes, los más de ellos no nacidos en el país. Hágasele justicia un momento. Cualquiera que haya observado con buena lente la conducta de los peruanos, no podrá marcarlos con el distintivo de constitucionales: concretemos la vista á lo que alguna vez pudo ser eco en ellos. El año 1812 y más antes se reunieron para formar las Cortes cerca de cuarenta ó más Diputados de todos los puntos de América, en Cádiz y Madrid, y el Perú tendrá la gloria y satisfacción de

haber reunido en aquel seno nueve Diputados uniformes sobre el sistema monárquico, adictos al Rey y opuestos á las ideas novadoras. No dirá esto la América septentrional, ni sus islas adyacentes presentarán otros al paralelo de los Sres. Ostolaza, García Caballero, Ortega, Olmedo, Bermúdez, Múgica, etc., etc. Si esto no vale, analicemos la conducta de los peruanos en los tres años y más de Constitución; tráiganse á los más avezados de las traducciones del Mably, Rousseau é infinitos folletos que se han diseminado; todo lo que se deduce es aquel espíritu de novedad en que han desarrollado la pasión de que están más marcados; y la inmoralidad bebida en Llorente, Volney, compadre Mateu, el Citador, el Sentido, etc., etc., es la que ha sobresalido. Pero subsiste todavía en ellos esa aneja divisa de amor y de profundo respeto á su Rey y señor natural. ¿Qué se teme, pues, publicando V. E. ese deseado retorno á las antiguas formas políticas? ¿Será alguna facción constitucional, ó resistencia á los derechos que acaba de recuperar S. M.? ¿En qué Corporación existe ésta? ¿En el clero alto ó bajo? ¿En la muchedumbre? ¿O en la fuerza armada, que está en manos de los españoles, mandados por el Rey á estas distancias á defender sus derechos, como lo han hecho, y que tantas pruebas han dado de heroísmo acomodándose á las circunstancias? No, Sr. Excmo.: detenerme en demostrar lo contrario sería ofender la propia delicadeza del asunto y de los peruanos, porque el recelo parece no sólo fuera de un orden regular, sino de aquellos que sólo pudieran acontecer en los delirios de una facción frenética. Si á V. E. le asisten datos suficientes para esos temores, yo los desconozco en un todo, y más bien pudiera esperar que al abrigo de cuestiones y de recelos se fomenten ideas anárquicas y desorganizadoras.

El acto de cambiar el Gobierno en el Perú, no chocando con las ideas ni sentimientos generales del Rey, y siendo conformes á las del Rey y de la Nación toda, no menos que á la opinión de todos los Soberanos aliados, viene á ser el más depurado, el más justo, el más político y el más acertado que pueda dar V. E. según los principios apuntados. Para proceder con esta cordura, y separado de medios inusitados, basta apelar á la conducta de las testas coronadas de que todos hemos sido testigos; ellas se reunieron y fijaron la suerte de Napoleón en la isla de Elba; cuando segunda vez fué puesto fuera de las relaciones sociales y entregado á la vindicta pública, contestaron á la Francia los Ministros de los Soberanos reunidos en Viena, que ella no era árbitra de erigir el Gobierno de su Nación al antojo y capricho, ni fijar en su seno un foco de discordia que hiciese interminable la guerra del continente. Los Gobiernos, decían, están entre sí encadenados, y lo que conviene al uno debe ser útil al otro. Sobre esta base dejaron

sentado monárquicamente á Luis XVIII de Borbón: esta regla ha reducido á su órbita á Nápoles y Portugal, y ella misma gravita sobre la España, y no hay duda que refluya sobre la América, bien sea porque la facción opine por su descarriada independencia ó por el sistema constitucional. Y más digo: que refluirá sobre todo el mundo, librando segura esperanza en el dictamen dominante de Mr. Augusto Chateaubriand, Ministro actual de Francia. Por estos principios, los más luminosos, y el más general derecho de gentes, en durar el cambio de Gobierno, ofrece mil motivos de ofensión ó de aberraciones de cálculo y abre brecha para la popularidad. Hé aquí mi dictamen categórico, sin subterfugios, sin sofísticas apariencias, y á luz clara visto el negocio por todos sus aspectos y hasta aquel que por una red pudiera ser funestísimo á mi individuo.

Acaso mi peculiar posición incline á persuadirse á alguno que es arrojado el parecer. He sido, es verdad, uno de los sesenta y nueve Diputados, víctima de todo el humor cáustico de las Cortes y sus entusiastas admiradores. Sobre mí, como sobre mis consortes, recayeron fulminantes decretos y declaraciones solemnes, que á ser puro el manantial de que nacían, hubieran tiznado para siempre nuestra memoria y reputación. Se decretó éramos indignos de la confianza de la Nación porque merecíamos la del Soberano, y único yo en este Perú comprendido en tan injusto anatema, debí ser el blanco de la expectación universal. No desmentí jamás lo que un día se creyó delito: fuí fiel y consecuente á mi Rey; mis cenizas algún tiempo se distinguirán tal vez en medio de otras muchas por quien las observe y reconozca. No porque ellas se cubran *de tierra libre y sagrada,* de cuyas máximas está depurado mi corazón, sino porque ellas serán de quien el año 1814 dijo á S. M. *que á no adoptar tal y tal medida, el Trono vacilaría,* y de aquella época al año 1819 está visto la previsión con que se le habló por un americano, que aunque carezca de otras dotes, la profecía política es en común aneja á su carácter.

Esto no obstante, jamás gusté de precipitarme en conceptos aventurados. Estudiando mi corazón y recibiendo con docilidad las diarias lecciones de las desgracias, he aprendido á penetrarme primero de lo que debe reglar mi conducta. Precede, pues, Sr. Excmo., mi convencimiento íntimo á la exposición de mi concepto, y repito que gradúo por una medida de la primera urgencia la publicación que va indicada, así como un paso arriesgado y sin toda la política, su demora por más tiempo.

¿Qué cuadro tan desgreñado no ofrecerá á la vista de la Europa la actitud del Gobierno español en el último caso? Los pueblos peninsulares, gobernados por su Rey, Soberano de ambos mundos, como cen-

tro del poder y de la autoridad, y los pueblos del Perú, obedeciendo una Constitución que no existe. Aún más: la mitad del Perú jurando *derramar la última gota de sangre en defensa del Trono absoluto*, y la otra mitad observando las leyes de un Código que ha descubierto su carácter democrático. ¡Qué monstruosidad! ¡Qué rubor! Aunque no fuese más que por uniformar el país y llamar á todos á un centro de unidad, ya está V. E. obligado á ejecutar lo que el Sr. General del Sur. Bien puedo en esto no medir las cosas con el compás más exacto; pero vierto todo lo que concibe mi alma en obsequio del bien general del Reino. Pido, pues, á V. E., como fiel español, como buen vasallo del Sr. D. Fernando VII y como Jefe de provincia, constituído en honor por S. M., y á quien alguna vez le fueron gratas mis exposiciones sinceras y sin doblez, que sin dilatar más momentos se haga la más solemne y augusta publicación de aquel glorioso restablecimiento, exigiendo en consecuencia el conveniente juramento á los que deban prestarlo.

Puesta en obra esta providencia, nada importa lo demás á que se contrae la primera pregunta de V. E. El antiguo Gobierno Real tiene las leyes, las ordenanzas y reglamentos exactos y necesarios para que las autoridades en América se conduzcan loablemente. Existen prevenciones muy sabidas de los Magistrados para los casos ocurrentes, y los modos con que se deben observar monárquicamente las Reales órdenes y decretos cuando no vienen oficialmente, y constan en las *Gacetas* peninsulares, etc. Nuestro Regnícola el Conde de la Cañada suministra por analogía reglas muy seguras para estos casos, y consultando un fondo de probidad, en que abunda V. E., no hay duda y es excusado hablar en lo que no necesita dictamen.

Absuelta en su mitad la consulta de V. E., fluye de suyo la de la restante. En los acuerdos de las Audiencias han fijado el Rey y las leyes españolas la respuesta á cualesquiera dudas de la clase que es la segunda. Si puede y debe V. E. resignar el mando que obtiene, es la materia más propia de un voto consultivo en un acuerdo, así como la más exótica á toda otra autoridad, mayormente popular. Trátase en ello de la mejor observancia de las leyes y de la mayor ó menor consonancia de la supuesta resignación con la mente de S. M. La principal atribución de las Audiencias es la de resolver las dudas de este género, y el acuerdo de la que existe en esa capital debería terminar la que V. E. propone á los demás Jefes y autoridades. Restableciendo las cosas al primero y antiguo estado, es muy natural ese procedimiento: con él V. E. quedaría más seguro que con la hacinación de pareceres diversos ó tal vez contradictorios. Mucho más si cada Jefe, cada Corporación y cada opinante ha de designar el sujeto en quien

se debería hacer la resignación si fuere necesario. ¡Qué caos no se presenta á la consideración de semejante obra!

Prescindiendo, pues, del valor que merezca ese papel impreso de que se ha copiado el Real decreto de 1.° de Octubre de 1823 en el Puerto de Santa María, sobre el que debe recaer también el acuerdo expresado, acompañado del pliego de providencia, y sin contraerme al punto de si es justa ó no la resignación del mando de V. E., sólo digo que esto es muy secundario en la renovación del sistema, y que atendida la posición actual del Perú, no es conveniente que V. E., ínterin no se reciba especial disposición de S. M., resigne el mando en persona alguna. Basta el interés que nos debe asistir en conservar lo que se ha ganado á los enemigos en cinco acciones, las más marcadas como memorables, para fundar esa continuación de Gobierno en la digna persona de V. E. La alteración en esta parte podría muy bien desorganizar lo que está ya sistemado en el ramo militar y producir esto desventajas de mucho bulto á la causa común. El bien general, pues, atendible en toda circunstancia, es un capítulo de prelación en el santuario de la justicia, porque hace percibir una conveniencia que, juzgándola como la juzgo verdadera, ha de justificar en todos tiempos y en juicio de residencia aquello mismo que justificaría la coincidencia de pareceres en el propio objeto. Con esto indico lo bastante á V. E.: reservo lo demás para un caso de ser requerido por la Soberanía; y nada avanzaría con la difusión de las antecedentes ideas, tan sencillas como puras, si por otra parte ofendiese la moderación de V. E. reproduciendo y recalcitrando las que he manifestado al público cuando felicité á V. E. por su última campaña. La premura del tiempo, que he querido no perder, y mi salud muy achacosa en el día, no permiten tampoco difusiones propias de la quietud y de la calma intelectual. ¡Cuánta meditación no me ha merecido esta consulta de V. E.! He cumplido sus órdenes y satisfago mi deber. V. E. dará el lugar que deban ocupar mis expresiones y mis sentimientos. — Dios, etc. — Puno, 16 de Marzo de 1824. — *Tadeo Gárate.*

Excmo. Sr.: Verificado el cambio del Gobierno en el modo que V. E. se sirvió disponer por su bando de 11 del corriente, publicado en esta capital el 17 del mismo, y ejecutado en el orden decoroso y de majestad el 21. En un todo arreglado al oficio de esa Superioridad de 12 de este mes, nada queda por concluir ni más que desear á la propia Soberanía en cuanto á la primera parte de la consulta de V. E. en su circular del 5.

Pendiente sólo en la última parte, y sobre que recae la determinación que ha adaptado V. E. por el que en su fecha 12 se sirvió dirigir

al Excmo. Sr. D. José Canterac, transcrita á este Gobierno, abundo en mi sentir; y dando más lugar á la reflexión, no alcanzo si en las facultades de V. E. se halle la de resignar el mando sin que la autoridad que la apruebe haga en un todo suya la responsabilidad de un paso tan extraordinario. Convengo que en el sistema Real el voto consultivo de la Audiencia del distrito podrá señalar luminosa senda para la marcha de tan arduo como espinoso asunto; pero ¿qué otra cosa podrá opinar un Superior Tribunal que antes de ahora reconoció en V. E., y sin vista del pliego de providencia, toda la plenitud de facultades para mandar como Virrey y con las regalías que demarcan las leyes de Indias? Entonces convino ese reconocimiento y no otro, á pesar de lo que el negocio presentaba de grave, y ahora tanto más, porque aquella conveniencia en sus ventajosos efectos se ha realizado y la obra está por concluirse, evitando los riesgos que de pasar el mando supremo á otras manos, sin un edicto expreso de la Soberanía, resulte una desorganización, ó que provoque algún acontecimiento funesto ó retrograde de la posición brillante que como sucesos enlazados se nos presentan en estos mismos días.

Esta es mi opinión, fruto de la observación en que he vivido sobre la marcha de negocios que tanta consideración me han merecido para la regla del Gobierno que ocupo, y con lo que absuelvo la contestación del citado oficio de V. E. — Dios, etc. — Puno, 30 de Marzo de 1824. — *Tadeo Gárate.*

NÚMERO 310

Informe del Gobernador Intendente de Arequipa, Lavalle (Juan Bautista).—Excmo. Sr.: El restablecimiento del Gobierno constitucional en las provincias libres del Perú tuvo por único objeto cumplir con ciega obediencia la resolución de S. M. el Sr. D. Fernando VII de 9 de Marzo del pasado año de 1820. Si al recibirla se hubiese penetrado que su real voluntad estaba oprimida, la lealtad y amor de sus vasallos en este hemisferio habrían ofrecido gustosamente los mayores sacrificios por sostener ilesos sus augustos derechos. Bajo de estos incontestables principios, deseamos con ansia lleguen sus órdenes soberanas para darles el más exacto cumplimiento. Anticipar éste por las que se publiquen en los periódicos de los enemigos ó en los de los extranjeros, tiene el inconveniente de que muchas veces se ha desmentido la verdad de éstos, y el riesgo de que nuestra docilidad en creer aquéllos podría dar aliento á su malicia para figurar las conducentes al logro de sus perniciosas ideas. Merecen otro respeto los peninsulares que, autorizados antes de ahora para su cumplimiento en ciertos casos, me

parece lo están por las actuales circunstancias para el presente, mucho más cuando el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, Mariscal de Campo D. Gerónimo Valdés, penetrado seguramente de la evidencia del Real decreto de 1.° de Octubre de 1823, ha ordenado su cumplimiento en las provincias de Oruro y la Paz. Abolida en ellas la Constitución, se sigue ser de urgente necesidad igual resolución en todas las del mando de V. E., para evitar la divergencia de opiniones que sería consiguiente á la contradicción de un sistema con otro.

Constituído V. E. en el mando superior de las provincias del Perú, con Real aprobación de 29 de Julio de 1821. me parece fuera de toda duda su continuación en aquél hasta nueva providencia de S. M., ya porque su nombramiento de Capitán General acaso no está comprendido en la nulidad declarada por el referido Real decreto de 1.° de Octubre de 1823, y ya porque en el caso de la afirmativa, V. E. mismo es el llamado al gobierno de estas provincias como el Jefe de mayor graduación en ellas. Así es que, en mi concepto, no puede ni debe resignar su alta dignidad, ni se descubre en quién pueda verificarlo, especialmente atendidas las críticas circunstancias del Reino, cuya suerte se halla encargada á V. E. por la Real orden ya citada.

He manifestado mi sentir sobre los dos puntos del oficio de V. E. de 5 del corriente; lo he hecho siguiendo los impulsos de mi corazón, y con la seguridad de que V. E. resolverá en ellos lo más conveniente.— Dios, etc. — Arequipa, 15 de Marzo de 1824.

Excmo. Sr.: Mi contestación al oficio circular de V. E. 5 del corriente, por el del núm. 1.960 de 15 del mismo, fué dirigida por el correo. En ella manifesté mi concepto sobre los dos puntos de su consulta, procediendo en cuanto al primero con consideración á las circunstancias que me parecieron dignas de atención, y que ahora tengo la complacencia de observar merecieron también la de V. E. Por este principio no fué posible formarlo en términos estrictamente legales, como el del segundo, que reproduzco en satisfacción á su oficio 12 del corriente.— Dios, etc. — Arequipa, 21 de Marzo de 1824.

Número 311

Informe del Comandante General de Arequipa, Ferraz (Valentín).— Excmo. Sr.: He recibido el oficio de V. E. del 12 del corriente, y después de examinado con bastante detención, veo que si V. E. tiene motivos poderosos para dejar el mando del Virreinato, manifestando que su permanencia en él podía acarrearnos funestas consecuencias por la

ambición del General Olañeta y demás causas que indica, yo comprendo que podían ser más funestos los resultados que tendría una resolución así, la cual podía envolvernos en una horrorosa anarquía, que perjudicase en extremo, no sólo al Ejército y Perú español, si que también á los intereses de la Nación y miras de nuestro Augusto Monarca, que es lo principal á que debemos atender, cuyas soberanas resoluciones deben esperarse, en mi concepto, para obrar con el acierto debido, sin atender á los papeles públicos que, sin firma ni lugar de su fecha, cita V. E. en su oficio del 5; pues éstos han sido recibidos por conducto de los enemigos, y nada tendría de particular que, si no son fingidos, fuesen abultados, como estamos cansados de verlo. En esta virtud, Sr. Excmo., creo de mi deber manifestar á V. E. que mi parecer jamás será el de que en estas circunstancias haga V. E. cesión del mando que obtiene, mientras no reciba para el efecto las órdenes necesarias de S. M., que es quien, como he dicho, puede resolver sobre el particular, y no V. E. ni los demás Generales y Jefes que existen á sus órdenes en el día en el Perú español. — Dios, etc. — Arequipa, 21 de Marzo de 1824.

NÚMERO 312

Informe del Gobernador Militar de la provincia de Tarma, Garrido (Domingo). — Excmo. Sr.: ¡Cuánta gloria es para el hombre encontrar oportunidad por donde hacer justicia al verdadero mérito! Así la he recibido al evacuar el dictamen que tengo la honra de acompañar á V. E. bajo el número 27, y persuádase V. E. que en la evacuación de él no me queda otro sentimiento sino el que no hayan llegado mis luces á alcanzar cuanto se extienden mis deseos en obsequio de un digno Jefe superior, acreedor sin disputa á la más alta consideración. Dígnese V. E., por quien es, mandar se me avise el recibo de éste.— Dios, etc. Tarma y Marzo 20 de 1824. — *Domingo Garrido.*

Número 27.— Excmo. Sr.: Habiendo meditado con el más prolijo examen y madura deliberación sobre las dos interesantes cuestiones á que se contrae el superior oficio de V. E. de 5 del corriente, é instado por mi deber á prestar un dictamen en debido obedecimiento al superior precepto que V. E. me impone, debo exponer: Que sin que se dirijan á V. E. por las Secretarías de Estado y del Despacho respectivas de la Corte de España las órdenes de nuestro Augusto Monarca el señor D. Fernando VII sobre la variación del sistema de gobierno en la Península, no puede ni debe V. E., sin contraer la más grave responsabilidad para con Dios y el Rey, publicar y llevar á debida ejecución y

cumplimiento los decretos y órdenes que se vean en los impresos de la Península, de las provincias extranjeras y de los países insurreccionados, porque no sería difícil, y ya se ha visto muchas veces, principalmente en los papeles extranjeros, órdenes y decretos supuestos, y sería un absurdo ejecutarlos careciendo de los requisitos que las leyes prescriben para venir en conocimiento de la legitimidad de esta clase de documentos. Tampoco puede ni debe V. E. prestar crédito ni fe pública al que se dice Real decreto expedido por S. M. en el Puerto de Santa María en 1.° de Octubre del año pasado de 1823, porque además de no haberse comunicado á V. E. de oficio, como se ha acostumbrado y ha sido siempre de estilo y práctica inmemorial con los Excelentísimos Sres. Virreyes y Capitanes Generales antecesores de V. E., para que dispongan su ejecución y cumplimiento, tiene contra sí las sospechas de derecho para presumirse falso, ya porque no consta el lugar en donde se ha impreso ni la imprenta en donde se ha tirado, y ya también porque se ha dirigido al Superior Gobierno por persona desconocida de V. E., pudiendo por estas razones clasificarse por un papel anónimo, subversivo y fraguado por los disidentes para diseminar la discordia y el espíritu de partido, y lograr por este medio los inicuos planes que tienen trazados para la total ruina y pérdida de este Reino, que no han podido verificar por las acertadas disposiciones de V. E. De estas funestas consecuencias sería también V. E. responsable á Dios y al Rey, si en las presentes delicadas circunstancias en que se halla el Reino, sin haberse logrado su total pacificación, hiciese V. E. la dimisión en cualesquiera otro Jefe del mando superior de estas provincias, en cuya posesión, que nadie puede disputarle, se halla V. E. con el título legítimo que le presta la Real orden de 29 de Julio de 1821, comunicada á V. E. por el conducto legítimo del Ministerio de la Guerra, manifestándose en ella la voluntad de S. M., no sólo para aprobar en V. E. el nombramiento que se le había hecho con tanta justicia por aclamación general del Ejército y opinión de los pueblos de Capitán General del Reino por separación del Sr. Pezuela, sino también para no admitir la renuncia que V. E. hacía de dicho empleo. Hay más: las leyes no han querido dejar al capricho y arbitraria interpretación de los hombres la legitimidad ó ilegitimidad de los rescriptos, decretos, cédulas y Reales provisiones de S. M. Ellas prescriben clara y terminantemente las solemnidades con que deben expedirse, para que no se dude de su legitimidad y se les dé por los Jefes superiores y demás autoridades á quienes corresponde el debido cumplimiento. Entre estas son terminantes y muy al caso las leyes 23 y 24, tít. 1.°, libro 2.° de las recopiladas de Indias. En la primera se ordena expresamente se despachen las Reales cédulas señaladas y las provisiones fir-

madas por los Sres. Ministros del Consejo de Indias, y que las que carecieren de esta solemnidad sean obedecidas y no cumplidas, encargándose á los Excmos. Sres. Virreyes, Presidentes, Oidores de las Audiencias, y á los demás Jueces y Justicias de estos dominios, que así lo guarden, cumplan y ejecuten; y en la segunda se manda á los expresados Excmos. Sres. Virreyes, Presidentes, Oidores, Gobernadores Corregidores y Alcaldes de Indias, que antes de recibirse al uso y ejercicio de sus oficios, presten juramento en forma de guardar, cumplir y ejecutar los mandamientos, cédulas y provisiones dadas á cualesquiera personas de oficios y mercedes, y de otra cualesquiera calidad que sean, sin contravenir bajo las penas contenidas en ellas, y perdimiento de la mitad de los bienes con aplicación á la Cámara y fisco, prestando licencia para que, si fueren cosas de que convenga, suplicar lo hagan con la precisa calidad de que por esto no se suspenda el cumplimiento y ejecución de las mencionadas cédulas y provisiones, salvo siendo el negocio de calidad que de su cumplimiento se siga escándalo conocido ó daño irreparable, pues en este caso, habiendo lugar por derecho á la suplicación, interponiéndose por quien y como deba, se les permite puedan sobreseer en el cumplimiento y no en otra forma. De estas legales disposiciones resulta un argumento potísimo, que prueba hasta la evidencia la ninguna obligación en que se halla V. E. para dar cumplimiento al impreso Real decreto que se dice expedido en el Puerto de Santa María en 1.° de Octubre de 1823, hasta tanto que no se comunique á V. E. por el Ministerio respectivo y con las formalidades que son de estilo en la expedición de esta clase de documentos. Si las leyes citadas disponen no tengan cumplimiento las cédulas y provisiones reales si carecen de las solemnidades prescritas para su firmeza y validación ¿cómo podrá ordenarse la ejecución y cumplimiento de un impreso que tiene contra sí las sospechas de falso, y hay poderosos fundamentos para dudar de su legitimidad? Concluyamos, Excmo. Sr., con que V. E. ejerce el mando superior de estas provincias con el título legítimo que le presta la citada Real orden de 29 de Julio de 1821, que está en posesión de él, y que no puede dimitirlo sin reato hasta tanto que S. M. tenga á bien resolver otra cosa.

A las sabias y acertadas determinaciones de V. E. en el desempeño de su mando, penoso y delicado en las espinosas circunstancias del tiempo, y al celo infatigable, fidelidad notoria, valor y pericia militar del Excmo. Sr. General en Jefe de este Ejército, y de los Sres. Generales de división, se debe, como es público y consta á todos, el ver casi pacificado todo el Reino. Pruebas incontrastables de esta verdad son las victorias reportadas en los campos de Ica, Torata y Moquehua, con tanta gloria de las armas españolas y de los dignos Jefes que las han

mandado, siendo el complemento de ellas el plausible, grande y extraordinario acontecimiento de la restitución de las fortalezas del Callao á nuestro legítimo Monarca el Sr. D. Fernando VII; y de nada servirían estas ventajas, conseguidas en favor del Rey para la total terminación de la guerra del Perú, si V. E. dimitiese el mando cuando de su acertado y sabio gobierno esperan los fieles del Perú la conservación de estos dominios de S. M.

Yo no puedo, Excmo. Sr., extenderme á más, y me parece que con lo que dejo expuesto á V. E. respetuosamente he llenado mi deber, cumpliendo con la superior orden de V. E. de 5 del corriente, y V. E., en su vista, resolverá sobre todo lo que fuere de su superior justificado arbitrio.— Dios, etc. — Tarma y Marzo 20 de 1824. — *Domingo Garrido.*

Núm. 29. — Excmo. Sr.: Quedo impuesto en la última resolución de V. E. que me transcribe en oficio de 12 del presente, por la que, hallando V. E. por conveniente resignar el mando superior dél Virreinato, lo verifica en la benemérita persona del Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte; y sobre este particular, como por lo que me indica además en su citado superior oficio, reitero cuanto dije á V. E. por extraordinario en oficio de 22 del mismo, que reproduzco en todas sus partes (1). — Dios, etc. — Tarma y Marzo 24 de 1824. — *Domingo Garrido.*

NÚMERO 313

Informe de Aramburo (Manuel). — Excmo. Sr.: Por ausencia de los Sres. Brigadier D. Francisco Javier Aguilera y Coronel D. Guillermo de Marquiegui, nombrados Presidentes de esta Real Audiencia, uno en defecto de otro, por el Sr. General Valdés, consecuente á la transacción celebrada en el punto de Tarapaya, he quedado mandando esta plaza accidentalmente, y como tal, he recibido el oficio de V. E., fecha 12 del que rige, en que me transcribe el dirigido por V. E. al Excelentísimo Sr. General del Norte, de que quedo enterado, y el objeto de su contenido.

La circular que V. E. en él me cita de 5 del corriente no ha llegado á mis manos; por esto es que no contesto á V. E. á la consulta que me indica se hizo en ella, como sé se practicó con varias Corporaciones. Sin duda se extravió, ó, lo que es más cierto, padeció alguna interceptación, por cuyo defecto no vino á este Gobierno, quien advierte que el pliego que hoy ha recibido viene con otra cubierta y sin el sello

(1) No lo tenemos. — *T.*

que V. E. acostumbra en su sobrecarta. Lo pongo en noticia de V. E. para su inteligencia y conocimiento.

Dios, etc. — Plata, 27 de Marzo de 1824.

Número 314

Resolución del Virrey. — Yucay, Abril 30 de 1824. — Al Sr. Asesor General con toda preferencia y urgencia. — Hay una rúbrica del Virrey. — Firma de Santa Cruz. — Rúbrica.

Informe. — Excmo. Sr.: Guardan consonancia y uniformidad los pareceres de las Reales Audiencias, Prelados eclesiásticos, Intendentes, Generales de los Ejércitos de operaciones y Universidades del Reino, á quienes V. E. había consultado en 5 de Marzo anterior si debía luego publicarse el Real decreto de 1.° de Octubre último, no habiéndolo recibido oficial; y si podría ó debería resignar el mando de estas provincias á mérito de su soberana disposición.

Convienen en que, por las circunstancias de haberse anticipado su promulgación en Charcas y Potosí, con demostraciones de júbilo, era necesario decretar su cumplimiento en todas las demás ciudades, para uniformar el sistema de Gobierno y evitar el cisma político y la divergencia de sentimientos que podía producir cualesquiera demora en la materia, aunque no se hubiese recibido por la vía y con las formalidades que las Reales cédulas, pragmáticas, órdenes y decretos de S. M. se acostumbran dirigir á estos Reinos, para que se guarden, cumplan y ejecuten, supuesto que era indudable la variación del Gobierno y abolición del Código democrático con todos los actos, leyes, órdenes, decretos y reglamentos que se meditaron y expidieron hasta aquel día desde 7 de Marzo de 1820.

Por más que el Sr. General D. Pedro Antonio de Olañeta haya procedido excitado de lealtad y amor á la Augusta persona del Sr. D. Fernando VII, y deseoso de dar un testimonio de la repugnancia y disgusto con que ha mirado las novedades introducidas en el gobierno y administración del Estado, y de que S. M. ocupe el Trono de sus mayores con todo el esplendor y el ejercicio de sus derechos y regalías, procediendo por sí solo á su publicación y á deponer las autoridades establecidas, nombrando personas que gobernasen aquellas provincias, no siendo más que General del Ejército de Vanguardia, es indisculpable su conducta. Noble y leal puede ser el origen de tales procedimientos; pero con ellos ha expuesto al Reino á convulsiones peligrosas, no debiendo ignorar que los deseos de S. M., al paso que se diri-

gen á restablecer el orden antiguo, son de que reine la tranquilidad y que no se turbe, aun con pretextos que puedan parecer laudables, el sosiego de las personas y las familias. Ha imitado la conducta de aquellos pueblos de la Península de que habla el Real decreto de 16 de Mayo de 1814. No ha esperado con *tranquilidad y sumisión*, como debía, las Reales determinaciones por el conducto de este Superior Gobierno, á quien han de venir dirigidas, y quien necesariamente las ha de circular para su cumplimiento. Entonces mandó S. M. que en lo sucesivo se abstuviesen de alterar, con motivo alguno, el sosiego público, y de proceder á destituir las autoridades, restablecer las antiguas y á otros hechos iguales ó semejantes que sólo *correspondían á su Soberana potestad*, debiendo esperar las reformas oportunas en los ramos de la pública administración, como también la remoción de las personas que no mereciesen su Real confianza.

Para entonces ya se había publicado, con todas las formalidades de derecho, el Manifiesto del Rey de 4 de Mayo del mismo año, en que Su Majestad declaró nulos, de ningún valor ni efecto, la Constitución y los decretos de las llamadas Cortes generales, extraordinarias y ordinarias; pero como entre tanto que se restablecía el orden que se observaba en el Reino antes de las novedades introducidas por ellas, y se proveía lo conveniente, no era regular que los pueblos careciesen de la administración de justicia, ni que en lo político y gubernativo dejase de haber autoridades que los mantuviesen en tranquilidad, ordenó expresamente que continuasen las mismas en el ejercicio de sus funciones, para que no se creyese que la nulidad del sistema debía producir el efecto de anular también sus nombramientos. De que se concluye evidentemente que en el mismo sentido ha abolido ahora Su Majestad los actos del Gobierno llamado constitucional, las leyes, órdenes, decretos y reglamentos expedidos desde 7 de Marzo de 1820.

En el propio Real decreto ofrece S. M. que, instruído competentemente de las necesidades de sus pueblos, les dará las leyes que más les convengan, y dictará providencias oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad. Es decir, nadie se tome la autoridad que me corresponde de introducir novedades con éste pretexto, ni de prevenir mi Soberana voluntad. Mas como el genio del mal se ha querido aprovechar de está ocasión para sembrar la discordia entre pueblos que, con uniformidad de sentimientos de amor y lealtad á su legítimo Príncipe, han defendido sus sagrados derechos, con el objeto de abismarlos en los horrores de la anarquía y sempiterna confusión, y que fuesen presa de los revolucionarios. Conociendo V. E. sus designios y los males que nos amenazaban, dispuso que por bando se publicase dicho Real decreto, sin embargo de no haberlo recibido por la vía y

forma que las leyes prescriben, y que el sistema gubernativo, económico y de administración de justicia, se nivelase del modo prescrito por la Real cédula de 28 de Diciembre de 1814, resumiendo las Audiencias, Intendentes, Subdelegados, Tenientes Asesores y Alcaldes ordinarios, la jurisdicción y las facultades que les correspondían antes de publicarse la llamada Constitución, usando de las denominaciones con que estaban caracterizados por las leyes y ordenanzas antiguas; porque conoció que en estas circunstancias extraordinarias se ponía en peligro la tranquilidad del Estado si inmediatamente no se adaptaba semejante recurso, sin detenerse en las formalidades del derecho, como procedió Scipión Nassica en la conspiración de Graccho, diciendo: *mejor es que la República romana se salve por el orden inverso que disponen las leyes, que el que con ellas perezca.* En el manejo de los negocios públicos se deben observar otras reglas que en los particulares. En aquéllos, de ordinario no hay otras que la del común interés, la salud y el reposo del Estado. En las grandes necesidades y en los peligros de que suele verse amenazado por las violencias y los artificios de sus enemigos, están dispensados los que los gobiernan de conformarse con ellas, como en tiempos de paz y tranquilidad.

Es de notar que el Real decreto de 4 de Mayo de 1814 se mandó circular y hacerse extensivo en las provincias de América por otro especial que se comunicó al Virrey del Perú por el Ministerio de la Gobernación de Ultramar en 24 del mismo, porque las autoridades de estos Reinos están encargadas de no permitir se ejecute ninguna pragmática de las que se promulgaren en aquellos Reinos, si por especial cédula, despachada por el Consejo de las Indias ó por la vía reservada, no se mandare guardar en ellas. El mismo orden regular de comunicaciones debe observarse con el decreto de 1.° de Octubre; todo lo expuesto conduce también á la resolución de la segunda duda.

De los mismos principios se concluye que V. E. no puede resignar el mando que por pliego de providencia le confirió S. M., y ha ratificado después por Real orden de 29 de Julio de 1821. Ningún empleado en destinos de inferior jerarquía puede renunciarlo sino al Soberano mismo que lo eligió. Mucho menos puede abandonarlo por su voluntaria resignación en otras manos que las suyas. V. E. debe esperar, con la *misma tranquilidad y sumisión* que los pueblos, la expresa Real determinación en esta parte como en todo lo demás. A su autoridad únicamente corresponde removerlo y nombrar á quien haya de hacerse cargo del Gobierno de estas provincias. V. E. incurriría en su Real desagrado si en circunstancias tan difíciles abandonase la maniobra de la nave del Estado, en medio de un mar tempestuoso y lleno de escollos, después de haber superado tantas dificultades, oponiendo

gran sabiduría á tan grandes desórdenes, y á los mayores peligros, mayor ánimo. La República puede perecer; pero es consuelo de un buen ciudadano haber puesto los medios para salvarla, aunque quede sepultado entre sus ruinas. Con este designio admitió V. E. el mando de ellas por el voto general del pueblo y del Ejército. Bien presto se ha visto mejorada la suerte del Perú bajo su dirección, debiéndose á sus luces y patriotismo, á su generoso desprendimiento, á sus talentos militares y virtudes políticas, la reanimación de un cuerpo que ya era cadáver. Es necesario que V. E. renuncie el descanso y la tranquilidad, que tanto desea, en el retiro de una vida privada, porque aun la salud del Estado exige de V. E. grandes sacrificios. No es tiempo oportuno de confiar á otro médico la curación de su peligrosa dolencia. Raro, ó ninguno, conocerá su estructura y mecanismo, sus principales resortes, sus funciones, sus diversos respectos, ni habrá observado la virtud y propiedad de los remedios que se requieren para no exponerlo á un alivio aparente, tan pasajero como funesto. ¡Cuánta complacencia no tendrían los enemigos! ¡Cuánta confianza no les inspiraría esta mudanza! ¡Cuánto desconsuelo en los pueblos! ¡Cuánto abatimiento en el Ejército Real! El temor de ofender la modestia de V. E. y de parecer un vil adulador, me hace callar y no decir otras cosas que la fama publica. Concluyo con que en manera alguna puede V. E. resignar el mando; que aunque pudiera hacerlo, como buen español, como fiel vasallo del Sr. D. Fernando VII, como General, que se ha adquirido el amor y confianza de estas provincias y el temor de los enemigos, no debe hacerlo, ni conviene en tan peligrosas circunstancias. Este no es un voto singular, inspirado por el afecto ó interés particular; es el uniforme sentimiento de todo el Perú, de los que desean el orden y la quietud pública bajo del gobierno benéfico y paternal de un Rey católico.

Yucay, 4 de Mayo de 1824. — Excmo. Sr. — *José María de Lara.*

NUMERO 315

Gaceta del Gobierno legítimo del Perú. — Cuzco 15 de Mayo de 1824. — Declaración del Virrey la Serna. — Vistos el voto consultivo del Real acuerdo del Cuzco, presidido por el Sr. Mariscal de Campo don Antonio María de Álvarez; los pareceres de la Real Audiencia de la Plata, Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte, Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, la Junta de guerra, compuesta de los señores Generales y primeros Jefes del Norte, y del Sr. Brigadier D. Valentín Ferraz, Comandante general de las tropas acantonadas en la

provincia de Arequipa; los del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la misma Diócesis, de acuerdo con su venerable Deán y Cabildo Ilustrísimos Sres. Obispos de la Paz, Cuzco y Santa Cruz de la Sierra, señores Gobernadores eclesiásticos de Charcas y Huamanga, quienes han acompañado los de sus respectivas Universidades de San Antonio Abad, San Francisco Javier y San Cristóbal; los de los Sres. Mariscales de Campo D. Rafael Maroto, D. José Santos de la Hera, interrogados en cuanto Jefes de las provincias de Charcas y Potosí; los de los señores Gobernadores Intendentes propietarios de Puno y Arequipa, é interinos de Tarma, Huancavelica, Huamanga, Paz y Cochabamba; y la excusa del Sr. Gobernador de Santa Cruz, Brigadier D. Francisco Javier de Aguilera: no habiendo podido consultar mis circulares de 5 y 12 de Marzo, que han motivo este expediente, al Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de la Plata, por el lamentable estado de su salud: visto, finalmente, lo que con examen de todos los antecedentes me ha dicho el Sr. Asesor y Auditor general de guerra en su nervioso y prudente dictamen de 4 del actual, declaro: que á presencia de las primeras respuestas, casi uniformes, que llegaron á mis manos, con especialidad la del voto consultivo del Real acuerdo del Cuzco, y la de los convencimientos ilustrados y enérgicos de ambos Sres. Generales en Jefe, hube de resignarme y me resigné á continuar en el mando de este Virreinato, por si mis desvelos y trabajos, aun á costa del sacrificio de mi vida, podían consolidar y ampliar el imperio paternal del Rey en estos sus vastos dominios, hasta que S. M., penetrado de la decadencia de mi salud y fuerzas en la ardua y noble empresa de sostener sus sagrados derechos, se dignase relevarme con otro que la llevase adelante, ó tal vez la mejorase en su dirección y progresos, si ya no lo había verificado, condescendiendo con mis sinceras instancias y deseos superiores á todo encarecimiento, según tuve la honra de manifestarle en este mismo lenguaje y en 3 de Abril próximo pasado, por la Secretaría de Estado y del Despacho universal de la Guerra. En consecuencia, ya no resta otra cosa sino que, copiándose todos los documentos de esta pieza que no sean duplicados y que antecedentemente no se hayan elevado al Trono con otros motivos, se remitan á la Soberana deliberación del Rey nuestro señor (q. D. g.) por la misma vía reservada de Guerra, con las observaciones que me parezcan oportunas, y especial mención de la ley 12, tít. 2.°, lib. 3.° de la Novísima Recopilación; que sin embargo de ser la magistral, la decisiva de mi primera pregunta del 5, y á la que exactísimamente se han ajustado desde un principio mis anuncios, exhortaciones, deseos y protestas en la materia, solamente la cita en su origen la Real y Pontificia Universidad del Cuzco; imprimiéndose la presente declaración en la

Gaceta de Gobierno, para satisfacción de las autoridades interesadas en mi continuación, más quizás por su bondad que por conveniencia general; igualmente para inteligencia de todas las clases peruanas, que con una lealtad, sumisión, magnanimidad y constancia pocas veces vistas en el mundo civilizado, me ayudan y alientan de gran manera á llevar el inmenso y delicado peso que gravita sobre mis débiles y fatigados hombros. — Yucay, Mayo 13 de 1824.

Número 316

Índice de las contestaciones dadas á mi auto de 13 de Mayo de 1824, relativo á continuar en el mando del Virreinato hasta que S. M. se dignase determinar:

Número 1. — Contestación del Gobernador eclesiástico del Arzobispado de la Plata D. Matías Terrazas.
— 2. — Idem del Obispo de la Paz.
— 3. — Idem del Gobernador eclesiástico de Huamanga D. Luis de Aristizábal.
— 4. — Idem del General Canterac.
— 5. — Idem del General Valdés.
— 6. — Idem del Gobernador Intendente de Puno D. Tadeo Gárate.
— 7. — Idem del de la provincia de Arequipa D. Juan Bautista Lavalle.
— 8. — Idem del de Cochabamba D. José Mendizábal.
— 9. — Idem del de Huancavelica D. Gabriel Pérez.

Estos nueve son los que en el día existen en mi poder. — *Serna.*

Núm. 1. *Contestación del Gobernador eclesiástico del Arzobispado de la Plata, D. Matías Terrazas.* — Con la más grata complacencia he recibido la copia impresa del superior auto, proveído por V. E. con fecha 13 del próximo pasado Mayo, sobre su continuación en el mando de este Virreinato, que se sirve remitirme con oficio de 16 del mismo, á que contesto. — Dios, etc. — Plata, 12 de Junio de 1824.

Excmo. Sr.: Restablecida en estas provincias la legítima superior autoridad de V. E. por el Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, fué colocado á la cabeza de ésta de la Plata, y nombrado Presidente de la Real Audiencia el Sr. Brigadier D. Antonio de Vigil. El conocimiento

anticipado de su valor, prudencia, integridad y demás virtudes políticas, que forman en su persona el más apreciable conjunto, hizo que esta elección fuese recibida con general satisfacción, creyendo no desmentiría las esperanzas fundadas sobre su mérito. Como cuando éste es verdadero y sobresaliente abrevia el tiempo de la prueba, ha bastado el de su mando para satisfacer aquéllas con ventaja. Valiente y activo, firme é íntegro, dulce y accesible, ha sabido combinar en la crisis más difícil las operaciones de la guerra con la administración de la justicia y el arte del gobierno, logrando granjearse el amor y respeto de los que le obedecen. La representación que acabo de saber dirige á V. E. este Excmo. Ayuntamiento, pidiendo su permanencia en el mando, es un comprobante de esta exposición, y la pone á cubierto de la sospecha de lisonjera ó parcial. Animado de los sentimientos de reconocimiento hacia este Jefe, é interés hacia el bien público, se ha dejado conducir el Excmo. Ayuntamiento á un paso que yo no podría dejar de dar sin hacerme culpable de una indolente indiferencia por la suerte de esta provincia. Así es que, postrado en extremo, y debilitado de resultas de una abundante hemorragia que he padecido, y con fuerzas apenas para tomar la pluma, no he podido dejar de hacerlo para unir mi súplica en favor, no de un Jefe á quien mis males sólo me han dejado hacer la primera visita de etiqueta, sino más bien en favor de los habitantes de esta provincia. Sí, Sr. Excmo., de nada dependen más inmediatamente el sosiego y bienestar de un pueblo que de la elección acertada de la persona que ha de regirlo; la que V. E. ha hecho no puede serlo más, y añade un nuevo rasgo á su propia gloria. Por ella pido á V. E. me permita ratificarle, como Gobernador de esta vasta diócesis, y á nombre del Clero de ella, la súplica que hace á V. E. esta ciudad por medio del Cuerpo que la representa, esperando no será desatendida, pues cede en obsequio de la causa pública y prosperidad del país, objetos únicos que V. E. ha tenido constantemente por norte en la gloriosa época de su mando. — Dios, etc. — Plata, 12 de Agosto de 1824.

Núm. 2. *Contestación del Obispo de la Paz.* — Excmo. Sr.: Con el respetable de V. E. de 16 del anterior he recibido un ejemplar del auto que se ha dignado pronunciar para continuar con el mando superior y Virreinato de estas provincias, á consecuencia de los pareceres, en la mayor parte uniformes, que se dieron en las consultas.

No podía ser de otro modo, atendida la justicia, las leyes y el interés que nos resulta de que V. E. lleve adelante los beneficios y protección con que ha mirado esta parte del Perú, representando en él á nuestro legítimo Soberano y defendiendo su justa causa. Tendré pre-

sente la indicada resolución para su cumplimiento y efectos que V. E. insinúa en su citado. —Dios, etc. —Paz, 1.° de Junio de 1824.

Núm. 3. *Contestación del Gobernador eclesiástico de Huamanga don Luis de Aristizábal.* —Excmo. Sr.: Penetrado este Gobierno del más sincero placer y júbilo por la continuación de V. E. en el mando superior del Reino, que han resuelto unánime y felizmente todas las clases del Estado, tiene la honra de rendir á V. E. las debidas enhorabuenas, esperando que con el más feliz acierto, no sólo logrará llenar la soberana confianza de nuestro Monarca con sus realizados servicios en defensa de sus sagrados derechos, mas también satisfacer la expectación pública con la consumación de la lid que tan gloriosamente ha sabido sostener hasta aquí. Dígnese V. E. aceptar este justo homenaje de mi distinción hacia la muy benemérita persona de V. E. —Dios, etcétera. —Huamanga, 24 de Mayo de 1824.

Núm. 4. *Contestación del General Canterac.* —Excmo. Sr.: Quedo impuesto del auto y declaración fecha 13 del corriente que, en vista de las contestaciones de las Corporaciones y Autoridades del Virreinato, se ha servido V. E. expedir y me comunica en oficio fecha 16, habiéndose insertado en el *Boletín del Ejército,* que se circula por este correo.— Dios, etc. — Cuartel general en Huancayo, 31 de Mayo de 1824.

Núm. 5. *Contestación del General Valdés.* —Excmo. Sr.: He dirigido á los Sres. Gobernadores Intendentes de las provincias al Sur del Desaguadero un ejemplar del auto que V. E. ha tenido á bien expedir sobre la continuación de su superior mando, en fuerza de los dictámenes de que hace referencia, á fin de que obre los efectos consiguientes. —Dios, etc. —Paria, 31 de Mayo de 1824.

Núm. 6. *Contestación del Gobernador Intendente de Puno D. Tadeo Gárate.* —Excmo. Sr.: Con el oficio de V. E., 16 de Mayo pasado, he recibido los impresos que se sirve acompañarme del auto que esa Superioridad ha dictado á consecuencia de las consultas que tuvo á bien girar á las autoridades libres del Perú sobre la resignación del superior mando que V. E. dignamente ejerce. Procuraré generalizar tan satisfactorio aviso á los habitantes de todo este territorio.

Hago presente á la consideración de V. E. que los impresos que se me adjuntan son únicamente cuatro; y como de estos ejemplares indispensablemente deben remitírseme seis, uno para que haya constancia en mi Secretaría y cinco para los partidos que compone esta provincia, suplico á V. E. se digne mandar que en lo sucesivo vengan en el

número indicado, pues que así caminarán las circulares con más rapidez. — Dios, etc. — Puno, Junio 6 de 1824.

Núm. 7. *Contestación del Gobernador Intendente de la provincia de Arequipa D. Juan Bautista Lavalle.* — Excmo. Sr.: La resolución superior de V. E. de 13 de Mayo próximo pasado, consecuente al voto unánime de los Tribunales, Autoridades y Corporaciones del Reino reclamando su continuación en el Gobierno superior del mismo, se ha recibido en esta capital con general complacencia, y será igual, la de los pueblos todos de la provincia, á los cuales he circulado, por medio de sus respectivos Subdelegados, los ejemplares impresos que V. E. se ha servido remitirme con oficio de 16 del citado Mayo. — Dios, etcétera. — Arequipa, Junio 1.° de 1824.

Núm. 8. *Contestación del Gobernador Intendente de Cochabamba don José Mendizábal.* — Excmo. Sr.: Fijados en los parajes públicos de esta capital, y pasadas las respectivas copias á las Corporaciones y Oficinas de los ejemplares impresos que en oficio de 16 del anterior me acompaña V. E. del auto que en 15 del mismo proveyó, en vista de los dictámenes producidos á consecuencia de sus circulares de 5 y 12 de Marzo último, he dirigido también á los partidos de esta Intendencia las correspondientes para los mismos fines.

Y lo participo á V. E. en contesto de su citado oficio. — Dios, etc.— Paz, 2 de Junio de 1824.

Núm. 9. *Contestación del Gobernador Intendente de Huancavelica D. Gabriel Pérez.* — Excmo. Sr.: Con grande satisfacción y júbilo he visto el auto proveído por V. E. á consecuencia de los dictámenes de las autoridades dados á mérito de la circular de 12 y 5 de Marzo último; y habiéndolo hecho notorio á quienes corresponde, lo aviso á V. E., en contestación al superior oficio de 17 del que expira, en que se sirve comunicármelo. — Dios, etc. — Huancavelica y Mayo 31 de 1824.

FIN DEL EXPEDIENTE FORMADO Á CONSECUENCIA DE LAS CIRCULARES DE 5 Y 12 DE MARZO DE 1824

VARIAS COMUNICACIONES Y REALES ÓRDENES

RELACIONADAS CON ESTE TOMO

NÚMERO 317

El Virrey al Ministro de la Guerra. — Número 110 (1). — Excelentísimo Sr.: Habiéndome acreditado la experiencia que la grande extensión del país que defendemos exigía formar dos Cuerpos de Ejército, el uno acantonado en la provincia de Tarma con objeto de cubrir la parte del Norte, y el otro situado en la de Arequipa y Puno con el de atender á la del Sur, he puesto en ejecución la formación de estos Cuerpos de Ejército, encargando al General Canterac el mando del primero y al General Valdés el del segundo (2). Esta medida, útil bajo todos aspectos, y en especial para precaver en lo posible las expediciones marítimas que los enemigos hacen con facilidad por los recursos de embarcaciones y demás que les prestan los extranjeros, ha dado un aumento progresivo y considerable á los gastos, motivo forzoso por que me he visto obligado á tomar todas las medidas convenientes, á fin de proporcionar los medios de subsistencia para llenar el grande objeto de conservar estos países á la Nación. — Lo participo á V. E. á efecto de que se sirva V. E. ponerlo en noticia de S. M. para su Real aprobación. — Dios, etc. — Cuzco, 28 de Diciembre de 1823.

NÚMERO 318

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 191. — Excelentísimo Sr.: En todas las correspondencias que he dirigido á

---

(1) Esta y las dos siguientes debieron haberse colocado después de los números 3, 69 y 84, páginas 78, 170 y 187, y se citan: la primera en el prólogo, y las dos últimas al núm. 324.

(2) Por Real orden de 2 de Diciembre de 1824 (número 322) se aprobó la formación de estos dos Ejércitos.

V. E. desde que me vi en la precisión de encargarme de este mando, me ha sido forzoso hacer continuas y repetidas instancias solicitando que se me exonere de un cargo que, á pesar de mi contracción y esfuerzos, conozco no me es posible desempeñar, especialmente por el débil y decadente estado de mi salud. Confieso á V. E. que no me es dable ya desempeñar tan enorme y delicado cargo con la actividad y esmero que las circunstancias demandan, y conociéndolo, es porque he repetido y repito mis súplicas para que S. M. se digne relevarme de este superior mando. Además de tan justo y poderoso motivo como el que dejo manifestado, creo es de absoluta necesidad que se me releve, y que venga otro General de Virrey, ó se digne nombrar de los que aquí existen al que juzgue aparente, *para que de este modo tal vez pudieran terminarse las disensiones provocadas por el inicuo procedimiento del malvado General Olañeta,* y ponerse en claro la conducta de este perturbador y mal vasallo. La ingenua relación que hago á V. E. me hace esperar que S. M. se dignará acceder á esta mi respetuosa súplica tantas veces repetidas, y que V. E. inclinará su real ánimo en favor de una gracia que mi propia conciencia me obliga á pedir. — Dios, etc. — Cuzco, 25 de Julio de 1824.

Número 319

El Virrey la Serna al Ministro de la Guerra. — Número 192. — Excelentísimo Sr.: Por decreto de este día he dado pasaporte para la Península al Brigadier D. Manuel Ramírez, en consecuencia del informe del Sr. Subinspector general interino, en la instancia que me ha dirigido el interesado solicitando la licencia por hallarse inútil para el Real servicio de resultas de las heridas recibidas en la acción de Quilca en 14 de Agosto del año próximo anterior, que mando en persona, hallándose de Comandante General de las tropas de operaciones de Arequipa. La inutilidad la ha comprobado con certificación de facultativos, y por lo tanto he creído deber acceder á la instancia de Ramírez. Este Jefe vino con el regimiento Imperial Alejandro en el año 1815, y ha trabajado en la guerra del Perú con el celo y actividad que le sugiere su amor al Real servicio, habiéndose hallado y mandado diversas acciones parciales y expediciones militares, en las que siempre se ha conducido con honor, acierto y valor, por cuyos motivos, servicios y circunstancias, es digno de la Real consideración de S. M., á quien V. E. se servirá elevarlo para su soberano conocimiento. — Dios, etc. — Cuzco, 16 de Octubre de 1824.

Número 320

Real orden de 18 de Noviembre de 1822. — Reproducida el 25 de Mayo de 1823. — Excmo. Sr.: Con fecha de 28 de Noviembre del año próximo pasado, dijo mi antecesor á V. E. lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Son tan gratos al Rey los servicios que V. E. y ese benemérito Ejército hacen á la Nación, que ha estimado justo aprovechar la presente ocasión de la ida del Oficial que conduce estos pliegos para dar á V. E. una prueba de que ni la larga distancia, ni la escasez de noticias en que nos hallamos acerca de la situación de ese país, pueden hacer olvidar al Gobierno por un momento á los que, fieles á sus deberes, trabajan con celo en defensa de la causa nacional; y aunque la urgencia con que hay que aprontar la correspondencia que lleva dicho Oficial no ha dado lugar á que S. M. manifieste de un modo más extenso su liberal y justificada munificencia, como se promete hacerlo cuando vaya la expedición de buques que anuncio á V. E. en orden separada, no ha querido, sin embargo, que se retarde el remitir á V. E., como una señal de su Real aprecio, el aviso adjunto de la gracia de la Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica, con que se ha dignado condecorarle. Con igual objeto, y en remuneración de los méritos del Brigadier de los Ejércitos nacionales D. José Canterac y del muy particular que contrajo en la brillante acción que dió en Macacona á una división enemiga mandada por Tristán, según resulta de los papeles de los mismos disidentes, ha tenido á bien S. M. promoverle al inmediato empleo de Mariscal de Campo, cuyo Real despacho incluyo á V. E. en la adjunta orden del Ministerio de Guerra; y atendiendo á los servicios del Jefe del Estado Mayor general, Coronel D. Gerónimo Valdés, se ha servido hacerle la gracia de Comendador de la misma Real Orden Americana, según aviso á V. E. por separado. Por último, teniendo S. M. en consideración la particular confianza que merecieron á V. E. el Marqués de Valle Umbroso y el Coronel D. Antonio Seoane al confiarles la comisión á que vinieron á esta Corte, los buenos servicios y acreditado amor á la patria del primero y la antigüedad é influjos de su casa en ese país, se ha dignado S. M. concederle la Gran Cruz de la referida Orden de Isabel la Católica, habiendo ya conferido anteriormente al Coronel Seoane el empleo de Jefe político de la provincia de Bilbao. Tengo una complacencia muy particular en comunicar á V. E. de Real orden estas gracias, para su inteligencia y satisfacción.»

Y siendo probable que por las circunstancias de esos países no haya llegado á manos de V. E. la presente Real orden, se la repito con especial complacencia.—Dios, etc.—Sevilla, 25 de Mayo de 1823.—*Pedro de Urquinaona.* —Sr. D. José de la Serna, Jefe político superior del Perú.

Número 321

Real orden de 10 de Enero de 1824.— Confirma las gracias de la época constitucional. —Excmo. Sr.: Con esta fecha me dice el Excmo. Sr. Secretario del Despacho lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Al Sr. Virrey del Perú, el General D. José de la Serna, digo con esta fecha lo siguiente: El Rey nuestro señor, por resolución á consulta de su Consejo Supremo de las Indias, se ha servido resolver que se confirmen todas las gracias concedidas durante el régimen constitucional para aquellos dominios, á no ser que los agraciados se hayan hecho por su conducta desmerecedores de ellas. S. M. está muy satisfecho de la lealtad de V. E. á su Real persona, y del celo, valor é inteligencia con que se consagra á su servicio, y así, no sólo ha confirmado especialmente á V. E. la gracia de la Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica, que de su libre y espontánea voluntad concedió á V. E. en 18 de Noviembre de 1822, sino que se ha servido autorizarle para que en su Real nombre confirme V. E. las demás gracias de Cruces de dicha Orden hechas á los individuos que dependan del mando de V. E. y no se hayan hecho por su conducta desmerecedores de ellas, crimen que no recela S. M. hayan cometido los leales y valientes militares de ese Ejército, que con tanta gloria han sabido defender el honor de sus banderas. Lo comunico á V. E. de Real orden y con mucho gusto mío, para su inteligencia, satisfacción y gobierno; advirtiéndole que S. M. ha confirmado también la gracia de Gran Cruz de dicha Orden Americana al Marqués de Valle Umbroso, y que el Rey quiere remita V. E. á esta primera Secretaría de Estado una noticia de los agraciados á quienes en uso de su Real autorización haya V. E. confirmado en las respectivas clases de Caballeros de la referida Orden. Y lo traslado á V. S. I. para su inteligencia y efectos convenientes en la orden.»

Lo traslado á V. E., de acuerdo de la Asamblea Suprema, para su inteligencia y satisfacción.—Dios, etc.—Madrid, 10 de Enero de 1824.—*Mateo de Agüero,* Secretario interino.—Excmo. Sr. D. José de la Serna, Virrey del Perú.

Número 322

Real orden de 2 de Diciembre de 1824 (1). — *Muy laudatoria.* — Excelentísimo Sr.: El Rey nuestro señor ha leído con la mayor satisfacción toda la correspondencia que se sirvió V. E. dirigirme con el Brigadier D. Baldomero Espartero, en la cual da parte de la brillante campaña que hizo personalmente contra los disidentes de ese Reino, cuyo feliz resultado, debido á la acreditada actitud y adhesión de V. E. á su Real persona, ha sido el exterminio total de los rebeldes y el restablecimiento de su legítimo Gobierno. Y S. M., que cada día admira más y más los heroicos sacrificios de esas valientes tropas, singularmente cuando está convencido su Real ánimo que no tiene otro objeto que el de añadir laureles y nuevas glorias al nombre español, me ha mandado manifestar á V. E. que, no sólo se ha dignado aprobar cuantas gracias de toda especie y en su Real nombre ha dispensado V. E. á los Jefes y Oficiales y demás clases que expresan las relaciones que á este objeto ha pasado á mis manos, así como las providencias que ha dictado para la formación de dos Cuerpos de Ejército, uno en el Norte y otro en el Sur, sino que bien satisfecho de los servicios importantes que han prestado á la Corona, quiere, y es su Soberana voluntad, que del modo más enérgico y satisfactorio se anuncie en el Ejército, en prueba del grande aprecio que le merecen todos sus individuos, y que cada uno en particular ha sabido granjearse. Que á la primera ocasión que se presente le remitiré los Reales despachos de las enunciadas gracias, el correspondiente al título de Castilla Conde de los Andes, que la Real piedad de S. M. ha venido en concederle á V. E., y el diploma de la Gran Cruz de San Fernando para V. E. y para los dignos Jefes Canterac y Valdés, en señal de lo muy gratos que le han sido sus servicios; y, por último, que espera de la fidelidad, valor y decisión de tan acreditados Generales, Oficiales y tropa los más felices sucesos, que al paso que consoliden la tranquilidad y bienestar de esos países, den elevado realce al esplendor de su cetro y al honor y brillo de sus armas.

De Real orden lo comunico á V. E. para su satisfacción, la de los agraciados y demás efectos consiguientes. — Dios, etc. — Madrid, 2 de Diciembre de 1824. — *Aymerich.* — Sr. Virrey del Perú, Conde de los Andes.

---

(1) Esta Real orden, que es un mes y días anterior á la de 7 de Enero de 1825, y que publicamos en el tomo II, pág. 156, tiene ciertas diferencias que parece que no están puestas por la misma persona. — *T.*

NÚMERO 323

Real orden de 28 de Diciembre de 1824.—Se aprueban las recompensas otorgadas por los Virreyes durante la época constitucional. — He dado cuenta al Rey nuestro señor de la consulta que al efecto me remitió V. E. del Supremo Consejo de Indias sobre la validación ó nulidad de los empleos conferidos en América por los Virreyes durante el abolido sistema constitucional; asimismo del oficio del Sr. Tesorero general que originó la citada consulta. En su consecuencia, ha resuelto lo que expresan los artículos siguientes: 1.° Confirma S. M. los empleos que los Virreyes y Capitanes Generales de Indias confirieron en uso de sus facultades hasta la fecha en que, á virtud de las órdenes que se expidieron en su Real nombre, fué restablecido en dichos dominios el llamado Gobierno constitucional. 2.° Igualmente los confirma S. M. en todos aquellos individuos que durante la dicha malhadada época fueron conferidos por las primeras Autoridades constituídas á virtud de sus servicios militares, ya defendiendo con las armas en la mano, ó por otros medios arriesgados y de importancia, los derechos de su Real Corona y del Estado contra los insurgentes de aquellos dominios, aunque con exclusión de los que posteriormente se hubiesen pasado á los enemigos. 3.° Los individuos comprendidos en los precedentes artículos deberán solicitar, por los conductos de Ordenanza, la expedición de los Reales despachos ó títulos correspondientes, sin cuyo esencial requisito no se les hará el abono de los haberes correspondientes de los empleos en cuestión á los que se hallasen en este Reino. — De Real orden, etc. — Madrid, 28 de Diciembre de 1824. — *Aymerich.*

NÚMERO 324

Real orden de 5 de Febrero de 1825 (1). — *Ministerio de la Guerra al Virrey del Perú (Conde de los Andes).*—Excmo. Sr.: El Rey nuestro señor se ha enterado de la correspondencia oficial de V. E. que, con fecha 28

(1) Esta Real orden la copiamos hace años en el Ministerio de la Guerra, por lo que debemos suponerla auténtica. Comparado el extracto que hace de las comunicaciones números 191 á 197, que publicamos en este tomo con los números 318, 319, 85, 86, 87, 88 y 89, y los cuales están sacados de un copiador que nos dió la Serna, y cuyas hojas, todas rubricadas de su mano, justifican la autenticidad, se notan notables diferencias, según se ve al cuadro que á continuación po-

de Agosto y 18 de Octubre del año último (1824), ha dirigido á este Ministerio de mi interino cargo, con las nueve cartas números 191 á 199, pidiendo en la primera se le exonere del mando; dando parte en la segunda (192) de varias promociones y ascensos que había hecho en su Ejército, aunque no expresa, sin duda por olvido, las causas que tuvo para verificarlo; dando cuenta en la tercera (193) de haber recibido correspondencia y Reales despachos remitidos por el comisionado de S. M., Cónsul Lacomme, *el que no llegó á su Cuartel general, pero á quien ha prestado el acatamiento que se le ordena*, y remitiéndole desde entonces toda la correspondencia oficial para esta Corte, para que se sujete el Gobierno á las leyes, reglamentos y órdenes que regían antes del 7 de Marzo de 1820; en la cuarta (194), haciendo presente V. E. su gratitud por la confirmación en la propiedad del Virreinato y la gracia de la Gran Cruz de la Real Orden Americana, con lo demás que expresa; en la quinta (195), manifestando la satisfacción que tiene por la remisión de fuerzas navales y armamento y monturas, y de quedar reconocido á S. M. por el aprecio que le merecen sus servicios, ofreciendo que remitirá á la Península los *Jefes, Oficiales y particulares* que absolutamente sean perjudiciales en ese país, y hacer todos sus esfuerzos para la conservación de esos dominios, y que inmediatamente marchará á *situarse en Lima*, como S. M. le tiene mandado por conducto de su comisionado Lacomme; á la sexta (196), acompañando una exposición contra el General Olañeta; en la séptima (197), haciendo referencia á la campaña del Ejército del Sur que V. E. hizo en persona el año 1823; á la octava (198), haciendo presente que no puede V. E. concentrarse en el día al despacho de una correspondencia general; y en la novena (199) y última, que el Cónsul general de S. M. en la Corte de Río Janeiro, encargado de la Embajada de España, le había trasladado una Real orden, por la que le prevenía que toda la correspondencia oficial del Perú y provincias de la Plata se dirigieran exclusivamente por su conducto, por lo que, en cumplimiento de ella, lo remitiría directamente al Janeiro sin valerse del conducto intermedio del comisionado Cónsul Lacomme, que lo creía ineficaz en este caso.

S. M. me ordena decir á V. E. que esta Real orden que cita en su novena comunicación es de fecha muy anterior á la llegada á ese continente del citado comisionado y á las comunicadas por su conducto á

---

nemos. Llama particularmente la atención la que se refiere al núm. 193, según el texto de la Real orden y la que con ese número damos nosotros, ¿qué explicación tiene? ¿Somos nosotros los equivocados? ¿Puede haber copiadores con iguales números que la Serna no haya dado á Valdés? ¿Es una falsificación, ó un acto de mala fe la redacción de esa Real orden, ó se ha puesto en el expediente la minuta y no ha existido? — *T.*

nombre de S. M., de quien dicho Cónsul Lacomme obtiene toda la Real confianza. Lo digo á V. E. de Real orden por contestación.—Dios, etcétera. — Palacio, 5 de Febrero de 1825.

Según nuestro copiador.

Número en este tomo.	NÚMERO del registro y fecha.	EXTRACTO
318	191.—25 Julio..	—Que se le releve para apaciguar á Olañeta.
319	192.—16 Octub..	—Autoriza á Ramírez (Manuel) para venir á la Península.
85	193.—18 Idem..	—Parte de la derrota de Junín. Llamada de Valdés. Aviso á Olañeta, que sigue desobedeciendo. Plan probable de campaña.
86	194.—18 Idem..	—Que con arreglo á la Real orden de 19 de Diciembre de 1823, se sujetará á las leyes anteriores á 7 de Marzo de 1820.
87	195.—18 Idem..	—Que cumple la Real orden de 19 de Diciembre de 1823. Gracias por confirmarle en el mando del Virreinato y Gran Cruz. Que será circunspecto en conceder gracias, y que enviará relación de ellas en cuanto tenga tiempo.
88	196.—18 Idem..	—Gracias por fuerzas navales. Que enviará Oficiales que no convenga. Que por Olañeta hay peligro.....
89	197.—18 Idem..	—Remite exposición contra Olañeta.
(1)	198.—18 Idem..	—Tres ejemplares de la narración de la campaña del Sur.
	199.—18 Idem..	—Que sus atenciones le impiden dar cuenta de las operaciones contra Olañeta.

(1) No las hemos publicado. — *T.*

Según la Real orden de 5 de Febrero de 1825.

Número en este tomo.	NÚMERO del registro y fecha.	EXTRACTO
318	191.—28 Agosto.	—Que se le exonere del mando.
319	192.—18 Octub..	—Varias promociones y ascensos, sin expresar los motivos.
85	193.—18 Idem..	—Haber recibido correspondencia y despachos que le llevó Lacomme. Que no fué á su Cuartel general. Que le presta debido acatamiento. Que se sujetara á las leyes anteriores á 7 de Marzo de 1820. Que enviará por su conducto la correspondencia.
86	194.—18 Idem..	—Gratitud por confirmarle en el Virreinato y Gran Cruz de Isabel la Católica.
87	195.—18 Idem..	—Agradece envío de fuerzas navales, armamento, etc., y remitirá á España Oficiales que no convenga. Que inmediatamente irá á Lima, como S. M. manda por conducto de Lacomme.
88	196.—18 Idem..	—Exposición contra Olañeta.
89	197.—18 Idem..	—Campaña del Sur.
(1)	198.—18 Idem .	—Que no tiene tiempo para oficiar al Ministro.
(1)	199.—18 Idem..	—Que el Cónsul del Janeiro le dice que dirija por su conducto la correspondencia.

La Real orden sólo resuelve que lo último es una equivocación, y que la correspondencia la envíe el Virrey por Lacomme.

Número 325

Real orden de 24 de Febrero de 1828. — Que son válidas las recompensas otorgadas en América, menos las dadas por el Mariscal de Campo don Francisco Novella. — Ministerio de la Guerra. — Al dar cuenta al Rey nuestro señor de la instancia del Teniente Coronel de Infantería, pro-

(1) No las hemos publicado.—*T.*

cedente del Ultramar, D. Juan James, en la cual solicita la revalidación de los empleos que había obtenido en aquellos dominios, se enteró S. M. de cuanto V. S. informaba sobre este asunto, en vista del cual tuvo por conveniente oir á su Consejo Supremo de Guerra; y conformándose con lo que este Tribunal expuso sobre la mencionada revalidación, se ha servido resolver: que son válidos y deben continuar revalidándose todos los empleos y grados expedidos en América, sin distinción de épocas y que faltan por revalidar, bajo las mismas reglas y de igual manera que se ha practicado hasta ahora con los Jefes y Oficiales á quienes ya se les han revalidado, exceptuando de esta medida los que hubiese conferido el Mariscal de Campo D. Francisco Novella, que quedan nulos, por no haber estado facultado para el efecto. — Madrid, 24 de Febrero de 1828.

NÚMERO 326

Real orden de 10 de Agosto de 1835. — Que por regla general no son de aprobar las recompensas dadas por Olañeta.—Á las Autoridades militares y á los Secretarios del Consejo Real y del Tribunal. — Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por el Conde de los Andes, Virrey que fué del Perú, á consecuencia de la Real orden de 24 de Febrero de 1828; pedía se anulasen los empleos y grados concedidos por el Mariscal de Campo D. Pedro Antonio de Olañeta, así como por la misma se declararon no válidos los conferidos por D. Francisco Novella. S. M. se ha enterado del dictamen que dió sobre el particular el suprimido Consejo Supremo de la Guerra en pleno en 5 de Abril de 1834, y en presencia de informes particulares y de lo expuesto por la Sección de Guerra del Consejo Real de España é Indias, ha tenido á bien declarar, conforme con el parecer de la mencionada Sección, que no son de aprobar, por regla general, ni se aprueban, los referidos grados y empleos conferidos por el citado D. Pedro Antonio de Olañeta; pero si algún individuo de los que sirviesen á sus órdenes acreditase completamente que sin haber tomado parte en el acto de rebelión, por el que se separó á Olañeta del mando (obediencia) del General en Jefe Conde de los Andes, ha prestado servicios reales y positivos á la causa de España, se reserva S. M. recompensarlos é indemnizarle de los perjuicios que pueda haber sufrido por los medios que según sus particulares circunstancias estime conveniente. — De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Dios, etc. — San Ildefonso, 10 de Agosto de 1835. — Es copia. — *Dana.*

Número 327

EL PERIÓDICO «EL DEPOSITARIO», DE RICO [1]

Número 100 (2). — *Cuzco, 9 de Noviembre de 1823.* — *Composiciones dispuestas con el motivo que ellas explican.*

EL DESAGUADERO. — Sueño anacreóntico

Cuando Baco andaba
las Indias corriendo,
conquistando gentes,
naciones y pueblos,
y enseñando á todos
el útil recreo
de cultivar viñas,
de podar sarmientos
y exprimir el néctar
del licor liéo:
una madrugada,
en un valle ameno,
divisó un anciano
de agradable aspecto.
Sus ojos brillantes,
sus labios risueños,
sus mejillas rojas
y su pelo suelto,
la atención llamaron
al hijo de Meros.
Empuña su tirso,
y semiriendo,
llama á su presencia
su edecán Sileno.
—Amigo, le dice,
¿no ves allá dentro
del valle aquel hombre?
—Sí, señor, lo veo.
—Pues marcha al instante,
tráelo aquí luego,
que, según las señas,
él es de los nuestros.
Sileno obedece;
llégase al buen viejo,
que estaba sentado
en el duro suelo,
lárgale la mano,
levanta, diciendo,
que Baco te llama.
—¿Baco? Vamos luego,
pues yo nunca oigo
de Baco el precepto,
para mí sagrado,
sin obedecerlo.
Levántase y marcha,
no sin bamboleo,
y al dios se presenta.
—¿Quién eres, buen viejo?—
éste le pregunta.
—Yo soy el que alegro
músicas, festines,
convites, refrescos.
Yo el que al Pajarete,
Málaga y Burdeos
les doy nueva fuerza
con mis tiernos versos.

---

(1) En varios documentos de la Serna y Olañeta se hacen repetidas citas de este periódico, del que no tenemos sino muy pocos números, en su mayoría incompletos. De Rico hemos hablado al tomo II, págs. 126, 301, 418.
(2) Lo cita la Serna en la pág. 115, y Olañeta en la pág 393 (4).

Yo el que tus conquistas
indianas celebro;
yo el que más te ama:
yo soy Anacreon.
—Ya, ya te conozco—
dijo el dios. — Sileno,
lárgale mi vaso,
que beba, y veremos
si acaso conoce
lo que tiene dentro.
El viejo lo toma,
lo apura al momento,
y el dios le pregunta:
—¿Qué tal? —Bueno... bueno...
—Y ¿cómo se llama?
—Bueno... bueno... bueno...
Nada más decía;
porque el dios Morfeo,
á ruegos de Baco,
venas y cerebro
le embargó, y le hizo
caer en el suelo,
de pámpanos, mirtos
y hiedra cubierto.
Quedóse hecho un tronco
el buen Anacreon;
mas, en tal estado,
su fecundo genio
le ofreció al instante
el siguiente *sueño:*
Veía á su frente
cierto lago inmenso,
y que por el uno
de sus dos extremos,
caudaloso un río
salía corriendo.
¿Si será la Stigia,
se decía el viejo,
cuya fatal agua,
cuyo juramento
respetan los dioses
de Olimpo y Averno?
Mas, su atención llama
formidable estruendo,
y una voz que dice:
«*Al Desaguadero;*
corramos, amigos,
pasémosle presto,
nada nos detenga,
todo abandonemos.»
Repara y admira
que el temor, el miedo,
la muerte, el espanto
vienen presidiendo
la turba que huye;
cuando al lado opuesto
oye alegres voces
que dicen «*á ellos*»;
desde Oruro corren,
y por ir ligeros
todo lo abandonan
hombres y repuestos,
armas, municiones,
banderas y el resto
de cuanto su orgullo
preparaba necio,
para dar en tierra
con incautos pueblos.
Pero ¿quién dirige,
decía Anacreon,
tropas tan gallardas?
Veamos, limpiemos
nuestros turbios ojos.
Fíjalos de nuevo
en la hermosa tropa,
y advierte en su centro,
tal como descuella
en la selva un cedro,
á un dios parecido
un varón excelso.
¿Es Marte ó Aquiles?
Mas, no; nada fiero
su semblante ofrece;
antes considero
en él las señales
del divino Néstor.
Obra es de Minerva,
según el concierto
de valor, prudencia
y nobles afectos
que en su rostro brillan
y en su mando observo.

Soldados, seguidlos,
mas, compadecedlos:
ved que, aunque enemigos,
son hermanos nuestros.
Poca sangre, poca,
y vuestros aceros
sólo les presenten
compasión... consuelos.
¿Orden semejante
la ha dado un guerrero?
No, no es posible,
repite Anacreon;
obra es de Minerva,
ó yo no lo entiendo.
¿Y quién es el otro
que á su lado veo,
con semblante adusto,
pensativo y cuerdo,
que al varón insigne
hijo de Neleo
parece segunda
los gloriosos hechos?
Sin duda es Ulises,
digno compañero
del héroe que en Troya
encantó á los griegos.
Veía asombrado,
contemplaba atento
el cuadro armonioso
de distintos cuerpos,
á quienes mandaban
jóvenes expertos,
obedientes todos
á la voz de Néstor.
Conjunto tan noble,
tan brillante objeto,
ni el Tíber, ni el Sena,
ni el Betis, ni el Ebro
en sus dos orillas,
por jamás lo vieron.
Así discurría
el buen Anacreon,
entre las delicias
de su alegre sueño,
cuando una voz oye
que dice: «¿Qué es esto?
¿Quién destruye el orden,
quién turba el sosiego
que por tantos años
disfrutó mi imperio?
¿Quién, osado, enturbia
los cristales tersos
que alegre derrama
el Desaguadero?»
Atónito escucha
nuestro soñoliento
las voces terribles
que al lado derecho
dirigía el numen
de las aguas dueño.
Depón, Dios, le dice,
depón ya tu ceño:
convierte tus ojos
hacia el lado izquierdo,
porque en él encuentres
el pronto remedio.
El numen se vuelve
hacia donde Néstor
con su tropa estaba.
Invicto guerrero,
le dice, no tardes
en darme consuelo;
repasa mis aguas;
nada turbulento
de las gentes temen;
antes bien, advierto
correrán ufanas
con tan noble peso.
No, no te detengas,
pasa luego, luego:
tu ejército ilustre
Américo-Ibero,
de ahuyentar acabe
de todo este suelo
la infame gavilla,
miserable resto
de los que, engañados,
á turbar vinieron
la paz de mis aguas,
el bien de los pueblos.
Sus tristes reliquias
reciba de nuevo

Neptuno en sus ondas,
y las lleve el viento
donde á emprendedores
sirvan de escarmiento.
Y tú, héroe ilustre,
si el hado, si el tiempo,
si mis votos oye
Júpiter supremo,
y hacen que á mis playas
vuelvas, te prometo
que hallarás en ellas
un noble trofeo,
cuya base diga:
Á LA PAZ
los pueblos
del Perú, consagran
este monumento.
La virtud lo erige
del Néstor moderno,
sobre los despojos
de hombres turbulentos.
«Quiera la fortuna
»y quiéralo el Cielo,
»sea paz eterna
»con tales cimientos (1);
»y que caminando
»todos los viajeros
»*de Tupiza á Tumbez*
»sin algún recelo,
»se miren seguros,
»cantando y diciendo:
»que el vencedor viva
»del Desaguadero.»
Dijo. Y lo delgado,
lo húmedo del viento,
disipó los humos
del buen Anacreon,
quien ya ve á Baco,
ya no ve á Sileno:
sus cofrades busca
alegre y contento,
y les dice: amigos,
bebamos, brindemos,
que el vencedor viva
del Desaguadero.

ANUNCIOS DE LA POTRA

SOBRE EL SUEÑO ANTERIOR

«La campaña de Oruro
»y el Néstor jerezano,
»ha dibujado en sueños
»Anacreon, borracho.
»En sus golpes sublimes
»político ha trazado
»desde Tupiza á Tumbez
»de un Imperio el espacio.
»Mas, yo, sin beber vino
»y sin estar soñando,
»aseguraré un futuro
»que puede interesarnos.»
Ó la Serna establece
el Imperio peruano,
ó nadie lo preserva
de infinitos estragos.
Unos están ocultos,
otros están muy claros,
y á todos les contiene
su poderosa mano.
Previene los remotos,
manda en los inmediatos,
y preside á los tiempos
que han de pacificarnos.
Mas, ¡ay!, Cielos divinos,
si en él habéis cifrado
del Perú las venturas,
preciso es conservarlo.
No, no seréis injusto:
yo lo aseguro, brindando
por su regreso al Cuzco
en bien de los peruanos.

(1) En lo que copia la Serna, pág. 115, conforme con nuestro copiador, dice *sentimientos* en vez de *cimientos*, que figura en este impreso.

APOYATURA

A mi amigo el Mariscal de Campo D. Alejandro González Villalobos se le antojó recordar en Pomata, Septiembre 1823, que me había cantado bien *la potra* sobre la campaña de Oruro, y este chiste va empotrando á los rebeldes colombianos de manera que la potra metafórica les ha de hacer vomitar el alma por los ijares, anunciándoles futuros NO CONTINGENTES. El célebre Simón, EL DE LAS TURMAS, que está cometiendo en Lima los asesinatos más atroces en su antigua calidad de libertador de Colombia, en su calidad nueva de libertador militar del Perú, y en su calidad de director político de la república de los limeños, bajo la cual le llaman marido y conjunta persona de Torre Tagle: al leer la potra de los últimos Depositarios la considerará un incordio, no por la figura horrible en que exactamente se le retrata al natural, sino porque ha experimentado que cuanto se le anuncia se verifica. Y como supone, *y supone bien,* que en echándole la vista encima nuestros bigotudos de Huancayo se lo llevan los demonios, está esperando nuestra profecía sobre ello, y es menester servirlo. ALLÁ VA. El numen se dispone: Simón no está en Costa Firme con el apoyo infame de las islas extranjeras de Barlovento; está en el Perú, y la potra ve una sepultura abierta

donde Simón Bolívar, el virote,
será enterrado en mierda hasta el cogote;
y el duelo de su entierro, bajo y sucio,
sólo lo podrá hacer Sucreprepucio.

Rico.

NÚMERO 328

Número 103 (1).—*Cuzco, 26 de Noviembre de 1823.*

....

....

¡Con que ya se alumbran por el Gobierno ideas de fomento para los pueblos! Lógrense ó no se logren con la brevedad que el Gobierno desea, el simple sonido del aviso es consolatorio. Lo menos supone para nosotros que la base de seguridad del Perú está consolidada: que los rebeldes no podrán ya impedir el progreso de nuestras labores in-

(1) Lo cita Olañeta, pág. 394 (1).

dustriosas y que no tendremos que padecer el último extremo funesto que suele acompañar á las revoluciones: LA ANARQUÍA. Peruanos legítimos: detened un poco vuestra consideración en el aviso que os comunican, y en el inmediato origen que trae. La conclusión de una campaña gloriosa se guarnece del primer impulso que puede proporcionar alivios á la masa general de los habitantes del territorio. El Excmo. Sr. Virrey se ha insinuado; y en un hombre siempre detenido en sus acciones y palabras, significa la insinuación una medida extensa, que acaso no podemos alcanzar á discernir bastante. Cuzqueños: vosotros le visteis salir en busca de los enemigos, le habéis visto volver triunfante, y veis que el descanso de sus fatigas es, *entre otros cuidados*, el de preparar el establecimiento de una nueva Casa de Moneda, cuyos operarios están en camino y llegarán brevemente á daros unos beneficios incalculables. Ella y el auxilio protectivo de vuestros minerales abundantes y preciosos, os compensarán con creces los esmeros que habéis tenido desde que el Superior Gobierno se colocó en vuestro seno; porque, me es muy grato el decirlo, vuestra capital y vuestra provincia merece ser nombrada modelo de subordinación *y orden*, en cuanto el Gobierno ha mandado y os ha exigido. No es esta una perspectiva de bienes que la imaginación abulta: *los días se acercan, y acaso en el Cuzco se datarán unos actos que recuerden con gratitud las futuras generaciones. — Rico.*

NÚMERO 329

Número 104 (1).—*Cuzco, 27 de Diciembre de 1823.*

....

....

VARIANDO

Huancayo, 27 de Noviembre. — Huamanga, Diciembre 8. — Arequipa, Diciembre 15. — Amigo mío: El *Ejemplo* célebre de un Depositario, el Imperio peruano de Tupiza á Tumbez, y el último Virrey puestos en otro, han causado impresiones de muchos calibres y de colores diversos. Explíquese usted un poco más para que lo entendamos.

Amigos vuestros: El *Ejemplo* cualquiera lo puede entender, porque significa *copia ó traslado de un escrito*. El Imperio peruano pudo haberse entendido *espacio que conviene poseer en la América del Sur para pre-*

(1) Lo cita la Serna en la pág. 115.

caver desastres. El Virrey último se entiende para su tiempo *la división de poderes y mandos*. — No volveré á satisfacer curiosidades de este género: lo que sí puede ser que haga es imprimir una carta de un arequipeño y mi respuesta, para que nunca escriba otra semejante.— *Rico*.

NOTA. Quedan aún gran número de documentos relacionados con los anteriores, si bien de menos importancia, y con ellos se formará otro tomo. — *T*.

FIN DEL TOMO IV

ÍNDICE

Número del documento.		Páginas.
»	Prólogo	v
1	Comentarios de Gascón	1
2 á 93	Correspondencia del Virrey la Serna	75
94 á 107	Idem del General D. José Canterac	207
108 á 181	Idem del íd. D. Gerónimo Valdés	239
182 á 282	Idem del íd. D. Pedro Antonio de Olañeta	329
283 á 329	Apéndice	411

En detalle.

Número del documento		FECHAS	Páginas.
1	Gascón	Hoja de servicios / Comentarios	3

Del Virrey la Serna á

2	Bando	11 Abril de 1822	77
3	Ministro de la Guerra (107)	28 Diciembre de 1823	77
317	Idem (110)	28 Idem íd	490
4	Olañeta	10 Enero de 1824	78
5	Circular	21 Idem íd	78
6	Proclama	5 Febrero íd	82
7	La Hera	9 Idem íd	82
8	Olañeta	10 Idem íd	82
9	Valdés	10 Idem íd	82
10	Idem	12 Idem íd	83
11	Canterac	17 Idem íd	84
12	Olañeta	17 Idem íd	86
13	Proclama	19 Idem íd	86
14	Idem	27 Idem íd	86
15	Valdés	29 Idem íd	88
16	Idem	29 Idem íd	88

Número del documento		FECHAS	Páginas.
17	Canterac	1.° Marzo de 1824	89
18	Circular	5 Idem íd	90
19	Olañeta	7 Idem íd	91
20	Canterac	8 Idem íd	97
290	Idem	8 Idem íd	423
21	Bando	11 Idem íd	99
22	Circular	12 Idem íd	99
291	Canterac	12 Idem íd	423
23	Idem	13 Idem íd	100
24	Ministro de Gracia y Justicia (31)	15 Idem íd	102
25	Canterac	16 Idem íd	105
26	Ministro de la Guerra (127)	20 Idem íd	105
27	Idem de Gracia y Justicia (32)	23 Idem íd	122
28	Canterac	23 Idem íd	123
29	Ministro de la Guerra (134)	24 Idem íd	125
30	Valdés	24 Idem íd	125
31	Canterac	27 Idem íd	125
32	Espartero	28 Idem íd	127
33	Ministro de la Guerra (138)	29 Idem íd	127
34	Canterac	31 Idem y 1.° Abril íd	130
35	Ministro de la Guerra (144)	3 Abril íd	132
293	Canterac	9 Idem íd	431
36	Idem	10 Idem íd	132
37	Idem	16 Idem íd	134
38	Ministro de la Guerra (158)	18 Idem íd	136
39	Canterac	25 Idem íd	137
40	Olañeta	27 Idem íd	138
41	Idem	28 Idem íd	138
42	Mendizábal é Imaz	12 Mayo íd	140
43	Ministro de la Guerra (169)	13 Idem íd	140
44 y 315	Circular-declaración	13 y 15 Idem íd.. 141 y	484
45	Ministro de la Guerra (146)	15 Idem íd	141
46	Idem (170)	15 Idem íd	142
47	Idem (168)	15 Idem íd	143
48	Canterac	17 Idem íd	146
49	Idem	22 Idem íd	149
50	Valdés	23 Idem íd	150
51	Idem	23 Idem íd	150
52	Ministro de la Guerra (171)	23 Idem íd	151
53	Valdés	24 Idem íd	152
54	Canterac	26 Idem íd	153
55	Idem	3 Junio íd	155
56	Gárate	4 Idem íd	156
57	Valdés	4 Idem íd	157
58	Idem	4 Idem íd	157
59	Canterac	12 Idem íd	157
60	Valdés	14 Idem íd	159

Número del documento		FECHAS	Páginas.
61	Manifestación	15 Junio de 1824	159
62	Canterac	17 Idem íd	160
63	Tristán	21 Idem íd	162
64	Canterac	22 Idem íd	162
65	Ministro de la Guerra (177)	22 Idem íd	164
66	Canterac	1.° Julio íd	166
67	Ministro de la Guerra (188)	8 Idem íd	167
68	Canterac	16 Idem íd	168
69	Idem	16 Idem íd	168
318	Ministro de la Guerra (191)	25 Idem íd	490
70	Canterac	29 Idem íd	170
71	Idem	1.° Agosto íd	170
72	Idem	2 Idem íd	171
73	Idem	5 Idem íd	173
74	Idem	5 Idem íd	174
75	Idem	9 Idem íd	177
76	Circular *Gaceta*	10 Idem íd	178
77	Canterac	11 Idem íd	179
78	Idem	13 Idem íd	180
79	Idem	20 Idem íd	180
80	Idem	20 Idem íd	182
81	Idem	1.° Septiembre íd	182
82	Idem	2 Idem íd	182
83	Idem	6 Idem íd	184
84	Idem	8 Idem íd	186
319	Ministro de la Guerra (192)	16 Octubre íd	491
85	Idem (193)	18 Idem íd	187
86	Idem (194)	18 Idem íd	189
87	Idem (195)	18 Idem íd	189
88	Idem (196)	18 Idem íd	190
89	Idem (197)	18 Idem íd	191
90	Lavalle	18 Idem íd	191
91	Canterac	31 Idem íd	193
92	Ministro de la Guerra	Jerez de la Frontera (12 Septiembre 1826)	193
93	Idem	Idem íd. (27 íd. íd.)	202

Del General Canterac á

94	Itinerario de Tur	No tiene fecha	209
95	Virrey	19, 21 y 22 Enero de 1823.	212
96	Aguilera	11 Febrero de 1824	221
97	Virrey	28 Idem íd	223
98	Olañeta	28 Idem íd	225
99	Idem	22 Marzo íd	227
292	Virrey	31 Idem íd	424

Número del documento		FECHAS	Páginas.
100	Virrey	24 Abril 1824	227
101	Idem	6 y 7 Mayo íd	228
102	Idem	15 Agosto íd	228
103	Idem	(Falta fecha) Idem íd	228
104	Lacomme	8 Noviembre íd	229
105	Valdés	27 Octubre 1826	230
106	Inspector de Infantería	(Falta fecha)	232
107	Circular	1.° Julio de 1830	234

Del General Valdés á

108	Canterac	19 Enero de 1823	241
109	Idem	13 Noviembre íd	241
110	Idem	18 Idem íd	242
111	Virrey	21 Diciembre íd	244
112	Diario de la campaña del Sur	6 Enero de 1824	246
113	Canterac	30 Idem íd	270
114	Olañeta	17 Febrero íd	272
115	Idem	22 Idem íd	272
116	Idem	27 Idem íd	273
117	Idem	27 Idem íd	273
118	Bando-procl.ª del sistema absoluto	29 Idem íd	273
119	Olañeta	1.° Marzo íd	273
120	Idem	1.° Idem íd	273
121	Canterac	2 Idem íd	276
122	Olañeta	5 Idem íd	277
123	Proyecto de convenio	No tiene fecha	277
124	Tratado de Tarapaya	9 Idem íd	279
125	Canterac	13 Idem íd	279
126	Virrey	13 Idem íd	280
127	Canterac	16 Idem íd	282
294	Virrey	16 Idem íd	431
128	Olañeta	21 Idem íd	283
129	Idem	21 Idem íd	284
130	Canterac	22 Idem íd	284
131	Circular	10 Abril íd	285
132	Aguilera	30 Idem íd	285
133	Olañeta	1.° Mayo íd	286
134	Canterac	3 Idem íd	288
135	Idem	4 Idem íd	293
136	Olañeta	9 Idem íd	296
137	Idem	11 Idem íd	297
138	Idem	11 Idem íd	298
139	Valle (Francisco)	11 Idem íd	299
140	La Hera	11 Idem íd	300
141	Virrey	12 Idem íd	300
142	Circular	12 Idem íd	300

Número del documento		FECHAS	Páginas.
143	Virrey	12 Mayo de 1824	301
144	La Hera	13 Idem íd	301
145	Olañeta	3 Junio íd	302
146	Idem	3 Idem íd	302
147	Aguilera	3 Idem íd	303
148	Idem	3 Idem íd	303
149	Idem	3 Idem íd	303
150	Virrey	11 Idem íd	305
151	Olañeta	11 Idem íd	305
152	López (Francisco)	11 Idem íd	306
153	Idem	11 Idem íd	307
154	Olañeta	14 Idem íd	308
155	Circular	14 Idem íd	308
156	Aguilera	18 Idem íd	308
157	Idem	18 Idem íd	308
158	Guillén (Mariano)	21 Idem íd	309
159	Virrey	22 Idem íd	309
160	Olañeta	23 Idem íd	309
161	Virrey	23 Idem íd	310
162	Idem	23 Idem íd	311
163	Circular	23 Idem íd	311
164	Canterac	28 Idem íd	314
165	Virrey	30 Idem íd	315
166	Proclamas	Sin fecha	315
167	Aguilera	11 Julio de 1824	317
168	Idem	24 Idem íd	319
169	Idem	25 Idem íd	319
170	Virrey	17 Agosto íd	322
171	Olañeta	19 Idem íd	322
172	Idem	Sin fecha	323
173	Idem	25 Agosto de 1824	324
174	Virrey	25 Idem íd	324
175	Olañeta	26 Idem íd	325
176	Idem	27 Idem íd	326
177	Virrey	29 Idem íd	327
178	Mendizábal é Imaz	15 Septiembre íd	327
179	Capitán general de Guipúzcoa	12 Julio de 1827	328
180	Ministro de la Guerra	12 Idem íd	328
181	Torrente (Mariano)	Septiembre de 1829	328

Del General Olañeta á

182	Juramento de la Constitución	Noviembre de 1820	331
183	Convenio con los de Salta	14 Julio de 1821	334
184	Virrey	22 Idem de 1822	334
185	Idem	6 Agosto íd	335
186	Idem	17 Noviembre íd	335

Número del documento		FECHAS	Páginas.
187	Diario campaña..................	Junio á Septiembre 1823.	337
188	Virrey..........................	27 Julio íd..............	340
189	Idem...........................	27 Septiembre íd........	342
190	Idem...........................	27 Idem íd............	342
191	Idem...........................	16 Octubre íd...........	342
192	Idem...........................	27 Idem íd..............	343
193	Idem...........................	28 Idem íd	343
194	Idem...........................	20 Noviembre íd........	346
195	Idem...........................	21 Idem íd..............	348
196	Idem...........................	27 Idem íd..............	348
197	Idem...........................	1.° Diciembre íd.........	348
198	Idem...........................	7 Idem íd..............	348
199	Idem...........................	7 Idem íd..............	349
200	Idem...........................	7 Idem íd..............	350
201	Valdés..........................	16 Idem íd..............	351
202	Varios..........................	Varias..................	351
203	Virrey..........................	25 Diciembre de 1823....	352
204	Guzmán (de Casimiro Olañeta)....	27 Idem íd..............	352
205	La Hera.........................	19 Enero de 1824........	353
206	Idem...........................	22 Idem íd..............	353
207	Idem...........................	22 Idem íd..............	353
208	Virrey..........................	28 Idem íd..............	354
209	Rivas (Anselmo).................	29 Idem íd..............	357
210	Varios..........................	Varias..................	357
211	Proclama........................	4 Febrero de 1824......	357
212	Idem...........................	12 Idem íd..............	358
213	Virrey..........................	13 Idem íd..............	359
214	Ojeda (Mariano Fermín)..........	15 Idem íd..............	359
215	Circular........................	16 Idem íd..............	360
216	Irigoyen........................	18 Idem íd..............	360
217	Bando...........................	21 Idem íd..............	361
218	Circular........................	21 Idem íd..............	362
219	Virrey..........................	21 Idem íd..............	362
220	Santa Cruz (Eulogio)............	21 Idem íd..............	364
221	Valdés..........................	26 Idem íd..............	365
222	Idem...........................	27 Idem íd..............	368
223	Proclama........................	27 Idem íd..............	370
224	Valdés..........................	28 Idem íd..............	370
225	Idem...........................	28 Idem íd..............	370
226	Ministro de la Guerra...........	1.° Marzo íd............	371
227	Valdés..........................	5 Idem íd..............	371
228	Idem...........................	6 Idem íd..............	371
229	Exposición al Rey...............	6 Idem íd..............	372
230	Ministros de la Hacienda en Potosí.	6 Idem íd..............	373
231	Valdés..........................	7 Idem íd..............	373
232	Idem...........................	7 Idem íd..............	373
233	Virrey..........................	11 Idem íd..............	374

Número del documento		FECHAS	Páginas.
234	Virrey	11 Marzo de 1824	374
235	Valdés	11 Idem íd	375
236	Virrey	14 Idem íd	375
237	Valdés	25 Idem íd	375
238	Idem	27 Idem íd	376
239	Virrey	12 Abril íd	377
240	Salvó (Francisco)	16 Idem íd	377
241	Valdés	26 Idem íd	378
242	Circular	26 Idem íd	378
243	Guillén (Mariano)	27 Idem íd	378
244	Valdés	8 Mayo íd	379
245	Idem	15 Idem íd	379
246	Exposición al Rey	21 Idem íd	381
247	Virrey	28 Idem íd	385
248	Valdés	4 Junio íd	386
249	Idem	4 Idem íd	386
250	Idem	4 Idem íd	386
251	Ramírez (Manuel)	8 Idem íd	387
252	Valdés	9 Idem íd	387
253	Idem	9 Idem íd	388
254	Idem	12 Idem íd	388
255	Administrador renta de tabacos	18 Idem íd	388
256	Ayuntamiento de Potosí	19 Idem íd	388
257	Valdés	20 Idem íd	389
258	Manifiesto	20 Idem íd	391
259	Ministros de la Hacienda en Potosí	22 Idem íd	398
260	Dos proclamas	26 Idem íd	398
261	Valdés	28 Idem íd	398
262	Despachos	1.° Julio íd	399
263	Olañeta (Gaspar)	26 Idem íd	399
264	Proclama de Bolívar	15 Agosto íd	400
265	Valdés	23 Idem íd	400
266	Idem	25 Idem íd	401
267	Proclama	25 Idem íd	401
268	Valdés	28 Idem íd	402
269	Idem	28 Idem íd	403
270	Idem	28 Idem íd	403
271	Bando	1.° Septiembre íd	403
272	Idem	1.° Idem íd	404
273	Valdés	12 Idem íd	405
274	Valle (Rufino)	24 Idem íd	405
275	Bolívar	2 Octubre íd	405
276	Arenales	2 Idem íd	406
277	Mendizábal é Imaz	5 Idem íd	406
278	O'Leardy	10 Idem íd	407
279	Bolívar	22 Diciembre íd	407
280	Sucre	22 Idem íd	407

APOYATURA

A mi amigo el Mariscal de Campo D. Alejandro González Villalobos se le antojó recordar en Pomata, Septiembre 1823, que me había cantado bien *la potra* sobre la campaña de Oruro, y este chiste va empotrando á los rebeldes colombianos de manera que la potra metafórica les ha de hacer vomitar el alma por los ijares, anunciándoles futuros NO CONTINGENTES. El célebre Simón, EL DE LAS TURMAS, que está cometiendo en Lima los asesinatos más atroces en su antigua calidad de libertador de Colombia, en su calidad nueva de libertador militar del Perú, y en su calidad de director político de la república de los limeños, bajo la cual le llaman marido y conjunta persona de Torre Tagle: al leer la potra de los últimos Depositarios la considerará un incordio, no por la figura horrible en que exactamente se lo retrata al natural, sino porque ha experimentado que cuanto se le anuncia se verifica. Y como supone, *y supone bien,* que en echándole la vista encima nuestros bigotudos de Huancayo se lo llevan los demonios, está esperando nuestra profecía sobre ello, y es menester servirlo. ALLÁ VA. El numen se dispone: Simón no está en Costa Firme con el apoyo infame de las islas extranjeras de Barlovento; está en el Perú, y la potra ve una sepultura abierta

donde Simón Bolívar, el virote,
será enterrado en mierda hasta el cogote;
y el duelo de su entierro, bajo y sucio,
sólo lo podrá hacer Sucreprepucio.

Rico.

NÚMERO 328

Número 103 (1).—*Cuzco, 26 de Noviembre de 1823.*

....

....

¡Con que ya se alumbran por el Gobierno ideas de fomento para los pueblos! Lógrense ó no se logren con la brevedad que el Gobierno desea, el simple sonido del aviso es consolatorio. Lo menos supone para nosotros que la base de seguridad del Perú está consolidada: que los rebeldes no podrán ya impedir el progreso de nuestras labores in-

(1) Lo cita Olañeta, pág. 394 (1).

dustriosas y que no tendremos que padecer el último extremo funesto que suele acompañar á las revoluciones: LA ANARQUÍA. Peruanos legítimos: detened un poco vuestra consideración en el aviso que os comunican, y en el inmediato origen que trae. La conclusión de una campaña gloriosa se guarnece del primer impulso que puede proporcionar alivios á la masa general de los habitantes del territorio. El Excmo. Sr. Virrey se ha insinuado; y en un hombre siempre detenido en sus acciones y palabras, significa la insinuación una medida extensa, que acaso no podemos alcanzar á discernir bastante. Cuzqueños: vosotros le visteis salir en busca de los enemigos, le habéis visto volver triunfante, y veis que el descanso de sus fatigas es, *entre otros cuidados*, el de preparar el establecimiento de una nueva Casa de Moneda, cuyos operarios están en camino y llegarán brevemente á daros unos beneficios incalculables. Ella y el auxilio protectivo de vuestros minerales abundantes y preciosos, os compensarán con creces los esmeros que habéis tenido desde que el Superior Gobierno se colocó en vuestro seno; porque, me es muy grato el decirlo, vuestra capital y vuestra provincia merece ser nombrada modelo de subordinación *y orden*, en cuanto el Gobierno ha mandado y os ha exigido. No es esta una perspectiva de bienes que la imaginación abulta: *los días se acercan, y acaso en el Cuzco se datarán unos actos que recuerden con gratitud las futuras generaciones.* — *Rico.*

NÚMERO 329

Número 104 (1).—*Cuzco, 27 de Diciembre de 1823.*

....
....

VARIANDO

Huancayo, 27 de Noviembre. — *Huamanga, Diciembre 8.* — *Arequipa, Diciembre 15.* — Amigo mío: El *Ejemplo* célebre de un Depositario, el Imperio peruano de Tupiza á Tumbez, y el último Virrey puestos en otro, han causado impresiones de muchos calibres y de colores diversos. Explíquese usted un poco más para que lo entendamos.

Amigos vuestros: El *Ejemplo* cualquiera lo puede entender, porque significa *copia ó traslado de un escrito*. El Imperio peruano pudo haberse entendido *espacio que conviene poseer en la América del Sur para pre-*

(1) Lo cita la Serna en la pág. 115.

APOYATURA

A mi amigo el Mariscal de Campo D. Alejandro González Villalobos se le antojó recordar en Pomata, Septiembre 1823, que me había cantado bien *la potra* sobre la campaña de Oruro, y este chiste va empotrando á los rebeldes colombianos de manera que la potra metafórica les ha de hacer vomitar el alma por los ijares, anunciándoles futuros NO CONTINGENTES. El célebre Simón, EL DE LAS TURMAS, que está cometiendo en Lima los asesinatos más atroces en su antigua calidad de libertador de Colombia, en su calidad nueva de libertador militar del Perú, y en su calidad de director político de la república de los limeños, bajo la cual le llaman marido y conjunta persona de Torre Tagle: al leer la potra de los últimos Depositarios la considerará un incordio, no por la figura horrible en que exactamente se lo retrata al natural, sino porque ha experimentado que cuanto se le anuncia se verifica. Y como supone, *y supone bien,* que en echándole la vista encima nuestros bigotudos de Huancayo se lo llevan los demonios, está esperando nuestra profecía sobre ello, y es menester servirlo. ALLÁ VA. El numen se dispone: Simón no está en Costa Firme con el apoyo infame de las islas extranjeras de Barlovento; está en el Perú, y la potra ve una sepultura abierta

donde Simón Bolívar, el virote,
será enterrado en mierda hasta el cogote;
y el duelo de su entierro, bajo y sucio,
sólo lo podrá hacer Sucreprepucio.

Rico.

NÚMERO 328

Número 103 (1).—*Cuzco, 26 de Noviembre de 1823.*

....

....

¡Con que ya se alumbran por el Gobierno ideas de fomento para los pueblos! Lógrense ó no se logren con la brevedad que el Gobierno desea, el simple sonido del aviso es consolatorio. Lo menos supone para nosotros que la base de seguridad del Perú está consolidada: que los rebeldes no podrán ya impedir el progreso de nuestras labores in-

(1) Lo cita Olañeta, pág. 394 (1).

dustriosas y que no tendremos que padecer el último extremo funesto que suele acompañar á las revoluciones: LA ANARQUÍA. Peruanos legítimos: detened un poco vuestra consideración en el aviso que os comunican, y en el inmediato origen que trae. La conclusión de una campaña gloriosa se guarnece del primer impulso que puede proporcionar alivios á la masa general de los habitantes del territorio. El Excmo. Sr. Virrey se ha insinuado; y en un hombre siempre detenido en sus acciones y palabras, significa la insinuación una medida extensa, que acaso no podemos alcanzar á discernir bastante. Cuzqueños: vosotros le visteis salir en busca de los enemigos, le habéis visto volver triunfante, y veis que el descanso de sus fatigas es, *entre otros cuidados*, el de preparar el establecimiento de una nueva Casa de Moneda, cuyos operarios están en camino y llegarán brevemente á daros unos beneficios incalculables. Ella y el auxilio protectivo de vuestros minerales abundantes y preciosos, os compensarán con creces los esmeros que habéis tenido desde que el Superior Gobierno se colocó en vuestro seno; porque, me es muy grato el decirlo, vuestra capital y vuestra provincia merece ser nombrada modelo de subordinación *y orden*, en cuanto el Gobierno ha mandado y os ha exigido. No es esta una perspectiva de bienes que la imaginación abulta: *los días se acercan, y acaso en el Cuzco se datarán unos actos que recuerden con gratitud las futuras generaciones.* — *Rico.*

NÚMERO 329

Número 104 (1).—*Cuzco, 27 de Diciembre de 1823.*

....

....

VARIANDO

Huancayo, 27 de Noviembre. — *Huamanga, Diciembre 8.* — *Arequipa, Diciembre 15.* — Amigo mío: El *Ejemplo* célebre de un Depositario, el Imperio peruano de Tupiza á Tumbez, y el último Virrey puestos en otro, han causado impresiones de muchos calibres y de colores diversos. Explíquese usted un poco más para que lo entendamos.

Amigos vuestros: El *Ejemplo* cualquiera lo puede entender, porque significa *copia ó traslado de un escrito*. El Imperio peruano pudo haberse entendido *espacio que conviene poseer en la América del Sur para pre-*

(1) Lo cita la Serna en la pág. 115.

APOYATURA

A mi amigo el Mariscal de Campo D. Alejandro González Villalobos se le antojó recordar en Pomata, Septiembre 1823, que me había cantado bien *la potra* sobre la campaña de Oruro, y este chiste va empotrando á los rebeldes colombianos de manera que la potra metafórica les ha de hacer vomitar el alma por los ijares, anunciándoles futuros NO CONTINGENTES. El célebre Simón, EL DE LAS TURMAS, que está cometiendo en Lima los asesinatos más atroces en su antigua calidad de libertador de Colombia, en su calidad nueva de libertador militar del Perú, y en su calidad de director político de la república de los limeños, bajo la cual le llaman marido y conjunta persona de Torre Tagle: al leer la potra de los últimos Depositarios la considerará un incordio, no por la figura horrible en que exactamente se le retrata al natural, sino porque ha experimentado que cuanto se le anuncia se verifica. Y como supone, *y supone bien,* que en echándole la vista encima nuestros bigotudos de Huancayo se lo llevan los demonios, está esperando nuestra profecía sobre ello, y es menester servirlo. ALLÁ VA. El numen se dispone: Simón no está en Costa Firme con el apoyo infame de las islas extranjeras de Barlovento; está en el Perú, y la potra ve una sepultura abierta

donde Simón Bolívar, el virote,
será enterrado en mierda hasta el cogote;
y el duelo de su entierro, bajo y sucio,
sólo lo podrá hacer Sucreprepucio.

Rico.

NÚMERO 328

Número 103 (1).—*Cuzco, 26 de Noviembre de 1823.*

. . . .

. . . .

¡Con que ya se alumbran por el Gobierno ideas de fomento para los pueblos! Lógrense ó no se logren con la brevedad que el Gobierno desea, el simple sonido del aviso es consolatorio. Lo menos supone para nosotros que la base de seguridad del Perú está consolidada: que los rebeldes no podrán ya impedir el progreso de nuestras labores in-

(1) Lo cita Olañeta, pág. 394 (1).

dustriosas y que no tendremos que padecer el último extremo funesto que suele acompañar á las revoluciones: LA ANARQUÍA. Peruanos legítimos: detened un poco vuestra consideración en el aviso que os comunican, y en el inmediato origen que trae. La conclusión de una campaña gloriosa se guarnece del primer impulso que puede proporcionar alivios á la masa general de los habitantes del territorio. El Excmo. Sr. Virrey se ha insinuado; y en un hombre siempre detenido en sus acciones y palabras, significa la insinuación una medida extensa, que acaso no podemos alcanzar á discernir bastante. Cuzqueños: vosotros le visteis salir en busca de los enemigos, le habéis visto volver triunfante, y veis que el descanso de sus fatigas es, *entre otros cuidados*, el de preparar el establecimiento de una nueva Casa de Moneda, cuyos operarios están en camino y llegarán brevemente á daros unos beneficios incalculables. Ella y el auxilio protectivo de vuestros minerales abundantes y preciosos, os compensarán con creces los esmeros que habéis tenido desde que el Superior Gobierno se colocó en vuestro seno; porque, me es muy grato el decirlo, vuestra capital y vuestra provincia merece ser nombrada modelo de subordinación *y orden*, en cuanto el Gobierno ha mandado y os ha exigido. No es esta una perspectiva de bienes que la imaginación abulta: *los días se acercan, y acaso en el Cuzco se datarán unos actos que recuerden con gratitud las futuras generaciones.* — *Rico.*

NÚMERO 329

Número 104 (1). — *Cuzco, 27 de Diciembre de 1823.*

....

....

VARIANDO

Huancayo, 27 de Noviembre. — *Huamanga, Diciembre 8.* — *Arequipa, Diciembre 15.* — Amigo mío: El *Ejemplo* célebre de un Depositario, el Imperio peruano de Tupiza á Tumbez, y el último Virrey puestos en otro, han causado impresiones de muchos calibres y de colores diversos. Explíquese usted un poco más para que lo entendamos.

Amigos vuestros: El *Ejemplo* cualquiera lo puede entender, porque significa *copia ó traslado de un escrito*. El Imperio peruano pudo haberse entendido *espacio que conviene poseer en la América del Sur para pre-*

(1) Lo cita la Serna en la pág. 115.